

ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 06 DE ENERO DE 1992

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE ENERO DE 1992	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	53
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	87
IV. MINUTA.....	615
V. DICTAMEN / REVISORA.....	616
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	644
VII. DECLARATORIA.....	761

**REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 06 DE ENERO DE 1992**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

México, D.F., a 7 de Noviembre de 1991.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

REFORMA DEL ARTÍCULO 27

El Presidente: - Muchas gracias, señor secretario.

Queremos informarles a los compañeros, diputadas y diputados, que esta Presidencia desea informar a la asamblea que se ha recibido una iniciativa de reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 71 constitucional.

Por su importancia, me permitiré darle lectura. Viene dirigida a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, un oficio firmado por el Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, que dice lo siguiente:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.-
Presentes.

Por instrucciones del ciudadano Presidente de la República y para los efectos constitucionales, con el presente envío a ustedes iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 constitucional, documento que el propio Primer Magistrado de la nación propone por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de noviembre de 1991.- El Secretario Fernando Gutiérrez Barrios."

"Escudo Nacional .- Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.-
Presentes.

El campo es el ámbito de la nación donde el cambio es más apremiante y más significativo para el futuro del país. De su vida hemos heredado tradiciones, sentido de pertenencia y comunidad. De él surgieron las luchas agrarias que marcaron nuestra historia y contribuyeron a definir

los objetivos nacionales. Con su legado hemos avanzado para alcanzar mayor justicia y libertad. Hoy el campo exige una nueva respuesta para dar oportunidades de bienestar a los modos de vida campesina y fortalecer a nuestra nación.

México tiene más de 82 millones de habitantes. Cada año se suman casi dos millones de mexicanos más a nuestra población. En unos cuantos años, tenemos que ampliar nuestras capacidades para acoger a una población adicional del tamaño de la que tenía nuestro país en 1910. Para lograrlo tenemos que crecer, cambiar a ritmo acelerado. El cambio deliberado es una necesidad. También es experiencia de nuestra historia. Particularmente en los últimos tres años, la hemos vivido con gran intensidad. De los cambios profundos hemos salido fortalecidos en nuestra identidad, renovados en nuestra unidad, en nuestra soberanía y en su expresión política, nuestro nacionalismo.

Los mexicanos no queremos cambiar para que todo siga igual. Todos juntos y cada uno, queremos que cambio se asocie con progreso. Aspiramos a un ingreso más elevado y mejor distribuido, a un piso social que garantice acceso a más y mejores servicios y satisfactores esenciales, a una nueva relación política democrática y madura, a un basamento ético y moral acorde con nuestra compleja realidad. Quienes menos tienen exigen con más vigor la transformación. El cambio adquiere, con ello, un sentido de justicia como a su dirección principal. Es parte de nuestro nacionalismo.

La decisión de cambiar para responder a las necesidades y demandas del país está tomada; es nuestra. No sucede en el vacío ni en el aislamiento, está inserta en una

transformación mundial de inmensas proporciones. No podemos ni queremos quedarnos fuera de ese gran proceso. Sumándonos a él en los términos y condiciones que escojamos, impediremos que se nos imponga. Le daremos al cambio en México nuestro perfil, nuestra medida, movilizándolo nuestro nacionalismo y ejerciendo nuestra soberanía. No queremos cambiar para borrar el pasado como sucede en otras partes, sino para actualizarlo. Hemos decidido el cambio para preservar y fortalecer lo nuestro, lo cercano y lo importante. La modernización nacionalista y popular es también la recuperación de lo profundo, de raíces y memorias, de lo entrañable.

La modernización responde a una nueva realidad y exige respuestas adecuadas. No podemos acudir a las respuestas del pasado, válidas en su tiempo, pero rebasadas frente a nuestra circunstancia. Nuestro nacionalismo no puede quedar atado a formas de asociación o de producción determinada. Está vinculando con fines superiores: soberanía, justicia, democracia y libertad. A esas formas que el nacionalismo adoptó en el pasado debemos reconocimiento, respeto como expresiones de la misma corriente y aspiración. Fueron, en su momento, respuestas vivas y vigorosas. Hoy, muchas, ya no lo son. Nuestras respuestas atienden a los retos actuales, con base en nuestra memoria histórica y con la mirada en el futuro.

El campo hoy nos exige hoy una nueva actitud y una nueva mentalidad. Nos pide profundizar en nuestra historia y en el espíritu de justicia de la Constitución para preservar lo valioso que tenemos. Reclama una clara y precisa comprensión de la realidad y sus perspectivas futuras para guiarnos en lo que debe de cambiar. Requiere una respuesta nacionalista, renovadora de las rutinas, que efectivamente impulse la producción, la iniciativa y creatividad de los campesinos, el bienestar de sus familias y, sobre todo, proteja nuestra identidad compartida. Por eso, es preciso examinar el marco jurídico y los programas que atañen al sector rural para que sean parte central de la modernización del país y de la elevación productiva del bienestar general.

Lo que hemos hecho en la historia y lo que hemos avanzado en estos tres años nos permite hoy dar pasos nuevos. Los campesinos demandan una mejor organización de su esfuerzo en una perspectiva clara y duradera, que efectivamente los beneficie y que contribuya a la fortaleza de la nación. La sociedad justa del Siglo XXI a la que aspiramos no puede construirse si perduran las tendencias actuales en el medio rural. Tenemos que actuar decididamente.

1. El camino recorrido en la transformación del campo

Nuestro nacionalismo en el campo ha fraguado diversas respuestas para cada tiempo y contexto, que sustentaron la capacidad para enfrentar nuevos retos. De las luchas agrarias hemos aprendido y debemos ratificar, su inconfundible propósito de liberar al campesino y a su familia de distintas formas de servidumbre; el respeto y el apego a formas de vida en comunidad; su pasión por la legalidad como instrumento de transformación y progreso. Diversos momentos de nuestra historia agraria, que influyeron en nuestra realidad, señalan el marco para una nueva transformación.

a) La experiencia de nuestra historia: El sistema agrario se conforma, durante la etapa colonial

de nuestra historia, por la asimilación de la propiedad indígena al marco jurídico español. Antes del contacto con los europeos, la gran diversidad de magníficas civilizaciones se traducían en variedad de formas de control y acceso a la tierra, desde las demarcaciones territoriales sin contenido de propiedad en el norte árido, hasta los complejos sistemas de tenencia de las sociedades jerarquizadas y estratificadas de las civilizaciones agrícolas del centro y sur. Entre estas últimas, con diferentes modalidades y combinaciones, se diferenciaban las tierras de las comunidades, las públicas y las entregadas en usufructo a los señores como prebendas derivadas del linaje o de la distinción en la guerra.

En la tradición ibérica también existía diversidad en las formas de tenencia: las tierras de la Corona, las de los monarcas, los nobles y la iglesia, la pequeña propiedad y la comunal, administrada por los consejos y los ayuntamientos de los pueblos. El ejido formaba parte de esta última y se refería a las tierras de uso común. Para la expansión trasatlántica del imperio español todas las tierras que se ocuparon fueron consideradas regalías, propiedad de la Corona y no de los monarcas. La Corona transmitió la propiedad de la tierra a los individuos por distintos mecanismos: el más frecuente fue la merced o gracia. Vinculada la tierra a un sistema productivo extensivo, tanto para la ganadería como para la agricultura con tracción animal, su superficie debía ser grande. La propiedad comunal se otorgó a los asentamientos, a los pueblos y villas fundadas por los colonizadores.

b) La conformación de la gran propiedad. Las Leyes de Indias ordenaron que las tierras entregadas a los españoles no se extenderían a costa de las poseídas por indígenas, pero no establecieron un procedimiento para garantizarlo. Las quejas por abusos y despojos de tierras y aguas fueron frecuentes. En la Nueva España se optó por asimilar, desde 1567, a la comunidad indígena con las tierras comunales de los poblados españoles, estableciendo un fundo legal de alrededor de 100 hectáreas. Algunas comunidades recibieron adicionalmente una merced, que se declaraba inalienable, a diferencia de las entregadas a

los particulares españoles. Se constituyeron así las repúblicas de indios con una base territorial propia y con autoridades indígenas, subordinadas a los alcaldes y corregidores locales españoles.

En principio dentro de las comunidades indígenas se reconocían cuatro áreas diferentes: el poblado, el ejido para uso común, la tierra de propios y arbitrios para el pago de tributo y gastos de la comunidad y, finalmente, la parcialidad común repartimiento para las parcelas que sustentaron a sus integrantes. Esta división pocas veces se convirtió en realidad. La extensión del fundo legal no permitió, o dejó de hacerlo muy pronto, el cumplimiento de las funciones territoriales y sociales asignadas a la comunidad. La superficie de las comunidades indígenas fue desde su origen restringida. La dualidad entre el minifundio y el latifundio se asentó desde entonces en la historia agraria del país.

La asimilación de la propiedad indígena al sistema agrario colonial fue un proceso prolongado e influido por el descenso de la población. Muchos asentamientos indígenas desaparecieron y otros quedaron casi abandonados. Se dictó una política de la Corona para promover en asentamientos mayores, otorgándoles fundos legales. A mediados del Siglo XVII, la población indígena resiente su máxima reducción, superando apenas al millón de pobladores. Dado el bajo número de europeos, mestizos y africanos radicados por entonces en el territorio, éste se encontraba severamente despoblado. El reclamo de los indígenas, a veces expresado en términos agrarios, era de justicia para la sobrevivencia.

Las encomiendas, concesiones para la colecta del atributo a cambio de la promoción de la evangelización y el control de la población indígena, propiciaron excesos y fueron extinguidas en época temprana. Pero no se logró frenar el establecimiento de mayorazgos, que vinculaban las propiedades de un solo dueño e impedían su fragmentación entre los herederos. Tampoco se pudo evitar que la iglesia adquiriera una gran base territorial, a través de la hipoteca, la donación y la herencia.

La merced onerosa o compra de tierra públicas supuestamente baldías y la composición de títulos para amparar superficies mayores a las originalmente otorgadas, también onerosas, permitieron a la Corona obtener fondos y a los grandes propietarios ampliar sus extensiones. En la segunda mitad del Siglo XVIII, algunos mayorazgos adquirieron títulos nobiliarios, otorgados por la Corona para solventar problemas económicos. Se conformó un sector terrateniente y latifundista cerrado, que generó inequidad. En este marco nació la hacienda, forma posteriormente dominante de propiedad.

Al final del siglo XVIII, cuando el país contaba con cerca de 5 millones de habitantes, aparecieron las expresiones de descontento de los precursores de la independencia. También los indígenas reclamaron justicia contra el despojo y

la desigualdad, contra la pobreza y la subordinación, que en casos extremos se manifestaron como rebeliones. Entre los mestizos y las castas también se extendió la insatisfacción ya que sufrían prohibiciones específicas para que pudieran adquirir tierras.

7

Al anhelo de libertad se sumaron, entre otras razones, la desigualdad en la estructura agraria que desembocaría en la lucha por la independencia. Así los señalan los proclamas y decretos de los insurgentes, en especial los de Hidalgo y Morelos, en que ordenan que se entregue la tierra a los indios y se les exima de tributo y deudas. Lo ratifican las reacciones de los virreyes en que disponen tardíamente que se reparta la tierra entre los naturales y que se otorgue el mismo beneficio a las castas. Durante la primera mitad del Siglo XIX y en la prolongada guerra civil, la atención a las demandas agrarias pasó a segundo término frente a la urgencia política por crear y consolidar un Estado soberano. Mientras tanto, los problemas agrarios se agudizaban. En algunas entidades federativas la comunidad indígena fue despojada de personalidad jurídica.

c) La reforma en la mitad del Siglo XIX. A partir de 1850 emergió el problema agrario y adquirió estatuto de prioridad nacional. Su detonador fueron los bienes de "manos muertas", la propiedad eclesiástica. La Ley Lerdo de 1856 elevada a rango constitucional en 1857, estableció la propiedad particular de los individuos como la modalidad general de tenencia de la tierra y ordenó la venta o desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas. Las comunidades indígenas fueron incluidas en esa clasificación. Conforme a la ley los indígenas usufructuarios de una parcela la recibirían como pequeña propiedad. Sólo quedaron exceptuados los ejidos indivisibles que pasaron a ser propiedad de los municipios, muchas veces distantes física y socialmente de la comunidad. Son escasas las constancias del cumplimiento final de estas disposiciones.

Diez años de guerra civil e intervención extranjera frenaron y distorsionaron la aplicación de la legislación. Se desamortizaron los bienes del clero. La inflexibilidad de la estructura agraria fue temporalmente superada y la propiedad circuló más ampliamente. También se acentuó la distancia entre minifundio y latifundio. Las propiedades pasaron en un plazo relativamente corto a manos de los hacendados. Ellos, utilizando la compra selectiva, confinaron a las comunidades a su mínima expresión territorial. Requerían una fuerza de trabajo estable para las necesidades de la hacienda. La expropiación de los terrenos

comunales se compensó con la concesión de acceso a los antiguos poseedores a través de la aparcería, discrecional y onerosa. Se estableció un arreglo que permitió la sobrevivencia de la mayoría de los pueblos y el crecimiento de las haciendas. El arreglo no era estable. Frente al malestar creciente en el campo mexicano destacó la pasividad legislativa. Entre 1880 y 1910 sólo se expidieron dos ordenamientos: el decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras en 1883 y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos en 1893, ambos sobre el mismo tema. El problema agrario se consideraba legalmente resuelto. Pero el acaparamiento de la tierra y, con ella, de la riqueza, frustraba las aspiraciones de libertad y justicia de los campesinos. Se estaba gestando a gran movilización agraria de nuestra revolución.

d) El sello agrario de la Revolución. En las áreas más densamente pobladas y de asentamientos más antiguos del centro del país, la relación entre los pueblos y las haciendas era de tensión constante y de abuso por parte de los hacendados. Los campesinos podían ser privados del acceso a la tierra que cultivaban como aparceros por una decisión unilateral de los hacendados. De manera reiterada acudieron a las instancias judiciales y de negociación con sus títulos primordiales, muchas veces localizados en el Archivo General de la Nación, con su memoria histórica como sustento del reclamo de justicia. En el contexto de la prolongada lucha se renovó la representación campesina muchas veces. Los papeles pasaban de mano en mano, se conservaban en secreto para protegerlos. Así los recibió Emiliano Zapata, quien de la lucha ancestral derivó sus planteamientos esenciales: reforma, libertad, justicia y ley. Con los dos últimos se rubricó el Plan de Ayala; con todos ellos, la ley Agraria de los zapatistas expedida en octubre de 1915.

El reclamo de justicia, de restitución, la resistencia al acaparamiento y al abuso, la aguda conciencia de desigualdad y la defensa de lo propio, conformaron la memoria y la experiencia campesina. Cuando se cerraron las opciones y las instancias de gestión pacífica, los pueblos campesinos se incorporaron a la Revolución Mexicana para restaurar la justicia y la razón. Ese fue el origen y propósito del artículo 27 constitucional, sin precedente en la historia mundial.

El artículo 27 estableció la propiedad originaria de la nación y la facultad de la misma para imponer modalidades a la propiedad y regular el aprovechamiento de los recursos naturales para una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Ordenó la restitución de las tierras a los pueblos, incorporando la ley del 6 de enero de 1915. A partir de este principio se inició el proceso de nuestra reforma agraria, gesta de magnitud y alcance extraordinarios.

La reforma agraria ha sido un proceso dinámico que ha transitado por diversas etapas, acordes con su tiempo y circunstancia. En su inicio, en el marco de un país devastado por una guerra civil, la reforma agraria atendió a los desposeídos con la entrega de la tierra. Era una sociedad donde casi el setenta por ciento de la población obtenía su sustento de la producción agropecuaria. Para acelerar ese proceso se fueron realizando ajustes sucesivos, leyes, reglamentos y decretos se agregaron al ritmo que requería la emergencia hasta desembocar en la codificación integral, derivada de la primera reforma al artículo 27 constitucional. En apenas veinte años a partir de 1917, la mitad de la tierra considerada arable pasó a manos de los campesinos. Un millón setecientos mil de ellos recibieron tierras para su aprovechamiento agrícola, principalmente en 1936 y 1937. La gran propiedad latifundista fue desarticulada y sustituida.

En 1910, había 622 mil propiedades, de las cuales el sesenta por ciento eran menores de cinco hectáreas; en el otro extremo 10 mil haciendas mayores de mil hectáreas acaparaban la mitad del territorio nacional y las ciento diez más grandes, el quince por ciento, contaban con 272 mil hectáreas en promedio cada una. El esfuerzo redistributivo total desde 1917 es de enormes proporciones. Se dotó a 26 mil ejidos, más de dos millones 600 mil ejidatarios y se restituyó o dio reconocimiento a dos mil comunidades pobladas con 400 mil comuneros. La mitad del territorio nacional está en sus manos. La pequeña propiedad también se transformó en ese proceso y obtuvo garantías para su permanencia. Hay más de un millón de pequeños propietarios herederos de antiguas posesiones pequeñas o beneficiados con el reordenamiento de la gran propiedad. Forman parte importante de la sociedad rural.

Los primeros repartos se hicieron en condiciones excepcionales y precarias. Entre 1917 y 1934 fueron dotados casi un millón de campesinos con una superficie media de 11.6 hectáreas cada uno: de ellas sólo 1.7 hectáreas eran de cultivo. La dotación representaba la diferencia entre la indigencia y la sobrevivencia para los núcleos de población. Se procedió a la entrega de la tierra pese a la carencia de una reglamentación precisa. En la década de los años veinte se legisló para brindar protección a los dotados. Se estableció la parcela individual inalienable y transferible sólo por herencia como la forma de aprovechamiento económico y se distinguió de la porción común e indivisible que servía a propósitos sociales y económicos de la comunidad de los ejidatarios.

Más tarde, cuando la demanda de los pueblos y localidades se satisfizo, los beneficiarios del reparto recibieron tierras más distantes, dando origen a los nuevos centros de población en los que se formó el caso urbano dentro de la porción común del ejido. Se

conformaron así tres áreas básicas dentro del ejido y con funciones diversas y derechos específicos y diferenciados: el área común, la parcelada y el centro de población; cuando el reparto alcanzó a las plantaciones comerciales y agroexportadoras, durante el gran proceso de reparto entre 1936 y 1937, se establecieron los ejidos colectivos para no fragmentar las unidades de producción. El ejido reflejó una diversidad de condiciones, resultantes de un proceso que evolucionó de la emergencia a la configuración de una verdadera comunidad de productores, como un instrumento de justicia y para el desarrollo.

El reparto de la tierra cultivable se acompañó por otros procesos que forman parte de nuestra reforma agraria. Tenían por objeto aumentar producción y productividad en la medida que las mejores tierras se iban repartiendo. Desde 1926 se han destinado recursos públicos para el financiamiento a la producción rural y el riego. Desde 1939 se cuenta con instrumentos e instituciones públicas para regular la comercialización y el abasto. Desde 1950 la provisión de insumos para la producción rural ha sido apoyada desde el Estado. Desde 1958 se consagró la reforma agraria integral para apoyar la transformación de los ejidos en unidades eficientes para producir en beneficio de sus integrantes. Se ha realizado una acción permanente de enormes proporciones para brindar acceso a la educación, salud, servicios esenciales y comunicación rural. Todas éstas han sido respuestas a demandas en condiciones específicas. Hasta mediados de los años sesenta, se sostuvo un crecimiento del sector agropecuario superior al demográfico, que se tradujo en suficiencia productiva y en un saldo positivo en la balanza comercial.

El reparto agrario ha sido sin duda uno de los procesos sociales más vinculados con nuestro nacionalismo. Su extraordinaria vitalidad transformó de raíz la estructura propietaria del territorio nacional. Dio prosperidad a la patria y justicia a los campesinos: los liberó de la hacienda, restañó las raíces de su orgullo y de su sostenimiento, restituyó la vida del pueblo, de la comunidad, del ejido y se consagró en la Constitución y en las leyes del país. Sin embargo, pretender en las circunstancias actuales que el camino nacionalista debe seguir siendo el mismo de ayer, el del reparto agrario, pone en riesgo los objetivos mismos que persiguió la reforma agraria la Revolución Mexicana. Ese extraordinario cambio es y seguirá siendo motivo de orgullo en nuestra historia. Pero hoy, debemos emprender nuevos caminos.

Necesitamos cambiar no porque haya fallado la reforma agraria, Vamos a hacerlo porque tenemos hoy una diferente realidad demográfica, económica y de vida social en el campo, que la misma reforma agraria contribuyó a formar y que reclama nuevas respuestas para lograr los mismos fines nacionalistas. Necesitamos un programa integral de apoyo al

campo para capitalizarlo, abrir opciones productivas y construir medios efectivos que protejan la vida en comunidad, como la quieren los campesinos de México.

Lección imborrable de esta gran historia es la tenacidad de las luchas agrarias por justicia y la profunda fe en la capacidad transformadora de la ley. El camino del cambio, hoy, debe reconocer las realidades y también actuar conforme a las mejores tradiciones de los movimientos agrarios de México. Debemos preservar lo valioso que hemos conquistado por esas luchas del pasado y debemos construir las bases para la lucha actual y futura del campesino por su libertad, dignidad y bienestar. La presente iniciativa está inscrita en la gran corriente histórica de nuestra reforma agraria y recupera, frente a nuevas circunstancias, sus planteamientos esenciales. Cumple con el mandato de los constituyentes, recoge el sacrificio y la visión de quienes nos precedieron, responde a las demandas de los campesinos de hoy y a las exigencias de una sociedad fortalecida, plural y movilizadora para la transformación.

2. Las nuevas realidades demandan una reforma de fondo

Desde el inicio de la gesta revolucionaria de la que surgió la reforma agraria, las características demográficas y económicas de nuestro país han cambiado radicalmente. La urbanización de la población ha sido la contraparte del proceso de industrialización, experiencia compartida por otros países en desarrollo. Pero en México, la proporción de habitantes en el campo ha permanecido alta en relación con su participación en el producto. Esto ha generado un serio problema de distribución del ingreso entre los distintos sectores de la economía. Así, la fuerza de trabajo que labora en el campo, alrededor de la cuarta parte de la del país, genera menos del diez por ciento del producto nacional. El resultado es que los ingresos del sector rural son en promedio casi tres veces menores a los del resto de la economía.

La mayoría de los productores rurales, sean ejidatarios o pequeños propietarios, son minifundistas con menos de cinco hectáreas de tierra laborable de temporal. A esa limitación territorial se agregan las restricciones que disminuyen el margen de autonomía y su capacidad de organización y asociación estable. En el minifundio se presentan estancamiento y deterioro técnico que se traducen en producción insuficiente, baja productividad, relaciones de intercambio desfavorables y niveles de vida inaceptables. Por ello, la mayoría de los productores y trabajadores rurales vive en condición de pobreza y entre ellos se concentra, desproporcionadamente, su expresión extrema, hasta alcanzar niveles inadmisibles que comprometen el desarrollo nacional. La persistencia de carencias

ancestrales en el campo mexicano, combinadas con el rezago frente a las transformaciones recientes, nos enfrentan a un reto que no admite dilación.

La inversión de capital en las actividades agropecuarias tiene hoy pocos alicientes debido en parte a la falta de certeza para todas las formas de tenencia que se deriva de un sistema obligatorio para el Estado de reparto abierto y permanente; también por las dificultades de los campesinos, mayoritariamente minifundistas, para cumplir con las condiciones que generalmente requiere la inversión. Como consecuencia de la baja inversión, el estancamiento en los rendimientos afecta la rentabilidad de muchos cultivos, que se mantienen en condiciones precarias con subsidios o apoyos que no siempre cumplen un claro propósito social.

La inversión pública que en el último medio siglo se ha dirigido al sector agropecuario no puede tener la magnitud necesaria para financiar, por sí sola, la modernización productiva del campo. Otras fuentes de inversión deben sumarse. Además, no es solamente un problema de magnitud, también lo es de eficacia. La inversión del sector público debe complementarse con la de los productores que conocen directamente el potencial de su tierra y distinguen la mejor tecnología para sus explotaciones. En este proceso, la disponibilidad de financiamiento y las posibilidades de asociación son fundamentales, al igual que procesos de comercialización y transformación competitivos y eficientes.

La realidad nos muestra que cada vez es más frecuente encontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y mediaría, inclusive de venta de tierras ejidales que se llevan a cabo al margen de la ley. Esta situación está señalando una respuesta de la vida rural al Minifundismo, a las condiciones de pobreza y a las dificultades para acceder a financiamiento, tecnología y escalas de producción rentable. Es claro que estas prácticas cotidianas y extendidas necesitan canalizarse constructivamente por la vía del derecho. Debemos hacerlo también porque, al no estar jurídicamente amparadas, disminuye el valor del ingreso que obtienen los campesinos por dichas operaciones y pierden en esos casos la defensa legal de sus intereses. Sin duda esa situación resta certidumbre para la inversión en plazos amplios y por eso inducen a buscar una explotación de los recursos naturales que rinda en el tiempo más breve, abriendo la posibilidad de causar, en ese afán, daños ecológicos.

Nuevos enfoques y desarrollos técnicos para el aprovechamiento de los recursos naturales del territorio no se han reflejado en ajustes al sistema agrario. Persisten formas que propician depredación, desperdicio y pobreza entre quienes las practican. Los ricos y variados recursos de nuestro territorio: los bosques y selvas tropicales, los litorales con

potencial acuícola, las zonas de recolección de plantas silvestres, los que tienen potencial turístico, los yacimientos de minerales no sujetos a concesión, entre otros muchos, requieren de un nuevo planteamiento para ser fuentes productivas y de bienestar para sus poseedores.

Desde hace un cuarto de siglo el crecimiento promedio de la producción agropecuaria ha sido inferior al de la población. El débil avance de la productividad afecta no sólo al ingreso de los productores rurales, sino también a los consumidores y a las finanzas públicas. Ha provocado que una parte importante y creciente de los alimentos esenciales que consume el pueblo mexicano tuviera que adquirirse fuera de nuestras fronteras. Por eso, reactivar el crecimiento sosteniendo a través de la inversión es el desafío central del campo mexicano y es condición ineludible para superar pobreza y marginación.

El sector agropecuario fue uno de los más afectados por la inestabilidad económica, la incertidumbre cambiaría y la inflación. El notable avance tecnológico, particularmente en la agricultura, no ha permeado sustancialmente nuestro campo. De igual manera, el procesamiento y comercialización de productos agropecuarios ha adquirido gran complejidad tecnológica y mercantil: su débil incorporación reduce competitividad. La estabilización lograda en los últimos tres años sienta con firmeza las bases para que los cambios estructurales que se proponen en esta iniciativa permitan el arranque de un nuevo proceso de crecimiento en el agro.

En el medio rural se ha manifestado una exigencia para emprender una reforma a fondo del marco jurídico para conducir el esfuerzo de los mexicanos en el campo, hacer que impere más justicia y se pueda responder a las nuevas realidades económicas y sociales. Debemos reconocer realidades e introducir los cambios necesarios para darle viabilidad a nuestras potencialidades, para acceder a nuestros propios términos al proceso de transformación que el mundo vive. La visión y el talento de los constituyentes nos ha dotado de una dirección precisa para propiciar cambio y crecimiento, procurar justicia y combatir pobreza. La inmovilidad nos llevaría a un estado de inviabilidad e injusticia social. Debemos actualizar nuestra reforma agraria para incrementar la libertad y la autonomía de todos los campesinos en la realización de sus aspiraciones de justicia.

3. La propuesta de la reforma al artículo 27 constitucional

La dirección y el sentido de los cambios necesarios están claramente definidos por nuestra historia y por el espíritu que le imprimieron los constituyentes al artículo 27 de nuestro ordenamiento supremo. Esta norma establece la propiedad originaria de la nación y

somete las formas de propiedad y uso al interés público. Por eso, realizar los ajustes que demande la circunstancia nacional es cumplir con el espíritu del constituyente. Esta norma constitucional condensa nuestro sistema agrario, sin precedente en su concepción y alcance. No solo representa un ideal vigente, sino que ha tenido un efecto formidable en la configuración social de nuestro país. La propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas es norma esencial de los mexicanos.

En el artículo 27, el constituyente de Querétaro estableció decisiones políticas fundamentales, principios fundadores de la institución de la propiedad en México. Ratificamos y respetamos estas decisiones históricas para nuestra nación. Por ello, se mantiene en el texto del artículo 27: La propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas, primer párrafo, el dominio directo, inalienable e imprescriptible, sobre los recursos naturales que el mismo artículo establece. En particular, se ratifica y mantiene la decisión que da a la nación la explotación directa del petróleo, los carburos de hidrógeno y los materiales radioactivos, además de la generación de la energía eléctrica para el servicio público y nuclear, párrafos tercero a séptimo. Tampoco se modifica la potestad de ejercer derechos en la zona económica del mar territorial, párrafo octavo y a la facultad de expropiar, determinar la utilidad pública y fijar la indemnización correspondiente, párrafo segundo y fracción VI, parcialmente. Permanecen las obligaciones del Estado de impartir justicia expedida y de promover el desarrollo rural integral, fracción XIX y XX.

3.1. Objetivos de la reforma: Justicia y libertad

Ampliar justicia y libertad son los objetivos de esta iniciativa, como lo han sido los de las luchas agrarias que nos precedieron. Busca promover cambios que alientan una mayor participación de los productores del campo en la vida nacional, que se beneficien con equidad de su trabajo, que aprovechen su creatividad y que todo ello se refleje en una vida comunitaria fortalecida y una nación más próspera. Para lograrlo, los cambios deben proporcionar mayor certidumbre en la tenencia y en la producción para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Parte esencial del propósito de justicia es revertir el creciente minifundio en el campo; éste proviene en gran parte de la obligación de seguir repartiendo tierras y de la falta de formas asociativas estables. Los cambios deben, por ello, ofrecer los mecanismos y las formas de asociación que estimulen una mayor inversión y capitalización de los predios rurales, que eleven producción y productividad y abran un horizonte más amplio de bienestar campesino. También deben fortalecer la vida comunitaria de los asentamientos humanos y precisar los derechos de ejidatarios y comuneros, de manera que se respeten las decisiones que tomen para el aprovechamiento de sus recursos naturales.

3.2. Lineamientos y modificaciones

a) Dar certidumbre jurídica en el campo

El fin del reparto agrario. La obligación constitucional de dotar a los pueblos se extendió para atender a los grupos de individuos que carecían de tierra. Esta acción era necesaria y posible en un país poco poblado y con vastas extensiones por colonizar. Ya no lo es más. La población rural crece, mientras que la tierra no varía de extensión. Ya no hay tierras para satisfacer esa demanda incrementada por la dinámica demográfica. Los dictámenes negativos del cuerpo consultivo agrario, derivados de que no se localizaron tierras afectables para atender solicitudes, ya son tan numerosos como todas las dotaciones realizadas desde 1917. En resoluciones recientes se especifica que la tierra entregada no es apta para su aprovechamiento agropecuario. Nos enfrentamos a la imposibilidad para dotar a los solicitantes de tierra. Tramitar solicitudes que no pueden atenderse introduce incertidumbre, crea falsas expectativas y frustración, inhibe la inversión en la actividad agropecuaria, desalentando, con ello, mayor productividad y mejores ingresos para el campesino. Debemos reconocer que culminó el reparto de la tierra que estableció el artículo 27 constitucional en 1917 y sus sucesivas reformas.

Al no haber nuevas tierras, la pulverización de las unidades existentes se estimula al interior del ejido y en la pequeña propiedad. Tenemos que revertir el creciente minifundismo y fraccionamiento en la tenencia de la tierra que, en muchos casos ya ha rebasado las posibilidades de sustentar plenamente a sus poseedores. La realidad muestra que hay que establecer legalmente que el reparto ya fue realizado dentro de los límites posibles. La sociedad rural exige reconocerla con vigor y urgencia. La nación lo requiere para su desarrollo y modernización. Por eso, propongo derogar las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI en su totalidad y la fracción XV y el párrafo tercero, parcialmente. En estas disposiciones, hoy vigentes, se establece una reglamentación detallada de los mecanismos e instituciones encargadas de la aplicación del reparto. Con su derogación, éste también termina.

Se propone que en la fracción XVII se mantenga, exclusivamente el caso del fraccionamiento de predios que excedan a la pequeña propiedad. Establece los procedimientos para llevarlo a cabo e instruye al propietario, en ese caso, a enajenar el excedente en un plazo de dos años; de no cumplirse, procederá la venta mediante pública almoneda. De esta manera quedará restablecido el régimen ordinario que resguarda los principios básicos y originales en materia agraria, prescindiendo de la regulación

extraordinaria y transitoria que fue necesario prescribir para lograr el reparto masivo de tierras.

Ahora tenemos que consolidar e impulsar la obra resultante del reparto agrario, ofrecer al campesino los incentivos que le permitan aprovechar el potencial de su tierra, abrir alternativas productivas que le eleven su nivel de vida y el de su familia. Es necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y en la pequeña propiedad, que fomente capitalización, transferencia y generación de tecnología, para así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo.

La reforma agraria ingresa a una nueva etapa. Para ello es esencial la superación del rezago agrario. Los legítimos derechos de todas las formas de tenencia de la tierra deben quedar plenamente establecidos y documentados, por encima de toda duda, para quedar como definitivos. Eso exige de un esfuerzo de gran magnitud. Mediante el uso preferente de la vía conciliatoria y con acciones de procuración y gestoría para los pueblos y campesinos, es posible resolverlo. La claridad de los títulos agrarios es un instrumento de impartición de justicia cuya procuración presidió desde su origen el espíritu del artículo 27 constitucional.

La justicia agraria. Para garantizar la impartición de justicia y definitividad en materia agraria se propone establecer, en el texto constitucional en la fracción VII, tribunales federales agrarios, de plena jurisdicción. Ellos estarán dotados con autonomía para resolver, con apego a la ley y de manera expedita, entre otros, los asuntos relativos a la tenencia en ejidos y comunidades, las controversias entre ellos y las referentes a sus límites. Con ello, se sustituye el procedimiento mixto administrativo jurisdiccional derivado de la necesidad de una inmediata ejecución.

b) Capitalizar el campo

Para reactivar la producción y establecer de manera sostenida su crecimiento son necesarios los cambios que atraigan y faciliten la inversión en las proporciones que el campo ahora demanda. Para lograrlo, se requiere seguridad pero también nuevas formas de asociación donde imperen equidad y certidumbre, se estimule la creatividad de los actores sociales y se compartan riesgos. Se mantienen los límites de la pequeña propiedad, pero se superan las restricciones productivas del minifundio para lograr, mediante la asociación, las escalas de producción adecuadas. Por ello, conviene eliminar

los impedimentos a las sociedades mercantiles para dar capacidad a los productores de vincularse efectivamente en las condiciones del mercado.

La pequeña propiedad. La pequeña propiedad es constitucional a la reforma agraria y la Constitución la protege. La decisión se preserva y ratifica, aunque se actualiza con el fin de dar paso a las asociaciones que permitan su capitalización y el aprovechamiento de mayores escalas de producción. Por eso, esta iniciativa mantiene los límites de extensión a la pequeña propiedad. Con ello se conservan los aprovechamientos familiares y las unidades productivas del rancho individual.

Con el fin del reparto agrario, los certificados de inafectabilidad, necesarios en su momento para acreditar la existencia de la pequeña propiedad, ya no lo serán. La protección constitucional plena ya no estará condicionada a la obtención de dichos certificados. Así reintegramos un sistema de amplia protección en favor de la seguridad jurídica de todos.

Para revertir el deterioro de nuestros bosques y estimular su aprovechamiento racional, se propone definir el concepto de pequeña propiedad forestal, asimilándola al límite de 800 hectáreas, que prevé la actual fracción XV. La intención es clara: los aprovechamientos forestales ligados a plantaciones industriales o regeneraciones modernas requieren de extensiones suficientes para alcanzar rentabilidad.

Nuestro país cuenta con proporciones muy bajas de tierra agrícola aprovechables con respecto del total del territorio. Por ello, el texto vigente protege las mejoras en la calidad que introduzca el propietario, aunque por virtud de estas mejoras los predios rebasen la extensión de la pequeña propiedad. La iniciativa conserva este estímulo y lo refuerza al permitir que las tierras sean aprovechadas permitiendo la flexibilidad necesaria para cambiar el uso agropecuario. Esto abrirá al cultivo, extensiones que hoy son yermos o predios de ínfima calidad, en beneficio de nuestra agricultura nacional. Para ello se modifica el texto del último párrafo de la fracción XV.

Nuevas formas de asociación. La producción agropecuaria, en todo el mundo, es cada día más compleja y requiere de escalas adecuadas y formas de organización más grandes y especializadas. No podemos quedarnos atrás de esos procesos globales de los que formamos parte.

Requerimos ajustes a nuestra agricultura para estimular su capitalización y, así, superar el estancamiento. La desigualdad entre los productores rurales y otros sectores nos coloca

en desventaja y nos hace vulnerables, mina la convivencia social y atenta contra el desarrollo de nuestra economía.

Tenemos un gran espacio para avanzar con incrementos considerables en la producción productividad y el valor agregado. Necesitamos más inversión, pública y privada, mayor flujo tecnológico para el campo y que éstos se sumen al esfuerzo de los campesinos. Tanto en la pequeña propiedad como en la ejidal se necesitan opciones para alcanzar las escalas técnicas y económicas de la moderna unidad agropecuaria y forestal, respetando los límites que la Constitución establece a la propiedad individual. Ello es posible facilitando formas de asociación que agrupen tierra para la producción. La mayoría de los propietarios privados son minifundistas que forman parte de las comunidades rurales, con frecuencia en condiciones tan severas y restringidas como la de los ejidatarios. Por eso, la reforma debe estimular la compactación y las asociaciones en cada uno de los tipos de propiedad y entre ellos, para asegurar su capitalización y su viabilidad.

Conviene, por eso, permitir la participación de las sociedades por acciones en la propiedad y producción rural, regulando al mismo tiempo la extensión máxima, el número de socios y que su tenencia accionaria se ajuste a los límites impuestos a la pequeña propiedad. En el caso de pequeñas propiedades éstas podrán formar parte del patrimonio de la sociedad y en el caso de ejidos, éstos podrán adoptar formas societarias, incluso mercantiles, para atraer socios aportantes de recursos. Con ello, se propiciará el flujo de capital hacia las actividades agropecuarias, así como la introducción de técnicas de producción, administración y comercialización modernas en una relación respetuosa y equitativa.

Desde hace casi una década el anonimato en la propiedad accionaria dejó de existir y, con ello, se evita el riesgo de la formación de latifundios encubiertos. El tiempo del latifundio es el pasado. No más propiedad individual de enormes extensiones e improductivas. No lo permitiremos en la ley, ni lo tolera la práctica social. Los límites a la pequeña propiedad son garantías socialmente acordadas para la equidad. Se reafirma esa decisión histórica. Se abren, así, las posibilidades para el uso racional de la tierra, sin afectar el consenso en contra de la acumulación injusta.

Para lograr los cambios que promueven la capitalización del campo, esta iniciativa propone la reforma de la fracciones IV y VI del artículo 27 constitucional, eliminando las prohibiciones a las sociedades mercantiles y estableciendo los criterios generales que deben satisfacer. Para la operación de empresas por acciones en el campo, la ley determinará los límites y los requisitos y condiciones para formar una sociedad mercantil por acciones, propietaria de terrenos rústicos.

Se desea promover nuevos vínculos entre actores productivos, pero también proteger al campesino en su asociación con socios mercantiles y garantizar que las sociedades no se orienten hacia la concentración de tierra ociosa o con fines especulativos.

También se suprime en la fracción

VI la prohibición genérica a las corporaciones civiles de poseer, tener en propiedad o administren bienes raíces.

Confiamos en crear las condiciones para que la capacidad organizativa de los productores conjunten recursos y esfuerzos en términos equitativos y transparentes, independientemente de la modalidad en la tenencia de tierra. Por ello es indispensable dar claridad en la ley a las modalidades de asociación y otras formas contractuales para la producción. Con estas modificaciones reconocemos la realidad y la orientamos al brindar certeza y protección legal a prácticas organizativas que ya se vienen llevando a cabo en el campo mexicano. Promovemos, por la vía de la asociación, la compactación productiva de la tierra para incrementar rentabilidad y mejorar el acceso al valor agregado. Todo a partir de la libertad y voluntad de los productores rurales.

c) Proteger y fortalecer la vida ejidal y comunal

La reforma se propone reafirmar las formas de tenencia de la tierra derivadas de la gesta agraria de los mexicanos y adecuarlas a las nuevas realidades del país. Cada una de ellas tiene origen y propósito en los intereses y la interacción entre grupos históricamente conformados. El respeto y protección a su configuración como asentamiento humano es condición para la preservación del tejido social. Su base productiva debe ser fuente de bienestar para el campesino y de prosperidad para la nación. Por ello se elevan a nivel constitucional el reconocimiento y la protección al ejido y la comunidad. Confirmamos sin ambigüedad al ejido y la comunidad como formas de propiedad al amparo de nuestra ley suprema. Son tierras de los ejidatarios y comuneros, a ellos corresponden las decisiones sobre su manejo. El Siglo XX ratificó al ejido y la comunidad como formas de vida comunitarias creadas a lo largo de la historia. Demos paso a la reforma agraria de los propios campesinos.

La reforma a la fracción VII, que promueve esta iniciativa, reconoce la distinción entre la base territorial del asentamiento humano, sustento de una cultura de vida comunitaria y la tierra para las actividades productivas del núcleo ejidal y comunal en el ámbito parcelario.

Reconoce, también, la plena capacidad de los ejidatarios de decidir las formas que deben adoptar y los vínculos que deseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio. También fija el reconocimiento de la ley a los derechos de los ejidatarios sobre sus parcelas. Estos cambios atienden a la libertad y dignidad que exigen los campesinos y responden al compromiso del Estado de apoyar y sumarse al esfuerzo que ellos realizan para vivir mejor.

La propiedad ejidal y comunal será protegida por la Constitución. Se propone la protección a la integridad territorial de los pueblos indígenas.

Igualmente, se protegen y reconocen las áreas comunes de los ejidos y el sustento territorial de los asentamientos humanos. En todo caso, el solar en el casco urbano seguirá siendo de la exclusiva propiedad de sus moradores. Las superficies parceladas de los ejidos podrán enajenarse entre los miembros de un mismo ejido de la manera que lo disponga la ley, propiciando la compactación parcelaria y sin permitir acumulación o la fragmentación excesivas.

Los poseedores de parcelas podrán constituirse en asociaciones, otorgar su uso a terceros, o mantener las mismas condiciones presentes. La mayoría calificada del núcleo de población que fije la ley podrá otorgar al ejidatario el dominio de su parcela, previa regularización y definición de su posesión individual. Hay que expresarlo con claridad. Los ejidatarios que quieran permanecer como tales recibirán el apoyo para su desarrollo. No habrán ventas forzadas por la deuda o por la restricción. La ley prohibirá contratos que de manera manifiesta abusen de la condición de pobreza o de ignorancia. Sostenemos el ejercicio de la libertad, pero éste jamás puede confundirse con la carencia de opciones.

Nadie quedará obligado a optar por alguna de las nuevas alternativas; dejarían de serlo.

Se crearán las condiciones para evitar que la oportunidad se confunda con la adversidad.

El Estado mexicano no renuncia a la protección de los intereses de los ejidatarios y comuneros.

La reforma propuesta preserva ese mandato pero distingue claramente entre las acciones de protección y promoción que sí asume, de aquellas que no debe realizar porque suplantando la iniciativa campesina y anulan sus responsabilidades.

Debemos reconocer la madurez que ha promovido la reforma agraria y la política educativa, de salud y de bienestar en general, que ha realizado el Estado mexicano durante muchas décadas. La reforma reconoce la plena capacidad legal del ejidatario y también sus responsabilidades.

A ellos les corresponde resolver la forma de aprovechamiento de sus predios dentro de los rangos de libertad que ofrezca nuestra Carta Magna.

La capacidad y dignidad de los campesinos, su importancia y la de sus organizaciones, se decisión requieren apoyo y no paternalismo; constituyen, por eso, puntos de partida para la modernización de la producción rural. El respeto a la libertad de los productores rurales, la protección de sus comunidades y el reconocimiento pleno de su autonomía están inscritos en la propuesta, sin merma de la obligación del Estado para ordenar y normar el conjunto con equidad, así como para proteger a los campesinos.

Debemos combatir la pobreza; estamos luchando por superarla sumándonos a la iniciativa de los campesinos que en sus propios términos realizan ya en la vida cotidiana una reforma campesina de gran profundidad. Debemos acercarnos más a las preocupaciones y a los intereses verdaderos de los productores rurales con respeto y solidaridad y no pretender que aún no llega el tiempo para que decidan sobre sus propios asuntos.

Demos pleno reconocimiento a nuestra historia y a la lucha de los campesinos, a la diversidad en las formas de tenencia y de aprovechamiento de la tierra. Podremos superar los retos como lo hicimos tantas veces en el pasado.

No se modifican las disposiciones del artículo 27 que determinan la capacidad para adquirir el dominio de tierras y aguas, para mexicanos, extranjeros, iglesias e instituciones de beneficencia y bancos, fracciones I a III y a la V.

Igualmente la jurisdicción federal, fracción VII, las referentes a las nulidades y actos jurídicos históricos, fracciones VIII y XVIII y la nulidad por división, fracción IX. La seguridad jurídica, el acceso a la justicia agraria expedita y la asesoría legal a los campesinos, se mantienen como hasta ahora, fracción XIX.

4. Carácter integral de la transformación en el campo

El desarrollo, el crecimiento con justicia social, no puede lograrse sólo por el cambio a la ley, requiere de una propuesta y un programa más amplio. La reforma al campo mexicano

que proponemos a la nación se enmarca en otras acciones, por medio de las cuales aseguraremos que el tránsito hacia una vida campesina libre, más productiva y justa se consolide. Convoca, por eso, a toda la sociedad para sumar esfuerzos y voluntad para una transformación con justicia en el campo.

El flujo de capital hacia la producción agropecuaria y la organización eficiente de la producción constituyen también objetivos centrales de la modernización en el campo. La inversión pública en infraestructura y en desarrollo científico y tecnológico será parte medular de ella; se buscará reducir la incertidumbre propia de las actividades agropecuarias a través del desarrollo de mejores instrumentos financieros como el seguro y los mercados de coberturas; se impulsará la creación de sistemas de comercialización más modernos y cadenas de transformación más eficientes, en beneficio del productor y del consumidor.

El cambio estructural que ha vivido nuestra economía permitirá al productor tener acceso a insumos competitivos y de alta calidad, necesarios para la agricultura moderna. El desarrollo de nuestros mercados financieros, el mayor volumen de ahorro que general la economía y la política de fomento de la banca de desarrollo, darán al productor mayor acceso a recursos para nuevas opciones de proyectos productivos.

El bienestar rural es condición esencial en este proceso. Estamos realizando, con la decidida participación de los habitantes del medio rural, un extraordinario esfuerzo para establecer en el campo un mínimo de bienestar social por abajo del cual ninguna familia debe vivir. A través del Programa Nacional de Solidaridad, hemos construido o rehabilitado cerca de 20 mil espacios educativos en el medio rural; se construyeron y equiparon 880 unidades médicas y centros de salud al campo; se introdujeron, ampliaron o rehabilitaron 900 sistemas de agua potable y 208 de alcantarillado; se electrificaron 2 mil 700 comunidades rurales; se instalaron mil tiendas rurales, la red camionera y de servicio al medio rural creció en 4 mil 500 kilómetros.

Dentro del mismo programa y con la amplia participación de los campesinos, apoyamos la producción de básicos en 28 entidades. Con el Fondo de Solidaridad para la Producción, más de 600 mil productores que no tenían acceso al crédito, encontraron financiamiento con la sola contraparte de su palabra, para producir en cerca de 2 millones de hectáreas; 200 mil cafetaleros con menos de cinco hectáreas recibieron apoyo para la producción y comercialización; 87 organizaciones forestales y más de mil organizaciones de productores indígenas, conforme a sus propias iniciativas, recibieron recursos para el desarrollo de

proyectos productivos. Todas esas inversiones son recuperables gracias al trabajo que realizan los propios productores.

Además, se está impulsando la construcción de obras de riego y su rehabilitación, de infraestructura pecuaria, proyectos agroindustriales y de fomento minero en el medio rural. Se conformaron cinco programas de desarrollo regional que integran los esfuerzos para establecer un crecimiento armónico y sostenido. Los resultados son tangibles. La generosa entrega y capacidad de las organizaciones de los campesinos los hacen posibles. El propósito es fortalecer estas acciones para tejer una auténtica red de protección social a los campesinos de menos ingresos y productividad.

Esta reforma integral extenderá sus beneficios a quienes de buena fe han solicitado tierras pero que, la inexistencia de ellas, no permite responder; será a través de ofrecer oportunidades de empleo productivo como solidaridad trabajará con ellos y para ellos.

Este esfuerzo conforma una reforma agraria para nuestros días: la construcción de un nuevo modo de vida campesino, con más bienestar, libertad y justicia; la nueva relación entre el Estado y sociedad que está contenida en nuestra propuesta.

Por ellos la reforma, para alcanzar su propósito y tener viabilidad y permanencia, se construye como apoyo al empeño, a la decisión democrática y a la libre iniciativa de los propios hombres y mujeres del campo. Esto es principio y método de solidaridad en el medio rural.

La modificación jurídica es principio y requisito esencial de la reforma, fuente de legalidad para todos los demás procesos que acompañan a esta propuesta. Debemos partir de la reforma al artículo 27, porque es esta la norma básica que establece la dirección y los principios generales, para que se traduzca en adecuaciones a la legislación de la materia, en especial a su ley reglamentaria.

Reconociendo lo que hoy es la realidad del campo mexicano y con respecto a los valores que han nutrido nuestras luchas agrarias, esta iniciativa propuesta al Constituyente Permanente, persigue conducir el cambio del agro mexicano para que en él exista más justicia y se genera más prosperidad. Sus instrumentos promuevan la certidumbre, la reactivación del sector rural y el fortalecimiento de ejidos y comunidades.

Es importante mencionar que en los artículos transitorios de esta iniciativa, se determina la ley aplicable al momento que entrase en vigor esta reforma.

Estas disposiciones son compatibles con el pleno reconocimiento de las actuales autoridades agrarias, representantes de ejidos y comunidades. Por lo que se refiere a los asuntos en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas y creación de nuevos centros de población, en trámite a la fecha de entrada en vigor de la reforma constitucional, se prevé lo conducente para no interrumpir su desahogo.

Para estos propósitos, las disposiciones transitorias prescriben que las autoridades que han venido desahogando dichos asuntos, continúen haciéndolo sujetándose a la legislación reglamentaria del reparto agrario.

Una vez creados los tribunales, en caso de aprobarse esta iniciativa, se les turnarían los expedientes de los asuntos aún pendientes de resolución, para que los resuelvan en definitiva. Buscamos proteger los legítimos intereses de los campesinos.

Es un deber de justicia.

La iniciativa propone las adecuaciones a la configuración constitucional de nuestro sistema de tenencia de la tierra, conforme a la nueva realidad que vivimos. Los ajustes del orden legal no van a implicar la solución automática a nuestros problemas más urgentes: ellos no derivan únicamente de la tenencia de la tierra. Los problemas del campo mexicano son muy complejos, su resolución presenta enormes retos porque en el campo confluye la gran diversidad de la nación, en él vincula toda la sociedad, sus alcances definen buena parte de nuestro futuro. No podemos ni debemos esperar soluciones inmediatas.

Tomarán tiempo; requerirán de toda nuestra unidad y dedicación.

La reforma constitucional y, después, reglamentaria, es un paso trascendente e indispensable, pero es necesaria, además, la participación de los gobiernos de los estados, de las autoridades municipales, de la sociedad en general y del gobierno federal en un esfuerzo decidido de unidad que comienza por los productores mismos, sus aspiraciones, su sentido práctico, su enorme voluntad.

De ahí los recursos y los instrumentos para la producción, las asociaciones duraderas, el fortalecimiento de las organizaciones y su gestión, podrán reunirse con el mismo propósito.

La intención es, sencillamente, más justicia: justicia social. Elevar el bienestar de los productores y aumentar la producción del campo deben ahora recibir expresión concreta. Norma y acción se unen en la reforma integral que merece y necesita el campo mexicano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, ciudadanos secretarios, me permito someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución, la presente:

25

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforman el párrafo tercero y las fracciones IV, VI, primer párrafo; VII, XV y XVII y se derogan las fracciones X a XIV y XVI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ..

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

..

I a III. ..

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. La ley reglamentaria regulará los límites de la propiedad territorial que deberán tener las sociedades de esta clase que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, así como su estructura de capital y su número mínimo de socios; a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad;

V. ..

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

..

VII. La ley reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas.

La ley protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas. Considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, la ley protegerá la base territorial del asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre sí; igualmente fijará las condiciones conforme a las cuales núcleo ejidal podrá otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria.

La de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como la relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades, en los términos que la ley reglamentaria señale.

Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la propiedad ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción.

VIII y IX. ...

X. Se deroga.

XI. Se deroga.

XII. Se deroga.

XIII. Se deroga.

XIV. Se deroga.

XV. Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará así mismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda de 150 hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo; de 300, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se mejore la calidad de sus tierras, aunque se

cambie el uso de las mismas, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije a ley;

XVI. Se deroga

XVII. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento de las extensiones que excedan los límites señalados en la fracción

XV de este artículo, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro de un plazo de dos años contado a partir de la notificación correspondiente;
- b) Si transcurrido el plazo del excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda.
- c) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

XVIII a XX. ..

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto y en tanto no se modifique la legislación reglamentaria en materia agraria, continuarán aplicándose sus disposiciones, incluidas las relativas a las autoridades e instancias competentes y a la organización interna de los ejidos y comunidades, siempre que no se opongan a lo establecido en este mismo decreto.

Artículo tercero. Los comisariados ejidales continuarán funcionando de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo cuarto. La Secretaría de la Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario, las comisiones agrarias mixtas y las demás autoridades competentes, continuarán desahogando los asuntos que se encuentren en trámite en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas y creación de nuevos centros de población, de conformidad con las disposiciones legales que reglamenten dichas cuestiones y que estén vigentes al momento de entrar en vigor el presente decreto.

Los expedientes de los asuntos arriba mencionados, sobre los cuales no se haya dictado resolución definitiva al momento de entrar en funciones los tribunales agrarios, se pondrán en estado de resolución y se turnarán a éstos para que resuelvan en definitiva, de conformidad con las disposiciones legales a que se refiere el párrafo anterior.

Los demás asuntos de naturaleza agraria que se encuentren en trámite o se presenten a partir de la entrada en vigor de este decreto, y que conforme a la ley que se expida deban pasar a ser de la competencia de los tribunales agrarios, se turnarán a éstos una vez que entren en funciones para que resuelvan en definitiva.

Reitero a ustedes ciudadanos secretarios, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 7 de noviembre de 1991.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari."

El Presidente: - En los términos del artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, en su oportunidad turnamos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales este proyecto del Poder Ejecutivo.

Vamos a tomar nota de los compañeros que desean hacer uso de la palabra, para hechos.

Tiene la palabra, la compañera Rosa Albina Garavito Elías.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Señoras diputadas y señores diputados:

El Partido de la Revolución Democrática no quiere dejar pasar por alto la importancia de esta iniciativa de reformas al 27 constitucional.

Es este el motivo por el cual hago uso de la tribuna en esta ocasión. Queremos recordar a esta Cámara de Diputados el compromiso que tenemos como legisladores sobre la demanda fundamental, sobre la demanda básica que nuestra sociedad ha estado planteando por lo menos desde tres años atrás, pero que se ha venido a enfatizar después de las elecciones del 18 de agosto.

La tarea fundamental que tiene esta Cámara es dar respuesta a la exigencia de la reforma democrática; queremos alertar de los peligros de discutir y aprobar en su caso, iniciativas, artículos constitucionales que son pilares de un proyecto de nación. Cualquiera que fuesen los cambios, tendría esta Cámara, como lo hemos venido reiterando en diversas ocasiones en esta tribuna, que estar avaladas por los votos de representantes populares fundamentados en votos verdaderos.

Por desgracia no es el caso, nuestro partido seguirá insistiendo sobre esta responsabilidad política y quiere hacer un llamado a la sensibilidad de esta Cámara sobre el problema que tenemos entre manos. El problema fundamental, el prioritario, antes de redefinir qué nación queremos, es el problema de la reforma democrática.

Una vez hecha esta advertencia, quiero además alertar sobre los riesgos que tiene para el futuro soberano, democrático, para un desarrollo estable y justo, la iniciativa que hemos escuchado hasta este momento.

Mi partido por supuesto hará un estudio serio y profundo de la iniciativa, éste será el sentido de sus discusiones en las comisiones y en esta plenaria, pero desde ya, desde esta tribuna estamos alertando sobre los siguientes peligros: La iniciativa a la que se ha dado lectura, lo que está haciendo es legalizar en los hechos el rentismo que existe; la Ley de Fomento Agropecuaria, aprobada en 1981 no fue suficiente para la voracidad del capital privado y ha estado exigiendo desde entonces la reforma necesaria para que la asociación de productores, esto es, la asociación del capital privado con el minifundio y las tierras ejidales vaya más allá de la asociación que puede darse en cada período de cultivo.

Cuando se alega la seguridad en la tenencia de la tierra en realidad lo que se está exigiendo es que esta figura de asociación de productores va ya más allá de cada período de cultivo; se quiere hacer entonces como una cuestión totalmente permanente. La iniciativa está legalizando eso. El proyecto es justamente legalizar, a nivel constitucional, la figura de la asociación de productores.

Entonces la responsabilidad que el Estado tiene por ser efectivamente el rector del desarrollo económico, coherente con este proyecto neoliberal, se está dejando en manos del capital privado, sea éste nacional o extranjero.

Queremos entonces alertar sobre el peligro de que la soberanía alimentaria del país, que ningún país sólido y fuerte renuncia, se estaría dejando en manos del interés privado.

Queremos alertar también de la convocatoria a una falsa libertad del campesino. De qué libertad se puede hablar para el campesino, para el ejidatario y el minifundista, para que adopte la forma que desee en esta organización de la producción, cuando el campesino no tiene más que un pedazo de tierra, cuando el Estado ha hecho a un lado su obligación de fomentar al sector agropecuario.

Por lo tanto aquí termino mi intervención. La intención es alertar a esta Cámara sobre los riesgos de aprobar, con el mayoriteo mecánico que ya vimos en el Colegio Electoral, una reforma de la trascendencia que ésta tiene.

Haremos la discusión necesaria, con la profundidad necesaria, traeremos aquí todos los argumentos, pero no queremos dejar pasar por alto la importancia de esta definición. Gracias.

El Presidente: - Muchas gracias, compañera diputada. Para hechos, tiene la palabra, el diputado Francisco Hernández Juárez.

El diputado Francisco Hernández Juárez: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

Después de haber escuchado con atención la iniciativa de reformas al artículo 27 de la Constitución y a reserva de dar oportunamente una opinión más amplia al respecto y combatir esta reforma, tanto dentro como fuera de la Cámara de Diputados, quiero dejar sentada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, nuestra más enérgica protesta y oposición categórica a las reformas que propone el Presidente, ya que se da un golpe mortal a la propiedad ejidal y se propicia un fortalecimiento cada vez mayor a la propiedad privada de la gran propiedad capitalista en el campo y se abandona el apoyo del Estado a los núcleos de población y a los ejidos, que han mostrado que a pesar del abandono en que se encuentran muchos de ellos, aportan la mitad de los alimentos que consume nuestro pueblo.

Nos oponemos a la privatización anunciada porque el incremento a la producción no está ligado a la forma de propiedad sino al apoyo financiero, técnico, que deben tener lo ejidos en nuestro país.

Demandamos al pleno de esta Cámara la convocatoria inmediata a audiencias públicas en todo el país, en donde los campesinos, ejidatarios, comuneros y auténticos pequeños propietarios, puedan expresar sus juicio sobre estas propuestas del Presidente que, para el Partido Popular Socialista, implican un grave retroceso de carácter histórico.

En su momento formalizaremos, por los mecanismos adecuados, esta proposición. Muchas gracias, compañeros. (Aplausos.)

El Presidente: - Muchas gracias, compañero diputado Francisco Hernández Juárez.

Para hechos, tiene la palabra, el compañero diputado Jesús González Cortazar.

El diputado J. Jesús González Cortazar: - Señor diputado Presidente; compañeros diputados:

Antes que nada quiero felicitar calurosamente a los oradores que me precedieron porque en una forma serena, sensata e inteligente, abordaron esta tribuna sin planteamientos demagógicos, sin alharaca, sin actos teatrales, tanto a la diputada Garavito como al diputado Hernández Juárez, mi respeto, por esa actitud que enaltece la tribuna más alta del país.

Y yo les digo que no se alarmen. Que ese llamado de atención que han hecho a los representantes populares se recoge con interés y tengan la seguridad de que en audiencias públicas en el seno de las comisiones y también en este pleno, habremos de estudiar en detalle con patriotismo y con pasión esta iniciativa presidencial que, en hora buena ha llegado hoy como un cambio radical al medio rural mexicano.

Las estadísticas frías señalan que todavía el 34% de nuestro pueblo vive en lo del campo. Pero si nosotros observamos poblaciones mayores, todavía un número importante de sus moradores se dedican a las actividades agropecuarias. Por ello no es aventurado afirmar que el 40% de los mexicanos integramos el sector rural, seamos pequeños propietarios, comuneros, colonos o ejidatarios y que atender a este sector tan numeroso y trascendente, implica un acto de precedencia republicana que todos debemos analizar con amplitud, con libertad de conciencia y con profunda responsabilidad.

Un hombre que yo admiro, mi maestro, mi querido maestro Carlos González Durán, hoy diputado del Partido de la Revolución Democrática, nos enseñó, ya largos años atrás, que el derecho es la superestructura de la sociedad.

Y habiendo cambiado esta, habiéndose enfrentado el pueblo mexicano a nuevas realidades que lo llevan ya a los albores del Siglo XXI, es totalmente lógico y congruente que el Poder Legislativo se aboque a cambios que impliquen una mejoría, el bienestar para el campesino y también la posibilidad de dar respuesta.

Solamente ha habido dos hechos que quiero remarcar, uno de ellos que se dice: Acabará el ejido. Falso. El ejido permanece, simplemente se le da al ejidatario una jerarquía de adulto, de hombre capaz, factible de labrarse su propio destino. Ya no queremos paternalismo, el hombre que trabaja la tierra no es un niño de brazos, el hombre que lucha en el agro nacional, es un hombre capacitado digno de tomar el destino por sus manos, digno de llevar la rienda de su futuro. Y por ello, será el ejidatario y nadie más que el ejidatario, aquel que habrá de tomar las decisiones que los lleven en un sentido u otro.

La diputación del Partido Revolucionario Institucional rechaza el término "privatizar". Este es confuso, conceptualmente hablando y además desorienta a la opinión pública. ¿Qué se privatiza? Se privatiza lo que es propiedad del Estado y pasa a la iniciativa privada, el ejido no es propiedad del Estado, no es un Koljoz, el ejido es propiedad del núcleo de población y será éste y nada más que éste, aquel que habrá de tomar las medidas tendientes a perfeccionarlo.

Por otro lado, el término "privatizar", induce a la opinión pública que no conoce del tema, a pensar que serán los grandes capitales quienes serán dueños de la tierra arrancadas de manos del campesino. Falso de toda falsedad.

El campesino podrá vender a otro campesino la parcela y en esa forma estaremos haciendo una compactación para que sea rentable.

Hay que recordar que el reparto masivo de tierra se hizo en la década de los 30, siguiendo el concepto del mediero, que tenía una superficie...

El Presidente: - Señor diputado, perdóneme usted, es que hay algunos asistentes a la reunión que están llegando; quiero simplemente para que lo escuchen a usted con atención, pedirles que se sienten, hay aquí en la asamblea, que se sienten para que no se

forme ese grupo ahí y no perdamos la atención en la intervención suya. Quisiera pedirle unos segundos para que se acomoden.

El diputado J. Jesús González Cortazar: - Con mucho gusto; señor Presidente.

Es más, lo felicito, porque es una pena que estando debatiéndose un tema histórico esto parezca socomarroquí.

El Presidente: - Muy bien. Compañero Jesús González Cortazar, haga uso de la palabra por favor.

El diputado J. Jesús González Cortazar: - Otro hecho que hay que remarcar es aquél que dice que el ejidatario estará en una posición de desventaja.

Hemos escuchado la iniciativa y con toda claridad permanece la obligación del Estado de impulsar la producción agropecuaria, de proteger las tres formas jurídicas de tenencia de la tierra y de transformar el ejido, llevando bienestar, llevando progreso a aquellos que lo han venido integrando.

Emiliano Zapata y los caudillos del sur, querían volver la tierra a propiedad de los pueblos; los caudillos revolucionarios del norte, Obregón, Carranza, Calles, Lucio Blanco, querían crear la pequeña propiedad. Ambas formas las tomó el Constituyente de Querétaro y las plasmó en el artículo 27 constitucional. Allí están y allí permanecerán. Solamente se busca modernizar, se busca hacer a México, hasta donde sea posible, autosuficiente.

Ese nacionalismo que nos honra, ese nacionalismo que es esencia del pueblo mexicano, no puede permitir que tengamos un cuarto de siglo de dependencia alimentaria. No podemos aceptar que año con año se traigan de más allá de las fronteras 10 millones de toneladas de alimentos, porque teniendo 2 millones de kilómetros cuadrados no podemos alimentar a todo el pueblo mexicano.

Esto sí es peligroso, esto sí, estimada diputada Garavito, es motivo de alerta; esto sí no lleva a una situación de coloniaje que nadie verdaderamente patriota y nacionalista puede permitir y menos aún tolerar. Por ello amigos y para ajustarme al reglamento, sólo quiero decir que estamos abriendo un capítulo nuevo de la historia del pueblo mexicano. Seamos dignos de él, seamos dignos de aquellos que votaron por nosotros.

Veamos con claridad, serenidad y patriotismo esta benéfica iniciativa. Es por el bien de todos, es por el bien de México y sobre todo de sus campesinos. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Muchas gracias, señor diputado Jesús González Cortazar por su intervención en la Cámara.

Aunque algunos compañeros nos hacían alguna reflexión sobre los cinco minutos de que se habla; la Presidencia optó por no llamar la atención al orador en vista de la importancia de su intervención y de la importancia del tema que estamos tocando.

Tiene la palabra, el compañero diputado Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Con su venia, señor Presidente.

En nombre del Partido de la Revolución Democrática queremos expresar clara y directamente nuestro más enérgico rechazo a un intento de acabar con el reparto agrario en esta nación.

Prácticamente se está enterrando a la Revolución Mexicana y los postulados agraristas fundamentales.

No se trata únicamente de una reforma de matices o de cambios de formas. Estamos prácticamente ante un estado que surgido del pacto social del Constituyente de 1917, renuncia a su obligación constitucional de dotar de tierra a los pueblos y comunidades que los requieran. Que no se diga que problemas de crecimiento demográfico o por problemas de disponibilidad de tierras, no hay forma de entregar éstas a las comunidades.

Existen todavía reservas territoriales; existen todavía un conjunto de terrenos destinados a explotaciones agrícolas, donde se ha manipulado arbitrariamente los certificados de inafectabilidad ganadera en donde, lo hemos sostenido en ésta y en otras tribunas, es posible sostener un hato ganadero sustancialmente mayor con método de explotación intensiva, con una menor cantidad de tierra, liberando grandes cantidades para los campesino. Pero, ¿qué es más importante? y esto ha sido dicho por numerosas organizaciones campesinas, lo que es más importante es que aún existen numerosos latifundios simulados; aún existe una gran cantidad de latifundios en este país, y lo decimos claramente. Y se quiere prácticamente legalizar el latifundio al negarse el estado a

continuar con su facultad y potestad constitucional y hacer entrega de tierra a los campesinos.

Pero además veamos otro aspecto muy importante.

La causa de la grave crisis alimentaria de este país, la causa de que estemos importando más de 10 millones de toneladas de alimentos, no es de ninguna manera la estructura jurídica y de formas asociativas. La causa es que en los últimos 10 años la inversión pública para desarrollo rural ha disminuido en un 61%; la causa es que el crédito al sector agropecuario ha disminuido en los últimos 10 años en un 45%; y la causa es que los precios medios del sector agropecuario mexicano, son 40% más bajos de lo que eran hace apenas 10 años. Ninguna agricultura del mundo, ninguna, puede sobrevivir cuando se está pagando a los agricultores un 40% más bajo. No hay forma. Y menos aún se puede sobrevivir cuando se importan granos subsidiados de los Estados Unidos y otros países y no hay, por tanto, sector productivo mexicano que pueda competir con maíz, frijol, trigo y arroz, con sorgo, soya, cártamo, estos productos, vendidos a precios de dumping en el momento en que se está levantando la cosecha, ha habido luchas heroicas de los sojeros y luchas heroicas de trigueros y otros productores.

Se dijo hace apenas unos días que somos autosuficientes por 13 millones de toneladas maiceras. Falso. Este país consume entre 14 millones y 14 y medio millones toneladas de maíz. No somos autosuficientes. Y en todo caso, si se pretendiera esa supuesta autosuficiencia, sería sobre niveles de consumo alimentario per capita de los productores verdaderamente muy bajos.

Nosotros desde esta tribuna, desde esta tribuna lo queremos decir claramente, rechazamos enfáticamente este intento de reformas constitucionales que pretende acabar con la obligación del estado de realizar el reparto agrario.

Por otro lado, se está pretendiendo incorporar elementos de derecho mercantil dentro de las estructuras ejidales. Este es otro aspecto que hay que destacar. En numerosas investigaciones, en numerosos estudios, se ha reflejado que existe un proceso de concentración de la tierra en manos de los propios liderazgos caciquiles de los ejidos.

Establecer legalmente el derecho a la concentración y a la venta de la tierra dentro de los ejidos, significa violar lo que fue el espíritu del Constituyente de 1917, que posteriormente se recoge en la Ley Federal de Reforma Agraria, cuando establece que esta propiedad

ejidal es inalienable, imprescriptible, inembarcable e intransferible, según lo establece el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Nosotros hemos sostenido en diversas ocasiones...

El Presidente: - Señor diputado. Perdóneme.

No lo estoy interrumpiendo por gusto, lo que quiero pedir es que dejen de estar distribuyendo las síntesis de los diarios porque están distrayendo la atención de una importante intervención del compañero. Así que, por favor, compañero, deje de distribuir, yo sé que es su trabajo, pero le pedimos que se siente y no distribuya la síntesis.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez (desde su curul): - Señor Presidente. Le pido a usted que deje de interrumpir a los oradores.

El Presidente: - Aceptado, compañero diputado.

Continúe con la palabra, diputado Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - En los hechos, legalizar estos mecanismos de concentración de la tierra dentro de los ejidos, significa prácticamente, aunque no se quiera reconocer de manera explícita: Uno. Incorporar el derecho mercantil dentro del derecho agrario anular propiamente las luchas históricas del pueblo mexicano. Dos. Lo que es más importante, significa prácticamente legalizar procesos extremadamente graves que existen de concentración de las tierras dentro de los ejidos, pero que hasta este momento eran procesos ilegales.

Un modesto servidor de ustedes, en diversas investigaciones, a lo largo de años, ha hecho estudios de campo en diversos ejidos del país que muestra un grave proceso de concentración de las tierras, no sólo en manos transnacionales y empresas privadas, en manos de líderes y caciques campesinos que se apropian ilegalmente de las tierras ejidales usando diversas formas de poder político y de coacción. Y esta reforma lo que pretende es legalizar los mecanismos de concentración de la tierra dentro de las propias estructuras ejidales.

Y otro punto finalmente, de extraordinaria gravedad, es lo que se refiere a la facultad de sociedades mercantiles para dedicarse a la explotación agropecuaria. Que no se nos diga

como en la exposición de motivos, que como ya no existe anonimato en las llamadas sociedades mercantiles, eso impide la reconstitución del latifundio.

En los hechos eso significa un cambio histórico de capital importancia dentro de la estructura legal mexicana y del proceso productivo.

Nosotros estamos convencidos finalmente, que es perfectamente posible recuperar la autosuficiencia alimentaria con altos niveles de consumo por cada habitante de esta nación. Y que el ejido adecuadamente organizado de manera cooperativa, con autonomía y libertad, es capaz de alimentar a una población de más de 100 millones de habitantes de este país, conjuntamente con las formas comunales y de pequeña propiedad.

Lo que está en crisis no es la estructura de producción ejidal, sino lo que ha sucedido es una política deliberada de autoridades gubernamentales de reducir los apoyos a la producción ejidal para después decir, el ejido es ineficiente, después de que se le ha golpeado de manera sistemática y ahora proponemos una reforma que en los hechos prácticamente está desmantelando conquistas históricas de la Revolución Mexicana.

Por ello es que estudiaremos con cuidado lo que aquí se está proponiendo, pero llamamos desde esta alta tribuna de la nación, a las organizaciones campesinas a las organizaciones de productores, a uniones de ejidos, a asociaciones rurales de interés colectivo y a las auténticas organizaciones de la pequeña propiedad, para que manifiesten bajo diversas formas y diversos mecanismos, una postura de defensa a lo que fue el espíritu original del Constituyente de 1917 y pugnemos en estas condiciones por una reforma del ejido sí, pero una reforma de sentido democrático y de base popular. Y pugnemos por recuperar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar campesino, pero en base a un compromiso del Estado de apoyo a los productores del campo. Ningún campo repito eso puede sobrevivir en condiciones de competencia desleal como la que se está sometiendo frente al capital extranjero.

Y rechazamos el intento de reconstruir modernos latifundios bajo estas propuestas de reforma legal que prácticamente están significando acabar con uno de los postulados fundamentales de la reforma agraria mexicana y de la Revolución Mexicana. Muchas gracias.

El Presidente: - Muy bien compañero Jorge Calderón. Tiene la palabra la compañera diputada Patricia Terrazas.

La diputada Patricia Alina Terrazas Allen (desde su curul): - Declino hasta el debate.

El Presidente: - Tiene la palabra el compañero Teódulo Martínez.

El diputado Teódulo Martínez Vergara: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas: compañeros diputados:

La discusión de esta propuesta del Ejecutivo en relación a modificar algunos párrafos del artículo 27 constitucional, significa que nosotros tenemos que analizarlo profundamente.

Para nosotros, militares del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, que de alguna manera convivimos con los campesinos de este país y que para nadie de nosotros es desconocido la forma en que los campesinos de México hicieron la Revolución, para ver sus aspiraciones o para tener un pedazo de tierra con que satisfacer las necesidades de su familia.

Consideramos que es muy importante que antes de otra cosa, de aprobar o desaprobamos esta iniciativa de ley, se abran debates, discusiones y por lo menos así lo propone el Frente Cardenista.

No estamos en contra, no estamos en favor, sino hasta que nosotros lo discutamos internamente y desde luego, que no sean unos cuantos quienes decidan por los campesinos, sino que en base a consultas a los campesinos, que sea a ellos a quienes les consultemos lo bueno y lo malo que pueda traer cualquier iniciativa de ley que el Ejecutivo envíe a este honorable Congreso de la Unión. Es muy importante, por muchas razones.

Quienes han sufrido las agresiones del campo, son los campesinos; quienes se mueren en la lucha por la tierra, son los campesinos; quienes están en las cárceles, son los campesinos y no nosotros. Nosotros los representamos y los ayudamos podemos ayudarlos mejor si nosotros con gran responsabilidad política y moral, nos juntamos con ellos y convivimos con ellos.

Y es cierto, hay una gran miseria en el campo; hay abandono en el campo, hay rezago agrario.

El hecho de que se modifiquen algunas fracciones del artículo 27 constitucional, no quiere decir que se le quite la inspiración a un pueblo campesino a tener un pedazo de tierra. Búsquense los medios necesarios para satisfacer el hambre de los campesinos de México.

Y por esa razón nosotros vamos a discutir, vamos a analizar y sobre esa base, vamos a luchar porque se haga mejor, porque se hagan mejor las cosas en función de hacerle justicia a los campesinos.

Si a alguien se le merece hacer justicia en este momento, es al campesino. Si en alguien hay que poner la atención, en este preciso momento y en esta discusión, en esta iniciativa de ley, es a los campesinos.

Y por esa razón nosotros vamos a discutirlo antes que cualquier otra situación. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra, para hechos el diputado Hugo Andrés Araujo.

El diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre: - Con su permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros:

Nos parece sumamente importante la preocupación que ustedes y nosotros los priístas, tenemos alrededor de los problemas del campo.

Hace unos días insistíamos nosotros en lo fundamental que era impulsar cambios sustanciales en la realidad que están viviendo los campesinos y las organizaciones campesinas. Bienvenida la iniciativa porque coloca la discusión sobre el campo mexicano en el centro del debate de esta cámara; bienvenida la inquietud de todos y cada uno de nosotros, porque nos obliga a tocar, a escuchar, a analizar los puntos centrales de un debate que estaba ya presente en la sociedad.

Para los priístas ésta es una consecuencia directa e inmediata de nuestra insistencia, en que la reforma al campo tenía que estar sustentada también en cambios legislativos. Nosotros apoyamos la iniciativa, pero estamos abiertos a la discusión, al análisis, como toca en el quehacer de esta asamblea, a través de las comisiones.

Nos parece fundamental que revisemos los puntos históricos del desarrollo agrario, pero también compañeras y compañeros, nos parece central que discutamos cuál es la situación actual del campo y lo que los campesinos no nos van a decir, ya nos dijeron y nos lo dijeron y nos lo dijeron porque hemos estado discutiendo y analizando cómo tenemos qué conjuntar éste paquete de reformas a otro paquete fundamental de transformación de la política hacia el campo, de la reforma constitucional, los cambios

hacia la participación social que conjugue la reforma legislativa, con más recursos, más inversión, más apoyo al campo, pero sobre todo, con más participación campesina.

Se consolida el planteamiento de la permanencia del ejido y la comunidad, habrá que profundizar en ello, pero nosotros consideramos que es un paso adelante.

A la discusión sobre el reparto, nosotros estamos prestos a buscar la solución de rezago, a discutir a fondo qué significa rezago y la solución del mismo, a ir a fondo en lo que haya que ordenar para que tengamos resultados para todos los núcleos de solicitantes; pero también a no despertar falsas expectativas, a precisar qué hay para repartir, qué ha solicitado y cómo lo vamos a resolver.

Sobre la parte jurídica de tribunales agrarios, es una demanda que muchas organizaciones hemos impulsado y que consideramos permitirá entender no solamente reforma agraria como reparto pero sino como un planteamiento más integral.

En efecto, creo que a todos nos preocupa prácticas subterráneas no contempladas en la ley de muchos de nuestros compañeros, pero no será que la realidad nos está rebasando y la búsqueda de ellos, de formas de articular su desarrollo económico está representando nuevos planteamientos, ¿qué no podían ser apreciados en el 17? Reflexionemos sobre eso, habrá oportunidad de discutirlo y de analizarlo.

Creemos que es necesario pensar en la activación del campo, que es fundamental considerar que será necesario encuadrar estas propuestas en el marco de la realidad campesina y estamos abiertos al diálogo, a la discusión, al análisis y a que esto tenga el mejor resultado para los campesinos de México. Muchas gracias.

El Presidente: - Muchas gracias, compañero diputado Hugo Andrés Araujo. Han solicitado el uso de la palabra, para hechos y tiene la palabra, en primer lugar, el diputado Juan Campos Vega.

A continuación pidió la palabra el compañero Israel González Arreguín y, finalmente, el diputado Camilo Valenzuela.

Diputado Juan Campos Vega, tiene usted la palabra.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega: - Señor Presidente: Voy a ser breve. Y por ello, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento, le pediría no me interrumpiera, ya que sus interrupciones causan más daño que el que creen remediar.

Sólo quiero precisar unas cuestiones y ratificar la postura de mi partido en torno a este problema.

Yo creo que no es todavía el momento para que entremos al fondo de la discusión de esta importante polémica iniciativa.

En este momento creo que debemos precisar los mecanismos que vamos a utilizar para analizarla concienzudamente, para incorporar al mayor número de los interesados en este tema, que son los campesinos de México, en la discusión y el análisis de esta iniciativa.

No quiero polemizar. Pero sí quisiera recordarle al primer orador del Partido Revolucionario Institucional que cuando nosotros hablamos de que aquí se está dando un proceso de "reprivatización", partimos de conceptos distintos a los que él vertió en esta tribuna.

Precisamente el primer párrafo del artículo 27 constitucional es de que define que "la propiedad originaria de las tierras y aguas de nuestro país son de la nación". Y si el objeto de esta iniciativa es entregárselo a los particulares, estamos hablando de un proceso de "reprivatización" que el Partido Popular Socialista no comparte y que estoy seguro que las fuerzas democráticas, de dentro y de fuera del poder público, tampoco van a compartir.

También me llamó la atención que viniera aquí a la tribuna a repetir la tesis alemanista de que los ejidos colectivos eran copia de coljoses, porque con ese planteamiento tergiversado de la realidad destruyeron los ejidos colectivos que habían en nuestro país.

Nosotros estamos conscientes de que el ejido colectivo es una forma de organización de los campesinos mexicanos que les ha servido para elevar su productividad, para poder utilizar de manera más adecuada los adelantos de la ciencia y de la técnica en el campo. Por eso nosotros pensamos que este proceso debe mantenerse también junto con la defensa de la propiedad del ejido.

Nada más esas dos precisiones, compañeras y compañeros diputados y reiterarles nuestro deseo de que esta iniciativa se analice profundamente en comisiones, en audiencias públicas, en foros, en todas las formas que sean necesarias para que aquí, cuando

vengamos a tomar la decisión definitiva, sea en bien de nuestra patria y del pueblo de México, particularmente de sus campesinos. Muchas gracias.

El Presidente: - Muchas gracias, compañero diputado Juan Campos Vega. Tiene la palabra, para hechos, el compañero diputado Israel González Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín: - Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas; compañeros diputados; señoras y señores:

Los cardenistas no estamos de acuerdo en elevar a rango constitucional el derecho a la pobreza.

Por ello, creemos que es responsabilidad de todos analizar a fondo la iniciativa, propiciar en todo el país una profunda consulta para que los campesinos, los campesinos del surco, participen con su determinación en la aprobación o en el rechazo.

Nosotros sostenemos que hay tierras que repartir todavía en México. Y eso nadie lo puede negar; nadie puede, por decreto, aprobar que termina el reparto agrario. ¡Hay miles de hectáreas, más de 300 mil, expropiadas a los narcotraficantes y que no se han repartido, que no se han entregado a los campesinos! Hay elementos fundamentales que debemos debatir profundamente. Es necesario enderezar el tipo de relación en el campo, que sólo beneficia a los traficantes de los productos agrarios, a los intermediarios, que se quedan con el producto del esfuerzo del trabajo de las familias campesinas.

Hay muchas cuestiones superadas, pero enormes rezagos, que sólo pueden resolverse con una profunda disposición.

Nosotros sostenemos que no tan sólo no debe seguir el reparto, sino que debe avalarse con mayor garantía de crédito y asesoría técnica efectivos. Con una planificación seria en el campo.

Hay mucho por hacer, pero fundamentalmente con conciencia debemos realizar esa profunda consulta con los productores del campo, con el propósito de que se evite que por error cometamos arbitrariedades en contra de los productores del país, en contra de esa base fundamental del desarrollo económico de la patria.

Muchas gracias.

El Presidente: - Muchas gracias, compañero diputado Israel González Arreguín. Tiene la palabra, para hechos, el compañero diputado Camilo Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Con su permiso, señor Presidente: La iniciativa que de manera inmediata, al inicio de esta Legislatura, ha hecho llegar el Ejecutivo Federal, preocupa sobre manera a todos los mexicanos y las mexicanas que sabemos la situación que vive nuestra patria y que vive el campo.

Preocupa, en primer lugar, porque pareciera que esta legislatura va a ser sometida a una dinámica de reformas que tendrán, sobre todo y ante todo, como prioritario lo que desde este gobierno se considera necesario reformar para abrirle paso a un rumbo económico y social que a 10 años de estarse imponiendo a nuestra patria, ha generado nuevos problemas y ha agudizado otros que vienen de lustros atrás.

Y preocupa también, porque encara de manera directa e inmediata una reforma contra una de las instituciones históricas de nuestra patria, que ha estado siendo sometida a una intensa ofensiva de descapitalización y de desintegración, y que a esta alturas, más allá de lo que diga y de lo que hayan dictado las leyes, vive una situación verdaderamente crítica, cuya propia existencia está amenazada.

La nueva reforma que algún orador vino aquí a tratar de minimizar, no va a hacer sino abrir más el camino para que la realidad nos siga rebasando, la realidad de que los grandes empresarios de este país y ahora, con el Tratado de Libre Comercio, también los tiburones del capital transnacional, puedan entrar a agredir, desarticular todavía más el ejido y a las comunidades rurales.

El caso reciente del tratamiento a los productores de soya del noreste da una idea de cuál es la realidad de nuestro ejido. El noreste del país, particularmente Sinaloa y Sonora, son de las zonas agrícolas más productivas de nuestro país, pues de 1989 a la fecha el precio de soya ha perdido 176 mil por tonelada; en lugar de crecer los precios de los productos agrícolas para tratar de ponerlos en condiciones, a todos los agricultores, de enfrentar el encarecimiento de los insumos, de la maquinaria, hasta de nuevos impuestos con que se les ha gravado, se ha seguido cerrando la tenaza de contención de lo precios de garantía y en estas condiciones no sólo los ejidos, muchos, muchos agricultores sinaloenses, han dejado de sembrar sus tierras en este ciclo que acaba de pasar, fueron muchas miles las hectáreas de tierra de riego en Sinaloa que ha dejado de sembrarse, algunas dedicadas a las ganaderías y otras transitoriamente esperando nuevos ciclos en que se pueda sembrar variedades que les permitan aspirar a obtener alguna ganancia.

En estas condiciones en que ya está el campo mexicano particularmente ese campo, esas regiones más productivas, venir a llevar a cabo estas reformas, es en realidad aproximarnos a darle el tiro de gracia a, particularmente al ejido, pero también a muchos pequeños y medianos empresarios del campo.

Por la enorme importancia que tiene esta iniciativa, yo quiero proponer a esta cámara, especialmente a todos los que nos sentimos agraristas, un punto de acuerdo para que junto a la iniciativa del Ejecutivo se envíe a discusión a las comisiones respectivas una moción para que considere y traiga a esta cámara una propuesta para abrir a debate nacional esta reforma, porque lo que está en juego son intereses nacionales e intereses de un sector muy considerable de nuestra sociedad, porque no sólo afecta a la población que directamente trabaja y vive en el campo, sino que afecta también a toda la población que gira alrededor del efecto multiplicador que la agricultura tiene sobre el conjunto de la economía y de la sociedad de nuestro país, y éste es un aspecto que no hay que perder de vista.

Y pienso que es muy importante este debate nacional, porque creer que el problema del ejido o de la agricultura se debe de ver sólo alrededor propiamente del campo, es desconocer que si hemos de elaborar una propuesta real para sacar adelante la agricultura mexicana no para concentrarla más en unas cuantas manos y abrirla también a la penetración del capital extranjero, es que si realmente pretendemos ayudar a fortalecer el ejido y las comunidades lo que habremos de tener presente es que esa propuesta tiene que ser global y tiene que comprender no sólo problemas de crédito ni de asesoría técnica, tiene que comprender las industrias, las ramas de la industria productora de insumo y de maquinaria por un lado y por otro lado, todo el proceso de comercialización y de industrialización que hasta hoy han sido factores beneficiados con la descapitalización a la que se ha sometido la agricultura mexicana cuando menos desde mediados de la década de los sesentas.

Por eso yo propongo y voy a dejar por escrito, señor Presidente, a esta Legislatura, una moción para que envíe junto a la iniciativa del Ejecutivo, una propuesta para que se considere la conveniencia y la forma para abrir a debate nacional tan importante y trascendente discusión. Gracias. (Aplauso.)

El Presidente: - Muchas gracias, compañero diputado Camilo Valenzuela. La Presidencia recoge su observación y en su momento su solicitud la turnaremos oportunamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Tiene la palabra, el compañero diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Creo que quedó claro para todos en esta Legislatura la trascendencia que tiene esta iniciativa que el Ejecutivo ha mandado a esta Cámara de Diputados. Cada uno de los oradores que me ha precedido en el uso de la palabra ha resaltado su importancia y la necesidad de discutir a fondo las reformas del 27 constitucional.

Nosotros queremos discutir a fondo no solamente esta iniciativa sino el conjunto de reformas que el artículo 27 constitucional amerita, no solamente para atender los problemas sustantivos que hoy enfrenta el campo mexicano sino para atender problemas incluso en la propia iniciativa hoy deja de lado, como es por ejemplo el de la orientación en cuanto a la explotación del beneficio social de los recursos naturales.

Son una gran cantidad de temas que tenemos que discutir. Evidentemente tenemos diferencias y tenemos proyectos confrontados, tenemos concepciones distintas de cómo debe darse la enajenación por ejemplo de tierras ejidales dentro del propio sistema ejidal. Queremos analizarlo, eliminar la incertidumbre que crea esta reforma que remite en gran medida a la Ley Reglamentaria muchas de sus aplicaciones, porque la sola reforma constitucional no precisa con claridad el carácter de las reformas a la Ley Reglamentaria y cómo se instrumentarían estas reformas, tanto en lo que se refiere a la enajenación de tierras ejidales, lo que se refiere a figuras y formas de asociación con el capital privado, lo que se refiere a infinidad de aspectos que hoy se tocan.

Por eso creemos que esta a discusión no puede deducirse a realizarse en el recinto legislativo, ni puede ser una discusión clandestina en las comisiones de esta Cámara.

Creemos muy importante y aquí lo proponemos de manera formal a los diputados de esta Legislatura, en particular a la mayoría del Partido Revolucionario Institucional, a que el Poder Legislativo, a través de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Reforma Agraria y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, tome la iniciativa y convoque a un debate nacional sobre la reforma del 27 constitucional.

No podemos legislar al vapor una reforma de esta magnitud; se requiere la participación de más allá de los legisladores de los agentes productivos y de los agentes sociales que

tienen en el campo mexicano su actividad fundamental. No podemos legislar sin atender el reclamo de las organizaciones productores y las organizaciones sociales del sector rural, por eso los emplazamos y los invitamos a que este debate nacional, a iniciativa del Legislativo se realice a la brevedad y en tanto esto no se realice, no dictaminemos sobre el particular en las comisiones de esta Cámara . Muchas gracias. (Aplausos.)

El presidente: - Muy bien, compañero Camilo Valenzuela. (Desorden.)

Perdóneme, perdóneme compañero Alejandro Encinas.

Quiero decirles a los compañeros que han hecho a la Presidencia la moción y esta observación, que no es fácil para un diputado en una primera ocasión estar presidiendo, ¿sí? Se lo digo con toda honestidad. Estamos haciendo el mejor esfuerzo. (Aplausos.)

Tiene la palabra, para terminar la lista de oradores que se han inscrito para hablar por hechos, el compañero diputado Abundio Ramírez.

El diputado Abundio Ramírez Vázquez: - Con su permiso, señor Presidente; honorable Cámara de Diputados; compañeros diputado de las diferentes fracciones:

Subí a esta tribuna movido por el interés y por el sentimiento que tenemos algunos diputados o muchos de los diputados que estamos aquí, por el interés y el sentimiento que tenemos por el campo mexicano.

Quiero hacer un llamado, sobre todo a los compañeros de la fracción mayoritaria, a que esta iniciativa de ley se discuta y se analice como debieran de hacerse todas las iniciativas. No podemos en una votación de cinco minutos terminar, porque el fondo de la reforma al 27 constitucional es ésta, terminar con la lucha que dieron millones de compatriotas, abuelos nuestros, abuelos de ustedes y que fue el motivo principal de la Revolución Mexicana y a la más importante del Siglo XX en México, en Latinoamérica.

Ciertamente mi partido, yo como diputado creo que debe de modificarse el artículo 27 constitucional, pero modificarse en el mismo sentido que dijo el señor Presidente de la República es decir, así lo mencionó en relación a la educación, se mantiene la educación primaria gratuita y obligatoria y se apoyará la educación media y la educación superior. Yo creo que en ese mismo tenor, conforme dijo en el Informe, debiera de hacerse este artículo tan importante para los mexicanos, para México, para el futuro de nuestros hijos, de nuestra patria.

El Tratado de Libre Comercio pensamos que es necesario que se realice, sobre la base de que mejore las condiciones de vida de los mexicanos, no que mejore las condiciones de vida de unos cuantos.

A mí me gustaría que esta tribuna, así como lo hizo un camarada del partido oficial, Hugo Andrés, hace unos momentos, los camaradas de La Laguna diputados por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido Acción Nacional y por los diferentes partidos plurinominales o de mayoría, que se subieran a decir lo que dicen los campesinos en La Laguna, en Coahuila y en Durango que es donde nos ha tocado convivir con ellos y ellos no están de acuerdo en que se abran las puertas para la que se dice que no va a ser pero de hecho va a ser, la puerta para que unos cuantos acaparen muchas parcelas, muchas más de las parcelas ejidales que ya tienen ahora.

Pensamos, pienso que debemos hacerlo más que como diputados o dirigentes de una central o de un partido, camaradas diputados, debemos de hacerlo con sentido democrático y como mexicanos. Yo creo que aquí no nos deben de dividir ni las siglas ni las organizaciones campesinas, nos debe de unir el interés nacional.

¿Cuál es el interés nacional? El interés nacional es primero que cualquier organización política.

A nombre de nuestra fracción y del mío propio, pedimos que esto se discuta con mucha calma y que se lleve a consenso nacional, que se discuta con los campesinos, que se les convoque a ver si ellos van a estar de acuerdo en que votemos o modifiquemos. Creo yo que la modificación conviene para que se modernice el ejido, pero con créditos, para que se compacten las superficies en los ejidos y para que haya más productividad, porque finalmente creo, o esto se dice en la Prensa y en la iniciativa, lo que se pretende es que haya productividad para estar a la altura del Tratado de Libre Comercio que está por firmarse en el próximo año.

Entonces, pues, compañeros, no se vale, creo aquí y es una decisión histórica que vayamos a ganar por mayoría la modificación a un artículo de trascendental importancia. Creo yo, y hago un llamado a todos los camaradas de las diferentes fracciones, quien debe de ganar es México, quienes deben de ganar son los campesinos.

No sigamos dando pauta para que miles de campesinos anualmente se vayan al norte del país y que hasta los masacren y asesinen en la frontera y sobre todo en la entrada de la

frontera norte con Estados Unidos. Yo creo que eso nos debe de dar pena, nos debe de dar vergüenza a los diputados que decimos ser representantes populares.

No puede seguir tolerándose que muchos compatriotas nuestros se les siga tratando como animales en la frontera norte. Y ésta es una secuela, esto es en consecuencia de que no hay empleo y de que el campo no produce lo que debiera de producir y hay muchos campesinos que dejan en renta la tierra y se van a Estados Unidos.

Podemos evitar el rentismo, porque se dijo hace unos momentos también, lo que se va hacer es formalizar lo que ya se está haciendo de hecho.

Lo que se está haciendo de hecho hay que corregirlo pero de fondo y esto es con crédito a los campesinos y no abrir la puerta al rentismo y al acaparamiento, porque si no lo que vamos a dejar para el futuro inmediato, modernos hacendados con grandísima o con muchos miles o cientos de hectáreas de tierra.

Y yo quiero finalizar con lo siguiente, que todos los que estamos aquí en esta Cámara hagamos conciencia de ello y, que en los diferentes estados de la república todos conocemos los problemas agrarios que hay. Que en los estados de la República si fuera posible que vayamos a visitar donde hay latifundios simulados y yo los voy a llevar, porque me ha tocado estar como a muchos compañeros en Coahuila y en Durango, donde hay miles de hectáreas que son propiedad ejidal, como es el distrito ejidal de Xilitla, municipio de Viesca, Coahuila, en la comarca Lagunera, que la tienen los muchos, diecinueve supuestos pequeños propietarios.

Para modificar la Ley, primero, hay que hacer que se cumpla la que tenemos. Gracias.

El Presidente: - Muy bien, compañeros Abundio Ramírez. Para hechos, tiene la palabra, el diputado Carlos Enrique Cantú Rosas.

El diputado Carlos Enrique Cantú Rosas: - Señor Presidente; señores diputados que con profunda atención, en un momento en que a futuro habrá de relatarse esta sesión como trascendente e histórica para México entero, los aquí presentes recibimos con sorpresa, algunos más allá de la misma, la información con referencia a la presentación de este proyecto de reforma al artículo 27 constitucional.

Sin duda este tema habrá de ser profundamente debatido, no solamente en el concierto nacional sino más allá de nuestras fronteras, en donde millones de mexicanos tienen que

salir del país en busca de oportunidades que en el suelo patrio les son negadas, porque los gobiernos de la República llevaron al país al peor desastre económico que registra la historia nacional.

Es un proyecto de iniciativa que golpea directamente en la columna vertebral de los dolores sociales del pueblo de México. Es un proyecto de reforma a la parte medular de la llamada Revolución de 1910, sobre la cual muchas generaciones no solamente hemos transitado sino hemos transcurrido nuestra vida entera y hoy, de la noche a la mañana, mediante una reforma constitucional, cortada al gusto de intereses ajenos al país se pretende desvirtuar el camino de la Revolución.

Estamos aquí inmersos ya en la apasionante discusión de asunto. Probablemente como estrategia fundamental del grupo mayoritario fue presentado en esta tribuna siguiendo esta estrategia, cuando el propio artículo 56 y 60 del reglamento que norma la vida interna de esta fracción y este grupo parlamentario señala determinantemente que toda iniciativa del Ejecutivo Nacional debe turnarse de inmediato a las comisiones correspondientes.

Parece ser que por estrategia el grupo mayoritario ha pretendido que aquí, todos inmersos en el dolor social que este asunto nos ocasiona, expresemos nuestros agobios para conocer anticipadamente cuáles serían los elementos que tendrían que combatir en el desarrollo de comisiones.

Siento particularmente que este asunto, de profunda trascendencia nacional, por todas sus implicaciones sociales, por todas sus implicaciones económicas y por todo lo que le rodea, por todo lo que representa el pasado, el presente y el futuro de México entero, debe turnarse en forma inmediata a comisiones, para que sin limitación de tiempo, de esfuerzo, de análisis, de estudio correspondiente, se dictamine conforme a la voz autorizada no solamente de quienes venimos aquí en funciones de representantes populares, sino concretamente de aquellos que a distancia, con las manos encallecidas o la espalda flagelada por el ardiente sol, habrán de ser finalmente los que resulten beneficiados o perjudicados con esta determinación del Ejecutivo Nacional.

La propuesta señor Presidente, es que conforme al artículo 56 y conforme al artículo 60, se remita esta iniciativa a comisiones y sin limitación de tiempo, esfuerzo, estudio o análisis, se determine fundamentalmente pensando por encima de soberbias, de egolatrías, de intereses del grupo dominante o del resto de los partidos que aquí nos encontramos, pensando fundamentalmente en el común determinador que a todos nos ha traído a esta Cámara: preocuparnos por el presente y el futuro del pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias compañero diputado Cantú Rosas.

Quizá porque no nos escuchó bien en aquel momento o no estaba en la sala, quiero informarle nada más que como marca el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, una vez que dimos lectura a los proyectos de reformas que nos envió el Ejecutivo, de inmediato la Presidencia informó que se estaba turnando a comisiones, justamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pero qué bueno, así lo entiende la Presidencia, que a pesar de haber sido turnado de inmediato como así se dictamina en el Reglamento Interno de comisiones, se logró abrir este debate en que los compañeros diputados pidieron hacer el uso de la palabra por hechos, porque eso nos da la magnitud de las reformas que se están presentando.

Para hechos, tiene usted la palabra.

El diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero: - Compañeros integrantes de la LV Legislatura:

Se ha hecho la propuesta de que la iniciativa de reformas al artículo 27 pese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Hasta este momento tal comisión desconocemos en el pleno de la cámara que haya sido integrada.

No existe esta comisión todavía funcionando ni aprobada por el pleno de la cámara, por lo tanto me parece prudente que se establezca una suspensión al planteamiento que se está haciendo hasta en tanto, en el siguiente punto se conozca la integración de las comisiones.

Me parece que esta comisión está aún integrándose y quizá no sea procedente, salvo que me equivoque, porque veo algunas caras que así lo señalan, que se suspenda el planteamiento que hace el Presidente de la mesa.

¿A qué comisión va esta iniciativa, si todavía no queda integrada formalmente y aprobada por el pleno la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales?

El Presidente: - Como aclaración, si me permite, señor diputado, al diputado que hizo la intervención sobre el procedimiento, quisiéramos señalar que tiene usted toda la razón. Según el orden del día, hasta hoy en la tarde se van a integrar, después del debate de

política exterior, las comisiones aquí en la plenaria. Sin embargo, yo dije en su momento que en su oportunidad, así fue la plenaria. Sin embargo, yo dije en su momento que en su oportunidad, así fue la palabra que use, en su oportunidad se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Usted tiene toda la razón. Este es un documento que estará listo para ser entregado en la tarde a la comisión que vaya a ser aprobada por todos ustedes.

La compañera Terrazas y el compañero Cuauhtémoc Amezcua, tiene la palabra.

La diputada Patricia Alina Terrazas Allen: - Compañeros y compañeras diputadas:

El Partido Acción Nacional, viendo la trascendencia de la iniciativa que hoy se presenta, nos obliga a revisar con todo detenimiento la propuesta que hoy se pone a consideración del Congreso.

Consideremos que el problema del campo es tan grande y tan profundo, que existe tal rezago en la justicia y la aplicación de la justicia social y que necesitamos todos y todo el pueblo de México, aplicar una verdadera justicia dentro de la ley. Por tal razón y considerando estas realidades, nosotros, el Partido Acción Nacional nos proponemos a revisar con plena responsabilidad la iniciativa y aportar a la misma y a la opinión pública nuestros puntos de vista. Existe en ella elementos verdaderamente positivos, más sin embargo dada la trascendencia e importancia de ellos, es posible dar una contestación sin reflexionar atinadamente con absoluta responsabilidad. Muchas gracias.

El Presidente: - Muy bien, compañera diputada Patricia Terrazas. Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Amezcua.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul): - Me permito solicitar corrección de turno. La práctica parlamentaria ha hecho que las iniciativas de ley o de reforma constitucional, en este caso, se turnen a ambas comisiones, la de Gobernación y Puntos Constitucionales y aquella de la materia concreta de que se esté tratando.

Esta trata de la reforma agraria por encima de cualquier otra cosa. Si sólo se turnara a Gobernación, implicaría habernos adelantado prácticamente a desaparecer hasta la Comisión de Reforma Agraria, lo cual me parece un exceso. Creo que el turno debe de ser a Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Gobernación y Puntos Constitucionales. En ese sentido mi petición por favor.

El Presidente: - Muy bien, compañero Cuauhtémoc Amezcua, la Presidencia toma nota de su observación y de su solicitud.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Señor Presidente.

El Presidente: - Tiene la palabra, el compañero diputado Jorge Calderón Salazar.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Sobre el mismo punto. Considerando el impacto multisectorial que esta iniciativa tiene en el conjunto de la actividad agropecuaria del país, propongo formalmente que en el momento que se constituyan estas comisiones, la iniciativa sea turnada a Comisiones Unidas, pero no sólo a Reforma Agraria, sino también a la de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Podría argumentar esto si fuera necesario.

El Presidente: - Muy bien, compañero diputado. La presidencia ha tomado nota de su intervención, de su solicitud. Hoy en la tarde, o sea, en la noche, ya tendremos integradas las comisiones, si es voluntad de toda la asamblea.

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 3 de Diciembre de 1991.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez:

<<Honorable asamblea:

A las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero y las fracciones IV, VI, primer párrafo; VII, XV y XVII y deroga las fracciones X a XIV y XVI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el ciudadano licenciado Carlos Salinas de Gortari, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas comisiones con fundamento en los artículos 72, 73, fracciones XXIX - C, XXIX - E, XXX y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis y estudio de la presente bajo los siguientes

ANTECEDENTES

La iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por el Ejecutivo Federal en uso de las facultades que se le otorga el artículo 71, fracción I de la Constitución Política, fue presentada ante el pleno de esta Cámara de Diputados el pasado 7 de noviembre de 1991.

La Presidencia de la mesa directiva conforme al reglamento turnó la iniciativa materia del presente dictamen a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria de la honorable Cámara de Diputados.

Habiendo examinado la iniciativa mencionada y la exposición de motivos que la acompaña y teniendo presente la evolución jurídica, política, económica y social del campo en el ámbito nacional, las comisiones con fundamento en el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, acordaron realizar una serie de audiencias públicas que se llevaron a efecto en el seno de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria con sede en este recinto legislativo, a las que invitó a participar a intelectuales, expertos en materia agraria, dirigentes de organizaciones, de pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros y funcionarios de las secretarías de la Reforma Agraria y Agricultura y Recursos Hidráulicos y de otras dependencias que ilustraron el criterio de los legisladores respecto a la iniciativa presentada por el Presidente de la República.

Durante el desarrollo de estas audiencias y en los trabajos de las comisiones unidas que dictaminan, los diferentes partidos políticos hicieron aportaciones que se incluyen en el presente en la inteligencia de que en los puntos en que no se logró consenso, procederán a presentarlos ante el pleno y que sus planteamientos deberán ser recogidos como parte de este dictamen.

Asimismo, es relevante destacar que en dos ocasiones se reunió un grupo plural integrado por diputados y senadores, para intercambiar puntos de vista sobre esta iniciativa de

reformas, encontrándose una gran convergencia en los problemas y planteamientos analizados.

Con base en lo anterior, quienes suscribimos nos permitimos presentar las siguientes consideraciones en relación con este dictamen.

CONSIDERACIONES

Las luchas por la justicia y reivindicación de libertades en el campo han marcado nuestra historia y contribuyeron a definir los propósitos comunes de nuestra sociedad. La Revolución Mexicana nació en el campo y movilizó, luego, a la nación. La Constitución de 1917 recoge los anhelos justicieros de los campesinos y los integra a los derechos sociales que ella establece para todos los mexicanos. Nuestra norma fundamental consagra la propiedad de la tierra y la regulación de ésta, como instrumentos que han de permitir un mejor logro de los fines superiores del Estado: libertades, democracia, justicia y soberanía. Alentados por la fuerza de nuestro nacionalismo y en el horizonte de la Constitución, los mexicanos realizamos las grandes tareas que demandaba la construcción del México contemporáneo.

Hoy, al iniciarse esta década que nos lleva al Siglo XXI, enfrentamos otros desafíos. México supera los 82 millones de habitantes. La sociedad ha urbanizado y los nuevos mexicanos que se integran a la acción común demandan empleo y oportunidades. Las situaciones de pobreza extrema son intolerables. Existen todavía viejos problemas sin resolver cuando estamos ya ante las nuevas demandas por una mejor calidad de vida. En el contexto mundial, la globalización económica y la competencia por los mercados no exigen encontrar caminos inéditos para engrandecer el país.

Ante esos desafíos la modernización de México es un imperativo social. Una modernización para lograr una sociedad más justa y con mayores niveles de bienestar. Una modernización fincada en las libertades y en la democracia. Una modernización sustentada en nuestro nacionalismo y que ha de poner los nuevos cimientos económicos del país en un contexto mundial de rápidas transformaciones.

En este proceso de modernización, el campo exige una nueva respuesta para brindar mayores oportunidades de bienestar a sus habitantes, aumentar la productividad y dar bases sólidas a nuestra economía. En el campo hemos de abrir las puertas a los factores del cambio. Un cambio deliberado y atento a la experiencia de nuestra historia. Un cambio que fortalezca y renueve nuestra identidad, nuestra soberanía y nuestro nacionalismo.

Los mexicanos queremos que el cambio se asocie con progreso. Aspiramos a una reforma social que garantice a todos los satisfactores esenciales, servicios de calidad y un ingreso más elevado y mejor distribuido. Aspiramos a una nueva relación política democrática y madura, a una vida pública fincada en los principios éticos y morales que demanda nuestra sociedad compleja, diferenciada y plural. Quienes menos tienen exigen las reformas con mayor urgencia. La dirección principal del cambio es, por ello, la que le otorga el sentido de justicia.

No queremos cambiar para borrar el pasado, como sucede en otras latitudes, sino para actualizarlo. Hemos de dar al cambio en México nuestro perfil y nuestra medida. Hemos de imprimirle el sello de nuestro nacionalismo. La modernización nacionalista y popular ha de dar contemporaneidad a nuestra memoria y a nuestros valores, a la raíz y razón de México. Así construimos el futuro de la nación en este mundo de rápidas y desafiantes transformaciones.

El campo hoy nos exige una nueva actitud y una nueva mentalidad. Nos pide profundizar en nuestra historia y en el espíritu de justicia de la Constitución para preservar lo valioso que tenemos. Reclama una clara y precisa comprensión de la realidad y sus perspectivas futuras para guiarnos en lo que debe cambiar. Requiere una respuesta nacionalista, renovadora de las actitudes, que efectivamente impulse la producción, la iniciativa y creatividad de los campesinos, el bienestar de sus familias y, sobre todo, proteja nuestra identidad compartida. Por eso, es preciso examinar el marco jurídico y los programas que atañen al agro para que sean parte central de la modernización del país y de la elevación productiva del bienestar general.

Lo que hemos hecho en la historia nos permite hoy dar pasos nuevos en el campo. Los campesinos demandan una mejor organización de su esfuerzo en una perspectiva clara y duradera, que efectivamente los beneficie y que contribuya a la fortaleza de la nación. La sociedad justa del siglo XXI a la que aspiramos no puede construirse si perduran las tendencias actuales en el medio rural.

I. La Constitución: Justicia y libertades en el campo

La Constitución de 1917 funda el Estado mexicano contemporáneo. En ella se recogen las aspiraciones individuales y colectivas del pueblo mexicano. Sus ordenamientos fijan los propósitos de la acción colectiva: libertades garantizadas, democracia, justicia social, progreso y bienestar para todos, independencia y soberanía de la nación.

I.1 La Constitución de 1917; guía de la construcción del México contemporáneo

La Constitución de 1917, al fijar los propósitos nacionales, da sentido al esfuerzo de los mexicanos. En su vigencia se ha construido el estado de derecho que da seguridad a nuestras libertades y permite dirimir los conflictos preservando la paz social. Sus normas, al conciliar los intereses individuales con el interés general, han permitido el desarrollo de la sociedad plural y compleja ante la que ahora nos encontramos.

El trabajo individual y colectivo forja la grandeza de la nación. Hemos construido un país en el que el progreso es obra de todos los mexicanos y la justicia debe medirse por el nivel de vida de la población.

La Constitución consagra los derechos sociales que han modelado a la nación, haciendo corresponder libertades y justicia. Su espíritu hace compatibles los derechos individuales y los de los grupos más desprotegidos.

En el campo, nuestra norma fundamental ha atendido a los reclamos de justicia, restitución, y defensa de la tierra que conformaron la memoria y la experiencia campesina. Cuando se cerraron las opciones y las instancias de la gestión pacífica, los pueblos campesinos se incorporan a la Revolución para restaurar la justicia y la razón en el campo mexicano. Ese fue el origen y propósito del artículo 27 constitucional.

I.2 El artículo 27 y la justicia en el campo

El artículo 27 estableció la propiedad originaria de la nación y la facultad de la misma para imponer a la propiedad las modalidades que dicte el interés público y regular el aprovechamiento de los recursos naturales para una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Ordenó la restitución de las tierras a los pueblos, incorporando la ley del 6 de enero de 1915. A partir de este principio se inició el proceso de nuestra reforma agraria, gesta de magnitud y alcances extraordinarios.

El artículo establece las distintas formas de propiedad en el campo, conciliando los intereses de los diferentes actores rurales y dando satisfacción a amplios segmentos del pueblo que durante largos años lucharon por tener acceso a la tierra. Los propósitos de esta norma fueron acabar con el latifundio, restituir tierras a los pueblos o dotarlos de éstas y, en forma simultánea, promover el desarrollo de la pequeña propiedad. El reparto agrario se transformó en instrumento de justicia para los grupos comunitarios, los ejidatarios y los

pequeños propietarios. Al mismo tiempo se abrieron nuevas vías al desarrollo en el campo y al bienestar de sus habitantes.

I.3 La reforma agraria en la historia nacional

Nuestro nacionalismo en el campo ha encarnado para cada tiempo y contexto las respuestas que sustentaron la capacidad de enfrentar los nuevos retos que se presentaban. Las luchas agrarias tuvieron siempre los claros propósitos de liberar al campesino y a su familia de distintas formas de servidumbre; de preservar tradiciones y formas de vida en la comunidad; de convertir la pasión por la legalidad en instrumento de transformación y progreso. Nuestra historia agraria, sus experiencias y realizaciones, son el marco para la nueva transformación.

Hay que remontarse a nuestra historia para encontrar los orígenes de las formas de propiedad de la tierra existentes en México. En nuestro país confluyeron corrientes que provenían del encuentro y fusión de dos culturas diferentes: la del mundo ibérico y las autóctonas. A lo largo de los tres siglos de dominación colonial, las formas de propiedad indígena fueron reconocidas, en parte, a través del marco jurídico español. Una de éstas era la cumunal, dentro de la cual se encontraba el ejido que se refería a las tierras de uso común. La Corona transmitió la propiedad comunal a los asentamientos, pueblos y villas fundadas por los colonizadores.

Dentro del marco jurídico de las Leyes de Indias, se protegían las tierras de las comunidades indígenas y se les asimilaba a la figura de las tierras comunales de los poblados españoles. Paralelamente, se gestó un proceso de concentración de la propiedad de la tierra, en donde la iglesia y las familias criollas más poderosas fueron los principales beneficiarios. Como resultado de ello, la hacienda se transformó paulatinamente en la forma dominante de propiedad.

En las décadas que precedieron en la guerra de Independencia, indios, mestizos y castas, resentían un gran descontento por las injusticias de que eran objeto, en particular, por los despojos de tierras o las restricciones para acceder a éstas. Los escritos de los primeros héroes de la Independencia son un testimonio de ello: Hidalgo y Morelos dieron voz a la demanda de los pueblos indígenas y emitieron decretos donde se ordenaba la entrega de tierras a los indios. La guerra de Independencia rompió los vínculos de la Nueva España con la Corona española para dar paso a un país soberano.

Durante la primera mitad del siglo XIX, a pesar de la precaria situación política del país y los constantes levantamientos militares y luchas civiles, la gran propiedad rural se consolidó. A partir de la reforma juarista, a mediados de ese siglo, se expide la Ley Lerdo que ordena la desamortización de los bienes de todas las corporaciones, fuesen órdenes religiosas o comunidades indígenas. Con esta medida se pretendía activar la circulación de la propiedad territorial y sentar las bases para la formación de una sólida clase media rural que vertebrase a la sociedad mexicana.

No obstante, dos décadas más tarde, durante el porfiriato, la libre circulación de la propiedad territorial que permitió la Constitución de 1857, no pudo impedir que el proceso de concentración de la propiedad territorial siguiese avanzando, mientras que las comunidades veían sus tierras disminuidas al mínimo indispensable para proveer a su subsistencia. La propiedad se polarizó entre el minifundio y el latifundio, tendencia que se consolidó durante las tres décadas del porfiriato. En el México de principios del siglo la tierra era prácticamente la única fuente de riqueza, pero su concentración en manos de muy pocos propietarios era fuente de injusticia y representaba un obstáculo para el desarrollo de la nación. Destruir el latifundio improductivo se volvió una prioridad nacional para el cambio.

En la mesa central, en donde se encontraban los centros poblacionales más antiguos y grandes del país, la presión por la tierra y los conflictos en torno a ella alcanzaron la mayor tensión a principios del siglo XX. Los largos siglos de despojo contra los productores de las comunidades no fueron suficientes para borrar de su memoria colectiva el recuerdo de las tierras que legítimamente tenían derecho a poseer. La lucha de Emiliano Zapata fue un eslabón de ese reclamo ancestral. Sus principios esenciales fueron reforma, libertad, justicia y ley; en ellos se inspiró el Plan de Ayala.

Al término del período armado de la Revolución Mexicana, el Constituyente de 1917 recogió en el artículo 27, estas aspiraciones de justicia agraria. La estructura de la propiedad sufrió modificaciones profundas, la tierra repartida permitió una redistribución del ingreso que favoreció a los productores campesinos.

Durante los años de reparto agrario, se dotó de tierra a más de 2 millones 600 mil ejidatarios en 26 mil ejidos y se restituyó o dio reconocimiento a 2 mil comunidades pobladas con 400 mil comuneros. En estas propiedades se configuraron las áreas que permiten el fortalecimiento de la vida en comunidad y las necesarias para el desempeño de las actividades productivas de sus integrantes. También surgió el ejido colectivo para evitar que el reparto agrario fraccionase unidades productivas ya existentes.

Además, 1 millón de pequeños propietarios también se beneficiaron con la Reforma Agraria. Las políticas económicas del sector público orientaron recursos para fincar la producción rural, construir obras de riego y crear mecanismos para regular la producción y el abasto, proveer de insumos a la producción agrícola y de servicios básicos a la población rural.

El reparto agrario ha sido sin duda uno de los procesos sociales más vinculados con nuestro nacionalismo. Su extraordinaria vitalidad transformó de raíz la estructura propietaria del territorio nacional. Dio prosperidad a la patria y justicia a los campesinos: los liberó de la hacienda, reafirmó las raíces de su orgullo, restituyó la vida del pueblo, de la comunidad, del ejido y se consagró en la Constitución y en las leyes del país. Sin embargo, pretender en las circunstancias actuales que el camino debe seguir siendo el mismo de ayer, pone en riesgo los objetivos mismos que persiguieron la Reforma Agraria y la Revolución Mexicana. Ese extraordinario proceso es y seguirá siendo motivo de orgullo en nuestra historia. Pero hoy, debemos emprender nuevos caminos.

Hoy, como en 1917, es objetivo fundamental del Estado mexicano llevar bienestar a la población rural. Hacia este debe orientarse el marco jurídico. Si bien en su tiempo el reparto de tierras fue el instrumento para lograrlo, hoy se ha agotado. Es imprescindible que el esfuerzo se concentre en la provisión de instrumentos viables para el bienestar campesino. El marco jurídico debe garantizar seguridad, justicia y libertad tanto a ejidatarios y comuneros como a pequeños propietarios. Seguridad en la tenencia de la tierra, libertad en la toma de decisiones y justicia en sus relaciones. Es imperativo establecer las condiciones jurídicas necesarias para que fluya la inversión al campo y poder ofrecer a todos sus habitantes los niveles de bienestar que merecen.

Necesitamos cambiar no porque haya fallado la Reforma Agraria. Vamos a hacerlo porque tenemos hoy una diferente realidad demográfica económica y de vida social en el campo, que la misma Reforma Agraria contribuyó a formar y que reclama nuevas respuestas para lograr los mismos fines nacionalistas. Necesitamos un programa integral de apoyo al campo para capitalizarlo, abrir opciones productivas para ofrecer nuevas oportunidades que protejan la vida en comunidad, como la quieren los campesinos de México.

II. Las nuevas condiciones para la justicia y la libertades en el campo

II.1 Los nuevos problemas

La presión sobre los recursos territoriales es uno de los problemas de mayor gravedad que enfrenta México. En 1917, la sociedad mexicana alcanzaba apenas, los 10 millones de habitantes. En contraste, en 1990 llegamos a 81.2 millones. La población nacional observó un crecimiento alrededor del 800%, mientras que la cantidad de tierras con que cuenta nuestro país ha permanecido inalterable.

El Estado mexicano, a través de gobierno sucesivos, ha restituido, dotado, ampliado, reconocido y titulado tierras a un amplio número de beneficiarios y en extensiones sin precedente en las reformas agrarias emprendidas en otros países. Sin embargo, los demandantes de tierra representan todavía un número significativo, debido a que, pese a nuestro rápido proceso de urbanización, es aún relativamente alto en porcentaje de nuestra población rural: en 1990, de los 81.2 millones de población, el 70% se clasificaba como urbana y el 30% como rural. La población rural actual es 2.3 veces superior a la población total de México en 1917.

El incremento demográfico en el campo, la limitación de las tierras y las dotaciones ya realizadas en las décadas pasadas, hacen imposible la continuación del reparto agrario. Por ello, para que pueda seguir guiándose por los principios constitucionales, la Reforma Agraria ha de transitar hacia una nueva etapa. En la actualidad, el reparto agrario masivo es imposible. La realidad lo demuestra.

La culminación de esta etapa de la Reforma Agraria exige resolver el rezago agrario existe mediante un programa de acción inmediato. Debe darse fin a la incertidumbre.

Otro gran problema deriva de la anterior situación; el de los alimentos. ¿Cómo alimentar a una sociedad que ha visto crecer a su población en un 800%, de 1917 a la fecha y cuenta con la misma extensión territorial explotable? ¿Cómo alimentar a 83 millones de mexicanos si nuestros niveles productivos son menores, en múltiples casos, a la medida internacional? ¿Cómo garantizar justicia y libertad a los campesinos y a todos los mexicanos si no somos capaces de asegurar los alimentos básicos para nuestra subsistencia?

Si queremos alimentar adecuadamente a las mayorías de nuestra población, es menester incrementar drásticamente la productividad agrícola. Si las cosas permanecen como hasta ahora, no podemos alcanzar ese propósito de justicia. Se requieren cambios a fondo que aseguren la aplicación de políticas agropecuarias que incrementen substancialmente la productividad. Sólo el 17% de las 196 millones de hectáreas que componen el territorio nacional, son aptas para la agricultura. Necesitamos idear mecanismos que permitan que,

con 33 millones de hectáreas, seamos capaces de elevar el bienestar campesino, garantizar el abasto alimentario interno, proveer de materias primas a la industria, genera divisas y que propicien una redistribución más justa del ingreso nacional. En las circunstancias actuales, lograr estos objetivos supone al financiamiento adecuado en calidad y cantidad, nuevas posibilidades de asociación y la introducción de los avances tecnológicos a los procesos de transformación y comercialización agropecuarios. Los hombres del campo y la sociedad en su conjunto reclaman estas medidas.

Además, si no aplicamos nuevas respuestas a los problemas del campo, seguiremos propiciando la devastación ecológica de una buena cantidad de la superficie territorial. En la actualidad, al no encontrar la inversión canales adecuados para financiar proyectos productivos de largo plazo, se orienta a una sobreexplotación de los recursos naturales que daña el equilibrio ecológico. Esto se debe fundamentalmente a la falta de incentivos suficientes.

Las nuevas formas de aprovechamiento de los recursos naturales, vigentes desde hace tiempo en otras partes del mundo, deben ser incorporadas al campo mexicano. Nuestro territorio posee recursos variados y ricos, tales como bosques y selvas tropicales, litorales con vocación acuícola, zonas de recolección de plantas silvestres, territorios atractivos al turismo, yacimientos minerales, que han de ser aprovechados en su enorme potencial productivo y generador de riqueza. La sociedad mexicana, con el apoyo del Estado, también debe comprometerse en estas nuevas formas de producción.

La preeminencia del minifundio en el campo mexicano, hace imposible incrementar su productividad en niveles tales, que se garantice la plena justicia social para los pobladores más desprotegidos del campo y se aseguren alimentos para toda la población mexicana. El minifundio es consecuencia de la sobrecarga demográfica sobre los recursos territoriales, de la obligación constitucional del Estado de repartir tierras y de la débil vocación agrícola del territorio mexicano.

La ley vigente prohíbe en algunos casos y reprime en otros las posibilidades de asociación, estimulando la estructura minifundista de tenencia. Hoy, el minifundio obstaculiza el desarrollo de México y representa una amenaza para su futuro contra lo que comúnmente se piensa, no sólo un problema ejidal y comunal. En la actualidad el 58.9% de las unidades productivas agrícolas ejidales, comunales o privadas, tienen una extensión de cinco o menos hectáreas, y el 33% se ubica en el rango de cinco a 20 hectáreas. Esta situación ha llevado a que en múltiples regiones, el minifundio ya no permita siquiera la autosuficiencia de la familia del productor, menos aún la producción para el mercado. Margen de

autonomía restringido, incapacidad de organizarse y asociarse con vistas al largo plazo, estancamiento, deterioro técnico, producción insuficiente, baja productividad, relaciones de intercambio desfavorable para sus poseedores y niveles de vida inaceptables, son elementos que, en su conjunto caracterizan al minifundio mexicano en la actualidad.

Es menester crear las condiciones necesarias para que estos productores agrícolas puedan asociarse y aprovechar todos los recursos técnicos, de capital y humanos, en la explotación de sus tierras. En la actualidad y debido al avance tecnológico, la productividad de la tierra está directamente vinculada con la escala de la unidades de producción en algunos cultivos específicos. La introducción de tecnologías apropiadas, sólo es viable si el capital público, privado y el sector social se unen para adoptar proyectos agrícolas modernos que contemplen el uso eficiente de los medios técnicos que incrementen la productividad del suelo y del trabajo humano.

La débil incorporación de tecnologías no afecta solamente la explotación de suelo y la productividad, tiene que ver, también, con los procesos de transformación y comercialización de los productos agropecuarios. En una economía moderna el campo no puede ser fuente de riqueza para sus habitantes si no le incorporamos los avances tecnológicos y organizativos actuales. El minifundio no permite, por sus características la utilización de estas técnicas, ni atrae capitales en las proporciones requeridas. El aprovechamiento de las innovaciones en el campo es una de las tareas a emprender por la actual generación de mexicanos.

Las necesidades de inversión para la modernización integral del campo son enormes y la inversión pública es insuficiente para llevar a cabo esa gran tarea. La inversión privada, hoy está llamada a sumarse a esta nueva etapa de transformación del campo.

Finalmente, es necesario reconocer que aunque el marco jurídico vigente movilizó durante décadas la fuerza productiva del campo, exige ahora una reestructuración acorde con los actuales objetivos estratégicos de la nación mexicana. La obligación constitucional de repartir tierras aunque ya no existe la disponibilidad de éstas y la falta de condiciones que propician la asociación de los hombres del campo con terceros, son aspectos jurídicos que han de superarse para abrir nuevos canales a la justicia y a la productividad en el campo.

Como lo expresa la iniciativa "la realidad nos muestra que cada vez es más frecuente encontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y mediería, inclusive de venta de tierras ejidales, que se llevan a cabo al margen de la ley".

El carácter ilegal de estas acciones ha obrado en demérito de los campesinos. La realidad y presión económica rebasan frecuentemente el marco jurídico.

Por otra parte, en las dos últimas décadas la producción ha crecido menos en promedio que la población. En la crisis reciente el sector agropecuario fue uno de los más afectados por la inestabilidad económica, la incertidumbre cambiaría y la inflación.

La baja productividad agrícola genera pobreza extrema y marginación: se calcula que el 40% de la población rural es pobre en extremo trátese de ejidatarios, comuneros o jornaleros agrícolas. En 1990, la población mexicana económicamente activa era de 22.2 millones de personas, de las cuales el 27% pertenecen al sector primario. Este porcentaje contribuye únicamente con el 8% del producto interno bruto del país, lo cual propicia que los ingresos del sector rural sean tres veces menores que los del resto de la economía. La pobreza extrema de amplios grupos campesinos compromete el desarrollo nacional. Nuestra identidad se fortalece sobre la base de una más equitativa distribución del ingreso, no en la desigualdad y la pobreza.

11.2 Las nuevas oportunidades: horizonte de la transformación del campo

Los principios de justicia y libertad exigen un nuevo paradigma de producción en el campo, cuyo pilar fundamental es la amplia posibilidad de asociación de los ejidatarios con terceros, de los pequeños propietarios entre ellos mismos y del capital con unos y otros. Así se podrá elevar el ingreso de los hombres del campo, al mismo tiempo que aumenta la productividad agrícola.

Las reformas propuestas, por ello, atienden a dos perspectivas complementarias. La que busca adecuar la norma a los procesos sociales en marcha y la que se preocupa por abrir vías a la acción común para las próximas décadas.

El fin del reparto agrario permite prever el inicio de una nueva etapa de esfuerzo para la producción. La asociación de ejidatarios y comuneros entre sí o con terceros hará atractiva la inversión en la agricultura. La introducción de nuevas tecnologías permitirá que el campesino obtenga lo necesario para su consumo, produzca alimentos, materias primas y hasta bienes industrializados. Las reformas propuestas abren estas oportunidades. De la iniciativa de los diversos actores involucrados y de lo atinado de las políticas públicas dependerá su aprovechamiento.

Las facilidades a la inversión privada en el campo abren otro horizonte de posibilidades que incluye la captación de ahorro del sector. La modernización agropecuaria requiere de grandes recursos para lograr sus propósitos de hacer justicia a los campesinos, para darles mayor bienestar y de dar bases de firmeza a la economía del país. La inversión pública sola no es suficiente para desempeñar esta tarea. Otras fuentes de inversión deben sumarse a este empeño nacional. La inversión pública debe complementarse con la inversión privada y con la participación de los productores. Para la modernización integral del campo, la disponibilidad de financiamiento y las posibilidades de asociación son fundamentales, al igual que los procesos competitivos y eficientes de comercialización y transformación.

El reconocimiento a la definitividad de los derechos del ejidatario sobre su parcela es uno de los grandes objetivos de la reforma. El ejidatario gozará de seguridad en su tenencia.

Los tribunales agrarios que deberán ser autónomos y de plena jurisdicción para impartir una justicia pronta, expedita, de una manera sencilla y cercana a los propios interesados, eliminarán demoras y arbitrariedades, propiciando el establecimiento de una nueva relación entre los hombres del campo y las autoridades competentes.

Hoy en día, sólo la cooperación social hará posible la superación de los rezagos y la derrota de las adversidades. El nuevo horizonte de la modernización del campo contempla el esfuerzo conjunto de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, inversionistas, banca y gobierno de la República.

11.3 La modernización del campo

Una de las lecciones que podemos sacar de los acontecimientos mundiales de los últimos años, es que aquellas naciones que no emprenden soberana y responsablemente la reforma de sus instituciones públicas y privadas y la modernización de sus fundamentos productivos, verán ensancharse sus diferencias con las naciones desarrolladas. En nuestro país, desde hace varios años y en particular en los tres últimos, se han emprendido acciones que buscan transformar las estructuras económicas que son sustento del desarrollo nacional. La desincorporación de empresas públicas, el restablecimiento del sistema mixto de la banca, la apertura de nuestras fronteras al intercambio comercial, son algunas de las acciones emprendidas para abrir cauces a las nuevas iniciativas de la sociedad.

Llegó el momento de incorporar decididamente el campo a la modernización nacionalista y popular de México. Es un reclamo de los ejidatarios, los indígenas, los pequeños propietarios y de la sociedad en su conjunto. No podemos defraudarlos.

Hemos de darles respuesta. Como legisladores es nuestro deber y de él hemos de dar cuenta ante la nación. Como lo afirma la iniciativa presidencial, "Nuestro nacionalismo no puede quedar atado a formas de asociación o de producción determinadas. Está vinculado con fines superiores: soberanía, justicia, democracia y libertad".

En el marco de las reformas al artículo 27 de la Constitución, las políticas que habrán de impulsar la modernización agraria, contemplan acciones que, por un lado, aseguran la permanencia de las formas de vida comunitarias de los campesinos mexicanos y, por el otro, satisfacen la necesidad de elevar la eficiencia en la producción. Una mayor justicia en el campo es un objetivo social que hemos de alcanzar si queremos edificar las nuevas bases económicas de la nación.

Por ello, la mayor autonomía de los ejidatarios en la toma de decisiones, no implica el desamparo. Se protege el ejido, el área común de la vida ejidal y las tierras de las comunidades indígenas. No conviene al interés general mantener formas caducas e inapropiadas que propician injusticias e inhiben la productividad agrícola.

Se promueve la asociación de los ejidatarios y comuneros, no su subordinación. Las leyes de fomento agropecuario deben, en consecuencia, contemplar medidas que compensen la asimetría entre ejidatarios, comuneros y agentes externos, en los procesos asociativos para la producción y comercialización.

Las reformas y las políticas correspondientes, son la respuesta nacionalista a las necesidades, demandas y aspiraciones de los hombres del campo que son las de la nación mexicana. Las reformas no confunden medios con fines. Si se quiere que la justicia en la libertad sea una práctica cotidiana de los hombres del campo, es imperativo emprenderlas. La sociedad mexicana demanda justicia y libertad.

III. La construcción de un nuevo orden jurídico para el futuro de la justicia y las libertades en el campo mexicano

III. 1. Un nuevo orden jurídico para la potencialidad social en el campo

Las transformaciones que ha experimentado la sociedad mexicana y su sector rural, sin ser homogéneas, han propiciado un desfase entre la realidad y el marco jurídico. En nuestros días, la norma debe reconocer las nuevas condiciones existentes y guiar los cambios que vendrán. Debe atacar los problemas de corto plazo y emprender la construcción del marco jurídico que le permita a la sociedad mexicana cruzar venturosamente el umbral del Siglo XXI.

En esa perspectiva, esta reforma eleva a rango constitucional el reconocimiento y la protección de la propiedad ejidal y comunal. Así, con nueva seguridad y certidumbre, ejidatarios y comuneros tendrán mayor presencia en el desarrollo nacional. Igual importancia reviste la reforma en lo que toca a la protección de la integridad territorial de las comunidades indígenas.

Las reformas que se proponen al artículo 27 constitucional no traerán, mecánicamente, transformaciones súbitas en la agricultura mexicana, ni el mejoramiento inmediato del nivel de vida de los pobladores de las zonas rurales. Son parte de un todo, son componentes de una reforma más amplia de la sociedad mexicana y de sus instituciones jurídicas, políticas, económicas y sociales. Este proceso abarca aspectos laborales, económicos, tecnológicos, productivos y sociales; las reformas abren nuevas vías a las potencialidades de la sociedad mexicana en el campo. Con un marco jurídico actualizado mediante la regulación estatal adecuada y la participación decidida de nuestros campesinos, inversionistas y organismos públicos, es posible llevar a buen término la modernización de la agricultura mexicana.

La Constitución consagra la justicia en libertad como fundamento de la convivencia pacífica entre los individuos y grupos que conforman a la nación mexicana. Esa es la premisa de su concepción en 1917 y la que hoy inspira las reformas propuestas. El nuevo marco jurídico y las políticas adecuadas y eficaces que se habrán de aplicar en el campo tiene un sólo propósito: elevar la calidad de la vida social de los mexicanos, fortaleciendo los lazos de cooperación entre ellos y dando seguridad a los frutos de su esfuerzo.

Justicia, libertades y trabajo son los fundamentos de la modernización del campo mexicano. Las reformas dan fe de la capacidad de decisión de los hombres del campo ensanchan los ámbitos de su iniciativa y reconocen que la vinculación de ellos y las comunidades con la tierra, ha de descansar sólo en su experiencia, sus necesidades y sus responsabilidades plenamente asumidas.

El nuevo marco jurídico hará que libere toda su potencialidad la relación entre justicia, libertades y trabajo que ha de darse en las tierras de México. La reforma protege los derechos sociales, elimina el paternalismo, ratifica la dignidad integral de la persona y abre nuevas vías a los esfuerzos individuales y colectivos.

El reconocimiento de las nuevas potencialidades de la sociedad campesina y la supresión de las normas que las inhiben, no implican el abandono de las responsabilidades sociales del Estado en el campo. El Estado refrenda su responsabilidad de defender los derechos de los campesinos. Una concepción pública de la justicia constituye el rasgo fundamental de una comunidad humana bien ordenada.

III. 2 Asociación con libertades para la producción

La asociación de diversos factores productivos e institucionales en el campo sólo es instrumento modernizador si está fundada en libertad y justicia. El fin de la sociedad es promover el bienestar de quienes la componen, tanto en su dimensión individual como en la colectiva. Es indispensable, por ello, que la conciliación de los diversos intereses individuales y grupales, se alcance preservando las libertades en un marco equitativo para todos.

Para lograr que libertad y justicia sean una realidad plena para todos y cada uno de los habitantes de las zonas rurales marginadas de México, se requiere convocar a la acción a diversas fuerzas y actores. En la acción conjunta habrán de encontrar las soluciones que hagan posible la extensión del bienestar a todos aquellos que hasta ahora no han disfrutado de sus beneficios.

Para que esta actividad conjunta se traduzca en acciones eficaces de modernización, es necesario que los campesinos inicien esta nueva etapa de la reforma agraria con mayor autonomía, pero con derechos sociales protegidos y políticas que hagan fructificar su tenacidad probada y su trabajo.

Libertad de los campesinos para determinar su futuro y productividad para dar contenido a la justicia social, son los dos grandes criterios que inspiran las modalidades de asociación de productores que impulsa la reforma al artículo 27 de la Constitución. En la autonomía, son los campesinos quienes ahora avanzarán en su propia reforma, construyendo su propio futuro sin paternalismos y sin más limitación que los derechos de los demás.

Por ello, además de reafirmar la seguridad en la tenencia de la tierra, el nuevo orden jurídico abre vías a la iniciativa de los productores en el campo. Asimismo, promueve el cambio y la modernización reconociendo nuevas formas de asociación que estimulen la creatividad de los diferentes actores sociales. Con el fin del reparto agrario, la pequeña propiedad ya no necesitará certificar su inafectabilidad.

Las reformas crean condiciones que posibilitan la asociación de los factores, productivos en el campo. El elemento productivo más disperso y atomizado es la tierra, por eso, la reforma propicia formas de asociación que compacten los precios para la producción.

Con esos propósitos, las comisiones unidas recogieron la preocupación de que las nuevas sociedades mercantiles no excedan los límites que se fijen a la superficie total que puedan poseer.

Para lograr la modernización y la capitalización del campo, es indispensable ampliar las facilidades para el uso racional de la tierra. Conviene, por ello, hacer posible la participación de las sociedades por acciones en la producción y en la propiedad rurales. La reforma permite la constitución de sociedades mercantiles y establece los límites generales para su funcionamiento. La ley protege al campesino de la concentración indebida y de la especulación con la tierra.

Al contemplar estas modalidades de asociación, las reformas no pretenden anular la vida ejidal y comunal; por el contrario, la confirman como uno de los aspectos irrenunciables de nuestro legado histórico. Con esto se reconoce a los campesinos como titulares con capacidad plena para decidir entre ellos las pautas que seguirán a fin de aprovechar las potencialidades de sus parcelas y lograr mejores niveles de vida. Se protege así la integridad de los pueblos indígenas, las áreas comunes de los ejidos y el territorio donde habitan sus moradores, con lo cual lograremos abrir nuevas posibilidades de aprovechamiento de las áreas que todavía no han sido parceladas, los grandes agostaderos ociosos y los bosques, en beneficio de ejidatarios y comuneros.

El área parcelada del ejido podrá enajenarse entre sus miembros y sus poseedores podrán asociarse, ceder su uso a terceros o mantener la situación actual. Será la mayoría calificada la que otorgue el dominio de las parcelas a sus titulares. Los ejidatarios que deseen mantenerse como tales recibirán apoyo y el Estado mantiene su compromiso de protegerlos. Serán ejidatarios y comuneros quienes determinen los medios para construirse un nuevo modo de vida que les permita incrementar su bienestar. En la

libertad, las reformas habrán de permitir que todos los mexicanos saldemos una deuda histórica: la de hacer justicia a los campesinos.

III. 3. La ratificación de la filosofía política de la Revolución Mexicana en la reforma del artículo 27

El espíritu contenido en la Constitución de 1917 y en particular en el artículo 27, se fortalece con estas reformas. Cambiamos para seguir siendo fieles a los principios. A diferencia de otras naciones, al cambiar no negamos nuestra historia, sino que la recuperamos para fortalecer nuestra identidad. Pero recordemos: la identidad se fortalece en la justicia y el bienestar, no en la pobreza.

La Constitución de 1917 define principios, no se encadena a medios. Si en el pasado el reparto agrario fue el instrumento necesario para el logro de la justicia social, en nuestros días ese medio es ya inaplicable. Las reformas ratifican el espíritu de justicia del artículo 27. Los constituyentes de Querétaro nos legaron la norma fundamental de la nación, no quisieron atarnos a los medios. El nacionalismo de hoy, manteniendo principios y valores, ha de encontrar los nuevos instrumentos de la justicia en el campo.

La sociedad mexicana de este fin de siglo es compleja y moderna. Exige libertades y mayor participación. El campo no puede ser la excepción. En él, por eso, hemos de abrir nuevos caminos a las potencialidades de los grupos sociales y los individuos que ahí forjan su destino. Las reformas se inscriben en el proceso de la reforma social de la modernidad. Son reformas para la nueva sociedad; una sociedad que ha tomado la iniciativa y que exige respuestas adecuadas a los nuevos desafíos que enfrenta el país. Esas son las premisas que inspiran las reformas al artículo 27 constitucional.

Cambiamos porque la inmovilidad es, en nuestros días, atentar contra los intereses de la sociedad. Cambiamos porque en este tránsito de México al Siglo XXI queremos encontrar los mejores medios para alcanzar, en nuevas condiciones, los propósitos de la nación.

Ante el fin de un ciclo de actuación estatal, la sociedad asume nuevas tareas. El Estado por su parte, ratifica sus responsabilidades ante la justicia y actualiza los instrumentos que han de permitirle alcanzar mejor ese propósito.

Sociedad participativa y Estado justo son los elementos fundamentales del presente y futuro de la realidad nacional. Se dejan de lado los problemas de cantidad y tamaño del

aparato estatal, para centrarse en los problemas de calidad, fomento de las libertades y la impartición de justicia.

El objetivo de esta reforma es la modernización del campo, sin soslayar el principio de la justicia. No hay modernidad sin libertad y no hay justicia sin libertad. Por ello, cambiamos para ser modernos, para ser justos; adecuamos los medios a los fines. Tenemos la certeza de que cada situación y cada circunstancia histórica exigen nuevos instrumentos. Justicia y libertad son así, los principios que animan esta reforma. No se trata de modernizar por modernizar, sino de adecuarnos a la nueva realidad para ofrecer oportunidades a quienes hoy no las tienen.

La modernización de la sociedad mexicana no admite el rezago de sus habitantes más desprotegidos. Una sociedad bien ordenada sólo es tal, si está diseñada para promover el bien de sus miembros; y la promoción de este bien será factible si su regulación está inspirada en una concepción que combine justicia y libertad.

Hoy justicia social es aumento de los niveles de vida, seguridad en la tenencia de la tierra, aumento de la productividad y reconocimiento de la plena capacidad ciudadana de nuestros campesinos; es introducción de tecnología apropiadas y conservación del equilibrio hombre - naturaleza. El objetivo es lograr que libertad y justicia sean valores permanentes en el campo. Así con la participación de todos, haremos que el campo se ponga a tiempo con las exigencias de la modernización.

Ese es el propósito de las reformas. El derecho se conforma con dos ingredientes: una realidad a la que se pretende modificar y un criterio axiológico conforme al cual se debe conducir el cambio. Del equilibrio que se observe en la combinación de estos dos elementos dependerá que la norma jurídica sea eficaz y que cumpla los fines que el legislador concibió. La reforma no pretende legalizar una realidad injusta y tampoco se intenta diseñar un deber ser ajeno a nuestra historia y a nuestra voluntad de cambio.

Concebimos un derecho que sustentado en la realidad permita cambiar a ésta con fundamento en los valores de libertad y justicia.

LAS REFORMAS

Consecuentes con todo lo anterior, ratificando la filosofía política de la Revolución Mexicana y fieles a la inspiración justiciera y libertaria del constituyente de 1917 y con vista en la iniciativa propuesta por el Ejecutivo, plenamente congruentes con los requerimientos

de los hombres del campo mexicano, tomando en consideración los puntos de vista de los participantes en las audiencias públicas convocadas por estas dos comisiones, recogiendo las propuestas de los partidos políticos y en la inteligencia de que las que no alcanzaron consenso serán planteados ante el pleno de esta cámara, estas comisiones unidas manifiestan:

Estamos de acuerdo en que el párrafo tercero del artículo 27 constitucional cambie el concepto de "pequeña propiedad agrícola en explotación", por el de "pequeña propiedad rural", con el objetivo de que con un concepto más amplio, todas las tierras, cualquiera que sea su uso, sean aprovechadas por sus legítimos tenedores, considerando que, en la medida en que sólo un porcentaje limitado de ellas, son aptas para un uso agropecuario productivo, ha de fomentarse su aprovechamiento en otros usos.

Se propone derogar el texto del párrafo tercero del citado artículo, la referencia a la "creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que le sean indispensables" y lo relativo a "los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población tendrán derecho a que se les dote de ellas...", también se propone la derogación de las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XVI y la derogación del primer párrafo de la fracción XV. Se hace en razón de que estos ordenamientos preveían lo relacionado a las solicitudes de dotación y distribución de tierras y agua, a los órganos competentes que fueron creados para cumplir con el reparto agrario, sus facultades y obligaciones, los procedimientos para aplicar las leyes secundarias, así como el derecho a indemnización que tenían los pequeños propietarios afectados y lo relativo a la responsabilidad en que podían incurrir las comisiones mixtas por irregularidades realizadas y tal derogación se justifica, ya que en nuestra realidad el reparto agrario es imposible de continuar y al no existir tierras que repartir, es necesario fomentar nuevas formas de producción y rentabilidad para la gente del campo.

Con ello se refuerza el principio de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, tanto en su carácter ejidal, como comunal y de pequeña propiedad, ya que al no existir más tierra que repartir, el Estado tiene la obligación de otorgar a las diferentes modalidades de la tenencia de la tierra seguridad y tutela jurídica a sus derechos y formas de producción.

Se considera necesario que en la fracción XVII se mantenga, exclusivamente, el caso del fraccionamiento de predios que excedan a la pequeña propiedad, se obliga al propietario a enajenar el excedente en un plazo de dos años y que de no cumplirse con lo ordenado, se

procederá a la venta mediante pública almoneda. La razón de esto contempla los casos en que aún existan predios que excedan los límites de la pequeña propiedad.

Para garantizar la impartición de justicia y de finitividad en materia agraria, se establece en el texto constitucional, en la fracción VII, tribunales agrarios, de plena jurisdicción. Ellos estarán dotados con autonomía para resolver, con apego a la ley federal y de manera expedita, entre otros, los asuntos relativos a la tenencia en ejidos y comunidades, las controversias entre ellos y las referentes a sus límites. Con ello, se sustituye el procedimiento mixto administrativo jurisdiccional con un nuevo sistema de plena jurisdicción y autónomo que funcionará conforme determine la ley reglamentaria, para impartir justicia agraria pronta, expedita y cercana a los interesados.

En las fracciones V y VII se establecen condiciones para facilitar la reactivación de la producción y su crecimiento. Se precisan asimismo, los cambios que atraigan y faciliten la inversión. Se requieren seguridad y nuevas formas de asociación donde imperen equidad y certidumbre; se mantienen los límites de la pequeña propiedad, pero se superan las restricciones productivas del minifundio, para lograr mediante la asociación, las escalas de producción adecuadas.

En el primer párrafo de la fracción XV se suprime la frase "en explotación". Esta supresión se justifica porque es congruente con la modificación del párrafo tercero, en el que se cambió el concepto de "pequeña propiedad agrícola en explotación" por el de "pequeña propiedad rural".

También se considera procedente la inclusión del término "bosque" en el segundo párrafo de esta misma fracción XV, junto a la de "monte o agostadero en terrenos áridos". Con lo que se define claramente la pequeña propiedad forestal, propiciando así el establecimiento de plantaciones industriales o regeneradoras modernas que requieran de extensiones suficientes para ser rentables.

Asimismo, estamos de acuerdo en que en el último párrafo de esta fracción XV se suprima la expresión "a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad", en virtud de que con la derogación de la fracción XIV ya no se expedirán certificados de inafectabilidad. También estamos de acuerdo en que en dicho párrafo se suprima la expresión "no podrá ser objeto de afectaciones agrarias", puesto que, de aprobarse la modificación constitucional ya comentada, ese supuesto ya no se presentará.

Para lograr los cambios que promueve la capitalización del campo, consideramos que es pertinente la reforma de las fracciones IV y VI del artículo 27. Con esta modificación se permite la constitución de sociedades mercantiles en el agro y asimismo se establecen los criterios generales a los que se sujetarán.

Es necesario destacar que con el nuevo texto propuesto por el Ejecutivo Federal, en las sociedades mercantiles las aportaciones de sus socios no podrán exceder a los límites de la pequeña propiedad, para evitar prácticas de acaparamiento, combatir la ociosidad de la tierra y estimular la capitalización del agro. Como resultado de las aportaciones recibidas de los partidos, líderes campesinos, intelectuales y académicos, se consideró pertinente incluir en la iniciativa, de manera expresa, el límite de superficie que puedan tener las sociedades mercantiles dedicadas a la actividad rural, para aplicar el mismo principio que informa a toda la materia agraria de impedir concentraciones excesivas perjudiciales al interés general.

En consecuencia, por lo que hace a la fracción VI, se suprime la prohibición genérica a las corporaciones civiles para poseer, tener en propiedad o administrar bienes raíces.

La comisión considera que la reforma a la fracción VII incluye las disposiciones que protegen y fortalecen la vida comunitaria de los ejidos y comunidades; reconoce la plena capacidad de los ejidatarios de decidir las formas que deben adoptar y vincular que deseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio. También se fija el reconocimiento de la ley a los derechos de los ejidatarios sobre sus parcelas. Se protege, asimismo, la integridad territorial de las comunidades indígenas. El texto de esta fracción funda la nueva etapa de la reforma agraria mexicana. En el se establece la distinción entre la base territorial del asentamiento humano y la tierra para las actividades productivas del núcleo ejidal y comunal en el ámbito parcelario. En esta misma fracción se mantiene la jurisdicción federal en todas las cuestiones de límite de terrenos comunales y ejidales, creando los tribunales de justicia agraria dotados de autonomía y plena jurisdicción.

En los artículos transitorios de esta iniciativa, se determina la ley aplicable al momento que entre en vigor esta reforma.

Por lo que se refiere a justicia agraria, se turnarán a los tribunales los expedientes de los asuntos aún pendientes de resolución. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 72, 73, fracciones XXIX - C, XXIX - E, XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General, las comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de este honorable pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforman el párrafo tercero y las fracciones IV, VI, primer párrafo; VII, XV y XVII y se derogan las fracciones X a XIV y XVI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

I. a III. ...

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades y establecerá los medios de registro y control necesarios para que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad.

V. ...

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

...

VII. La ley reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas.

La ley protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas.

Considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, la ley protegerá la base territorial del asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para el nivel de vida de sus pobladores.

Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre sí; igualmente fijarán las condiciones conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades, en los términos que la ley reglamentaria señale. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria la propia ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción.

VIII. y IX. ...

X. a XIV. Se derogan.

XV. Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierra.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda del 150 hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo; de 300 cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras, ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se mejore la calidad de sus tierras, aunque se cambie el uso de las mismas, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aún cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

XVI. Se deroga.

XVII. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento

de las extensiones que excedan los límites señalados en la fracción XV de este artículo, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro de un plazo de dos años contados a partir de la notificación correspondiente.
- b) Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda.

Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

XVIII. a XX. ...

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto y en tanto no se modifique la legislación reglamentaria en materia agraria, continuarán aplicándose sus disposiciones, incluidas las relativas a las autoridades e instancias competentes y a la organización interna de los ejidos y comunidades, siempre que no se oponga a lo establecido en este mismo decreto.

Artículo tercero. Los comisarios ejidales continuarán funcionando de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo cuarto. La Secretaría de la Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario, las comisiones agrarias mixtas y las demás autoridades competentes, continuarán desahogando los asuntos que se encuentren en trámite en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas y creación de nuevos centros de población, de conformidad con las disposiciones legales que reglamenten dichas cuestiones y que estén vigentes al momento de entrar en vigor el presente decreto.

Los expedientes de los asuntos arriba mencionados, sobre los cuales no se hayan dictado resolución definitiva al momento de entrar en funciones los tribunales agrarios, se pondrán

en estado de resolución y se turnarán a éstos para que resuelvan en definitiva, de conformidad con las disposiciones legales a que se refiere el párrafo anterior.

Los demás asuntos de naturaleza agraria que se encuentren en trámite o se presenten a partir de la entrada en vigor de este decreto y que conforme a la ley que se expida deban pasar a ser de la competencia de los tribunales agrarios, se turnarán a éstos una vez que entren en funciones para que resuelvan en definitiva.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 1991.>>

Trámite: - Primera lectura.

La diputada Lydia Madero García (desde su curul): - Pido la palabra.

El Presidente: - ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lydia Madero García (desde su curul): - Yo quisiera que leyera lo que está acotado al lado, para que pase a discusión al pleno de la comisión, por favor, o sea, no aceptó como está, se le aceptó para que pase a su discusión al pleno de la Cámara.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Eloy Vásquez López, por cinco minutos.

El diputado Eloy Vásquez López: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados; señoras y señores que nos honran con su presencia en esta histórica ocasión:

Tal vez después del Constituyente de 1917, esta sea la primera vez que esta Legislatura discute el fundamento de la nación y lo hace con tanta prisa. La Constitución mexicana surge como resultado de una revolución desarrollada a lo largo de siete años por el pueblo mexicano, en la lucha por el respeto al voto, en la lucha contra la reelección y en lucha por la tierra.

Esa Constitución, a pesar de que su artículo 27 fue discutido a lo largo de dos grandes jornadas. En primer lugar, fue el último artículo de la Constitución que se discutió, se aprobó después de una discusión a las tres de la mañana del día 31 de enero de 1917. Es decir, con la aprobación del artículo 27 constitucional se establecía el pacto nacional que da origen al México contemporáneo. Con él se cerraba justamente el proceso de

formulación de un nuevo país que se proponía una nueva sociedad industrial, una nueva sociedad agrícola y una nueva sociedad mexicana democrática.

Dice Pastor Roa: "El propósito fundamental que teníamos los diputados de Querétaro interpretando el sentimiento unánime de los revolucionarios, todos, era el de que la legislación mexicana quedará establecido como principio básico, sólido e inalterable, que sobre los derechos individuales a la propiedad estuvieran los derechos superiores de la sociedad".

Eso es justamente, justamente lo que viene aquí a modificarse con el dictamen que se acaba de leer por la Secretaría. Precisamente la Constitución de 1917 se contrapone a la Constitución de 1957, en el sentido de que mientras la de 1957 reconocía los derechos de los hombres individuales, la de 1917 como sociedad organizada otorgaba garantías individuales. Es decir, la de 1957, la de 1857, corrijo, para el Diario de los Debates, 1857 planteaba que la sociedad era un conjunto de individuos, individuos, que tenían derechos naturales.

En cambio, la de 1917 concibe a la nación como un todo, como una sociedad organizada que otorga a sus individuos garantías individuales.

Y justamente el artículo 27 es lo que va a condensar el por qué la propiedad originaria de la nación se le dan modalidades específicas en la propiedad privada.

Esto, por lo que se refiere a lo que se ha estado pregonando en torno a la libertad que se otorga a los ejidatarios, ¿En qué sentido están negadas las libertades de los ejidatarios? No existe, dentro de la Constitución, ninguna libertad del ejidatario que esté negada, porque el ejidatario, el ejido mismo es la libertad de la nación organizada para la producción agrícola y agropecuaria, es el colectivo...

El Presidente: - Perdone usted. Solicitó usted la palabra para hechos, en los términos del 102 se le ha terminado su tiempo. Le ruego que termine.

El diputado Eloy Vásquez López: - A lo largo de distintos periodos presidenciales se han hecho modificaciones al artículo 27, ninguno de ellos ha cuestionado de fondo ese aspecto, el aspecto del consenso nacional en torno a la supremacía de la sociedad sobre los individuos, es hasta hoy cuando se viene a subvertir ese principio. Y queremos decir que con la prisa que se tiene y con el impedimento, en un momento dado, de discutir y con

el ajuste que se le hace al tiempo, porque si se tratara de un secretario de Estado se le dejaría todo el tiempo del mundo, no podemos permitir que se apruebe una iniciativa así.

¡En esa misma forma como se coarta el derecho de expresión de los representantes de la nación, se ha coartado el derecho de todos nosotros a conocer el contenido puntual de las propuestas que se hacen por parte de quienes participaron en los foros! ¡Es verdad!, ¡es verdad!... Señor Presidentes...

(Desorden.)

El Presidente: - Le ruego que termine por favor diputado.

El diputado Eloy Vásquez López: - Vengo a nombre de los campesinos oaxaqueños, cuyos bosques que abarcan 296 mil 235 hectáreas pueden caer, si se aprueba la iniciativa como está, en manos de 15 empresas sociedades mercantiles. Y quiero decirles que en Oaxaca, con las empresas papeleras hemos tenido que luchar, porque no solamente se han apropiado de tierras y bosques, sino que también de comunidades enteras y se han convertido en algunas zonas, como en Tuxtepec y en la costa, en señores de horta y cuchillo y han intromisado los cacicazgos, regionales, ¡y eso es lo que la iniciativa está legitimando!

Por eso, nosotros hemos planteado que el debate nacional se abra y salga de aquí, de los marcos de esta Cámara de Diputados. ¡No es posible que después de que 40 personas vienen, independientemente de la capacidad de cada una de ellas, a expresar su opinión, se deje fuera a los 40 millones de interesados, que seguramente los hay, en este tema! ¡Necesitamos sacar a debate al nivel de todo el país y no basta con que las legislaturas locales discutan una iniciativa que ya se apruebe aquí! ¡Necesitamos ir allá, escuchar a los campesinos, no sólo a sus dirigentes y después venir y discutir serenamente, analizando en forma juiciosa, para establecer lo que vale la pena, el consenso nacional nuevo en torno a la cuestión agropecuaria.

¡El Partido de la Revolución Democrática lo ha dicho, que se opone de manera mecánica o de manera irracional a estas reformas!, ¡queremos cambios en el 27, tenemos propuestas puntuales, las vamos a hacer, pero queremos que sea un debate nacional, en donde participemos todos y principalmente los campesinos! (Aplausos.)

El Presidente: - Para hechos tiene la palabra el diputado Miguel Angel León Corrales, le ruego se sujete por favor al 102.

El diputado Miguel Angel León Corrales: - La Constitución Política de 1917 tiene como primera característica ser producto de un movimiento armado; aún antes de 1910 y hasta la finalización del movimiento armado, este movimiento cobró varios cientos de miles de vidas, por cierto principalmente de campesinos. El Constituyente de 1917 recogió en el artículo 27 las demandas de la principal corriente social del movimiento armado. Podemos afirmar pues, que el artículo 27 constitucional es, sin duda, una de las columnas vertebrales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El primer paso de la actual legislatura consiste en cambiar radicalmente, no en reformar, repito, en cambiar radicalmente el artículo 27 constitucional. La iniciativa trastoca por completo el complejo cúmulo de relaciones de todo tipo que hoy existen en el campo mexicano y con esto en la práctica se transforma el contenido global de nuestra Constitución.

¿Por qué la prisa? ¿Cuál es el trasfondo de la prisa Salinista por transformar la Constitución? En efecto, existe una enorme prisa por hacer a un lado el proyecto revolucionario de principio de siglo, cuya meta directa era la justicia social y en el trasfondo de todo esto se encuentra la imposición del proyecto neoliberal como eje de nuestra Constitución.

La iniciativa para cambiar el artículo 27, "de facto" transforma el pacto social emanado de la Revolución Mexicana al cambiar radicalmente uno de los principales aspectos de este pacto social y se pretende aprobar la iniciativa sin tomar en cuenta a los poseedores de los 106 millones de hectáreas que se encuentran en manos de ejidos y comunidades, sin tomar en cuenta la opinión de los 27 mil ejidos y 2 mil comunidades que existen en este país.

Se dice que el Constituyente de 1917 conformó el artículo 27 en tan sólo dos días, pero lo hizo después de un debate nacional de varios años que incluso se dirimió con las armas; y esta legislatura pretende transformar el artículo 27 con un remedo de debate nacional. Vinieron aquí a la Cámara de Diputados 43 expositores, la mayoría mecánica de esta legislatura hizo el vacío con las exposiciones. En ningún momento las comisiones unidas que trabajaron la discusión en torno al 27, leyó conclusiones que tengan que ver con este supuesto debate nacional. La mayoría mecánica no lo tomó en serio.

En ningún momento en la lectura que se acaba de hacer de la iniciativa, las comisiones unidas que trataron este punto dan la más mínima cuenta de propuestas, puntos de vista y

planteamientos que se hicieron en este debate. El Constituyente de 1917 armó el artículo 27 después de una revolución, la LV Legislatura pretende cambiar este artículo después de un remedo de debate nacional. Los ejidatarios y los comuneros en ningún momento han sido tomados en cuenta.

Por esa razón, el Partido de la Revolución Democrática estamos en contra de la manera como se pretende implementar la aprobación del dictamen, no por cuestiones administrativas de métodos, sino porque consideramos incorrecto que un artículo como el 27 sea transformado sin un debate nacional que tome de manera clara en cuenta a la nación. (Aplausos.)

El Presidente: - ¿Con qué objeto? Para hechos tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 102 cinco minutos.

El diputado Enrique Arzate: - Compañeras y compañeros:

Se llegó a un acuerdo parlamentario de que se consultaría la reforma del artículo 27 constitucional a nivel nacional, fundamentalmente a los campesinos y como prueba fehaciente de que no se cumplió el acuerdo, tengo en mi poder el resultado de la consulta a los campesinos de la zona sureste del estado de Guanajuato, agrupados en las uniones de ejidos "Ideas y Progreso 1991", "Artículo 27 Constitucional" y "Tierra y Libertad", la cual viene acompañada de firmas de comisariados ejidales, con sellos y firmas de productores, debido a que no se han podido presentar, en virtud de que no se cuenta hasta la fecha con los apoyos económicos acordados.

Con al anterior se demuestra que es necesario la consulta nacional, prueba por lo que no ha concluido este debate.

Compañeros y compañeras: Si mal no recuerdo, el secretario de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, profesor Carlos Hank González, cuando ocupó la Secretaría realizó una consulta nacional, distrito por distrito, para estructurar el programa para la modernización del campo. ¿Por qué ahora no?

No se puede votar el dictamen mientras no se consulte a los campesinos de este país, ya que no existe el consenso y debe ser mediante un referéndum nacional, para que sea el pueblo de México quien decida sobre estos cambios, que son fundamentales para la vida política, económica y social del país. Sabemos que no existe la figura de referéndum, por lo que se considera necesario su legislación.

Los cambios que se proponen para modificar nuestra idea de nación por medio esta iniciativa, no pueden ser aprobados si no existe el consenso nacional que ya se ha mencionado y no la forma caricaturesca que se realizó en días anteriores en este recinto, que ocupó para ello menos de 30 días de consulta. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra para hechos y le hacemos la misma recomendación a ajustarse a los cinco minutos del 102.

El diputado Josafat Arquímedes García Castro: - Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados:

Hemos tenido la oportunidad de estar en diferentes partes de nuestro estado de Guerrero y queremos decirle con toda sinceridad que existe una gran preocupación y un gran malestar en el sector campesino guerrerense.

Hemos deducido que éste, al igual que el gobierno anterior, no ha sabido o no ha querido considerar los intereses específicos del campesinado explotado, por lo que en ningún momento ha dado muestras de tener la mínima disposición de dar solución a los problemas agrarios, por el contrario, pretende dar una salida global, antipolar, antidemocrática y que viola la esencia del ideario revolucionario y constituyente, porque pretende acelerar el proceso de proletarización con un consecuente fortalecimiento del capital privado, dentro de un marco de corporativización que fortalece al capital del estado, quien responde a las presiones de los capitalistas nacionales y extranjeros que imponen su hegemonía en y al grupo en el poder, además responden a las condiciones que le imponen los países neocolonialistas como requisito para firmar el Tratado de Libre Comercio.

La crisis que se vislumbra en el desarrollo de la producción agrícola, ha dado lugar a la confrontación de dos proyectos que intentan solucionarlo. Un proyecto es elitista, proimperialista y represivo, que hasta ahora tiende a tomar la batuta valiéndose de una ilegítima mayoría que tiene en este recinto parlamentario. El otro proyecto es pluralista, amplio, nacionalista y de corte progresista, al que se pretende doblegar por encima de las fuerzas sociales que lo sustentan.

La historia nos ha demostrado que la trayectoria de la reforma agraria en México ha respondido y ha dependido esencialmente de dos factores fundamentales: primero, de la correlación de fuerzas que presionan al Estado, el cual, según el momento, responde en uno y otro sentido, haciendo malabarismos para sostener el proyecto presidencialista. El

segundo, de la capacidad de lucha y organización de los grupos campesinos que demandan y exigen de tierras.

También los hechos nos han demostrado que este pueblo sensato, humilde y callado, se puede convertir en una gran fuerza capaz de derrumbar los diques de la explotación, de la miseria y de la prepotencia, más aún, cuando se trata de defender el único patrimonio que tienen los campesinos para medio subsistir él y su siempre numerosa familia.

Con excepción del gobierno Cardenista, los regímenes emanados, entre paréntesis, de la revolución, han tendido siempre a escamotear el reparto frenando, limitando, entregando cerros áridos y desiertos, levantando doble piso a lo ya dado, emitiendo leyes y juicios como el amparo agrario, certificados de inafectabilidad ganadera, entregando papeles sin tierra, solapando latifundios, protegiendo caciques, ignorando asesinatos o cometiéndolos, ampliando la extensión inafectable, etcétera, etcétera.

En síntesis, el gobierno priísta se ha encargado de promover que, en general, en el último de los casos ha aprovechado. Difícilmente en un discurso priísta hace falta un elogio a la gran labor agraria, sin importarles las grandes contradicciones históricas de conjugar, en un mismo principio, el ideario de Zapata y la demagogia de sus autores intelectuales de su asesinato.

Señores diputados, podía justificarse el hecho de que se legisle a vapor las iniciativas de los presupuestos de ingresos y egresos, así como todo lo relacionado al área fiscal, por tener que entrar estas iniciativas en vigor en 1992. Pero no es aconsejable que legislemos con celeridad iniciativas como la del 27 por la trascendencia que representa a mediano y largo plazo. Además considero que tenemos suficiente tiempo para seguir analizando y discutiendo esta iniciativa.

Aceptemos la propuesta de promover foros representativos donde participen, quienes en realidad trabajan la tierra y que sean ellos, los campesinos, quienes decidan sobre todo lo relacionado a la iniciativa de la reforma del 27. Muchas gracias.

El Presidente: - ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul): - Para hechos, señor Presidente.

El Presidente: - Tiene la palabra para hechos.

Esta Presidencia tendrá toda la paciencia para escuchar a los oradores y desde luego estamos seguros que la asamblea no aceptará ninguna provocación. Tiene la palabra.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Gracias, señor Presidente; señoras y señores diputados:

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, junto con otros partidos, en su momento hizo la solicitud para que esta iniciativa de la cual somos conscientes de que trastocará absolutamente la actividad económica y social del campo, fuese sometida a un amplio debate nacional.

No entendemos por qué la mayoría en esta Cámara se sigue obstinando en hacer pasar una iniciativa de esta importancia como si fuese cualquier otra cosa, una iniciativa que pasará al vapor.

Es responsabilidad y es obligación del Partido de la Revolución Democrática, de hacer un nuevo llamado a esta mayoría y a este pleno de la Cámara, para que asuman la responsabilidad que tendrán para el futuro del país, de seguir con este procedimiento. Quisiéramos por un momento que ustedes se imaginasen más allá de las órdenes que tienen del Poder Ejecutivo, por hacer pasar esta iniciativa a como dé lugar, por hacerla pasar para crear las condiciones de la negociación del Tratado de Libre Comercio, porque han sido esas las demandas que los grupos financieros económicos más importantes del país, los grupos financieros internacionales encabezados por Rockefeller desde 1983 en la visita que hace a México, solicita ya que la única manera para que la crisis económica del país se resuelva, es que se abra a la inversión extranjera, sectores que la Constitución hasta ese momento no permitía.

Sabemos también que es una solicitud del Banco Mundial, en una de sus recomendaciones en mayo de 1989, cambiar la legislación y cambiar las restricciones en la Constitución que protegen al sector social como un pilar de desarrollo y de protección al campesino y a la nación.

Quisiéramos que ustedes recordaran que la estipulación que se encuentra en el artículo 27 constitucional es fruto no de una consulta de dos semanas, no de los estudios que ustedes pudiesen haber hecho en los últimos años; es producto de la primera revolución social del Siglo XX en el mundo, la primera que reconoce los derechos sociales de los trabajadores, la primera que reconoce que vivimos en una sociedad de desiguales y que es obligación del Estado aspirar a la igualdad protegiendo a los desiguales.

Lo que se está haciendo con esta iniciativa es la privatización del ejido; no solamente la privatización del ejido.

Señores de la mayoría, sean ustedes conscientes del país que están construyendo con el permiso y la autorización que se hace ahora de los latifundios.

Queremos hacer un último llamado porque consideramos que esa es nuestra responsabilidad como partido. No venimos aquí a hablar a nombre solamente del Partido de la Revolución Democrática, venimos a hablar a nombre de los millones de campesinos y de productores del campo, a los cuales no se les dio la oportunidad de ser escuchados sobre lo que constituirá su futuro como familia, como individuos, como ciudadanos y el futuro de la nación. Les hacemos un último llamado, señores de la mayoría, para que reconsideren esto. Si tan seguros están de que no habrá ningún rechazo social a su iniciativa, no entendemos por qué no se abre el debate fuera de esta Cámara, con todo el tiempo y los recursos necesarios para que los ciudadanos y las organizaciones sociales y los distintos sectores, nos hagan llegar esta iniciativa.

No puede ser, como decía ayer un diputado de la mayoría, que si en el Constituyente de 1917 bastó un día para su discusión, ¿hoy por qué no lo podemos hacer? Que a ustedes se les olvide que esa discusión tenía detrás a un millón de muertos que sacrificaron su vida por un mejor país, que sacrificaron comodidades, que sacrificaron todo, que se lanzaron a la revolución, ahora ustedes quieran borrar de un plumazo y hacer equiparar este remedio de consulta con lo que fue, repito, la primera revolución social del Siglo XX.

Es entonces nuestra obligación hacer de nuevo un llamado a todos ustedes, para que se reconsidere la propuesta de ampliar este debate nacional, para que también se abran los medios de comunicación para el debate que se dé en la Cámara.

Por todas estas razones, señores diputados y diputadas, el grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, como una medida de presión y en espera de que ustedes lo reconsideren, haremos la toma de la tribuna por 60 minutos, a fin de que se hagan estas consideraciones.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 4 de Diciembre de 1991.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL *

El Presidente: - El siguiente punto del orden del día es la segunda lectura del dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceda...

El diputado Roberto Madrazo Pintado (desde su curul): - Señor Presidente, yo le solicito a la Presidencia consulte a la asamblea si es de dispensarle la lectura de este asunto que nos ocupa, referente al artículo 27, la segunda lectura.

El Presidente: Mantengo aquí el conocimiento de que el dictamen ha sido impreso y distribuido ya entre los ciudadanos diputados. En consecuencia, ruego a la Secretaría consulte a la asamblea acerca de la dispensa de lectura al dictamen, planteada por el diputado Madrazo.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen, señor Presidente.

El Presidente: - En consecuencia...

¿Sí, diputado?

Tiene el uso de la palabra. Si me permite únicamente declarar iniciada la discusión, para suspenderla.

Está a discusión en lo general y tiene el uso de la palabra el diputado del Partido Popular

*Este dictamen fue publicado en el Diario No. 13 del día 3 de diciembre de 1991.

Socialista, Jorge Tovar, en los términos del artículo 110 del reglamento. El diputado Jorge Tovar Montañez: - Señor Presidente, señoras y señores diputados:

La reforma al artículo 27 constitucional propuesta por el titular del Poder Ejecutivo de la Unión no es una simple reforma constitucional, es un cambio radical a principios que surgieron de un proceso revolucionario y que está en la base de la sociedad mexicana contemporánea.

Los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Popular Socialista, consideran que un asunto de gran trascendencia, como lo es la modificación sustancial del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no debe ser resuelto en un tiempo tan breve, sobre todo si tomamos en cuenta que no se ha realizado una amplia consulta nacional y, lo que es más grave, que no se ha tomado en cuenta el sentir de los ejidatarios, comuneros, jornaleros y auténticos pequeños propietarios.

Grave e irresponsable sería también, a juicio nuestro, aprobar una reforma constitucional, donde cuestiones esenciales se dejan de lado, para establecerlas en la ley secundaria, cuando los que asumimos la responsabilidad de decidir, desconocemos el sentido de las reformas que nos habrán de proponer en el proyecto de modificaciones a la Ley Reglamentaria del artículo 27, lo que implica el alto riesgo de que no sean modificaciones por la Cámara de Diputados si persiste la vieja deformación, de convenir al Presidente de la República en turno, en mandante y no en mandatario del pueblo, con lo que se usurpan las funciones del poder legislativo.

Los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Popular Socialista, quieren dejar claramente expuesto, que no son contrarios a la modernización del campo ni a las modificaciones de las leyes, incluyendo la propia Constitución, pero que consideran que todo ello puede realizarse sin olvidar o contraponer tales medidas a los postulados que constituyeron y aún constituyen el alma de la Reforma Agraria mexicana.

Ambos grupos parlamentarios consideramos que la tenencia ejidal y comunal debe seguir siendo el pilar fundamental de la Reforma Agraria, a condición de que se les otorgue crédito oportuno y barato y asistencia técnica para que incrementen su producción, utilizando los avances tecnológicos, capacitando a sus integrantes para utilizarlos y retomar así su papel, de elemento importante para el desarrollo de México y el aseguramiento de la soberanía nacional.

Nuestra postura no es contraria a la existencia de la propiedad privada agrícola, la cual consideramos necesaria cuando se trate del productor directo, aunque ocupe mano de obra asalariada.

A lo que nos oponemos esa la privatización del ejido, a la formación de nuevos latifundios, a la presencia de nueva cuenta del capital extranjero en el campo mexicano y al peligro que todo esto encierra.

Con la convicción patriótica de este atentado contra la Carta Magna aún puede ser evitado si se les explica a los campesinos las consecuencias reales de esta decisión y ellos nos aportan, sin intermediarios, sus verdaderos anhelos y esperanzas, nuestros grupos parlamentarios, con fundamentos en lo que disponen los artículo 109, 110 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan una moción suspensiva de la discusión del dictamen sobre la iniciativa presidencial de reforma al artículo 27 constitucional, en los siguientes términos:

"La Cámara de Diputados de la LV Legislatura del Congreso de la Unión por considerar que esta iniciativa, dada su transparencia y relevancia jurídica, política y económica, requiere ser sometida a un amplio debate nacional, con todos los recursos y el tiempo necesario, así como la apertura de los medios de comunicación que permitan a todos los sectores del país dialogar entre sí, acuerda suspender el debate sobre la iniciativa de reformarse al artículo 27 constitucional y encomendar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, la organización del debate nacional que motiva la suspensión del debate cameral.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de diciembre de 1991. Diputada Rosa Albina Garavito, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista. "Muchas gracias.

El Presidente: - Pido a la Secretaría dé lectura al artículo 110, para ilustrar la determinación que se va a tomar en seguida.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: En caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor si la quiere fundar y algún impugnador si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en

consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto tres individuos en pro y tres en contra, pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.

El Presidente: - En consecuencia instruyo a la Secretaría pregunto a la Cámara Si es de tomarse en consideración inmediatamente la moción suspensiva presentada por el diputado Tovar.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - En votación económica se pregunta si se toma en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Jorge Tovar, del Partido Popular Socialista.

Los legisladores que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén porque se deseché, sírvanse manifestarlo... Aceptada, señor Presidente.

El Presidente: - Se abre el registro de tres oradores máximo respecto a la moción y tres en contra.

Tiene entonces el uso de la palabra, en virtud de que el artículo 110 literalmente dice que hablaban tres individuos en pro y tres en contra, específicamente y debo decir contra la opinión personal, pero dice tres oradores en pro y tres en contra, tiene el uso de la palabra el primer orador en pro de la propuesta, el diputado René Bejarano, que se inscribió en primer término.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez: - Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados de esta legislatura:

Todavía sin que terminaran de instalarse las comisiones de esta Cámara, se presentó una iniciativa con la prisa que conlleva el tratar de aprobarla lo más pronto posible. Esta fue discutida con muy poco tiempo y en muy malas condiciones y en desigualdad.

En este recinto comparecieron especialistas, dirigentes, en un escaso número, y su discusión no fue como hubiéramos querido debidamente canalizada en los diversos medios de comunicación. Hubo especialmente un programa de televisión, de un día domingo, en el cual desafortunadamente sólo se escucho prácticamente una versión sobre el asunto, una opinión.

La reglamentación que la ley establece para que los partidos políticos se expresen a través de los medios de comunicación, ha permitido, por ejemplo, que esta discusión se haga y se transmita en horas en que prácticamente la audiencia es insignificante. En un canal oficial, a las 11.30 de la noche de un día domingo, se presenta un programa en donde los partidos políticos dan su opinión con un diseño desafortunado y sin la posibilidad de que efectivamente se pudiera debatir.

Desafortunadamente el debate no ha tocado en las partes más involucradas en ello. Ciertamente diversos analistas, estudiosos, periodistas, se han pronunciado al respecto, pero desafortunadamente esta opinión ha estado atravesada con una campaña implementada desde el Ejecutivo, que desgraciadamente impide que el debate se dé objetivamente, con reuniones de coerción hacia las legislaturas, con manifiestos amañados, publicados indebidamente por una autoridad que no tiene facultades para promover una discusión o una postura política de ese tipo.

Desafortunadamente también los millones de mexicanos involucrados no han tenido un canal para expresar sus puntos de vista.

No se trata, como pudiera decirse aquí, de una táctica dilatoria de algo que seguramente, si las condiciones siguen siendo las mismas, se verá mecánicamente aprobado. Se trata de una discusión de fondo. Se ha planteado por ejemplo, la opción de un período extraordinario de sesiones. Los artículos que pretenden modificarse en esta legislatura, como es el caso del 17 como será el caso del 130, del 24, del 5 y del 3, son artículos que tocan la columna vertebral de la Constitución.

Si no hay una discusión a fondo, apresurada, no estamos sino ante una imposición, que es la continuación de la imposición del fraude electoral del 18 de agosto.

No compartimos el criterio de imponer, sobre la base de la premura de la firma del Tratado de Libre Comercio, al legislativo una dinámica que atenta contra su soberanía.

En un debate reciente, en esta misma legislatura propusimos que el Secretario de Comercio compareciera en esta tribuna y que explicara el contenido de las negociaciones, de los proyectos que se están discutiendo y de sus alcances. La mayoría ilegítima de esta Cámara votó en contra y no compareció.

Se está llevando a cabo una negociación y lo que nosotros percibimos es que hay una negociación que se publica y otra que se mantiene en secreto. ¿Por qué la prisa de aprobar esto sin la debida discusión? La razón tal vez es que hay compromisos ya establecidos para modificar el marco constitucional y que la prisa para firmar el Tratado de Libre Comercio pueda hacerse en el mes de marzo o abril o a mediados del año entrante.

Esa es la razón de fondo y por eso es que nosotros pensamos que si va a haber una modificación sustancial de la Constitución, ésta debe ser bien discutida bien analizada.

En términos cronológicos no modifica sustancialmente un mes o dos, el contenido de las reformas. Difícilmente se podrá decir que es problema de urgencia y que no puede esperarse al mes de enero para aprobarlo o modificar o rechazar esta iniciativa.

Lo que se sucede es que hay un principio de autoridad y a las iniciativas que presenta el Ejecutivo rápidamente se le da curso, en tanto que otras iniciativas que puedan presentar partidos o diputados, como ha sucedido en el pasado, no se dictaminan, éstas nunca se discuten y finalmente no se aprueban.

Desafortunadamente este poder sigue continuando la práctica de aceptar sin discusión las iniciativas que el Ejecutivo tiene. Se hizo un remedio de discusión. Prácticamente el dictamen aparece casi en los mismos términos en que se presentó la iniciativa. La táctica que se pretende imponer hoy, de una discusión desgastante, de una discusión continua, que incluso se pretende hacer sin recesos, sin mediar horas de descanso, el es para imponer finalmente una iniciativa que modifica substancialmente contenido de la Constitución.

Y no es, como se ha dicho, que queremos preservar lo que está establecido en la Constitución. Hemos dicho y lo vamos a demostrar, que tenemos nuestra propuesta así en el 27 como en otros artículos. Pero debe haber una adecuada discusión; no debemos permitir que la presión de fuera de este Poder, la presión del aparato del estado se cierna sobre nosotros y nos meta en dinámicas de trabajo que no convienen al Legislativo y no convienen al país.

Por eso es que las fracciones parlamentarias del Partido Popular Socialista y del Partido de la Revolución Democrática, someten a este Pleno de la Cámara de Diputados, una propuesta de moción suspensiva que permita la discusión se haga en los mejores términos; que las diversas posturas se clarifiquen; que como se ha dicho la concertación

abra caminos y no sea la voluntad presidencial la que termine por imponerse. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats, en contra.

El diputado Juan José Rodríguez Piats: - Con su permiso, señor Presidente:

Estamos en una nueva faceta de una discusión que ya se añeja en el seno de la Cámara de Diputados: La verdadera representatividad. ¿Qué es un representante popular? ¿Qué camino adopta nuestra Constitución Política para modificar sus textos legales y concretamente nuestra Carta Magna? ¿Es acaso el concepto de representación tan restringido como para cada decisión se tenga que ir a consultar a los representantes para ver cuál es su voluntad? ¿o el representante popular debe asumir el trascendental, el vital papel de legislador? Esta ambigüedad en el término de representación, que inclusive en algunos idiomas hasta tienen diversos términos para significarlas, se ha dado en el Congreso Mexicano, desde el principio de nuestra vida independiente.

En 1924 precisamente cuando se discutía si nuestra República iba a ser una República federalista o centralista, se vino el gran debate de consultar, de posponer la discusión y se dio una intervención tajante, exacerbada e inclusive con términos alterados, en Fray Servando Teresa de Mier, cuando dijo que asumiéramos como legisladores, nuestra responsabilidad porque él no iba a un congreso como lacayo ni como mandadero, sino para tomar decisiones y darle cuerpo legal al proyecto de nación que en ese momento surgía a la vida independiente.

En 1857, se discutió lo que es hoy nuestro artículo 135, o sea, el constituyente permanente. Ahí se dio un gran debate participando tal vez las mentes más brillantes de esta generación liberal: Melchor Ocampo, Francisco Zarco, el mismo Guillermo Prieto. Y Francisco Zarco se opuso al esquema de la democracia directa; habló y propuso precisamente, el esquema hoy planteado en el 135. Habló de que el congreso permanente pudiera tener dificultades para conocer las grandes iniciativas, por una razón fundamental que esgrimía Francisco Zarco: Actualizar el derecho a la altura de las aspiraciones del pueblo de México, que el derecho siempre condujera a la realidad y no que el derecho siguiera a la realidad; que fuera esa realización del gran Plan Liberal, de esa frase de José María Luisa Mora, que la sabiduría del gobernante precisamente consiste en precaver las revoluciones de su tiempo y hacerlo como gobernante que prescribe no como gobernante que cede.

he ahí el gran contenido de esta reforma. Estamos conduciendo al cambio, no simplemente vamos a la cresta de la ola.

La solución mexicana es muy clara y me remito al Diccionario Jurídico Mexicano que precisamente define a la representación, como el acto de representar o la situación de ser representado; sustituir a otro o hacer sus veces. Y aquí hay tres grandes corrientes, de las cuales de alguna forma en esta tribuna, se ha hecho mención: La teoría del mandato, considera al representante como un procurador sometido y limitado por las instrucciones de sus representados. El representante no tiene voluntad propia, sino que exclusivamente el medio a través del cual los representantes expresan su voluntad política. Es la visión contractual y privatista de la representación política.

La teoría organista alemana sostiene que los representantes son un órgano de Estado. Desde esta perspectiva, el pueblo y el parlamento o congreso, son órganos primarios y en su función de cuerpo electoral, tiene como principal objetivo crear al parlamento. Este deviene así, órganos secundarios del Estado, representa al pueblo de manera inmediata y su actividad es considerada como voluntad del pueblo.

Y la tercera teoría clásica de la representación a la que se acoge precisamente el derecho mexicano, señala que de acuerdo a la cual el representado no está limitado por ninguna clase de mandato, es independiente de sus representados, no presenta ningún distrito o circunscripción electoral en particular, sino que es representante de toda la nación. Los representantes son pagados por el Estado; no existe ningún tipo de responsabilidad entre el representante y representado salvo la política. El representante crea y no meramente repite la voluntad de la nación.

Así, señores, no tan sólo se refleja la voluntad política del pueblo mexicano, sino que se crea la voluntad política del órgano mexicano.

El actual artículo 51 de la Constitución establece que la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación electos en su totalidad cada tres años.

En lo anterior disposición nuestra Constitución asimila la tesis clásica de la representación al establecer que los diputados son representantes de toda la nación y no exclusivamente del distrito electoral que lo eligió.

De tal Suerte, dice el doctor Jorge Carpizo, que se puede definir a la representación como la relación de una persona con otra o varias, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona.

El artículo 135 es correlativo del artículo 39 y del artículo 41. Definitivamente el artículo 39 señala, que la soberanía nacional radica en el pueblo y el artículo 41, dice que para su ejercicio lo deposita en los poderes de la Unión.

Está perfectamente claro cuál es el concepto de la representación y repito, no hay ningún vacío constitucional, se han tomado la grandes decisiones en esté cuerpo colegiado y de aquí han partido las grandes directrices del cambio, que repito, conduce a la realidad, no va a la zaga de la realidad.

Se ha visto en la filosofía política mexicana, en la filosofía de la Revolución, precisamente al derecho como instrumento de cambio, precisamente el derecho que no es mero reflejo de una realidad preexistente, porque entonces sería superfluo, el derecho o la ley son siempre algo que añadimos a una espontaneidad suficiente, es la corrección de lo roto, estímulos a lo que no es aún pleno, son pues incitaciones; la ley tiene que suscitar nuevas realidades, la ley ha sido antes y lo será cada vez más creadora, la ley es siempre más o menos reforma y por lo tanto, suscitadora de nuevas realidades.

Aún aquel gran pensador, aquel gran mexicano que fue Vicente Lombardo Toledano, que tuvo una conformación marxista, reconoció éste atributo del derecho, reconoció esta posibilidad de promover el cambio del orden y de la estabilidad. Decía Vicente Lombardo Toledano: "Es verdad que el derecho no constituye la estructura fundamental de la sociedad humana, que es sólo el resultado, la proyección en el terreno de las leyes de la estructura económica. Pero es cierto también, que el derecho influye sobre la organización económica y contribuye a alcanzarla y a orientarla para que alcance los objetivos indicados, por los intereses del pueblo y la nación".

Pero agrega Vicente Lombardo Toledano: "Yo no soy de los que creen en la perfección de las leyes ni en su vigencia perenne, las leyes son el resultado de una conciencia colectiva en un momento determinado del proceso histórico, son efecto y no causa, aun cuando las leyes pueden actuar sobre la base de las cuales partieron y contribuir a la transformación del conjunto de las instituciones sociales; por eso hay qué revivir periódicamente las leyes para mejorar y también para hacerles adiciones, a condición de que todo el proceso se inspire en el futuro y no pretenda ser el pasado para regresar a él".

Aquí se han hecho algunas objeciones al trámite que se ha seguido en el debate nacional. Yo afirmo que ningún tema ha estado tan presente en el debate nacional como el asunto de la tierra, ha inspirado nuestras luchas, ningún partido ha dejado de considerar entre sus programas y entre sus principios y su plataforma ideológica, algunas referencias, algún proyecto, sobre cómo contemplar el problema de la tierra.

Pero aquí noto una incongruencia, cuando se habla que llevemos el debate a cada ejido, precisamente señores, la iniciativa, lo que está propiciando es que esos ejidos sean los que decidan su futuro, la reforma está hablando de que la asamblea de ejidatarios tendrá la posibilidad de decidir si continúan como están, con las características actuales del ejido o si dan el cambio para dar la posibilidad a cada ejidatario, de declarar y de obtener el dominio pleno, o sea, la escritura con todos los atributos de la propiedad de cada una de las parcelas.

Yo aquí encuentro una contradicción y se ha hablado aquí de congruencia. Se dice y se critica un estado avasallador; se habla de un estado cooperativista. Pero, por otra parte, se oponen a una iniciativa que precisamente lo que busca, señores, es abrir espacios políticos a la sociedad civil.

Siento que este es precisamente el contenido humanista de la iniciativa del señor Presidente Carlos Salinas de Gortari. Ahí está reflejado en otras palabras el problema de la política, que no es decir qué hacer los hombres, sino crear un contexto que le permita a ellos mismos encontrar qué hacer y cómo crear más. No se tratar de imponer finalidades, sino de ayudar a los hombres a realizar las suyas y descubrir nuevas.

El tiempo de los médicos de la política y de sus ordenanzas se ha cumplido, ya no existen pacientes sino seres humanos libres en busca de consejo. El psicoanalista ya no analista, tan solo ayuda al analizado. ¿Cuando se resignará el político a comprender que su tarea no es más sagrada que los otros profesionistas y que está como ellos, al servicio de sus semejantes?

La iniciativa, señores, recoge el viejo reclamo campesino de "ellos decidir su destino".

Se habla aquí de que no hemos recibido la Ley Reglamentaria. Apelo simplemente a un principio de derechos; un sistema jurídico tiene que ser un sistema que algún filósofo de derecho, inventando algún término, hablaba de completitud. Tiene que estar perfectamente entrelazado para evitar contradicciones, lagunas y redundancias.

Precisamente la iniciativa parte de ir integrando el derecho mexicano sin contradicciones, inclusive las contradicciones axiológicas o las contradicciones de valores que la filosofía política ha inspirado en la conformación de la Constitución General de la República.

Aquí se dijo que se entregaría los ejidatarios a los tiburones, que saldrían las fuerzas del mercado.

Yo creo que hay una concepción un tanto romántica del ejido de pensar que pueda ser un ghetto o una protección del México profundo o que se puede ahí tratar de aislarse y no entrar a un mundo accidental.

Señores, decía algún filósofo que "el mal que se hace no se hace por el mal en sí mismo, sino por el bien que se pretende hacer". Aislar al ejido, pretender marginarlo, significaría condenarlo permanentemente a la miseria.

Yo, a nombre de mi partido y con una elemental congruencia, con nuestros documentos fundamentales, me opongo a la segregación y a la marginación de cualquier grupo de mexicanos.

Aquí se ha sentido una especie de miedo a la libertad, ¡Esa impresión he tenido! De ver al hombre no en plenitud y aquí recuerdo un párrafo excelente de Ignacio Ramírez, cuando en el Congreso de 1857 se defendía los derechos individuales. Ignacio Ramírez exclama: "¡No se quiere la elección directa, porque el pueblo puede exaltarse! ¡Se rechaza el juicio por jurado, porque el pueblo puede excederse! ¡Se tiene horror al derecho de asociación, porque el pueblo puede extraviarse! ¡Inspira miedo el derecho de petición, porque el pueblo puede desmandarse! Pero a este paso, si no se ha de dejar al pueblo ningún derecho, si todos habrán de quitársele por precaución, debe suprimirse la república ya que los tiempos, los tímidos, no ven ni comprenden lo que es el pueblo".

Creo que la frase es vigente y la recoge perfectamente la iniciativa del señor Presidente y el dictamen correspondiente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Mi partido asume la responsabilidad histórica del debate que hoy se inicia. Y recuerda esa gran idea, esa gran idea que sacudió la ciencia política y que al decir de Kant vino a ser tan importante como la Ley de la Gravedad de Newton, la Ley de la Voluntad General de Juan Jacobo Rousseau. Juan Jacobo Rousseau hablaba de limar las desafinidades para concebir un proyecto colectivo que se reflejaba en la ley y ahí habla de la figura del

legislador. El legislador que debe tener sensibilidad social, que debe conocer la realidad a la que pretende transformar, que viene animado por un voto popular y que como representante va a asumir una responsabilidad para transformar una nación en aras de valores inspirados en la filosofía política y en la filosofía histórica de ese pueblo.

¡Ese es el legislador! ¡El que asume una responsabilidad y viene a exponer un criterio, porque está convencido en el estudio, porque está convencido en el espíritu democrático, para alcanzar el bienestar social y la distribución del ingreso!

Se ha acusado a esta Cámara, se ha acusado a mí partido, insistentemente, de hacer la reforma por presiones externas. Yo creo que es exactamente lo contrario: La iniciativa busca incrementar la productividad.

Y yo pregunto, señores: ¿A quién beneficia que México no produzca alimentos? ¿A quién beneficia que el campo permanezca estancado en la crisis en que está? ¡Beneficia a los grandes transnacionales para que nos sigan vendiendo alimentos! ¡Beneficia a los que no quieren un país soberano para que sean sometidos...

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - Una interpelación.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: - Al final, compañero...

Para que sean sometidos a la fuerza de los poderosos.

Esa es la razón, el empeño, que no quieren que el campo produzca. ¡Cómo pretenden defender la soberanía de un país que no puede producir alimentos!

La iniciativa recoge un proyecto integral de desarrollo y resucita también el viejo principio de Ponciano Arriaga, manifestando en el voto particular, cuando Ponciano Arriaga, manifestando en el voto particular, cuando Ponciano Arriaga dice: "Más que la declaración, más que el título de propiedad, es el trabajo y la producción la que le da la naturaleza a la propiedad. Busquemos un campo productivo, que eso contribuirá a fortalecer la soberanía".

¡Sí tenemos prisa porque salga la reforma! La reforma ha creado expectativas; todo derecho lo hace. La reforma ha generado inquietud; todo cambio lo hace. La reforma ha generado riesgos; desde luego que sí y los asumimos. Por eso tenemos prisa. Ha habido inquietud en el ejido; tenemos que ir a orientarlos de qué es lo que estamos discutiendo y

cuáles son los caminos de desarrollo del ejido y del desarrollo y de la nueva política agraria hacia el campo.

Dos últimas reflexiones. Hemos entrado en alguna guerra de calificativos y yo quisiera recordar aquí una definición que da el ex presidente de mi partido, Jesús Reyes Heróles, de lo que es un revolucionario y del deber que tiene un revolucionario. Y Reyes Heróles dice:

"El primer deber de un revolucionario es conocer la realidad, saber los intereses que se entrelazan en ella, establecer qué intereses de la sociedad apoyan el avance y cuales resisten. El primer deber de un revolucionario es conocer la realidad, buscar las tareas que puedan unir y subordinar a ellas, las que puedan dividir, romper esquemas y abstracciones y afianzarse únicamente en los grandes ideales, lanzando por la borda aquello que repele la realidad. El primer deber de un revolucionario es conocer la realidad, estar conscientes de que los momentos que vive México, la tarea primordial es una lucha nacional, una lucha porque México puede seguir determinado su propio destino. El primer deber de un revolucionario es conocer la realidad, estar conscientes de que los momentos que vive México la tarea primordial es una lucha nacional, una lucha porque México puede seguir determinando su propio destino. El primer deber de un revolucionario es conocer la realidad, la cual descarta la aventura fantasmagórica que pugna por una utopía que no existe; es evitar sacrificios inútiles al pueblo y lograr eficacia en la acción revolucionaria.

¡Ese es el primer deber que nos debe inspirar en los debates que hoy se inician: El conocer la realidad, para saber cómo transformarla!

Y con todo respeto, sin ánimo de pontificar, sin ánimo de poseer la verdad, yo quisiera dar lectura a una idea de un hombre de izquierda, a una idea de un hombre que modificó prácticas viciadas en política, había una vez un hombre que se aventuró en un ideal personal y se comprometió en un respeto a sus convicciones. Michael Roucard decía:

"La izquierda no es brillante, eficaz y victoriosa más que cuando su mensaje es de vocación universal; más cuando se presenta proponiendo para todos y no oponiéndose". Recordemos, la República fue un combate de izquierda; el sufragio universal fue combate de izquierda; los derechos del hombre son siempre un combate de izquierda; la justicia social es siempre un combate de izquierda; algunos de estos combates están definitivamente ganados, otros en vías de serlo, todos han sido dolorosos, largos, todos han implicado reveses temporales, pero la clave es siempre la misma, la izquierda, cuando su proyecto vale para todos, pierde cuando ella se defiende oponiéndose.

Y le agrego a esto unas palabras de un gran mexicano y un gran hombre de izquierda, Carlos Pereyra, cuando decía: "El mero antigobierno no inscrito en un proyecto político nacional, poco contribuye al desarrollo de la democracia".

Por todo lo anterior señores, consientes de que es una reforma que efectivamente abre una nueva perspectiva en la historia de México, conscientes de su profundo contenido humanista, de su congruencia con los documentos en nuestro partido, de su congruencia con las soluciones que se han planteado a las necesidades colectivas de México, vengo aquí a manifestar nuestro rechazo a esa moción suspensiva. ¡Entremos a debatir, asumamos el papel de legisladores y, como representantes, vayamos después, dignos, convencidos, a explicar a nuestros representados el gran cambio de México y el gran camino hacia la justicia social! Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Perdón, había una interpelación pendiente del diputado Becerra. Pregunto al orador ¿Si la acepta?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: - Sí, señor Presidente.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - Compañero diputado:

Reconoce usted y así lo afirma en su intervención, que hay crisis en el campo mexicano, mi pregunta es: ¿Sabe usted de qué partidos son los funcionarios de los distintos gobiernos que han sumido en crisis al campo mexicano?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: - Mi partido es autocrítico compañero, mi partido revisa sus tesis internas y sus hombres. Claro que ha habido errores y ha habido problemas, pero sí quiero decirle una experiencia que yo tuve y fue personal: Estábamos en una reunión del café en Costa Rica y se hablaba, por parte de un funcionario, de lo que significaba el café en Costa Rica y decía ese funcionario que Costa Rica había buscado en el siglo XIX su desarrollo y había incursionado en la madera, en la minería, en el caso y no había logrado un auténtico desarrollo hasta que encontró al café.

Ese funcionario decía que Costa Rica había logrado la independencia en España sin disparar un solo balazo, había tenido tres guerras civiles, una duró un día, otra una semana y otra un mes y solamente se había involucrado en un conflicto internacional, pero que la gran revolución del café les había permitido pasar de productores a empresarios de un país de aldea a un país integrado que había salido a conquistar mercados extranjeros y

había logrado divisas, que había logrado organización y terminó con una frase que me agradó mucho, dijo que cuando se tomaba una café con grado producido por Costa Rica, se impulsaba el sistema democrático mexicano.

En el camino de regreso, venía yo leyendo el trabajo de un antropólogo que hizo de lo que significaba el café en una comunidad en Oaxaca, Panixtlahuaca y que hablaba de que el café surgió como una riqueza y que pronto fue invadida la tierra comunal y que al rato surgió el cacique y que después vino el intermediario y termina en una página patética, culpando al café, que había sido el gran fermentador de todos los males entonces me ha convencido que hay muchos problemas estructurales tan arraigados en la sociedad mexicana, que no es sencillo simplemente mandar gente a la guillotina. Yo no podía culpar al café de los problemas de esa comunidad, el café es una fuente de riqueza, ¿Por qué en esas sociedades significaban cosas tan diferentes?, ¿Por qué en una motivaba el desarrollo y la distribución del ingreso y en la otra suscitaba a la descomposición social y resquebrajada la estabilidad política de esa comunidad?

¿No son las cosas tan sencillas como para poner en el banquillo a los malos y otros ostentarse como buenos; si así fuera, sería fácil marcar a los malos con alguna estrella y ya sabríamos a qué atenernos! Pero existe una gran y compleja historia, un gran cultura, problemas que tenemos que superar todos juntos y problemas que, hoy aquí, se inician en una discusión apasionada para definir un proyecto nacional hacia el campo.

No sé si contesté su pregunta, compañero. Muchas gracias. (Aplausos).

El Presidente: - Bien, se han registrado para hechos el diputado Martín del Campo y el diputado Eloy Vázquez y tiene la palabra el primero de ellos por cinco minutos.

El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: - Buena parte de los argumentos del diputado que me antecedió en el uso de la palabra podrían ser utilizados para apoyar la necesidad de hacer la moción suspensiva que ahora presenta el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Popular Socialista.

Ha tocado algunos asuntos que quiero debatir en este momento; en la primera parte de la intervención, el diputado Prats habla de teoría de derecho y de la represión y hace uso de un gran número de citas de teóricos al respecto, pero se le olvida mencionar el contexto real en el que nosotros nos encontramos, la representación política no existe en estado puro ni se puede sustraer directamente de las páginas de algún diccionario de política o del discurso de algún político o teórico. La representación que nosotros estamos debatiendo

es la que existe en la realidad mexicana y aquí hay un vicio de origen para el conjunto de propuestas que se presentan aquí como iniciativas que es la existencia de un régimen de partido de estado que tiene como una de sus derivaciones la casi supresión del ejercicio legislativo por la subordinación pertinaz que hay del ejercicio del Poder Legislativo hacia el Ejecutivo y en la forma mexicana que no se sustrae de ninguna teoría ni de ningún diccionario que es el presidencialismo más absoluto que hay en la historia mexicana en los últimos años.

Por ello no estamos hablando de una representación plena ni estamos debatiendo sólo conceptos en abstracto sino realidades políticas, este régimen de partido de estado ha conllevado a una prevención permanente de la política es que el Legislativo no puede rechazar, no puede discutir ampliamente una iniciativa del Ejecutivo porque hay una consigan que se convierte en una cuestión dominante aunque en el interior de cada uno de los diputados, aún del partido mayoritario exista la idea de que se está tomando una determinación inadecuada o que se está generando una prisa que es inadecuada para las necesidades sociales de este país.

Esta perversión de la política debe ser combatida y para ello contribuiría el hecho, de que nosotros aceptemos la moción suspensiva que ahora se presenta por dos partidos.

Por otra parte nos dice el diputado que por qué los representantes que en este caso no lo somos en un sentido pleno ni absoluto, siempre la representación es relativa, tenemos que hacer consulta de cuestiones tan importantes como la de la iniciativa de reforma al artículo 27. Debió mencionar, recomendando, el diputado del Partido Revolucionario Institucional que hay modernas teorías sobre el consenso y la consulta a amplios sectores de la sociedad civil refuerzan la posibilidad de un consenso verdadero no de un consenso artificial y publicitario como el que se quiso llevar a cabo con el evento en Los Pinos recientemente. Por ello también entonces es exagerada la idea de que la consulta supone renunciar a la representación que se tiene como diputados una vez que se es reconocido como tales. Llevar el debate a los ejidos es efectivamente abrir el debate a un sector importante de la sociedad civil a un sector que siempre ha sido intermediario y del que se ha hablado sin consultarlo realmente. Todos sabemos, el compañero diputado del Partido Revolucionario Institucional reconoció que hay errores en su partido, que buena parte de la conducta de las organizaciones y los dirigentes de las centrales campesinas oficiales ha sido una conducta que en el propio Partido Revolucionario Institucional está siendo tachada de arcaica, que en el propio Partido Revolucionario Institucional está siendo reconocida como una inercia burocrática que ha impedido que hablen los verdaderos sujetos sociales en el campo, en el conjunto de la sociedad el corporativismo viene siendo combatido por todo

mundo y algunos miembros de Partido Revolucionario Institucional están de acuerdo en que hay que abatir las formas de dominación corporativa que impiden incluso una verdadera modernización de la economía y de la política en este país.

Por ello es importante que se abra el debate con los ejidatarios y no con quienes representan o dicen representar los intereses de los ejidatarios; no es necedad por ello hablar de si hay actas que nos permitan suponer que de veras fueron consultados los ejidatarios cuyos representantes estuvieron en un acto en Los Pinos.

Se habla aquí de que hay occidentalizar la sociedad mexicana. Ese sí es punto de vista extraño, un punto de vista eurocéntrico, occidentocéntrico y no sabemos quiénes representan occidente, si los del gabinete, si los que están impulsando el aceleramiento de la firma del Tratado de Libre Comercio, si los empresarios bancarios o quiénes representan a occidente y quiénes a oriente. Nosotros sólo hablamos de los campesinos mexicanos que quizá tengan un pasado...

El Presidente: - Diputado Martín del Campo le suplico concluya, por favor..

El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: - ...Occidental según algunas teorías, del origen del hombre americano, de Paul Rivet y otros, pero no estamos refiriéndonos a un orientalismo cultural de ninguna otra clase. No nos oponemos a la modernización en el campo, nosotros queremos que se siga el debate porque tenemos una propuesta de renovación, de revolución en el medio rural mexicano, En esta propuesta debe discutirse que esta nueva sociedad rural mexicana debe contemplar la supresión del tutelaje hacia los campesinos, para avanzar en una verdadera autosugestión en el terreno de la política de la economía y de la cultura.

Nosotros queremos que se discuta una propuesta que tenemos, en que hay que trascender lo agrario en la reforma del artículo 27 para que se ubique en un contexto social más amplio y que se creen nuevos espacios productivos que superen las ataduras actualmente existentes. Nuestra propuesta va en el sentido de que haya en la transformación en el campo un sentido cada vez menos agrario.

El Presidente: - Diputado, su tiempo ha terminado, le pido que concluya , por favor.

El diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: - Terminó ya, señor Presidente.

Que haya un sentido cada vez menos agrario y cada vez más agropecuario pero con fuerte contenido de justicia social.

No estamos en un antigobiernismo, es una falacia lo que han dicho muchos diputados del Partido Revolucionario Institucional, entre otros el que me antecedió en el uso de la palabra cuando hacía alusión a una cita de Pereyra y de otros escritores políticos, porque el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Popular Socialista presentamos esta moción suspensiva para abrir un debate y que se escuche cuál es nuestra propuesta y no sólo la negativa a la iniciativa existente. Muchas gracias.

El Presidente: - Hay una interpelación pendiente, diputado, si desea usted responder la interpelación.

El Diputado Juan José Rodríguez Prats (desde su curul): - Si usted habla de un Poder Legislativo tan deteriorado, tan sometido por un Poder Ejecutivo, por una cultura política, por las prácticas viciadas, por qué no asume su papel de legislador y propone analizar la iniciativa y sugerir las modificaciones correspondientes.

El Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: - Claro, asumí mi papel de legislador y creo que el tiempo que hemos tenido es insuficiente y que los del partido mayoritario en esta Cámara sólo escuchan el punto de vista de su propio partido; no han escuchado con atención el punto de vista de otros partidos, entre ellos el mío y tampoco de algunos representantes de la comunidad de investigadores que estuvieron ya aquí y de algunos representantes campesinos que aun perteneciendo a organizaciones llamadas oficiales, tienen un punto de vista crítico respecto a la iniciativa y me parece que sí, el grupo mayoritario está renunciando a su papel de legislador cuando no modifica en nada la iniciativa del Ejecutivo y reproduce este vicio de subordinación del que yo hablaba en mi intervención.

No sé si le queda respondida su pregunta, compañero.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Eloy Vázquez, está registrado también el diputado Martín Tavira y... su nombre, por favor, diputado. Tiene el uso de la palabra, para rectificar hechos, en cinco minutos, el diputado Eloy Vázquez.

El diputado Eloy Vázquez López: - Por hoy yo quiero decir... bueno, gracias, señor Presidente y quiero decir, compañeros, que me parece muy confuso el discurso del diputado Rodríguez Prats en relación con la izquierda. Yo quisiera un poco, si es posible,

que él nos actualizara en qué es lo que es la izquierda en México hoy. Realmente creo que vale la pena, si él está escribiendo un nuevo tratado sobre la geometría política nacional, porque ahora resulta que desde su óptica, el cambio que propone el licenciado Salinas es un cambio de izquierda, según lo que yo llegué a entender y si es así, entonces va a terminar diciendo que la izquierda hoy está representada por las sociedades mercantiles, lo cual sería una innovación muy interesante para la teoría económica.

Yo creo que hay una confusión en el sentido de que se cree que la propuesta del Partido de la Revolución Democrática es una propuesta sectaria, no está el diputado Yunes, pero ¡Ha!, sí está presente, perdón, estaba agachado, pero le quiero decir que escuché con atención varios calificativos que él se sirvió mandarle a la oposición. Es bastante prolífico para hacerlo, bastante generoso, a pesar de que critique que se utilicen los calificativos.

Pero hay uno que me llama la atención, se nos dice, dogmáticos. No hay nada más impreciso que llamar dogmática a la izquierda mexicana que lleva 20 años, por lo menos, haciendo propuestas sobre el desarrollo agropecuario del país y muchas de ellas retomadas en propuestas gubernamentales. Yo quiero decir que, por ejemplo, de los 10 puntos que presenta Salinas de Gortari, varios han sido demandas de la izquierda y eso es innegable, esto es innegable.

¿Dónde está el dogmatismo de la izquierda? Si ha sido la izquierda, la izquierda que se agrupa hoy con otras corrientes dentro del Partido de la Revolución Democrática, la que ha aportado para el campo mexicano gran parte de lo que hoy o puede ser un proyecto de modernización.

Y ya pasaremos en el segundo capítulo de esta historia a las propuestas concretas y ya discutiremos la Ley Reglamentaria y ya iremos a discutir las leyes para el fomento de la agricultura y ahí se va a probar la capacidad que tiene el Partido de la Revolución Democrática y las fuerzas que se agrupan en contra de la iniciativa para hacer propuestas con imaginación, porque son resultado de estudios acuciosos de intelectuales, como los que hoy le mandan un mensaje al presidente Salinas y que son intelectuales a los que no se les hizo caso al formular la propuesta, ni al formular el dictamen.

Precisamente quien actúa con dogmatismo es aquél quien no acepta que se modifique un procedimiento que mantiene privilegiado al poder ejecutivo por encima del legislativo.

¿Qué puede pasar si las propuestas que se están procesando para modificar el 27, en lugar de meterlas en lo particular, las metemos en el dictamen a partir del debate y de la

discusión? ¿Por qué tiene que pasar en el dictamen inmaculada la propuesta del Presidente y después ya se menciona, en la prensa y en varias partes, Andrés Araujo lo dijo hoy en la prensa, va a tener modificaciones? ¿Por qué darle al Ejecutivo esa garantía, ¿Verdad?, de que tiene que pasar inmaculada su propuesta? Es un rito, es un tributo, que el Poder Legislativo no puede darle a un poder que es igual a él.

Si tenemos propuestas vamos a discutir las con toda serenidad. Si tenemos propuestas y las podemos contrastar y las tenemos, démonos el tiempo. Hemos reiterado, tenemos propuestas y hay sectores sociales interesados en hacerlas. Se requiere el tiempo suficiente, démoselo, eso es todo. No podemos llegar a consensos que quizá hagan más sólida la aprobación de la propuesta que hace el ejecutivo.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Martín Tavira, por cinco minutos.

El diputado Martín Tavira Urióstegui: - Señor Presidente; honorables miembros de esta Cámara:

Hay tesis, afirmaciones que no pueden pasarse por alto. A pesar de que vamos a entrar a fondo de las reformas, de cualquier manera el Partido Popular Socialista desea hacer algunas aclaraciones al diputado Prats, fundamentalmente.

El ha dicho que ahora la reforma reconoce a los ejidatarios y a los comuneros su derecho de propiedad sobre la tierra y que éste reconocimiento es un avance en la historia de la tenencia de la tierra. ¿Por qué? Porque ahora los campesinos tienen plena responsabilidad para decidir sobre su parcela y el núcleo ejidal es el autorizado para, en su Asamblea General, dictar las medidas que considere convenientes.

Quiero decir que el artículo 27 constitucional, contiene la tesis de la propiedad originaria de la nación, del suelo, del subsuelo y lo que está también por encima del suelo. Esta propiedad originaria no es copia de ninguna tesis antigua, como se pretende afirmar. Algunos consideran que esta tesis del artículo 27 constitucional fue copiada de la época de la Colonia, de la tesis patrimonialista de la Corona, pero eso es falso. En el fondo de esta declaración, de esta tesis, está la defensa de la integridad territorial, de la Independencia y de la soberanía de la nación, de manera que si se le entrega a los núcleos ejidales y comunales la propiedad de la tierra, desde luego que va a estar esta nueva situación en las leyes del sistema capitalista. Ninguna ley jurídica va a poder frente a las leyes de la economía, a las leyes del sistema capitalista. De lo que se trata es de proteger a los núcleos ejidales y a los núcleos comunales.

El otro día, recuerdan ustedes que en las comparencias habló un señor, creo que se apellidaba Unánime, me parece, con el cual tuvimos cierta discusión, porque dijo que había terminado el momento de ver a los campesinos como menores de edad sujetos a tutela y que debíamos estudiar muy bien lo que decía el Código Civil sobre la tutela y la curatela, la tutela para proteger a los menores, la curatela para proteger a los débiles mentales y que los campesinos ni eran menores de edad ni eran tampoco débiles mentales. Estas apreciaciones son absurdas, compañeros diputados, porque cuando nosotros decimos que la ley, la Constitución protege a la parte débil de la sociedad, no estamos hablando de los conceptos del derecho civil; hablamos de los conceptos económicos, sociales y políticos.

Hemos dicho y repetido, que la Constitución de 1917 reconoce la existencia de clases y la lucha de clases y precisamente porque reconoce la existencia de clases, protege a la parte débil, protege a los campesinos frente a los terratenientes. Esta protección es irrenunciable.

Todos sabemos, los que hemos estudiado un poco la Constitución o la Ley Federal del Trabajo, o la Ley de Reforma Agraria, que estos derechos son irrenunciables. El obrero no puede renunciar a la seguridad social, ni puede renunciar al salario mínimo, como tampoco el campesino, con derecho a la tierra puede renunciar a ella; son derechos irrenunciables estipulados en la Carta Magna. De manera que la tesis del compañero diputado Prats, con todo respeto, no corresponde al espíritu de la Constitución. Eso es todo. Gracias.

El Presidente: - Está registrado para hechos el diputado González de Luna.

El diputado Tomás González de Luna: - Quería referirme a la propuesta que se ha hecho por parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Popular Socialista, su moción suspensiva.

En relación a esta propuesta de ellos, yo quiero manifestarme personalmente en contra por lo siguiente: En las argumentaciones de algunos de los compañeros diputados de estas fracciones, se ha mencionado que estamos presos de un partido de estado, de un régimen presidencialista, de una serie de realidades políticas que afectan a la vida institucional del país. En algunos de estos aspectos quizá podemos manifestar una opinión concordante al respecto.

Así también podemos señalar que en la iniciativa presidencial, que constituye motivo de discusión, hay una serie de aspectos que pueden ser observados, que pueden ser

criticados, que pueden ser mejoradas, etcétera. Pero lo que no creo que sea prudente es que este órgano, el Poder Legislativo, se pueda abstraer de su responsabilidad de entrar al análisis una iniciativa que tenemos ya en nuestras manos.

Creo que lo más productivo es que las diferentes fracciones parlamentarias entremos a la discusión seria y racional de cada uno de los aspectos de la iniciativa. Por supuesto que muchos de los elementos mencionados por la iniciativa presidencial son criticables y estimo que esos aspectos deben ser enterados a discusión; que hay otros sectores de la sociedad sumamente interesados y que serán beneficiados o perjudicados con la medida, sin duda que los hay y creo que estos sindicatos, organizaciones campesinas otros sectores de la sociedad, tendrán los medios adecuados para hacer saber sus puntos de vista a la sociedad de lo que piensan acerca de esta iniciativa.

Pero, así como ellos, nosotros tenemos la obligación y el conducto adecuado para hacer saber nuestros puntos de vista.

A mí me parece que no podemos caer presas de medidas de hecho o bien algunas medidas dilatorias que impidan la reflexión del Congreso de esta Cámara de Diputados sobre el texto de la reforma, incluso, algunas de las referencias laterales que han hecho algunos compañeros diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, son referencias que tocan algunos de los aspectos de la iniciativa.

Si bien en la iniciativa se trata de trastocar al carácter social del derecho presente en el artículo 27 y se trata de trasladar éste a un ámbito propiamente del derecho privado, pues entremos a la discusión y sin duda que la discusión podrá, en un momento dado, mejorar el carácter de la iniciativa.

Yo me manifiesto porque las diferentes fracciones parlamentarias asumamos nuestra responsabilidad y entremos a el debate de manera seria en cada uno de los apartados que están presentes en la iniciativa con todas las argumentaciones que han dado diferentes personalidades: Intelectuales, dirigentes políticos, dirigentes agrarios, etcétera. Muchas gracias.

El Presidente: - En el uso de la palabra, el diputado Juan José Rodríguez Prats, por cinco minutos.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: - Muy breve. Solamente para referirme a alguna de la expresiones, alguno de los comentarios que hizo el diputado Martín Tavira, a reserva de

que en el debate del 27 constitucional aclaremos lo que son los derechos sociales y los derechos individuales dentro del gran capítulo de los derechos humanos y la forma en que pueden ser compatibles y ser protegidos por el Estado.

Si quiero aclarar que el principio de que el Estado podrá, o la nación podrá modificar o darle las modalidades a la propiedad, sí surge en el 17, pero las características del ejido de no embargable, no transmisible, aparecen en la Ley del Patrimonio Ejidal de 1925, inclusive, en el actual texto del artículo 27 no se señalan cuáles son las características de la propiedad ejidal; son dos cosas diferentes, por una parte y, por otra parte, el antecedente de que en la Reforma Agraria, en las reformas agrarias no se entreguen en propiedad las tierras, ni siquiera es de la Colonia, hay antecedente en la revolución de los Gracos en Roma, precisamente la disposición de no entregarle en propiedad la tierra, por el temor de que la enajenaran. Solamente esas declaraciones. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Cárdenas, por cinco minutos, para rectificar hechos.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García: - Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Desde su intervención anterior, el diputado Rodríguez Prats ha hecho una serie de afirmaciones que reconozco corresponden a la concepción neoliberal que ahora defienden.

Hablan en términos de transformar revolucionariamente la vida nacional, pero con un contenido totalmente ajeno a la concepción de la Revolución Mexicana, que con las armas en la mano plasmaron los campesinos, las masas populares en la Constitución.

Hoy se quiere apresurar la discusión de una cuestión fundamental, de una cuestión que va a cambiar la estructura de la sociedad mexicana; el simple hecho de transmitir el dominio de la parcela ejidal al ejidatario, cambia radicalmente toda la estructura de la sociedad mexicana, por eso queremos una discusión más prolongada y queremos, sí, consultar al pueblo. No es un hecho cualquiera en que como legisladores podemos tomar decisiones; es un hecho que va a cambiar la realidad nacional.

Se dice que acudiendo a la afirmación del constructor de mi partido, el derecho contribuye a transformar la realidad y es cierto, lo dijo aquí y en muchas ocasiones en todos lados. Pero Vicente Lombardo Toledano hablaba de una transformación revolucionaria y aquí lo

que se está planteando en la iniciativa, no es una transformación revolucionaria, sino totalmente reaccionaria.

Se pretende regresar al pasado, a encasillar de nuevo a los peones agrícolas, a volverlos a la condición de parias que tuvieron antes de la Revolución. No puede ser eso una transformación revolucionaria y por eso reclamamos que se haga una consulta seria al pueblo de México, para decidir realmente cuál debe ser su futuro y aquí, de una vez rechazo una cuestión que subyace en lo esencial de la reforma y que el diputado Rodríguez Prats ha venido a defender: Rechazo que hasta ahora las masas campesinas hayamos alcanzado nuestra mayoría de edad. Siempre hemos tenido las mismas facultades que todos ustedes, lo que pasa es que no se quiere reconocer que determina las diferencias en el campo, es la fuerza social, la fuerza económica y que por eso es necesario, fue necesario que desde el poder, desde el Estado, se tutelara sus intereses de las masas débiles de la sociedad.

Por eso, nosotros rechazamos y creemos que es el mayor insulto que se pueda haber lanzado desde el Poder Ejecutivo a las masas campesinas, el de considerar que en alguna época hayan sido disminuidos mentales o inmaduros mentalmente.

Por eso reclamo, demando de esta soberanía una actitud más seria para tratar el asunto que va a transformar la vida de toda la sociedad de México y que va, si se aprueba la iniciativa, como se pretende, de manera apresurada, va a sumir al campo mexicano en nuevas confrontaciones estériles, improductivas y a poner en riesgo la integridad de la nación.

Por eso rechazamos muchas afirmaciones que aquí se han hecho y reclamamos mayor sensibilidad de la fracción parlamentaria mayoritaria para acudir a la opinión del pueblo; no es cierto que los representantes siempre actúen y decidan sin consultar a sus representados, siempre ha habido necesidad, en cualquiera de las esferas en donde haya un representante, de consultar a quien representa, la voluntad de quien representa y, sobre todo, en una materia tan trascendental y que va a cambiar toda la realidad nacional.

Bien, el diputado Rodríguez Prats dice que los revolucionarios debemos actuar conociendo la realidad y es cierto, pero aquí, él ha demostrado desconocer o pretende desconocer la realidad que opera en el campo mexicano. El propiciar que la tierra quede al libre juego de la oferta y la demanda va a conducir, repito, de nuevo, a los ejidatarios pobres, a los 24 mil ejidatarios que, excluyendo a los que son ricos, en una situación de miseria, porque no se podrán defender ante la fuerza del capital que desde ahora mismo, antes de que se

apruebe la iniciativa, ya están sobre las tierras, presionando para que las viudas vendan sus parcelas, presionando para que los ejidatarios vendan su parcela.

Por estos hechos, yo demando, en nombre de mi partido, nuevamente, una mayor sensibilidad para acudir sin temor a la opinión real de las masas campesinas, para resolver un problema tan trascendental como es éste. Muchas gracias.

El Presidente: - El siguiente orador registrado es el diputado Raymundo Cárdenas, en pro de la moción.

El diputado Francisco Javier Saucedo (desde su curul): - (Solicita verificación de quórum).

El Presidente: - Bien, en atención a su petición, diputado, el artículo 106 se refiere a una declaratoria de quórum, de falta de quórum cuando es evidente y una de pase de lista cuando es dudosa. Es el mismo caso, diputado, yo le comentaría aquí al diputado Camilo Valenzuela, de su partido, si realmente hay duda acerca de la integración de quórum en el pleno. De cualquier manera, para no incurrir en una falta a su petición y también para no incurrir en una dilación del trámite, yo le pediría, si es tan amable, de que termine la discusión y al momento de la votación, pediría a los secretarios que verificarán si hay existencia legal del quórum.

Tiene la palabra el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: - Gracias, señor Presidente; ciudadanas y ciudadanos diputados;

La propuesta de moción suspensiva para este debate, fue respondida con toda una argumentación acerca de la representación y acerca de las funciones de los legisladores.

Yo creo que los demonios que tiene el compañero que hizo toda esa argumentación y contra los cuales combate, surgieron y nos da oportunidad de hablar sobre algunos temas que son fundamentales.

Yo creo, compañeros que todo lo que argumentó el ciudadano Rodríguez Prats, intenta dar claridad, desde su punto de vista, sobre la legitimidad de la decisión que se va a tomar en relación con el artículo 27 constitucional.

Por eso nos hizo toda una explicación, sobre la representatividad de los diputados, teorías que dan sustento a la práctica parlamentaria en Alemania, en Francia o en Italia; pero que, a mí juicio, gente tan estudiosa como él y algunos otros, podrían aportar mucho si nos dijeran ¿Qué piensan de la función de un legislador, en un sistema o en un régimen de partido de Estado? Yo no creo que las teorías que dan sustento a los sistemas democráticos de algunos países europeos, puedan servir para justificar hoy la representación, la sobrerrepresentación del Partido Revolucionario Institucional en esta Cámara y todos los procedimientos que están tras esa elección.

Todas las teorías de la representación a las que aludió Rodríguez Prats, tienen como fundamento el voto libre y en este país no se puede decir, ciudadanos, que los representantes populares de la mayoría, provenientes de un partido que ha pervertido el sentido del voto y que lo ha convertido en un trámite más que hay que correr para tener obras públicas, no se puede decir que un partido, insisto, que ha perdido el sentido del voto, tenga la representatividad y toda la autoridad para actuar como legisladores de la nación.

Creo que las deficiencias reconocidas y las no reconocidas en el padrón y en todo nuestro sistema democrático, quitan todo sustento al uso de las teorías de la representación que sostienen a los sistemas democráticos de otros países.

Yo pienso, compañeros, que está tan en duda la legitimidad de las acciones o del sentido de la votación que aquí se va a producir, que el Presidente de la República ha tenido que buscar otras fuentes de legitimidad. Yo no entiendo de otro modo las grandes campañas de prensa que se han instrumentado alrededor de este asunto, los desfiles que hicieron el 20 de noviembre distintos gobernadores, son sus correas de transmisión con las que dominan al movimiento campesino; no se entiende de otra manera, insisto, el acto de Los Pinos, en el cual con urgencia y señalando es un asunto de estar con el Presidente o contra el Presidente, les piden la firma de apoyo a distintos dirigentes de organizaciones sociales.

Le piden la firma de apoyo a sectores que nunca consultaron; ni a estudiantes ni a maestros; le piden la forma de apoyo a los exsecretarios de la Reforma Agraria, que fueron nombrados por los mismos, titulares del poder y que están circulando en todo el sistema del poder público en México.

Esa es la búsqueda de legitimidad que aquí se expresa en el discurso de Rodríguez Prats. Yo no creo, compañeros, que vayan a lograr su intención, no se va a poder legitimar un

cambio tan trascendental de la Constitución, con un debate que aquí demos hasta muy avanzada la noche, o hasta la madrugada del día de mañana.

Finalmente, el asunto de lo que se trata aquí, es un llamado, yo lo decía nuestra coordinadora ayer, un último llamado a la mayoría: Necesitamos sensibilidad política, queremos que se expresen realmente las fuerzas que se supone están representadas en los firmantes del desplegado de Los Pinos.

Finalmente, también, ciudadanos, creo que no es el momento de dar aquí un debate que viene desde hace mucho entre la concepción de democracia directa y de democracia indirecta. No se trata aquí de descalificar las propuestas de que haya un debate más amplio, de que los medios de comunicación, por primera vez en este país, se pongan a disposición de todas las expresiones políticas que tienen algo que decir sobre este asunto, de todas las expresiones sociales.

El debate en el que Fray Servando Teresa de Mier hizo la declaración a la que hizo referencia Rodríguez Prats, se dio en el siglo pasado, alrededor del federalismo. Era un asunto en el cual los pueblos de distintas regiones del país estaban exigiendo una mayor participación y finalmente se impuso esa exigencia de los pueblos.

Pero en aquel tiempo, ciudadano, no había ni televisión, ni la radio, ni los medios que hoy tenemos para consultar a la gente, ni las facilidades, para que ésta exprese toda su voluntad.

Sostenemos, ciudadanos, que se podría instrumentar todo un gran debate nacional con presencia en todos los estados de la República, que nos permitiera arribar a conclusiones mejores para toda la nación. Si no hay esa sensibilidad política, yo creo que irremediablemente el pueblo se los demandará. Gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra en contra, el diputado Miguel Angel Yunes Linares.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: - Con su permiso, señor Presidente, compañeros diputados:

Yo quisiera que hiciéramos un esfuerzo para orientar el debate y para darle curso a la moción que ha sido presentada, de tal forma que en términos de nuestro Reglamento pudiéramos posteriormente se iniciara el debate en lo general.

Por ello, procuraré referirme sólo a la moción suspensiva que se discute. El argumento fundamental que se esgrime, es la necesidad de un debate nacional para que este asunto, esta reforma al artículo 27 de la Constitución, pueda ser discutida, pueda ser analizada y pueda ser ventilada en todos los ámbitos, incluso se señalaba aquí que era necesario hacerlo en los 26 mil ejidos del país.

Este, como se advierte, no es un argumento que se refiriera al fondo de la iniciativa del 27. Pero tampoco puede ser tomado como un argumento ligero, que vaya sólo a la forma de la discusión.

Yo entiendo el porqué Rodríguez Prats vino a esta tribuna a hablar de las teorías de la representación y vino a esta tribuna a referirse a la calidad que tenemos de representantes de la nación. Lo entiendo, en la medida en que este cuestionamiento, en la medida en que la moción suspensiva no cuestiona sólo el trámite; cuestiona la estructura misma del poder representativo de la Federación.

Se ha dicho que no podemos ni siquiera entrar a la discusión y por eso se presenta esta moción, ni siquiera entrar a la discusión de un tema fundamental para la vida del país, si antes no llevamos a cabo un gran debate nacional en el cual se expresen todas las opiniones, en el cual se escuchen todas las voces y que después de que este debate se lleve a cabo, podemos nosotros discutir.

Yo quisiera partir del supuesto de que no se hubiera llevado a cabo ningún debate nacional sobre este tema. Quisiera suponer que es un tema inédito, que es un tema que no se ha discutido ni en esta Cámara, ni en los foros universitarios, ni en los centros de reunión, ni en las organizaciones políticas, sino que de repente, por generación espontánea, se presenta una iniciativa ante esta Cámara para dar inicio al movimiento del poder constituyente permanente; se presenta una iniciativa que no tiene nada qué ver con nada que se hubiera de discutir.

Quisiera partir, quisiera que me permitieran partir de este supuesto. Aun en este caso, aun un este supuesto, aun suponiendo que ningún debate nacional se hubiera llevado a cabo, nosotros formamos parte del poder representativo de la Federación. La República, por voluntad del pueblo, es una República representativa, democrática y federal y el pueblo, según lo señala la Constitución, ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión. Poderes de la Unión de los cuales formamos parte importante.

No es pues ningún atentado constitucional el que esta Cámara discuta una iniciativa de reforma y no lo es porque tenemos una calidad que el propio artículo 51 de la Constitución nos reconoce y nos señala como representantes de la nación. Y como tales debemos asumírnos.

Sería atentar contra este carácter representativo el suponer que cada asunto que llegara a esta Cámara debiera ser consultado de manera directa al pueblo de México o a los 26 mil ejidos, como aquí se señaló. Quiero hacer un paréntesis e insistir que estoy en un supuesto teórico en el cual no se hubiera llevado a cabo ningún debate.

Sería un error pretender que el poder representativo tuviera que preguntarle a cada uno de los ciudadanos si está de acuerdo con un reforma determinada. Pero bien, esto podría ser entonces un cuestionamiento no al artículo 27 que discutimos, sino a los artículos 39, 40 41 y 51 de la Constitución, que establecen que la nuestra es una democracia representativa y habría entonces que preguntarse ¿Qué es lo que se propone?

¿Se propone que vayamos a un sistema representativo distinto? ¿Se propone que vayamos a una democracia directa? ¿Se propone que modernicemos nuestro sistema representativo? Ese sería seguramente el tema de muchas otras discusiones.

Podríamos pensar en que los tres momentos estelares o los tres planteamientos estelares en este presupuesto de un nuevo sistema de gobierno, que no fuera representativo, que fuera de consulta directa al pueblo. Los tres presupuestos podrían ubicarse históricamente, en mi concepto, de la siguiente manera:

Uno: Volver al Siglo V antes de Cristo, a la democracia directa ateniense; el otro: Volver al concepto marxista de la democracia, probablemente al de la comuna de París y, el otro: Podría ser el que los teóricos de la ciencia política están desarrollando en este momento y que se refiere a la democracia del Siglo XXI, la democracia en la cual los ciudadanos pueden emitir su opinión y esta opinión se capte por un cerebro electrónico y quede resuelto el problema de la democracia.

Pero bien, éstos son planteamientos teóricos; nuestra realidad es totalmente distinta y es distinta no por ser un capricho del Partido Revolucionario Institucional de sus militantes o de sus diputados; es distinta por una decisión histórica, por una decisión que tiene sustento jurídico y político y por una decisión que, por si fuera poco, está plasmada en nuestra Constitución. Hay en la Constitución un señalamiento claro, preciso, que no deja lugar a

dudas; los diputados no somos comisarios en el concepto marxista, no somos tampoco mandatarios en el concepto del derecho civil; somos representantes de la nación.

Pero hay algo más y hay algo que probablemente se haya olvidado de manera voluntaria. Entre esta soberanía popular que se deposita en el pueblo y que se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, hay una institución, una institución intermedia, que es la que permite el contacto con el pueblo y el poder público y son los partidos políticos. No por circunstancia el Constituyente decidió que la figura de los partidos políticos quedara precisamente señalada en el artículo 41 de la Constitución y que se precisara en esa disposición de nuestra Carta Magna, que los partidos Políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática; repito, no es una circunstancia, es algo deliberado; los partidos políticos, como entidades de interés público se ubican ahí, porque de alguna manera contribuyen a que ese ejercicio de la soberanía sea más directo.

Se dice que no ha habido debate, se dice que es necesario ampliar el debate. Yo quisiera recordar aquí que este debate ni se inicia, ni concluye con la iniciativa de reformas al artículo 27, es un debate de muchos años, yo diría de siglos. Aquí se han hecho citas importantes, del siglo pasado, del Constituyente de 1957, de 1917 y el tema de la tierra y del campo está presente en todos los debates cotidianos.

Se dice que es insuficiente este debate, que hay premura por aprobar la disposición. Yo no lo creo, yo creo que hay un debate amplio que, repito, ni se inicia, ni concluye con esta iniciativa de reformas.

Leía esta mañana el documento que contiene la síntesis de prensa, hay 42 artículos sobre la reforma al artículo 27 Constitucional y decía Raymundo Cárdenas, con toda la razón, que los medios de comunicación facilitan el debate, que en el siglo pasado no teníamos ni radio, ni televisión, ni prensa escrita con las magnitudes, con el alcance, con la cobertura que tenemos el día de hoy. ¡Claro que sí tiene toda la razón Raymundo! En el siglo pasado no teníamos esta ventaja; en este siglo podemos debatir y podemos ser actores en el debate, activos o pasivos, podemos participar en la discusión, podemos escuchar, podemos ver, podemos leer y de alguna manera estamos participando en el debate. Hay un debate amplísimo hay asuntos que se han discutido desde hace muchos años y que no se agotaría su discusión en un mes más; no hay prisa alguna, hay, por el contrario, deseo de debatir, deseo de analizar, deseo de ir al fondo de las cuestiones.

Aquí mismo se planteó algo que demuestra con claridad, en primer lugar, que hay debate y, en segundo lugar, que la consulta que se propone a todos los mexicanos, como una vía previa, como un procedimiento previo para discutir en esta Cámara, que esta consulta no se ha llevado a cabo, ni siquiera por el partido que plantea la moción suspensiva. Porque decía el compañero Martín del Campo lo siguiente, decía: "Que se continúe el debate porque tenemos una propuesta que queremos que se discuta"; una propuesta yo entiendo, es un documento serio, fundado con argumentos y él señalo una nada más de esos argumentos, él dijo, queremos un campo transformado, menos agrario y más agropecuario. Sería muy fácil cuestionar esta moción suspensiva preguntándole a Martín del Campo cuándo platicó con los 26 mil dirigentes de los comisariatos ejidales del país para hacer esa propuesta, pero no se trata de eso, porque nosotros estamos totalmente de acuerdo en que nuestra calidad de representantes de la nación tenemos el compromiso de saber, cuando menos de manera elemental, qué es lo que la nación quiere, por un parte; pero por la otra, como militantes de los partidos políticos, como militantes de organizaciones que tienen qué ver con la vida política del país, tenemos definiciones también muy concretas respecto de la realidad nacional, tenemos definiciones que son las que ofertamos al electorado en las etapas político - electorales, tenemos definiciones que no las consultamos en los 26 mil ejidos, sino que parten de un análisis de la realidad nacional, sino que parten del estudio y de la discusión.

Tengo a la mano las proposiciones de la declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática respecto del campo y yo les aseguro que no fueron comentadas en los 26 mil ejidos del país y no era necesario que lo fuera; es un partido de pensar y que plantea una forma de hacer las cosas y es muy respetable su posición. Nosotros tenemos también la nuestra ya la discutimos en la XIV asamblea Nacional y definimos qué es lo que proponíamos para el campo y qué es lo que queremos que en el campo de lleve a cabo. Luego entonces no es nuestro concepto, desdeñable la necesidad de escuchar lo que se opina, fuera de estas cuatro paredes, que tan criticadas han sido por quienes consideran que el debate sólo aquí se debe dar.

No es así, hemos escuchado la opinión de todos los que han querido opinar sobre este tema, pero no nada más aquí en el salón verde a espaldas de donde nos encontramos, no; hemos escuchado también la opinión que se ha vertido a través de la prensa, a través de la radio, a través de la televisión, en las universidades, en los centros de educación superior y esta opinión a la que no nos podemos sustraer ni los autores de la iniciativa ni los que vamos a dictaminar, ni los que vamos a discutir, ni los que en su caso vamos a votar en uno u otro sentido, estas opiniones son escuchadas y claro que norman nuestro criterio.

Yo quiero terminar señalando lo siguiente: La posición de nuestro Partido fue claramente definida en la reunión que tuvimos de comisiones unidas donde se aprobó el dictamen. Estamos dispuestos a seguir encontrando consensos en el debate, pero debe debatirse con razones, con argumentos, sin calificativos, sin injurias sin ofensas; el debate puede llevarnos a conciencias importantes, vamos a buscarlas, no se resuelve nada presentado una moción suspensiva, no debemos dejar en suspenso la solución del problema del campo. Muchas gracias. (aplausos.)

El Presidente: - Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Rincón, para hechos y posteriormente la diputada Rosa Albina Garabito.

El diputado José María Téllez Rincón: Nos hemos llevado toda la mañana en un debate en que sosteniendo posiciones cada quien por su lado, sin tener la razón, nos hemos llevado bastantes horas para encontrara que solución, ninguna, que las cosas sigan cual están y ahorita volvemos otra vez a iniciar esto no sé cuántas horas puede durar para que nosotros podamos tener un consenso de qué es lo que queremos y hacía dónde vamos.

Cuando se propone un a suspensión, una moción de suspensión, está estipulado dentro de los reglamentos que rigen esta Cámara, que es el tiempo que se requiere para consultar los diputados todo aquello que necesiten para tener una posición aquí y no venir a dar posiciones personales, porque hay diputados que se toman esa facultad, hay diputados que a título personal se pueden parar en esta tribuna y decir lo que les venga en gana y votar lo que ellos quieran.

El diputado no es eso, compañeros, el diputado se debe a la gente que votó por ellos, el diputado tiene una obligación de recibir consenso de la gente que hizo honor de elegirlo, la gente que hizo el honor de elegirnos.

A mí en esto que concierne al campo, para desgracia mía yo no tengo ningún conocimiento, la única tierra que tengo yo es 1.50 metros por .90 centímetros, Jardines del Recuerdo y eso es todo lo que tengo yo ahí de propiedad.

Así es que en esto podría yo también tomar una posición, aquella que me viniera en gana y venir aquí ante ustedes a votar exclusivamente levantando el dedo, que eso no me causa ningún esfuerzo, ninguno, compañeros, pero ¿Qué hacer a este respecto?, ¿Por qué lo de la moción suspensiva? porque nos da tiempo de consultar a los que nos eligieron, nos da tiempo de entenderlo los que no sabemos, yo me declaro como no sabedor de las cosas

del campo y nos da tiempo a nosotros de despejar serias dudas que se tienen a este respecto.

A mí me confunde ver la prensa llena de firmas, donde los campesinos aprueban la propuesta presidencial y a páginas enteras ellos alaban esto y por el otro lado he visto en la televisión, con lágrimas en los ojos, a los campesinos porque van a perder su tierra y esto no lo digo yo porque no lo conozco, lo dicen ellos y creo que aquí hay más de cuatro que han visto esta situación.

¿Qué hacer a este respecto? ¿Por qué, me pregunto yo, de esta premura, cuando el campo ha durado tantos años en el abandono? ahora tenemos nosotros 15 días para sacar esto y vámonos a aventarlo rápidamente ¿Por qué esto? ¿Qué, hay algún compromiso que cumplir?, ¿Qué, hay una fecha que se tiene que llegar a algún término y que nosotros no la conocemos, o al menos yo no la conozco?, si el campo ha estado en ese abandono, ¿Por qué ahora tenemos que sacarlo rápidamente?

Nos hemos visto en la necesidad, lo de la fracción parlamentaria del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, que de votarse esto este día, en lo general, cinco de nosotros votaremos en contra. (Aplausos.)

Y ¿Qué será esto, compañeros? La duda que nos queda a nosotros para poder salir de esta situación y encauzarnos hacia algo que quizá cuando se llegue a discutir en lo particular, nosotros tengamos ya opción de dar todas nuestras propuestas que hemos estado trabajando todos los días, créanmelo, que hemos estado trabajando todos los días con el afán de que nuestras propuestas fueran llevadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y aparecieran en ella; no aparecieron, compañeros.

No aparecieron, hemos leído con cuidado, esto. Termino, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente: - La diputada Rosa Albina Garavito, para rectificar hechos por cinco minutos.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Yo no quiero dejar pasar por alto el tema, el concepto y el sentido que la mayoría priísta le está pretendiendo dar a la demanda de debate nacional sobre la importantísima reforma que están presentando el Partido Popular Socialista y el Partido de la Revolución Democrática, que fundamenta nuestra moción suspensiva.

Me parece que es totalmente demagógico y se los digo con todo respeto y espero que no lo tomen como descalificación; es un concepto de cómo se argumenta, es demagógico que la mayoría priísta venga a hablar a esta tribuna de su respeto por el debate y venga a sostener que, gracias ese respeto por el debate, pueden ahora hacerse estas reformas.

¿Quién puede negar que el tema del campo es un tema debatido ampliamente a lo largo y a lo ancho de la República desde hace muchos años atrás? Pero, señores, aquí no estamos solicitando que se discuta sin fin; aquí lo que estamos solicitando, es que se discuta con un sentido, con el sentido de sacar conclusiones y que estas conclusiones puedan validar, puedan servir para consensar sin mayor problema una que puede ser la más importante de las reformas que se han hecho en los últimos años.

Si ustedes aceptaran el debate, el que realmente escucha, el que sirve para discernir, el que sirve para razonar, el que sirve para contraponer argumentos, para confrontar ideas contra hechos y hechos contra hechos, entonces se habrían preocupado al menos por dos cuestiones: este país en los últimos años ha tenido oportunidad de sacar conclusiones para poder definir qué país queremos. La primera oportunidad que ha tenido y que por desgracia ha perdido, gracias a las características del régimen del partido de estado que hace del fraude una razón de estado, la cual se vino a exhibir con todo detalle en el Colegio electoral pasado, gracias a esa característica se perdió la oportunidad de que el mayor discernimiento que una sociedad puede hacer, con el mayor respeto de los ciudadanos entre sí, entre organizaciones sociales, para con el estado, escuchando razones, haya sido la pérdida de la oportunidad y haber respetado el voto que los ciudadanos depositaron en las urnas.

Detrás de ese voto existía una argumentación de qué país se quería. Se estaba avalando o no a una serie de plataformas políticas de los partidos. No se respetó ese voto, entonces se perdió una oportunidad, maravillosa, diría yo, la única que en una sociedad moderna se puede dar para sentar las bases de una convivencia plural y democrática. Se perdió esa oportunidad.

Por eso el Partido de la Revolución Democrática en esta tribuna y en otras muchas ha estado insistiendo que este país lo que necesita, primero, es la reforma democrática, para después, en esa convivencia civilizada, poder tomar las decisiones necesarias, las que la ciudadanía pueda definir, escuchándonos entre todos, escuchándonos también a ustedes, si ustedes nos demuestran que es un partido avalado en votos y no un partido como dependencia del gobierno, también así, escuchándonos entre todos.

Se perdió esa oportunidad en las elecciones. Ese es el debate y ése es el tipo de argumentos y éstas son las calificaciones que se tendrían que escuchar. No tenemos por qué temer a las calificaciones, al contrario, detrás de una calificación hay un juicio muy respetable del ciudadano que lo sostiene. No se respetó el juicio y la calificación de los ciudadanos acerca de qué país se quería; por lo tanto se ignoró el debate fundamental de este país. Esa oportunidad se perdió.

El Partido de la Revolución Democrática no está aquí ni en ningún lugar, solamente para hacer reclamaciones y lo ha demostrado en todos los casos. Está también y ha estado siempre para hacer las propuestas que no profundicen la crisis a la que se está conduciendo por estas prácticas del régimen de partido de estado. Esta es una de ellas, adoptar y aprobar una moción suspensiva sobre un debate sustancial para el destino del país.

Estoy por terminar. Un momentito. Gracias.

El Presidente: - Silencio, señores diputados. Respeto, señor. Si quiere hacer uso de la tribuna, pida la palabra (Aplausos.)

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - La segunda muestra del tipo de debate al que se quisiera suscribir el partido de la mayoría, que es totalmente sustancial, no por los argumentos, sino por el destino que se da, es ese remedo de debate que se hizo en este recinto cerrado. Si por lo menos ése se hubiese respetado en la manera en que se había acordado, entonces habríamos nosotros notado una muestra de voluntad política, de que algo está cambiando en esta Cámara, que esa dignidad del Poder legislativo a la que tanto se está aludiendo, sirve para efectivamente defender los intereses sociales y los intereses nacionales. Por desgracia no fue el caso.

¿Qué fue lo que sucedió en este debate, compañeros?

El Presidente: - Diputada Garavito...

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Estoy a punto de terminar; le solicito, si es tan gentil, un minuto solamente para concluir la idea.

El Presidente: - Adelante, diputada.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Lo que sucedió en este debate es que se escuchó, pero con una posición de oídos sordos. Si se hubiese atendido al debate, yo y otros muchos, lo menos que habríamos esperado es una conclusión.

¿Cuáles son las conclusiones de ese debate?, ¿cuándo se presentaron? Nunca, compañeros; el viernes 29 de noviembre, intempestivamente se declaró suspendido el debate, sin ni siquiera un acto de clausura, mucho menos con un documento de relatoría que levantara las conclusiones de ese debate. No nos engañemos, no en éste debate, el diálogo de sordos, el que no escucha razones, el que estamos nosotros alegando para venir a fundamentar nuestra moción suspensiva; así que yo hago un llamado a la mayoría priísta para que no venga con el argumento demagógico de que se ha escuchado el debate nacional acerca del campo por muchos años, porque ¿quién les adjudicó a ustedes el derecho de haber sacado conclusiones acerca de ese que es uno de los principales debates que ustedes no quieren escuchar? Gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos González Durán, para hechos, por cinco minutos y le suplico apegarse al reglamento.

El diputado Carlos González Durán: - Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros.

Me permití solicitar el uso de la palabra para precisar el carácter de la moción suspensiva. El dilema es éste: o tomamos una decisión con opinión pública o atropellando el derecho a la opinión pública, tomamos una decisión por una mera opinión del público.

La opinión pública se funda en razonamientos y en conocimientos; es estable; viene de un pasado y va a un porvenir; enriquece la comprensión de los problemas sociales; verifica una comunicación cara a cara, interpersonal; funge como el tribunal de la sociedad. Contra ese tribunal no pueden prevalecer prepotencias falsas, porque es el único tribunal insobornable.

La opinión pública la hacen los que pueden opinar, porque están destinados con su historia y tienen respeto de ella.

La opinión pública gravita normativamente sobre el gobierno; el gobierno democrático es sensible a la opinión pública; la sociedad se realiza a través de la opinión pública por la vigencia de sus ideales y valoraciones; la opinión pública la expresan voceros fieles y

representativos. Son representativos aquellos que proponen a la sociedad aquello que la sociedad espera, no lo inesperado para la sociedad.

Por lo tanto, en la opinión pública se gana el tiempo; se gana el tiempo porque se transita con acierto en horizonte histórico que nos pertenece.

La opinión pública busca conocer, comprender y decir la verdad; es la conciencia ciudadana con valentía cívica: obliga al gobierno a tomar decisiones y forma lo que se llama el valor democrático de la opinión pública. La democracia es en este aspecto el gobierno de la opinión pública mediante un régimen de partidos políticos y una conciencia social abierta para el bienestar del pueblo.

Segundo asunto para que definamos lo que está en cuestión en esta proposición suspensiva. ¿Cuál es el gobierno representativo? Aquí se estuvo cuestionando esto. Lo es el buen gobierno; no el mal gobierno. Y ¿cuál es el buen gobierno? El que llega al poder en forma legítima, toma las riendas de la conducción de la convivencia para proteger y defender a la sociedad; el gobierno que está controlando por la sociedad civil; que gobierna mediante la discusión y no por la represión; el que respeta las leyes y las instituciones; el que permite un régimen de opinión pública y no de una opinión de simple escenografía; el que respeta los valores democráticos, realiza ideales y valoraciones sociales; el sensible a los requerimientos y necesidades sociales; el que respeta las asambleas deliberantes, fomenta la iniciativa individual en lo económico, político y social; actúa en una planificación limitada para evitar abusos y rezagos; oye todas las voces y razona con ellas; obra con veracidad; respeta los derechos humanos; es estable, honesto, tolerante; gobierna para servir a la sociedad; es representativo porque hace lo que la sociedad espera y su jerarquía social se funda en ser un gobierno con un prestigio bien ganado.

Compañeros, tenemos 300 años en la Colonia de despojo a los pueblos y a las etnias del país; una vida independiente que modificó la institución del ejido que nos viene desde la herencia indígena.

El Presidente: - Le recuerdo su tiempo, diputado.

El diputado Carlos González Durán: - Sí.

Cambia entonces esto y evoluciona. Pero el tema de que se va a tratar, como se ha dicho reiteradamente, es un tema esencial. Es aquel tema en el que no solamente está en juego

el desarrollo agropecuario del país o el bienestar de los campesinos, sino que está en juego la misma soberanía nacional.

¿Quién tiene la tierra y para quién se tiene la tierra en México?; ese problema debe ser meditado con reflexión. Por lo tanto, la moción suspensiva entiende que la exposición de motivos es una, la propuesta legislativa es otra. Los 10 puntos de desarrollo económico para el campo, no penetran en la propuesta legislativa y el pacto con supuestos representantes campesinos, tampoco entra en la propuesta legislativa.

Hay pues aquí un divorcio de lo que se dice y una propuesta que está en contra del interés nacional, en contra del interés popular. Por eso exigimos autenticidad de la conciencia mexicana, que opine el pueblo, que se oiga al pueblo. ¿Por qué tanto miedo de que el pueblo toma la palabra? Es todo.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Rigoberto Arriaga.

El diputado Rigoberto Arriaga Ruiz: - Con su permiso, señor Presidente; señoras, señores diputados:

Indiscutiblemente esta iniciativa de ley para reformar el artículo 27 de nuestra Constitución enviada por el Ejecutivo, ha cimbrado al país. La opinión pública nacional está atenta a lo que aquí se está debatiendo.

Al aprobarse el dictamen, a partir de esa fecha comenzará a conformarse un México distinto en lo social, en lo económico y en lo político. Un México totalmente distinto al que nosotros conocemos, que es producto de la Revolución Mexicana.

Quiero hacer algunas reflexiones sobre esta iniciativa de ley. Uno de los compañeros diputados que me antecedió en el uso de la palabra decía: que él no conoce el campo. Yo quiero expresarles, señoras y señores diputados, que yo sí conozco el campo. No de ahora; hace 30 años. Provengo de familias campesinas, soy ejidatario en Sinaloa y lo digo con mucho orgullo. Sé cómo piensan mis compañeros ejidatarios; sé cómo viven y cuáles son los anhelos de los campesinos que no tienen un pedazo de tierra.

Hoy se intenta, con esta iniciativa, concluir el reparto agrario en México. Hace 30 ó 35 años, se intentó también dar por concluida la primera etapa de la Reforma Agraria, que es la entrega de la tierra a los campesinos mexicanos. Fue en el gobierno de Ruiz Cortines cuando el entonces Presidente de México a través del Departamento de Asuntos Agrarios

y Colonización, cuyo titular, Cástulo Villaseñor, manifestó a los campesinos de México que en este país no había tierra que repartir ya a los campesinos, ni campesinos que estuvieran demandando un pedazo de tierra.

Ante esas declaraciones, del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, un gran mexicano, un gran patriota y agradezco a uno de los señores diputados del Partido Revolucionario Institucional que no hayan mencionado en esta tribuna, me refiero al ideólogo de mi partido, a Vicente Lombardo Toledano, quién, ante esas declaraciones del ingeniero Cástulo Villaseñor, convocó a un grupo de líderes campesinos para analizar la gravedad de las declaraciones de Cástulo Villaseñor.

Se llegó a la conclusión en aquellos años, que en México sí existía problema agrario; que había millones de hectáreas que repartir a los campesinos y campesinos que la estaban demandando.

Fue Vicente Lombardo Toledano, en aquellos años, el que aconsejó a los dirigentes campesinos que se dieran a la tarea de organizar a los campesinos sin tierra, para que éstos con sus movilizaciones, hicieran cambiar el lenguaje del gobierno.

Cientos de miles de campesinos fueron organizados por elementos de mi partido, el Partido Popular Socialista, los que hicieron posible, con sus movilizaciones y sus luchas, que el entonces candidato a la Presidencia de la República, el licenciado Adolfo López Mateos, en la ciudad de Tepic, Nayarit, reconociera que en México sí había tierras que repartir a los campesinos y campesinos que la estaban demandando.

Y nuevamente el gobierno de Adolfo López Mateos comienza a entregar las tierras a los campesinos que la demandaban.

Los posteriores, gobiernos también hicieron lo mismo. El gobierno anterior, pocas fueron las tierras que entregó a los campesinos mexicanos.

En este gobierno, creo que no se han entregado ya tierras a los campesinos. Nosotros reconocemos que masivamente el reparto de la tierra en México ha concluido, masivamente. Pero, sigue existiendo el acaparamiento de las tierras, fundamentalmente en los distritos de riego.

En el noreste del país, existe el latifundio familiar, concentraciones de tres, cuatro mil hectáreas de tierra, en una familia y esto lo saben los compañeros diputados de Sinaloa,

miembros de la Confederación Nacional Campesina; cómo agricultores de procedencia extranjera acaparan las mejores tierras en la costa de Culiacán.

Voy a señalar sólo un hecho: en el sur de Sonora cuatro o cinco familias acaparan cientos, miles de hectáreas y voy a dar un solo nombre y que mis compañeros diputados de la Confederación Nacional Campesina de Sinaloa me desmientan. En el sur de Sonora existe una famoso latifundista, conocido en todo el noreste del país: Reynaldo Ramos Marcor.

Este señor en el norte de Sinaloa, detenta en una sola unidad topográfica 800 hectáreas de riego. ¡Ah!, pero aparecen a nombre de muy pequeños propietarios, entre comillas, propietarios de 15, de 20, de 30 hectáreas, pero todo el mundo en Sinaloa lo conoce, los campesinos lo saben perfectamente bien que el propietario es este señor Reynaldo Ramos Marcor. El que tuvo el atrevimiento de demandar a la Secretaría de la Reforma Agraria y a su propia organización, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa. Prepotente y soberbio este señor en el gobierno de Ruiz Cortines, cuando se pretendió acabar con el acaparamiento de las tierras en Sonora y en Sinaloa, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa donó al gobierno de Luis Echeverría la cantidad de 40 ó 50 hectáreas, a efecto de no ser investigados y afectados en sus tierras.

De esas 40 ó 50 mil hectáreas, este señor Reynaldo Ramos proporcionó 3 mil hectáreas. Pero sale el gobierno de Echeverría y entra el gobierno del licenciado López Portillo y este señor, como decimos los ejidatarios, se raja y exige al gobierno la devolución de esas 3 mil hectáreas. Tres mil hectáreas que ya estaban en poder de campesinos por la vía ejidal, lo que hacía imposible a la Secretaría de la Reforma Agraria satisfacer la petición de Reynaldo Ramos.

Y ante esa negativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, este latifundista demanda a la Secretaría de la Reforma Agraria y a su propia organización, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa y le gana el pleito a la Secretaría de la Reforma Agraria, en primera instancia y en primera instancia se declara que la Secretaría de la Reforma Agraria tiene que pagarle a este señor más de 100 mil millones de pesos. ¡Más de 100 mil millones de pesos!

Su organización de Sinaloa lo expulsa de su propia organización porque también la demanda era contra la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa.

Como este hecho, señores diputados, hay muchos en el noroeste del país, y al poner fin al reparto de las tierras en México, miles de campesinos sin tierra, que ahorita están

ubicando sus hogares a las orillas de los canales, a las orillas de los canales, porque ya en las zonas urbanas ejidales ya no hay lotes para satisfacer su demanda, que están viviendo en chozas miserables de cartón a la orilla de los canales, hay miles de campesinos sin tierra a la orilla de los canales. Cuando esos campesinos se den cuenta que se ha modificado la ley y que no podrán ya demandar del gobierno la entrega de la tierra, ¡cuidado con estos miles de campesinos hambrientos!

No olvidemos que cuando los más humildes que sostienen la pirámide social se mueven, como se movieron antes de la Revolución Mexicana, esta pirámide social puede temblar y podemos sufrir serias consecuencias.

El campesino mexicano es amante del progreso y de la paz. Pero un campesino hambriento, un campesino que no tiene para dar el sustento a su familia y que no ve ninguna perspectiva, que no habrá ninguna perspectiva de alcanzar un pedazo de tierra a que tiene derecho; esos miles de campesinos, señores diputados, pueden tomar actitudes muy serias que mañana las vamos a lamentar.

Aquí se ha hablado mucho de que si es privatización de la tierra, que si no lo es; que si se privatiza el ejido tal y como está en la iniciativa de ley, que va a volver nuevamente el latifundio de este país. Ha sido una lucha constante de la propiedad social. Los ricos agricultores siempre han expresado, siempre han criticado al ejido.

El ejido no produce, dicen ellos. Los campesinos no saben trabajar la tierra, expresan. Los campesinos son flojos.

Y esta política del actual gobierno que encabeza el señor licenciado Salinas de Gortari, está política económica equivocada, equivocada, la estamos viendo en la práctica en los ejidos. Se ha descapitalizado al campo mexicano, totalmente descapitalizado.

¡Cómo no se va a descapitalizar el campo, cuando nosotros los que sembramos arroz y tenemos el arroz, abren las fronteras para que los industriales compren arroz a otros países!

¡Cómo no nos va a descapitalizar, si cuando tenemos el frijol soya: el gobierno abre la frontera para que los industriales compren la pasta de soya!

Estas medidas del gobierno son parte de un todo. Hace tres o más años se comenzó a preparar esto a lo que hoy estamos por llegar: reformar el artículo 27 de la Constitución.

Desde cuando se declaró que paulatinamente, de que paulatinamente iba a desaparecer la Aseguradora Agrícola y Ganadera y el Banco de Crédito Rural, a partir de ahí se inició todo este proceso al que hoy estamos llegando a su final.

La conformación del Congreso Agrario Permanente fue parte también de este plan: controlar a los líderes de las centrales campesinas para que llegado el momento se sumaran en respaldo a esta iniciativa que hoy tenemos a la vista.

Se habla de que los ejidos no van a desaparecer, que les van a poner un "candado" que le pongan en la ley reglamentaria para que los campesinos, obligados o presionados, no comiencen a separarse de ella, tener en propiedad privada 10 hectáreas, por muy fuerte "candado" que se le ponga, repito, los acaparadores de las tierras, los que tienen los recursos económicos, tendrán "ganzúas" para abrir esos "candados" y que los campesinos les entreguen las tierras.

Sinceramente, señores diputados, analicemos esta situación, proyectémonos de aquí a 15 ó 20 años lo que puede suceder en este país. ¡No podrá haber certidumbre jurídica para los propietarios privados de la tierra, mientras existan millones de campesinos que no la tienen!

¡Cuando los campesinos sin tierra se den cuenta de esto, cuando los miles de campesinos se den cuenta que bajo el punto de vista legal no podrán adquirir un pedazo de tierra, esos campesinos las van a invadir!, ¡óigase bien!, ¡y las cárceles se van a llenar de campesinos sin tierra y quizá los panteones de los dirigentes sin tierra!

¿Qué pasará, señores de aquí a 15 ó 20 años?, ¿seguiremos viviendo en paz como hasta este momento? ¡Permítanme dudar!, ¿sinceramente, permítanme dudar!

Se ha pedido, la compañera Garavito ha pedido una y mil veces, cuantas ocasiones ha venido a esta tribuna, a pedir reflexión a los señores diputados. Indiscutiblemente que los compañeros diputados que han opinado en contra de esta iniciativa de ley, así como nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista, vamos a resolver nuestra responsabilidad histórica. Los que van a votar a favor del dictamen de esta reforma, los campesinos mexicanos, de aquí a hace 15 ó 20 años, se van a acordar de ustedes, señores, se van a acordar de ustedes.

Yo también, como otros compañeros, ¡vamos a consultar a los campesinos sin tierra para que ellos digan si hay o no hay tierras qué repartir todavía en México! ¡Vamos a pedirle a los ejidatarios que si ellos ven algún peligro en esta iniciativa, porque esa consulta que se ha hecho, que aquí se ha expresado, ha sido a nivel de comisariados ejidales se les ha hecho ver las bondades de esta iniciativa, pero se les ha ocultado el fondo de esta iniciativa!

¿Por qué no preguntar a los ejidatarios, primeramente explicarles el contenido de esta iniciativa y luego preguntarles su opinión?, ¿por qué?

Señoras y señores diputados: la fracción parlamentaria del Partido Socialista los llama todavía, a una cuantas horas de que enterremos el ejido, a la reflexión. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la moción suspensiva presentada por el Partido de la Revolución Democrática y apoyada por diversos diputados.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Popular Socialista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente. (Aplausos.)

El Presidente: - Bien. Está a discusión en lo general la iniciativa.

¿Sí, diputado?

El diputado Amador Rodríguez Lozano (desde su curul): - Señor Presidente, con fundamento en el artículo 108 del reglamento, yo quisiera que antes de que se iniciara el debate en lo general, fundamentara el dictamen el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El Presidente: - Con fundamento en el artículo 108, le voy a pedir a la Secretaría que le dé lectura. Antes voy a darle el uso de la palabra, como se solicita, al presidente de la comisión que dictaminó, pero quiero advertir a la asamblea acerca de el registro de oradores que se ha hecho llegar a esta Presidencia.

Para fijar la posición de cada partido y presentar votos particulares, en su caso, se han inscrito los siguientes diputados: Por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Hugo Andrés Araujo; por el Partido Acción Nacional, el diputado Diego Fernández de Cevallos; por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jorge Calderón Salazar; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el diputado Teódulo Martínez Vergara; por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el diputado Romeo Flores Leal y por el Partido Popular Socialista, el diputado Juan Campos Vega.

Y para la discusión del dictamen se han inscrito los siguientes diputados de los diversos partidos políticos: en contra: Camilo Valenzuela, Jorge Torres Castillo, Alejandro Encinas, Miguel León, Patricia Ruiz, Carlos González Durán, Jorge Moscoso, Ricardo Valero, Raymundo Cárdenas, Cristóbal Arias, Martín del Campo, Raúl Álvarez Garín, Héctor Ramírez Cuéllar, Gilberto Rincón Gallardo, Arquímedes García, Martín Távira Urióstegui, Elpidio Tovar, Enrique Rico, Ramón López Tirado, Hildebrando Gaytán, Octaviano Alanís, Emilio Becerra, Héctor Morquecho, Eloy Vásquez, Rufino Rodríguez, Juan Cárdenas, Rosa Albina Garavito y René Bejarano.

Y en pro, los siguientes diputados: Efraín Zúñiga Galeana, Jorge Zermeño, para razonar voto, Israel González Arreguín, Pedro Ojeda Paullada, Juan de Dios Castro; para razonar el voto: Rafael González Pimienta, González Cedillo, Amador Rodríguez Lozano, Salvador Valencia, Miguel Angel Yunes, Javier Guerrero, Jesús González Gortázar, Alberto Carrillo, José Merino Castrejón, Horacio Sánchez, Agustín Basave, Romeo Flores, Melquiades Morales, Cuauhtémoc López Sánchez, José Ramos, José Merino Castrejón, Manuel Pozos Castro, Juan Manuel Huevo Pelayo, Manuel Muñoz, Tomás González Luna, Benjamín Avila, Rafael Fernández Tomás, Gustavo Carbajal y Cesáreo Morales.

Tiene el uso de la palabra, por la comisión, el diputado César Augusto Santiago, en los términos del artículo 108.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis (desde su curul): - Para presentar un voto razonado, por favor.

El Presiente: - Lo voy a registrar en los votos, de acuerdo con su discurso de hace un momento, si me permite, diputado César Augusto, lo voy a anotar como voto particular, es así en su petición; ¿tiene usted un voto particular? Correcto, muy bien.

Adelante, diputado César Augusto.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

A esta generación de mexicanos le ha tocado el privilegio de vivir con la convicción de que la Constitución Política de la República constituye un instrumento, el mejor de todos, para provocar y lograr la concordia social primero y el avance y el progreso de la sociedad en consecuencia.

Todos sabemos que la Constitución Mexicana contiene aportaciones a la teoría constitucional en cuando que presenta una larga elaboración y concreción normativa sobre los derechos sociales. Desde 1917 el Constituyente creó una teoría constitucional nuestra importante por eso, por ser nuestra, por constituir una aportación de México a la elaboración constitucional contemporánea. Logramos que las cuestiones centrales de nuestra convivencia, los derechos, los reclamos de la sociedad, las garantías y los enunciados políticos que queremos preservar, quedaran incluidas en nuestro texto constitucional como creación legal superior que los ubique en la dimensión que en la conciencia mexicana legítimamente deben tener.

De habernos sujetado siempre a un clasicismo constitucional ortodoxo, jamás hubiéramos logrado que la Constitución tuviera artículos como el 27 o el 123. De ahí hemos transitado por 14 reformas que al artículo 27 constitucional se han realizado a través del tiempo.

Es importante hacer estas afirmaciones, yo creo, no porque presuma que los señores diputados no las comparten o conozcan, por el contrario, pero sé muy bien que todos entienden la naturaleza de nuestra Constitución y la categoría del artículo que ahora discutimos, lo reafirmo, para que de ahí, como en las 14 veces anteriores, reconozcamos íntegramente en nuestra responsabilidad política la representación popular que ostentamos ante la nación y demos por tanto sustento a la razón de nuestras coincidencias para explicar con amplitud nuestras discrepancias.

Por eso, no es válido que al acometer un proceso de discusión constitucional, algunos privilegien lo accesorio para rehuir el debate de fondo, busquen explicaciones en el

procedimiento o justificaciones políticas como estrategia partidaria, para no entrar a la esencia y a la discusión puntual de las reformas.

Por supuesto que existen cuestiones que pueden ameritar una precisión que sólo se logra a través del debate libre. La comisión plural que elaboró el dictamen, sostiene claramente por ejemplo, que la reforma no está dirigida a privatizar el ejido y mucho menos a prohiar los latifundios; explicamos en el texto del dictamen las razones que sostienen nuestra afirmación, no hemos escuchado argumentos que contradigan esas afirmaciones.

133

En este asunto por ejemplo, también sólo ha habido exclamaciones o estribillos como respuesta.

A las afirmaciones razonadas, esperamos réplicas y argumentos razonados también de quienes no están de acuerdo. Queremos al fin ser consecuentes primero con la representatividad popular que ostentamos y segundo, con la seriedad de participar en acciones que implique el traducir los problemas y demandas de una sociedad exigente en una norma de jerarquía constitucional.

Sería, pensamos, faltar a la tradición jurídica y a la responsabilidad política que ostentamos, si en vez de discutir los temas torales del dictamen, prefiriésemos o la pirotecnia partidista o las posiciones irreductibles.

Escuchamos, por decisión de las comisiones, a expertos, intelectuales, politólogos, dirigentes campesinos y servidores públicos conectados con el tema. Preguntamos y recibimos sus aportaciones con la idea de ampliar nuestro debate, no de relegar o abdicar jamás de nuestra responsabilidad y representatividad. No los escuchamos para que ellos decidan por nosotros; los escuchamos para darle mayor sustento, mayor claridad, mayor justificación a nuestro debate y a nuestra visión final, lo hicimos porque era útil hacerlo y es nuestra convicción ahora que la argumentación de nuestro dictamen tiene fortaleza, porque recogió lo que nos pareció valioso de esas intervenciones.

Un grupo de trabajo fue discutiendo los fundamentos de la iniciativa, con las aportaciones que recibimos de todos quienes quisieron hacerlo y en jornadas de fructífero intercambio se fue construyendo una elaboración que pensamos ahora explica muy bien el porqué de las reformas.

Acordamos poner un gran énfasis en nuestra voluntad para lograr consensos y uno muy importante, por supuesto, es el haber decidido todos proponer cuestiones concretas en el

debate en lo particular, porque estamos conscientes todos de que estas precisiones o modificaciones tendrían necesariamente que convocar a la participación integral de la Cámara.

Buscar primero los acuerdos generales sobre el espíritu y la razón central de la reforma, para darle su justificación política, su racionalidad jurídica y su legitimidad social. Si estamos de acuerdo en eso, pensamos, la convocatoria para la discusión particular será más productiva, más útil, más eficaz en la línea de los grandes objetivos de la reforma.

Hasta aquí, señores, el procedimiento para construir el dictamen, pero, ¿Cuáles son las razones? ¿Cuál es la línea de congruencia jurídica que yace detrás como sustento general de la reforma?...

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz (desde su curul): - ¿Me permite el orador una interpelación?

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - A usted y a los demás compañeros diputados, con todo gusto; les ruego permitir que yo termine mi texto, con todo gusto.

Pero ¿cuáles son las razones? ¿Cuál es la línea de congruencia jurídica que yace detrás como sustento general de la reforma? ¿Cuáles son los temas? ¿Cuál es la realidad que pretendemos cambiar y en qué medida? ¿Cómo queremos motivar ese cambio? ¿Por qué ahora? ¿Por qué con estas normas? ¿Por qué en este contexto y con estas decisiones? Aquí y no en otro lado, está la esencia del debate en lo general.

Bien, nosotros creemos que hay una congruencia entre el proyecto agrario de 1917 y está será, si ustedes la aprueban, la quinceava modificación al artículo 27 constitucional. Nosotros pensamos que es la misma línea de argumentación que justifica la inclusión inicial del 27 en 1917 y que explica también las conclusiones de ahora.

Hoy, como ayer, pretendemos que nuestro marco normativo no se convierta en un obstáculo para las libertades y la justicia en el campo mexicano. Tiene lógica revisar el desarrollo histórico de nuestro sistema agrario. Tiene lógica, porque permite explicar que nunca ha habido una puntualización de los medios, se insiste, puntualización de los medios, con la pretensión de que éstos sean finales, inmutables y perfectos.

Siempre ha habido una búsqueda de cómo lograr que los medios concreten mejor los valores supremos que den justicia y que den libertades en el campo. Ha sido siempre una

discusión sobre los medios, sobre las formas, sobre los procedimientos. Siempre hemos estado de acuerdo en que es imprescindible buscar, dar libertad, seguridad, oportunidades y garantías en el campo, mucho menos ahora podemos poner en duda estos valores que nos han mantenido cuestionados como nación desde hace muchos años.

Casi yo creo que es una reiteración innecesaria el afirmar que en 1917, cuando se concibió el sistema agrario constitucional, de lo que se trataba era de dar justicia a una población enorme que no podía aportar su trabajo por la concentración de la tierra y la problemática económica y social que ésta generaba.

Ahí era claro que el diseño normativo tenía que romper ese obstáculo, tenía que abrir por la ley, la participación de quienes demandaban tierras, libertades, orden y justicia. La norma de 1917 se los dio. En 1934 fue necesario perfeccionar ese diseño inicial de acuerdo con las condiciones de ese momento.

Cuando en 1934 se propusieron los cambios, nadie dijo que fueran una traición al espíritu de 1917; se reconoció que era para responder a las nuevas condiciones de la sociedad de ese tiempo y buscar que los medios para la justicia agraria fueran más eficaces.

Por cierto, señoras y señores diputados, ahí, en esa reforma, se establecieron cuestiones sobre la individualidad dentro de los ejidos que nunca han estado en práctica. En muchos casos varios enunciados de esa norma sólo quedaron impresos en la letra de la Constitución, pero tampoco eso debe ser motivo de crítica, porque fue una concepción normativa orientada a transformar la realidad en el campo mexicano.

¿Pero cuáles han sido los ejes centrales en todo este proceso? Por más de 30 años se han discutido dos aspectos centrales: reparto agrario y relaciones entre los sujetos de la tenencia de la tierra. Ellos han constituido los objetos y sujetos del debate, para buscar al final cómo se puede otorgar mayor justicia y libertades en el campo.

A través de los años, estos ejes del debate han interactuado de acuerdo a condiciones que la sociedad toda ha impuesto las relaciones en el campo, por eso en el dictamen se explica primero cómo la Reforma Agraria dotó a más de 2 millones 600 mil campesinos en 26 mil ejidos y restituyó o dio reconocimiento a 2 mil comunidades pobladas por 400 mil comuneros. Una Reforma Agraria que ha confiado a ejidatarios y comuneros la mitad del territorio nacional. Por supuesto que ha tenido éxito.

Nadie puede afirmar que ha fracasado el reparto agrario. Fue una medida eficaz. Ahora sostenemos que ya no lo es más y éste es el asunto a considerar. Nosotros creemos que la norma no puede ser un coto en que por obsecación normativa o en el peor de los casos por demagogia, busquemos su inmutabilidad. Los hombres del campo han discutido este asunto por largos años, por eso el dictamen explica una relación entre norma, exigencia social y valor.

Pretendemos que de ahí, encontrar la jerarquía normativa que dé su legalidad y la expectativa para ser derecho positivo.

El dictamen sustenta que las características de la geografía nacional, la calidad de las tierras de nuestro país, la vocación de las distintas áreas del territorio nacional, la tremenda explosión demográfica de nuestro país, han hecho que el reparto agrario ya no tenga condiciones viables para continuar. Las consecuencias de su persistencia, también están analizadas en el dictamen: disputas interminables, sobreposición de linderos, conflicto entre ejidos contra ejidos, ejidos contra comunidades; comunidades contra comunidades; pequeños propietarios contra ejidatarios y todos con la justa pretensión de encontrar más tierra, como si fuese un proceso que nunca tuviera fin.

Se han ido complicando los problemas agrarios, porque siendo la norma justa ya carece de materia. Por eso en el dictamen se afirma con valor que hay que buscar la conclusión de este medio que fue útil para sustituirlo por otro que sea útil también ahora.

Por otra parte, las relaciones entre los sujetos en el campo ha constituido un debate de muchos años, que se ha dado siempre entre los hombres del campo. No hay problema para certificar la voluntad de los hombres del campo para seguir aportando su trabajo como lo hicieron en 1917 o en 1934. Todos estamos de acuerdo en que los hombres de la tierra tienen una vocación de trabajo, voluntad probada para seguir arando la tierra y dando de comer a los mexicanos.

Todos estamos de acuerdo también en que no se ha hecho plena justicia a ellos, los hombres del campo mexicano. Al final no es un problema de falta de voluntad o de decisión para trabajar, sino, digámoslo claro, es un problema de los instrumentos y de las posibilidades reales que la ley hasta ahora les ha permitido disponer.

No es justo calificar peyorativamente la acción del Estado para promover con sus propios instrumentos el desarrollo de los hombres del campo. Lo cierto es que la norma, que sólo permite esa relación, ya no puede seguir siendo igual. Los hombres del campo lo han dicho

en los hechos, han buscado cómo asociarse entre sí, han buscado cómo aprovechar su fuerza y su experiencia en otras áreas territoriales aunque no sean las propias, en el peor de los casos, han motivado que abandonen sus tierras, no por ociosidad, no por desinterés, sino porque ya no tienen medios para seguir aportando.

Por eso se proponen nuevas relaciones en el campo: fortalecer y ampliar la autonomía de los campesinos y darle los medios para que puedan asociarse para capitalizar el campo, para aprovechar nuevas tecnologías o la reimplantación de los grandes logros de la investigación agrícola mexicana y aprovechar así otra vez el enorme potencial de los hombres del campo.

Las nuevas relaciones en el campo que proponemos, son así una actualización de los medios para provocar mayor justicia y mayores libertades en el campo. Pero estas reformas que aparecen como interactivas ante las condiciones de la sociedad en nuestros días y en el contexto de que nuestro país se desarrolle como nación soberana, no proponemos hacerlas negando nuestra historia o renegando de nuestros valores y tradiciones constitucionales, repito, lo que queremos hacer en la más pura línea de nuestro desarrollo histórico y en el ortodoxo respeto a los valores de siempre, que han estado presentes en todas las transformaciones jurídicas que hemos dado a través del tiempo al campo mexicano.

Discutimos esto, demos las razones que justifiquen las precisiones del dictamen y debatamos con libertad aquí; hablemos con claridad de las aportaciones que en la más pura línea de otorgar libertad y justicia al campo, señala el dictamen que proponemos. Aquí están algunas de esas aportaciones:

Se reitera que la propiedad de tierras y agua corresponde originariamente a la nación, la cual tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. Este precepto de fundamental importancia está incólume. La reforma propone reconocer en el texto constitucional, como nunca antes, las formas de propiedad de largo raigambre histórico en nuestro país: el ejido, las tierras de las comunidades indígenas y la pequeña propiedad. ¿No estaba antes en la norma constitucional suprema? Proponemos ahora darle ese nivel, darle esa jerarquía, como cuestiones fundamentales que debemos seguir preservando.

En la propuesta está de más la necesidad de proteger el área de los asentamientos ejidales, las tierras comunes de los ejidos, los poblados, en donde a veces hay mayor número de campesinos que en los ejidos mismos.

Propone el dictamen que todos reconozcamos puntualmente la realidad del campo mexicano y sus actores, sus necesidades, sus aspiraciones, sus problemas, pero también sus errores; los problemas en la administración de la justicia en el campo; los conflictos para que en una valoración general busquemos los nuevos métodos para superar la situación actual y abrir causas a las nuevas potencialidades.

Por eso propone la iniciativa la inclusión de párrafos sobre la justicia agraria, sobre la forma de cómo concluir con procedimientos que den mayor justicia en la tramitación agraria.

Hay además, yo creo, puntos de convergencia fundamentales. Sostenemos la fidelidad a principios y valores concretados en el artículo 27 constitucional; el reconocimiento de la Constitución como la norma que da seguridad y abre vías a los esfuerzos de los hombres del campo para convertir la tierra en fuente de justicia.

Hay acuerdo, cuando menos eso creo, en torno a los problemas y dificultades del campo, pese a la diversidad de interpretaciones que puedan darse en torno a ello, de la reiteración y de la finalidad a la inspiración constitucional y del rigor en el análisis y explicación de los problemas, habremos de llegar sin duda a convergencias en cuanto a los instrumentos.

Yo creo que no debemos tener temor a los acuerdos; no desconfiemos de las posibles convergencias que podamos alcanzar en la búsqueda de nuevos instrumentos consagrados por la norma para alcanzar en el campo mayor justicia en la libertad, habremos de ir más allá de la inmediata retórica partidista, para abrir así el camino al derecho como instrumento de cambio, de cohesión y de seguridad en la acción de los mexicanos en el campo. Este espíritu y esta convicción animan el dictamen que hoy las comisiones respectivas proponen a la aprobación en lo general al pleno de esta Cámara de Diputados.

Señoras y señores diputados: con gran cuidado hemos llevado al registro de lo que los señores diputados de todos los partidos han expresado en relación con esta iniciativa. Muchas cuestiones interesantes se han planteado, algunas otras no tanto, en mi opinión, anecdóticas muchas, no siempre en el sentido de la discusión central.

¿Que por qué no hicimos foros regionales? ¿Que por qué no celebramos una especie de referendium o censo campesino? ¿Que si en el Constituyente de 1917 tan sólo se discutió en 24 horas? ¿Y si estuvo la iniciativa inactiva por 15 días? ¿Que si en 1934 hubo o no

hubo realmente debate? Por supuesto, algunos afirmaron prácticamente que no. Muchos argumentos más apologéticos que de crítica real o de discusión del proyecto. En fin, hemos escuchado razones, opiniones, pero también esquemas partidistas o publicitarios. Todos han sido expuestos con gran libertad y las hemos escuchado todas con gran respeto.

Hoy, señoras y señores diputados, por encima de todo esto está la responsabilidad histórica de resolver un asunto vital para la vida nacional, que sólo toca a nosotros diputados a la LV Legislatura al Congreso de la Unión.

Quienes firmamos el dictamen sostenemos que hay bases suficientes que justifican histórica y políticamente el proyecto y por eso el dictamen es una convocatoria para lograr el consenso en lo general. Por supuesto, que en lo particular y asimismo lo reconoce el dictamen, todos los partidos tendremos interés y espero que también voluntad, para aportar y construir; para buscar cómo enriquecemos un texto que tendrá que ser definitivo en la vida del país.

Tendremos que hacerlo. Pero siempre buscando que la propuesta no riña ni pierda el espíritu ni trastoque el sentido de justicia inmerso en el proyecto general. Que creemos que aprobar esta iniciativa, ratificará el fortalecimiento de una línea ideológica sustentada en principio revolucionario que para no morir cambia y se transforma. Revolución que no avanza se detiene y se muere.

Aquí dejamos la convocatoria para que la discusión que se inicia construya, fructifique y sea útil a la patria. Queremos pedir el apoyo de la asamblea para que después de la discusión apruebe este dictamen y permita así a los mexicanos de hoy, que sigamos siendo congruentes con nuestra Constitución, con nuestra historia, con la lucha y con las aspiraciones para concretar más libertad y más justicia en el campo para bien de México. Esto es todo. (Aplausos.)

Presidente: - Diputado César Augusto Santiago, ¿acepta usted la interpelación que iba a formular el diputado Alanís?

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - Con todo gusto. Claro.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz (desde su curul): - Señor diputado, en su intervención usted aludió a que se tomó por consenso algunas partes de los intelectuales que asistieron a la consulta.

¿Podría usted citar esas fuentes y decirnos en qué parte se encuentra en el dictamen que propone? Por ese lado.

Usted habla en su disertación, de pluralismo. Señor, ¿está usted de acuerdo en que pongamos por los menos para el 27 constitucional, el pluralismo? Si es así, lo voy a felicitar y, si no lo voy a condenar, pues lo contrario sería demagógico, porque para mí, pluralismo tiene que ser usado para tomar decisiones políticas entre todos y no imponerlas.

Somos una Cámara integrada por varios partidos; en todo caso podríamos consentir sin rebatirle, que es una Cámara integrada con diversos partidos, sin practicar el pluralismo. En esa virtud, señor diputado, quisiera que me ilustrara sobre el pensamiento que tiene usted sobre ese concepto y darme, o darnos, la información de cuál parte que se tomó por consenso en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo menos, se encuentra en el cuerpo del dictamen que vos estáis proponiendo.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - Señor diputado Alaniz, señoras y señores diputados:

Ya se advierte que será un debate difícil. Más todavía, cuando quien pregunta se contesta a sí mismo y saca sus propias conclusiones antes de escuchar el menor comentario de con quien está debatiendo; será difícil así.

Yo no dije nunca que por consenso se hubiesen adoptado partes de la exposición de los señores en el texto del dictamen. Lo que dije lo repito y es fácil. Acordamos escuchar a diferentes personas que opinaban en términos del reglamento sobre la iniciativa en discusión. Por acuerdo de las comisiones, eso sí, por consenso, se construyó un grupo de trabajo, plural también, en el que participaron quienes así lo quisieron hacer y en este grupo nos instalamos por varios días en sesión permanente para escuchar, para tener un intercambio que fuera útil. Yo creo que todos pensamos que en esto hay que construir y con esa voluntad abrimos ese espacio que fue muy fructífero y muy útil; yo creo que hay que repetirlo y ahí los compañeros de todos los partidos que quisieron opinar, opinaron y recogimos por consenso de los del grupo, expresiones que están inmersas en el cuerpo del dictamen. Esa es mi afirmación y por supuesto que con gusto podremos identificar en el texto del dictamen, esas observaciones.

El diputado Enrique Rico Alzate (desde su curul): - ¿Me permite una pregunta?

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - Si la autoriza el señor Presidente, con gusto.

El Presidente: - Adelante, señor diputado.

El diputado Enrique Rico Alzate (desde su curul): - Señor diputado César Augusto Santiago:

Le pregunto únicamente si usted estuvo presente en la comparecencia de los invitados del día 26 de noviembre de 1991.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - ¿Si estuvo presente quién?

El diputado Enrique Rico Alzate (desde su curul): - ¡Usted!

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: - ¡Ah!, si estuve presente yo. Compañeros: yo estuve presente, pero no creo que sea muy importante para la asamblea si efectivamente concurrí o no, pero sí estuve. Ignoro cuál sea la conclusión de la pregunta. ¿Era para checar la lista de asistencia, compañero?

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Hugo Andrés Araujo.

El diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

A estas alturas del debate nacional y del debate de esta Cámara, bien vale hacer unas precisiones.

Nuestro partido quiere dejar claros los principios jurídicos fundamentales que se mantienen en el artículo 27 constitucional:

"Primero. La propiedad de las tierras y aguas corresponden originariamente a la nación, la cual puede constituir la propiedad privada."

Párrafo segundo. "Expropiaciones por utilidad pública e indemnización".

Párrafo tercero. "La nación podrá imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público".

Párrafo cuarto. "La nación tendrá el dominio directo de todos los recursos naturales".

Párrafo quinto. "La nación es propietaria de las aguas de los mares territoriales de acuerdo con el derecho internacional".

Párrafo sexto. "El dominio directo de los recursos es inalienable e imprescriptible, no se concesionará el petróleo".

Párrafo séptimo. "La nación aprovechará los combustibles nucleares".

Fracción I. "Sólo los mexicanos tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones. En la franja de 100 kilómetros en frontera y 50 en playa, no podrán adquirir los extranjeros el dominio directo sobre las tierras y aguas".

Fracción VI. "Leyes de la Federación y los estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada. Los límites de la pequeña propiedad agrícola - ganadera. Las medidas para la expedita y honesta impartición de justicia agraria, el Estado será el promovente para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar".

Remarcamos esto, porque en el proceso de idas y venidas de este debate de repente se olvida lo fundamental. Pero también nuestra fracción parlamentaria quiere destacar lo siguiente:

El ejido y la comunidad se fortalecerán; no se privatizará el ejido ni se acabará con el régimen de la comunidad rural. La vida comunitaria se fortalecerá. Estamos con este cambio legislativo impulsando la libertad de los ejidatarios y la democracia desde la base.

Queremos dejar claro que nuestro dictamen apoya la iniciativa para reconocer la autonomía del productor. Pero rechazamos el latifundio como forma de propiedad. Insistimos en que para nosotros hay, en esta iniciativa, una limitación a la intervención estatal a cambio de un fortalecimiento de las organizaciones de productores.

En efecto, se propone cerrar el reparto agrario, pero se insiste en terminar el rezago.

Por lo tanto, para nosotros, en nuestro dictamen, se recoge el fortalecimiento de la libertad y la justicia. Para los priístas es fundamental señalar que apoyamos el presente dictamen,

porque estamos convencidos que con él va a permitirse un proceso de reactivación del campo con participación social, con nuevas formas de asociación y nuevas formas de organización.

Y queremos señalar que lo hacemos, no solamente por estar en nuestros documentos básicos, sino por estar convencidos que las cosas en el campo no pueden seguir igual. Para nuevos problemas, requerimos nuevas formas de atacar los problemas en el campo.

Y, quizá, aquí valga en algo, que en muchas ocasiones se omite. No es únicamente una propuesta de varios partidos, sino también las luchas campesinas de los últimos años nos ha mostrado que en esta iniciativa encuentran respuesta a muchas de sus demandas.

Es por eso que nuestra convicción para discutir con ustedes, primero en lo general y después en lo particular, lo hacemos porque creemos que así fortalecemos el compromiso con los hombres y las mujeres campesinas.

Y dado que aquí se ha cuestionado toda la representación firmante del reciente manifiesto, quisiera recordar, a muchos de nuestros compañeros diputados, que en los últimos 10 años una demanda reiterada de las organizaciones campesinas fue en el sentido de buscar mayor autonomía para el productor; fue en el sentido de insistir que los ejidatarios deberían ser quienes decidían qué producir, cómo producirlo, dónde producirlo. Pero además, que no bastaban esas decisiones, que era necesario trabajar para que ellos controlaran, además, el proceso de transformación de sus productos, para que controlaran el proceso de comercialización.

Luego entonces para nosotros es algo ya presente en la lucha campesina. No es algo que viene únicamente producto de la iniciativa. En la iniciativa se concreta una demanda de mayor libertad para los ejidatarios, de mayor libertad para los comuneros. Pero además se reconoce que junto con este proceso de libertad, se debe participar en el fortalecimiento de los núcleos de población. En el campo ya no solamente hay ejidatarios, a más de 70 años de iniciado el proceso de reforma agraria, nos encontramos que los núcleos de población alrededor de los ejidos son muchas veces más grandes que los propios ejidos. Para ellos también esta iniciativa lo señala, lo reconoce y les da un espacio.

Es necesario insistir que la libertad para organizar la producción se combina con el reconocimiento a la organización de los pobladores avocados del campo.

Pero también muchos de los movimientos recientes insistieron en la democracia. Nosotros creemos que en esta iniciativa va a ser necesaria la consulta regular y permanente de los miembros de la comunidad, a los miembros del ejido. Ya no habrá una mecánica cerrada y sí, debemos reconocer que una desviación en el proceso llevó a que muchas veces los ejidatarios no se reconociesen en su asamblea.

Por eso, porque nosotros creemos que esos movimientos que han reclamado la democracia en el ejido, participación en las uniones de ejidos, mayor libertad para decidir, están reflejados en esta iniciativa.

Pero una lucha presente es también la que busca que muchas de las funciones del Estado, tutelares, paternalistas, después, deban pasar a manos de la organización campesina. Es también un aporte de esta iniciativa, el reconocer autocríticamente que el proceso de exagerada participación estatal llevó a frenar la iniciativa campesina, la producción en el campo.

Por eso, nosotros aceptamos que es necesario aprovechar la propuesta y dimensionarla, combinando la libertad para los ejidatarios y los comuneros, con la transferencia de funciones, la transferencia de tareas para las organizaciones campesinas, de tal manera que haya autonomía de orden técnico, autonomía de orden financiero, autonomía para la comercialización y para que los productores decidan sus propias cosas.

En efecto, quizá para quienes formamos en la lucha por la tierra, resulte complejo y difícil reconocer que este reparto tenía que tocar a su fin. Pero asumimos, desde esta tribuna, el compromiso de luchar para que el rezago pendiente sea atendido en forma general.

Lo que fue un avance en la organización social, en la construcción de un ejido en los años 30, fundamentalmente acotado para la producción agrícola, poco a poco resultó limitado, cuando éste tuvo otras actividades como las pecuarias, como las actividades en torno a la minería, a la acuacultura, al turismo, etcétera. Por eso, nosotros consideramos que el impulsar, el Desarrollar al interior del ejido formas de asociación más flexibles, menos intervenidas, más regulares, en base a la voluntad de la asamblea ejidal, es un elemento fundamental.

Hay un elemento también central y es señalar que para las organizaciones campesinas hace mucho que llegó el mercado al campo; que entendemos la iniciativa como una forma de regular las relaciones con el mercado, con el capital; que entendemos la iniciativa como una forma de concretar el apoyo puntual del Estado, para permitirnos tratos equilibrados y

justos, con el capital. Pero reconocemos que es necesario combinar ambos tipos de recursos, los recursos de los productores del campo, los recursos del Estado y los recursos del capital privado.

No vamos con esta iniciativa a comenzar con los tratos en el campo, no vamos con esta iniciativa a iniciar las primeras asociaciones, éstas ya están, ya están con resultados diversos, pero sí todas ellas con la necesidad de que haya un marco jurídico que las regule y les dé facilidad para desarrollarse.

Luego entonces, si nosotros aceptamos que los que aquí estamos y discutimos, lo hacemos buscando fortalecer los mejores intereses campesinos, vayamos compañeros a discutir esta iniciativa recogiendo la experiencia de la lucha social, recogiendo las puntualizaciones que el movimiento campesino ha hecho y aunque resulte difícil reconocerlo, bien vale insistir que en las fuerzas campesinas se da más tolerancia y pluralidad. Por eso quizá alguno de nuestros compañeros no entiendan que el manifiesto fue producto de una consulta entre los responsables de las organizaciones económicas, algunas pertenecientes a organizaciones de productores de múltiples militancias; tampoco entiendan que después de puntualizaciones y discusiones largas el Congreso Agrario Permanente, una parte mayoritaria, aceptó firmar este desplegado.

Pero a pesar de eso, a pesar de los señalamientos hechos en el manifiesto, esto no imposibilita a los miembros de estas organizaciones a tener una posición crítica. Esto no limita a los miembros de estas organizaciones a suscribir distintos planteamientos en diferentes documentos.

Valdría la pena buscar varias de las convergencias que tiene el documento que aquí nos presentaron la mayoría de los miembros del Congreso Agrario Permanente y el manifiesto. Yo creo que sería por lo menos falta de respeto a las organizaciones considerar en forma simplista el cochupo y que un acuerdo tras bambalinas fue lo que resolvió este manifiesto.

Consideró que las organizaciones de productores de este país están discutiendo y viendo con atención cada uno de los puntos de la iniciativa, quizá reconociéndose en muchos de ellos, aceptando puntualmente donde consideran avances y marcando las acotaciones que proponen para la ley reglamentaria. Pero lo que sí es importante, compañeros diputados, es que saquemos esta discusión del terreno de la sorpresa, del terreno del invento y pasemos a ubicar en esta iniciativa en términos generales una que corresponde a la lucha, a la demanda de las organizaciones campesinas; conozcámoslas o no las conozcamos, conozcamos el campo o no lo conozcamos, yo creo que todos los aquí presentes tenemos

que estar atentos a que esta discusión puntualice los puntos de convergencia y divergencia, pero reconozcamos en toda la discusión el interés fundamental de las organizaciones.

Por eso nuestro partido quiere señalar que la iniciativa la entendemos no como una solución totalizadora a los problemas del campo, mal haríamos si así lo creyéramos, la entendemos como aquella que al promover libertad y justicia permite reactivar la actividad productiva en el campo, pero también entendemos que debe ir emparejada a fondo una reforma de las instituciones del sector agropecuario, un trato distinto entre los operadores institucionales y los organismos campesinos que debe modificarse, además del marco institucional, las políticas de fomento al sector agropecuario.

Y en efecto, los 10 puntos recogen no problemas secundarios, sino algunos problemas nodales para los campesinos de México. Pero no son suficientes; es necesario además de responder al problema de carteras vencidas o al problema de la creación de un fondo para las empresas de solidaridad, buscar que el conjunto de políticas al campo cambie.

Pero también reconocemos que no solamente basta que cambien los otros; que es necesario que las organizaciones de campesinos y de productores nos transformemos, que establezcamos una nueva forma de funcionar más democrática, más participativa y más puntual.

Y entendemos que en esta iniciativa está resuelto lo general, como corresponde a un cambio en el marco constitucional y que habrá que impulsar la precisión en la leyes reglamentarias.

Entendemos entonces, compañeros diputados, que al iniciar este debate, debemos conducirnos, como lo han dicho todos los compañeros que nos antecedieron, con base en los intereses supremos de los pobladores del campo.

El Presidente: - Si acepta el orador, el señor diputado.

El diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre: - Sí, compañero.

El diputado Luis Raúl Álvarez Garín (desde su curul): - Yo quisiera hacer dos preguntas de la situación previa y dos para el futuro: si nos quisiera comentar qué peso le da a las restricciones del gasto público en inversión y en las instituciones que tienen que ver con el campo en los últimos años, que supongo que tienen un peso muy alto en el deterioro que

se observa en el campo, pero quisiera conocer su opinión y lo mismo respecto a los precios agrícolas en general y los precios de garantía.

Y hacia el futuro, ¿qué esperan de la compactación que se pueda dar, en particular en ejidos, qué estiman ustedes que se pueda crear con las nuevas disposiciones?.

Y una pregunta más particular: ustedes como dirigentes campesinos ¿qué les recomiendan a los ejidatarios, vender o no vender?

El diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre: - Con mucho gusto, compañero Raúl Álvarez.

Yo como ustedes y creo que todos nuestros compañeros de la coordinación campesina, estamos preocupados por el decremento que fue sufriendo la inversión al campo. Creo que en efecto lo importante en este momento no sería comparar la situación que hoy guardamos, con los referentes que hacía un compañero suyo, de los años 1960 - 1970, creo que lo importante es que hay dos compromisos del Ejecutivo: uno, continuar el proceso de incremento de la inversión al campo, que en una situación de recursos escasos todavía es limitado y, segundo, buscar que esos recursos tengan una aplicación directa y no queden en los intrincados caminos de la burocracia.

Respecto a los precios, estamos frente a un proceso de apertura económica. En ese proceso de apertura estamos con dos tipos de precios. Se han conservado precios de garantía para el maíz, para el frijol y el trigo y el resto de los precios son concertados.

Quiero expresarle que las organizaciones campesinas hemos demandado que se mantengan esos precios de garantía, aunque entendemos que es parte del subsidio estatal al campo, pero reconocemos que no estaríamos en condiciones de un precio de concertación abierto.

Y además, dentro de las demandas de las organizaciones campesinas, está el planteamiento de subsidios complementarios semejantes a las de los otros países. Está el que se usen los aranceles en beneficio de nuestros compañeros productores, porque como lo dijo el compañero Arriaga, es necesario buscar que el proceso de apertura esté regulado por una intervención estatal a favor de los productores locales.

Pero entendemos que esta situación no puede subsidiarse permanentemente también y que entonces es necesario desarrollar un proceso de transferencia tecnológica, un proceso

de incrementar la producción y la productividad en el campo, que nos coloque en condiciones de competitividad.

Yo estoy convencido que es una necesidad el proceso de compactación en el ejido, pero debe ser no en una forma perversa o secreta; debe ser producto de las convergencias que hay en la vida y en la producción cotidiana de los últimos años que tienen los productores. Ha tenido no todo el éxito que quisiéramos el colectivismo, yo fui organizador de varios ejidos colectivos.

Pero convencer y mantener el mismo entusiasmo en el conjunto de los compañeros no resulta fácil, aun así yo sería un defensor de esta forma y me congratulo que permanezca en la Constitución, porque creo que los compañeros campesinos tienen el derecho, los que son ejidos colectivos, de conservarse como tales.

Pero también dejemos flexibilidad para que algunos, con la mejor experiencia de los grupos solidarios productivos de muchas regiones, se asocien. Se conjunten primero entre ellos y eso permita elevar la productividad que en muchas regiones donde se cuenta solamente con una hectárea o hectárea y media no sería posible hacerlo.

Entonces yo creo que tendremos más opciones productivas si logramos esas formas de compactación voluntaria, pero subrayo: voluntaria y producto del acuerdo de cada lugar entre los miembros de esa comunidad; otros optarán por continuar parcelados y debe respetárseles. Yo creo que ya no tenía capacidad la asamblea general y menos el comisariado, de decidir cómo se producía y cómo se organizaba.

Ahora bien, yo considero que al flexibilizar el funcionamiento del ejido, hay la madurez en los ejidatarios para decidir qué es lo que mejor conviene a sus intereses. Tienen, Raúl, más experiencia... déjeme terminar, compañero, tienen más experiencia que nosotros para proteger sus intereses.

Yo quiero señalar y reconocer que hay un gran cariño de los campesinos hacia la tierra y que eso mismo llevará a las organizaciones sociales a que busquemos fortalecer e impulsar el ejido. Ese es nuestro compromiso, pero también reconocer que en donde la mayoría de ejidatarios decida quedar en libertad para enajenar, aceptarlo.

¿Por qué nosotros en la ciudad sí tenemos derecho y ellos en una permanencia de situación tutelada no tienen derecho? Yo creo que en efecto, nuestra responsabilidad,

nuestro compromiso, hablo en el sentir de quienes estamos trabajando en el campo, será ese fortalecimiento de la propiedad ejidal.

El Presidente: - Adelante, diputado Becerra, con la súplica de que la pregunta y la respuesta sean con el tiempo que ha transcurrido.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul) - Señor Presidente, no prejuzgue y concrétese a sus funciones.

(Desorden.)

Me permito preguntar al orador si todo lo que aquí ha manifestado hasta ahora fue parte de alguno de sus discursos en su campaña política en algún ejido, y que especifique en que ejido usted les propuso este planteamiento que ahora propone a la plenaria. Gracias.

El diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre: - En los últimos 20, 25 años, en mi quehacer político en las organizaciones sociales, nos hemos comprometido, no solamente en mi campaña, a impulsar el fortalecimiento de la democracia, de la justicia y de la libertad en el campo.

Si lo que usted me dice es que si yo ya conocía la iniciativa, no la conocía, y por lo tanto no tenía la capacidad de adivinar y de presentarlo como programa en los ejidos que visité. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Diego Fernández de Cevallos, del Partido Acción Nacional. (Aplausos.)

El diputado Diego Fernández de Cevallos Ramos: - Con su autorización, señor Presidente.

Al iniciarse el debate en lo general del proyecto que ha remitido el Ejecutivo para reformar el artículo 27 de la Constitución, Acción Nacional fijará, con toda claridad su posición con tres propósitos fundamentales, el primero para mejorar la iniciativa, el segundo para fundamentar su voto y el tercero para dejar una vez más, su testimonio político.

Respetaremos plenamente las opiniones y las decisiones de todos los señores diputados y al mismo tiempo reclamamos el respeto pleno y absoluto a nuestros planteamientos y a nuestras decisiones. Es lo menos que podemos exigirnos y exigirles, si en verdad merecemos el calificativo de demócratas.

Claro, la responsabilidad de nuestra conducta es de todos y de cada uno de nosotros. Deseamos que más allá de los intereses partidarios prevalezca el bien de la nación, por todos motivos, pero sobre todo porque tocamos el tema del campo y el campo toca la entraña misma de la patria y ahí es donde duele, donde más duele, porque hay años, décadas y siglos de humillación, de miseria y de oprobio.

Ojalá, señores diputados, seamos capaces de respetarnos como hombres, como ciudadanos, como políticos. Creo que es la única forma en que podamos todos estar en aptitud de presentar ideas, de escuchar argumentos y de tomar decisiones responsables.

El debate debe ser franco, directo y duro, así lo reclama la materia. Ojalá no sea soez, ojalá no sea mezquino.

Esta intervención les ruego la tomen unida a la de mis compañeros Jorge Zermeño y Juan de Dios Castro, por cuanto las tres intervenciones conforman, integran un todo.

Precisado lo anterior, creo pertinente recordar que Acción Nacional tiene más de medio siglo señalando al pueblo de México que tres son sus principales problemas: el primero, el de la democracia política; el segundo, el cultural y el tercero, el del campo.

Hoy nos corresponde debatir lo concerniente al campo, pero hemos de insistir que sin democracia política toda construcción será sobre arenas, todo esfuerzo caerá al vacío, todo estará perdido, todo será para mal de México.

Creemos, además que si el pueblo de México no llega ya de lleno a la cultura, a la ciencia y a la técnica, México seguirá siendo tierra de dominación y suelo miserable de parias.

Urge, señoras y señores, que esos dos problemas, íntimamente vinculados al del campo, sean atendidos responsable y generosamente por todos nosotros.

Creemos que en tanto no se dé un campo y un campesino libres, fuertes y prósperos no habrá grandeza nacional.

Señor diputado: Hemos de dejar constancia y reclamar que Acción Nacional no se une, no se adhiere, no se prende ni se cuelga a la iniciativa presidencial. Tenemos muchos años de reclamar para México los postulados fundamentales a los que ahora se les da lectura en la propuesta del Presidente. (Aplausos.)

La iniciativa del Ejecutivo Federal rectifica rumbos; cambia radicalmente la posición del gobierno; recoge planteamientos que todos ustedes han oído a través de décadas. Hasta el lenguaje es parecido, es coincidente.

Unos breves ejemplos: La iniciativa del señor Presidente dice que los cambios deben de ser para proporcionar mayor certidumbre en la tenencia y en la producción para los ejidatarios y pequeños propietarios. Que el propósito es de liberar al campesino y a su familia, de distintas formas de servidumbre, el respeto y el apego a las formas de vida en comunidad.

Dice la iniciativa que todo; todo, a partir de la libertad y voluntad de los productores del campo. Creo que algo ha dicho al respecto Acción Nacional. Reconoce también la plena capacidad de los ejidatarios de decidir las formas que deben adoptar y los vínculos que deseen establecer entre ellos, para aprovechar su territorio. También fija el reconocimiento de la ley a los derechos de los ejidatarios sobre sus parcelas. Creo que algo les recuerda a ustedes.

Y estos cambios atienden a la libertad y dignidad que exigen los campesinos. Esa palabra dignidad, ciertamente es moderna en el lenguaje oficial.

Dice la iniciativa que a ellos, a los ejidatarios les corresponde resolver la forma de aprovechamiento de sus predios, dentro de los rangos de libertad que ofrezca nuestra Carta Magna y observen la capacidad y dignidad de los campesinos, su importancia y la de sus organizaciones, su decisión, requieren apoyo y no paternalismo.

El respeto a libertad de los productores rurales, la protección de sus comunidades y el reconocimiento pleno de su autonomía. Algo dijo de esto también Clouthier en su campaña presidencial.

Dice la iniciativa que como apoyo al empeño, a la decisión democrática y a la libre iniciativa de los propios hombres y mujeres del campo. Podríamos seguir. El dictamen hecho por las comisiones, también, afortunadamente, usan ese lenguaje. No hay modernidad sin libertad y no hay justicia sin libertad.

Dice también el dictamen: una sociedad bien ordenada sólo es tal, si está diseñada para promover el bien de sus miembros y la promoción de este bien, será factible si su regulación está inspirada en una concepción que combine justicia y libertad.

Nuestro lema de propuesta muy reciente y muy difundido, que luchamos y convocamos a todos a luchar por la democracia para la justicia en la libertad.

Por supuesto que no estamos quejándonos del lenguaje de la iniciativa, ni hay enojo. Se trata de consideraciones, son simples comentarios.

Nosotros podríamos decir al leer la iniciativa presidencial, simple y llanamente que más vale tarde que nunca.

Entendemos por lo demás, señores de la mayoría, que les puede resultar a muchos de ustedes difícil, escuchar de pronto el contexto y contenido del documento. Ciertamente después de escuchar y de vivir más de 70 años de demagogia y de populismo, de agrarismo interesado y de participar en una forma o en otra y muy de cerca en indescriptible corrupción en materia agraria, no es fácil seguramente para muchos de ustedes, leer en la iniciativa que el señor Presidente dijo que siempre sí. Pero esa penitencia no paga el destrozo nacional, ni paga el daño a tantos seres humanos, ni se recobran tantas vidas perdidas por mala política oficial en materia agraria. Esa cuenta no se salda con sólo una iniciativa.

Bajo nuestra perspectiva, no negamos el valor del texto de la iniciativa. Reconocemos expresamente lo que significa para el Ejecutivo Federal enviar una iniciativa que pretende romper de cuajo, mitos y tabúes, que enfrenta directamente a una corrupta burocracia política que ha hecho del campo desolación, miseria y muerte. Es valiosa, es valiente la iniciativa. El Partido Acción Nacional no se suma a ella. La iniciativa toma planteamientos de Acción Nacional.

Pero hallamos en ella insuficiencias que hoy apuntamos aquí en lo general y que mañana reclamaremos en lo particular.

Un breve enunciado: aceptamos lo que ya recoge el dictamen, de que las sociedades que se dediquen a actividades agropecuarias, tengan limitada por la Constitución, la superficie y coincidimos en los términos del dictamen.

Exigimos además lo que no prevé la iniciativa, que un socio no pueda serlo de varias sociedades, si sus aportaciones en conjunto, rebasen el límite de la pequeña propiedad.

Exigimos contundencia en la titulación de la parcela, en la medida que lo decida libremente el campesino, porque estamos en contra de la burocracia, de la burocracia agraria que ha sido negativa para el país; estamos en contra, por supuesto de los caciques y además de una nueva posible forma que nos preocupa, que sería el control campesino vía Programa Nacional de Solidaridad. Exigimos también que la iniciativa recoja una de nuestras propuestas, que se refiere a que haya derechos preferenciales para el caso de venta de las parcelas, de manera que se beneficien los familiares del enajenante o los miembros del ejido o los habitantes de su comunidad.

Queremos y exigimos que se iguale en sus derechos, el ejidatario con el pequeño propietario, porque no hay razón moral, política o económica, que permita al pequeño propietario tener superficies que le son vedadas al ejidatario. Esa propuesta para nosotros es de primer nivel, como exigencia de justicia.

Reclamamos también que los tribunales agrarios que ya toca la iniciativa, no sólo sean de plena jurisdicción, sino que tengan una independencia y separación clara del Ejecutivo Federal.

Señores Diputados: Hablemos con la verdad. La iniciativa presidencial no es la respuesta, no es la solución a un modelo político agrario agotado. No es ahí donde nosotros vemos el valor y la trascendencia de esta iniciativa. Un programa político agotado, sería aquél que cumpliendo a cabalidad para lo que fue hecho, las circunstancias lo rebasen. Y el programa político que hemos vivido, padecido y sufrido, repartió la tierra como exigencia de justicia, pero también creó dominación, sujeción y oprobio político. No fue suficiente nunca ese modelo, porque si bien repartió las tierras como exigencia de justicia, ni en tiempo ni en forma satisfizo las exigencias básicas de una sociedad que quería rápido el cambio; rápida y justa la distribución para que pudiera en la paz, en la seguridad, en la certeza y en el orden, empezara el pueblo a producir para los campesinos y para toda la nación.

Nosotros jamás hemos protestado por el reparto de tierras, sino por la forma en que se hizo con agravio para todos y porque adicionalmente los tiempos y los métodos de ejecución fueron de atropello, de inseguridad y de crimen. Esa es la propuesta de reclamo que presenta nuevamente Acción Nacional.

Por otro lado, nosotros creemos, señores diputados, para concluir en esta intervención parte de nuestra toma de posición, que la tierra es, sin lugar a dudas, la entraña misma de la patria y que esta entraña no puede seguir en adelante, mancillada.

¡Es tiempo ya de que todos, más allá de miserias humanas y de posiciones partidarias, hagamos un gran esfuerzo por levantar al campo mexicano, por elevar a los campesinos y por salvar la dignidad internacional de México!

¡No podemos debatirnos en la ruindad y en el encono de posiciones facciosas, en vez de buscar en un gran empeño de todos levantar la cara para mirar de frente y con amor nuestros campos de la patria!

¡Reclamamos ante todo, por supuesto, que haya en el debate en lo particular la opción, la perspectiva, el deseo de mejorar esta iniciativa! ¡Seremos duros en este debate, porque creemos que no estamos luchando por las tesis meramente de Acción Nacional, porque creemos que esos cambios la mejoran y al mejorar la iniciativa, mejoran el futuro de México!

Creemos, para concluir señores diputados, que Acción Nacional históricamente ha querido y pelea por la unión libre, permanente y fecunda del hombre por la tierra. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Calderón Salazar, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Con su venia, señor Presidente:

En nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, deseamos presentar en esta sesión de discusión sobre la propuesta de reforma al artículo 27 constitucional nuestro voto particular en contra del dictamen presentado por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Reforma Agraria, en relación precisamente a esta iniciativa de reformar al artículo 27 constitucional.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, votará en contra de este dictamen porque, tanto en su contenido como en el procedimiento seguido para su aprobación, se vulneran principios fundamentales del pacto social establecido en la Constitución de 1917.

La cancelación del reparto agrario, la privatización del ejido y la intervención de las sociedades mercantiles en la propiedad y producción rural, rompe con bases fundamentales sobre las que se construyó el Estado mexicano.

Consideramos que esta iniciativa de reformas constitucionales, es una etapa más de un sueño eurocéntrico, podríamos decir, ya sustentado por los liberales en 1857, de pretender aplicar a las condiciones de una sociedad con una herencia indígena, comunal y comunitaria una estructura de propiedad de la tierra basada en la pequeña propiedad mercantil familiar que no corresponde a nuestra herencia y a nuestras tradiciones.

No estamos ante una discusión de matices del debate de problemas agrarios. Esta discusión se dio ya en 1857 en el Constituyente. Y la decisión tomada en el Constituyente de 1857 de aprobar la desamortización de las tierras comunales de los pueblos con la utopía, en una visión típicamente eurocentrista de crear esta utópica clase media rural que sería la base de un proceso de integración nacional, terminó en lo que todos sabemos: el 97% de la propiedad de la tierra en México estaba en manos de menos del 1% de la población en 1910 y cerca de la mitad del territorio nacional, bajo diversas formas y modalidades, estaba a principios del siglo XX en manos de empresas extranjeras, bajo una serie de formas de expropiación y atropello a los derechos históricos que pueblos y comunidades habían adquirido sobre sus tierras desde hace cientos de años.

En las condiciones históricas de un país con esta herencia comunal, pero a su vez con una estructura latifundista que heredamos desde la época colonial, decretar la desamortización de las tierras comunales significó no solamente la consolidación del latifundio, fue mucho más que eso; fue la desarticulación del proyecto república y de integración nacional.

Y no se trata solamente de un proceso que se acelera en el porfiriato, la República restaurada ya expresa una dinámica de expropiación acelerada de las tierras comunales de los pueblos.

Y lo más grave es que este gigantesco error histórico cometido por los Constituyentes de 1857, significó una grave regresión en nuestro proceso de integración nacional como una nación soberana.

La desarticulación de nuestra estructura productiva adquiere, hacia principios del Siglo XX un nivel tal: los problemas de empobrecimiento y de explotación inícuca de gigantescas masas de trabajadores que actuaban y trabajaban como peones en las haciendas, adquiere características críticas y origina el movimiento armado de 1910. Este movimiento, tal como todos sabemos, fue un movimiento por la restitución de las tierras de los pueblos y de las comunidades y por la dotación de estas tierras.

Pero fue también un movimiento para realizar las tareas históricas de integración nacional y de constitución de una república soberana e independiente, que la propia independencia y la reforma había dejado inconclusa.

La gran importancia histórica del pacto social establecido en el Constituyente de 1917 y particularmente la importancia fundamental de los 18 millones de hectáreas entregadas a ejidatarios y comuneros en el período de gobierno del general Lázaro Cárdenas, es que fue la reforma agraria el reconocimiento de los derechos de los pueblos sobre sus tierras y la constitución de esos ejidos fue la base de nuestra integración nacional.

Y tareas históricas que habían quedado inconclusas desde principios del siglo XIX de creación de una república independiente y soberana, pudieron ser culminadas gracias precisamente a la reforma agraria, el reparto agrario.

En este sentido, el ejido y la comunidad, la restitución de las tierras comunales a los pueblos, la destrucción del poder de los latifundios y el que la nación recuperara esta mitad del territorio que estaba en manos extranjeras, fue vital para que este país pudiera constituirse como una república, con capacidad efectiva de tener un control territorial y una integración nacional.

En ese sentido podemos decir que la obra agrarista de Lázaro Cárdenas del Río, en el período que va de 1934 a 1940, es la culminación de un proceso de construcción de una república independiente y soberana. ¡Y no podía haberse construido esa república, no podía haberse construido un México independiente y soberano, sin un proceso de reconocimiento de los derechos de los pueblos y de las comunidades a la tierra y sin una dinámica de expropiación de los latifundios y de esa clase terrateniente que desde hace muchas décadas minaba, precisamente las bases constitutivas de la legitimidad del poder republicano de México!

Por eso es que defender la reforma agraria, defender el derecho de los pueblos y comunidades a la explotación en común de la tierra, defender el ejido; es mucho más que defender una simple conquista histórica de la Revolución Mexicana; es mucho más que defender un anhelo de justicia social que reconoció el Constituyente de 1917; es reconocer la base misma del proceso de integración nacional y republicana que nos permite vivir en la patria que hoy vivimos.

Una república que a principios de siglo estaba destruida por un poder latifundista, que se erigía como un poder rival frente al poder legalmente constituido. Una república dominada

por un puñado de empresas transnacionales que controlaban los recursos fundamentales de la nación, sólo era una república legalmente constituida, pero que carecía de las bases fundamentales para el ejercicio de un poder político otorgado.

¡Y es éste, éste, uno de los problemas fundamentales de la iniciativa de reformas constitucionales que está presentándose a la consideración del pleno de esta cámara de diputados! ¡no sólo se trata de dar marcha a atrás en el pacto social establecido en el constituyente de 1917! ¡no sólo se trata de una regresión fundamental a postulados esenciales del constituyente! ¡lo que está en juego, en un contexto en que 100 empresas, 100 empresas transnacionales, agrícolas y agroindustriales, controlan la tercera parte de la agricultura mundial; lo que está en juego es que al abrir la posibilidad de constitución de sociedades mercantiles que sean propietarias de tierra, sin poner ninguna condicionante en el texto preciso constitucional que se somete a consideración; sin poner ninguna condicionante que excluya a los extranjeros de la propiedad de las tierras que las sociedades mercantiles van a tener, si no se establece este tipo de condicionantes, si no se establece un límite preciso a la asociación de sociedades mercantiles, bajo la forma de consorcios denominados "holdings", esto puede significar de nueva cuenta un gigantesco proceso de desposesión de las tierras, de las comunidades y de los pueblos en condiciones nunca vistas, porque a finales del siglo XX el poder de las empresas monopólicas transnacionales agroindustriales, es de tal magnitud, que una sola empresa denominada "Unilever", tiene un valor total de ventas de su producción agrícola y agroindustrial, igual al 10% del producto interno bruto de la República mexicana; una sola empresa y otras empresas como la Coca - Cola, la Kraft y otras más, tienen una cifra de negocios que oscila entre el 2%, el 3% y el 4% de nuestro producto interno bruto.

Esa es la magnitud de la confrontación que se va a dar entre los pueblos y comunidades que entran a un proceso de privatización de sus tierras y empresas transnacionales agroindustriales, de las cuales no observamos que exista ninguna voluntad de tener un mecanismo de control y regulación y a las pruebas nos remitimos.

El día de hoy un alto funcionario de la República, el señor Fernando Sánchez Ugarte, subsecretario de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, dice claramente que es voluntad del gobierno de la República abrir en mayor medida nuestra economía a la inversión extranjera, en áreas no tradicionales y además de anunciar áreas como termoeléctricas y otras más, lo dice claramente y lo argumenta, que es lo peor, habla del campo; da ya prácticamente como aprobada esta iniciativa de reformas constitucionales.

Otra vez el sueño eurocéntrico del Siglo XIX, de querer crear una clase media rural basada en la pequeña propiedad y en los hechos, ante un complejo de empresas transnacionales que dominan la tercera parte de la producción agrícola mundial, enfrentamos a una clase campesina de 2.7 millones de ejidatarios descapitalizados, con severos problemas de financiamiento, crédito y ausencia de apoyo, ante un complejo de empresas transnacionales que pueden apropiarse en un plazo récord de las mejores tierras, aguas, bosques y recursos naturales de la nación.

No es un problema de que los campesinos no quieran vender sus tierras; no es un problema de que ellos deseen seguir siendo productores. Si los precios agrícolas bajan en un 45% en los últimos años, si la inversión pública para el desarrollo rural se desploma, en base a un 60% en los últimos 10 años; si el gasto rural en términos per capita es hoy 71% más bajo de lo que era hace 10 años y si hoy los productores agrícolas pierden al momento de sembrar, porque al levantar su cosecha y venderla no cubren sus costos de producción y si del otro lado damos libertad a las empresas transnacionales agroindustriales, para que constituyan sociedades mercantiles que se apropien de los mejores recursos de la nación, no solamente estamos favoreciendo una gigantesca expropiación de las tierras comunales de ejidos y de comunidades, estamos favoreciendo la desarticulación de la República y la desintegración de nuestro proyecto nacional.

Es mucho más, por lo tanto, que un debate doctrinario o sobre problemas constitucionales. Lo que está en juego, igual que en el período de gobierno de Lázaro Cárdenas e igual que en los procesos de discusión que se dan posteriormente, es la preservación de la República, la preservación de nuestra integridad territorial y de la base en la cual nos apoyamos para el ejercicio de nuestras facultades soberanas de autogobierno como nación y como república.

En las condiciones actuales, en que existe una dinámica de concentración acelerada de la riqueza en nuestro país, donde 37 señores, integrantes del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, controlan el 22% del producto interno bruto, no solamente estamos ante el peligro de que un puñado de empresas transnacionales se apropie de las mejores tierras y recursos de la nación, también tenemos consorcios gigantescos que pueden, en un plazo histórico también muy breve, apropiarse de esos recursos naturales.

Entendemos y escuchamos argumentos, que ha habido discursos, numerosos diríamos, de funcionarios, altas autoridades del Ejecutivo Federal y líderes campesinos que coinciden con la propuesta del Ejecutivo Federal, que prometen que no habrá expropiación de tierras ejidales y comunales, sabemos que hay declaraciones también de que se mantiene la

integridad de las tierras comunales y ejidales y hay numerosas promesas de que se llamará a los ejidatarios a no vender sus tierras. Pero lo que estamos aquí discutiendo no es un problema de lo que tal o cual discurso establece, sino de lo que el texto de reforma constitucional que está a consideración de esta soberanía precisa y ese texto de reformas no establece ningún límite a la constitución de "holdings" o consorcios mercantiles, ninguno; no establece tampoco una reglamentación específica que preserve la integridad de las tierras comunales y ejidales, son promesas en exposición de motivos y son promesas de una ley reglamentaria confusa y nebulosa; no hay tampoco ninguna precisión de que se preservará el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de las tierras ejidales en manos de los ejidatarios.

Tampoco hay ninguna precisión al respecto y no hay tampoco ninguna promesa en el sentido de una política integral de revisión de los excedentes de tierras en manos de viejos y nuevos latifundistas para entregar esos excedentes a los campesinos antes de dar por terminado el reparto agrario. Es una discusión absurda y bizantina decir que habiendo en México equis población, no se puede entregar las tierras a todos ellos; entendemos evidentemente que esta nación requiere un campo ordenado, pacífico, basado en una sólida clase campesina coexistiendo con una pequeña auténtica propiedad y con la comunidad y entendemos que este reparto agrario debiera culminar, pero, dar por cancelado el reparto agrario, incluso cancelar el mecanismo que antes tenía el gobierno mexicano para supervisar las extensiones indebidas que eran los certificados de inafectabilidad, significa en la práctica legalizar las tierras excedentes que están en manos de viejos y nuevos latifundistas que dispondrán de dos largos años para convertir las tierras excedentes, en sociedades mercantiles por acciones que pueden tener hasta 2 mil 500 hectáreas de riego; 5 mil de temporal o 20 mil de bosques o de tierras de agostadero y lo más grave, es que un consorcio de 20 empresas puede tener hasta 50 mil hectáreas de riego a 100 mil de temporal o hasta 400 mil hectáreas de bosques.

Estamos entonces ante una dinámica de cambios legales y constitucionales que mucho más allá de lo que están imaginando líderes campesinos, funcionarios y legisladores pueden modificar esencialmente en un nivel que no están imaginando muchos de los funcionarios que proponen la reforma, las bases constitutivas del modelo de desarrollo rural en nuestro país.

Efectivamente, este modelo durante años ha estado basado en el corporativismo y esto ha sido una crítica histórica del movimiento campesino; baste señalar que ya en los años veintes, José Guadalupe Rodríguez, Ursulo Galván y Primo Tapia cuestionaron los intentos de control gubernamental sobre organizaciones campesinas y llamaron desde la vieja Liga

Nacional Campesina a la preservación de la explotación comunal de las tierras de los ejidos y comunidades de la autonomía y autogestión campesina.

No son demandas nuevas, es un aparato de Estado que ha bloqueado esas demandas pero esta nación tiene una referencia, ésta es fundamental de un modelo de desarrollo rural alternativo y esta referencia es el cardenismo.

Contra aquellos que postulan que los que defendemos el ejido y la comunidad y el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de las tierras comunales, vemos hacia el pasado, quisiéramos decirles que hubo un momento histórico en esta nación en que las disposiciones constitucionales establecidas en el artículo 27 fueron cabalmente cumplidas y ese momento fue precisamente el período del gobierno del general Lázaro Cárdenas.

Y algunas ideas que hoy se nos presentan como novedosas no solamente fueron ideas, fueron realidad en un modelo de desarrollo rural alternativo; 471 ejidos colectivos se crearon en el cardenismo, 18 millones de hectáreas fueron entregadas a más de 750 mil ejidatarios, pero, ¿qué es más importante? De cara al siglo XXI, mostramos que tenemos un modelo propio de integración de sistemas agroindustriales, comerciales, de autofinanciamiento y de crédito del sector social campesino.

No necesitamos copiar modelos extranjeros, nuestros modelos están en la Laguna, en Lombardía y Nueva Italia; en Los Mochis, en la expropiación de tierras y la constitución de ejidos colectivos que se dio en los valles del Yaqui, Mayo y en Mexicali. En esas formas avanzadas de organización social donde se combinaba explotación agrícola, sistemas agroindustriales de propiedad ejidal, sistemas de comercialización y crédito de propiedad ejidal; en esas formas de integración de cadenas productivas regionales y sectoriales, de propiedad social campesina está la base de nuestro propio proyecto social campesino, de organización integrada de procesos productivos.

Hoy se habla de la apropiación del excedente por manos campesinas. Pues esto no era un proyecto, el cardenismo lo realiza y fue destruido sistemáticamente por un poder corporativo que negó la importancia de estas formas cooperativas.

Se habla de que se requiere autorizar las transferencias de dominio al interior de un ejido, para que de esta manera se creen economías de escala que favorezcan la productividad, pues esta nación, hay que decirlo, señores legisladores, tiene ya un modelo propio para creación de economías de escala y eficiencias productivas y de nuevo es el modelo Cardenista. ¿Por qué lo decimos? porque la única forma de superar el carácter estéril de

ese minifundio que no permite la creación de sistemas tecnológicos avanzados, es la creación de formas cooperativas, precisamente de asociaciones productivas del sector social, tanto de primer nivel como es ejido y comunidad, como de segundo y tercer nivel.

Esa es la vía específica y por si hubiera alguna duda, se crea en este país, en 1971, en la Ley Federal de Reforma Agraria y posteriormente en la Ley de Crédito Agrícola, dos figuras asociativas que curiosamente esta iniciativa de reformas constitucionales no recoge, a pesar de que son de vital importancia en un nuevo modelo de desarrollo rural de cara al Siglo XXI, que son precisamente las uniones de ejidos y las sociedades de solidaridad social, formas asociativas polivalentes flexibles, amplias, que permiten la creación de complejos agroindustriales y agrocomerciales en manos de ejidatarios y comuneros, que facilitan la creación de grandes consorcios productivos integrados, eficientes y avanzados, en manos del sector social y, lo que es más importante, en las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC), está una figura jurídica de vital importancia para la asociación, entre auténticos pequeños propietarios nacionalistas y ejidatarios, en procesos de comercialización y desarrollo agroindustrial, en beneficio para los productores.

Ya tenemos ese marco social y constitucional, porque esas leyes, la Ley Federal de Reforma Agraria y la formación de uniones de ejidos, dan precisamente la base para un modelo alternativo de desarrollo rural. Pero no basta, evidentemente, un esquema de este tipo, se requiere el compromiso gubernamental de dar apoyos al campo y lo que es más importante en un contexto de globalización, se requiere establecer un sistema agrícola propio con precios, con subsidios, con aranceles, con créditos y con apoyos para infraestructura de desarrollo rural, que permita crear una agricultura sólida y próspera.

Con las actuales formas de propiedad y de tenencia de la tierra, dígame lo que se diga, esta nación hizo un milagro agrícola. Durante casi 20 años, de la década de los cuarenta a los sesentas, expertos agrícolas de todo el mundo venían a nuestro país a estudiar nuestros sistemas productivos, e híbridos mexicanos de maíz y de trigo, producidos en tierras ejidales del noroeste y del noreste eran exportados a todo el mundo. Como ejemplo una revolución verde, donde en base a esta sólida estructura de propiedad ejidal, podíamos realizar una revolución agrícola y agroindustrial.

El problema no estuvo en la forma de tenencia de la tierra, sino que desde los años setentas se inicia una política sistemática de desestímulo a la producción agropecuaria; se castiga al productor con bajas reales de precios que impiden su capitalización y se crea una situación favorable a la penetración de empresas transnacionales agroindustriales, que

en solamente 25 años han controlado el 20% del total de la industria alimentaria de esta nación y, lo que es más grave, a partir de los años setentas se crea una muy seria dependencia alimentaria, que empezó con algunos cientos de miles de toneladas de importaciones de alimentos, hasta llegar a una situación en la cual, hoy, uno de cada tres kilos de alimentos que consume nuestro país son importados.

Pero lo más grave es que si los niveles de consumo real, los niveles de consumo per capita de alimentos que existían en nuestro país a fines de los setentas se aplicaran al año 1991, no tendríamos que importar un tercio de nuestras necesidades de alimentos, tendríamos que importar la mitad de todos los alimentos, ¿por qué? porque nuestra infraestructura productiva del orden de 19 millones de toneladas, no es suficiente para alimentar esta población.

Pero la experiencia de esos años, de esos años extraordinarios en que el sistema ejidal respondió al reto de alimentar esta nación, nos muestra que con 30 millones de hectáreas en explotación, que convirtiendo tierras ganaderas que indebidamente están amparadas por certificados de inafectabilidad, convirtiendo esas tierras ganaderas en tierras agrícolas en manos de ejidatarios y culminando el reparto agrario podemos ampliar nuestra frontera agrícola a 30 millones de hectáreas. Es absolutamente realista y con un gobierno comprometido con los intereses de los productores agrícolas, podemos ampliar en quince ó 20 años nuestras tierras de riego a diez millones de hectáreas y podemos alimentar con justicia, con bienestar, con apoyo a los productores, a más de 100 millones de personas. Es posible esto y estamos convencidos de ello.

Pero con esta política privatizante que se pretende aplicar, con esta idea de permitir la penetración de empresas transnacionales y de consorcios monopólicos en el campo, con estos gigantescos topes que se han puesto a las sociedades mercantiles y con el hecho de que no hay prohibición expresa a la constitución de consorcios o "holdings", se abre el camino a formas extremadamente amplias de neolatifundismo, pero, además, se está cancelando la facultad constitucional del Estado de realizar el reparto agrario. Y cuando nos referimos a esto, es cancelar un pacto social fundamental establecido en el Constituyente de 1917.

Un aspecto que no quisiera dejar de tocar, antes de presentar algunas propuestas específicas, es el que se refiere a dos documentos del Banco Mundial que claramente definen una línea privatizante y transnacionalizante para la agricultura mexicana. Uno de ellos es un documento del año de 1989, donde establece un conjunto de recomendaciones

de política económica transnacionalizante que ha sido fielmente aplicada por el gobierno mexicano.

Pero hay otro documento de apenas el 29 de mayo de 1991, es un documento para un crédito por 400 millones de dólares para un ajuste estructural y directamente el texto, sin ningún rubor, presenta un conjunto de recomendaciones que están exactamente en la línea de las medidas legislativas propuestas en la modificación del artículo 27 constitucional, en un texto en inglés donde se presentan las medidas de política económica que el gobierno mexicano se instrumentará.

Se habla de apertura comercial, privatización de empresas paraestatales del sector agropecuario, reducción del peso del sector social, favorecer la intervención de empresas extranjeras en el sector agrícola y agroalimentario mexicano y disminución, lo puedo someter posteriormente a la consideración de los diputados que quieran examinarlo, hay un compromiso común del Banco Mundial y el gobierno mexicano, de disminución del gasto público en desarrollo rural en términos reales, es precisamente el punto B del Protocolo de Negociación de ese crédito entre México y el Banco Mundial, donde hay, repito a ustedes, textualmente, una revisión del gasto gubernamental en programas para apoyo a desarrollo rural.

Hay pues una grave afectación de soberanía, cuando se aceptan recomendaciones del Banco Mundial, que están en una dinámica de privatización y de apertura de nuestros mercados.

Nosotros hemos sostenido en varias ocasiones que aunque no se quiera reconocer explícitamente, este proceso de privatización está en una dinámica tendiente a crear condiciones favorables para la firma del Tratado de Libre Comercio. Quizá muchos legisladores consideran que se trata de simples argumentaciones ideológicas y no miden la magnitud de lo que significa integrar nuestro sistema agrícola al sistema agrícola norteamericano, en condiciones en que prácticamente en ninguno de los granos básicos tenemos capacidad para ser competitivos con el sistema agrícola norteamericano y en donde nuestras exportaciones agrícolas y en donde nuestro sistema industrial, no tienen capacidad para dar empleo, justo y remunerado, a esos millones de campesinos que saldrían del campo, por el doble efecto de la privatización de las tierras ejidales, la penetración de las empresas transnacionales en el sector agrícola y por el efecto de la ruina del campo que está provocando un apertura comercial irresponsable e indiscriminada, que está destruyendo las bases mismas del campo mexicano.

En estas condiciones, nuestra negativa a suscribir a apoyar esta propuesta de reformas constitucionales, se fundamenta, no sólo...

El Presidente: - Suplico a los señores diputados escuchar a los oradores que están fijando la posición partidista. Adelante.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - En estas condiciones, para terminar, nuestra negativa ante esta propuesta de reformas constitucionales, no sólo se apoya en una revisión de nuestra historia nacional y del proyecto republicano independiente que constituimos. No sólo se apoya en la defensa del pacto social establecido en el Constituyente; no sólo se apoya en la herencia histórica imborrable de Lázaro Cárdenas y de ese proyecto modernizante que fue destruido por políticas contrarrevolucionarias como las que aplicó Miguel Alemán y otros gobernantes.

Se apoya también, en la defensa de la integridad republicana de México; se apoya también en la defensa de la independencia y la soberanía nacional, porque queremos seguir siendo un pueblo donde los mexicanos seamos dueños de nuestras tierras, aguas y bosques, porque queremos seguir siendo un pueblo con capacidad de autogobernarnos; porque queremos seguir siendo un pueblo donde los problemas fundamentales de la vida nacional se decidan en este Congreso de la Unión y no en Washington y no en el Congreso de los Estados Unidos.

Queremos el ejercicio efectivo de nuestra soberanía y nos oponemos a la entrega de los mejores recursos de la nación y a la destrucción de nuestra base agrícola y productiva y de la herencia histórica de millones de campesinos. Queremos preservar la República, queremos preservar la independencia, queremos preservar la soberanía y eso exige mantener la prohibición de las sociedades mercantiles a ser propietarias de grandes extensiones de tierra, eso exige preservar la facultad constitucional del Estado para continuar realizando el reparto agrario hasta terminar con el último latifundio y neolatifundio y eso exige preservar el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de las tierras ejidales, oponiéndonos enérgicamente a cualquier intento de privatización o mercantilización del ejido.

Lo que está en juego es precisamente un proyecto alternativo de desarrollo nacional, basado en independencia, en justicia y soberanía. En ese sentido, nuestra fracción parlamentaria ratifica en esta alta tribuna de la nación, su oposición enérgica a esta propuesta de reformas constitucionales y entrega por mi conducto a la Secretaría y voto

particular del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de esta iniciativa de reforma.

Democracia ya, patria para todos. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Carrillo Armenta, del Partido del Frente Cardenista.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta: - Señor Presidente: honorable asamblea:

En nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, vengo a esta tribuna a razonar nuestro voto favorable en lo general, el proyecto de decreto que hoy discutimos para reformar, por iniciativa presidencial, el artículo 27 constitucional, columna vertebral fundamental de la convivencia y de las instituciones nacionales.

Después de estudiar la iniciativa presidencial en el seno de nuestra fracción y durante los trabajos de una conferencia nacional de nuestra organización campesina, en la que cerca de mil delegados debatieron amplia y libremente y luego de escuchar con atención diversos argumentos de los ciudadanos que participaron en las audiencias de información y en el seno de las propias comisiones de esta Cámara, responsables del dictamen que hoy discutimos, hemos reforzado nuestra convicción de que debatimos hoy una reforma legislativa de alcances históricos que conserva con mucha precisión los postulados esenciales de nuestra doctrina constitucional sobre la propiedad territorial y la distribución justa de la riqueza y al mismo tiempo introduce modificaciones para cambiar radicalmente estructuras sociales y productivas en el campo mexicano, desde hace 25 años en crisis permanente.

Como decía el general Lázaro Cárdenas: "gracias a la Revolución Mexicana en el país vivimos una etapa histórica en lo que son posibles, lo mismo que la revolución pacífica, la contrarrevolución silenciosa, dependiendo de la correlación de fuerzas políticas y sociales y de la medida en que éstas pesan en las decisiones del Estado".

Para algunas fuerzas representadas en esta Cámara, e incluso para algunos elementos de la mayoría legislativa, aunque no quieran confesarlo, las reformas que hoy discutimos son continuación de las contrarreformas alemanistas, introducidas en el artículo 27 constitucional en diciembre de 1946, hace exactamente 45 años, reformas negativas que sentaron las bases para la protección legal y política de la propiedad privada empresarial

en el campo, en perjuicio de la propiedad social de los campesinos, ejidatarios y comuneros de la nación mexicana en su conjunto, cuyo resultado más evidente es la actual situación de pobreza extrema y bajo nivel productivo que privan en el campo mexicano.

Quienes asumen esta conclusión como premisa, ya resolvieron de antemano su voto en contra. Advierten en la iniciativa que discutimos una similitud de propósitos con la reforma alemanista, pero mucho más reaccionaria, según ellos, por cuanto se fundamenta por el Ejecutivo en la necesidad de modernizar la producción rural de dar certeza a la tenencia de la tierra, cancelando de manera radical el reparto agrario y de facilitar las condiciones para que la inversión privada y sus instrumentos de las sociedades mercantiles, lleguen al campo y entonces los campesinos o le den la bienvenida convirtiéndose en socios suyos, o bien en vendedores arrendatarios de sus tierras y en muchísimos casos de su fuerza de trabajo.

Los diputados que se oponen a la reforma cometen un error de lógica: dar por probada la cuestión, que es precisamente el centro de debate. Los cambios profundos que se propone la iniciativa, son para que los campesinos y la nación avancen o para que retrocedan.

Se trata esencialmente de una reforma que rectifica, aunque no se diga así, la desviación alemanista, o bien es una contrarreforma que continúa y profundiza un camino reaccionario.

Nuestros compañeros que se oponen a la iniciativa, cometen igualmente un error de perspectiva: discuten un asunto concreto que reclama el conocimiento y la valoración de hechos reales en el terreno de lo abstracto, de la comparación mecánica de dos textos constitucionales, el vigente y el que se propone.

Sí uno dice que los núcleos de población que carezcan de ejidos, serán dotados por el gobierno de tierras y aguas en cantidad suficiente y el nuevo texto suprime de tajo esa declaración, la conclusión es obvia, la conclusión es lógica, según ellos: reaccionarios, están despojando de un derecho histórico a los campesinos. Miran los textos pero no miran la realidad.

No se han dado cuenta nuestro compañeros opositores que en la realidad del reparto agrario hace mucho que no existe; que se reparten papeles para regularizar posesiones; que de vez en cuando se reparten tierras incautadas a narcotraficantes o se compran pequeñas superficies, con el fin de ejecutar simbólicamente resoluciones presidenciales o resolver a quintas conflictos sociales. No se dan cuenta que el reparto que un día fue una

verdadera conquista, que permitió reactivar la producción del campo, elevar las condiciones de vida, el papel social y político de los campesinos, se ha transformado en un sistema casi de servidumbre que mantiene en la miseria a la mayoría de las familias del campo, pero sobre todo que condena a los campesinos a una miseria todavía peor: la miseria política, la miseria moral del paternalismo y del burocratismo.

La clase trabajadora y la nación, no se fortalecen cuando millones de sus mejores hombres están otra vez reducidos a la condición de peones, unos con tierra y otros sin ella; unos y otros esperando inútilmente que el gobierno les envíe justicia en forma de precios justos o apoyos a la producción o bien en forma de reparto de tierras.

La nación se debilita cuando esta fuerza productiva permanece atada por concepciones que la alejan de la realidad, de sus verdaderos intereses y de las condiciones reales en que se puede dar una lucha victoriosa por la defensa de sus intereses.

La nación se debilita cuando la producción rural se estanca; cuando dependemos del extranjero para el abasto de granos básicos, cuando la fuerza que nos ha resultado en reiteradas ocasiones, garantía de la defensa de la soberanía nacional, la clase campesina, permanece con sus potencialidades productivas inhibidas; cuando esta situación alienta a los enemigos del pueblo para desempolvar viejas tesis, viejas concepciones que en esencia pretenden borrar de un plumazo las conquistas de la revolución con el supuesto argumento de que los mejores ejidos, y los mejores trabajadores campesinos de los ejidos son los que no existen

¿Y quiénes se benefician de esta situación? Ya ni siquiera el gobierno. La gran insurgencia cívica de 1988, demostró que la paciencia campesina tiene un límite, que el control mediante el engaño no es eterno; que la paciencia limitada a la larga se revierte contra sus promotores y beneficiarios iniciales. La situación actualmente sólo es aprovechada por los sectores de la economía que se siguen beneficiando el intercambio desigual en contra de los productores y consumidores del campo y de la ciudad, pero, sobretodo, de las mafias anticampesinas y antinacionales integradas por caciques, funcionarios, empresarios voraces, dirigentes desleales que se organizan regionalmente para medrar con las necesidades de los campesinos y desviar en su interés particular los propósitos y recursos de los programas de fomento a la producción rural.

Esta situación también favorece los intereses estratégicos del país más poderoso de la tierra al cual le preocupa la posibilidad de que México arribe al siglo XXI como una nación moderna, pujante económicamente, en pleno proceso de reconstrucción democrática de su

vida nacional, con un pueblo políticamente organizado y sólidamente unido alrededor de sus sueños de emancipación nacional y social. Pero entonces en pleno proceso de realización al contar en el país con mejores condiciones sociales y materiales para cumplirlas y en un mundo con una nueva situación favorable a las transformaciones sociales, mediante la movilización pacífica de los pueblos.

Por el contrario, el imperialismo prefiere tratar con un país limitado en su desarrollo por las debilidades de su agricultura y potencialmente fracturado en sus estructuras políticas, por la incapacidad de satisfacer los justos reclamos de su población campesina. Es decir, si un tercio de los ciudadanos distribuidos por el territorio nacional, esta posición es congruente con la lógica del imperialismo, pues en el futuro, en el futuro de nuestros privilegios, el futuro de sus privilegios, está en relación inversa a nuestro progreso como pueblo y como nación. No pensar en esta cuestión fundamental, compañeros y abogar conservadoramente porque la situación del campo se mantenga igual, equivale a perder el más elemental sentido de la realidad.

Los compañeros que no comprenden la justeza esencial de la iniciativa presidencial, pueden afirmar que no son conservadores, que están inconformes con la situación del campo y que desde su perspectiva, la defensa de los intereses campesinos y de la nación, abogan por transformaciones profundas que favorezcan a los campesinos pero no al capital. Que el Estado aporte las inversiones y los apoyos necesarios, pero que no convierta las parcelas ejidales en mercancías. Que mantenga a los campesinos protegidos y alejados de la selva del mercado capitalista. Que se mantengan en compartimientos estancos, por un lado la propiedad privada y por otro lado la propiedad social. Esta posición fue justa en su tiempo fue compartida por nosotros y por eso votamos nosotros en contra de las reformas propuestas por el presidente José López Portillo, en la Ley de Fomento Agropecuario.

Esta posición justa la sostuvo incluso el general Lázaro Cárdenas poco antes de morir. Sin embargo, la justeza de una concepción no es eterna; la realidad en su constante desarrollo se encarga de darle o quitarle vigencia.

Sobre esta cuestión, otra vez la discusión en abstracto oscurece el debate. Pareciera que nuestros compañeros están tratando de detener la humedad en el corral, cuando en la cocina hasta la mano del metate flota.

Pareciera que pretenden detener, como pieles rojas, con conjuros y flechazos, el tren del capitalismo para que no penetre en el campo, pero este tren incontrolado por nosotros, ya

hizo estragos en nuestras siembras y en las condiciones de vida y trabajo de nuestros campesinos.

La alternativa no es capitalismo sí o capitalismo no; ni el campo ni en la nación entera. El capitalismo es una realidad histórica que ahora no podemos sustituir, por más que la neguemos doctrinariamente, sigue produciendo sus efectos y más depredadores en la medida en que ignoremos su lógica y no nos organicemos para gobernarla, para reducir sus impulsos antisociales y aprovechar al máximo las oportunidades que abre para lograr mejores condiciones de producción, de vida y de trabajo.

No renunciamos a nuestra lucha histórica por conquistar un sistema social más justo, incluso socialista, avanzado por la vía nacional abierta por el cardenismo. Simplemente reconocemos que la lucha hoy, se tiene que dar en condiciones reales que existen en nuestro país y en el mundo y no en las condiciones idílicas o idealizadas de algunas formulaciones doctrinarias.

La realidad nos dice que el mercado capitalista domina a la producción en el campo mexicano, incluso la producción más humilde de autoconsumo, de subsistencia y es que en el campo opera un intenso mercado negro que abarca una amplia gama de operaciones, sobre todo de bienes y servicios; las parcelas se venden, las parcelas se compran, se rentan, se hipotecan y se pierden, lo mismo que los derechos de agua, los créditos, los insumos subsidiados, la asistencia; los servicios de representación y gestión, se compran al mejor postor y en infinidad de casos, hasta los servicios de funcionarios públicos se tasan y se pagan monetariamente.

Negociantes individuales y empresas mercantiles, se mueven como peces en el agua en este río revuelto. Solamente los comuneros, los ejidatarios y los minifundistas pobres llevan las de perder. Comprar pocas veces pueden y les va mal; vender, rentar o hipotecar, no pueden legalmente y por lo tanto, si lo hacen, les va peor.

Nuestros campesinos sujetos a protección del Estado, padecen todas y cada una de las inconveniencias del mercado y están inhabilitados para participar en él con igualdad de oportunidades.

Es hora, por lo tanto, de que se rompan las cadenas que limitan la capacidad productiva de nuestros campesinos que salvaguardando la integridad territorial de las comunidades y de los ejidos, se les dote de facultades plenas para incursionar en el mercado de la tierra, de

los productos de los servicios, entre otros, de la fuerza de trabajo, con plenas garantías, sin discriminaciones y sin falsos proteccionismos.

Por todo ello, es justo, como lo propone la iniciativa presidencial, que la nación establezca en el texto constitucional, las reglas básicas del mercado rural, desamortizando la parte parcelada de la propiedad ejidal, definiendo los límites y los alcances de las operaciones sobre la tierra, precisando el papel y los límites de las sociedades mercantiles dedicadas a la producción rural, democratizando y desburocratizando el funcionamiento de ejidos, comunidades y reconociendo a estas entidades, su carácter de propietarios sociales plenos y no solamente como simples usufructuarios de las tierras dotadas o reconocidas.

Es justo, por lo tanto, combatir el lastre del Minifundismo estimulando la compactación de predios, por la vía de compra o renta de parcelas, o mediante la asociación entre productores con iguales o distintos tipos de propiedad. Y es correcto que se prohíban los latifundios al mantener los límites actuales de la pequeña propiedad y al establecerse por las comisiones Dictaminadoras, los máximos de tierra que es permitido controlar a una empresa mercantil.

Pero lo más importante es que la iniciativa presidencial revela un trabajo extremadamente cuidadoso de microcirugía histórica. En el afán de eliminar las normas que impiden la reorganización productiva del campo e introducir nuevas que permitan condiciones de libertad y justicia para los campesinos y modernización de la producción rural, permitiendo la recapitalización y la tecnificación del campo, se mantiene intacto el núcleo doctrinario que le da sustento material a la soberanía nacional.

Decía el general Lázaro Cárdenas en su discurso, en la entonces Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, el 23 de septiembre de 1966: "El derecho originario de la nación sobre las tierras y aguas, el de transmitir el dominio de ellas a los particulares para constituir la propiedad privada, el concomitante de poder imponer a éstas las modalidades que dicte el interés público, incluyendo la expropiación por causa de utilidad pública y el derecho inalienable, imprescriptible que la nación tiene sobre sus recursos de subsuelo y de los mares territoriales, todo ello estatuye una doctrina cuya aplicación dinámica ofrece la perspectiva del desarrollo independiente del país dentro de la organización de una sociedad con derecho a disfrutar plenamente de sus bienes materiales y culturales que el pueblo mexicano produce con su trabajo y a su continúa superación intelectual, técnica y científica"

Y es precisamente, señores diputados, ese conjunto de principios históricos el que la reforma que hoy discutimos deja intacto. No se cambian principios esenciales, solamente se hace una aplicación dinámica de esta doctrina, como dijera el general Cárdenas, a las condiciones y exigencias de nuestro tiempo y del futuro del Siglo XXI.

El valor principal de la propuesta Salinista que aquí discutimos, es que postula a los productores rurales como los sujetos y los protagonistas principales de la producción y de la vida social en el campo, al dotarlos de plena propiedad y libertad para decidir su destino colectivo como productores.

El Presidente expresa un alto grado de confianza en los campesinos, en su capacidad productiva, en su patriotismo, en su potencialidad social como fuerza impulsora de la modernización nacional.

Quienes hoy se oponen a las reformas porque contiene ésta un determinado grado de concesiones al capital privado, tampoco entienden la apertura comercial, la firma del Tratado de Libre Comercio ni la privatización de las empresas paraestatales, ni la invitación al capital privado internacional para que inviertan en nuestro país. Tampoco hubieran entendido la nueva política económica con que Lenin protegió al naciente estado soviético; o tampoco entienden la política de Fidel Castro, de invitar al capital extranjero y privado a invertir en un país socialista.

La verdad es que no está en los medios o en los procedimientos que se adopten para resolver los problemas económicos del país, la esencia revolucionaria o contrarrevolucionaria de una política económica. No es la forma, sino el contenido lo más importante.

Quienes vaticinaron la incapacidad del actual grupo gobernante para contener la crisis económica y la inevitabilidad de su transformación en crisis política se equivocaron.

Al no reconocer la efectividad de algunas medidas adoptadas por el gobierno para gobernar la crisis, entre otras, el hecho de propiciar mediante concesiones el retorno de capital jugado involuntariamente y de manera explícita, sostienen la tesis de que da lo mismo tener estos capitales aquí financiando, por ejemplo, la construcción de carreteras o de autopistas que especulando en la bolsa de Nueva York, lo cual es absolutamente falso.

La reconstrucción nacional de la cual nosotros somos abanderados, requiere que la nación se despoje de todos sus lastres, que active todos sus recursos, que se ponga en

movimiento el gran potencial de la clase trabajadora del campo y de la ciudad, liberándola de la pobreza económica y al mismo tiempo de la pobreza espiritual que se expresa en la falta de educación, en la falta de organización política y de libertad ideológica. Que ponga igualmente la riqueza que hoy acaparan como propiedad privada los capitalistas mexicanos y extranjeros en gran parte generada por el trabajo de nuestro pueblo y los recursos de nuestra nación.

No es hora de espantar a los inversionistas extranjeros ni privados, sino de atraerlos. Lo importante es fijar en la Constitución y en la ley reglamentaria las normas que protejan los intereses de la nación, de las comunidades campesinas, frente a posibles o acostumbrados abusos.

Otros tiempos llegarán cuando nuestro pueblo esté fortalecido el grado de convertirse en pueblo gobernante, capaz de dotar a la nación de un gobierno propio, profundamente popular, sobre la base de contar una situación nacional - internacional favorable, tomaremos entonces otras decisiones, también de carácter histórico y ajustaremos cuentas pendientes con los poderosos de hoy, que ahora son imprescindibles en la economía nacional y en la producción rural y qué no sepan conciliar su interés privado con el interés superior de la nación y del pueblo.

Señores diputados:

La contrarreforma de Miguel Alemán fue parte de una estrategia, hoy reprobada por la realidad. Para modernizar el país por la vía de la industrialización subsidiada impuso tres cargas que hundieron económica y socialmente al campesinado mexicano.

Primero, redujo a simples agentes económicos a los campesinos, despojándolos del papel de protagonistas políticos del primer nivel conquistado en el régimen revolucionario del General Lázaro Cárdenas.

Segundo lugar, los convirtió en productores de segunda, de subsistencia, desviando los apoyos legales y económicos hacia la agricultura empresarial.

Y finalmente en tercer lugar, instituyó en la política económica su creciente empobrecimiento, a través de mecanismos diversos para drenar recursos del campo a la industria.

La reforma que propone el Presidente Salinas también es modernizadora y también implica concesiones a la agricultura empresarial y al capital privado. Pero lleva como rasgo esencial el reconocimiento a comunidades y ejidos, de los campesinos y comuneros como protagonistas principales de la producción y de la vida social en el campo. Dotándolos de propiedad, autonomía y mecanismos modernos de organización, para organizar su propia producción y defender sus intereses con la dignidad de iguales.

Con Miguel Alemán se institucionalizó el anticardenismo. Ahora es posible revivir la confianza de las instituciones nacionales en sus campesinos y convertir a los campesinos en sujetos principales.

El reparto agrario ahora no sólo es un engaño, es un verdadero viacrucis, altamente costoso para los grupos demandantes de tierra y frustrante por sus mismos resultados.

Con la reforma que discutimos, se democratizarán los mecanismos para la redistribución de la tierra. Los campesinos organizados podrán conseguir tierra en el nuevo mercado, transparente y regulado por la ley. Se mantiene además la vía más corta para la redistribución de la tierra, que es la vía cardenista: la expropiación por causa de utilidad pública. Incluso, con las reformas, surgirán otras vías para la redistribución de la tierra, como la posible vía laboral. Será concomitante la organización sindical de los trabajadores del campo y con ella frente a los patronos omisos o morosos se demandará el aseguramiento y, en su caso, la adjudicación de los predios rurales en pago de prestaciones posiblemente adecuadas.

Finalmente, hay que afirmar categóricamente que la iniciativa presidencial siendo justa, es perfectible. En la discusión en lo particular precisaremos nuestras propuestas: cómo establecer el derecho del pueblo mexicano a niveles dignos de nutrición; la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de la nación y en consecuencia declarar la producción pública como de interés nacional. Es necesario prohibir constitucionalmente que las empresas mercantiles dedicadas a la producción rural desvíen su objeto social, desviándose a la especulación inmobiliaria. El principio de voluntariedad para que la comunidad y el ejido permitan la entrada o salida de sus miembros mediante la venta de parcelas, debe extenderse para que los ejidos indígenas puedan asumir el régimen de comunidad para que campesinos propietarios puedan libremente asociarlos y a optar por formas de organización ejidal o social de producción.

Es indispensable desalentar la ganadería extensiva y el recurso a ella para encubrir simulaciones agrarias. Es indispensable fijar un tope máximo al número de hectáreas

dedicadas a la ganadería, independiente del número de cabezas de ganado. No podemos seguir premiando la ineficiencia y la simulación. Tampoco puede dejarse sin freno la destrucción de bosques tropicales para convertirlos en páramos ganaderos de bajo rendimiento.

Es necesario introducir una cláusula que imponga la propiedad rural la obligación de mantenerse funcionando productivamente, independientemente de que se trate de una explotación agrícola, pecuaria, forestal, turística o minera; establecida la cláusula constitucionalmente en la ley reglamentaria, se puede lograr la hazaña jurídica de precisar con detalle la normatividad necesaria. El país no puede darse el lujo de mantener recursos, ociosos ni por asomo el 27 constitucional puede dejar espacio para la especulación con la propiedad rural.

No podrá impedirse la acumulación ilegal de predios rústicos, si no se establece un registro o padrón de pequeños propietarios. Si se omite esta norma, se estará fomentando el fenómeno ya existente de pequeños propietarios de muchas pequeñas propiedades, es decir, latifundistas encubiertos.

Sería de una gran injusticia, que una vez aprobado el nuevo texto constitucional, los nuevos campesinos que ya lograron demostrar su derecho, porque tienen resolución presidencial, mandamiento gubernamental o dictamen positivo del cuerpo consultivo agrario, fueran sometidos...

El Presidente: - Diputado Carrillo, le suplico que concluya en cuanto pueda, porque ha terminado su tiempo.

El diputado Alberto Marcos Carrillo Armenta: - En un momento más... que los campesinos que tienen avanzado grado de tener dictamen positivo, fueran sometidos a trámites ante nuevos tribunales agrarios. Por eso, proponemos que el ejecutivo, mediante una institución dotada de facultades extraordinarias, resuelva en un plazo de seis meses el rezago agrario.

Honorable Cámara de diputados:

La iniciativa que propone el Presidente Carlos Salinas es congruente con nuestra historia, plantea mecanismos viables para reactivar la producción económica en el campo y ofrece nuevas posibilidades de libertad y justicia a los mexicanos que más lo necesitan y que más han aportado a la construcción de nuestro país.

Como lo ha juzgado la dirección nacional de nuestro partido, esta iniciativa contiene el camino justo para organizar la redistribución democrática de la propiedad de la tierra y, por ello, la posibilidad de una distribución más equitativa de sus productos y beneficios. Se inicia con ello una reforma de alto contenido democrático que desatará el desarrollo de fuerzas productivas en el campo, estimula la capitalización y la producción, la modernización de las relaciones de producción y distribución entre campesinos, lo que elevará su papel político y social en la vida nacional.

México enfrentará con éxito los retos de la modernidad, movilizándolo a sus fuerzas económicas y sociales, para superar los rezagos que lastran el proceso de la vida nacional.

Por lo anterior, nosotros, que representamos el programa histórico del general Lázaro Cárdenas para la emancipación nacional y social de nuestro pueblo, quienes aspiramos a conquistar un siglo XXI una patria nueva, soberana, independiente y feliz, votaremos a favor del decreto que reforma el artículo 27 constitucional. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Romeo Flores Leal, del partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El diputado Romeo Flores Leal: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Frente a la trascendencia histórica de la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 27 constitucional, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana acude a esta tribuna a precisar su posición y a razonar su voto.

El problema agrario ha sido una constante en la historia de México. La colonización, basada en buena medida en el despojo de la tierra a los pueblos indígenas fue el inicio de una estructura social injusta, que alcanzó su culminación a principios de nuestro siglo, en que la propiedad de la tierra se concentró en unas pocas manos, como consecuencia del decreto sobre colonización y compañías deslindadoras expedida en 1883. Para 1910 había 622 mil propiedades de las cuales el 70% tenía menos de cinco hectáreas, en tanto que tan sólo 10 mil eran mayores a mil hectáreas con el agravante que las 110 mayores ocupaban el 15% del territorio nacional.

La Revolución Mexicana fue la respuesta popular, la población mayoritariamente campesina más del 70% en 1910 ante la miseria, la injusticia y la desesperanza y no

teniendo ya nada que perder, incendió al país en un reclamo de libertad y de igualdad tanto para la sociedad en general como para cada individuo en particular. La Constitución de 1917 plasmó en su artículo 27 de la respuesta exigida, en un país de economía agrícola cuya riqueza principal era la tierra, la única solución viable resultaba ser el reparto de la misma, con objeto de dotar a cada familia de un patrimonio que le garantizara el trabajo y consecuentemente la satisfacción de sus necesidades.

Igualmente se hizo necesaria la prohibición de detentar latifundios, como medida precautoria y la de crear una estructura administrativa que asegurara el apoyo estatal a los ejidatarios y pequeños productores. Desde entonces, han pasado ya 74 años y la realidad en nuestro país ha cambiado. México no es ya un país agrícola ni su población es mayoritariamente campesina, la industria y los servicios se han desarrollado a costa del sacrificio y el esfuerzo del campo mexicano; en el presente la mayor parte de los mexicanos vivimos en zonas urbanas, más del 70% en 1990 sin embargo tenemos tres veces más población dedicada a las actividades que en 1917; la realidad del campo es muy diferente a la planeada por nuestros constituyentes; el ejido, principal legado de la revolución en materia agraria, ha sido desvirtuado por la falta de apoyo estatal, ya que se ha creado una enorme burocracia que desvía los apoyos financieros y que obliga a los campesinos por falta de recursos a emigrar a las ciudades y también a los Estados Unidos.

Igualmente se ven hostigados por latifundistas encubiertos por grandes capitales y por muchos seudo líderes; la demagogia, la falsa reforma agraria, la corrupción burocrática han hecho del campo un lugar inseguro, lo que se demuestra con los 116 mil certificados de inafectabilidad pendientes de resolver y los 34 mil expedientes agrarios esperando en el cuerpo consultivo agrario el que con su indecisión se burla de la esperanza de miles de campesinos.

Igualmente la política agropecuaria ha sido equivocada, lo que se comprueba con las mismas estadísticas oficiales que nos demuestran una tendencia negativa en promedio de variación anual real en este sector en los últimos cinco años. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana está consciente de la problemática del campo, en lo general y en el ejido en particular, por lo que en el punto cinco del capítulo de Reforma Agraria de nuestra Declaración de Principios, hace un diagnóstico y propone la reestructuración y depuración de las dependencias oficiales que atienden al campo, erradicando la corrupción, la ineficiencia y la irresponsabilidad, a la vez que se apliquen las leyes a los ejidos que abandonen o no cultiven sus tierras. Propone igualmente en términos generales que el campesino sea tratado como mayor de edad, que tome parte de las decisiones que le incumben y que no sea usado políticamente. Por ello hemos propuesto desde hace siete

años una reestructuración general del campo por medio de la elaboración de una política integral que promueve su desarrollo.

La iniciativa que ahora votaremos puede ser la reforma integral que nosotros hemos propuesto, pero tenemos dos importantes reservas al respecto: en primer lugar creemos que los interesados debieron ser considerados mediante una consulta del alcance nacional. Los foros organizados por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, con la participación únicamente de políticos, académicos y dirigentes, de ninguna manera nos permiten conocer el sentir de los auténticos hombres del campo. Estamos seguros que los ejidatarios no conocen la propuesta y mucho menos sus consecuencias, por benéficas que puedan ser.

En segundo lugar, resulta difícil precisar en este momento los reales alcances de este cambio. Si no tenemos cuidado en su reglamentación existirá la posibilidad de perder lo logrado y perjudicar en lugar de favorecer a los ejidatarios. Si volvemos a los latifundios, a la especulación, incrementaremos la migración y la pobreza y esto, señores diputados, es inaceptable.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana demanda las siguientes modificaciones:

Debemos limitar claramente la extensión máxima que podrán adquirir las sociedades mercantiles. Esta propuesta ya fue incorporada en el presente dictamen.

Debemos establecer los porcentajes que dedicará la banca comercial al fomento de las actividades agropecuarias.

Debemos también reglamentar la participación del gobierno en la adquisición de las reservas territoriales para el desarrollo urbano de tierras ejidales.

También atribuir a nuestra Cámara del Diputados la facultad de ratificar las propuestas de magistrados al tribunal Federal Agrario.

También precisar que los propietarios de terrenos que excedan los límites señalados en la Constitución, deberán fraccionarlos en un plazo de un año, contado a partir de que el propietario reciba la notificación de la autoridad, así como establecer que en la transferencia de dominio de la parcela, los ejidatarios con derechos reconocidos tengan derecho al tanto, para darles preferencia en esta operación.

También debemos señalar, señores diputados, la necesidad de que las controversias entre ejidatarios y sociedades mercantiles, sean conocidas por el Tribunal Federal Agrario y no por los tribunales del fuero común.

Así también, asegurarnos de que todas las decisiones que tomen los ejidatarios en relación con la propiedad o uso de sus tierras, estén apegadas a la letra y al espíritu de la Constitución.

Posiblemente no podemos esperar que en este momento se tenga una idea precisa del resultado de las adiciones y modificaciones al artículo 27 constitucional, pero debemos estar seguros que en todo caso las decisiones quedarán en manos de los involucrados y que existirán limitantes para evitar posibles abusos.

Por lo mismo, en nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y consciente de la trascendencia histórica de esta decisión, manifiesto que nuestro voto será afirmativo en lo general, pero queda condicionado a que en la discusión en lo particular y en la elaboración de la ley reglamentaria, se establezcan mecanismos que limiten la acción de los particulares en materia agraria, así también como proteger a los campesinos y que permitan a los interesados tomar libremente sus decisiones, sin que exista posibilidad de que éstas les sean impuestas.

Considerando lo anterior, asumimos el compromiso de vigilar, como partido político nacional, que los postulados defendidos por los revolucionarios, sean esenciales para elaboración de una nueva política agraria, que permita a nuestros compatriotas, los campesinos mexicanos, en la tierra que los vio nacer y crecer, el acceso a mejores y mayores niveles de bienestar. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Muchas gracias, diputado Romeo Flores. Tiene la palabra el diputado Juan Campos Vega, del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega: - Compañeras y compañeros diputados, voy a proceder a dar lectura al voto particular que por mi conducto presenta el Partido Popular Socialista:

El grupo parlamentario del Partido Popular Socialista no comparte el contenido de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución ni el proyecto de dictamen formulado por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y

de Reforma Agraria, ya que éste avala en su totalidad la esencia de la propuesta presidencial.

Por tanto, en uso del derecho que nos otorga el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitimos el siguiente voto particular:

El proyecto de reformas al artículo 27 constitucional contiene los siguientes elementos:

1. Da por concluido el reparto agrario; en consecuencia, cancela la creación de nuevos centros de población y en la práctica establece la nueva afectación, con lo cual legaliza los latifundios existentes.

2. Otorgar a las sociedades mercantiles por acciones el derecho a ser propietarias de terrenos rústicos, con lo que establece la posibilidad de que organizaciones de este tipo, sean de capital nacional o extranjero, puedan adquirir las tierras que requieran para desarrollar su actividad agrícola, ganadera y forestal y establece el número máximo de socios que será de 25 y con ello propicia también la creación de nuevos latifundios.

Introduce, como punto tres, la figura de propiedad ejidal y comunal, la posibilidad de ejidatarios y comuneros de asociarse entre sí o con terceros y la de rentar sus tierras. En el caso de los ejidatarios transmitir sus derechos entre sí y las condiciones a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar, al ejidatario, el dominio sobre su parcela, lo que ocasionará que el ejido se vaya reduciendo.

4. Desaparecen los organismos administrativos vinculados con el aspecto agrario y lo sustituye con los tribunales respectivos.

5. Establece para el fraccionamiento de los latifundios un plazo de dos años después de la notificación para que el propietario lo venda y si éste no lo hace se proceda a subastarlo.

Esos son los aspectos esenciales y, por tanto, los que más preocupan al Partido Popular Socialista: el que se refiere a la conclusión del reparto agrario, el que establece la posibilidad de transformar el ejido en propiedad privada y los que propician la creación de nuevos latifundios.

No podemos olvidar que la Revolución Mexicana fue, ante todo, una revolución contra la concentración de la tierra y contra la presencia de capitalistas extranjeros, que tenían

numerosas propiedades y ocupaban muchas de las tierras de mejor calidad. Dichas haciendas, propiedad de nacionales y extranjeros, habían crecido a costa de las tierras de las comunidades indígenas, de las de los pueblos e inclusive de las de los pequeños propietarios rurales.

Por ello, el Constituyente de Querétaro estableció que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación. Ordenó el fraccionamiento de los latifundios, la restitución de las tierras arrebatadas a las comunidades, la dotación a los núcleos de población que las hubieren tenido y limitó la participación de los extranjeros en el aprovechamiento de los recursos naturales del país.

Por eso la reforma agraria de México significó la destrucción de los latifundios y al mismo tiempo la defensa del territorio nacional frente al extranjero, fue una medida antifeudal y antiimperialista. De no haber sido así, nuestras mejores tierras estarían en manos de extranjeros.

La esencia de las tesis contenidas en el artículo 27 son:

Los campesinos tienen derecho al usufructo de la tierra, lo cual constituye una garantía colectiva o social. En consecuencia, el Estado está obligado a entregarla a los campesinos para formar sus ejidos; los campesinos tienen entonces el derecho de reclamar la tierra, lo cual constituye no una demanda contra los terratenientes, sino un derecho propio, unilateral y por tanto la Secretaría de la Reforma Agraria tiene el deber de entregar la tierra a los campesinos y no erigirse en juez entre éstos y los propietarios particulares.

Contra todas estas tesis progresistas y revolucionarias, atenta la parte de la iniciativa que declara terminando el reparto agrario. Por ello se le puede calificar sin temor a equívocos, como una tesis reaccionaria y contrarrevolucionaria, porque mira al pasado y trata de favorecer a quienes se han opuesto a nuestro desarrollo con independencia.

Precisando otro aspecto, vale la pena comparar el valor jurídico y social del ejido y la propiedad particular. El primero es el derecho al usufructo de la tierra, por ello es inalienable, imprescriptible, inembargable e intransmisible, mientras que la otra significa el derecho de venderla, de ponerla en el comercio, de enajenarla en cualesquiera de las formas, porque se tiene el derecho de propiedad, porque se tiene el dominio sobre ella.

Mientras el primero es un derecho de máxima utilidad pública, la otra es una concesión que el gobierno otorga en nombre de la nación y por tanto puede ser expropiada para imponerle las modalidades que dicte el interés público.

La propuesta presidencial, al plantear la posibilidad de que el núcleo ejidal pueda otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela y a facultarlo a transmitirla a otro ejidatario, en la práctica acaba con la diferencia entre el ejido y la propiedad particular y propicia con su inclusión en el mercado la creación de nuevos latifundios y la presentación en el campo mexicano, de nueva cuenta, en grandes proporciones, de capital extranjero, particularmente norteamericano.

A esta nueva concentración en manos de capitalistas nacionales y extranjeros de la propiedad agraria, contribuye la medida que permite la participación de sociedades mercantiles en el agro.

Por todas estas razones, el Partido Popular Socialista considera que la iniciativa favorece a la gran propiedad agrícola frente al ejido, permite la presencia del capital extranjero en el campo mexicano y atenta contra los postulados esenciales del artículo 27 constitucional, producto de la Revolución Mexicana, por lo que a diferencia de la reforma agraria, a la que calificamos de antifeudal y antiimperialista, esta contrarreforma puede ser calificada de procapitalista y proimperialista, porque pone en peligro la soberanía nacional.

Frente a nuestros argumentos se podrá decir que estamos en contra de la modernización del campo. Nada más alejado de la realidad. Al Partido Popular Socialista le interesa que las tierras se exploten, que no permanezcan inactivas, que se aprovechen racionalmente; queremos que se desarrollen sus fuerzas productivas, que se utilicen los avances científicos y tecnológicos, que se capitalice al campo, pero estamos seguros de que todo ello se puede y se debe hacer sin que la tierra salga nunca del dominio de la nación, que el derecho del campesino a usar la tierra y no su propiedad, es la vía para liberarlo de la servidumbre y la miseria en la que ha vivido.

Por ello pensamos que es el usufructo y no la propiedad de la tierra el que forma la espina dorsal de una reforma agraria verdaderamente moderna y democrática que pudiera sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Determinar la extensión de la pequeña propiedad agrícola en cada uno de los estados de la República y repartir sus excedentes preferentemente a los campesinos con derechos a salvo;

2. Declarar nulos los certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera;
3. Organizar la ganadería intensiva y construir ejidos ganaderos;
4. Organizar los ejidos para que a la vez sean agrícolas, ganaderos e industriales;
5. Canalizar obligatoriamente el crédito privado al ejido, con el aval del Estado;
6. Aplicar el artículo 123 constitucional a los trabajadores agrícolas;
7. Capacitar a los campesinos para organizar y administrar los ejidos y manejar su maquinaria;
8. Que el Estado produzca la tecnología y maquinaria que el campo requiere, así como los demás insumos;
9. Impedir que haya terrenos incultos, sean propiedad particular o ejidal;
10. Aprovechar científicamente los bosques ejidales, y
11. Realizar obras de infraestructura para dotar a los ejidos y comunidades del agua que requieren.

Con éstas y otras medidas de carácter similar, el Partido Popular Socialista considera que se garantizarían dos de los objetivos fundamentales a los que aspira toda la nación: mantener su independencia y elevar el bienestar de su pueblo.

El otro camino, el de la iniciativa y el del dictamen, conseguirán lo contrario, y sería vigente entonces la afirmación del maestro Vicente Lombardo Toledano, que expresara que un país cuyo pueblo no es dueño de la tierra sobre la que nace, sobre la que vive y de la cual se sustenta, es un país que ha perdido su soberanía, su libertad y su decoro.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 4 días del mes de diciembre de 1991. La fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista.

Antes de entregar a la Secretaría el voto particular de mi partido, concluiré haciendo un breve comentario.

Desde que fue presentada la iniciativa presidencial los primeros días de noviembre, este proyecto de decreto para modificar en sentido negativo el artículo 27 de la Constitución, se produjo una gran expectación y lógicamente también se produjo ya el debate, fuera y dentro del recinto parlamentario.

Los partidos verdaderamente democráticos y progresistas, de inmediato no dudamos en calificar la iniciativa presidencial como una iniciativa con carácter marcado antinacional y antipopular, como un proyecto verdaderamente reaccionario.

Por la otra parte, el gobierno de la República, utilizando profusamente los medios de comunicación, intenta convencer al pueblo y particularmente a los campesinos mexicanos, que esta iniciativa tiende a resolver sus problemas, que esta iniciativa va a contribuir a elevar el nivel de vida de las masas rurales de México, que éste es un proyecto modernizador y quienes se oponen a él son los nuevos o simplemente los reaccionarios.

Durante todos esos días, desde la presentación de la iniciativa presidencial hasta la fecha, ese debate se ha ido agudizando; inclusive, un secretario de Estado, en el discurso oficial conmemorativo de un aniversario más de la Revolución Mexicana, trató de descalificar con calificativos a todos los que combatimos la política neoliberal del gobierno.

Hoy y lo digo sinceramente, debemos agradecer al diputado Diego Fernández de Ceballos, su sinceridad, sinceridad que no siempre es característica de los militantes de su partido, el partido tradicional de la derecha, el partido que surgió al amparo del fascismo, el partido que surgió para combatir al gobierno de Lázaro Cárdenas.

Qué bueno que nos vino a decir aquí el coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional, que tanto la iniciativa como el dictamen, están inspirados en muchos de sus aspectos, en los principios de doctrina del Partido Acción Nacional.

Después de esa intervención, que por momentos fue casi un regaño de la mayoría de parte del coordinador del Partido Acción Nacional, difícil será, para los diputados del Partido Revolucionario Institucional, venir a esta tribuna a decirnos que su proyecto es progresista, si ha sido evidenciado como un proyecto inspirado por las tesis de la reacción.

Nosotros hemos sostenido que en el seno del partido del gobierno, en el propio gobierno, siempre ha habido dos corrientes. Ha habido elementos progresistas, aquí los hemos reconocido todos, su máximo exponente, Lázaro Cárdenas; hemos dicho también que hay elementos reaccionarios, siempre los ha habido, su máximo exponente, en aquel entonces, Miguel Alemán; ahora ya está en duda ese mérito. Pero seguimos sosteniendo que hay dentro del partido del gobierno, elementos progresistas. Claro, se ha incrustado un grupo profundamente reaccionario que es el grupo neoliberal y que ahora dirige desde Palacio Nacional, la ofensiva reaccionaria y contrarrevolucionaria.

Nosotros vemos que cada vez hay mayores coincidencias ideológicas y programáticas entre ese grupo que detenta el poder y el grupo reaccionario que aún no lo tiene, pero que aspira a él. Sin embargo, hemos de hacerlo como siempre, hemos de insistir, aunque sean unos cuantos, aunque no estén organizados, aunque no hayan querido todavía dar la batalla, hemos de invitar a todas las corrientes progresistas, no sólo a las de fuera del poder público, también a las de dentro del poder público, también a las fuerzas progresistas del Partido Revolucionario Institucional, que estamos seguros todavía los hay, para que den la pelea dentro de sus organizaciones y fuera de ellas, para que juntos las fuerzas democráticas de México podamos detener este proyecto contrarrevolucionario. Muchas gracias.

El Presidente: - Diputado, ¿va a entregar el voto particular o no? Diputado Campos...

Agréguese al expediente los votos particulares recibidos en esta ronda de oradores y publíquese en el Diario de los Debates, los respectivos votos particulares.

Continúa la sesión. En el siguiente turno está registrado como orador en contra el diputado Alejandro Encinas y tiene el uso de la palabra.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Quisiera llamar su atención a la idea de hacer un esfuerzo serio para que el debate que estamos desarrollando hoy sobre la reforma al 27 constitucional, no sólo pongamos la atención que merece esta discusión, sino que hagamos un esfuerzo para encontrar la voluntad política para poder escucharlos y para poder confrontar nuestros puntos de vista.

Claro que lamentablemente la tónica a partir de la cual se ha realizado el debate en la Legislatura, ha sido una tónica muy desafortunada. Hemos opinado, hemos discutido, pero

no nos hemos escuchado y creo que eso no solamente es un elemento que entorpece nuestro trabajo, sino hace que pierda sentido la discusión en este órgano legislativo.

Cuando compareció ante las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, el titular de la Secretaría de Agricultura, el profesor Hank González, nosotros insistimos en tratar de romper la dinámica en la que se había encajonado la discusión sobre la iniciativa presidencial. Se decía que quienes estaban en contra de esta iniciativa, eran los nuevos reaccionarios y quienes estaban a favor eran los progresistas, los que estaban en contra del inmovilismo y creo que ésa es una lógica muy desafortunada promovida desde el propio Ejecutivo para promover su reforma.

Decíamos ese mismo día, que durante más de 10 años, a lo largo de la década de los 80 y a raíz de las grandes movilizaciones campesinas de 1976, las organizaciones campesinas, los investigadores de la problemática rural, el propio Estado, iniciamos un proceso de reflexión sobre los problemas del México rural y había un obstáculo serio para entrar al análisis profundo de la vida del campo mexicano, el debate se había ideologizado y otra vez era un debate entre los reaccionarios que atentaban contra el ejido y los revolucionarios que se apegaban al discurso ideológico de la revolución de 1910.

Sin embargo, el debate dio resultados importantes y creo que acabamos con muchos mitos y tabúes. Acabamos con la falsa idea de que el ejido era improductivo, por el problema de la tenencia de la tierra; acabamos con el mito de la falta de eficiencia de la propiedad privada, pero fundamentalmente acabamos con un mito de fondo: el problema de la disyuntiva de estatización o privatización y llegamos a una conclusión muy clara, el que el problema fundamental en el campo mexicano no radicaba en la forma de tenencia de la tierra, sino en el impacto que había desarrollado la crisis económica en el México rural.

Y de ahí empezamos a elaborar y a formular propuestas y creo que la paternidad y el patrimonio de las propuestas en torno a la discusión del campo Mexicano, no puede atribuírsele prácticamente nadie; ha sido un debate muy rico, en el que todos hemos aportado la necesidad de avanzar en ejes fundamentales de la reforma rural, partiendo fundamentalmente de la lógica de la apropiación campesina del proceso productivo; lo que significaba necesariamente, avanzar en una democratización de la vida rural, que rompiera con el aparato corporativo con que se había constituido al ejido, para hacer de éste un órgano de representación campesina y una unidad productiva viable y en eso estamos todos de acuerdo.

Sin embargo hoy el debate se ha tipificado de nueva cuenta y quienes hemos defendido al ejido, se nos ha planteado que estamos defendiendo reminiscencias del pasado, que nos oponemos a los cambios. Yo sí quisiera destacar que si alguna corriente política e ideológica en este país ha estado preocupada por la transformación del campo mexicano, no es solamente la izquierda mexicana, sino todas aquellas corrientes democráticas en la sociedad rural que pugnan en lo fundamental por la autonomía del movimiento campesino y no reclamamos paternidad, reclamamos que se nos escuche y que no se caiga en el error del etiquetamiento en la discusión.

El debate nacional efectivamente no es nuevo, es un debate que transcurre prácticamente en toda la historia desde la constitución de nuestro país. El propio general José María Morelos ya hacía referencia a la necesidad de desarrollar una producción agrícola que garantizar a el sustento de la vida nacional, como uso de los ejes básicos de la soberanía y la autodeterminación de nuestro pueblo.

Ponciano Arriaga, en el Constituyente de 1857, de la misma manera defendió la necesidad de mantener bajo el dominio de la nación, el territorio y las aguas. Fue Ponciano Arriaga justamente quien defendió la vieja idea del zapatismo, de que la tierra es de quien la trabaja.

Sin embargo y en eso quiero ser muy claro, en la iniciativa que estamos discutiendo hoy, toca aspectos nodales, no del discurso ideológico de la Revolución Mexicana, sino de las bases sobre las cuales se han sustentado el Estado y la sociedad mexicana. Y en función de eso, nosotros no estamos planteando regresar al pasado; estamos planteando confrontar proyectos ideológicos y proyectos de nación distintos y es ahí donde está la discrepancia.

Evidentemente la iniciativa recoge algunos planteamientos de las organizaciones campesinas y de los partidos políticos; la idea de reconocer a nivel constitucional la figura del ejido y la comunidad, el de otorgar mayor autonomía al ejido y al movimiento campesino, el de la creación de los tribunales agrarios. Esas no son demandas nuevas, son demandas que se han reivindicado a lo largo de una década y qué bueno que se reconozca.

Sin embargo creemos que es insuficiente y no solamente eso, sino que otras medidas que se adoptan en la propia iniciativa, atentan contra las bases por las que se ha estructurado el campo mexicano y ha logrado no solamente crear una sociedad muy diversa y plural, sino una sociedad que ha logrado darle cohesión y estabilidad política a nuestro país.

Desde la propia Ley General Agraria de Villa, la propia Ley Agraria Zapatista, tanto la de 1915, fue reconocido siempre la necesidad de evitar la concentración de tierras porque éste era un elemento que inducía a la confrontación política y a los estallidos sociales en el campo mexicano. Sin embargo la Constitución de 1917 no superó ese problema y la reforma que presenta hoy Salinas de Gortari, tampoco resuelve el problema de concentración de tierras.

Tanto en el Constituyente de 1917 como en la iniciativa, se sigue manteniendo una figura que permite la legalización de los latifundios en nuestro país, la propia fracción XV en su último párrafo, establece claramente: "Cuando debido a obras de riego, drenaje, cualesquiera otras, ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad que mejore la calidad de sus tierras, aunque se cambie el uso de las mismas, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando en virtud de la mejoría obtenida se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos de esta ley".

Y con base en esta fracción del artículo 27 constitucional, se han mantenido y constituido grandes extensiones territoriales en nuestro país y la iniciativa nos coloca todavía en una situación más difícil. El sólo hecho de la creación de las sociedades mercantiles y la posibilidad de que éstas sin restricciones al establecimiento de consorcios conocidos por "holdings", puedan concentrar extensiones que pudiera representar la posibilidad de que sólo un "holding" en empresas forestales pudiera explotar toda la explotación maderera del estado de Chihuahua o toda la explotación ganadera del estado de Chiapas, nos preocupa y es una cuestión que creo que es el problema central de esta iniciativa.

El problema de las sociedades mercantiles, no es un problema que se nos someta por primera vez a discusión en el Poder Legislativo. En la Constitución de 1857, en el párrafo segundo se establece con toda claridad: "Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o en bienestar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio y objeto a la institución".

Este apartado fue ampliamente discutido en el legislativo de 1857 y obligó a crear una reforma en esa misma legislatura para precisar con mayores detalles. Sin embargo en 1901, el 14 de mayo, el gobierno de Porfirio Díaz hizo una modificación de fondo a este articulado y creo que a raíz de ello se ha creado el problema sustancial de la vida rural en nuestro país.

La reforma porfirista, señalaba con toda claridad, las corporaciones e instituciones civiles que no se encuentren expresados en el párrafo anterior, que es similar al que yo me refería, podrán adquirir y administrar, además de los referidos edificios, los bienes inmuebles y capitales impuestos sobre los que se requieran para el sostenimiento y fin de las mismas, pero con sujeción a los requisitos y limitaciones que establezca la ley federal, que al respecto expida el Congreso de la Unión.

Por primera vez en la Constitución Mexicana, se establecía la posibilidad de que sociedades mercantiles pudieran adquirir terrenos rústicos y ésta fue la base fundamental a partir de la cual se constituyeron los grandes latifundios y las grandes haciendas en el porfiriato.

Por eso tanto en el proyecto de Carranza en 1917, como en el decreto del Constituyente de 1917, se decidió impedir a las sociedades mercantiles tener acceso a la propiedad de terrenos rústicos y curiosamente la iniciativa presentada a esta Cámara en noviembre de este año, por el Ejecutivo Federal, coincide en lo sustancial con la propuesta del porfiriato.

Si nosotros analizamos con seriedad y detenimiento la redacción de ambos artículos, el problema fundamental radica en darle acceso a las sociedades mercantiles, a la propiedad y explotación de terrenos rústicos.

Lo que dijo Fernández de Ceballos fue muy claro en su intervención, respecto a los candados que deberían de imponerse a este tipo de sociedades, pero creo que no es suficiente.

Yo creo que la tarea del legislador en estos momentos, es tratar de hacer un esfuerzo mayor por evaluar el posible impacto que esta reforma tiene al abrir tanto al capital nacional, como al capital extranjero; ya que estas sociedades mercantiles no delimitan a los inversionistas nacionales la posibilidad de avanzar en amplias concentraciones de tierra.

Hay otros elementos que junto con esta reforma tienen una misma lógica, es el caso del finiquito del reparto agrario, los cuales hemos reiterado, no debería de aparecer la figura jurídica del reparto, porque a nuestro juicio y de acuerdo a los propios transitorios de la iniciativa del Ejecutivo, existen todavía tierras susceptibles de reparto, tanto por latifundios simulados, como por tierras dedicadas al cultivo de estupefacientes, como por tierras que están hoy bajo jurisdicción y propiedad del gobierno federal, que deberían ser sujetos de reparto.

Hay otros problemas sustanciales, como la posible concentración de tierras dentro del propio ejido, al abrir la posibilidad de que una persona, un miembro del ejido, pueda concentrar diversas hectáreas sin limitación alguna. Creo que nosotros debemos hacer un esfuerzo no solamente por regular o reglamentar estas partes de la iniciativa, sino un esfuerzo serio y profundo por modificar un aspecto fundamental: el de garantizar que el latifundio no solamente está prohibido en nuestra Constitución, sino que se minen las bases sobre las cuales el factor fundamental de la desestabilización social y política en el campo puede regenerarse y prender nuevamente la mecha en el campo mexicano. Muchas gracias, compañeros. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Efraín Zúñiga Galeana.

El diputado Efraín Zúñiga Galeana: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

He venido a pronunciarme en favor del dictamen porque considero que esta iniciativa introduce reformas importantes para la renovación del campo de México, para su transformación.

Reconocemos aquí que hay crisis en el campo y que hay pobreza en el campo y que tenemos que intentar una salida para los campesinos. Nos pronunciamos por este dictamen, porque consideramos que la reforma se mantiene leal a las luchas de los campesinos de México, a las luchas históricas, a las luchas del agrarismo nacional.

El problema de la tierra ha estado presente a lo largo de los eventos más importantes de la historia de México. Lo mismo en las luchas de Hidalgo y de Morelos, que en las luchas de los hombres de la reforma o de las luchas de quienes hicieron la Revolución Mexicana. La lucha por la tierra justifica la historia nacional. Historia, hombres y tierra se han venido fundiendo en un gran sentido nacional.

Nosotros consideramos que es urgente dignificar la vida de los campesinos y dignificar la vida en general del campo de México. Por eso aquí queremos afirmar que la iniciativa se pronuncia por la libertad y por la justicia y consideramos que este lema no es un lema de ningún partido político actuante en la actualidad. El lema de la libertad y la justicia, lo confiesa el propio Presidente de la República, autor de esta iniciativa, lo ha recogido del ideario de Zapata, de las luchas de la Revolución Mexicana. Por eso si algún partido dice

que el lema de libertad y justicia es de él, seguramente que ese partido debe ser de inspiración Zapatista.

Nos parece que mantiene esta iniciativa el propósito de mantener en el campo los propósitos fundamentales que dieron origen al movimiento del agrarismo, al movimiento de la reforma agraria. Este momento, esta iniciativa, introduce reformas para hacer avanzar el agrarismo mexicano y para hacer avanzar la reforma agraria mexicana.

Sabemos perfectamente bien que el ejido no ha sido el mismo a lo largo de la historia nacional. Surgió conceptualmente en los siglos pasados, producto del derecho español, de las leyes de Indias y el ejido estaba considerado como tierras, no de uso común, sino tierras que estaban en principio a la salida de los pueblos, que tenían fines recreativos. Después el ejido fueron tierras de uso común y ha venido evolucionando hasta que en 1912 lo considera Luis Cabrera, en el famoso discurso del 12 de diciembre, en esta misma Cámara de Diputados.

No fue, pues, el ejido producto de los planteamientos de Villa o producto de los planteamientos de Zapata, porque el ejido no surgió en el fragor de la batalla de la Revolución, sino tuvo su origen, el ejido, en el parlamento de la Revolución.

El ejido fue, en siglos pasados, fue distinto y en la Revolución Mexicana tuvo concepciones distintas.

Recordemos que el mismo Luis Cabrera tuvo diferencias con el reparto masivo de Cárdenas porque consideró Luis Cabrera que el había hablado del ejido como una parte de tierra que iba a servir para complementar el salario de los peones de las haciendas.

Ahora el ejido de esta iniciativa es distinto. Es un nuevo ejido, es un ejido moderno; pero sigue siendo revolucionario. Coincido con Alejandro Encinas de que aquí todos necesitamos pronunciarnos en defensa del ejido, pero la iniciativa no desaparece al ejido, no lo proscribiremos, no lo cancelamos; lo hace vivir y están equivocados quienes inscritos en corrientes ideológicas contrarias al ejido, piensan que los campesinos de México, que los ejidatarios, van a poner en venta los ejidos o que vamos a permitir que se cancelen los ejidos.

¡El ejido vivirá, estará presente en la lucha de los ejidatarios y del movimiento campesino de México! ¡El ejido seguirá siendo escuela de libertad, de democracia, instrumento de redención y de liberación de los campesinos!

¡Por eso aquí, nosotros coincidimos con quienes se pronuncian por el ejido, pero también decimos que la iniciativa no va contra el ejido! ¡Efectivamente establece la posibilidad del dominio de la parcela, pero eso no es tampoco bandera de ningún partido político; es producto de la historia del agrarismo mexicano!

¡Recordemos que el propio Código de Cárdenas, el de 1934, le daba al ejidatario la propiedad individual de la parcela! ¡No es pues una bandera o un programa de un partido político actual! ¡Nosotros consideramos que en el empeño de la libertad en favor de los ejidatarios, es justo que la iniciativa reconozca la posibilidad de obtener el dominio de la parcela! Porque nosotros consideramos que es un avance importante de la nueva reforma agraria mexicana.

Comparto con Alejandro Encinas que necesitamos luchar en contra de la concentración de la tierra. Mi partido, mi organización, el sector campesino de mi partido se pronuncia en contra de la concentración de la tierra, ¡No permitiremos nuevos latifundios en México! ¡El latifundio es una etapa concluida en la historia nacional y no volverá! ¿La constitución de sociedades mercantiles servirá para capitalizar el campo, para el avance tecnológico en el campo, para compactar tierras; pero las sociedades mercantiles no servirán para reconstituir el latifundio!

Por eso aquí nosotros nos pronunciamos, definitivamente, porque en el Diario de los Debates de este memorable debate de esta iniciativa, en el Diario de los Debates en donde se están analizando los puntos de esta iniciativa, en el Diario de los Debates de esta LV Legislatura, quede perfectamente bien asentado que mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, se pronunció históricamente contra el latifundio!

¡No permitiremos que renazca el latifundio, porque a mi organización le ha costado la vida de sus militantes! ¡Nosotros hemos luchado por la tierra, nosotros hemos luchado por la justicia campesina y por la libertad campesina siempre y no vamos a permitir, en ninguna parte del país, que vuelvan a levantarse los latifundios y que las sociedades mercantiles sirvan, como sirvieron en el porfiriato las compañías designadoras, para hacerse dueñas del territorio nacional!, ¡no lo permitiremos.!

Nosotros consideramos que esta iniciativa es una visión nueva, un horizonte productivo nuevo, un propósito de redención campesina. Nosotros, los que hemos luchado por la tierra y por la justicia campesina, no podemos negar las llagas que hay en el campo, las heridas que sangran; no podemos negar que ha habido corrupción en el campo, que ha

habido negligencia, que ha habido indiferencia, pero frente a todas estas llagas y frente a todas estas heridas, nosotros, los nuestros, los que han militado en la Confederación Nacional Campesina, han dado su vida en muchas partes del país, en Veracruz, en Chihuahua, en Sinaloa, en Michoacán, en Guerrero, en Oaxaca, la lucha de los campesinos contra las lacras que nos han azotado. Somos amigos del gobierno, compañeros del gobierno, pero no necesariamente en el movimiento campesino estamos dispuestos a perdonar errores.

Venimos aquí, a analizar esta iniciativa, a pronunciarnos en favor del debate como hombres libres; no como lacayos. No asumimos en esta tribuna ninguna actitud complaciente, ni queremos aquí pensar en que esta iniciativa va a servir para sepultar el agrarismo; el agrarismo vivirá, la lucha de los campesinos va a seguir adelante, vamos a luchar en defensa del ejido y vamos a pedir que el rezago agrario termine y que antes de que termine el reparto agrario, se entreguen las tierras susceptibles de entregar, que están pendientes en todos los expedientes agrarios que todavía no se han concluido.

Por eso, aquí compañeros, nosotros queremos afirmar, el movimiento campesino, los diputados de extracción campesina, que no estamos aquí en actitud claudicante, que consideramos esta reforma agraria como una reforma agraria revolucionaria y que no servirá para que nosotros nos inscribamos en la contrarrevolución de la tierra en México, ¡Vamos a seguir avanzando por el camino de la libertad y de la justicia!, ¡vamos a defender al ejido! ¡No creo, no lo considero aquí, que se vayan a vender los ejidos; al contrario, la iniciativa reconoce al ejido, le da protección al ejido y yo estoy seguro que muchos campesinos de México no van a permitir que se cambie el régimen ejidal, no se van a vender los ejidos, que no se confunda a la clase campesina de México, porque ellos tendrán libertad para decidir su patrimonio ejidal, su ejido, su amor por la tierra, su amor por el trabajo!

Nosotros pensamos que la reforma al artículo 27 constitucional no lo resolverá todo, tendremos que luchar para que sean vigentes sus principios. El movimiento campesino ha pedido, no solamente una reforma a la Constitución, ha pedido una nueva Ley de Reforma Agraria, ha pedido un nuevo orden jurídico en el campo, ha pedido una nueva Ley de Crédito. ¡Nosotros nos hemos pronunciado porque se acabe el paternalismo en el campo y lo hemos concretado el paternalismo, porque hemos luchado contra él! ¡No queremos ya que el gobierno se meta con nosotros en los ejidos, que nos deje en libertad para que nosotros luchemos por la justicia! ¡No queremos más que nos convoque para elegir nuestros representantes o que nos digan cuánto tenemos que cobrar por las tierras

expropiadas de los ejidos o cuánto tenemos que cobrar cuando rentamos nuestro pastos o cuando comprometemos la explotación de nuestros bosques!

Queremos una ley que acabe con el paternalismo, pero el movimiento campesino ha luchado porque el gobierno no quede lejos del campo, que no se quede de plano indiferente ante el problema del campo; nosotros queremos que las autoridades, que el gobierno, que el Estado mantenga la rectoría del proceso agropecuario, que induzca la agricultura, que la gobierne con el propósito de que el trabajo sobre la tierra tenga mejores resultados.

La reforma es una iniciativa del Presidente, pero se ha convertido en una reforma campesina, porque todo el movimiento campesino ha apoyado esta reforma. La reforma iniciada por el Presidente aquí para reformar la Constitución y el artículo 27, es sólo el principio; tenemos que irnos a todo el marco jurídico, pero aquí hagamos el compromiso de hacer avanzar la reforma agraria mexicana, de hacer avanzar el agrarismo mexicano y ratificamos aquí la decisión de nosotros de la Confederación Nacional Campesina, la que dirige Maximiliano Silerio, ejidatario de Rodeo, del ejido de La Yerbabuena, en el estado de Durango, líder campesino nuestro, al que queremos y respetamos esa Confederación Nacional Campesina, el sector agrario del Partido Revolucionario Institucional, seguirá luchando en el campo de México contra los caciques, por mejores precios, para los campesinos, por el respeto al ejido, porque no se reconstituya el latifundio, seguiremos luchando contra los acaparadores de cosechas, contra los enemigos de los campesinos, porque aquí nada ha pasado, el agrarismo ni está claudicante ni está muerto, seguiremos avanzando para bien de los campesinos y para bien de México. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Antes de seguir la ronda de oradores, había solicitado permiso para utilizar la tribuna, a fin de exponer su voto particular, el diputado Rodolfo Toxtle Tlamani, a quien le concedemos el uso de la palabra.

El diputado Rodolfo Toxtle Tlamani: - Con su permiso, señor Presidente, honorable asamblea; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados abajo firmantes dejamos constancia por este medio de nuestro voto particular, en cuanto al dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Agricultura y de Reforma Agraria, sobre la iniciativa del Ejecutivo Federal para reformar el artículo 27 constitucional.

Votamos en contra del dictamen y votaremos en lo general en contra de la iniciativa de reforma, porque no compartimos algunos de los argumentos que los fundamentan, porque no responden a la realidad que ha vivido el campesino mexicano, desde el término de la revolución hasta la fecha.

Estamos conscientes que hay crisis en el campo y que hay necesidad de cambiar incluso con medidas drásticas, pero consideramos que ninguna reforma política podrá resolver por sí misma los problemas del campo sin la socialización de una reforma si no se compromete a los actores principales, que son los campesinos, para iniciar una profunda reforma política y social.

La causa de la grave crisis agrícola y de la dependencia alimentaria que padece la nación, no reside en la estructura jurídica del ejido ni en las formas de tenencia de la tierra; la principal causa de esta crisis reside en la aguda descapitalización del campo, que en lo fundamental es resultado de la política económica neoliberal instrumentada en la pasada y presente administración, que redujo sustancialmente la inversión pública orientada al desarrollo rural.

Asimismo nos preocupa que se decrete administrativamente el fin del reparto agrario, pues consideramos que el derecho de los pueblos a la tierra es producto de la Revolución Mexicana, que le costó al pueblo más de un millón de vidas. Esta es la forma que los campesinos se dieron para participar en la construcción del estado contemporáneo.

La revolución agraria realizada en el período gubernamental del general Lázaro Cárdenas y la elevada inversión pública en desarrollo rural realizada durante casi tres décadas, permitieron que en este lapso el ejido contribuyera de manera decisiva al logro de la autosuficiencia alimentaria y apoyara un acelerado crecimiento económico.

El reparto agrario debe mantenerse vigente en la Constitución, hasta que se presente a la sociedad una detallada información de los predios que han sido confiscados a los narcotraficantes; los latifundios que se exceden en sus dimensiones que marca la pequeña propiedad, que son acumulación de provecho, fraccionamientos simulados o latifundios disfrazados.

Estamos convencidos que el fin del reparto debe darse terminado el rezago agrario, por medio de planificación zonal que permite la participación de los solicitantes y sus organizaciones y discutir programas de industrialización de los productos agrícolas, para

poder realmente ofrecer un programa de creación de empleos y con ellos bienestar social a la población.

Por otro lado, consideramos excesivo el plazo de dos años que se propone para que los latifundistas deban deshacerse de sus excedentes. Este plazo debe eliminarse y estas tierras sobrantes se deben dar a quienes aún no tienen acceso a ella; es decir, los expedientes de rezagos deben ser resueltos como lo marcan las normas constitucionales y legales vigentes y no poner como condición la aplicación de esta ley, hasta que se hagan las reformas constitucionales.

Vemos con preocupación que las reformas a la fracción IV del artículo referido establezcan: las sociedades mercantiles por acciones, podrán ser propietarias de terrenos rústicos. Esto abre la puerta a un proceso de concentración de la tierra muy peligrosa para los pequeños productores, que los pondría en las mismas circunstancias que existían en el porfiriato, ya que desafortunadamente la iniciativa no establece ninguna limitación o prohibición expresa a la participación de empresas transnacionales agropecuarias en estas sociedades y, en consecuencia, de la posibilidad que estas multinacionales se apoderen en pocos años de importantes extensiones de tierra en las regiones más codiciadas del país.

Por eso consideramos que el ejido debe continuar siendo inalienable e imprescriptible, se debe preservar en toda forma el patrimonio de los campesinos; no es expropiando a los campesinos como se resuelve la productividad de la tierra. La titulación de las parcelas provocaría a corto plazo que los campesinos sean expulsados de su medio.

Nos preguntamos: ¿cuál es la razón para que se le dé celeridad a las modificaciones al 27 constitucional? Su debate se debe prolongar hasta alcanzar un amplio consenso nacional.

La aplicación mecánica de la mayoría parlamentaria, podrá sacar adelante cualquier propuesta, pero esto no garantizaría la estabilidad que el país requiere para iniciar una nueva fase de desarrollo.

Finalmente, antes de entregar esta solicitud de voto particular a la Secretaría, quisiera recordarles a los señores compañeros diputados de la fracción parlamentaria mayoritaria, las palabras que algún día dijera su líder ideológico, aquel gran visionario, don Jesús Reyes Heróles: "No despierten a la raza bronca, puede ser peligroso".

Atentamente.

México Distrito Federal, a 4 de diciembre de 1991. - Diputado José María Téllez Rincón, Rodolfo Toxtle Tlamani, diputado Javier Centeno Avila y Nicolás Olivos Cuéllar.

Señor Presidente, solicito a usted que nuestro voto particular sea insertado en el Diario de los Debates.

El Presidente: - De conformidad, diputado, con su petición, agréguese al expediente el voto particular presentado y publíquese íntegro en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen, el diputado Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, felicitamos al grupo de diputados que hoy ha subido a esta tribuna y que ha asumido una actitud digna, patriótica, revolucionaria. Compartimos los juicios del grupo de diputados que por conducto del diputado Toxtle Tlamani, han intervenido. Coincidimos con sus puntos de vista y apoyamos su digna posición patriótica y agrarista.

Señor Presidente, compañeros diputados:

Uno de los aspectos centrales de la iniciativa del Presidente en materia, agraria es el relativo al otorgamiento del dominio directo de la parcela al ejidatario, para que pueda disponer libremente de ella. Con esta proposición, El Presidente de la República, está atentando, gravemente en contra de la naturaleza histórica, jurídica, política y social del ejido, que ha sido fruto genuino de la revolución, pero que tiene sus raíces más profundas en la sociedad prehispánica, sobre todo en el conjunto de tierra que pertenecía a la comunidad, al pueblo, denominadas "altaplalli".

Las tierras agrícolas de los "calpulli", hay que recordar al Presidente de la República, estaban divididas además en parcelas y éstas eran asignadas a los jefes de familia para que las usufructuaran y las transmitieran de padres a hijos. Si una parcela no se cultivaba por dos años consecutivos, el indígena perdía el derecho de uso y si una familia abandonaba el "calpulli", la parcela volvía al plan y se asignaba de nuevo a otra persona. Esta forma de usufructo y de explotación de la tierra que arranca desde la primera etapa de nuestra nación...

El Presidente: Un momento, por favor, diputado. Suplico a los señores diputados tomar su asiento y guardar el respeto posible al orador que está en el uso de la tribuna.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - ...Y que ha subsistido hasta hoy, está en serio peligro de descomponerse si se introduce la propiedad privada, su concepto, naturaleza, mecanismos, en tierras que siempre han sido de uso colectivo y de uso común de los pueblos.

La propuesta del Presidente, que avala el dictamen, sobre el carácter del ejido, se aparta por completo de nuestra tradición jurídico - constitucional, niega las disposiciones que sobre esta materia tuvieron los distintos planes revolucionarios, los discursos de los diputados del Congreso de Querétaro que, en general, le dieron al ejido una enorme importancia, no sólo como unidad productiva, sino también como célula de relación comunitaria.

El Presidente y los que lo apoyan, le da la espalda a uno de los aspectos más avanzados que tuvo la Carta Magna de 1917, al postular la privatización de las parcelas a través de su venta o renta a empresarios particulares. En este sentido, Salinas, se coloca al lado del ex presidente Miguel Alemán, que abandonará el ejido desde el punto de vista del crédito, la tecnología, el riego y que favoreciera el crecimiento de la propiedad privada al entregar a estos propietarios las superficies agrícolas de mejor calidad.

Salinas, en la historia de México, se coloca exactamente en el extremo opuesto de Lázaro Cárdenas, a la derecha, que fue el Presidente que más ejidos constituyó a través de una dotación de más de 20 millones de hectáreas y que estimuló la creación de los ejidos colectivos en distintas regiones de nuestro país.

Los partidarios de la iniciativa del Presidente afirman, como lo hace el senador, Miguel Alemán Velasco y otros diputados que han subido a esta tribuna, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Frente Cardenista, que el ejido fue un mito, una bandera política, que entró de contrabando a la realidad socioeconómica, a la legislación agraria nacional y que lo que hace Salinas es volver al espíritu originario de la Carta Magna de 1917.

Trataré de demostrar la falsedad de estos argumentos haciendo las siguientes reflexiones.

Desde la presidencia de Madero, que no se caracterizó por su convicción de enfrentar la excesiva concentración de la tierra que existió durante el porfiriato, los revolucionarios

Juan Sarabia y Antonio Días Soto y Gama, le exigieron a Madero la expropiación de las tierras cercanas a los pueblos para crear ejidos y aquí aparece la palabra ejido y fijaba los límites a la propiedad privada.

Quiero recordar a los salinistas que utilizan en forma demagógica la figura histórica de Emiliano Zapata, que en el artículo 7o. del Plan de Ayala, hay una referencia muy clara a la expropiación mediante indemnización de los monopolios, de los poderosos propietarios y cito textualmente: "a fin de que los pueblos y ciudadanos obtengan ejidos". Esto lo quiero señalar, porque algún elemento que quiere hacer méritos ante el Presidente, se atrevió a decir, creo que fue el hijo del propio general Zapata, que Zapata nunca había peleado por el ejido. Que lea el Plan de Ayala de su padre. Dice: "Para que los pueblos y ciudadanos obtengan ejidos, colonias, fundos legales, para pueblos o campos de sembradura".

Quiero recordar a los herederos de Zapata, que Salinas utiliza como marionetas de la publicidad de su gobierno, que el general Zapata en su Plan de Ayala señala, cito textualmente: "que los predios que el gobierno ceda a comunidades o individuos, no son enajenables ni pueden gravarse en forma alguna, siendo nulos todos los contratos que tiendan a contrariar esa disposición".

Y dice Zapata a mayor abundamiento: "Solo por herencia legítima pueden transmitirse los derechos de propiedad de los terrenos fraccionados y cedidos al gobierno a los particulares".

La iniciativa del Presidente también ignora otro antecedente programático de la Revolución Mexicana, me refiero al programa del Partido Liberal de 1906, que señaló que el Estado debiera dar tierras a quien quisiera cultivarlas, sin más condición de dedicarlas a la producción agrícola y no venderlas. ¡Y no venderlas!

El diputado Luis Cabrera, cuyo discurso ya mencionara aquí el compañero diputado Alejandro Encinas, referente al discurso del 3 de diciembre de 1912, que prácticamente es un proyecto de ley agraria, primero se pronuncia por la reconstitución y dotación de ejidos a los pueblos y pide que se declare esto de utilidad pública. Y después, en el artículo 2o. del proyecto de Luis Cabrera, pide se faculte el Ejecutivo y hago una cita textual para que la lean los señores que apoyan el proyecto de Salinas, que; "...expropiar los terrenos necesarios, a efecto de reconstituir los ejidos a los pueblos que los hubiesen perdido".

Se dice que el presidente Salinas, al plantear la privatización de las tierras ejidales, se está inspirando en las tesis que se manejaron durante el Congreso de Querétaro. Nada más falso, falso por completo.

El 25 de enero de 1917, fue presentada al Congreso la iniciativa referente a la propiedad en la República Mexicana, cuya exposición de motivos refuta prácticamente toda la iniciativa del Presidente de la República y señalaré algunos de esos considerandos. Los diputados que ahora traiciona el jefe del país, consideraron que: los derechos del dominio durante la época de la Colonia, eran concedidos a los españoles y se dividían en individuales y colectivos, en tanto que los derechos otorgados a los indios, eran dados a la comunidad y revestían la forma de propiedad privada restringida. Agregaban los diputados constituyentes: En la época de la Independencia prevaleció la propiedad privada plena y perfecta, tal y como se encuentra en algunos pueblos de Europa. Esa legislación favorecía a las clases más altas, descendientes de los españoles peninsulares, pero dejaba sin amparo y protección a los indígenas.

Siguiendo en esto, los diputados del Congreso de Querétaro, el pensamiento de don Andrés Molina Enríquez, los padres de nuestra independencia, afirmaron y cito textualmente: "...que el derecho de propiedad absoluta del rey ha pasado con ese mismo carácter a la nación; que ésta tiene el derecho pleno sobre las tierras y aguas de su territorio y sólo reconoce y otorga a los particulares el dominio directo".

La Constitución de 1917, jamás otorgó el dominio directo en los ejidos y en las comunidades agrarias, sólo otorgó el dominio directo a la propiedad privada. Pero todavía más, los padres de nuestra Carta Magna, que el presidente Salinas está derogando en la práctica, señalaron que la nación debería tener en todo tiempo la posibilidad de regular el estado de la propiedad total. Esto lo señalamos porque el Presidente abandona una de las funciones básicas para regular la propiedad, que es el fraccionamiento de las tierras afectables y la aplicación del procedimiento de expropiación para afectar estas tierras.

Al referirse a la propiedad privada de las corporaciones y de las comunidades dueñas de sus tierras, les denominaron propiedad privada restringida, o sea, que tanto los ejidatarios como los comuneros, no podían disponer libremente de las tierras, sino que tenían un dominio sobre ellas, particularmente restringido y por lo tanto no les consideraron la potestad para manejar libremente esos recursos naturales.

A mayor abundamiento, el diputado Navarro, que ése sí era gran revolucionario, dijo: "que para evitar abusos, que la nación sea la única dueña de sus tierras, que no las venda, sino

que nada más las dé en posesión a los que puedan trabajarlas" y advertía: "De otra manera, a la larga volverán esas tierras a formar las grandes propiedades y la propiedad privada volverá a ser acaparada por unas cuantas manos".

El diputado Navarro, se pronunció porque el Estado vendiese pedazos de tierra. Pero con la condición de que esos terrenos pasaren de padres a hijos y que no se acapararan por particulares dichas tierras.

El diputado Bojórquez, que al igual que muchos otros diputados, era partidario de la pequeña propiedad, dijo en un acto de sinceridad, "que el dominio pleno debía darse a la pequeña propiedad privada". pero el diputado Bojórquez, jamás se refirió a que ese tratamiento también se diese a los ejidos y a las comunidades.

El presidente Salinas está promoviendo con la privatización de las parcelas ejidales, la compra y la renta de parcelas, por parte de los capitalistas extranjeros y aquí coincido con la preocupación de otros diputados, al no establecer en el dictamen ninguna restricción adicional a los extranjeros, salvo las que ya se encuentran en el propio artículo 27.

Hay que recordar que varios diputados en Querétaro, entre ellos el diputado Jara, el diputado Terrones, el diputado Enríquez, que ya no le dicen nada al grupo gobernante en este momento, plantearon su preocupación por el dominio de las tierras por parte de extranjeros y fue parte del debate que hubo en torno al artículo 27.

Esa preocupación de los Padres de la Carta Magna, ahora prácticamente no existe, porque el capital extranjero podrá comprar libremente las parcelas que considere más convenientes. Ni siquiera y aquí sí debo reconocer, que la Constitución no estableció el carácter de las tierras ejidales como lo conocemos hoy en día, pero ni siquiera la Ley del Patrimonio Parcelario, dictada en el año de 1925 por el general Calles, ley que fuera profundamente individualista, porque obligó a los ejidos que constituía el general Calles con la dotación de tierras, ni siquiera esa ley, repito, profundamente individualista, habló de otorgar el dominio directo a los ejidatarios.

Quiero recordar a los diputados de la Confederación Nacional Campesina, que han mencionado esta Ley del Patrimonio Parcelario, que esta ley estableció que las tierras ejidales eran inalienables e imprescriptibles, que los derechos agrarios se adjudicaban a los núcleos de población y no a los ejidatarios; que el ejidatario podía ser privado de su parcela, si intentaba venderla o hipotecarla y que en esta ley decretada por el presidente

Calles, las tierras ejidales se reservaron para uso común y se estableció la prohibición de gravamen alguno.

Por lo tanto, el otorgamiento del dominio de las parcelas a los ejidos, no tiene precedentes en la historia revolucionaria de nuestro país y aquí planteamos una diferencia de fondo con la intervención del diputado del Partido del Frente Cardenista que vino a hablar a favor de la iniciativa. No hay precedente en la historia revolucionaria, ni en los planes revolucionarios, ni en la Constitución de 1917, para otorgar el dominio directo de las parcelas. Esta tesis es una novedad en el orden jurídico de nuestro país y obedece a la necesidad de abrir el campo al capital privado y al capital nacional.

Tan no existe ningún antecedente ni histórico ni jurídico, que los autores del dictamen, no presentaron ninguna fundamentación sobre el dominio directo de las parcelas y no lo presentaron porque simplemente no existe.

Otorgar el dominio directo de la parcela, tiene el deliberado propósito de culminar por el proceso que se iniciara en la época del ex presidente Miguel Alemán, de abandono de la producción ejidal y comunal y se está elaborando la base a un individualismo a ultranza, a lo que algunos llaman "La Revolución de las Libertades" y a la apertura que tiene nuestra economía con respecto al capital extranjero y al capital nacional. Obedece fundamentalmente a razones económicas y no a razones jurídicas aunque se atropelle la Constitución.

Con la entrega del dominio directo de las parcelas, se llega a un punto muy elevado de una política que desde la época de Alemán, se caracterizó por negar tierras de buena calidad a los ejidos; por entregar las mejores tierras a la pequeña propiedad y a la gran propiedad; por no otorgar créditos baratos y oportunos; por no entregar maquinaria; por entregar fertilizantes a precios muy elevados; por no construir obras de riego, excepto la de los valles de Sinaloa y Sonora y en forma contraria, por privilegiar ya desde la época de Miguel Alemán, la agricultura privada de tipo capitalista, de la que un breve grupo de productores determina el tipo de cultivo, la producción, los precios y aquí vino el diputado Zúñiga a decir, que los productores quieren que se les dé libertad para que produzcan lo que consideren más conveniente, o sea, para que no se sujeten a ningún plan agrícola nacional.

Con la entrega del dominio directo de la parcela, se está desintegrando, porque si un ejidatario vende su parcela, legalmente hablando, se ausenta del ejido, en ese momento se desvincula de los planes de producción del propio ejido, en ese momento se separa de la

sociedad agrícola del ejido y si ese ejidatario abandona la zona urbana, entonces en la práctica se está produciendo la pulverización del ejido.

El Presidente en sus 10 puntos, habla de que sólo se mantendrá el carácter inalienable del ejido en la zona urbana y en la zona de uso común, pero eso no viene en la iniciativa que estamos comentando; esa restricción sólo se pronunció en el discurso del Presidente, pero no viene en el texto constitucional que la mayoría va a aprobar.

De tal manera que aquí el problema está en que si los ejidatarios venden sus parcelas, se desintegrará por lo menos, en el mejor de los casos, la zona parcelada de los ejidos.

Pensamos nosotros que el Partido Popular Socialista no es ejidalista, en el sentido de que para nosotros el ejido no es la única forma de tenencia de la tierra y probablemente en muchos casos no sea ni siquiera la más importante, pero esta forma de tenencia de la tierra que ha venido arraigándose desde la sociedad prehispánicas, que pasó por los avatares de la colonia, que sufrió los embates de la independencia, que experimentó los ataques de las compañías deslindadoras y que hoy en día demuestra tener un gran potencial productivo, porque genera la mitad de los alimentos que consume nuestro pueblo, es un modo de tenencia de la tierra, es un modo de usufructo de la tierra que hay que mantener, que hay que preservar como un valladar frente a la expansión de la empresa privada capitalista.

No compartimos la posición fatalista del diputado del Frente Cardenista, que vino a decirnos aquí que el capitalismo ha llegado y que no podemos detenerlo; nuestra obligación revolucionaria es detener el avance del capitalismo, si es que somos consecuentes con nuestro pensamiento revolucionario y el ejido y la comunidad son valladares que tenemos para detener el avance del capitalismo.

Por eso nosotros no podemos aceptar que se entregue el dominio directo a las parcelas, ya que de esta forma el ejido será en el futuro próximo o muchos ejidos, un recuerdo o una añoranza.

Cuando un elector de mi distrito me pregunte a mí, ¿cuál fue el sentido de mi voto?, ¿si voté a favor o en contra de esta iniciativa?, yo podré decir con una gran satisfacción, que hablé en contra y que voté en contra y que aunque era minoría, voté por la permanencia del ejido en la realidad, en la práctica; no en el discurso. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Israel González Arreguín.

El diputado Israel González Arreguín: - Con la venia, señor Presidente; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Así como dijo el poeta: "Rompiendo las cadenas que los ataron durante largo tiempo, los esclavos crean la historia", así también es necesario, en ocasiones, romper los mitos para poder afrontar la realidad.

Los dogmas son los peores enemigos de los pueblos. Hay quienes desde una presunta posesión revolucionaria plantean aquí retrocesos de siglos. Hay quienes dicen defender la posición de un partido, que se llama "popular" y se apellida "socialista" y que quieren detener lo que irremediablemente la historia debe acelerar para que termine más pronto.

La iniciativa del Ejecutivo Federal de reforma al artículo 27 constitucional, significa la propuesta de transformación más profunda en materia agraria, desde el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917.

El Presidente de la República e importantes funcionarios públicos han señalado que la iniciativa de cambios constitucionales puede ser complementada con otras propuestas provenientes de los partidos políticos nacionales representados en esta Cámara de Diputados.

Tal disposición del Ejecutivo, nos parece positiva, porque posibilita la incorporación de los criterios, de las organizaciones sociales del campo y de todas las fuerzas interesadas en reforzar los aspectos progresistas de la iniciativa de ley.

Atendiendo a la disposición del Ejecutivo de enriquecer la iniciativa, nosotros consideramos que hay muchas propuestas para la modificación al proyecto del Ejecutivo que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consideramos que ésta es la mejor manera de apoyar la iniciativa de cambios constitucionales en materia agraria.

A nuestro parecer, no está en duda de que el campo precisa de cambios y de que su consecución requiere de un nuevo marco legal, principalmente de índole constitucional. Pero tales modificaciones deben ser orientadas más claramente para beneficio de los campesinos, los productores rurales y para el desarrollo democrático del país.

Arribar a la sociedad justa del Siglo XXI, que se refiere la iniciativa en su exposición de motivos, implica variaciones sustanciales en la estrategia del desarrollo nacional, con una economía rural tan atrasada resultaría utópico alcanzar tal empeño. Por ello, la reforma al marco jurídico agrario la entendemos dentro de las necesarias reformas del proyecto de reconstrucción de la nación. No habrá modernización nacional con atraso rural. El proyecto económico de superación de la crisis ha venido siendo limitado por la persistencia de una crisis estructural, que data de cinco lustros.

La reconstrucción de la economía y sociedad social es una condición necesaria para el proyecto de desarrollo nacional sostenido. Producción y democracia deben ser, es el binomio del cambio rural. Los sujetos principales de tales transformaciones deben ser los productores rurales. El Estado está obligado a promover las condiciones para el desarrollo rural integral, tal como lo manda la fracción XX del artículo 27 constitucional.

Estamos convencidos de que también se respeta la historia, cuando se reconocen los cambios y se precisan los desafíos de la nación. Sin un crecimiento sólido y sostenido de la inversión productiva en el campo, no se podrá superar la crisis económica rural, pero la elevación de los niveles de la inversión deben ser compartidos por el capital privado, el sector público y el sector social.

La participación de la inversión extranjera debe regularse de acuerdo a lo que determina la ley reglamentaria y el Estado debe asegurar el carácter complementario e innovador de ésta.

Así entendemos lo que significa un programa integral de apoyo al campo.

El espíritu del artículo 27 que nos legaron los Constituyentes de Querétaro, es una obra filosófico - política de gran trascendencia. En este postulado los diputados dedicaron sus mayores esfuerzos, modificando radicalmente la iniciativa del proyecto de Venustiano Carranza. Esos legisladores concibieron al artículo 27 como el más importante de todos cuantos contenga la Constitución.

Su inserción en el Capítulo I, de las garantías individuales, ha provocado reservas dentro de ciertos especialistas del derecho constitucional. En efecto, pareciera que forma más bien parte de las garantías sociales. Sin embargo, el constituyente histórico piensa en el individuo de un modo innovador y democrático. Concibe al individuo en un sentido social dentro de la existencia de plenas relaciones democráticas y otorga a la nación el derecho que permita la felicidad de ese nuevo individuo.

Reconociendo y propiciando todas las formas de propiedad, establece la preeminencia de la nación sobre todas ellas. No podía ser de otra manera. En la Carta Magna tenía que consagrarse la penosa experiencia de un siglo de vida independiente; las potencias extranjeras que nos seguían agrediendo y las plutocracias desplazadas debían tener claro que en el México revolucionario primero era la nación.

Por esto, quedó establecido en el primer párrafo del artículo 27, que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares.

Desde sus comienzos en el artículo 27 se reconocía y se respetaba la propiedad privada en el agro, pero aquella propiedad individual territorial que excediera los márgenes necesarios, fue considerada como ilegal. Además el texto constitucional estableció las bases legales del fraccionamiento del latifundio.

Los antecedentes más inmediatos de este artículo 27, fueron la ley del 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza y, en cierta parte, los postulados del Plan de Ayala. Sin embargo, una mejor comprensión de este artículo nos obliga a la reconstrucción histórica del problema agrario desde los orígenes mismos de la nación.

En 1805, Manuel Abad y Queipo, expuso el panorama de la agricultura en la Nueva España...

El diputado Rafael Fernández Tomás (desde su curul): - Señor Presidente, ruego a usted que haga una moción la Presidencia, exhortando a los señores para que pongan atención al orador.

El diputado Israel González Arreguín: - Consideraba al territorio como agrícola y daba cuenta a los lacerantes problemas de entonces. A su parecer, las tierras estaban mal divididas y concentradas en unos cuantos propietarios, decía Manuel Abad y Queipo: "Una forma individual, opuesta en gran medida a la división y que por tanto siempre ha exigido y exige en el dueño facultades cuantiosas". Este personaje hablaba en nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid, externando su gran preocupación por el carácter improductivo de las haciendas coloniales, afirmó y, lejos de desmembrarse las haciendas, se han aumentado de mano en mano, aumentando, por consiguiente, la dificultad de sostener y perfeccionar su cultivo y aumentando también la necesidad de recurrir para uno

y otro objeto a los caudales piadosos con que siempre se ha contado, aun para las adquisiciones.

A muy poco tiempo del inicio de la gesta insurgente, a decir de Abad y Queipo, los pueblos quedaban sin propiedad y el interés mal entendido de los hacendados no les permitió, ni les permite todavía, un equivalente por medio de arrendamiento y los pocos arrendatarios que se toleran en las haciendas, pretenden o dependen definitivamente del capricho de los señores.

El estado de concentración territorial era la razón misma de la improductividad agrícola, no existían los recursos de apoyo suficiente para hacerla producir, a pesar de ello, el latifundio continuaba, el pequeño y mediano agricultor no podían prosperar; aparte del problema de concentración territorial por las onerosas causas derivadas de diezmos y alcabalas. Quizá el exponente más preclaro del agrarismo insurgente fue el generalísimo José María Morelos y Pavón, correspondiente, en cierto modo, al diagnóstico de Abad y Queipo, al presentar su proyecto para confiscación de intereses europeos y americanos adictos al gobierno.

En Jalisco, el 2 de noviembre de 1813, afirmó: "Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen por separado a beneficiar un corto terreno que pueda asistir con trabajo e industria y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gente para que cultiven por fuerza de la clase de gañanes o esclavos, cuando puedan hacerlo como propietarios de un terrero limitado, con libertad y beneficio suyo y del público".

En Morelos encontramos no sólo propósito de justicia y medidas para fortalecer la causa por la independencia; existían profundas tesis para hacer más productiva la actividad agropecuaria.

Tales pensamientos se plasmarían más adelante en la Constitución de Apatzingán de 1814. Así, los artículos 34 y 35 consagrarían el derecho del individuo a la propiedad y establecía el reparto agrario cuando un individuo contara de una menor porción de la que posea y exija la pública necesidad.

En las primeras declaraciones constitutivas del México independiente, fueran éstas del efímero imperio o de la joven república, no se encuentran determinaciones radicales para encarar el problema agrario. En el célebre voto particular de Ponciano Arriaga sobre el

derecho de propiedad regulado en el proyecto de la Constitución de 1856, emitido en la ciudad de México el 23 de junio, encontramos fuertes comunicantes con el agrarismo de Morelos y respecto al problema agrario de Abad y Queipo.

Para don Ponciano Arriaga no existía duda de que se habían cometido grandes abusos en el ejercicio del derecho de propiedad, en una exposición que rebasó los ámbitos parlamentarios se propuso valorar la monstruosa división de la propiedad territorial. Permítasenos hacer una cita extensa de su pensamiento:

"Mientras pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso; crecida mayoría de ciudadanos gime en la más horrenda de las pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria y sin trabajo. Ese pueblo no puede ser libre ni republicano y mucho menos venturoso, por más que 100 constituciones y millares de leyes reclamen derechos abstractos, teorías bellísimas pero impracticables, en consecuencia, el absurdo sistema económico de la sociedad.

Poseedores de la tierra hay en la República Mexicana que en fincas de campo o haciendas rústicas ocupan, si se puede llamar ocupación, lo que es inmaterial y puramente imaginario, una superficie mayor que la que tienen nuestros estados soberanos y aún más dilatada que la que alcanzan alguna y algunas naciones de Europa."

Para este liberal radical, el absurdo en el derecho de propiedad atentaba contra la ampliación misma del derecho, la vitalidad de la nación estaba truncada por el latifundismo improductivo, no podía darse la racionalidad capitalista en el estado que guardaba la distribución de la tierra rural, la misma noción de ciudadanos libres era contradecida, según Arriaga, por la manera de vivir de los labriegos rurales.

En una visión crítica de marcada cepa agrarista, la Constitución liberal de 1956, Arriaga proponía la correspondencia de derechos con los hechos positivos, por ello, desde una posición minoritaria y previsoría decía: "La Constitución debiera ser la ley de la tierra, pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra". Proponía una reforma agraria caracterizada por las siguientes líneas maestras: "El derecho de propiedad se confirma y perfecciona por medio del trabajo y la producción". La posesión de fincas rústicas implicaba la definición precisa de linderos; si los particulares no cercaban, lo haría el gobierno, adjudicándose derechos de propiedad en favor de la hacienda federal, los terrenos no cultivados, deslindados o cercados, se considerarían baldíos.

Consideraba que la compra - venta de pequeñas propiedades rurales estarían exentas de impuestos, prohibía las adjudicaciones de terrenos a las corporaciones religiosas, sugería el reparto de tierras a rancherías, congregaciones y pueblos que carecieran de ellas; planteada la entrega de tierras abandonadas a denunciantes, mediante indemnización; recomendaba la exención de impuestos a pequeños propietarios rurales.

En la propuesta agrarista de Arriaga, encontramos un diagnóstico certero y visionario, un adelanto a la Ley de Desamortización de la Reforma y un antecedente relevante del mismo artículo 27 de Querétaro. El desarrollo económico del país era frenado por la concentración de la propiedad territorial. La alternativa en este enfoque liberal era la pequeña agricultura, sin la comercialización de tierras no se podía dinamizar la agricultura y resolver los problemas del erario público.

La Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas, promulgada por Ignacio Comonfort el 25 de julio de 1956, vino a confirmar una parte de razón a Ponciano Arriaga: adjudicaba en propiedad todas las fincas rústicas y urbanas de corporaciones civiles y eclesiásticas a sus arrendatarios. De tal movimiento, el gobierno obtendría beneficios fiscales, pero en el espíritu de la ley, se afectaba a todo tipo de comunidades, incluyendo las indígenas. Se les consideraba así por su duración perpetua e indefinida.

Esta ley de desamortización permitió la comercialización de los bienes del clero, aunque en ella se apoyaron también quienes despojaron los bienes de los pueblos indígenas; impulsó la circulación mercantil de las grandes propiedades del clero, pero paradójicamente se convirtió en base de nuevas modalidades de latifundio rural.

Con las leyes rurales del porfiriato, como el Decreto de Colonización y Compañías Deslindadoras, en 1883 y la Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, en 1894, se intentaba comercializar y dinamizar la producción rural; paradójicamente se sentaban las bases del movimiento de 1910.

Este repaso histórico puede darnos importantes lecciones. Para una Reforma Agraria no es suficiente concentrar el acento en la obtención del lucro y promover la circulación de la propiedad rural. Un sector importante del liberalismo y desde luego la dictadura de Díaz, impulsaron tales fines. A nuestro parecer, la Reforma Agraria debe impulsar producción y distribución de la riqueza generada. He ahí la gran enseñanza del cardenismo revolucionario.

En la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, recurrimos a la historia, no para intentar reevitar mecánicamente experiencias, tampoco porque queramos ignorar nuestro presente y los desafíos del porvenir. Abrevamos de la historia porque estamos seguros de que hay añejos ideales justicieros por cumplir, porque sabemos que para avanzar en una modernización nacionalista, es imprescindible reconstruir la nación, que reestructurar el campo forma parte de las metas necesarias para arribar a una nueva sociedad más justa.

En el artículo 27 de la Constitución se encuentra el modelo de regulación estatal de la tierra y los recursos naturales; en particular se definen las formas y relaciones de propiedad, las atribuciones y obligaciones del Estado, los límites mínimos de dotación y máximo de la pequeña propiedad y los procedimientos e instancias administrativas de la política agraria.

El modelo constitucional de regulación agraria está construido a partir de un principio de filosofía política: la propiedad originaria de la nación y su facultad para derivar la propiedad privada comunal y ejidal; la demarcación de áreas y zonas de atención exclusiva del Estado, un postulado de justicia social, el reparto agrario y los límites de la pequeña propiedad y los procedimientos jurídicos administrativos de resolución, al conformar un modelo de regulación basado en la propiedad originaria de la nación y concebir a las otras formas de propiedad como derivadas, es decir, otorgadas estatalmente en base a un conjunto de consideraciones y restricciones, es muy clara.

La preocupación primordial del Constituyente fue la justicia social, particularmente la resolución de los conflictos que dieron origen y continuidad a la Revolución Mexicana.

En la iniciativa presidencial se cuestiona la vigencia de este modelo regulador, después de más de 70 años de reforma agraria, es evidente que las condiciones han cambiado, precisamente porque durante todo este tiempo, con variantes mínimas, el campo mexicano se ha transformado, se ha formado y desarrollado, al amparo del modelo constitucional.

Es tiempo de revalorar los avances propiciados por el modelo, pero también de reconocer sus límites y contradicciones, en la perspectiva de un diagnóstico objetivo de la situación del campo, tanto en lo relativo a la producción y productividad como de los ingresos y su distribución.

La elaboración de este diagnóstico histórico y político, económico y social, jurídico y administrativo, es una condición indispensable para valorar la iniciativa de reformas y

discutir en su justa dimensión los cambios propuestos. Cerrarse a ello es una falacia, a menudo se generan falsos debates o polémicas irreductibles por sobrevalorar las reformas y perder de vista el contexto en que se hacen y la lógica integral del artículo que se cuestiona.

Tan importante es lo que permanece, como lo que se intenta modificar, sólo así se puede captar si las modificaciones implican transformaciones completas del dispositivo jurídico o son precisamente reformas, cambios en las prioridades, modos e instrumentos de atención a la luz de los problemas y los procesos contemporáneos.

¿Por qué modificar el artículo 27? La pregunta refiere solamente el aspecto jurídico y legislativo de un programa más amplio. La transformación productiva del sector rural y la elevación del nivel de vida de sus productores. El diagnóstico en que se basa la propuesta recoge los problemas observados desde hace más de 20 años, justo cuando se observó la tendencia decreciente de la productividad agrícola y los límites estructurales del modelo de regulación agraria.

Hoy, por fin se cuestiona un modelo de intervención estatal en un sector primario que hace mucho tiempo mostraba signos de agotamiento, ¿o acaso las tomas de carreteras de los campesinos en Guanajuato, en Sinaloa, en Michoacán, en Guerrero, en todas partes de la República, no era una expresión de que estaba reventando esta situación que oprimía el desarrollo del campo?

En la iniciativa presidencial se destacan muy claramente los puntos básicos de la problemática rural...

El Presidente: - Diputado, le recuerdo que se ha concluido su tiempo y le suplico que termine su intervención.

El diputado Israel González Arreguín: - En seguida termino.

Descapitalización, resultado de la enorme transferencia de recursos, hecha durante la industrialización, pero también de la insuficiente inversión en el campo, incertidumbre jurídica por la obligación constitucional de otorgar la tierra al que lo solicite en un contexto de incremento demográfico y limitaciones de tierras; minifundio que inhibe la inversión y la productividad propia de estancamiento, deterioro técnico y muy bajos niveles de vida; rentismo y mediería, formas ilegales, pero respuestas de sobrevivencia ante los escasos ingresos.

El breve diagnóstico de la situación prefigura las líneas básicas de un programa de reforma estructural al campo mexicano, del cual la presente iniciativa es su condición necesaria pero no suficiente. En pocas palabras...

El Presidente: Le voy al diputado González que concluya, y a los diputados respeto al orador también.

El diputado Israel González Arreguín: - La reforma propuesta recompone los objetivos constitucionales y en base a los lineamientos que resultan del diagnóstico, propone derogar, modificar e incorporar algunas disposiciones o elementos de un nuevo modelo regulador.

Nuestras propuestas en concreto, de modificación hechas por nuestro partido son, las voy a enunciar y dejaré aquí la propuesta ampliada, a fin de que se adhiera el Diario de los Debates:

Adición al tercer párrafo, elevando a rango constitucional la soberanía alimentaria.

A la fracción IV, adicional al texto propuesto, la regulación de la participación de socios extranjeros.

Adicionar al párrafo tercero de la fracción VII, el otorgamiento al núcleo familiar, el dominio de la parcela ejidal.

Adicionar un párrafo sexto a la propuesta del Ejecutivo, dando preferencia a los ejidatarios la adquisición de los predios rústicos enajenables por el Estado.

Modificar el párrafo cuarto de la fracción XV, estableciendo límites de 2 mil 500 hectáreas a la pequeña propiedad ganadera.

Modificar el párrafo quinto de la fracción XV prohibiendo el cambio de uso del suelo forestal, agrícola o ganadero.

Adicionar al sexto párrafo de la fracción XV, en el que se considera de interés público el funcionamiento y actualización del padrón nacional de pequeños propietarios.

Se propone modificar el texto propuesto de la fracción XVII, precisando un año para la enajenación de excedentes y su venta al sector social y la acción pública para la denuncia de latifundios.

Se propone la adición de la fracción XXI en donde se prohíbe...

El Presidente: - Yo propongo, señor diputado, que las proposiciones que está haciendo, observando, que son determinaciones específicas del artículo 27 se propongan en el debate en lo particular y reitero la petición de que concluya su intervención porque se agotó su tiempo.

El diputado Israel González Arreguín: - De acuerdo, señor Presidente. Muchas gracias (Aplausos.)

El Presidente: - Antes de conceder el uso de la palabra el siguiente orador, quiero pedir una disculpa. En el registro de oradores original estaba registrado mi compañero el diputado Jorge Zermeño y enseguida el diputado González Arreguín. Sin embargo, en la determinación definitiva del listado de oradores fue invertido ese orden por el personal de la Oficialía Mayor, seguramente por un error, por lo que pido una disculpa.

Tiene la palabra el diputado Camilo Valenzuela, en contra.

Señor diputado Valenzuela, si me permite un momento.

Señores diputados, en los términos del artículo 109 que prescribe que ninguna discusión puede suspenderse a menos que se llegue la hora que el reglamento fija para hacerlo. En virtud de que ha llegado esa hora y que se ha hecho del conocimiento de esta Presidencia que los coordinadores de los partidos han llegado a un acuerdo de reducir voluntariamente el número de intervenciones y que éstas tengan un máximo, cada una, de 10 minutos, en los términos de lo que se me ha puesto aquí en la mesa, con estas consideraciones y otras relativas al acuerdo de coordinadores a la discusión en lo particular, más espaciada y detallada los días de mañana y pasado.

Con esas consideraciones, suplico a la Secretaría que ponga a la consideración de la asamblea si acuerda prorrogar esta sesión en los términos del artículo 109.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul): - Aclaro que la coordinación del Partido Popular Socialista no ha hecho ningún compromiso en ese sentido.

El Presidente: - Le agradezco la aclaración, diputado Cuauhtémoc Amezcua. Antes de someterlo a votación, no sé si se haya omitido otra fracción Correcto.

Pido a la Secretaría entonces que consulte a la asamblea si en los términos del artículo 109, es de prorrogarse esta sesión por el acuerdo de la Cámara.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Se consulta a la asamblea, en votación económica, se pregunta si se continúa con la discusión, en los términos de los acuerdos parlamentarios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Aprobado, señor Presidente.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Camilo Valenzuela, en contra.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Compañeras y compañeros diputados, con su permiso, señor Presidente:

En este debate que acabamos de iniciar en esta Cámara, se aprecia, tanto en la ausencia de una gran cantidad de diputados como en el ambiente, que las condiciones para el debate son poco favorables y en el curso de las participaciones que se han dado, hemos venido escuchando en lo esencial una serie de actos de fe de parte de algunos, en que la iniciativa no va a generar la privatización del ejido, no va a generar la concentración de la tierra, no va a generar un empeoramiento de las condiciones de vida de la población del campo, sino que por el contrario, va a permitirnos atacar los graves problemas, las lacras, las heridas, las llagas, dicen algunos, que durante tanto tiempo se han incubado en el campo mexicano y que de manera tan grave e intensa hoy se padece.

Parte de esta fe está fincada en que la ley reglamentaria va a establecer muchas de las limitaciones, de las prevenciones y a dictar medidas para que esto se concrete.

Me llamó la atención la participación del diputado Hugo Andrés Araujo, quien trata de tranquilizarnos leyéndonos la permanencia del artículo 27 de la propiedad originaria de la

nación. Pero, compañeros, en la Constitución está establecido el salario remunerador y pareciera que desde que se estableció el salario remunerador, ha servido de sombrilla para empujar una ofensiva que tiene hoy los salarios reales de nuestra población muy alejados de la idea del salario remunerador.

Y me llama la atención la participación del diputado Zúñiga, quien no hace ningún análisis concreto de la problemática del campo, ni de los factores económicos y políticos que van a determinar, como lo han estado determinando, el curso de la vida del campo.

214

En estos días hemos comentado con algunos dirigentes agrarios del Partido Revolucionario Institucional nuestro temor y nuestras convicciones de que esta iniciativa va a ampliar el campo para que las fuerzas económicas que determinan el curso real de la situación de nuestro país, impongan su poder e impongan sus reglas. Los compañeros nos decían de después de los 10 puntos de Salinas, están más tranquilos, porque va a haber más apoyo financiero para el campo; porque va a haber más recursos para que los campesinos ya no se vean obligados a rentar, como se han visto obligados y, que los que venderán la tierra, serán los flojos. Nada más.

Yo le quiero decir que la mayoría de los campesinos que rentan la tierra, la inmensa mayoría, la rentan por determinación de la situación económica y que van a ser también los factores de poder económico los que van a determinar la venta de las tierras. Es cosa de imaginarnos el escenario económico en el que se está llevando a cabo esta reforma. La banca privatizada, la banca de desarrollo rural, moribunda, en proceso de liquidación y el presupuesto público destinado al campo, en constante disminución, con todo y que la necesidad de darle un poco de oxígeno sobre todo a los dirigentes agrarios oficiales y a otros que quieran entrarle a la jugada, para que avalen la reforma en curso y la banca privatizada no va a dar crédito a los campesinos; la banca privada va a exigir garantías para dar crédito y los rentaparcels, no van a querer seguir cargando ciclo tras ciclo una renta, si tiene la posibilidad de comprar la tierra para sacudirse la necesidad de cubrir una renta y van también a recortar, van a elevar la presión sobre los campesinos para que vendan su tierra y los mismos factores que han venido obligando a los campesinos a rentar, los van a obligar a vender, los van a obligar a vender tierras y la suerte de los pequeños propietarios no va a ser distinta en el marco de una agricultura descapitalizada, sometida a precios de garantía que están eliminando la rentabilidad de la agricultura, los pequeños propietarios han estado dejando de sembrar, incluso en aquellas regiones en donde se considera la agricultura mexicana más rentable, porque no tiene sino el riesgo de acumular más pérdidas.

Cuando la agricultura mexicana esté en manos de los que sostienen los resortes de los que tiene los resortes de la economía en su poder, entonces van a empezar a exigir protección ante el Tratado de Libre Comercio y la apertura del mercado nacional a la importación de productos agrícolas de Estados Unidos, van a empezar a exigir subsidios, van a empezar a exigir las medidas de apoyo que ahorita se dice que hay que eliminar porque eso es populismo y es economía ficción.

Pienso, compañeros, que el proceso de proletarización que han venido viviendo los campesinos, se va a intensificar y que tiene razón el gobierno de Salinas, cuando plantea la necesidad de preocuparse por tratar de sindicalizar al número creciente ése va a ser el efecto central, la proletarización de los campesinos y la ruina de muchos pequeños y medianos productores, para acumular la tierra en unas cuantas manos. Lo demás son promesas.

Y la concentración de la tierra genera autoritarismo. En Sinaloa aún esos modernos agricultores que usan tecnología avanzada y producen hortaliza para la exportación, tienen prácticamente peones acasillados. Les voy a referir un caso concreto, el caso de Francisco Chavarría, que tiene el empaque de hortalizas en el poblado de Batamote, en ejido de Guasave y que para entrar a los galerones en donde se alojan los obreros agrícolas, se requiere autorización de cuerpos armados que controlan ahí. Para sacar una mujer, una obrera agrícola que está por dar la luz, hay que sacarla en peso porque no se permite que entre un vehículo a esos galerones. Y este mismo señor, impone ya como condición a los ejidos, para rentarles la tierra, que la compacten 500 o más hectáreas, si no, no renta. Eso es una práctica que han venido imponiendo los señores poderosos del dinero, aun con esta actual legislación que tenemos.

Es a ese proceso a lo que se le quiere abrir paso con esta reforma legislativa y el Estado mexicano que de estado benefactor que contribuía a redistribuir el ingreso se convirtió desde principio de los ochenta en estado concentrador de recursos para garantizar altas ganancias al capital usurero a través del servicio de la deuda interna y externa, ese Estado mexicano que está modernizándose para ser justo, va a continuar en esta dinámica, como lo expresa el Presupuesto de Egresos y de Ingresos que está en debate en esta Cámara y ahí no hay la propuesta de un incremento considerable de la inversión hacia el campo, de tal manera que es una promesa falsa y ahí no hay la propuesta de recortar las partidas, para garantizar altas ganancias al capital usurero, como se hace con otras partidas y ahí no hay la propuesta concreta de tomar medidas para que un país petrolero como el nuestro, proporcione fertilizantes baratos a los agricultores. Ahí hay la propuesta de seguir el proceso de privatización y de liquidación de empresas nacionales para seguir

haciéndose de recursos que permitan seguir garantizando altas ganancias al capital usurero en nuestro país. Ahí lo que existe es la continuación y profundización de una política para seguir empobreciendo y proletarizando a la mayoría y seguir concentrando la riqueza en un pequeño grupo de grandes empresarios nacionales en creciente asociación y subordinación con el capital extranjero.

En conclusión, en el gobierno mexicano no está la preocupación por garantizar a la agricultura mexicana condiciones para un desarrollo con justicia y libertad, sino la preocupación por quitarle trabas al capitalismo salvaje que requiere manos libres para hacer en el campo con la agricultura, con la propiedad de la tierra, lo que ha hecho con la riqueza en su conjunto, de este país: concentrarla en unas cuantas manos a costa del empobrecimiento masivo, la proletarización y la marginación social más extrema y eso genera descomposición social, genera narcotráfico, genera bandas paramilitares en nuestras serranías, genera todo, menos justicia y libertad. A eso vamos y desafortunadamente el debate que se nos había prometido iba a ser muy profundo y muy racional, no vemos condiciones para que se dé en esta Cámara. Gracias.

El Presidente: - Tiene palabra el diputado Jorge Zermeño.

El diputado Jorge Zermeño infante: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Por la importancia y enorme trascendencia que tiene para los mexicanos la reforma al artículo 27 constitucional, el grupo parlamentario de Acción Nacional, considera necesario señalar su postura en lo general frente a esta iniciativa.

Desde la fundación del Partido Acción Nacional hace más de medio siglo, nuestro partido en sus principios de doctrina señala lo siguiente: "El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el del campo y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado al respecto.

Es un problema primordial de nuestra economía, pero es sobre todo un problema de elevación humana".

Reclamamos desde entonces el establecimiento y la afirmación de relaciones de justicia y armonía, el aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada

región de México, mediante la adecuada conservación y explotación de la tierra, ejecución de obras de captación y alumbramiento de aguas.

Señalamos también en nuestros principios de doctrina, la necesidad de proporcionar a los campesinos crédito oportuno, suficiente, acceso ordenado a los mercados y la liberación del usurero y del intermediario, comprador a término o burócrata opresor.

Reclamamos también en nuestros principios de doctrina, la adopción de una organización tutelar, generosa y responsable, para dar orientación y eficacia en el trabajo, la adopción de medidas necesarias para dar preparación especial y elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos, que haga posible una vida digna y en condiciones más humanas.

Señalamos también desde 1989, la exigencia de que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga la posibilidad de obtener en plena propiedad la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente.

En un documento aprobado en la XX Convención Nacional, celebrada en el año de 1969, documentos "Por un cambio democrático de las estructuras", referente al problema, señalamos en ese entonces: "Los hechos que acontecen en el campo mexicano de un cambio profundamente innovador de las estructuras rurales, a pesar de lo que señala la propaganda oficial, intencionada y triunfalista".

No pretendemos, como nos imputan algunos párvulos de la política, reconstruir las haciendas o los latifundios, ni volver a las tiendas de raya; demandamos para resolver el problema del sector agropecuario, la elevación humana del campesino, un régimen justo y seguro de tenencia de la tierra, el impulso de su productividad económica y la integración complementaria, positiva y necesaria del sector agropecuario con el resto de la economía nacional e internacional, preferentemente en los procesos de industrialización.

Las soluciones del problema agrario no se mueven entre la trágica disyuntiva de productividad sin justicia ni dignidad humana para los campesinos o de justicia y dignidad sin productividad. Esta falsa disyuntiva que flota en el ambiente, no se ha originado por la dotación de recursos naturales ni por culpa de los campesinos; su origen está en la intromisión y manejo de la vida rural o intereses y ambiciones políticas.

No es posible que la reforma agraria dé sus frutos de liberación humana y de progreso económico, cuando se promueve y realiza sólo en la medida exacta en que no suponga cambios en las estructuras del monopolio político.

Siempre los regímenes totalitarios, confesos o vergonzantes, han encontrado en el sector agropecuario el mayor obstáculo para sus propósitos de dominio.

Todos estos señalamientos tienen por objeto, a nuestro juicio, satisfacer las exigencias de una verdadera justicia social para los hombres y mujeres del campo, que han sido ampliados en múltiples documentos, plataformas, tesis e iniciativas de ley que Acción Nacional ha presentado a la consideración del pueblo de México desde su fundación.

Hemos insistido en la terminación del reparto agrario, iniciado desde 1915, porque durante este largo y azaroso período de 76 años, el reparto no cumplió con los fines de una verdadera reforma agraria, como son: el fomento a la producción, la conservación y preservación de los recursos agropecuarios, no mejoró la agricultura ni satisfizo las auténticas aspiraciones de justicia social planteadas durante el período de la Revolución

Mexicana. La verdad es que desde su inicio se tomó como una bandera política, logró destruir los grandes latifundios, las grandes y medianas propiedades y, en general, todas las unidades productivas, sin crear nada, sin que sustituyera tales unidades.

En estas circunstancias, la inseguridad en la tenencia de la tierra, se convirtió en un grave problema que ha contribuido a la descapitalización, a la ineficiencia y a la atomización en la tenencia de la tierra en México y como consecuencia, a la improductividad en el campo mexicano.

En la exposición de motivos presentada por el Ejecutivo se pretende justificar todos los errores cometidos por la denominada reforma agraria, asentándose el objetivo del Estado mexicano, para llevar bienestar a la población rural, tenía como instrumento el reparto de tierras. La misma exposición de motivos señala, aunque en forma tardía, que este instrumento ya se ha agotado. Reconoce también en la exposición de motivos la necesidad de un cambio, porque estamos ante una realidad diferente, dice, que nos muestra en las propias cifras oficiales que solamente un 17% de las 196 millones de hectáreas que componen el territorio nacional son aptas para la agricultura.

En estas condiciones, se requiere de un enorme esfuerzo e imaginación para incorporar en forma racional tierras ahora improductivas al desarrollo nacional.

Tal como lo afirmó nuestro coordinador, el diputado Diego Fernández de Cevallos, haremos en lo particular propuestas que mejoren la iniciativa y, entre ellas, aparte de las que ya fueron enunciadas, por supuesto que tenemos interés que en la Constitución se establezca la necesidad de que la ley reglamentaria regule la inversión extranjera.

Nos preocupa, por otra parte, la manipulación y el control político que han padecido los campesinos, dadas las condiciones de miseria e ignorancia en que viven millones de compatriotas.

No se vale en estos tiempos un nuevo engaño. Si hay sinceridad en la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, deben establecerse mecanismos claros en la propia ley que permitan al ejidatario o al comunero decidir con plena libertad, conocimiento sin presiones de ninguna especie, cuál será la forma de tenencia de la tierra que adopten.

Señalamos que hay en la iniciativa omisiones, falta de claridad en algunos aspectos que deben ser completados en esta iniciativa de ley. No es la hora de una confrontación ideológica de antaño. Tampoco es la hora de una nueva etapa de demagogia revolucionaria o antirrevolucionaria. Nosotros pensamos que es la hora de la verdad y que ésta debe prevalecer sobre cualquier tendencia, cualquier partidismo o cualquier convenio internacional y la verdad en este momento para México, aquí y ahora, es que, por una parte, existe un minifundismo ejidal y no ejidal improductivo; que hay también una pequeña propiedad minusválida y hospitalizada por la política agraria adversa; que hay también una sobrepoblación rural que debe disminuirse y canalizarse humana y racionalmente a otras áreas de la producción de bienes y servicios; que existen grandes recursos naturales erosionados y destruidos, falta de producción y productividad para satisfacer las necesidades del pueblo de México y que nuestra función como diputados, representantes de la nación, es la de procurar el bien común para los ejidatarios y comuneros, para los jornaleros del campo que viven en la miseria, para los minifundistas y los propietarios. En fin, para que todos los hombres y mujeres que viven en el campo encuentren mejores alternativas de asociación, de organización para la producción, de capacitación, de crédito oportunos, esto es, de todos aquellos que contribuyan a liberarlos de una vez por todas de la manipulación política de cualquier signo y para que todos los mexicanos, independientemente del partido al que pertenezcamos, procuremos sin demagogia, sin falsas razones de estado y sin ningún complejo de inferioridad internacional, luchemos por el bien de México. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Torres Castillo, en contra.

El diputado Jorge Torres Castillo: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

En la historia de México se encuentran presentes, a partir de la invasión española en 1521, dos instituciones a través de las cuales el hombre se ha relacionado con la tierra: el derecho de posesión con finalidad social indígena y el derecho de propiedad privada español - occidental.

Y así se inicia una confrontación entre dos culturas, que ha marcado los hitos a lo largo de estos últimos 500 años. Dos divisiones en conflicto permanente: la indígena mexicana y la occidental. La primera para una producción al servicio del pueblo mexicano y la segunda, al servicio del individuo y su ambición de riqueza.

Para el español de entonces y el occidental de ahora, la propiedad es: esta es mi tierra. Para el indígena de ayer, como para el indígena y el campesino de hoy el derecho a la tierra se precisa en la expresión: yo soy de esta tierra.

En la tierra de Anáhuac, lugar escogido a lo largo de milenios, para hacer en su seno sucesivas y trascendentales culturas, ha visto cómo sus ocupantes, simples hombres mortales, pero de una sabiduría visionaria, como los olmecas, los teotihuacanos, los toltecas y los aztecas, levantaron y consolidaron instituciones como el calpulli y su altepetlali, cuyos frutos se destinaban a los enfermos, a los ancianos, a los caminantes y en general al beneficio colectivo.

El Anáhuac ha visto cómo estas instituciones milenarias fueron decapitadas por el invasor español. Imponiendo en su lugar el régimen de la propiedad privada, que aparte de la especulación y el lucro instituye la esclavitud, la encomienda y la hacienda.

Luego del despojo, los excesos constitucionales a la propiedad privada produjeron la primera gran concentración de la propiedad de tierras en México y con ello el detonante básico de la guerra de independencia de 1810.

José María Morelos en su proyecto para la confiscación de intereses de europeos y americanos, de fecha 2 de noviembre de 1813, ordenaría que deben inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria y no en que un solo

particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de personas.

De la Independencia para acá, se puede afirmar que la preocupación insurgente se centró en la consolidación de la independencia política. Dejando para otro momento el régimen jurídico de la tierra, con lo que los grandes terratenientes, con su derecho de propiedad privada individual escaparon de las leyes, cubriéndose además con el principio de inviolabilidad, para escapar también de las leyes...

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - Señor Presidente, moción de orden.

El Presidente: - Un momento, diputado.

Aceptada, señor diputado Becerra. Suplico a los diputados tomar sus asientos y guardar silencio por respeto a los compañeros que están en uso de la tribuna. Prosiga, diputado.

El diputado Jorge Torres Castillo: - Es en ese tiempo en que se registra la segunda gran concentración de la propiedad de la tierra, cuando el clero se adueña de la mayor parte de las tierras y aguas del país. Para corregir estos excesos de la propiedad privada, el Constituyente de 1857, en el artículo 27, niega la capacidad legal a las corporaciones civiles o eclesiásticas, para adquirir en propiedad o administrar bienes raíces, instrumentándose este mandato en las leyes de reforma.

Con la promulgación de las leyes de colonización y la presencia en nuestro territorio de las compañías deslindadoras, surge la tercera gran concentración de la propiedad de la tierra, que llega a su máxima expresión en el porfiriato. En el programa del Partido Liberal Mexicano de 1906, se suscriben posiciones de los campesinos frente a los latifundistas y se advierte que se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras, especialmente a restituir a los yanquis, a los mayas y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados.

En el Plan de San Luis se demanda la restitución de las tierras a sus antiguos poseedores. Y Emiliano Zapata, en el Plan de Ayala, sentencia que los hacendados, científicos o caciques que se opongan al plan, se les nacionalizarán sus bienes, agregando que se aplicarán las leyes de desamortización, según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos que

escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

Esta tercera gran concentración de la propiedad de la tierra, más la reelección del Porfirio Díaz, desencadenaron la revolución social de 1910. La Constitución de 1917 es el verdadero fruto de ese gran movimiento social y el artículo 27, junto al 123, son su espina dorsal, gracias a la conciencia, visión, gallardía y patriotismo de un puñado de mexicanos, que en su tiempo asumió su responsabilidad histórica al lado de México, de sus campesinos y trabajadores y de frente a los intereses capitalistas y occidentales. Ese puñado de mexicanos que conformó el Constituyente de Querétaro, recibió, como esta Legislatura, una iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional, pero a diferencia de aquella iniciativa enviada por Venustiano Carranza, que fue modificada de manera sustancial, hasta que se supo interpretar la necesidad sustancial y social de los hombres campo, esta legislatura sólo ha sido capaz, hasta este momento, de introducir modificaciones, reformas y adiciones a la exposición de motivos, pero incapaz de modificar un solo signo ortográfico del proyecto de decreto, que pretende, desde su perspectiva occidental y de integración a los Estados Unidos de América, imponer de un plumazo la cancelación del reparto agrario, la implantación de un latifundismo moderno y capitalista, al autorizar a las sociedades mercantiles operar en el campo y la entrega del ejido al gran capital nacional e internacional.

La materialización de los contenidos del artículo 27 constitucional, se producen en diferentes lugares y momentos, pero en la comarca lagunera de Durango y Coahuila, fue el 6 de octubre de 1936, fecha inolvidable del reparto agrario, que por ciento constituyó un vigoroso y ejemplar acto político del gobierno mexicano del general Lázaro Cárdenas del Río, mediante el cual se expropió, por causas de justicia social, de la manos de los señores feudales, de los terratenientes, latifundistas y hacendados porfiristas, las tierras de aquella comarca, para entregárselas a los campesinos que ya la trabajaban mediante la forma jurídica del ejido.

De esta manera, se restituye a México y los mexicanos de la Laguna uno de los factores de la producción, es decir, la tierra y al mismo tiempo dentro del régimen del ejido, pudo ajustarse el trabajo de los ejidatarios beneficiados en una línea que fortaleció la soberanía de México sobre la producción agrícola nacional.

El reparto agrario en La Laguna como acto político de gobierno nace de la necesidad de devolver al pueblo lo que al pueblo pertenece, recuperando para México una considerable superficie agrícola que se encontraba en unas cuantas manos, por cierto mayoritariamente

extranjeras. El reparto agrario de La Laguna constituyó un voto de confianza del gobierno para el pueblo mexicano, mismo que desde ese día contó no sólo con alimentos suficientes para sus hijos, sino con libertad económica para transmitirla a sus herederos. Ese sí fue un verdadero acto de libertad, de independencia económica y laboral para los ejidatarios y de justicia social para el Estado.

El reparto agrario de Cárdenas nació de múltiples necesidades del pueblo que se encontraban a la vida de todos, pero que sólo pueden ser contempladas y entendidas por los hombres que gobiernan cubiertos con la piel de su pueblo, porque el gobierno en un estado de derecho debe ser para el pueblo y no para sus apariencias, mucho menos para servir a los enemigos del pueblo. Los fundamentos del reparto agrario en La Laguna los encontramos en la justicia social, valor fulgurante de nuestra Carta Magna, del mismo modo el reparto agrario parece haberse inspirado en aquel principio que reza: "que el pueblo de México no será democráticamente independiente mientras sus recursos pertenezcan a unas cuantas manos y menos cuando dichas manos son extranjera".

El reparto agrario en La Laguna fue un acto bueno, honesto y mexicano

El Presidente: - Diputado, le recuerdo que han transcurrido sus 10 minutos y ojalá y pueda abreviar su intervención.

...Fue un acto bueno, honesto y mexicano, de un Presidente que sin demagogia se instaló en la milpa nacional y desde ahí junto a los campesinos sembró semillas en las instituciones que como el ejidal lagunero habrían de producir bienestar económico y material, libertad, justicia social, independencia y soberanía nacional.

En La Laguna, como en el resto del país, los jornaleros agrícolas son explotados, la miseria es alarmante y es en este momento cuando aparece una iniciativa que es un nuevo paso inconsulto de este gobierno presidencialista y autoritario. Allá los campesinos ignoran el texto de esta iniciativa, pero temen que algo grave está por suceder; ante el temor de llevar esta iniciativa a la consulta de los campesinos..

El Presidente: - Señor diputado, le recuerdo nuevamente su tiempo.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez (desde su curul): - Usted nos informó que había recibido la indicación de que había habido un acuerdo parlamentario que era voluntad, nunca conocimos ni el texto ni sabemos que haya sido firmado, en todo caso como es voluntario y como no ha sido leído ni sabemos que exista por escrito tal acuerdo,

simple y sencillamente los oradores tienen derecho a usar los 10 minutos como recomendación o usar el tiempo que marca el reglamento, mientras no exista un acuerdo parlamentario por escrito firmado por las fracciones parlamentarias, lo cual entiendo no existe y usted sólo mencionó que era una sugerencia de una cuestión voluntaria, por lo que le pido atentamente que permita que el compañero concluya su intervención.

El Presidente: - Diputado Bejarano, lo primero es que si usted observa con detenimiento lo que mencioné, es que habría una restricción voluntaria; es decir, completamente libre, de oradores, en el sentido de que no se le pedía restringir a ningún partido ni orador hacer uso de la tribuna si ya estaba registrado en ese punto y lo que sí mencioné es que la otra parte del acuerdo era la limitación del tiempo a 10 minuto. Independientemente de la existencia o no de texto, tengo uno que se me hizo pasar aquí, pero la limitación de tiempo de 10 minutos fue sometida a consideración de la asamblea y se votó en el momento de acordar la prórroga. De cualquier manera yo entiendo la vigencia del reglamento y permitiré la continuación del orador hasta que termine su intervención. Sí me permitiré recordar cuando transcurra ese lapso, para poder ordenar la discusión. Mi intervención no es obstaculizar la discusión ni menos originar una polémica desde mi punto de vista innecesaria; el orador puede continuar en el uso de la palabra en los términos de la moción que se hizo.

El diputado Jorge Torres Castillo: - Ante el temor de llevar esta iniciativa a los campesinos, a escuchar la voz de los campesinos y frente a la inminente aprobación de un dictamen sometido a la orden presidencial, me permito preguntar:

¿Será capaz la mayoría de esta Legislatura de impulsar con estos cambios la expulsión de millones de compatriotas del campo y de orillar a muchos ejidatarios a vender sus parcelas?

¿Será capaz la mayoría de esta Cámara de promover con las reformas al 27 constitucional el desempleo, la legislación del rentismo parcelario, el abaratamiento de la mano de obra de los jornaleros y llevar mayor miseria al campo?

¿Será capaz de echarse tierra a los ojos para no ver que aún existen latifundios abiertos y simulados y que las sociedades mercantiles se convertirán, como en el pasado, en verdugos de los campesinos y se establecerán como latifundios modernos y capitalistas?

¿Será capaz de permitir y facilitar la siguiente concentración de la propiedad de la tierra en unas cuantas manos, ignorando los peligros intrínsecos que ello conlleva?

¿Será capaz esta honorable Legislatura y su mayoría, de persistir en la frivolidad para aprobar un dictamen que ignora las opiniones disidentes y desprecia toda una experiencia histórica y el sentir de los favorecidos o afectados por esta iniciativa, que son los campesinos?

Compañeras y compañeros diputados: el México de ayer, el México del campo, el México social, el México independiente, el México de Juárez, el México de Villa y de Zapata, el México de Cárdenas, el México moderno, el México milenario, espera de nosotros una respuesta digna y a la altura de nuestro tiempo; espera de nosotros responsabilidades histórica, visión hacia el futuro y, sobre todo, patriotismo. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, por cinco minutos, el diputado Cuauhtémoc Amezcua, del Partido Popular Socialista.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo (desde su curul): - Declino, señor Presidente.

El Presidente: - Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra para hablar en favor, el diputado Pedro Ojeda Paullada.

El diputado Pedro Ojeda Paullada: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Por la restricción que nos hemos impuesto, debo ser muy breve y creo realmente que eso resulta altamente benéfico para el debate, no porque no pudiéramos repetir aquí cuidadosamente todas se han venido discutiendo, sino porque como ustedes saben bien, los que tuvimos la oportunidad de participar en la elaboración del dictamen, hemos hecho un esfuerzo por varios días para compendiar, concentrar, de una manera concreta, de un manera inteligible, la suma de aportaciones que recibimos.

Debo referirme, por lo tanto, a un párrafo que aparece en los antecedentes del dictamen y que dice: "Durante el desarrollo de estas audiencias y en los trabajos de las comisiones unidas que dictaminan, los diferentes partidos políticos hicieron aportaciones que se incluyen en el presente, en la inteligencia de que en puntos en que no se logró consenso, procederán a presentarlos ante el pleno y que sus planteamientos deberán ser recogidos como parte de ese dictamen.

Por supuesto que no nos hubiéramos atrevido a poner esto aquí, de no existir conciencia y seguramente que de ello participa la voluntad colectiva de esta Cámara, de que habrá la oportunidad por cada uno de los partidos y también individualmente por cada uno de los diputados, de plantear en lo particular, cuestiones que a todos nos interesan y que seguramente representan, no sólo una fuerte corriente de opinión, sino algo que seguramente será considerado con una atención muy concreta por todos nosotros cuando se estudie este dictamen en la particular.

Por lo tanto, solamente me referiré a un par de cuestiones que, a mi juicio, no se han traído acá como referencia válida para este asunto. En primer término, la referencia formalista, si se quiere ver así, pero al fin y al cabo cierta, de que vivimos con un sistema nacional de planeación. Que éste obligó al Presidente de la República a presentar, antes de que se cumpliesen seis meses de su gestión, un Plan Nacional de Desarrollo. Que para realizarlo fue necesario cumplir otro requisito también que en nuestra estimación se cumplió ampliamente, que fue precisamente el de hacer consultas públicas sobre todos los temas que contiene ese Plan Nacional de Desarrollo.

Que a partir de ahí y tanto aquí en el Congreso de la Unión con los informes trimestrales, con las comparecencias de los secretarios, con el informe presidencial, se tiene una secuencia clara de los hechos acontecidos en los últimos tres años, y de entre de ellos se destaca que el señor Presidente de la República ha realizado giras de trabajo con los campesinos en todo el país, durante todo el tiempo, con una intensidad que no necesito exagerar, para decir que verdaderamente sorprendente, tanto en el número de sus participantes directas con los campesinos como por la profundidad en el tratamiento de los temas correspondientes.

También han tenido que trabajar con el mismo ánimo sus colaboradores en el Ejecutivo Federal, lo han hecho en cumplimiento de su deber, pero con una convocatoria expresa e intensa del jefe del Ejecutivo Federal y también a ustedes les consta que los líderes campesinos de cualquiera de las corrientes ideológicas han trabajado también de manera muy intensa durante este trienio.

Si eso no fuera suficiente, habría que sumarle el trabajo que el Presidente de la República realizó durante toda su campaña presidencial y la que se realizó en esta jornada que concluyó el 18 de agosto, que dio nacimiento a esta LV Legislatura.

Por lo tanto, se puede decir, para no hablar de referencias anteriores, que cuando menos hay cuatro años ininterrumpidos de intensa y clara labor de análisis de la realidad nacional

en relación con el campo y que se han hecho todo tipo de planteamiento como para que tengamos la plena certidumbre de que realmente la iniciativa presidencial ha recogido un conocimiento palpable, claro, de la realidad nacional.

Hace pocos días, el 15 de noviembre, los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto, presentaron también, en cumplimiento de la ley, los Criterios Generales de Política Económica y las iniciativas correspondientes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Sabemos los avances que ha habido en el ajuste de la economía, realizados con gran sacrificio del pueblo mexicano y sabemos también plenamente los alcances y posibilidades actuales del erario, así como que existe la decisión política de apoyar al límite de las posibilidades al desarrollo agropecuario del país.

Por lo tanto, repito, dejaríamos bien claro que lo que aquí estamos haciendo es del conocimiento individual de cada uno de los diputados y de toda la opinión pública nacional y que por lo tanto podríamos afirmar que quienes no hubiesen podido conocer la realidad en la materia antes cualquier circunstancia, ahora, especialmente los que recibimos el voto popular, sí la hemos palpado con todo el drama que ello significa.

También debemos entender que las realidades que conocemos, indudablemente que tienen causas y consecuencias y que debemos actuar desde luego, no con una audacia meramente, sino con un profundo y sereno conocimiento de causa, en favor de todo aquello que sirva para defender los objetivos nacionales de soberanía, de justicia, de libertad y que esto, en materia agraria, es permitir, como lo están demandando airadamente los líderes agrarios y los campesinos mismos en toda la nación, la oportunidad de su autodeterminación.

Ciertamente también se ha determinado poco frente a la importancia del tema, en relación con la prevalencia del minifundio como de los obstáculos fundamentales para nuestro desarrollo y aquí tomamos por igual el minifundio en el ejido y la comunidad, como también el minifundio del pequeño propietario.

Lo dice la exposición de motivos y lo dice también el dictamen. Más del 91% de los predios agrícolas de este país, incluyendo en ellos los ejidales, los comunales y las pequeñas propiedades, tienen menos de 20 hectáreas de superficie. Desde luego sabemos que aún habrá algunas tierras que repartir. También hemos analizado la existencia de un rezago que se resolverá conforme a la legislación actualmente en vigor.

También sabemos que la iniciativa incluye también la venta de excedentes y que no se permitirá el latifundio en ninguna de sus formas y sabemos también que el apoyo al ejido y a la comunidad queda garantizado, así como que también la presencia de sociedades mercantiles y de capital en el campo, ya no puede extrañar a nadie, porque nadie, a mi juicio, podrá ostentar tampoco que se puede trabajar sin capital.

Así pues, solamente quisiera insistir en que la convicción personal que he adquirido a lo largo del conocimiento concreto de esta cruda realidad nacional, y específicamente lo que hemos realizado en más de un mes de inmenso trabajo, de intensa relación, nos mueve a pedir que precisamente todos los que participamos en esta alta responsabilidad de definir nuestra postura, aceptamos las nuevas realidades, pero no como una consecuencia fatal para perder alguno de nuestros principios, sino al contrario, como punto de referencia para encontrar nuevos caminos que nos permitan ganar nuestros objetivos, que son el de la justicia para el campesino, de la libertad con defensa de nuestra soberanía y, después luego, reconociendo la necesidad de que el trabajo de los campesinos tenga un justo reconocimiento social y una justa contraprestación a su esfuerzo. Muchas gracias.

El Presiente: - Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Martín Tavera Urióstegui.

El diputado Martín Tavera Urióstegui: - Señor Presidente, honorable miembros de la Cámara de Diputados.

Alguien dijo en esta tribuna el día de hoy que la justicia y la libertad están fuera de los partidos políticos o deben estar fuera de los partidos políticos. Pero nosotros en el Partido Popular Socialista sostenemos que la libertad y la justicia son categorías históricas, tienen siempre un contenido concreto frente a la realidad concreta. ¡Qué es justicia para los trabajadores y para los campesinos? Justicia para los trabajadores es el derechos de huelga; justicia para los campesinos es el derecho de la tierra. Ya no funciona aquel viejo concepto que nos enseñaron nuestros profesores en la escuela de derecho, de que justicia es dar a cada quien lo suyo, vieja concepción de la cultura griega: darle a los esclavos lo que merecen como esclavos: dar a los hombres libres lo que merecen como hombres libres; dar a los patricios lo que merecen como patricios y la libertad, libertad siempre de quién y frente a quién, no libertad en abstracto. ¿Libertad de las potencias imperialistas para saquear a los pueblos, o libertad de esos pueblos para liberarse de las potencias imperialistas! ¿Libertad de los trabajadores para hacer valer sus derechos frente a los poderosos, o libertad de los poderosos para aplastar a los débiles!

¿Es libre el hombre que tiene su miseria espiritual? ¿Es libre el hombre que no sabe leer? ¿Es libre el hombre que no tiene que comer? Dice una frase romántica que los indios son libres como las olas que tiene el ancho mar. Pero esos indígenas que viven en la extrema pobreza, ¿de qué tienen libertad?

Ahora bien, hay dogmas y principios, señores diputados; los dogmas son fórmulas muertas, impuestas a los demás como principios de autoridad, pero los principios, especialmente los principios revolucionarios, son otra cosa; son el resultado de un proceso, siempre, de un proceso social, de la práctica social, del esfuerzo de la humanidad para transformar la sociedad y para transformar la naturaleza.

De manera que una cosa son los partidos dogmáticos y otra cosa son los partidos que se basan en principios conquistados por la lucha de los pueblos. México tiene su pueblo, principios conquistados por el esfuerzo de tantas generaciones que dieron la vida por ellos.

Un partido político que carece de principios siempre va dando palos de ciego, porque no tiene idea, directrices firmes. Pero un partido que tiene principios, es un partido que tiene siempre un horizonte claro y tiene la perspectiva bien definida hacia dónde quiere ir.

Señor Presidente; señoras y señores diputados: la lucha por la tierra en nuestro país forma parte de la personalidad de México, es decir, de nuestra nación. Al respecto, Vicente Lombardo Toledano escribió: "su apego profundo a la tierra y su sentimiento de dominio sobre todo lo material que la tierra representa, ha desempeñado la principal fuerza motriz en las grandes luchas que el pueblo mexicano ha librado en las tres revoluciones trascendentales de nuestra historia y en su resistencia a la intervención del extranjero en su vida interior".

Y enriquecía sus tesis con estas otras ideas: "De la tierra depende la felicidad o la miseria perpetua del pueblo. De la tierra depende la posibilidad de cambiar el carácter económico, social, político y cultural de nuestro país y de ella depende que México sea en el futuro, ya que hoy por desgracia sólo lo es a medias, una nación soberana, autónoma, respetable y respetada".

Hemos dicho que las ideas universales y la experiencia de otros países sólo pueden penetrar en nuestro suelo si funden con nuestras necesidades, con la idiosincrasia pueblo. En suma, con nuestro desarrollo histórico, por eso las copias extralógicas de experiencias ajenas, son desastrosas para nuestro país y para todos los países del mundo.

No debemos asombrarnos con el desarrollo agrícola de otras latitudes y tratar de imitar lo que en ellas han hecho sus habitantes, si su camino histórico es distinto al nuestro. México tiene una vía propia para resolver sus problemas de carácter agrario. Esa vía arranca de nuestro pasado indígena que forma parte fundamental de nuestro ser nacional y se prolonga en los tiempos debido a la obra de las revoluciones de México.

Decía Morelos en "Los Sentimientos de la Nación", con gran sabiduría: "que los estados mudan costumbres", es decir, "no permanecen estáticos y, se transforman sin cesar. Pero hay principios, categorías y conquistas que deben permanecer, porque son inherentes a la propia existencia de la nación". Precisamente entendemos que la política es el conocimiento y la estrategia para dirigir a la sociedad hacia etapas más avanzadas a partir de lo que han construido las generaciones precedentes.

La conquista de nuestro país en el siglo XVI, destruyó gran parte del legado indígena. Pero las culturas autóctonas tenían tanta falta en su ser social, que no pudo arrasarlas en forma total. De nuestras culturas indígenas quedan instituciones que los tres siglos de coloniaje no pudieron destruir. Una de ellas es la comunidad. El gobierno metropolitano reconoció su estructura a través de normas, pero a pesar de ellas, los despojos estuvieron a la orden del día, así lo reconocieron personajes apegados al gobierno extranjero, como el virrey Martín de Mallorca, quien en la ordenanza expedida el 23 de febrero de 1781, reconocía los abusos contra los pueblos indígenas.

El obispo de Valladolid, Manuel Abad y Queipo el mismo que excomulgó al Padre de la Patria, reconocía en 1804 la tremenda concentración de la tierra que había en la Nueva España: 10 mil haciendas y 20 mil propietarios.

La Revolución de Independencia dio su aporte a la cuestión agraria. Hidalgo y Morelos, por medio de decretos, desplegaron toda su energía para reconstruir las comunidades indígenas ordenando que les fueran devueltas sus tierras.

Morelos puso límites a la propiedad de la tierra; ordenó el fraccionamiento de los latifundios y definió desde aquel entonces, lo que debía ser la pequeña propiedad. El beneficio de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación, a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo.

En 1821 terminó la guerra por la Independencia, pero la revolución, la revolución. Por eso había de continuar la batalla por destruir la estructura heredada de la Colonia, fundamentalmente la concentración de la tierra.

La Revolución de Reforma sólo destruyó una parte de esa estructura feudal: el latifundismo eclesiástico. Pero el Congreso Constituyente de 1856 - 1957, se oyeron voces avanzadas como la de Ponciano Arriaga, que clamaban para ir al fondo del problema agrario, en su famoso voto particular del 23 de junio de 1856, habló claramente de dotar de tierra a los pueblos. Propuso en forma concreta: "los pueblos, congregaciones y rancherías deberán ser dotadas de tierras, debía indemnizarse al propietario anterior y repartiéndose los solares entre los vecinos, ascenso enfiteútico". Es decir, no se otorgaba la plena propiedad de la tierra.

La Revolución Mexicana tuvo que enfrentarse a un latifundismo que lindaba en las relaciones feudales y aun esclavistas. Las leyes de colonización y deslinde dictadas durante el porfiriato, llevaron la concentración de la tierra a una situación muy particular en el mundo; las haciendas se tragaron a los pueblos y la extensión de los latifundios podían igualarse a la de los países de Centroamérica y de Europa.

Pero nuestro movimiento social no ignoró el pasado agrarista; tomó de él lo mejor y lo proyectó hacia el porvenir. La restitución de las tierras a las comunidades indígenas, como en la época de Morelos, tenía que ser una demanda sustancial. Dotación de tierras a los pueblos que carecieran de ellas, tomándolas de las propiedades vecinas y fraccionamiento de los latifundios para construir la pequeña propiedad, fueron las tres categorías agrarias alrededor de las cuales giró la lucha por la tierra.

Claro que tenía que haber diferencias en los objetivos agraristas de los combatientes revolucionarios. La estructura económica - social era distinta en el norte del país y en el sur; había un desarrollo desigual entre ambas regiones del país.

En el norte, las relaciones capitalistas en el campo se habían desarrollado y había surgido un proletariado rural. Los vaqueros constituían un sector que sobrepasaba en su nivel de vida a los campesinos que laboraban en las haciendas.

Dice Lombardo: "Había un proletariado rural que a veces vaquero, a veces ladrón de ganado, por hambre, a veces gambusino, a veces minero".

Esto explica que los caudillos del norte surgieron de una diversidad de clases y sectores sociales y también explica la formación de los ejércitos victoriosos que le rompieron la espina dorsal al Ejército Federal, como la División del Norte, al mando de Francisco Villa.

Los planes y la leyes agrarias del norte, más bien ponían el acento en la destrucción de los latifundios para construir la pequeña propiedad, como la Ley Agraria de Villa de 1915 o el Pacto de la Empacadora o Plan Orozquista de 1912.

En cambio en el sur, en donde había despojos a los pueblos y a las comunidades y se había enseñoreado la servidumbre por deudas, la demanda era la restitución de tierras y la dotación de ejidos, como claramente se establece en el Plan de Ayala del 25 de noviembre de 1911 o en la Ley del 6 de enero de 1915.

Claro, la reforma agraria fue un proceso que se fue afinando, conforme la revolución se afianzaba y las masas campesinas formulaban nuevas demandas, se distinguen en varias etapas.

En la primera. El objetivo era darle un pedazo de tierra al peón, para que completara sus ingresos de supervivencia.

La segunda. Dotar de tierra a los poblados y restituir a las comunidades, sus áreas.

En la tercera. Empezar a fondo el desmantelamiento de los latifundios, con el fin de entregar la tierra a los peones y jornaleros, para construir ejidos en las zonas más ricas del país, organizando el trabajo colectivo, con asistencia técnica y crédito.

Esa es la etapa de Lázaro Cárdenas, durante la cual se entendió con fidelidad el sentido profundo de la reforma agraria emanada de la revolución.

A esta misma etapa corresponden las luchas obreras en el campo, recordemos la huelga de los campesinos de la comarca lagunera, exigiendo contrato colectivo único de trabajo; estos obreros agrícolas dirigidos por la Confederación de Trabajadores de México, hicieron estallar la huelga de manera intransigente. Lombardo Toledano recuerda cómo el general Cárdenas negoció con los trabajadores la entrega de la tierra, que sea la voluntad de los campesinos la que los campesinos la que decida qué debe hacerse en este caso: si se impone el contrato colectivo a los terratenientes, a los hacendados laguneros, o se entrega la tierra a los campesinos y el gobierno cardenista obedeció la voluntad del campesinado de la comarca lagunera y los latifundios fueron entregados a los campesinos. Es que Cárdenas entendió como ningún otro gobernante después de 1917, cuál era el drama del campo de México y cómo hacer del campesinado un sector dueño de su destino, emancipado, amo y señor de sus tierras.

¡Quién ha dicho, señoras y señores diputados, que el ejido debía quedarse en la situación de simple área de cultivo? Nuestro partido, el Popular Socialista, por voz de su guía y fundador, habló de un nuevo ejido, éste sí realmente moderno, que pudiera ser ganadero, minero, agroindustrial o turístico. ¡Quién ha dicho que el campesino mexicano es incapaz de grandes empresas y que se resigna a su pobreza permanente? La revolución quiso al campesinado sin amos, sin capitalistas que lo explotaran, que se llevaran la plusvalía al extranjero; la revolución quiso que el ejido fuera el pivote de la producción, para que el país tuviera autosuficiencia alimentaria, la revolución quiso que el ejido mirara básicamente hacia el mercado interno, a efecto de que la nación no dependiera de coyundas que no sujetaran a la producción extranjera de los centros del poder económico.

En fin, el ejido es creación de la historia revolucionaria de México, forma parte del ser nacional; su desmantelamiento pondrá en grave peligro la propia integridad territorial del país. Por la vía capitalista las inversiones extranjeras penetrarán por todos los poros del suelo nacional y nadie sabe cuál será el futuro que nos depara, enredados en los lazos que nos tiendan los magnates del exterior.

No es verdad que los Constituyentes de Querétaro hayan seguido la doctrina patrimonialista de la etapa colonial, al fijar el concepto de que la propiedad pertenece originariamente a la nación, en el dispositivo 27 de la carta Magna.

Había una experiencia: las tierras, aguas y el subsuelo de México, estuvieron en gran parte bajo el dominio extranjero; era urgente rescatar nuestras riquezas y entregarlas a la nación, para forjar un escudo frente a la penetración neocolonial.

Hoy ese legado histórico está en peligro de perderse, de aprobarse las reformas constitucionales propuestas por el Ejecutivo Federal.

Como dijo Benito Juárez, señoras y señores diputados: "Nadie podrá librarse del juicio tremendo de la historia". Las generaciones venideras que heredarán un legado de luchas pedirán cuentas, seguramente, a quienes el día de hoy alegremente se afanan en cancelar un vía que el pueblo mexicano ha venido construyendo con su esfuerzo, su sacrificio y su sangre. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Juan de Dios Castro.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano: - Si uno pudiera encontrar lo que hay que decir cuando todas las palabras se han levantado del campo como palomas asustadas.

Este debate sobre el artículo 27 de la Constitución, lo inicio con una expresión, una expresión de un alto funcionario federal, pronunciada en aquel sexenio mesiánico: "El campesino está organizado para votar, pero no está organizado para producir".

Y esa frase, señoras y señores diputados, refleja la historia del campesino en México. ¡En qué forma ha parado la política agraria del gobierno? ¡Cómo se ha cumplido el propósito sustancial de la Constitución de 1917?

¿Un sexenio después otro altísimo funcionario, nada menos que el Ejecutivo Federal, llorando en el Congreso pedía perdón a la clase marginada de México! Y entre esa clase a los millones de compatriotas nuestros que viven escasamente en condiciones de infrahumana justicia con lo poco que les queda de la explotación de sus parcelas en forma colectiva.

El problema agrario, señoras y señores diputados, implica estos factores: el hombre, su relación con la tierra, es decir, el régimen de propiedad y, por último, la producción.

No se nos diga, como alguien dijo en estos días, que íbamos del brazo del partido oficial en esta iniciativa de reformas al artículo 27 de la Constitución.

¡Que ha hecho, qué ha hecho, señoras y señores, en estos tres aspectos, en relación con estos tres problemas fundamentales el gobierno y el partido de la mayoría desde que se ha realizado la reforma agraria por los regímenes emanados de la revolución?

Vayamos con el hombre, primero. ¡El campesino como campesino, ha sido técnicamente preparado? ¡Tiene libertad política? ¡Tiene todas las libertades para que el hombre no sea un pedazo de hombre? Evidentemente que no. El campesino hasta ahora, para el régimen, ha sido una pieza en el engranaje de las imposiciones y de la perversión política del mexicano. (Aplausos.)

Vayamos al segundo factor: la vinculación del hombre con la tierra. ¡Lo ha resuelto el gobierno? Evidentemente que no. Aquí se han dado antecedentes sobre la situación del ejido.

Bueno, señores, Zapata hablaba del ejido; pero Zapata también hablaba de dar propiedad a los ciudadanos, en el Plan de Ayala. Y Madero, en el Plan de San Luis, en el artículo 3o. del Plan de San Luis, hablaba de la posibilidad de dar tierra en propiedad y de adjudicarla en propiedad.

Y en la revolución, en esa ley preconstitucional del 6 de enero de 1915, elaborada por un revolucionario, quien dijo "haber recibido el más alto honor de su vida al haber sido propuesto como candidato presidencial de Acción Nacional", Luis Cabrera, incorporada al artículo 27 de la Constitución, hablaba "del pleno dominio de la tierra", adjudicarla "en pleno dominio". Y eso en castellano, señores, es ¿propiedad privada!

Y en 1920, cuando se promulga la Ley de Ejidos en el período de Alvaro Obregón, se habla del ejido solamente "como régimen transitorio". Pero claro señores, claro, no se podía dar la propiedad al campesino mexicano, porque dándola sería libre.

Nosotros queremos ver a la gente del campo como a una clase fuerte, activamente fecunda de pequeños propietarios rurales. Una visión del campo no simplemente como paisajes y ternura, sino como un orden justo y fecundo, como cambio de libertad, de dichas y de dignidad para el hombre. Vemos señores en el campo la columna vertebral de la patria.

Y estamos y vamos a votar en lo general en favor de la iniciativa. ¿Recoge esta viejísima y cara bandera de Acción Nacional, establecida desde la fundación del partido? No en su integridad todas las banderas, como dijo alguien. Abre la posibilidad para que el campesino tenga la tierra en propiedad; pero ya lo dijo nuestro coordinador. La mejor ley del mundo: la tierra en propiedad al ejidatario con las posibilidades y expectativas que abre la iniciativa del artículo 27 constitucional, la posibilidad de que el ejido transfiera el dominio a los ejidatarios sobre su parcela, no será, no será señores, suficiente para resolver el problema del campo, porque la sola tierra no es suficiente para resolver uno de los más graves problemas del país, que es fundamentalmente de elevación humana.

¿La solución está en una palabra: tacto! Tierra, agua, crédito, técnica y organización necesita el régimen, si verdaderamente quiere resolver el problema del campo, instrumentar una serie de medidas adicionales.

El ejido, el ejido se ha dicho aquí, ha sido el reparto agrario durante décadas. De 1916 a 1991 han repartido señores, 108 millones o más de hectáreas en el país, cerca de la mitad

del territorio nacional; susceptibles de cultivo 29 millones de hectáreas han repartido territorio nacional.

El informe presidencial rompe el mito, el tabú del reparto agrario, reconoce por primera vez en la historia de las luchas agrarias del país, el hecho de que el reparto hecho por el sistema se hizo y llegó a ser con propósitos estadísticos.

¿Y la producción señores?, ¡los que nos han atacado?, ¡los que han atacado a los que estamos en favor del pro, siendo también parte de la oposición? ¡Cuál es el resultado de la producción del ejido? Del 100% de los ejidos, señoras y señores, solamente el 15%, el 15% tiene, señoras y señores, la productividad suficiente para el abasto y el mercado, y el ingreso per capita suficiente, equiparable a un obrero calificado o equiparable a una persona con grado de licenciado, y del 85% restante el 25% puede llegar a producir, con apoyo y financiamiento sostenido y eficaz por parte del gobierno y el 60% restante, ni con apoyo sostenido puede llegar a ser productivo, porque la permanencia del ejido que prevé la iniciativa, requiere algo más señoras y señores, la redistribución de la tierra para combatir el minifundio en el ejido que todavía prosiga con esta iniciativa presidencial.

Se ha agotado mi tiempo. Podrá, señoras y señores dar más datos, por la gravedad de la hora no tenemos más remedio que gritar estas cosas, precisamente porque esta hora es grave, porque es la hora del balance de la larga historia de explotación y miseria en el campo, por eso, porque ésta, ésta señores es la hora del esfuerzo, de la liquidación, del sacrificio y del riesgo, pero también de aquí en adelante, de aquí en adelante si el gobierno es sincero para atacar el problema del campo, es la hora de las posibilidades, de los deberes, es la hora de la verdad de México, del bien de México, de la salvación de México. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel León, para hablar en contra.

El diputado Miguel Angel León Corrales: - El ejido es una forma de propiedad y explotación de la tierra, emanado directamente del Constituyente de 1917. En el artículo 27 quedó establecido con claridad que la tierra y los recursos naturales de México son propiedad de la nación y que su explotación y beneficio deben favorecer a todos los mexicanos.

A través del ejido varios millones de mexicanos pudieron poseer tierra por vez primera. Nadie puede negar que el ejido se ha convertido en una unidad económica, política, social y cultural, que es parte fundamental del México actual. El ejido es un patrimonio común de un centro o grupo de población, por eso el ejido es mucho más que una simple unidad de

producción, es también un continente de vida social en el campo en el cual subsiste y se produce un vasto sector de la sociedad rural mexicana.

El ejido por tanto no es sólo un pedazo de tierra que se hace producir, es el asiento y es el hogar de una parte muy importante de la sociedad mexicana. Nos encontramos hoy de cara a una iniciativa de ley que pretende trastocar por completo esta realidad ejidal, que nos presenta la reforma a nombre de una crisis de vastas proporciones en el campo, que nos dice que nuevas realidades demandan una reforma de fondo; se afirma en la exposición de motivos de la iniciativa de ley, que la proporción de habitantes en el campo ha permanecido alta en relación con su participación en el producto.

Así, la fuerza de trabajo que labora en el campo alrededor de la cuarta parte de este país, genera menos del 10% del producto nacional. Se afirma que el minifundio representa estancamiento y deterioro que se traduce en producción insuficiente, baja productividad, relaciones de intercambio desfavorable y niveles de vida inaceptables.

Se nos informa que desde hace un cuarto de siglo el crecimiento promedio de la producción agropecuaria ha sido inferior al de la población, lo cual ha provocado que una parte importante de los alimentos esenciales que consume el pueblo mexicano tuviese que adquirirse fuera de nuestras fronteras. Puesto que la iniciativa significa cambios que van a reducir drásticamente la superficie ejidal en beneficio de la propiedad privada, puesto que lo que trae consigo la iniciativa no significa en lo más mínimo el debilitamiento de la propiedad privada de la tierra, al contrario, la iniciativa le abre las puertas de par en par a la expansión de lo que se ha llamado en México pequeña propiedad, queda claro entonces que para el Ejecutivo de esta nación la culpa de esta amarga realidad en el agro mexicano la tiene el ejido.

En la propuesta de reforma se habla de realizar los ajustes que demande la circunstancia nacional, pero los ajustes se encaminan en detrimento de la superficie del ejido y a favor de la propiedad privada. Se asocia el deterioro de la producción agropecuaria con las formas de tenencia de la tierra y se atribuye exclusivamente a la forma de propiedad ejidal y comunal ese deterioro. Pero en este país, así como existen ejidos improductivos, existen pequeñas, medianas y grandes propiedades privadas también improductivas y así como existen propiedades privadas productivas existen también ejidos rentables con rendimientos agrícolas de primer orden tanto en los orientados al cultivo de granos básicos como los orientados al cultivo de hortalizas.

El ejido, situado en condiciones de igualdad en riego, infraestructura y crédito frente a la pequeña y grande propiedad, puede obtener rendimientos similares o superiores a éstas y nadie puede negar que la producción ejidal ha demostrado en innumerables momentos y condiciones ser la más racional y redituable de nuestro campo y a la que mejor contribuye además a la conservación y equilibrio de los ecosistemas.

No estamos negando con esto en el ejido hoy enfrenta graves problemas de productividad y rentabilidad, pero las dificultades del ejido no son el producto directo de su forma de tenencia. Estas dificultades se encuentran enmarcadas en un deterioro global de la producción agropecuaria que incluye también a la propiedad privada y en todo caso ese deterioro global es el producto directo de la política agropecuaria implementada por los regímenes priístas durante varias décadas.

Lo que no dice la exposición de motivos del proyecto de reformas salinista, es que primero durante la época de desarrollo con la estabilidad y después cuando esa estabilidad y ese desarrollo se terminaron, el Estado mexicano ha venido implantando un modelo de desarrollo agropecuario que ha conducido a la polarización del agro mexicano.

En ese modelo fue abandonado por completo el proyecto de ejido, surgido de la reforma agraria producto de la Revolución mexicana. La reforma agraria contenida en el 27 está planteada en términos que van más allá del reparto de la tierra, significaba crear en los ejidos condiciones para hacer producir la tierra, riego, crédito, asesoría técnica, educación, capacitación, energía eléctrica, caminos, condiciones adecuadas de comercialización.

Se dice hoy que el Estado ya cumplió con su obligación de repartir la tierra. Nosotros sostenemos que aún existen latifundios en este país; pero aun a reserva de que esto esté a discusión, cuando cumplió el Estado con los otros aspectos de la reforma agraria, aparte de un reparto de la tierra incompleto.

Exceptuando el sexenio de Lázaro Cárdenas, período tras período, en mayor o en menor medida, el ejido ha sido abandonado a su suerte y la política agropecuaria se ha canalizado a la búsqueda de la rentabilidad en la propiedad privada.

Trastocar pues las modalidades de tenencia de la tierra, no es la piedra de toque, la panacea que va a dar fin a la crisis del campo mexicano, ni la solución a los graves y variados problemas que vive el agro mexicano, la solución se encuentra en la política del Estado hacia la inversión, hacia el riego, el crédito, los precios de garantía, la asistencia técnica, entre otros. ¿Va a cambiar el régimen salinista estas políticas?

La inversión del Estado para el campo se ha venido deteriorando profundamente en la última década. En el documento denominado "Diez Puntos para la Libertad y la Justicia al Campo Mexicano", se plantea como una base de la reforma que en cada año de la administración salinista, crecerán en términos reales los recursos para el campo.

Pero pregunto: qué entiende el Ejecutivo por términos reales, si para recuperar el nivel de inversión pública en el campo que existía en 1980, se requeriría hoy invertir la suma de 50 billones de pesos y aquí se nos ha presentado, en este recinto, la suma de más de 9 millones de pesos como la gran solución para los problemas del agro mexicano. Si a principios de los 80 con ese nivel de inversión no se resolvieron los problemas, a principios de esta década, con una gravedad acentuada de la problemática, menos aún.

La política de infraestructura hidráulica ha sido canalizada durante varias décadas, sólo hacia ciertas zonas de alta productividad agrícola, ubicadas en el norte del país y con una clara tendencia a favorecer la propiedad privada.

El ejido y la comunidad, de los cerca de 100 millones de hectáreas que poseen, sólo 20 millones son potencialmente susceptibles de ser dedicadas a la agricultura, y de estas hectáreas, sólo 3 millones son de riego. Estos 3 millones de hectáreas significan solamente el 16.3% de la superficie irrigada de este país. El proyecto salinista que hoy se nos presenta, ¿va a cambiar esta política?

Leo a continuación una serie de datos que reflejan claramente a qué situación ha llegado el ejido con la política agropecuaria: el 37.6% de ellos carecen de crédito, el 54.4% carecen de asistencia técnica, la inversión estatal en fomento agropecuario declinó, en la década pasada, en más del 70%; el saldo de crédito agropecuario otorgado por la banca de desarrollo, la que atiende al ejido, se contrajo 55.3% en términos reales, de 1980 a 1989; los precios de garantía disminuyeron en términos reales en más del 40% entre 1980 y 1989; en el 26% de los ejidos la tecnología es rudimentaria, en el 48% la tecnología es intermedia o combinada, sólo el 23% de los ejidos posee tecnología moderna, en el 58% no existe un solo tractor. En caso las dos terceras partes de los ejidos no se usan semillas mejoradas, etcétera, y, sin embargo, a pesar de lo anterior, aportan la mayor proporción de granos básicos, oleaginosas y un considerable volumen de materias primas para la agroindustria.

Se estima que entre el sector ejidal y comunal producen el 65% del total nacional del maíz, frijol y arroz. Aportan el 40% del total nacional triguero, producen el 70% de la caña nacional.

Para resumir, señor Presidente, se me acabó el tiempo, solamente quiero afirmar lo siguiente: estas son nuestras razones para estar en contra, tanto de la propuesta de reforma como de la manera en que a toda prisa se está sacando la iniciativa.

Se nos ha dicho aquí que nosotros tenemos como práctica de debate el dogmatismo y la intolerancia, pues bien, aquí están nuestras razones.

Para el Ejecutivo el apoyo a la iniciativa constituye una posición progresista y revolucionaria. Los otros, los que estamos en contra, somos reaccionarios. Entendemos perfectamente lo que significa el progreso para Salinas, lo mismo que en lo referente al campo significaba para Porfirio Díaz, entregar la tierra a los inversionistas de dentro y fuera del país, asociar a los campesinos pobres con los dueños del dinero en esta nación, impulsar el latifundismo.

Y aún así, Carlos Salinas de Gortari afirma que su iniciativa parte de un respeto a la lucha de Zapata. La tesis zapatista es muy clara: "La tierra para quien la trabaja". Salinas quiere entregar la tierra a quien no la trabaja.

La contrarreforma salinista al igual que la porfirista, concentradora de la tierra y la riqueza, va a constituirse en el origen y fuente de explosiones sociales agrarias en los años por venir, que cargarán junto con los efectos de su economía depredadora y depauperante en su débito histórico que seguramente van a pagar.

Y de nada sirve a los campesinos de este país, que, uno tras otro, los diputados priístas se suban a afirmar que el campo no se privatiza. Y tampoco de nada sirve si la iniciativa sale del Partido Acción Nacional o sale del Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

El Presidente. - Tiene el uso de la palabra el diputado Gonzalo Cedillo, para razonar su voto.

El diputado Gonzalo Cedillo Valdez: - Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados:

Los tres últimos sexenios en el gobierno de México han registrado notoriamente un proceso de crisis que mantiene el país, a la sociedad y a sus recursos, en una situación de incertidumbre que fluctúa entre la inflación, devaluación, recesión y constantes fracasos de planes y programas que proceden de un desarraigo y de la imposición, de un conjunto de respuestas y soluciones inspiradas o emitidas de modelos extranjeros.

El campo y la tenencia de la tierra en México no pueden escapar a tales oleajes y turbulencias económicas, políticas y jurídicas. El campo mexicano está en crisis, es una afirmación muy común en el comentario de especialistas, los gobernantes, los medios de comunicación, los legisladores y la opinión pública.

El gran pretexto y engaño que los regímenes posrevolucionarios han empleado abusando siempre del sentido semántico del término de la llamada reforma agraria, que con el argumento de acabar con el latifundismo han creado incertidumbre en la tenencia de la tierra y empobrecido hasta la miseria a millones de campesinos.

Al ser incosteable sembrar actualmente, los campesinos, ejidatarios, comuneros, minifundista o pequeños propietarios, dejan sin cultivar las tierras, por lo que éstas se erosionan y se vuelven improductivas.

De 1960 a la fecha se calcula que se han perdido más de 8 millones de hectáreas de tierra cultivables gracias a la erosión. Sin embargo, los regímenes denominados tecnocráticos de 1970 a la fecha, han tenido una actitud de indecisión en ocasiones y en otras de manipulaciones demagógicas para sostener y prolongar el sistema ejidal como figura jurídica agraria del sentido social y de control político.

El reparto agrario no es más que un instrumento político de manipulación, cuyo costo social es la miseria en que se encuentran los campesinos, se crearon bancos oficiales, comisiones y empresas paraestatales como el Banco Ejidal de Fomento Agropecuario y el Banco Nacional de Crédito Rural, mismos que no cumplieron con sus objetivos.

En el régimen del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, comprendido entre 1982 y 1988, modificó los artículos 25 y 26 constitucionales. En 1983, se había comprometido a garantizar jurídicamente un sistema de desarrollo y planeación democrática que efectuase la aplicación de esas inquietudes, pero a lo largo de su gestión se demostró que el gobierno, por mucho que quiso planificar la economía, no pudo remediar males seculares en el sistema político y en la historia del país, pues los tres sexenios anteriores demostraron fehacientemente que si la administración pública no fue capaz de poner en

orden su estado financiero, se le cuestionó si podría tener la capacidad de plantear la situación y perspectivas económicas de los sectores integrantes del país.

Pero en 1988 sucede lo inesperado; al asumir la Presidencia de la República, el licenciado Carlos Salinas de Gortari planteó una directriz política que de pronto le quitó la bandera y las causas políticas a partidos y representantes de corrientes ideológicas diversas. Eso significó la ruptura de patrones políticos de comportamiento que tradicionalmente eran predecibles en lo relativo al sistema oficial y al partido en el poder, como en el caso de esta iniciativa de reforma del artículo 27 constitucional, que envió a esta honorable Cámara de Diputados, donde entre otros puntos de iniciativa en el campo y la creación de un Tribunal Agrario entre otras acciones.

Tomando como base en la actualidad, existe mucho descontento y poca credibilidad del sector campesino hacia las autoridades agrarias, específicamente en la Secretaría de la Reforma Agraria, la que ha dejado mucho que desear en su cometido, aunque esto es un producto de la corrupción y especialmente de los intereses creados.

Cabe notar que se han erogado fuertes cantidades de presupuestos en estos sectores de la población y en la administración pública federal encargada de los problemas del campo y hasta la fecha no se han obtenido resultados favorables a los intereses de los campesinos, como lo fue el programa que se realizó en el período sexenal del entonces Presidente de la República, el licenciado José López Portillo, en el que también se destinó un presupuesto considerable para abatir igualmente el rezago agrario, que entre las medidas que entonces se tomaron fue la firma de convenios entre la Secretaría de la Reforma Agraria y los gobernadores de los estados, con una derrama importante para financiar la contratación de personal técnico y administrativo, en algunos casos sin experiencia y la creación de órganos desconcentrados del Cuerpo Consultivo Agrario denominado salas regionales y estatales, así como oficinas coordinadores dependientes de las delegaciones agrarias.

Es importante señalar que en ese programa se inició una demagógica irresponsable actitud de algunos ex gobernadores, ya que se inicio una competencia para terminar apresuradamente con el rezago agrario y ser los primeros en izar la bandera blanca que simboliza la conclusión del rezago agrario, con el fin de quedar bien con el Ejecutivo Federal en turno, lo que provocó que en muchos casos no se hicieran correctamente los trabajos de primera instancia, tales como el levantamiento del plano del radio legal de afectación, el análisis de todos y cada uno de los predios ubicados en ese radio, los datos del Registro Público de Propiedad, entre otros, provocando así que sea menos expedita la

justicia agraria, ya que al remitirse el expediente a la segunda instancia del Cuerpo Consultivo Agrario, manda hacer de nueva cuenta los trabajos técnicos informativo ya realizados.

Esas acciones de dichos ex gobernadores lo confirmó el Secretario de la Reforma Agraria, el licenciado Víctor Cervera Pacheco, en la cual en su comparecencia que tuvo el 19 de noviembre en el recinto alterno de esta honorable Cámara de Diputados, ante las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, donde manifestó en la audiencia de información, que el reparto agrario adolece desde sus orígenes algunos efectos y errores que se fueron acumulando a lo largo de los años, incluso señaló que algunas resoluciones fueron publicadas después que habían sido ejecutadas por las autoridades agrarias y entre otros casos fueron ejecuciones masivas y entregas simbólicas y virtudes que, al pretender hacerse efectivas no correspondieron a la realidad muchas de ellas, además de lo que expresó en su última reunión con los delegados agrarios de esa dependencia federal, que con motivo de las reformas del artículo 27 constitucional se llevó a cabo y donde informó que contarían con mayores apoyos administrativos, humanos y técnicos, para que puedan llevar a cabo sus tareas con mayor celeridad y eficacia, dado que el abatimiento al rezago agrario implican un esfuerzo adicional.

Ante tales hechos observados con esas experiencias pasadas, son motivos de preocupación de nuestra fracción parlamentaria parmista, lo que nos hace adoptar algunas reservas respecto al dictamen de la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional, presentadas por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, además de que consideramos que dichas reformas que se pretenden aprobar, no fueron lo suficientemente discutidas con la importancia que se merece, dada la trascendencia histórica de su contenido y sus repercusiones en la economía nacional, además de que su apresuramiento podría ser lamentable si no se estudia con mesura, serenidad y se realiza una consulta más amplia que recoja el auténtico consenso del hombre del campo, ya que esta iniciativa es uno de los grandes retos con que esta LV Legislatura se está enfrentando.

Es necesario señalar que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en su nueva era, a pugnado porque el ejido y la comunidad se modernicen para hacerlo más productivo y competitivo y, sobre todo, que permita elevar el nivel de vida de los campesinos.

Por tal motivo razonamos nuestro voto en lo general, porque dentro de la iniciativa recoge el espíritu del Constituyente y el anhelo de millones de campesinos.

Reservamos en lo particular el análisis que daremos a algunas fracciones que consideramos son de importancia fundamental, pues de ello dependerá que nuestra labor legislativa no pase inadvertida.

Por eso, su estudio y problemática no menguarán la muy compleja decisión de lo que quiere y a dónde quiere ir nuestro pueblo campesino. Muchas Gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Hildebrando Gaytán Márquez, en contra.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez: - Señor Presidente, señoras y señores diputados:

La iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, cuyo dictamen hoy nos ocupa, se refiere a uno de los problemas más importantes de la nación, el problema de la propiedad y explotación de la tierra, núcleo de la Revolución mexicana.

También es de considerarse esta reforma, a diferencia de las que se han hecho al artículo 27, que tuvieron todas ellas el objetivo de reafirmar y agilizar el reparto agrario, el desarrollo de la vida rural y sobre todo ampliar el dominio de la nación sobre nuevas áreas de los recursos naturales. Todas esas reformas, salvo aquella que introdujo al Amparo Agrario, fueron en el sentido de la Revolución Mexicana. Esta que hoy analizamos, es la primera que se presenta desde el área del Ejecutivo, no sólo en sentido opuesto a la lucha histórica de 1910, sino que cala precisamente en la esencia de los que constituye la reforma agraria, para trastocar la respuesta que dio la revolución y colocar como nuevo eje de la vida del campo, tanto en la tenencia de la tierra, como en las relaciones de producción las propuestas de los enemigos de la revolución.

El tema eso es fundamental, del trato que ahora se dé a este problema, depende no sólo la producción del campo, sino el futuro de la nación.

El problema de la propiedad de la tierra, incide de manera determinante en el modo concreto del sistema económico, la organización social y la vida política de la nación.

La reforma que se propone al artículo 27 enrumba al ejido hacia su desintegración. El ejido como obra del Constituyente de 1917 no fue una medida improvisada ni circunstancial. Como culminación victoriosa de un vigoroso movimiento armado, la Constitución debía dar

una respuesta definitiva al acaparamiento de tierras y a los atropellos por la masa campesina.

Los Constituyentes tomaron en cuenta toda la experiencia de nuestro pueblo que desde los primeros años de la conquista española, a causa de las encomiendas dictadas por la Corona, hasta el porfiriato con las leyes que se promulgaron en este régimen para favorecer los reclamos del imperialismo inglés y norteamericano, sufrieron el despojo de sus tierras y fueron sometidos a condiciones de esclavitud. Por eso el Constituyente condensó esta experiencia histórica en una institución que garantiza el usufructo de la tierra a los campesinos y al mismo tiempo impide todo nuevo acaparamiento de tierra. Esto se consiguió con el ejido. Persona moral que recibe un patrimonio rústico que queda fuera del mercado y considerado el propio ejido sujeto a un régimen jurídico de protección por el Estado. Esta disposición ha sido tan certera que gracias a elle fue posible destruir la estructura feudal del país, impulsar el desarrollo rural, ampliar el mercado interno y desarrollar la industria nacional. Pero no se trata de medidas que sólo por su estructura funcional impulsen el trabajo de la gran masa rural, se deben principalmente a que están respaldadas por una filosofía social que les da sentido y dirección.

En el artículo 27, a igual que en el 3o. y en el 123, subyace una forma de vida, un determinado tipo de relaciones sociales y de valoración de los problemas del país. En estos preceptos constitucionales está concretizada la filosofía de la Revolución mexicana que entre algunos de sus aspectos más importantes, menciono los siguientes: el agrarismo, el nacionalismo, la liberación del hombre y la distribución justa de la riqueza. Aquí está plasmada la revolución, la filosofía de la revolución y éstos son elementos inseparables que constituyen en todo único y que han dado impulso, vigor y razón de ser a las instituciones creadas por la revolución y también una orientación social a los trabajadores que intervienen en ella, creando un firme sentimiento de integración nacional, de progreso y de impulso al desarrollo propio del país.

Por eso los campesinos de México y de esto han dado pruebas durante décadas, organizados en los ejidos, no sólo han sido fuente de la producción agropecuaria, sino también por la estructura y funcionamiento de éstos, de los ejidos, pueblos creados por la revolución, han sido una fuerza social de avanzada inbuída por un claro nacionalismo, defensora de la revolución y sus realizaciones.

En la reforma al artículo 27 se modifica la esencia del ejido al suprimir a su patrimonio, las características de inalienable, inembargable e imprescriptible, en especial las tierras destinadas al cultivo y situar las parcelas en el nivel de la propiedad privada.

Otra de las reformas consiste en el papel relevante que se otorga a las sociedades mercantiles para que se asocien con los ejidatarios en la producción agrícola en sustitución de la participación del Estado.

¿Cómo podemos ubicar nosotros desde el punto de vista de las corrientes político - ideológicas en voga a estas decisiones? las ubicamos dentro de la política neoliberal que es totalmente opuesta al nacionalismo de los países de América Latina que han estado en lucha por su desarrollo propio.

La privatización, el control de la economía a la empresa privada, que en este aspecto del campo serían las sociedades mercantiles, los "holdings" para acaparar las empresas transnacionales y el retraimiento de la intervención del Estado en la economía, como otro de los factores de la política neoliberal.

Esta política ha avanzado en otras áreas y hoy toma rumbo, esa es la propuesta que comentamos, para la vida del campo.

El golpe que recibirá el agrarismo mexicano, repercutirá en toda la filosofía de la revolución. Será un golpe al nacionalismo.

Se menciona que ahora se va a sustentar un nuevo nacionalismo, pero de esta concepción, no hemos recibido ninguna de las características que lo definan o contenga. Pero el nacionalismo, para un pueblo que trazó una ruta por medio de la cual alcanzar la satisfacción de sus problemas y no quedar sometido al capital extranjero del imperialismo, suprimir este nacionalismo es poner en peligro toda la estructura, la soberanía y la independencia de la nación.

Las medidas que se toman en el rango de lo que se llama la modernización, tienen la característica de suprimir lo que creó la Revolución mexicana, desde instituciones y ahora vemos hasta el rumbo histórico.

¿Hasta dónde se piensa llegar por este camino? Nosotros sustentamos que dentro de la etapa actual del mundo, de la propia globalización económica, la vía de la Revolución mexicana sigue vigente y claudicar en ese camino y aceptar como se está haciendo, con las características del sistema económico, político y social del capitalismo clásico que opera en la metrópoli, es decir, en Estados Unidos, conlleva a perder la soberanía,

conlleve a perder la personalidad de México y a perder nuestra identidad histórica y cultural.

Pero eso es grave para el Partido Popular Socialista esta iniciativa y por eso estamos manifestando nuestro voto en contra.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Agustín Basave.

El diputado Agustín Basave Benítez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Siempre ha creído que el pasado puede a veces explicar el presente, pero nunca determinar el futuro. Con esto quiero decir que cuando se fundamenta una argumentación en consideraciones históricas, éstas deben situarse en su verdadera dimensión, sin subestimarlas desde luego, pero sí sobrevalorarlas, al grado de caer en el inmovilismo.

De la historia debemos aprender a no repetir errores y sobre todo a valorar la necesidad del cambio, de la continua transformación que precisamente hace posible a la historia. Sin embargo, cuando se habla de cambios es menester distinguir entre fines y medio; y en el caso de la Revolución mexicana, particularmente, eso es lo que hace la diferencia.

Nuestros ideólogos revolucionarios lo tuvieron muy claro, sus objetivos eran la democracia y la justicia social, para alcanzarlos se echarían mano de los instrumentos que probaran ser útiles en su momento, atendiendo siempre al dinamismo del proceso de avance de la nación. Y es que un sistema emanado de una revolución no puede ser estático, no puede fetichizar las herramientas empleadas para construir el modelo del país deseado; mucho menos cuando la petrificación de los medios obstaculiza el logro de los fines.

Libertad y justicia son los objetivos que se trazó nuestra Revolución y libertad y justicia, fueron, son y serán los objetivos del agrarismo mexicano.

Ahora bien, si no es válido recurrir en este caso a la historia para caer en el inmovilismo, menos aún lo es hacerlo sin precisar los dichos y los hechos de los precursores de la revolución agraria. Por eso y para demostrar que la iniciativa a discusión se inscribe en la tradición agrarista mexicana y coincide con los mismos fines que dieron origen a este movimiento, quiero referirme a los tres ideólogos que a mi juicio constituyen la columna en la que se apoya tanto la ley del 6 de enero, como el artículo 27 de la Constitución.

No voy a remontarme a Baddi Keith y a Morelos en razón del tiempo, voy a concretarme en quienes definieron los objetivos, los tres grandes objetivos de nuestro movimiento agrario, me refiero desde luego a Ahuistano Luis Orozco, Andrés Molina Enríquez y Luis Cabrera.

Orozco estaba preocupado como la mayoría de los agraristas, por la miseria en el campo, por la marginación y explotación del campesino, pero a él como a jovellanos lo movía el problema de la improductividad del agro, el problema de la improductividad del campo mexicano. Para él el latifundio era malo porque era improductivo fundamentalmente.

Para Molina Enríquez en cambio, hay una variable aún más importante que la de la justicia social, el latifundio es malo porque además de ser improductivo, es injusto. Molina Enríquez como buen evolucionista, empezando para más señas, constituyó, creó una correlación entre los modos de propiedad, los modos de tenencia de la tierra y la evolución de las sociedades; para él el modo de tenencia más primitivo era la propiedad comunal y el más evolucionado, el más avanzado era la pequeña propiedad privada; el ejido era una propiedad, un modo de tenencia de la tierra intermedio. Pero independientemente de su consideración evolucionista tenía muy claro cuál era el objetivo de su reforma agraria, de la que él preconizaba y ése era el de elevar el nivel de vida de los campesinos mexicanos, distribuyendo la tierra y destruyendo el latifundio.

Ciertamente en los años treinta, el pensamiento moliniano sufrió una transformación muy profunda, cuando el jilotepequense renuncia al positivismo y abraza el relativismo cultural que aprendió de Franz Boes. Pero aún en esa época, en ésa su segunda época, Molina sostiene su gran prioridad: hacer lo que sea necesario para elevar el nivel de vida del hombre del campo.

Por último, Luis Cabrera añade un tercer ingrediente, fija el tercer gran objetivo. Sin renunciar a los dos primeros, él establece la importancia de la inestabilidad que provoca la gran concentración de la tierra. El habla entonces de la necesidad de fomentar la estabilidad y la paz social de país, gracias a una reforma agraria profunda, vasta. Para él, el latifundio es malo, porque además de ser improductivo y de ser injusto provoca inestabilidad.

Más que interpretar a Cabrera, quiero citar una breves líneas del multicitado discurso que pronunció el 3 de diciembre de 1902 en la Cámara de Diputados, cuando él sostiene que la insurrección tiene una causa económica y dice textualmente:

"La población rural necesita complementar su salario. Si tuviese ejidos la mitad del año trabajaría como jornalero y la otra mitad del año aplicaría sus energías a esquilmarlos por su cuenta. No teniéndolos se ve obligada a vivir seis meses del jornal y los otros seis meses toma el rifle y es zapatista".

Y añade: "Mientras no sea posible crear un sistema de explotación agrícola en pequeño que sustituya a las grandes explotaciones de los latifundios, el problema agrario debe resolverse por la explotación de los ejidos como medio de complementar el salario del jornalero".

De esa manera, con esta aportación de cabecera, se completan los tres grandes objetivos, las tres grandes metas que persigue el agrarismo mexicano: productividad, justicia y estabilidad y paz social.

Quisiera, si me lo permiten, concluir con una reflexión. Si algo nos ha enseñado esta vertiginosa era finisecular, es que los dogmas sólo provocan violencia y destrucción. No es verdad que hayan muerto las ideologías, es la curiosa obsesión ideologizada, no tiene fundamento alguno.

Pero precisamente por eso, porque por el futuro es inevitable, debemos desdogmatizar el debate.

En esta época, en la que la sensatez adquiere tintes revolucionarios, en la que la cordura no está reñida con la audacia, regatear el cambio es, simple y sencillamente, ignorar el signo de los tiempos.

Se dice que no podemos permitir que se traicione supuestas tradiciones agraristas. Se dice que no podemos permitir una presunta desviación de la ideología revolucionaria. Se dice, en suma, que no podemos modificar el artículo 27 de la Constitución Mexicana.

Y yo creo, compañeras y compañeros diputados, que lo único que no podemos permitir es que continúe la miseria en el campo y que México no sea capaz de producir los alimentos que necesita. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos González Durán, en contra.

El diputado Carlos González Durán: - Con su venia, señor Presidente.

Honorable asamblea: En la revolución mexicana los campesinos, los obreros y las clases medias fueron victoriosas. El diseño del Estado mexicano se instituyó para atender el problema educativo, el problema obrero, la reforma agraria. Pero estas tres clases victoriosas son hoy traicionadas por el régimen; el régimen acaudilla auténticamente la contrarrevolución. ¡Se pone al servicio de los extranjeros, se pone al servicio del gran capital y desvía la política nacional en una subordinación de una integración dependiente!

¿Qué es la dependencia? El sistema capitalista no es un sistema de países en un mismo nivel de desarrollo. El capitalismo central nos tomó ventaja y obra con ventaja. Nos produce esa desigualdad el atraso tecnológico, la subordinación del mercado interno al mercado externo, el intercambio desigual, las diversas formas de acumulación; porque entre ellos el ritmo de rendimiento del capital es más rápido. La dependencia financiera, comercial, industrial, tecnológica.

¿Cómo llegaron al capitalismo y cómo llegamos nosotros al capitalismo? Ellos, con madurez histórica, con un capitalismo de bienes de capital. Nosotros, con un capitalismo de bienes manufactureros.

El costo del transporte de nuestras mercancías las deja en una situación de debilidad competitiva. La superioridad económica de los países del capitalismo central se traduce en un dominio político y económico en nuestro perjuicio. Padecemos un parasitismo de los países del capitalismo central y somos parasitados en ese intercambio desigual.

La fuerza de expansión de los países centrales es más poderosa y la nuestra es una debilidad. Las industrias maquiladoras es nuestro signo de avance. Pero esas industrias y ese crecimiento elaboran una riqueza que se va a las matrices.

Carecemos de una verdadera integridad de autodeterminación de nuestro proceso productivo. El atraso tecnológico se opone al adelanto tecnológico de ellos. Producen mucho, pagan bien, fortalecen su mercado. Nosotros pagamos poco, producimos poco y se debilita nuestro mercado.

Dentro de este marco extremo opera un proceso, ese proceso se llama: la enajenación.

El problema del campo no está separado del problema de la ciudad. Es lo mismo, son sus dos caras. ¿Cómo es posible que si la capital del país, si las principales ciudades de México están padeciendo un modelo de desarrollo que es destructivo del derecho de la ciudad?

El derecho de la ciudad significa el derecho al suelo urbano. La Reforma Agraria significa el derecho al suelo rural. Pero el ejido tiene una historia. La historia en su pasado nos deja situacionados. Ante el presente somos situantes y ante el porvenir tener que decidir nuestro horizonte.

La ciudad en sus basuras y en su smog se desintegra. No es lo mismo un hogar, una casa individualizada, que un departamento en un fraccionamiento. No es lo mismo transitar en una calle, advertir la belleza, el arte que da anchura a la vida; a transitar en un vehículo masivo, apachurrado, achicado y encimado.

(Desorden.)

¡No es lo mismo convivir cara a cara con respetos humanos, a convivir a codazos, atropellando el respeto de los prójimos!

¿Este modelo, cómo ha surgido? Este modelo ha surgido por que se ha instituido el valor de la mercancía sobre el valor de uso.

El calpulli estableció en la cultura indígena de aztecas, chalcas, xochimilcas, tlahuicas y tlaxcaltecas, una inteligencia superior a la nuestra, modernizada. Para ellos, la tierra no era solamente el objeto de trabajo; para ellos la tierra era digna de respeto, ellos veían en la tierra a la madre tierra, la trataban con un respeto sagrado y ponían la semilla esperando que ella, sin violentar su proceso, diera el resultado y el cuidado fue un cuidado enorme, las primeras mazorcas eran pequeñas, pero la devoción de los indígenas produjo la cultura del maíz, que es el sustento de nuestra raíz histórica.

Pero para ellos la tierra era propiedad del hombre, pero no es un sentido egoísta, exclusivista ni individualista, sino en la propiedad de las familias; el calpulli era el conjunto de familias conocidas, que disfrutaban del uso de un derecho real, de aprovechamiento para el progreso de los mismos núcleos de población. Esta forma humana de valores morales y sociales, tuvo que ser respetada en la legislación de Indias, cuando se habló del fundo legal.

Fue en una medida legislativa torpe., en la desamortización de los bienes de las corporaciones, cuando sufrieron despojos y una cadena de despojos, esa cadena de despojos se protagonizó, en primer término, por los conquistadores, ellos fueron los que crearon el origen de las castas y las desigualdades sociales: El español, encima del criollo;

los dos anteriores encima del mestizo; los tres anteriores encima del indígena; los dichos encima del negro el castizo, el mestizo con el español con negro mulato con español morisco; morisco con español chino; chino con india salta pa'tras, salta patras con mulato lobo; con china jíbaro, jíbaro con mulato albarazado, albarazado con negro cambujo; cambujo con india zambaigo; zambaigo con loba calpa mulato; calpa mulato con cambujo tentenelaire con mulato no te entiendo y no te entiendo con india ¡ahí te estás!

¿Qué es este proceso? Este proceso se llama soterramiento y ¿qué es el soterramiento? El que vive el hombre es objeto de una consideración objetiva, para darle libertad a las cosas y esclavitud al hombre.

Esta viciosa interpretación creó pues el proceso de enajenación, la enajenación es el despojo, ese despojo es lo que pretende el proyecto de Carlos Salinas de Gortari, es un nuevo soterramiento; no es la justicia no es la libertad, la libertad se presenta como posibilidad de posibilidades, no se realiza si no se vencen los obstáculos, como emancipación y no llega a su término si no se cristaliza en un autorealización.

¿Cuál es la libertad que se ofrece a los indígenas y campesinos? La libertad que se les ofrece es que entren en contratación y en sociedad con los señores del dinero, con los señores del dinero de aquí, con la oligarquía nacional y con los señores del dinero de afuera, con los soranes.

¿Y qué es un contrato justo y legal? Un contrato justo y legal es aquel que celebran hombres iguales, con buena fe, con reciprocidad, con correspondencia, con correlación para su recíproco bienestar. Y ¿qué proyecto de contratación y de asociación se ofrece para un pueblo abandonado, cuando los dos últimos regímenes han desviado la política social de redención popular, de educación, salubridad, vivienda, seguridad social? La enajenación es la pérdida de nuestro ser, por no controlar las condiciones de las que depende el ejercicio de nuestra libertad, es enajenación objetiva como despojo o desposeimiento y soterramiento; es un enorme abanico en la enajenación económica que quiere decir no vivir, no trabajar para vivir, sino vivir para trabajar.

Es política como masificación, clientelismo, corporativización, opresión, paternalismo, ausentismo, abstencionismo; falta de participación con iniciativa libre, quiere decir la enajenación política también se continúa con una enajenación en el trabajo, se pretende que el campesino que trabaja en lo suyo se convierta en un peón que va a trabajar en el negocio de otros; se pretende entonces una enajenación técnica, se pretende que la elección del trabajo, la plasmación de las capacidades humanas, el carácter gratificante del

trabajo, la retribución justa y el justo reconocimiento y el provecho individual y social, lo que esta iniciativa pretende en la enajenación del trabajo campesino, eso es lo que pretende, darle libertad a la tierra como mercancía, para esclavizar al campesino y volverlo a regresar a épocas de esclavitud, de servidumbre y de humillación distante en el aire.

Es una enajenación técnica donde las máquinas van a gobernar al trabajador, es un parasitismo, es una enajenación de deshumanización porque se despoja al trabajo inventado en el calpulli con valores sociales y morales por un simple carácter económico, es una minoración, masificación, aislamiento, parasitismo, es una cosificación, es un fetichismo, es un consumismo, consumo masivo de lo que no necesitan, consumo masivo para producir lucro, consumo masivo para producir lucro, consumo masivo para obtener artículos efímeros; la enajenación urbana y debo insistir en esto, radica en lo siguiente:

La ciudad debe existir para dar vida, para respetar la dignidad de los habitantes y la dignidad de los visitantes, pero el espíritu de especulación qué anima este proyecto, ese espíritu de lucro, de egoísmo y de individualismo, se inspira en el capitalismo salvaje, el capitalismo tiene sus virtudes, tiene sus vicios, ¿cuáles son sus virtudes?: el orden, la organización, el aseo, sobre todo femenino, no está mal; el ahorro, la puntualidad, la laboriosidad, la diligencia, el espíritu de empresa y de progreso técnico, todo esto está muy bien, pero lo que está muy mal y no debe ser la suerte del campo mexicano, es el egoísmo, el individualismo, la indiferencia a los requerimientos humanos, el espíritu de competencia desenfrenada, el afán de lucro sin medida, el exclusivismo y el olvido de los respetos humanos, el afán de opresión, sojuzgamiento, explotación, o sea, la guerra de todos contra todos.

Se dice que el socialismo no es transitable, pero la moral socialista sí es transitable siempre y cuando se realice a través de la democracia. El socialismo tiene vicios y esos vicios, algunos de ellos, nosotros los padecemos como la partidocracia, el colectivismo, el burocratismo y el estatismo.

El Presidente: - Diputado González, atentamente le pido que trate de abreviar.

El diputado Carlos González Durán: - El reglamento me concede media hora y media hora voy a hablar.

(Desorden)

El socialismo rescata la virtud de la fraternidad humana, el compañerismo, el apoyo recíproco, la solidaridad, el afán de emancipación. la liberación social, el espíritu de igualdad, la supresión de ventajas y privilegios, el altruismo, el respeto de la dignidad humana, la práctica de una democracia social.

Pues bien, compañeros, estamos haciendo una ley y somos el parlamento mexicano y este parlamento tiene una historia y la historia es lo que tenemos y lo que somos y sobre la historia debemos tener un fervoroso respeto.

Ponciano Arriaga, cuando se discutió la Constitución de 1857, se preguntó cuál es el origen de la propiedad y se contestó: la tenencia de las cosas. Pero aquella tenencia que perfeccionamos a través del trabajo y que nos permite apropiarnos del mundo, en un resultado fecundo individual y social. Véase que los indígenas y véase que el ejido, el ejido desde la Colonia significa también un trabajo con sentido social y moral, no es una simple mercancía, es un valor moral, digno y respetable.

Pues bien, la deuda exterior. ¿Por qué tenemos tantos problemas económicos? Pues tenemos tantos problemas económicos, porque manejándose las cosas en nuestra patria como se manejan, a oscuras y a escondidas de la Cámara de Diputados, se contrajo una deuda enorme que desquició el equilibrio financiero del Estado mexicano y esa deuda enorme es hoy un tributo gravoso que impide la realización de la política social y para impulsar un crecimiento de exclusivo beneficio de la oligarquía gobernante se pretende llevar el mismo modelo de desarrollo capitalista salvaje al campo.

Pero sépanse, compañeros y con esto voy a terminar, sepan lo siguiente: atropellar al campesino, a la herencia moral y social del ejido y del calpulli, no es solamente soterrar de nuevo a nuestros hermanos; es debilitar el suspenso, el vigor de la estabilidad de Estado mexicano; es pérdida de soberanía, es subordinación a la dependencia.

Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática no traiciona los ideales históricos de la Revolución Mexicana, al revés, el Partido de la Revolución Democrática retoma y reconduce, en cambio y en fidelidad histórica y moral, esos sagrados valores.

¿Por qué es que están aquí los héroes de la Revolución Mexicana? Porque cuando rendimos la protesta todos y cada uno de nosotros, dijimos que guardaríamos la Constitución. El principal deber que tenemos como representantes del pueblo es ser guardianes y custodios de la Constitución. Si por una mayoría mecánica si por una votación dócil y disciplinada y reflexiva se aprueba una ley que contradice la trayectoria y la

definición del Estado mexicano, los ideales de la Revolución Mexicana y de la Constitución de 1917 no perderán vigencia, pertenecen al alma de México y México los rescataría como sea necesario.

¡Patria que debemos defender y que no debemos permitir que se atropelle y se convierta en una simple y vulgar mercancía!

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, el diputado Ramón López Tirado, en contra.

El diputado Ramón López Tirado: - Señores diputados...

El Presidente: - Orden, por favor, señores diputados.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Desde que llegué a esta Cámara he llevado sorpresa tras sorpresa. Estuve en el Colegio Electoral y ahora en estas reuniones, para quienes venimos de provincia, encontramos en este recinto cosas increíbles.

Aquí se habla de democracia, de respeto a las leyes. Se habla también de moral y de moral política y lo más curioso, es que quienes hablan es estos términos, son precisamente los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, quienes de sobra sabemos, ni respetan la democracia, no la practican, ni respetan las leyes y menos respetarán la moral política.

En la provincia se vive de otra manera y es para nosotros otro mundo, otro mundo muy diferente al que aquí se vive. Qué lejos están los mexicanos de provincia de entender lo que es un Colegio Electoral o lo que es esta democracia de la que aquí se habla e incluso la inmensa mayoría de los mexicanos nada saben de este Poder Legislativo, porque este Poder Legislativo ha sido siempre sumiso al Poder Ejecutivo a nivel nacional, a nivel estatal y a nivel municipal. De hecho, para el común de los mexicanos no existe tal Poder Legislativo.

Los diputados, para la mayoría de los mexicanos, no son gente respetable ni gente de fiar. Para los mexicanos de provincia y para el común del pueblo, el diputado es solamente un hombre que viene aquí a levantar la mano para aprobar lo que el Ejecutivo dispone y esa fama de irresponsables la hemos ganado, la han ganado nuestros antecesores.

El Presidente: - Compañero López Tirado, permítame.

Compañeras y compañeros diputados, entendemos lo difícil de la situación en la que estamos discutiendo, sin embargo, rogamos a todos conservar el mínimo respeto para que este difícil debate pueda continuar.

Adelante, compañero.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Sí, señores, vamos a hablar...

El Presidente: - Permítame otra vez, compañero. La mesa insiste: o establecemos condiciones para llevar a cabo este debate, o habrá que considerar la improcedencia de seguirlo desarrollando. Los compañeros que quieran hacer uso de la palabra, pidan la palabra, hagan la moción que consideren. Hay procedimientos establecidos, pero que por favor conservemos el mínimo de condiciones para continuar este difícil debate.

Adelante, compañero.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Sí, señores diputados, yo comprendo la molestia que les causan mis palabras. A nadie nos gusta que nos digan la verdad y en este caso hay que decirla. El desprestigio pesa muy fuerte sobre los diputados, por su proclividad a la asunción y al servilismo al Poder Ejecutivo, siempre prepotente, siempre avasallador e inhumano.

La imagen pública de un diputado en el pueblo mexicano, es la de un hombre taimado que viene a levantar solamente la mano, pero muy diligente para aprobar todo lo que mande el Presidente. Se convierte así la diputación en un trampolín político para acceder a mejores puestos, de tal manera que todos aquellos personajes que vemos aquí desesperados, hiperactivos, pronto serán recompensados por el patrón y enviados a puestos más jugosos, haciendo de la Cámara sólo un escalón. Este es el grave problema de este Poder Legislativo.

Señores diputados, no puede seguir esta Cámara en estas condiciones. No es posible que un solo hombre a capricho e impulso personal, domine a toda una nación: no es posible que todos los mexicanos estemos sujetos a decisiones unipersonales, dictatoriales, de un solo individuo, que es lo que sucede. Esa es la razón de que aquí haya desesperación por acordar de ya esta iniciativa. Hay que quedar bien con el patrón.

El Presidente: - Compañeras y compañeros, hay que evitar transformar esto en un circo. Se supone que estamos discutiendo.

Compañeras y compañeros, considero que si la Cámara de Diputados sigue transformándose en un circo, debiéramos de discutir si tiene caso continuar el debate. Pienso que el compañero está haciendo un esfuerzo, aunque está enfermo, para tratar de exponer sus puntos de vista. Puede gustarles o no, pero se supone que aquí hay posibilidades de exponer esos puntos de vista. Está por terminar y pedimos respeto, el mínimo respeto para continuar este debate.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Bien, señores diputados, si buscamos el respeto y el reconocimiento de los mexicanos de hoy y del mañana, debemos cumplir con lealtad, con pasión, con entrega absoluta, a los reclamos de soberanía, justicia e igualdad de los mexicanos.

Si hoy nos entregamos a designios y consignas del capital explotador y voraz, que se enseñoorea, que no tiene patria ni escrúpulos, e insaciable busca nuestras riquezas, pronto seremos basura despreciable, merecedores del escarnio, el desprecio y el insulto de nuestros compatriotas.

Si actuamos como serviles mandaderos de los dueños del dinero, que insolentes y soberbios imponen sus deseos y caprichos, caeremos en la deshonra y en la indignidad.

Tal parece que nos hubiéramos convertido en adoradores absolutos del Becerro de Oro, olvidando los verdaderos valores de humanidad, porque en esta moda modernizadora no encontramos al hombre como un fin, sino como un medio para que unos cuantos acumulen riquezas insultantes. Véase si no todos los privilegios son para el capital: bajos salarios, nulas prestaciones, altos precios, adecuación de las leyes. Con esto queda claro que en esta política se ha perdido el camino, engolosinados en altas ganancias, grandes reservas, pegadores puntales e idóneos clientes, hemos olvidado al ser humano y su bienestar como centro y único fin de la lucha histórica de la humanidad.

Esta adecuación de leyes acelerada y humillante para muchos, inhibe la reflexión, el análisis, el estudio reposado y tranquilo, pero lo peor, imposibilita la consulta que recabaría la opinión y la aprobación de los mexicanos, a quienes aquí representamos.

El Presidente: - Concluya, compañero; se le ha agotado el tiempo.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - En esta dinámica se inscribe la reforma al 27 constitucional. Pero es voz pública que pronto llegarán a este recinto otras iniciativas que

reforman los artículos 130, 123, 3o. y otros. Todas estas reformas son para adecuar nuestras leyes, nuestra Constitución, a intereses oligárquicos y consorcios financieros internacionales, que históricamente han ambicionado adueñarse de nuestros recursos naturales y del trabajo y el esfuerzo de los mexicanos.

La iniciativa tiene un destinatario, pues, que es el gran capital; deja una víctima que es el campesino. El gobierno, siguiendo una estrategia muy bien definida, ha implementado la quiebra, primero de las empresas, para luego malbaratarlas, dilapidando el esfuerzo y el trabajo de los mexicanos, que contribuyeron para la compra de esas empresas. En esa misma línea ha puesto al campo mexicano; también en los últimos años ha provocado esta crisis, no es casual; ha descapitalizado el campo y ahora por haberlo descapitalizado, lo quiere vender...

El Presidente: - Lo conminamos a que concluya, compañero.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - En esta encrucijada encontramos una iniciativa que definitivamente va contra los intereses más sagrados de los campesinos. El gobierno, pues, provoca la quiebra de todo el campo artificialmente: cuando los campesinos están cosechando sorgo, traen sorgo de Estados Unidos y lo venden mucho más barato que el que cosechamos; cuando cosechamos frijol sucede lo mismo; cuando arroz, también; frijol soya. Todo, pues, ha sido premeditado. Sin embargo, el gobierno culpa al campesino, culpa a los productores de esta quiebra. Pero lógicamente cualquier individuo puede ver con claridad que ha sido una quiebra provocada artificialmente.

La iniciativa, pues, se da como respuesta, nadie la acepta o la aceptan muy pocos; luego lanza 10 puntos que nada cambian la iniciativa y sin embargo, sí cambian la opinión de muchos líderes.

Y es que en esta iniciativa de ley y en estos 10 puntos, el Ejecutivo de la nación, olvida una figura causante también de esa quiebra, olvida a la corrupción. La corrupción que es un cáncer en esta sociedad y que ningún país por las mejores leyes que haga, por los mejores reglamentos, con la mejor Constitución, puede progresar si la corrupción corroe todas las prácticas sociales y corroe cualquier sustento legal que puede tener una nación. A eso, no se refiere el Ejecutivo en ningún momento y nosotros creemos que esta lacra social, tiene mucho que ver en que los dirigentes populares de las organizaciones, hayan aceptado finalmente la iniciativa.

Esto resulta claro para nosotros, pero seguramente tiene mucho que ver en este asunto. Alguien se ofendió mucho porque se habló de esas prácticas que todos conocemos ya que en este caso no quedaron fuera seguramente para poder llegar a aprobar esta iniciativa.

Por último, señores, en esta iniciativa y para su aprobación, se han hecho teatros, se hacen teatros en el poder, Los Pinos...

El Presidente: - Compañeros, el reglamento de media hora.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Y ahí se pone a Zapata como testigo de esta conjura.

El Presidente: - Permítame, compañero diputado.

Hay un acuerdo al que los diputados pueden o no sujetarse.

La diputada Layda Elena Sansores San Román (desde su curul): - ¿Entonces para qué lo calla? Déjelo continuar.

El Presidente: - Permítame, compañera. Es muy aficionada a gritar constantemente en la asamblea. Si el compañero diputado no se quiere someter a ese acuerdo, el reglamento, cuando llegue a agotar el reglamento, entonces actuará la mesa; antes no hay atribución para que la mesa proceda.

Habremos de cuidar cumplir el reglamento, por mucho que algunos compañeros desearían que no se cumpliera. Concluya compañero.

El diputado Juan Ramón López Tirado: - Sí, señores. Ante la intransigencia que aquí se ha presentado para poder seguir reflexionando sobre esta iniciativa, solamente diré que ese teatro que se ha realizado en Los Pinos para tratar de engañar a los mexicanos, poniendo a Zapata como testigo de esta infamia, no tiene de ninguna manera, aceptación en la inmensa mayoría del pueblo y seguramente si Zapata viviera, volvería a agarrar las armas para defender a los campesinos de que les arrebatan una vez más sus tierras. Muchas gracias, señores.

El Presidente: - Tiene la palabra en contra, el diputado Jorge Moscoso.

El diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero: - Compañeros diputados; Compañeras:

En la una de la mañana; ya no hay oradores a favor de la iniciativa, puros oradores en contra.

Hasta estos momentos, sí me gustaría que hubiera algunos oradores a favor, para aclarar algunas interrogantes concretas que quiero plantear.

En primer lugar, el debate de hoy ha sido difícil, ríspido, pero todos coincidimos que es un debate histórico. Es un debate histórico, porque a partir de esta reforma que se está proponiendo, el rumbo del país, puede ser otro.

Hemos señalado que las propuestas centrales de la reforma del artículo 27 constitucional, tiene tres aspectos centrales que se han comentado largamente:

El primero, la declaración del fin del reparto agrario.

El segundo, la legalización de la venta de las parcelas y su renta y asociación con terceros.

Y el tercero, la participación de las sociedades mercantiles en el campo.

Hay otros elementos que son importantes, pero no son los principales. Esta propuesta de reforma al artículo 27 constitucional, se ha dicho que es el resultado del análisis realizado en el campo mexicano, que casi casi es demandada de los campesinos realizar estas reformas que se están proponiendo.

Por primera ocasión, al presentarse la lectura de la iniciativa cuando tuvo su entrada en la Cámara, escuchábamos por primera ocasión, estos tres planteamientos centrales.

Nunca antes y lo afirmé en la reunión de comisiones y se dijo que mentía, ninguna organización campesina había planteado estos problemas, en los términos de la propuesta de reforma al artículo 27 y siendo claros, quienes sí habían planteado estas propuestas y han sido consecuentes con ese planteamiento, son los compañeros del Partido Acción Nacional, pero en el Partido Revolucionario Institucional no existían esos planteamientos, ni Salinas lo había planteado.

Como prueba de ello voy a permitirme leer una declaración de Salinas, del 23 de marzo de 1988, en una reunión celebrada en la sierra tarahumara, dice: "Lo que requerimos es revisar el marco legal, no el 27 constitucional, sino las leyes que de él se deriven, porque

las nuevas organizaciones están demandando claridad y sencillez en la ley y que corresponda la ley a esa nueva realidad y que la promueva para hacer que se reconozca".

Precisamente porque decíamos que estas reformas no tenían un consenso nacional, era la propuesta de ampliar la discusión. Porque en el campo hay inquietud, hay inquietud por esta reforma, hay confusión por esta reforma.

Para el Partido de la Revolución Democrática, es inaceptable que se pueda plantear que el reparto agrario ha concluido sin que la comisión dictaminadora pueda demostrar que no hay tierras qué repartir.

No hay en el cuerpo del dictamen un análisis de la situación de la propiedad de la tierra en toda la República. Evidentemente que la situación de la tenencia de la tierra en toda la República varía de estado a estado; desconocemos una investigación de catastro rural del Registro Público de la propiedad.

Algunos líderes de organizaciones que estuvieron precisamente en la reunión de Los Pinos, de que tanto se ha hablado, como Alvaro López, coordinador del Código Agrario Permanente, dice que... voy a leer textual: "Jorge de la Vega Domínguez, ex presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y ex secretario de Agricultura y Embajador en Canadá, acusó, tiene escrituradas 20 mil hectáreas en San Fernando, Tamaulipas, dice Alvaro López, Javier García Paniagua, ex secretario de la Reforma Agraria, ex jerarca nacional priísta, posee 2 mil hectáreas en el Tecuán, la Huerta, Jalisco y en el Registro Público de la Propiedad sólo anota 800 hectáreas.

Señaló al ex presidente municipal de Reynosa, en tres unidades de esa región acaparan más de 40 mil hectáreas; a los dos hermanos López Bravo, quienes en Reynosa y San Fernando, son dueños de más de 30 mil hectáreas. Arturo Villarreal Guerra, hermano de actual gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal, tiene un latifundio en El mante, de 10 mil hectáreas. El industrial Alejo Peralta, tiene escrituradas a su nombre 1 mil hectáreas de riego, de su Rancho Pastajé, en Ixtlahuaca. El ex gobernador de Tamaulipas, dice Alvaro López, Emilio Martínez Manatou, en la Isla de la Presa Vicente Guerrero, tiene 1 mil 500 hectáreas y otras 3 mil hectáreas que conforman un rancho. El ex gobernador de Campeche, Abelardo Carrillo Zavala, en su rancho el Siete Copas, detenta 5 mil hectáreas, que deben ser objeto de reparto entre los campesinos solicitantes de la región".

Esto dice el dirigente del Consejo Agrario Permanente.

En las comparecencias escuchamos de otros dirigentes que hablaban de este tipo de acaparamiento de propiedad.

Creo que lo correcto con respecto a estas denuncias, es que la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, solicite la información a las autoridades de las entidades federativas con respecto a los hechos que aquí se mencionan. Pero además la Comisión de la Reforma Agraria debió haber hecho un estudio a profundidad del estado que guarda la propiedad de la tierra en el país.

Si la misma iniciativa está reconociendo al dar un plazo de dos años a aquellos que tengan excedentes para que fraccionen, evidentemente y aquí se ha dicho, que hay tierra todavía afectables, susceptibles de afectación.

Sin embargo, en este caso, que son 32 mil expedientes agrarios y que suman varios millones de mexicanos que están solicitando tierras para trabajarlas, el cuerpo de la iniciativa de la ley no establece con mucha claridad cómo va a resolverse este problema del rezago agrario. Lo único concreto que está planteado es que en 30 días, a partir de una reunión en donde Salinas de Gortari instruyó al Secretario de la Reforma Agraria, deberá presentarse un programa para culminar el rezago en materia agraria. Pero la iniciativa no tiene un trabajo de análisis profundo en el cuerpo de la exposición de motivos con respecto a la propiedad de la tierra.

A mí me parece que sí hay acaparamiento, conozco de este acaparamiento y si en realidad se intenta proteger el interés de los mexicanos, de estos mexicanos que son cerca de 4 millones, no se puede cancelar esta posibilidad de reparto sin que la Cámara investigue a fondo estas denuncias y otras que se podrían hacer por las organizaciones en cada entidad federativa.

En el caso de las transformaciones que se están planteando al ejido, evidentemente que tendrán repercusiones de diversa naturaleza, porque los ejidos, al igual que la problemática agraria en las entidades federativas, es diferente. Hay ejidos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, turísticos. Hay ejidos semiurbanos y hay ejidos que son habitados principalmente por comunidades indígenas.

En este sentido, al plantearse el pleno dominio de la parcela, en la iniciativa y en la exposición de motivos se establece que por acuerdo de las dos terceras partes de la asamblea los ejidatarios podrán solicitar el pleno dominio sobre sus parcelas.

Al respecto, en una de las comparecencias me quedó muy gravada la opinión de una de las ponentes, cuando dijo que "esta propuesta olvidaba a la mujer campesina".

En los términos en que la actual Ley Federal de la Reforma Agraria regula la posesión y la transmisión de derechos de los ejidatarios, se establece que la parcela es una unidad familiar. Al tratarse del pleno dominio de la parcela, evidentemente que la titulación está planteada en favor del jefe de la familia y en este caso no se asegura, no se asegura que sea un patrimonio familiar, en los términos que actualmente la ley contempla, incluso, para resolver controversias sobre el usufructo de las parcelas.

Pero hay un problema más: se ha dicho y desde el informe se señaló que es evidente que en México y en los ejidos se rentan las parcelas.

Es una práctica común y este planteamiento de que es una práctica común, reconoce que los actuales poseedores de las parcelas, los que hoy están en posesión porque las compraron, aunque no se puede vender, carecen del certificado de derechos agrarios. No lo podían tener, porque estaban comprando en forma ilegal.

Al plantearse el problema del pleno dominio, estoy visualizando una gran división en las familias y en los ejidos. Porque ¿a quién se le va a acreditar el pleno dominio? ¿Cuáles van a ser los criterios que la autoridad va a tomar en cuenta para acreditar? ¿El certificado de derechos agrarios de aquel que ya vendió su parcela? ¿Cómo se va a resolver un nuevo litigio que se va a establecer en la disputa por la unidad de producción?

Pero además, además la actual Ley Federal de la Reforma Agraria plantea que no es posible el acaparamiento de las parcelas. Hoy, queda abierto; queda abierto de tal manera que un ejidatario por la vía que se considere, cualquiera que ésta sea, podrá acaparar parcelas.

En este sentido también no se ha dicho, pero al establecer la titulación de la posesión de las parcelas van a adquirir otros compromisos, ya en lo que se refiere a impuestos traslativos de dominio, a impuestos prediales, en relación con el banco, con la aseguradora y van a tener un tratamiento equivalente y manejado en los términos de los códigos civiles.

Finalmente, la iniciativa que se nos propone ha planteado ya los toques que se le imponen a la pequeña propiedad, a las sociedades mercantiles. Estos toques son 2 mil 500 hectáreas de riego; 7 mil 500 hectáreas para cultivos como café, algodón, frutales; 12 mil 500

hectáreas para ganadería y 20 mil hectáreas para los bosques. Esto por cada sociedad mercantil.

Me estoy imaginando la región que conozco, en donde 25 propietarios de fincas cafetaleras van a constituir una sociedad mercantil de 7 mil 500 hectáreas de café. 25 propietarios. Me estoy imaginando regiones en donde los ranchos ganaderos están controlados en regiones por familias y estas familias evidentemente se van a constituir en sociedad mercantil. Se ha planteado que la búsqueda de capital para el campo y la llegada de este capital permitiría mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

Y que la vía para que aquellos campesinos que solicitan tierra y que no van a tener acceso a ella, para que tengan mejores condiciones de vida, será la sindicalización y en ese sentido, creo que es fama pública que hay estados de la República en donde las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas son tales que no se respetan sus mínimos derechos establecidos en el artículo 123 de la Constitución general de la República. Que se impide su organización, su sindicalización.

De tal manera que los sindicatos no se pueden crear por decreto, ni por voluntad presidencial. En cada sociedad mercantil, siempre, el interés del patrón será evitar que se constituya una organización sindical que reclame un salario justo y estamos abriendo aquí otro tipo de conflictos que no se están visualizando con claridad.

Quiero concluir, señalando que es muy claro que la vía para el desarrollo del futuro del campo que se está planteando en esta reforma, no es la vía emanada del Constituyente de 1917, no es la continuidad de la lucha del movimiento campesino mexicano. Esto es otra cosa y debe decirse con toda claridad, esto que se está planteando es un nuevo pacto social del Estado mexicano con el capital, esto es para nosotros muy evidente y muy claro; los principales elementos de la reforma es privilegiar el capital sobre el sector social y como nosotros decimos, a veces, cuando platicamos con la gente: "si en el mismo corral metemos al lobo y a la oveja, el lobo se come a la oveja". Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Amador Rodríguez Lozano, en pro.

El diputado Amador Rodríguez Lozano: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

La reforma al artículo 27 constitucional tiene un objetivo fundamental: superar el conjunto de trabas que hoy impiden el desarrollo del campo con libertad y justicia social; romper

inercias tiene un significado social y político, destruye controles, favorece a reagrupamientos, limitadores fomenta libertad y justicia y potencia responsabilidades.

Una reforma de la envergadura de la que estamos hoy analizando, es tanto norma como programa, una disposición para el presente y hacia el futuro. La iniciativa parte de un diagnóstico socio - político actual, se fundamenta en realidades económicas insoslayables y se nutre de la matriz ideológica de la Revolución Mexicana; viene a ser nueva propuesta de pacto social entre el campesino y el Estado, que involucra directamente al conjunto de la nación.

Como se ha escrito, las reformas a la Constitución no obedecen a que haya poco respeto por ella, sino todo lo contrario, la Constitución es reformada porque se cree en ella, porque se presume que la respetan, no sólo los destinatarios del poder, sino sobre todo los detentadores. Las Constituciones también se reforman, unas veces para dar cauce a las fuerzas que se imponen y buscan la legitimación de sus pretensiones, una más para salir del paso de desviaciones que han venido generando la práctica del derecho constitucional, otras para producir nuevos estilos de organización; éstas, entre otras, son las razones que animan el dictamen que estamos discutiendo.

Reformar nuestra Constitución entraña una alta responsabilidad, actualizar los principios del movimiento insurgente, que aún hoy son la base de la identidad del país; la reforma constitucional viene a dar certidumbre a las formas de propiedad decantadas por el proceso de la Reforma Agraria.

El dictamen de reforma al artículo 27 reafirma el derecho de la nación de dar a la propiedad las modalidades que dicta el interés público, pero al tiempo la propuesta es clara: fin al reparto agrario masivo, seguridad jurídica a la posesión de la tierra, reglas precisas y democráticas para el campo, libertad y justicia para el campesino, tres formas de propiedad: ejidal, comunal y pequeña propiedad; en ello estriba la verdadera fortaleza de la reforma.

Ahora existe y lo podemos constatar en este dictamen, la disposición animosa por estimular el sector rural mexicano, el ejercicio pleno de su libertad, no sólo en lo individual, sino en lo colectivo, no sólo en lo productivo, sino en lo creativo; se busca un verdadero renacimiento del campo mexicano, una real dinamización de la economía. Se trata de que miremos hacia el sector rural, no con una actitud de relativa condescendencia, sino con un compromiso histórico que por muchos años se delegó al texto legal y luego al olvido. Tenemos la obligación todos los de liberar al agro mexicano de sus ancestrales ataduras,

de rubricarle no en la dimensión del sector rústico, sino en igualdad ciudadana. Tres son los puntos, como dijo el diputado Moscoso, más discutidos; primero, el fin del reparto agrario como instrumento de la distribución de la riqueza; segundo, la elevación a rango constitucional de la propiedad ejidal y comunal y, a la vez, como una de sus consecuencias, la plena vigencia de los derechos ciudadanos del ejidatario y comunero en relación al conjunto de la propiedad social.

Tercero, la apertura de canales legales para la intervención del capital privado en el campo y como consecuencia el establecimiento de un espacio de acción legal para el desarrollo del capital en la producción y apropiación de los recursos del campo.

La sociedad agraria no está formada en el presente por una masa de campesinos pobres, sojuzgados por un pequeño puñado de hacendados; nuestra sociedad rural es un mosaico complejísimo de relaciones en donde conviven multitud de conductas en el área de la producción. Este complejo tejido conforma la base de categorías sociales distintas y algunas de ellas presentan fuertes antagonismos en su relación. No son las reformas que propone el dictamen un borrón y cuenta nueva a la vida legislativa de la nación; se mantienen los elementos trascendentales del Constituyente de 1917, es una reafirmación de los principios generales que conforman nuestra Ley Fundamental. En el campo mexicano actual se han generado una serie de prácticas informales, una especie de economía subterránea que opera y articula a multitud de elementos sociales y que son hoy parte de la estructura social, una estructura social que no se parece en nada a la que dio origen la revolución de 1910; la mediería, la renta de parcelas, la usura, la subocupación, el pago en especie y el acaparamiento, entre otras, tienen en estructura social y en parte las normas vigentes, un campo de cultivo que da lugar a cacicazgos, enriquecimiento comercial, descapitalización de los sectores minifundistas y corrupción burocrática. El minifundio y en general de la desarticulación de unidades corruptivas opera en contra de la productividad agrícola en general.

Su efecto social es también directo al interior de la unidad de explotación, el núcleo familiar debe encontrar en otras actividades sus medios de vida que la tierra no les puede dar, ésta se presenta cada vez más como complemento y no como centro de reproducción social. Más grave es el caso de ejidatarios que formando teóricamente parte de una gran unidad de producción, en muchas ocasiones sufren el mismo proceso que los minifundistas; en ambos casos son presas de situaciones que los obligan a entrar a relaciones desiguales con entidades comerciales de carácter informal, en desventaja rentan sus parcelas y aceptan condiciones límites por parte del arrendatario.

Si el objetivo de la reforma que estamos analizando fuera favorecer a acaparadores o apoyar la agrupación de tierras, no sería necesaria una transformación al artículo 27; la situación existe desgraciadamente y en las condiciones actuales permite a quien acapara o renta, una rápida capitalización y al ejidatario o al pequeño propietario pobre, una vía rápida a las filas del subempleo.

La reforma no pretende legalizar ésta u otras prácticas; considero que el dictamen de basa en reconocer el movimiento real del proceso subproductivo y sobre éste intenta proyectar y encauzar la transformación hacia un modelo nuevo que atendiendo al espíritu de Constituyente de 1917, dé libertad, justicia e igualdad sociales, sean la vía de formas justas de organización de la producción alternativa.

Formar nuevas unidades de producción, más amplias, compactando la tierra al interior del ejido si regionalmente es posible y articulando esfuerzos entre ejidatarios y terceros es el objetivo que se propone. Por ello se hace hincapié en la certidumbre de la propiedad de todos. Con derechos plenos los campesinos pueden optar por modificar la forma en que trabajan la tierra, participar en nuevos proyectos de producción, crear estructuras más eficientes, la certidumbre sobre su propiedad será el apoyo a su identidad, que permitirá que la reorganización social tenga un contenido democrático. Repito, la reforma que se dictamina no legalizará prácticas; intenta, sí, orientar procesos que de seguir el curso actual, no sólo favorecen a los que más tienen, sino que además no garantizan mayor productividad.

Por supuesto que el impacto de una reforma como ésta no puede ser uniforme, primero, por que el ámbito social del campo es complejo, y, segundo, porque en última instancia éste dependerá de los campesinos.

El Estado no se retira del agro, su injerencia será mayor, pero dejando atrás el paternalismo y dando paso a la promoción social de la producción; el Estado respalda a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, pero no debe tutearlos. Proteger no es lo mismo que limitar.

El fin del reparto agrario masivo no es el fin de la Reforma Agraria, ni mucho menos de su fuerza motriz, la distribución de la riqueza agraria. El arraigo del campesino a la tierra y el bienestar de su familia, no se puede reducir a una promesa escrita en la ley, ni a los instrumentos económicos o sociales que el Estado sea capaz de promover y poner al servicio del sector rural, sino fundamentalmente al desarrollo y estímulo de su propia potencialidad de trabajo y asociación.

El proyecto social que contiene el dictamen de reformas al artículo 27, se basa en redistribuir riqueza, y por lo tanto, en crear, ésta, a partir de nuevas formas de asociación y financiamiento. Es el financiamiento la entrada de recursos frescos,, de flujos de capital al campo, un problema que encierra a nuevos elementos y actores sociales diferentes.

Es natural que despierte suspicacia a la intervención del capital privado en el campo. Las limitaciones que nuestra Constitución mantiene al respecto son resultado de una experiencia histórica. En muchos sentidos la Constitución de 1917 es una derivación de la respuesta de los campesinos ante la intervención salvaje del capitalismo en el campo. Esta experiencia no debe repetirse; sin embargo, tampoco puede plantearse en la situación actual una reactivación de la economía de la agricultura y una distribución de la riqueza, sin atender a la necesidad de nuevos y crecientes recursos que, por otra parte, los campesinos no tienen y el Estado no puede canalizar en los volúmenes necesarios.

Por otra parte, existen realidades que es importante no dejar de lado. El capital ya participa en la agricultura de hoy. En muchos casos las experiencias han dejado en beneficio para el productor, pero las experiencias negativas por desgracia también son muchas. La introducción del capital deriva en acaparamiento de cosecha, distorsión de aparatos productivos, modificación de formas de producción y comercio especulativo, cuando no usura.

Negar la participación de sociedades mercantiles reglamentadas, con límites precisos como la reforma lo establece, es seguir permitiendo que la participación real, la que tienen en estos momentos, siga orientada en principios estrictamente comerciales, invirtiendo poco, especulando y sobre todo sin una orientación de carácter nacional.

La reforma promueve la participación del capital bajo reglas claras. Aquí, insisto, no se trata de legalizar la especulación o las prácticas que son un hecho cotidiano, puesto que éstas no han llevado a la reactivación de la economía y sí a distorsiones productivas que afectan al conjunto del sistema nacional.

Se pretende crear un ámbito de acción para el capital, que lo articule al conjunto del sistema reproductivo y no simplemente, como hasta ahora, a participar desordenada y especulativamente en las fases últimas del circuito productivo.

La formación de empresas rentables y eficientes en el campo, es una prioridad para la nación, pero la verdadera prioridad es que la riqueza que surja de las actividades

productivas, se distribuya, genere bienestar, permita consolidar nuestra soberanía, que no puede estar fundada en nostalgias y con un presente de miserias. La potencia de la nación debe medirse por el bienestar de las mayorías.

De aprobarse este dictamen, el ejidatario podrá estar en condiciones de igualdad con los pequeños propietarios; su esfuerzo y dedicación le abrirán la posibilidad de tener una mayor movilidad económica y social en las estructuras rurales; el dominio que habrá de ejercer sobre su parcela permitirá, además de satisfacciones, la misma certidumbre y seguridad de la tenencia de la tierra, que se considerará en los pequeños propietarios. Un permanente estado de tranquilidad en el ámbito rural, será la base que habrá de producir un óptimo desarrollo socioeconómico.

La reforma al 27 constitucional permitirá la libertad de los ejidatarios, de su organización y la posibilidad de que sean ellos los que decidan su futuro como productores y como propietarios.

Este aspecto, la posibilidad de que el sector social pueda decidir la venta de sus parcelas, se ha colocado como el centro de la discusión. Algunos, llevando al extremo sus argumentos, afirman que dadas las condiciones de pobreza, la mayoría de los ejidatarios llevarán a una venta indiscriminada de parcelas y por consecuencia al acaparamiento y al neolatifundismo. Me parece que existe otra posibilidad y es por la que yo me inclino.

La mayor libertad, la más preciada para todos, es la capacidad personal de decidir el futuro. Esta libertad potencia nuestras capacidades y es el factor fundamental para crear riqueza social. La autonomía, la desburocratización de las instancias que presionan al ejido, permitirán que esta forma superior de organización productiva despliegue todas sus potencialidades.

En suma, la reforma al artículo 27, permite proseguir la tarea que el Constituyente de 1917 se planteó: "Libertad y justicia para los campesinos".

En lo económico, la iniciativa abre posibilidades para el desarrollo agrícola, en lo político crea las bases para que el movimiento campesino tenga un papel protagónico en la vida de la nación.

La libertad plena de los ejidatarios, la certidumbre sobre la propiedad, la posibilidad de tener dominio pleno de la parcela que posibilita la reforma, no será el preludio de la fatal desaparición de esta institución.

Los núcleos ejidales que han logrado prosperidad económica, tienen en la reforma un apoyo que incentiva su capacidad productiva. La nueva libertad representa posibilidades reales de reactivar su vida comunitaria, democratizar sus órganos de gobierno y replantear su apoyo productivo.

Aquí, como en todos los ámbitos sociales, los efectos del cambio social democrático tienen más posibilidades de apuntalar la organización comunitaria que desintegrarla.

Francamente estoy seguro que al dotarlos de libertad para decidir su propio futuro, los campesinos de México no van a malbaratar su tierra.

No olvidemos que el ejido es un producto de la lucha de los hombres del campo y que nadie se los dio gratuitamente; es el resultado de un triunfo histórico de los campesinos de México.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Héctor Morquecho, en contra.

El diputado Héctor Morquecho Rivera: - Señor Presidente, con su permiso; señoras y señores diputados:

Exactamente el voto de mi partido será en contra de este dictamen sobre las reformas al artículo 27 constitucional. Estas son las reflexiones, los planteamientos, los fundamentos de mi partido.

Señoras y señores diputados. ¿Qué nos ha enseñado la historia tocante a este asunto que hoy se está debatiendo? Nos enseña la historia que el reparto de la tierra, como todos sabemos, surgió de la Revolución Mexicana. Fueron las grandes masas de campesinos las que lucharon por destruir la estructura feudal y liquidar el régimen porfirista que propició una concentración insultante de la tierra, al grado que el 95% del territorio nacional estaba en manos del 1% de la población.

Por eso se explica que concluido el movimiento armado, la primera medida revolucionaria de grandes dimensiones fue la destrucción de las haciendas y el reparto de la tierra por la vía ejidal, para evitar una nueva concentración de la tierra en pocas manos, a fin de impedir que resurgiera la concentración que generó la agudización de las contradicciones que condujeron, finalmente, al enfrentamiento armado.

Han transcurrido 81 años, pero si hoy permitiésemos, compañeros diputados, que se volviese a presentar la concentración de la tierra en pocas manos y dejásemos que el control de nuestra economía volviera a pasar a manos del capital extranjero, estaríamos atizando precisamente las dos contradicciones que nos condujeron en el pasado reciente al mencionado movimiento armado conocido como Revolución Mexicana.

¿Qué conclusión podemos obtener de esta enseñanza histórica? La primera es que el gobierno de la República tiene la obligación de desarrollar el campo mexicano, impulsando al ejido, rodeándole de todo tipo de estímulos, precisamente para crear todas las condiciones indispensables para la productividad; es decir, se planteó no una opción para el gobierno, sino una obligación histórica.

Por eso, cuando desde los propios sectores oficiales se condena al ejido y a los ejidatarios, llamándole al ejido entidad improductiva y a los ejidatarios hombres carentes de creatividad, estos voceros oficiales, sin quererlo, se hacen en realidad una autocrítica, porque la obligación del gobierno, deriva del mandato del pueblo, es precisamente convertir al ejido en el núcleo central de la actividad agropecuaria, haciéndolo productivo por excelencia, como resultado de la intervención del Estado, proporcionando insumos, tecnología, créditos, asesoramiento y todos los requerimientos para el desarrollo del ejido.

Sobre esa base debemos hacer esta también breve reflexión: ¿cuál ha sido el proceso de la distribución de la tierra? El territorio nacional cuenta con un total de 197 millones de hectáreas; se ha repartido un 53% en la forma social de la propiedad; es decir, 104.7 millones de hectáreas en ejidos y comunidades, un 34%; es decir, 67 millones de hectáreas están asignadas a la forma privada de la tenencia de la tierra.

Ciertamente se destruyó el latifundismo, pero se creó al mismo tiempo el minifundio. Esto es un afán democrático de dar tierra al mayor número de solicitantes, pero ha sido ineficaz desde el punto de vista productivo, pues es evidente que la producción en grandes extensiones de tierra reduce costos y permite incrementar la misma productividad y en sentido inverso, la pulverización de la extensión de tierra presenta obstáculos serios para ese propósito.

Lo que debió hacerse es distribuir la tierra a los campesinos, pero manteniendo la unidad productiva en grandes extensiones, a través de empresas ejidales de producción que unificasen el esfuerzo personal de cada uno y aprovecharan el sentido extensivo e intensivo de la actividad agrícola. Por ejemplo, en la zona central del país es en la que se encuentra casi el 50% total de ejidatarios de nuestro país; también concentra las parcelas

ejidales más pequeñas, puesto que más del 56% de los ejidatarios de esta región tiene parcelas de menores a cuatro hectáreas, algunas de ellas son apenas unos cuantos surcos.

Por otra parte, en la zona del Pacífico norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa y parte de Nayarit, se concentra menos del 15% de los ejidatarios del país y de ellos más de la tercera parte tienen parcelas de 10 hectáreas o más.

Pero el minifundio no es privativo del ejido, también se presenta en la forma privada de la tenencia de la tierra, pues del total de la tierra privada en México, el 1% de los predios posee las tres cuartas partes del total de tierras asignadas, evidentemente en parcelas de 50 y hasta mil hectáreas o más.

En cambio, el 67% de todos los predios privados, posee apenas el 1.0% del total de la propiedad privada del país.

Tocante a la tierra de labor, este problema del injusto reparto es más notorio, pues el 77% de los predios, los de menos de cinco hectáreas, abarca apenas el 10.8% de la tierra de labor no ejidal, en tanto que el 4.1% de los predios comprende el 63% de la tierra de labor, en predios de más de 50 hectáreas, casi todos encubiertos bajo la forma de la pequeña propiedad.

En este sentido, en este proceso, ¿cuál ha sido la política del Estado mexicano en el campo? Cada vez que el Estado mexicano ha cumplido con su obligación de proporcionar al ejidatario y al pequeño propietario la inversión necesaria para poner a su alcance el crédito barato y oportuno y permitirles el acceso a fertilizantes, insumos, tecnología etcétera, como lo demuestra el surgimiento bajo estos aspectos del llamado "milagro agrícola mexicano", en el que una vez consolidado el reparto de la tierra y sentadas las bases del agrarismo por parte del gobierno del general Lázaro Cárdenas, entre los años comprendidos de 1940 y 1966, la tasa de crecimiento del producto interno agrícola, de la actividad agrícola, fue superior al 6% anual y lo mismo ocurrió en los años de 1976 a 1981, cuando el crecimiento agrícola registró un indicador semejante del 6% anual. Es decir, En estas etapas mencionadas, la agricultura nacional satisfizo las necesidades internas de alimentos y de materiales para la industria alimentaria de nuestro país.

Asimismo, no es casual que en esos años de registrase un mejoramiento continuo de los niveles alimentarios de la población, como tampoco es casual que en esos años hubiese grandes excedentes agrícolas para la explotación. Esto sin duda se debió al factor

importante de la aplicación de una política de precios de garantía, que estimularon la inversión productiva en el campo.

Sin embargo, nos hacemos otro cuestionamiento, en virtud de las nuevas condiciones que han aparecido en el campo mexicano. ¿Qué ha sucedido en los últimos años en el campo? Se ha registrado una caída en la tasa de crecimiento; es decir, la tasa de crecimiento a partir de la década de los sesenta, que tenía una tasa promedio anual del 3.8%, en la década de los sesenta, bajó a 3.3%, en los ochenta, a 1.3% bajó y, en 1989, bajó a menos 0.8%.

En los otros renglones relativos a los precios de garantía, según los Datos del Programa Nacional de Solidaridad, a los datos relativos al gasto público en el desarrollo rural, ha venido bajando también el rendimiento en la producción agrícola, todo esto debido a la política neoliberal que ha implementado en los últimos años el gobierno federal. Esta política neoliberal se ha venido instrumentando con los propósitos ya señalados por otros partidos, por otras fuerzas, en el sentido de crear las condiciones para quebrar la vida del ejido y para someter nuestra soberanía nacional y ponerla de rodillas frente al capital extranjero, en lo que se refiere en este caso a la producción agrícola.

Por esa razón, siendo evidentes las condiciones de miseria, de insalubridad, de pobreza, de carencias de los servicios más elementales, es que el Partido Popular Socialista, ha hecho ya diversas propuestas al través de otros compañeros en esta tribuna, en esta misma sesión y consideramos que el esquema que ha presentado el Partido Popular Socialista, constituye un aspecto importante con el que se coinciden otras fuerzas avanzadas de nuestra patria. Pero ¿cuales son los otros efectos para que concretamente con el motivo de esta reforma que se está planteando están afectando o afectarán la vida de nuestro país?

Quiero señalar una cuestión fundamental. Si esta reforma se aprueba, se va a profundizar la contradicción principal que existe en nuestro país, que consiste en la contradicción entre México y el imperialismo Extranjero. México será más dependiente del exterior y se convertirá por la vía del saqueo ahora agrícola en exportador notorio de capital. Esto por la vía de las sociedades mercantiles, se conformarán por esta vía la figura de los latifundios corporativos. De esta manera el capital extranjero tendrá participación en proyectos de inversión en el campo. Participarán los bancos extranjeros en favor de las empresas transnacionales, para dominar y manipular la industria alimentaria nacional.

Como lo han expresado otros compañeros diputados, las fuerzas económicas del exterior, organizadas en consorcios financieros monopólicos, alimentarios y del comercio, van a encontrar y han manifestado que solamente están esperando la aprobación de esta reforma al 27 constitucional, para efectos de manipular sus esfuerzos y aprovechar la mano de obra barata de los campesinos y bajo el pretexto de las asociaciones que se han planteado, convertir a los campesinos mexicanos en peones agrícolas y a nuestra nación, en una colonia del imperialismo norteamericano, Gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado José Ramos, a favor.

El diputado José Ramos González: - Propuestas de la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional al decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Una toma de posición sobre la iniciativa Presidencial, implica: Discutir al diagnóstico de la situación del sector rural, contrastándola con la que nuestro partido ha elaborado; discutir los objetivos y líneas de acción propuestas; discernir sus posibilidades, límites, insuficiencias y/o contradicciones; para valorar la traducción jurídica, constitucional y reglamentaria, de la policía pública.

2. El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional ha señalado ya su toma de posición respecto a la iniciativa de reformas al 27 constitucional; en lo general hemos dicho votaremos a favor. Pero esto no implica ni una aceptación puntual de la propuesta, ni mucho menos, ausencia de explicaciones técnicas, políticas, económicas, e incluso históricas, que fundamenten nuestra posición. Por el contrario, votar a favor, en nuestro caso, significa estar en lo fundamental de acuerdo, pero señalando, también, lo que nos parecen insuficiencias y límites de la iniciativa en función de un diagnóstico propio de la realidad agraria, y de un conjunto de propuestas específicas que señalaremos en su momento, y que por ahora nos interesa aclarar su fundamentación teórica - política.

3. Los considerandos de la iniciativa presidencial se apoya en un diagnóstico general que destaca: La descapitalización del sector primario; la incertidumbre jurídica; minifundio, improductividad y pobreza extrema; rentismo, mediería y venta ilegal de parcelas.

Nos parece que en lo general estos problemas son fácilmente aceptados por todos. Podrán discutirse las causas y, con mayor razón, las líneas de solución y su traductibilidad jurídica, pero todos los consideramos definitivos.

La cuestión, entonces, es reconsiderar el diagnóstico; es decir, encontrar problemas no considerados o subvalorados, porque de ahí se derivarán elementos críticos y/o adicionales a la propuesta.

4. Nosotros consideramos que el diagnóstico si bien es correcto en lo general, también es insuficiente. No considera, por lo menos, dos aspectos a nuestro parecer centrales, en el presente, pero sobre todo, en el porvenir rural, y de la sociedad entera. Nos referimos a la cuestión de la soberanía nacional y a la cuestión ecológica.

5. Por esto, es que aún estando de acuerdo en que la justicia y la libertad son objetivos importantes, habría que agregarles el de la soberanía y la ecología, para completar la propuesta del Ejecutivo y otorgarle un cariz nacionalista y protector de los recursos bióticos.

6. Después de señalar nuestros agregados al diagnóstico y a la modificación de los objetivos, nos parece importante destacar los puntos de acuerdo y de crítica en lo referente a los lineamientos y su expresión jurídica. En este punto señalaremos las imprecisiones e insuficiencias, en el aspecto de la descapitalización, la soberanía y la ecología, a fin de responder más plenamente a los objetivos que aparecen en la iniciativa y los que hemos agregado.

7. La Descapitalización

Encargar los restos de la productividad en el campo implica una más adecuada combinación de factores productivos. Se necesita definir, en visiones estratégicas del desarrollo rural, no tan sólo las dimensiones ideales de las porciones territoriales que requieren unidades productivas eficientes. Conviene definir estrategias de productividad y de competencia que consideren los contextos de la globalización comercial. En nuestra opinión el problema del minifundio rural, tanto ejidal como de pequeña propiedad, representa una arista de las dificultades para la acumulación de capital en el agro; existen además, problemas desinversión y de un gran atraso tecnológico. Por eso nos preocupa que el debate en torno a la cuestión agraria se concentre en el problema del minifundio.

Reconocemos la necesidad de modificar la legislación agraria. Lo sostenemos porque los problemas y los retos del país son en gran medida distintos a los de hace dos décadas, para no referirnos a los de 1917. Las distintas modalidades de asociación entre diversas formas de propiedad no son favorecidas en el marco jurídico vigente. El proyecto del Ejecutivo intenta resolver esta cuestión. Sabemos que es muy complejo buscar formas de

asociación entre distintas formas de propiedad y no somos ingenuos; entendemos sus riesgos. Sin embargo, debemos ser conscientes de que es difícil modernizar el agro en este contexto legal.

La capitalización implica transformar la ley en materia agraria. Pero también deben generarse condiciones favorables para que las actividades rurales sean productivas, lucrativas y no exacerben las desigualdades sociales y los desequilibrios regionales.

Las tendencias modernas del Estado significan inversión sustantivas en el desarrollo de la inversión estatal productiva. En el campo se aprecia claramente este fenómeno. No hay recursos estatales suficientes para sostener procesos productivos rurales ineficientes por plazos tan largos. Su sostenimiento ha implicado, como todos sabemos, beneficios para caciques y funcionarios corruptos. Los campesinos se benefician cada vez menos de esos subsidios estatales. La lógica de la inversión estatal en el campo debe cambiar para ser productiva.

Pero en estos cambios la mayor participación de la inversión privada es fundamental. A nuestro parecer sería un error y un desacato a la norma constitucional que el Estado dejara de regular y de promover el desarrollo rural integral. La última fracción del artículo 27 es muy clara cuando señala que para alcanzar el tipo de desarrollo rural aludido se buscan como propósitos: la generación de empleos y garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación en el desarrollo nacional.

A nuestro parecer, la propuesta del Ejecutivo se enriquecería si desde ahora se incorporasen:

Definiciones precisas en materia de productividad agrícola;

Formas claras de protección al sector agrícola conforme a las que operan en los grandes países industriales, y

Un compromiso claro de avanzar hacia la soberanía alimentaria.

La meta fundamental de la iniciativa de buscar la transformación en el campo con un sentido integral, implica definiciones estratégicas que rebasan las fronteras de un sexenio. Los riesgos deben ser considerados. Se busca que las actividades rurales, en particular las agrícolas, sean rentables. El campo debe ser un negocio productivo y no un espacio de especulación inmobiliaria, o de pobreza inaceptable.

Soberanía alimentaria

La creciente importación de granos básicos, que aparecen en el diagnóstico, no es sólo un problema de balanza comercial, o insuficiencia productiva, es una cuestión de seguridad y soberanía nacional.

Es un problema macroeconómico la cuestión de la producción insuficiente de alimentos y materias primas, y seguramente un problema de divisas la importación necesaria para mantener niveles de oferta compatibles con el nivel de precios, sin embargo, analizar así el problema es quedarse en un nivel economicista del problema. La cuestión no radica, tampoco, es insistir en las ventajas comparativas en hortalizas y otros productos agrícolas para financiar la importación de los granos básicos, pues esta sería una solución volátil que depende de la evolución de los términos de intercambio internacionales y el nivel de reservas nacionales. La soberanía alimentaria es una cuestión de seguridad nacional, el gobierno mexicano no debe ni puede permitirse el lujo de depender de variables económicas coyunturales la alimentación del pueblo.

Por esta razón consideramos de primordial importancia la elevación a rango constitucional del derecho a niveles de nutrición adecuados y de interés público la producción de granos básicos.

9. Un desarrollo rural con respeto a la ecología.

Sin duda, en la época en que se discutió y redactó la Constitución mexicana la preocupación por los problemas del medio ambiente era inexistente, y de lo que se trataba era de remediar los problemas de la acumulación excesiva de riqueza y de tierras, de ordenar los conflictos de clase, y dirigir el desarrollo económico y social a partir de la intervención pública.

Hoy, más de sesenta años después, las cuestiones de la justicia social permanecen y las de la producción también, pero ya se han utilizado hasta agotarlos los métodos tradicionales en los que la izquierda confiaba solucionarlos. Ya hemos hablado de esto al tratar los límites del estado inventor. Pero además de los problemas hasta cierto punto tradicionales han aparecido otros nuevos: el más importante es el de la ecología.

Signo de su tiempo, el artículo 27 se construyó con una lógica redistributiva donde la problemática se centraba en la propiedad y regulación estatal de la tierra y los recursos

naturales desde una perspectiva social y racionalista que considera la naturaleza como un objeto o un arsenal a disposición y dominio del hombre.

Sin embargo, los límites de esta concepción han llegado. Son evidentes los problemas ecológicos, por lo que se precisa repensar las formas de propiedad no solamente en función de la producción y la justicia, sino también de la ecología. El artículo 27 debe reconstruir sus postulados incorporando a la naturaleza como un sistema equilibrado del cual el hombre es una de sus partes.

En el texto vigente esta preocupación está subsumida como una de las consideraciones en la regulación de la propiedad privada; pero en la iniciativa no se destaca ni como un problema específico, ni muchos menos en una línea de atención en las modificaciones.

Si ésta es una reforma con miras al próximo siglo, debiera considerarse que entonces el problema mayor será el de la ecología y a él deberán referirse todas las regulaciones sociales. Sin duda la propiedad estará en función de la protección del capital ecológico y no sólo de la eficiencia y de la equidad social. Muchas Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas, en contra.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: - Gracias, señor Presidente; ciudadanas y ciudadanos diputados:

Se ha estado repitiendo una y otra vez por parte de quienes hablan a favor el dictamen, que hay una búsqueda de desarrollo del campo, con justicia social y con democracia.

Lo mismo dijo Echeverría, los mismo ha dicho López Portillo y lo mismo dijo Miguel de la Madrid y siempre han dicho lo mismo. Han ofrecido la justicia social y han hecho campañas electorales con los recursos estatales que les han permitido tener una imagen ente los más empobrecidos de este país, que los lleva a vender su voto por migajas del pastel que otros se comen.

El desarrollo con justicia social, los proyectos que nos ha dado, que ha puesto en práctica el Partido "Revolucionario de Acción Nacional...", perdón, Revolucionario Institucional, ese modelo ha producido una sociedad de 80 millones de mexicanos, de los cuales 40 millones están en la pobreza, 17 m millones en la extrema pobreza y en los últimos 10 años la participación de la remuneración de asalariados del ingreso nacional disponible, han

pasado de 40.6% al 28.8%; mientras que el excedente de explotación, la tajada de los amigos de Salinas ha pasado de 53.8% a 64.02%.

Eso en los últimos 10 años en la mayor parte de los cuales ha estado implementándose el proyecto que hoy es glorificado en esta tribuna.

Mientras se ofrece desarrollo en el campo con justicia social, tenemos una población que se empobrece rápidamente, que tiene servicios de salud cada vez más deficientes, tenemos una población en donde el servicio educativo mayoritario o para las mayorías es ineficiente totalmente, debido principalmente a la corporativización del Sindicato de Maestros y a la reducción de la participación estatal en el apoyo a la educación.

Las desigualdades son evidentes, pero también la exitosísima política del Partido Revolucionario Institucional - gobierno ha producido desigualdades regionales que dan pavor. Mientras que la producción industrial, los empleos, pero también los problemas que ello conlleva, se concentran en unos cuantos polos de desarrollo, como la capital del país, Monterrey y Guadalajara, extensas regiones del país viven en la marginación y ésta se profundiza cada vez más.

Cuando los distintos oradores suben a ofrecer este desarrollo social, desarrollo con justicia social y democracia, me puse a pensar qué le dice esto a los distintos segmentos del pueblo mexicano. A los 37 miembros del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios que controlan el 22% del producto interno bruto y a los capitalistas extranjeros, se les dice: el campo es suyo, vayan a invertir a las mejores tierras, confiamos en ustedes para el desarrollo de México.

Pero qué le dice esta política y esta propuesta a los millones de campesinos, a los millones de pobres que no tienen para subsistir. ¿Cuál es la oferta que hacen los políticos oficiales para pueblos como el de la entidad de que provengo, de Zacatecas, que son eminentemente agrarios? Provengo de una entidad y la pongo como ejemplo porque creo que es representativa de otras regiones subdesarrolladas, más el subdesarrollo de todo el país, en donde más del 50% de la población económicamente activa vive del campo, trabaja en el campo.

Pero sin embargo y a pesar de tener una tasa de natalidad superior a la medida nacional, en Zacatecas la población total no crece y no crece porque la gran mayoría de la juventud se está "escurriendo" por todos los canales que llevan al país del norte. Y es así que la mayoría de los zacatecanos tenemos ramas de nuestra familia instalada en California, en

Texas, en distintos estados de la Unión Americana. ¡Hay más población de Zacatecas en la zona conurbada de Los Ángeles, que en la capital del estado!

Esta migración pavorosa, la ha provocado una política que desde el Estado privilegió la constitución de los centros de desarrollo concentrados y marginó a regiones enteras. ¿Cómo se iba a desarrollar mi entidad si durante años los excedentes de la producción agrícola se han ido a subsidiar la industrialización del país? ¿De qué ha servido que Zacatecas sea el principal productor de frijol y que haya producido grandes volúmenes de frutales de duraznos y de vid en los últimos años? ¿De qué ha servido que hagan campañas publicitarias ostentosas para decir que en Zacatecas se está cumpliendo para lograr una autosuficiencia alimentaria?

A las zonas frijoleras de Sombrerete ha ido Salinas de Gortari a llenarse la boca diciendo que "los campesinos zacatecanos están siendo correspondidos por el gobierno". Pero habría qué ver, habría qué ver por qué se ha producido en Zacatecas y a dónde se ha ido esa riqueza.

Está claro que en Zacatecas, pese a que los últimos gobiernos han estado insistiendo en que impulsarían su desarrollo armónico industrial, no ha logrado transformar la distribución de la población económicamente activa en los distintos sectores. Sigue estando la mayoría de los zacatecanos en el campo. No hay transformación estructural y si a esto se le considera como un índice adecuado, no hay desarrollo.

Esto es uno de los resultados de la política agropecuaria de gobierno: marginar a entidades completas y los escasos avances de la agricultura en Zacatecas no se deben ni mucho menos a la política oficial.

Hay estimaciones que han hecho investigadores serios, que hablan de que a Zacatecas han llegado por vía de dólares que envían nuestros compatriotas en Estados Unidos, una cantidad igual a todo el producto agropecuario de Zacatecas.

Muchos ciudadanos de Zacatecas quieren a su patria chica, quisieran arraigarse y han traído sus escasos ahorros para invertirlos en su tierra y abrirse la vía para un día regresar a su país y así hicieron caso al gobernante Pámenes Escobedo, que los condujo a que invirtieran plantando vid, pero la política del monopolio de Pedro Domecq está haciendo que ahora estén destruyéndose los viñedos con la desilusión profunda de los agricultores.

Y lo mismo pasa hoy con los durazneros de las zonas de Jerez, especialmente, que le creyeron al gobierno, que le creyeron a Genaro Borrego cuando fue a Estados Unidos a tratar de convencerlos de que su país estaba abierto para ellos y que ahora, a la hora de comercializar el durazno, ven que su gobernador no hace nada para cerrar la puerta a los duraznos de California o de otros estados de la Unión Americana, que bajan el precio de sus cosechas de manera brutal.

A esos ciudadanos, a todos esos no les dice nada su demagogia de que van a producir el desarrollo con justicia social, porque ellos, lo que no quieren es vender su tierra, quieren tener una raíz; lo que les ofrecen los señores de la mayoría en esta sesión, es: vende tu tierra, empléate como asalariado aquí y eso no lo van a hacer, porque preferirán irse a ganar unos cuantos dólares más.

Aumentará la emigración de mexicanos hacia el norte y vamos a ver aumentar el número de familias resquebrajadas, el número de mujeres que se quedan en su casa cuidando la tierra, mientras que el campesino empobrecido va en tiempos de secas a buscar el sustento, empleándose en los peores trabajos al otro lado de la frontera; van a aumentar las mujeres solas. Yo invitaría, ojalá que tengan oportunidad de ir a la zona semidesértica de Zacatecas, para ver el drama a lo que han conducido las políticas tan exitosas de los gobernantes.

No les creemos su promesa de que habrá desarrollo con justicia social; lo que habrá es una mayor concentración de riqueza; habrá apropiación de las mejores tierras y para algunas entidades, como la mía y la pongo como ejemplo, donde la mayor parte de las tierras son de mala calidad y con bajas cuotas de precipitación pluvial, ahí los que se van a apropiar de la tierra son los caciques de siembre, porque el capital habrá de ir a donde haya las mayores ganancias y entidades completas como Zacatecas y otras que están en la misma situación, tendrán un gravísimo problema para insertarse al desarrollo nacional, en caso de que esto se diera en algunas regiones.

Y también queremos decir que menos les creemos que vaya a haber desarrollo en el campo con libertad y democracia. ¿Cómo habrá ciudadanos... voy a terminar, compañero, espero que tenga paciencia... cómo creer que tengan la intención de generar un proceso de desarrollo con democracia, cuando en estos tres años del gobierno Salinista no ha habido un solo avance democrático?, porque lo que ocurrió en San Luis y en Guanajuato, son las maneras modernizadas de hacer lo mismo que hacía el cacique Gonzalo N. Santos: el dedazo, la imposición, eso es lo que hay. ¿Cómo creer que habrá democracia en un régimen de partido en donde el Congreso abdica de su función fiscalizadora del

gasto, en donde la mayoría tiene la mayoría también en las contadurías mayores de Hacienda y en las comisiones de vigilancia, porque no se atreven a permitir que en los congresos estatales y en el congreso nacional pudiera la oposición encabezar y tener mayoría en las comisiones de vigilancia y no lo permiten porque el mecanismo privilegiado que se ha utilizado para concentrar la riqueza es la corrupción y ejemplo de ello es la riqueza de Carlos Hank González, que ahora nos promete desarrollo social con democracia. Pamplinas. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra, para hablar en contra...

El diputado Rafael Fernández Tomás (desde su curul): - Hay compañeros registrados en la lista; 26 compañeros oradores, a un promedio de 20 minutos que se está tardando cada uno de los oradores, yo estoy estimando que a esta reunión le faltan todavía hasta las 10.40 de la mañana; faltan como ocho horas; si la ajustamos a los 10 minutos, terminaríamos a las 7.00 de la mañana. Yo quiero transmitir una cosa: estamos en un debate histórico, en un debate de una gran trascendencia, me parece una vergüenza que se esté legislando al vapor a las 3.00 de la mañana en las condiciones en que estamos, compañeros.

El Presidente: - Lo escuchamos. Tiene la palabra el diputado Cristóbal Arias, para hablar en contra.

El diputado Cristóbal Arias Solís: - Señor Presidente; ciudadanos legisladores:

Estamos frente a una iniciativa de reforma al artículo 27 que contempla una nueva reforma agraria. La iniciativa del Ejecutivo, sin embargo, es de lamentar que no llegue a este recinto parlamentario precedida de opiniones o de consultas; no se registra ni en su campaña política para la Presidencia de la República, planteamiento parecido al que se contiene en esta iniciativa. No registramos en las propuestas de las plataformas electorales de los partidos en el reciente pasado proceso electoral del 18 de agosto, pronunciamiento similar a esta iniciativa y más lamentable todavía, como ha sido repetido en diversas ocasiones en esta tribuna, es la ausencia de un verdadero debate nacional que involucre no únicamente a los representantes del Congreso de la Unión, sino a los sectores y a los factores de la propia producción.

Muy saludable hubiera sido para el propio Ejecutivo y para la mayoría en este recinto haber aceptado que sin prisas y en el período de sesiones que fuera necesario de los tres años que corresponden a esta legislatura, se hubiese llegado con una propuesta que recogiera

los puntos de vista, no únicamente de los partidos o de los representantes de algunas organizaciones sociales agrarias, sino de vastos sectores de la sociedad interesados en este grave y delicado problema.

La única coincidencia que podemos tener quienes aquí debatimos, es nuestra coincidencia común en el atraso y en la pobreza que existe en el campo mexicano, que afecta a las diversas formas de tenencia de tierra, pero principalmente a las denominadas del sector social, ejido y comunidad, pero no excluye, por supuesto a la auténtica pequeña propiedad. Nuestras divergencias serían entonces las diversas propuestas o alternativas para buscar solución al grave, profundo y complejo problema agrario de nuestro país.

Sin embargo, la iniciativa del Ejecutivo no se modifica en nada sustancial, por el contrario, se confirma la voluntad de esta mayoría en ratificar la iniciativa del Ejecutivo.

Nos preocupa que no obstante que en dicha iniciativa se sigue contemplando aún el derecho que tiene la nación de ser la propietaria originaria de las tierras y aguas, nos preocupa sin embargo la modificación que reforma para cancelar el reparto agrario.

Nos preocupa que no obstante que efectivamente se preserva el derecho que tiene la nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, sin embargo, tal pareciera que en los hechos, el Estado mexicano se arroga el derecho de imponerle a la propiedad social agraria, ejido y comunidad y aún a la propia auténtica pequeña propiedad, las modalidades que dicte el interés particular.

No estamos de acuerdo en la cancelación que se hace del derecho de los pueblos, de los núcleos de población a seguir solicitando que se amplíen sus ejidos, que se les dote de tierras, que se les restituyan tierras, que se creen nuevos centros de población. Sabemos, es cierto, que de administraciones anteriores, de hace muchos años, en los hechos se han negado a seguirse afectando superficies que rebasan los límites que establece la Constitución a la propiedad privada.

Pero eso no significa que por ello hayan dejado de existir propietarios particulares que acumulan abierta o simuladamente superficies que exceden de los límites de la ley. Nuestra actual estructura jurídica, como lo establece el artículo 27 constitucional, permite, con un mínimo sentido elemental del derecho, que se refleja en la realidad, la acumulación, a nombre propia o de interpósitas personas, de superficies que van más allá de lo establecido por la Constitución y las leyes reglamentarias y el derecho que establece el propio 27 constitucional a seguir ejerciendo la acción legal de denunciar y solicitar la

investigación de predios susceptibles de investigación, para que sean aceptados y entregados a los núcleos solicitantes es la limitante, es lo que contiene en parte para evitar acumulaciones.

He sabido también que en la propia ley reglamentaria de la Ley Federal de Reforma Agraria se establecen procedimientos especiales para la investigación de los fraccionamientos simulados, para la investigación y cancelación de certificados de inafectabilidad, porque presume de acuerdo a la estructura jurídica del artículo 27 constitucional que, no obstante haber concluido el masivo reparto de las tierras, principalmente en regímenes que cumplieron con los compromisos establecidos en el pacto social revolucionario que se consagró en la Constitución que nos rige y que se plasmó en el artículo fundamental, que es el 27.

Aquí en esta tribuna, en diversas instancias gubernamentales, en el debate reducido que se llevó en este recinto, se escucharon voces de dirigentes campesinos y de campesinos que siguen señalando nombres y apellidos que detentan superficies que no se han querido tocar por los intereses creados.

Se pretende entonces, con esta reforma al 27, dar por concluido de manera definitiva y absoluta el reparto, pero eso podrá quedar en el papel, en el texto del 27 en sus modificaciones, pero no en la realidad y hay una realidad terca que no está presente aquí pero si está presente y lo saben muy bien quienes están en las dependencias del sector agropecuario, en las comisiones agrarias mixtas, en las direcciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, en las oficinas del Cuerpo Consultivo Agrario, donde siguen deambulando grupos de presión social, grupos de campesinos que siguen yendo y viniendo de sus pueblos a las instancias gubernamentales a seguir insistiendo en que se les procure y se les imparta la justicia agraria a que tienen derecho.

Esa es una realidad que conocen mejor que nosotros quienes manejan las cifras, las estadísticas de estas dependencias. De los miles de expedientes con dictamen negativo del Cuerpo Consultivo Agrario, atrás de esos dictámenes están miles de campesinos de diversos poblados de nuestro país que no tienen alternativa si no es el reparto de la tierra con instrumentos para hacerla producir, que no tienen alternativa en el campo y no tienen alternativa en la ciudad.

Hemos escuchado intervenciones importantes de representantes de la mayoría en este recinto parlamentario y hemos escuchado autocríticas que reconocen desviaciones, que reconocen errores, que reconocen equivocaciones en la aplicación de la política agraria en

nuestro país por diversas administraciones pasadas, que condujeron al desplome y a agudizar la crisis agrícola que se prolonga por muchos años en nuestros país.

Hemos escuchado autocríticas que reconocen de la ineficiencia, del burocratismo y de la corrupción de impera en el campo, pero no estamos de acuerdo con sus puntos de vista para sacar del atraso del subdesarrollo y de la marginación en que se encuentra nuestro campo, con una iniciativa que a pesar de énfasis de algún orador o algunos oradores hicieron, de que no es para legalizar la realidad existente ante lo que ellos, sin afirmarlo implícitamente lo aceptan, del fracaso de las políticas agrarias de las últimas administraciones, no creemos que ésta sea la salida, la solución al problema del campo. Pensamos que es una falsa salida creer que va a ser la economía de mercado en el campo mexicano la que va a venir a salvar de la crisis profunda en que se encuentra nuestro campo.

Si se reconoce que efectivamente existe rentismo, que existen empresas nacionales o representantes de empresas trasnacionales en el campo, se va a legalizar lo que de hecho está existiendo, se está dando en nuestro país, pero que no ha dado los resultados esperados. Es el espejismo, es la ilusión que aquí quisiera que eso fuera lo que trajera la solución a los problemas que afectan al campo.

Hoy, a quienes hemos llegado aquí e invocamos algo que no se puede borrar con una iniciativa, nuestras raíces históricas, nuestras raíces ideológicas, el producto de una lucha de nuestros antecesores y que está plasmada, como decía hace un momento, en la Constitución, se quiere descalificar llamándolos dogmáticos o nostálgicos del pasado.

Sin embargo, quienes ayer todavía defendían las diversas formas de la tenencia de la tierra, la pequeña propiedad, el ejido y la comunidad, acudían a estas raíces históricas e ideológicas que hoy desprecian y que nosotros seguimos sosteniendo. Pensamos que ese desprecio no corresponde, ese desprecio de hoy no corresponde al discurso de ayer.

Estamos de acuerdo en que debemos de proponer alternativas viables para resolver los problemas del campo; estamos de acuerdo en que debemos democratizar y modernizar el campo. Nos pronunciamos porque siga superviviendo y armonizándose las formas diversas de tenencia de la tierra, hoy amenazadas con esta iniciativa, con esta iniciativa que incluye lo que antes se prohibía: las sociedades mercantiles que serán quienes puedan ahora acumular y concentrar derechos de propiedad y los mayores beneficios de las tierras de pequeños propietarios, de ejidatarios y comuneros.

No consideramos que ésta sea la vía, la solución para resolver la crisis del campo. No creemos que tenga que ceder nuestro país, una crisis agrícola relacionada con la propiedad o con la posesión de la tierra. No es una crisis de propiedad de las diversas formas de tenencia de la tierra al que han llevado a la descapitalización y al desplome de la producción, han sido las desviaciones en las que ha incurrido el Estado en las políticas agrarias en nuestro país, que hoy pretende, con esta iniciativa, renunciar a su obligación constitucional, a la obligación constitucional de promover, de apoyar decididamente al campo, en lugar de elevar a rango constitucional una importante cantidad del presupuesto al que debiera de obligarse sustancialmente por ley en montos altos y suficientes y por tiempo necesarios, para poder sacar del estancamiento al campo mexicano, considera que es la empresa la que va a resolver el problema y el Estado de desentendiéndose de ello.

Señor Presidente, le ruego me permita continuar y le solicite a la asamblea me permitan continuar.

El Presidente: - Exhorto al orador, de la manera más atenta, a que limite de manera, prudente su intervención a la asamblea que le permita terminar su intervención. Le quedan siete minutos para concluir los 30 reglamentarios.

El diputado Cristóbal Arias Solís: - Hubiéramos querido escuchar de quienes tienen conocimiento y experiencia dentro del gobierno en las cuestiones agropecuarias, la posibilidad de haber planteado que se revisaran y revitalizaran las distintas figuras legales de asociación para la producción entre el sector social agrario; hubiéramos querido escuchar de ellos planteamientos también para revisar otro tipo de figuras legales de asociación para la producción entre el sector social agrario, la propia pequeña propiedad con particulares, que no pusieran en riesgo la desintegración de nuestras formas de tenencia de la tierra ni el acaparamiento de la misma. Sin embargo, todas estas disposiciones que existen legalmente, no han sido consideradas por ninguno de quienes representan al sector agrario del partido oficial, sino que se han sumado adhiriéndose incondicionalmente a la iniciativa del Ejecutivo.

Habría que darse tiempo en todo caso para explorar otros mecanismos de asociación y de inversión de particulares en el campo que no fuera los que contempla esta iniciativa.

Ello, de aprobarse, va a legitimar lo que estudiosos de los propios problemas agrarios que se encuentran en el lado oficial, han llamado el actual neolatifundio o latifundismo moderno o industrial, que rebasa en su predominio al latifundio antiguo; el neolatifundismo mexicano ya es una realidad que desde los sesenta se ha impuesto en nuestro país, es una empresa

orientada a la sociedad industrial, su actividad agrícola persigue una utilidad en términos financieros. No están contemplados ahí los ejidatarios, los comuneros ni los pequeños propietarios minifundistas o pequeños propietarios arruinados. Su objetivo está en los distritos, en las unidades de riego, donde el Estado ha invertido en infraestructura hidráulica, en caminos, en luz, en comunicación, en bodegas; no está en los ejidos temporaleros, que son la mayoría de los 27 mil que existen en nuestro país. No está contemplando este proyecto de iniciativa, los miles y miles de ejidos de agostadores cerriles de mala calidad, ni a los miles y miles de pequeños propietarios con tierras de mala calidad. Es selectivo, es en aquellas zonas compactadas ya con los recursos canalizados de hace muchos tiempo, en las unidades, en los distritos de riego, donde existen fuertes inversiones, que es donde se concentra el capital particular.

Aquí no está contemplado que puedan ser beneficiarios de este proyecto la mayoría de los campesinos y como ha dicho un estudioso del derecho agrario, un investigador agrario del gobierno, Arturo Barman, este proyecto, aun cuando él ahora está en otra posición, de aprobarse va a poder colocar en un plano de igualdad a los ejidatarios, a los comuneros, a los pequeños propietarios ¿qué van a ser las sardinas frente a los tiburones, que serán los representantes del gran capital nacional y trasnacional?, por supuesto serán devoradas las sardinas.

¿Qué queda entonces? ¿Cuál es el proyecto que queda para la inmensa mayoría de los campesinos? El rentismo, el bracerismo, la emigración a las ciudades y el Programa Nacional de Solidaridad, para asistirles socialmente. Estas modificaciones constitucionales trastocan toda la piedra angular del sistema jurídico, social y económico de nuestro país. No se está viendo hacia adelante, sino se está viendo el presente, con falsas expectativas, que van a complicar la de por sí ya complicada y aguda situación que vive en el campo que puede ser explosiva.

Por ello, nosotros reiteramos nuestra posición de oponernos a una iniciativa que no hace más que legalizar lo que ya existe en la realidad y que no está resultando satisfactorio para la mayoría de los campesinos. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra para hablar en favor, el diputado Jesús González Gortázar.

El diputado J. Jesús González Gortázar: - Señor diputado Presidente; compañeros diputados:

Hemos sido partícipes de una sesión maratónica y lamentablemente hasta en este momento, no hemos escuchado un solo argumento sólido en contra de la iniciativa presidencial. (Aplausos.)

Se ha hablado...

De saltapatrás y tentenelaire; de que van a tomar la carabina 30 - 30, de que estamos en este momento ante fantasmas de control monopolístico de las transnacionales; se ha hablado, en fin, de situaciones subjetivas, de puntos de vista casuísticos y de una total falta de seriedad y de honestidad política, porque no han entrado en materia de discusión.

La iniciativa presidencial que nos ocupa, viene a resolver siguiendo la línea tradicional de la Revolución Mexicana, el problema del campo nacional, en vísperas del Siglo XXI. Antes el enemigo fue el latifundio y los derrotamos; hoy el enemigo es el minifundio y la descapitalización y los vamos a derrotar. Para ello se requiere de una mentalidad abierta, de un conocimiento profundo de la realidad del campo y sobre todo, de dejar a un lado el interés partidista, de dejar a un lado el afán protagonístico de primas donnas y entrar de lleno al análisis de lo que nos ha enviado Salinas de Gortari. (Aplausos.)

Esta iniciativa a nadie perjudica y sí tiende con seriedad y patriotismo a resolver una situación que indigna a todos los buenos mexicanos. El ejido permanece. El ejido asciende a categoría de constitucional, como asciende el ejidatario a la categoría de un adulto capaz de llevar las riendas de su destino, capaz de labrar su futuro en una forma seria y responsable.

El ejidatario continúa teniendo el apoyo del estado revolucionario. Se compromete el gobierno en la Constitución, a seguir velando por el progreso del campo. No hay aquí en esta acción ninguna presión extranjera, como alguien ha venido a decir; hay que recordar las palabras de Foster Dulles: "Estados Unidos no tiene amigos, tiene intereses" y el interés de Estados Unidos es seguirnos vendiendo de 8 a 10 millones de toneladas de alimentos al año, como acontece en la actualidad. La reforma, por el contrario, busca retomar la soberanía alimentaria, busca que nosotros produzcamos los alimentos que demandan 82 millones de bocas nacionales. País que vive de comida extranjera, hipoteca su soberanía...

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - ¿Me permite una pregunta?

El diputado J. Jesús González Gortázar: - Con gusto.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - ¿Que piensa usted de las recomendaciones formuladas desde 1989 por el Banco Mundial, para impulsar una acelerada política de apertura comercial y de integración de nuestra economía agrícola a la de los Estados Unidos? y ¿qué piensa del documento de 29 de mayo de 1991 del Banco Mundial, en donde se da financiamiento al gobierno para que prosiga con esa política de entrega de nuestros recursos naturales a los Estados Unidos y se profundice ese esquema de importaciones agroalimentarias que usted está criticando?

El diputado J. Jesús González Gortázar: - Estimado diputado: Usted oyó llover y no supo por dónde. Lo que recomendó el Banco Mundial, fue una apertura de la economía mexicana y es algo que estamos haciendo, pero no por esa recomendación, sino porque no podemos ser una isla en el planeta; tenemos que estar insertados en la economía internacional y por ello, al igual que otras 100 naciones entre ellas la Unión Soviéticas, están tratando a través del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, encontrar una forma de liberalizar el comercio y que haya menos barreras y que haya menos barreras para que pueda haber una reactivación, sobre todo en el campo.

Recuerde usted muy bien que han sido la Comunidad Económica Europea (CEE) y Japón, quienes más mantienen las barreras tratando de proteger a sus productores agropecuarios.

Nosotros lo que buscamos es abrir las puertas, es abrir la frontera para que los productos de México salgan al exterior, capta divisas, mejorar nuestra balanza y con ello, mejorar la situación económica y por ende, mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

Yo le ruego a usted que se concentre en esta recomendación y de ninguna manera vea, revolver una cosa con otra.

Estado Unidos lo que quiere es mantener la clientela; lo que quiere la iniciativa presidencial, es retomar la soberanía, que seamos un pueblo digno, que seamos un pueblo que se alimente a sí mismo hasta donde sea posible...

La diputada Rosas Albina Garavito Elías (desde su curul): - Señor Presidente, pregunte al orador si acepta una interpelación.

El Presidente: - Diputado Gortázar, ¿acepta una interpelación de la diputada Garavito?

El diputado J. Jesús González Gortázar: - Con gusto.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul): - Ya que el señor diputado presume de un argumentación sólida y descalifica la argumentación que los diputados del Partido de la Revolución Democrática hemos dado en contra de la iniciativa, quisiera que sólida, sólidamente, repito, me argumentara ¿de qué manera el país garantizará la soberanía alimentaria cuando Estados Unidos nos lleva una ventaja de 40 veces, señor diputado, en la producción de granos básicos?

El diputado J. Jesús González Gortázar: - Precisamente es lo que tratamos de evitar, que nos lleve esa ventaja. La iniciativa busca modernizar el campo, busca por medio de la asociación, que alcancemos la economía de escala, busca dar firmeza y solidez a la inversión, al trabajo solidario, a la entrega plena a hacer producir la tierra.

Y yo no presumo de tener documentación. Lo único que hay es una diferencia entre quienes somos rancheros de corazón, con aquellos que son agraristas de café. (Aplausos.)

Por ello, porque conocemos, porque conocemos el campo y porque respetamos a nuestros compañeros apegándonos a los 10 minutos que fueron convenidos, solamente queremos dejar aquí la postura seria de los diputados del Partido Revolucionario Institucional, que no estamos actuando ni por imposición, sino por convicciones de que, por el bien de México, por el bien de su agricultura y, sobre todo, de sus campesinos, habremos de votar, duélale a quien le duela, en pro de la iniciativa que reforma el 27 constitucional. (Aplausos.)

El Presidente: - Para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Elpidio Tovar de la Cruz.

El diputado Elpidio Tovar de la Cruz: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Se ha planteado aquí por el diputado que me antecedió en la palabra, que la reforma al artículo 27 pretende defender la soberanía nacional y la soberanía alimentaria, negando que esta iniciativa obedezca a los dictados de la banca internacional.

Voy a probar que esta iniciativa y el ritmo a que ha sido sometido este debate, para aprobarla de manera inmediata y acelerada, obedecen a los dictados de la banca internacional.

Tengo en mis manos un documento que prueba cuál es el verdadero origen de las medidas que están siendo adoptadas en el campo, medidas que vienen ya de años atrás y que hoy tienen una culminación con las reformas que se pretenden al artículo 27 constitucional.

Este documento fechado el pasado 29 de mayo, se denomina Reporte y Recomendaciones del presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a los directores ejecutivos, sobre una propuesta de créditos segundo o de crédito dos, de ajuste para el sector de agricultura por un monto equivalente a 400 millones de dólares, para Nacional Financiera, con la garantía del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Este expediente está integrado por un conjunto de documentos, entre los cuales se encuentran un par de cartas de compromiso, firmadas por el ciudadano Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda; el profesor Carlos Hank González, secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, secretario de Programación y Presupuesto.

Son sorprendentes e indignantes los contenidos que uno encuentra en este conjunto de documentos. En ellos, como ustedes podrán apreciar, los funcionarios citados establecen una serie de compromisos con el Banco Mundial, que exceden por mucho las facultades que les otorga la ley. En ellos se propone dismantelar el sistema establecido de regulación, de las metas de producción de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En efecto, el gobierno mexicano se comprometió a entregar al Banco Mundial a más tardar el 30 de septiembre de este año, un estudio que cito textualmente: "Identifique los procesos, legislación y regulación que dan a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y otras entidades gubernamentales, el poder de establecer, coordinar y hacer obligatoria las metas de producción".

Se compromete también conforme a los resultados de este estudio, a presentar un plan de acción satisfactorio que elimine y desmantele los procesos y regulaciones que obligan a cumplir dichas metas.

Por otro lado en esta carta, voy a leer textualmente la carta que envía Aspe Armella, dice: "Con relación al segundo préstamo sectorial agropecuario, AXAL II, son las siglas de este préstamo: hubo un AXAL I, que planteó al gobierno de México una serie de condiciones a cumplir para poder dar el segundo préstamo, adjunto al presente me permito enviar a usted

la carta de política, de productividad y crecimiento agrícola, suscrita por el secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, profesor Carlos Hank González, así como la correspondiente al Programa Nutricional y Alimentario, suscrito por el secretario de Programación y Presupuesto, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, quienes son los responsables de coordinar la instrumentación de las políticas descritas por cada uno de ellos".

En estas cartas señalan algunas de las condiciones que fueron planteadas por el préstamo actual uno y señalan: uno. La exclusión del sistema de precios de garantía de los siguientes productos: arroz, trigo, sorgo, cebada, soya, semilla de algodón, cártamo, girasol, copra, ajonjolí. Esto implica que los precios se fijan por las condiciones prevalecientes en el mercado y que el Estado se retira de la comercialización de los mismos.

Y junto a esto plantean, como punto segundo, eliminación de los permisos previos de importación de carne de ganado, bovino y porcino, arroz, sorgo y soya, oleaginosas y de gran parte de los insumos agrícolas.

Eliminación de los permisos de exportación, entre otros, para carne, ganado en pie, café y tabaco. Abolición de las restricciones a la entrada de la industria de maíz y tortilla. Supresión de las prácticas restrictivas de la exportación, que garantiza el poder monopólico a ciertas organizaciones de productores, la procuración de la Compañía de Subsistencias Populares, incluyendo la reducción de las compras de granos y oleaginosas y se plantea también la eliminación de 17 agroindustrias que menciona también en esta carta, las 17 agroindustrias que eliminaron cuando el Banco Internacional solamente les pedía la eliminación de 15 agroindustrias; es decir, excedieron la petición del propio Banco Internacional.

Está claro que los dictados del Banco Internacional han determinado en la política agraria en este país. También señalan ahí que enviarán iniciativas, iniciativas de modificación a las leyes del campo mexicano, respondiendo a los intereses dictados por el Banco Internacional.

Este documento está aquí a la vista para que puedan consultarlo o compararlo los grupos parlamentarios, de cómo se está establecido la línea de la banca internacional para determinar los cambios profundos en el campo mexicano, que afectarán a millones de agricultores.

Por eso estamos aquí planteado el rechazo a este dictamen, el rechazo a este dictamen que atenta contra la soberanía y la independencia nacional. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Calderón, por cinco minutos y le pido que se sujete al reglamento en ese sentido.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Solamente para precisar algunas ideas en torno a la intervención del diputado González Gortázar.

Si fuera consecuente con esta crítica a la importación de 8 ó 10 millones de toneladas de alimentos, tendría que asumir la responsabilidad del gobierno de Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas de Gortari, en la destrucción de nuestro sistema agrícola y en la apertura irresponsable de las fronteras agrícolas en México, afectando a millones de productores del campo.

Eso no es producto de un cataclismo o de un ciclón. Es una política deliberada y sistemática seguida durante 10 años para destruir nuestro sistema agrícola, con el cuento de que nos conviene más importar granos subsidiados a precios especulativos, que destruye nuestra agricultura, en comparación de lo que sería el fortalecimiento de nuestro sistema agrícola.

Este país requiere y lo han dicho las organizaciones campesinas, no solamente acabar con el latifundismo, sino requiere precios agrícolas, subsidios, aranceles y capacidad de producción con nuestros propios sistemas productivos.

De ninguna manera podemos, en aras de supuestas oratorias, aceptar que nuestro gobierno esté siguiendo fanáticamente indicaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que están significando aperturas irresponsables.

Cuando se habla de la Comunidad Económica Europea y qué bueno que habló de la Comunidad Económica Europea y se habla de los Estados Unidos, estamos hablando de sistemas donde los últimos años están subsidiando a la agricultura de Estados Unidos con más de 130 mil millones de dólares y estamos hablando de una compañía agrícola, como la europea, en que los subsidios son de 170 mil millones de dólares en los últimos años y mientras que en nuestro país no solamente se subsidia la agricultura, sino los precios agrícolas están 40% por abajo de hace apenas unos cuantos años y el crédito agrícola está a un 50% más abajo de hace unos cuantos años y la inversión pública para desarrollo rural está un 70% abajo en términos reales, por habitantes, de lo que era hace 10 años.

En estas condiciones, ¿quién es el responsable de que estemos importando 10 millones de toneladas de alimentos? Quien tiene la culpa de que esta nación no tenga la autosuficiencia alimentaria, son precisamente esas políticas antinacionales del gobierno, una política objetivamente a favor de un esquema de integración económica a Estado Unidos, que está destruyendo nuestra soberanía y nuestra independencia.

Y qué bueno que habló de la negociaciones del Tratado de Libre Comercio, porque precisamente uno de los puntos nodales fundamentales de esta reforma constitucional que está en juego, son recomendaciones no sólo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, recomendaciones de los negociadores norteamericanos en el contexto de las negociaciones de Tratado de Libre Comercio, para que se liberalicé el mercado de capitales en el sector agrícola mexicano y se facilite el acceso del capital extranjero.

Hay testimonios de Carla Hill precisos, que no admiten ninguna duda, de exigencias que se han formulado desde hace un año para que se permita el libre acceso de capitales al mercado agrícola norteamericano y Carla Hill ha dicho de manera tajante que Estados Unidos busca que la inversión extranjera, particularmente norteamericana en México, sea considerada como nacional y eso se establezca en un tratado que tenga rango constitucional.

Y eso significa, lisa y llanamente, si el Tratado de Libre Comercio establece el tratamiento como "nacionales" a los inversionistas norteamericanos y canadienses, las sociedades mercantiles por acciones que se quieren legalizar, estarían facultadas para estar constituidas por empresas transnacionales norteamericanas que pueden tener la facultad legal de apropiarse de millones de hectáreas en base precisamente a ese esquema de coinversiones y de libertad de inversión extranjera.

No estamos inventando ninguna acusación irresponsable. Lo estamos apoyando en los protocolos que hasta este momento existen de negociaciones del Tratado de Libre Comercio. Lo estamos apoyando en el esquema de subsidios gigantescos que recibe la agricultura norteamericana y en un esquema donde muchos trabajadores han dicho "no al Tratado de Libre Comercio, no a un esquema de integración irresponsable a la economía de los Estados Unidos y no a esa reforma irresponsable del artículo 27 constitucional". Gracias.

(Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Jesús Martín del Campo, en contra.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Jesús Martín del Campo Castañeda: - Comienzo mi intervención reiterando ante todos ustedes, compañeros diputados, que los integrantes del Partido de la Revolución Democrática, en absoluto nos oponemos a un cambio en el conjunto de las relaciones sociales, políticas y económicas de este país y específicamente en el conjunto de las relaciones sociales en el campo, que están involucradas en el artículo 27 de la Constitución.

Sólo que también, reitero, el cambio que nosotros proponemos no debe ser a ciegas, ni simplemente guiado por el estado visceral de un reunión a estas horas, que más que por unanimidad puede aprobar...más que por consenso, pueden aprobar por cansancio.

Nosotros queremos que cambie la situación en el campo. Nada peor que mantener en el engaño a los campesinos de este país, bajo la subordinación de caciques que estuvieron apoyados por el régimen de partido de Estado y por las organizaciones corporativas dominantes en el medio rural.

Nada peor que mantener a los campesinos en el engaño de intermediarios del Banco Nacional de Crédito Rural y de otras mediaciones existentes para subordinarlos. Nada peor que seguir consumando la explotación de los campesinos en los procesos de comercialización que han dañado bastante a los productores directos en el campo, tanto ejidatarios como pequeños propietarios.

No tenemos una concepción romántica o romanticista del campo, como aquí dijeron algunos compañeros priístas. Tampoco, como dijo algún compañero del Partido Acción Nacional, tenemos una idea paisajística del campo, porque además el campo está tan depredado que no amerita por ahora paisajes ni concepciones paisajísticas.

Yo digo que de igual manera que no todos los mexicanos que hoy cuidan rebaños de ovejas llegarán a presidentes como el gran Benito Juárez, tampoco todo ejidatarios que ahora tenga relaciones mercantiles por esta pretendida mercantilización acelerada que supone la iniciativa, se van a volver empresarios a la "Rockefeller" o se van a volver los agricultores de Estados Unidos o de Europa, que es la pretensión implícita que tienen en algunas argumentaciones simples que han dado aquí compañeros.

Simplemente también como el compañero Jesús González Gartazar, que aunque es ranchero de corazón y es aplaudido y felicitado por agraristas de café, también de su partido, que no

nos ha argumentado de fondo cómo vamos a sacar con simples declaraciones de buena fe, de ranchero alma grande, justiciero, al país de la grave crisis que reconoce su partido y el nuestro también. (Aplausos.)

Las condiciones concretas del desarrollo capitalista en la fase actual en nuestro país, no permiten ni un asalariamiento pleno de los campesinos que han venido siendo despojados de la tierra o desplazados de la actividad como campesinos, hacia el jornalero en el norte del país o fuera del país; las condiciones de desarrollo no permiten que se les asalarie plenamente, de manera que no podemos pensar que la salida será que una vez que no puedan producir en parcelas de ciertas áreas del país, porque no lo permiten las condiciones, ni habrá inversión suficiente, el paraíso será un asalariamiento pleno de todos los campesinos, que serán desplazados o despojados de sus parcelas, por un crecimiento del interés empresarial, en el que los tiburones devorarán a las sardinas.

No hay condiciones, es una mentira, es otra más, sería utópico pensar que todos los campesinos gozarán ahora de Seguro Social, empleo permanente y todas las prestaciones que los sindicatos pelean cuando se trata de gente sindicalizada en la rama industrial. En el campo sabemos que esto es falso, en el campo y para los jornaleros que andan como golondrinos y que son millones en este país, que proceden de diversas áreas rurales de nuestro país, que van a Estados Unidos y al norte de Sinaloa, de Sonora y California, sabemos que su destino es andar de un lugar a otro, que ningún patrón empresarial, aunque sea ranchero de buen corazón, les va a dar todas las seguridades sociales necesarias permanentemente, por la naturaleza de los cultivos y por la tendencia mecanización de muchas de las actividades empresariales en el campo.

De manera que estamos frente a esta paradójica, difícil y dramática situación que todos conocemos. Aunque no todos seamos rancheros de corazón o todos seamos campesinos, todos lo conocemos, que ni siquiera se logran las condiciones de jornaleros con derechos plenos, ni tampoco se han generado condiciones favorables para que haya una revinculación de quienes han salido de sus parcelas ejidales o como pequeños propietarios que no tienen condiciones para producir adecuadamente, ni por la autosubsistencia, ni para el mercado.

Entonces, estamos ante condiciones dramáticas. Frases simples, frases intimidatorias o acusatorias de la oposición, de que son los nuevos reaccionarios que se oponen al progreso y todo esto, no contribuirán tampoco a sacar a los campesinos verdaderos de corazón o de no corazón, de la situación crítica en la que se encuentran.

Sabemos, por los datos de que disponemos, de que los ejidatarios producen en el país el 48% del producto agropecuario y que los pequeños propietarios producen aproximadamente el 51.8%, a esto hay que agregarle que hay una gran producción para la autosubsistencia de los ejidatarios, lo que nos permite suponer que forman parte del grupo principal de productores directos en el campo, a los que hay que considerar como los sujetos principales a los que se debe destinar recursos sin intermediación burocrática y política.

Los miembros del Partido de la Revolución Democrática, creemos que es necesario ampliar la frontera agrícola y crear las condiciones para que se culmine un reparto agrario, no por una decisión burocrática de que ya no es posible hacer ningún reparto en este país. Se tienen los estudios técnicos, se tienen las condiciones de demostrar que hay posibilidades de desarrollar todavía una fase importante de reparto agrario, cubriendo el rezago existente y tratando de que se resuelva en problemas para buena parte de los dos y medio millones de solicitantes de tierra que existen en el agro mexicano.

Nosotros creemos que en la iniciativa de fondo, como hemos venido sosteniendo, aunque no les guste a los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, hay un exceso en la argumentación para descalificar las propuestas de la oposición y que este exceso, como hemos venido sosteniendo, se debe a que hay la consigna de que esta misma semana debe salir el asunto, como un regalo de preposadas para los mexicanos, de que lograron sacar la tarea de que a toda costa debe salir aprobada la iniciativa, aunque diga lo que diga la oposición.

Y nosotros simplemente queremos que se nos dé oportunidad en varias sesiones más, de hacer nuestros planteamientos acerca de los límites que debemos tener las sociedades mercantiles que se propone existan en la iniciativa de reforma al 27, que se permita también hacer propuestas acerca de cómo deben conservarse los recursos naturales y garantizarse la conservación de los mismos, a partir de la autoorganización de las comunidades rurales. No están contemplados asuntos tan importantes como los derechos humanos, pese a que se reconoce que es en el medio rural en este país donde más crímenes impunes contra los campesinos se cometen, en muchos casos crímenes de carácter político contra quienes disienten de la dominación de algunas centrales oficiales o de algunos líderes caciquiles.

Creemos que tampoco está suficientemente tratado el asunto de los ejidos en las zonas urbanas y del impacto que tendrá esta mercantilización de las tierras ejidales en estas áreas urbanas que por el crecimiento de la mancha urbana no han tenido una salida

regular, simplemente han tenido en los procesos expropiatorios que no han dejado satisfechos a todos los ejidatarios ni tampoco a los nuevos habitantes de esta zona, que de manera irregular se van poblando. Entre otras cuestiones éstas nos parece que son importantes y que deben ser debatidas con la mayor apertura y que no podrán ser descalificadas con oratorias emotivas en esta madrugada y que reiteramos que el cambio se debe dar, pero no debe ser a ciegas y que está en juego la soberanía del país, por una serie de elementos que nos permiten afirmar que el Tratado de Libre Comercio y las condiciones que imponen desde Estados Unidos y Canadá no permitirán un libre desarrollo de la agricultura en este país, sino una mayor sujeción y un destino peor que el que ahora tienen los jornaleros. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Cárdenas.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García: - Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

La primera gran tarea que la Revolución mexicana se propuso cumplir, fue sin duda alguna la de satisfacer las legítimas aspiraciones de las masas de campesinos de mejores condiciones de existencia. Para tal fin, la revolución inicia la Reforma agraria como vía para que los campesinos, para que los peones acasillados comenzaran a salir de la dramática situación de verdaderos parias con que arribaron al Siglo XX, situación creada por la brutal explotación a que fueron sometidos durante varias centurias, hasta llegar a condiciones de verdadera esclavitud en el largo período de feroz dictadura impuesta por el régimen de Porfirio Díaz, durante el cual vivían y morían en las grandes haciendas con sus derechos conculcados no sólo por el hacendado, el ranchero y el latifundista, sino por los gobiernos local y central, con una precaria salud que les garantizaba un promedio de vida inferior a 30 años, sin derecho a la educación y carentes de toda pertenencia, ya que hasta su propia vida y la de sus descendientes dependían del amo. En suma, la reforma agraria se propuso sacar a las empobrecidas masas campesinas de su desamparo y devolverles la dignidad y la libertad a que tenían pleno derecho mejorando en forma constante su nivel de vida.

Por estos grandes objetivos la reforma agraria no podía haberse quedado, después del triunfo de la revolución, en su primera etapa, que consistió en la entrega de una pequeña parcela a los trabajadores del campo, que al no cambiar su condición de asalariados, nunca pudieron trabajar para ellos, porque no tuvieron tiempo para hacerlo. Tampoco podía haberse estancado en su segunda etapa, cuya esencia fue la restitución y dotación de tierras a las comunidades rurales, para que dejaran de ser peones asalariados y

trabajaran para su propio beneficio. Esta segunda etapa tampoco cumplió con las aspiraciones de los campesinos, porque la mejor tierra no se repartió, debido a que estaba en manos de extranjeros y nacionales poderosos económicamente.

Por esta razón, hubo de pasar a la tercera etapa, en particular durante el período del presidente Lázaro Cárdenas, en la que se repartieron las tierras de mejor calidad del territorio nacional.

Los resultados obtenidos en los ejidos del Yaqui, del Mayo, del Valle de Mexicali, del Valle de Juárez, de Delicias y los de La Laguna, en el norte del país, o en las tierras del Soconusco, de Chiapas, de Tabasco, de Yucatán, de Quintana Roo, en el sur, durante sus primeros años de existencia, hicieron posible una notable mejoría en las condiciones de existencia de los campesinos y en la ampliación del mercado interno, dando un poderoso impulso a la industrialización de nuestro país.

La marcha de la reforma agraria propició así el surgimiento de la escuela en el campo, la construcción de caminos mejores para una comunicación más amplia, llevar al campo agua potable para mejorar la salud, el surgimiento de instituciones de carácter revolucionario, como la Escuela Nacional de Agricultura y las normales rurales para la educación de las nuevas generaciones de hombre del campo.

Fue la existencia del ejido, el reconocimiento de los terrenos comunales, el respeto a la verdadera pequeña propiedad, lo que nos permitió a muchos campesinos tener la oportunidad de acceder a estudios superiores en las escuelas normales, en el Instituto Politécnico Nacional y en las universidades del país.

Los enemigos de la revolución sin embargo, nunca dejaron de trabajar para socavar las bases de la reforma agraria, con objeto de derrumbar su obra. Con el régimen de Miguel Alemán, recibiría un duro golpe la reforma agraria, con el amparo agrario y los certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera. La campaña reaccionaria contra el trabajo colectivo en los ejidos, impulsada por las fuerzas reaccionarias encabezados por el Partido Acción Nacional se exacerbó, impulsando al gobierno alemanista a abandonar a los ejidatarios.

Por eso la reforma agraria no pasó así a su siguiente etapa, que debía consistir en el flujo de crédito oportuno y barato, en la garantía de agua suficiente para riego, en la asistencia técnica y con fertilizantes para los campesinos.

Este paulatino abandono de que venía siendo objeto el sistema ejidal y aun auténtica pequeña propiedad, cobró mayor fuerza con la política neoliberal que ha aplicado el gobierno mexicano desde 1982 a la fecha y sus consecuencias fueron cada vez más evidentes: el arrendamiento parcelario, la emigración de los campesinos hacia las grandes ciudades, muchas tierras sin cultivar.

Más dramático aún es el hecho de que los jóvenes campesinos carentes de tierra, sin perspectivas ya de estudios, emigran en las peores condiciones hacia Estado Unidos, en busca de trabajo.

Siendo ésa la situación del campo y las condiciones materiales de los ejidos empobrecidos, que son la inmensa mayoría de un total de 27 mil que existen, resulta abiertamente demagógico que el Poder Ejecutivo, para dar sustento a su política de contrarreforma en el campo y tergiversando la realidad, considere que llegó el momento de reconocer que el ejidatario, que los poseedores de la tierra comunal, son mayores de edad, por lo que, entre comillas, haciendo a un lado falsos paternalismos, se les debe dar plena libertad para decidir qué hacer con su parcela.

El Partido Popular Socialista, una vez más lo planteó, rechaza de forma categórica la idea que subyace en ese planteamiento de que en el pasado los campesinos habíamos sido menores de edad y peor aún, con nuestras facultades disminuidas.

Señoras y señores diputados, el problema del campo no es un problema biológico o de madurez, mental; es un problema económico y por lo tanto, social y consecuentemente político.

Así lo entendieron las fuerzas revolucionarias, no los nuevos revolucionarios, en particular así lo entendieron los Constituyentes de Querétaro y lo plasmaron en la Constitución y lo proyectaron a las responsabilidades del Estado revolucionario, el que surge de la revolución y está legitimado por el movimiento revolucionario del país.

Y el problema consiste en el hecho simple de que en el sistema capitalista que se iba conformando en México, bajo la tremenda influencia del capital norteamericano, los campesinos carecían de fuerza económica, de capital bastante, de técnica moderna y de organización social sólida como para enfrentarse a las fuerzas del mercado y salir adelante como factores del desarrollo nacional y también en su aspiración de una vida mejor.

Por esa razón surge el carácter tutelar del Estado, no por falsos paternalismos, para dirigir su acción en la creación de esas condiciones económicas y sociales para equilibrar los factores de la producción.

La pregunta que hay que responder no es si los campesinos tienen o no mayoría de edad, concepto que si no tuvieran profundo contenido reaccionario no pasaría de ser una expresión frívola, por ambigua y superficial. Si los campesinos en las condiciones de hoy en día tienen la capacidad económica y poseen la experiencia técnica o han alcanzado un elevado grado de organización política; independiente y unitaria, como para actuar con posibilidades de no sucumbir ante la oligarquía nacional ó ante los monopolios norteamericanos que denominan el mercado mundial de la industria alimentaria.

Enfocar de manera biológica el problema del campo como se hace en el dictamen a discusión, es sólo una manera de pretender ocultar el problema central. Tender una cortina de humo frente a lo principal que es, ante la apertura de nuestro mercado y frente a la perspectiva de flujo incontrolado de capital norteamericano hacia nuestro país, dejar a los ejidatarios pobres sin apoyo económico y organizativo del Estado, no tendrán libertad para decidir el destino de su parcela, simple y sencillamente se verán presionados por las fuerzas del mercado a venderla.

No será su edad biológica sino su situación económica lo que determinará el destino final de su parcela.

Las propias declaraciones de funcionarios públicos constatan que se va a privilegiar la llegada del capital norteamericano. Fernando Sánchez Ugarte, acaba de revelar que de aprobarse la reforma de 27 constitucional, el capital extranjero tendrá opción de participar en proyectos productivos en el campo mexicano.

El contenido mercantil con que se trata el problema, tanto en los discursos de los neoliberales como en la cuestión de motivos del dictamen y que se reflejan en las reformas al artículo 27, no puede ocultarse, pues su intención declarada es la de acabar con el minifundio, no entregando más tierras a los que menos tienen, sino creando las condiciones jurídicas y económicas, para que los ejidatarios minifundistas desaparezcan mediante la venta de su parcela.

Y aquí se ha venido a tratar de explicar que no se van a vender las parcelas. Si se trasmite el dominio de la parcela ejidal, la venta de ella y la pulverización del ejido es segura. De otra manera, ¿para qué se trasmite el dominio si no va a poder vender?

Este es uno de los objetivos declarados, haciendo a un lado de manera interesada porque no lo desconocen, lo que la tierra significa para el campesino, tratando de ignorar que el ejido, con su característica actual, ha sido el factor de unidad y de paz en el campo y que ha salvado nuestra patria.

Las incongruencias de esta postura ideológica de los neoliberales se constatan cuando apoyan la reprivatización del ejido, con el planteamiento de que los campesinos ya han alcanzado la mayoría de edad y se decide dejar la tierra al libre juego de la oferta y de la demanda, mientras que por otro lado otorgan todo tipo de ayuda, créditos, obras de infraestructura, modernización tecnológica, a los grandes industriales, financieros y comerciantes, que son los que concentran el mayor poder económico del país.

En suma, con lo que establece la iniciativa de reforma, de que se podrá transmitir al ejidatario el dominio de su parcela, de aprobarse, haría nugatorias todas las demás previsiones, como la supuesta protección constitucional del ejido y echa por tierra las intenciones de ofrecer justicia y libertad a los campesinos.

Y aquí quiero resaltar una cuestión que ha quedado muy clara en esta sesión: la complacencia del Partido Acción Nacional a esta política del gobierno. Yo reconozco que por primera vez, el Partido Acción Nacional tiene razón en cuanto a lo que aquí afirmó el jefe de su fracción parlamentaria, de que el Presidente de la República recogió y está realizando el programa profundamente reaccionario de su partido, un programa concebido precisamente para enfrentarse al programa de la Revolución Mexicana. (Aplausos.)

Este mismo hecho es la prueba más contundente de la posición de franca colaboración del Partido Acción Nacional con el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari; se decir, queda una vez más evidenciada la falsa oposición del partido blanquiazul. (Aplausos.)

Poner en claro de que ha venido a denunciar siempre el Partido Popular Socialista, el carácter reaccionario de la política económica y social del gobierno, fue lo valioso de la intervención de Fernández de Cevallos.

Pero, por otra parte, resulta amenazante, porque de modo enfático demandó mayor contundencia en la iniciativa, reclamó de inmediato entregar a los ejidatarios el título de su propiedad; amenazante porque el gobierno ha demostrado su afán de ir más adelante que Acción Nacional.

Señores del Partido Revolucionario Institucional, la derecha no se conformará con las concesiones que ahora se le otorgan, sino hasta que se le entregue todo el poder. La responsabilidad será de ustedes. (Aplausos.)

El Partido Popular Socialista rechaza con toda firmeza la imputación que se le hace de que se opone a la transformación del campo. Mi partido, a lo que se opone es a la desaparición del ejido; si eso sucede, si desaparece el ejido, centenares de miles de campesinos serán condenados a volver a la condición de parias de la que la reforma agraria los había sacado.

Las nuevas generaciones de hombres del campo verán canceladas sus perspectivas de un futuro mejor y la paz social alcanzada se deteriorará para dar paso a nuevos y más profundos conflictos y lo que es peor aún, es el riesgo en que se pone a la integridad nacional.

El Partido Popular Socialista ha propuesto, ha demandado desde hace mucho tiempo la transformación revolucionaria del campo, organizando a los ejidatarios, apoyándolos con créditos oportunos y baratos, con asistencia técnica, dando paso a la asociación de ejidatarios, auténticos pequeños propietarios y el Estado, para crear grandes complejos agroindustriales que permitan aprovechar al máximo los productos agrícolas, ganaderos y forestales, con lo que se elevarían las condiciones de vida, de los campesinos, se afianzaría la paz en el campo y se fortalecería la integridad de la nación.

Tengan la seguridad, las fuerzas democráticas y también las reaccionarias, de que aún es vigente el pensamiento de Benito Juárez: en México, el triunfo de la reacción es moralmente imposible. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, para hablar en favor, el diputado Javier Guerrero.

El diputado Javier Guerrero García: - Quiero, en primer lugar, reconocer que el proyecto de iniciativa que el Ejecutivo presenta a este Poder Legislativo, existen preocupaciones legítimas derivadas del diagnóstico que contienen la misma alrededor de la situación que prevalece en el campo. Preocupaciones legítimas que, sin lugar a dudas, participamos o en las que coincidimos con algunos de los oradores que han hecho uso de esta tribuna durante el debate en cuestión.

Decir que creo que no hay evidentemente una concepción romántica, como decía el compañero Jesús Martín del Campo, ni en las afirmaciones del Partido de la Revolución Democrática, ni tampoco en el diagnóstico que establece de manera puntual la iniciativa y que recoge con tanta exactitud el dictamen de las comisiones respectivas.

Creo que la iniciativa del proyecto de reformas al artículo 27 constitucional, no se da tampoco en lo general o en lo abstracto. Pienso que hay ahí señalamientos importantes sobre los problemas económicos y sociales que envuelven la situación del campo y de quienes habitan en él.

Es importante en ese sentido que yo pueda expresar algunos argumentos y algunos elementos de lo que, a mi juicio, pueden aportar algunos aspectos al debate.

Es una argumentación recurrente por parte de algunos compañeros de la oposición, diputados de la oposición, particularmente de las fracciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Popular Socialista, que giran en torno a la tenencia de la tierra.

Se dice que la iniciativa promueve la privatización y, por lo tanto, fortalece el latifundio e impulsa un proceso de reconcentración de la tierra. Sin embargo, también se dice en argumentos complementarios y centrales, que el problema del campo o del agro mexicano no es un problema de tipo de tenencia solamente, sino también de productividad, argumento en el cual nosotros coincidimos, ya que es totalmente respaldable la argumentación de que la descapitalización y la falta de tecnología, así como del apoyo en fomento son los problemas fundamentales en la caída del sector.

Creo que la discusión no debe de sentarse solamente en el terreno de la propiedad de la tierra, sino además en los aspectos fundamentales que definen el desarrollo del campo. Esto es, en el terreno social, económico y político que nos plantee, como lo hace la iniciativa precisamente, salidas viables para la transformación productiva y organizativa del campo mexicano.

El proyecto de reforma constitucional, establece caminos para modificar a fondo las relaciones económicas y políticas prevalecientes en el campo. Esta reforma preserva la propiedad social sobre la tierra y esto es claro, más, incluso en el aspecto de la propiedad de las comunidades indígenas y en el aspecto del área social de la población urbana y del área comunal de los ejidos; incide en el área parcelada, pero, como ya lo dije, preserva las áreas comunes y los espacios de convivencia.

Creo que es una verdad evidente y así lo expresan tanto la iniciativa como el dictamen que hay problemas en el campo, que la presión demográfica tiene sumido al campo en problemas de atraso y de bienestar y también que la tierra repartible en el campo tiene una limitante física. También es una realidad que el minifundio no es, desde ningún punto de vista, rentable económicamente, ya ni siquiera como unidad de autosuficiencia. Sin embargo, hay otros elementos que definen también la realidad y los problemas que enfrenta el campo.

El agrarismo en México debe de verse, en su perspectiva y en su proyección histórica, como una corriente que reivindique los derechos y las posibilidades que tengan los mexicanos que ahí habitan, de acceder a mejores condiciones de vida y a una vida digna. Creo también que existen problemas de carácter social y económico como la migración, preocupación que compartimos aquí con el compañero Raymundo Cárdenas, que definen de manera muy precisa la problemática que existe en el campo.

Siento que la iniciativa no propone soluciones mágicas. La iniciativa recoge problemas, los precisa y establece líneas para actuar con voluntad y de manera muy definida, alrededor de esos problemas.

En ese sentido, creo que nadie sostenemos que de la noche a la mañana los campesinos se van a convertir en empresarios. Creo que la propia iniciativa plantea que hay la necesidad de un proceso que vaya transformando actitudes y estableciendo las condiciones propicias para que la actividad económica y la y la actividad productiva del campesino de desarrolle.

Las reformas constitucionales no van a ser aplicadas en un espacio abstracto. Creo que las reformas constitucionales van a tener un impacto directo en la organización y en la dinámica del comportamiento del campesino y creo que son los campesinos, son las organizaciones campesinas, el otro elemento importante que habrá de orientar y darle contenido real y sustantivo al sentido de las reformas constitucionales. Pienso que hay muchos aspectos que tienen que seguir siendo discutidos. Algunos en la discusión en particular en esta misma propuesta de reforma constitucional, discusión en lo particular que tendremos el día de hoy y probablemente el día de mañana y creo que habrá otros aspectos que tendrán que ir precisándose en la discusión reglamentaria.

Pero creo también que existe un bloque importante de aspectos que tendrán que irse discutiendo y construyendo, ahí con los actores fundamentales de la reforma, que tendrán que ser los campesinos y ahí todos nosotros, los militantes de partido, todos los que

estamos comprometidos con una militancia social, tendremos mucho qué hacer y tendremos una serie de tareas para darle a esta reforma la orientación que el futuro de México reclama. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, para rectificar hechos, el diputado José María Téllez Rincón.

El diputado José María Téllez Rincón: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Para mi compañero que acaba de hablar, "la burra no era arisca; los palos fueron los que la volvieron". Esta situación de toda la palabrería que hemos oído esta tarde, la hemos oído muchos años para nuestros compañeros campesinos. Sin embargo, su situación no ha mejorado.

Nosotros lo dijimos al mediodía, que se nos diera opción de estudiar esto a fondo; de que esto viniera ya más resuelto para no abrir un debate de este tamaño y llevarnos todas las horas que ya tenemos.

Cuando una ley es buena, no necesita mucha discusión. No se necesita hablar mucho de ella para hacerla buena. Es buena y sencillamente lo reconoce el pueblo. No crean que el pueblo es tonto. No crean que el pueblo no se da cuenta. Esto realmente debe de verse con toda la proyección. Dimos un voto razonado y no por eso se vaya a entender que estamos en contra de la modernización de la producción o de la productividad. Es todo lo contrario, queremos que el campo nos dé de comer, queremos que el país se enriquezca con el trabajo de los campesinos, porque serán los campesinos los que sacarán de la miseria a este país, serán ellos los que nos den los productos de exportación para tener divisas suficientes para poder comprar todo lo que los mexicanos necesitamos.

Nosotros hemos visto cómo los campesinos se quejan y dice uno de los dirigentes campesinos:

"Pero lo que no se dice, afirma el dirigente campesino, es que toda esa realidad es producto de una estrategia gubernamental que se ha agudizado en los últimos 15 años. Lo que siempre se ha querido, es ahorcar económicamente a los ejidatarios para que no quede otra cosa que asociarse con el capital, convirtiéndose de esta manera en peones de sus propias tierras, pues quien da el dinero es quien dice qué sembrar, cómo sembrar y a qué hora sembrar". El dominio sobre el ejido, prácticamente se pierde, compañeros.

Yo quiero dejar de manifiesto aquí mi posición, porque para mí es importante que ésta se sepa. Para mí, la tierra mexicana es como factor de la producción, deberá de ser propiedad real y formal de los mexicanos, cualquiera que sea el signo de los tiempos y mientras este país y este pueblo existan, como nación y como Estado. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente: - Tiene la palabra la diputada Patricia Ruiz, en contra... ¿No se encuentra?

Tiene la palabra el diputado Raúl Álvarez Garín, en contra.

El diputado Luis Raúl Álvarez Garín: - Compañeras y compañeros:

Yo quisiera comentar algunas cosas; hay muchos cabos sueltos en esta discusión y creo que seguir algunos de ellos sería muy provechoso, pero también hay algunas cosas que no se han mencionado y que me parece importante comentarlas.

Hay una, me parece que una fórmula podría ayudar a comprender una situación. Se dice, el reparto agrario en el pasado, fue necesario; no fue suficiente. En la actualidad, el reparto agrario, creo que se pueden dar una cantidad de argumentos de que es necesario y que hay una serie de consecuencias, si esto se suspende. No voy a señalarlo exhaustivamente pero sí recordar, se ha señalado la existencia del latifundio, de diversas maneras. Hay referencias al rezago agrario, pero creo que también se podría ver en términos que es equivalente de tres y medio millones de campesinos solicitantes, sin tierra, que la están demandando.

Además existen compromisos, porque hay resoluciones no ejecutoriadas. Además creo que el criterio fundamental que es el de dotar de una parcela, de tierras suficiente para asegurar la subsistencia, no se ha cumplido. Pero que este criterio de tierra suficiente es histórico y se modifica con la técnica y en consecuencia es un motivo de discusión.

Finalmente creo que en el momento en el que se ha pretendido y hoy de nueva cuenta se establecería esta situación, si se decreta que el reparto se ha suspendido ante la realidad existente de desigualdades, de latifundios, de solicitantes, el sentimiento de injusticia se expresa de inmediato, tomando acciones.

Creo que todas las personas, los campesinos que creen tener derechos y hay muchas situaciones conflictivas, ejidos con linderos superpuestos, reclamaciones sobre latifundios simulados, criterios relativos, de pequeñas propiedades, que puede ser que sean

pequeñas propiedades realmente, pero que frente a situaciones de desigualdad y de injusticia absoluta, se reclama. Esto de inmediato se ha dado y no veo por qué no se vuelva a dar, una salida de tratar de asegurar las cosas a las que se creen tener derecho, procediendo con los métodos campesinos, tradicionales, que son las invasiones.

Hay situaciones previas. No es casual y creo que hay qué reflexionar en esto, que en los movimientos rurales, armados, guerrilleros, de los años de fines de los cincuenta y principios de los sesenta, tenían como protagonistas maestros rurales; que durante un tiempo fueron los encargados de organizar a los campesinos para solicitar la tierra y para hacer toda la tramitación; parecían movimientos ingenuos, porque en algún caso le declaraban la guerra solamente al gobernador, porque había traicionado la política general y en ese estado no se procedía al reparto agrario.

Pero también en 1977, cuando López Portillo habló de la bandera blanca en el campo, la respuesta campesina fue una oleada de invasiones, hubo 2 mil invasiones en el año de 1977, las hubo en Chiapas, en Veracruz, en Hidalgo, en Morelos, en Jalisco, en Sonora, en Sinaloa, prácticamente en todo el país.

Y si se ve el mapa de acciones, de fuerza con la que el régimen resolvió esta situación, es exactamente el mismo, se reprimió en Chiapas, en Veracruz, en Hidalgo, en Oaxaca, en Sinaloa, en Sonora.

La pregunta que yo me hago es: ¿el clima político que hoy existe en el país es un clima favorable para proceder a una reforma, como la que proponen, que lejos de buscar la seguridad que pretenden, puede tener efectos exactamente contrarios?

Porque el argumento de la injusticia es muchísimo más fuerte que el de la supuesta legalidad y más cuando esta legalidad, no lo olvidemos, está cuestionada, está doblemente cuestionada, está cuestionada en las elecciones de 1988 y en las de 1991 y por cierto va a ser un tema a debate en 1994.

Entonces yo la pregunta que hago es: ¿es el tiempo político? ¿Tienen todas las condiciones favorables para salir rápidamente de una situación de inseguridad generalizada? ¿Lo que ustedes pretenden es vedar condiciones de seguridad en el campo, que puede tener resultados exactamente contrarios a lo que pretenden? Yo creo que sí, creo que conviene que oigamos estas razones vistas de una manera muy tranquila, podríamos decir que no o que sí, conviene que oigamos.

Yo pretendo dar algunos argumentos nuevos que no se han dado. Creo que lo que se pretende es dar condiciones de seguridad, que es cuestionable; puede no lograrse, porque las condiciones políticas del país no son favorables, pero tampoco lo son las condiciones económicas con las que se pretendería.

Al principio decía que la fórmula es, para ordenar los pensamientos, el reparto, es necesario, pero no es suficiente.

Ahora, la parte de no suficiente puede tener dos vías: la privada, que se propone, o la pública. Sin embargo, a mí me gustaría que comentáramos un poco el nivel de las inversiones que se pretende y qué es lo que se puede esperar de este tipo de propuestas.

El diputado del Partido Acción Nacional, Juan de Dios, mencionó una serie de cifras que proporcionó Carlos Tavotey, del cuál es la distribución de los ejidos en función de su rentabilidad, el 15% de los ejidos tienen la rentabilidad alta, un 25% a 30% de los ejidos podrían tener una rentabilidad suficiente con inversiones y en un tiempo muy breve y, el otro, el 60% tendría condiciones difíciles para salir adelante en breve tiempo.

Sin embargo, suponiendo que se aprobaran estas reformas, ¿qué es la evolución esperada? Es la pregunta que yo le hice al diputado del Partido Revolucionario Institucional, Andrés Araujo, para tratar de imaginar qué es lo que puede suceder y, en primer lugar, creo que todos admitiríamos que por criterio de rentabilidad las pretensiones de compra van sobre los ejidos que actualmente son rentables y son los que tendrían presiones. Los otros tampoco están descartados, pero por otras razones, por razones de especulación y se puede crear un clima de descontrol de toda la situación agraria, precisamente por razones de especulación.

¿El programa financiero que hoy se ofrece es suficiente para reactivar la situación en el campo? A pesar de que hay dos años de buenas lluvias, yo lo dudo. Son montos bastante pequeños, cuando se ve el tamaño, las dimensiones del problema. Para 20 millones de hectáreas cultivables, lo que ofrecen apenas alcanza a 450 mil pesos por hectárea.

Cuando se piensan las inversiones que se necesitan en el campo, pues sí creo que es muy fácil darse idea de las dimensiones con ejemplos que todos los tenemos a la mano. Cuando aquí se dicen las cifras creo que no se aprecia suficientemente la magnitud del problema. Pero 20 millones de hectáreas que se quieren capitalizar, ¿qué significa eso en términos de inversión? ¿Cuánto por hectárea? Cualquiera de los que manejen precios unitarios, cualquier cifra, porque es la tabla de los 20 millones, ¿verdad? 20 millones por un

millón por hectárea son 20 billones, por dos, son 40 billones. ¿Cuánto le van a meter al campo? ¿y cuándo se va a expresar la tal capitalización?

Cuando nosotros decimos que son 52 billones lo que se necesita, bueno, estamos hablando de más de todos los derechos que paga petróleos Mexicanos, mucha más que eso, todos divididos al campo. Ahora, ¿es cierto que la iniciativa privada va a dar ese volumen? No es cierto.

¿Es cierto que la iniciativa privada tiene criterios de largo plazo? No. Van a entrar a tratar de expoliar, a tratar de sacar ganancias y además no se olvide que no hay un clima de seguridad. Entonces, ¿cuáles son esas inversiones esperadas?

Otra parte del problema. Yo creo que conviene oír una parte del problema que tiene que ver con el empleo, porque no solamente no se le da solución a 6.5 millones de solicitantes de tierra que son jornaleros, que la están demandando, sino que además va a haber expulsión de campesinos hoy adscritos a una parcela. Pero además, si llevamos el razonamiento al extremo, si alguien de aquí está pensando con estos modelos de agricultura norteamericana de que se resuelva la situación del campo con el 3% de la población, con el 3% de la población asignada al campo, lo que habría sería trabajo para medio millón de campesinos, para medio millón de campesinos. Lo que quiere decir que del campo tendrían que moverse 23 millones de los que hoy residen en el campo y otro tanto más de los que puedan crecer en el transcurso de este proyecto. Veintitrés millones de personas que serían desplazadas por este proyecto. Para eso no hay solución, ninguna; no han dicho una sola palabra que garantice problemas de empleo, una sola.

A mí me parece que es un proyecto, así lo calificué, irresponsable, porque está abriendo una caja de conflictos extremadamente agudos que muchas veces se han resuelto por procedimientos, como los que hemos mencionado y que las condiciones políticas para manejarlo son difíciles. Creo que la solución más prudente era que pensáramos en otra secuencia de desarrollo de los problemas. Por ejemplo, sería muy importante que nosotros primero tomáramos la resolución de apoyo real al campo y por cierto hay recursos. Porque los secretarios de Hacienda nos han informado que hay un superávit que no está asignado y que quieren utilizarlo discrecionalmente para ver si pagan o no pagar la deuda y a ver cómo manejan el flujo de dinero.

Y ese dinero se puede utilizar para el campo de inmediato y lo podríamos votar ya. Para el campo, para la educación y para la salud, primero. Porque eso sí tenemos, tiempo político

para asignarlo. Pero para hacer un desorden en el país, a mí me parece que es muy arriesgado. Desde luego el riesgo es de ustedes.

Hay más elementos. Ustedes están discutiendo que le quieren dar la libertad al campesino de vender y aquí muchos compañeros han mencionado cómo se hacen distintas transacciones. ¡No es cierto que estén dando el derecho a los ejidatarios a vender; al contrario, están queriendo legalizar el derecho de compra! ¡Que no se cuestionen las compras! ¡Eso es lo que pretenden!

Lo que hoy hay de transacciones internas en los ejidos, eso no tendría ninguna importancia; se está dando. ¡Pero lo que quieren es que capitalistas inviertan!

Ahora, ¿cuáles son los capitalistas que van a invertir? ¿Los mexicanos? Pues por muchos empresarios mexicanos que haya, para el tamaño de las inversiones, eso no va a funcionar. Lo que va a funcionar son los capitales extranjeros; esos sí. Esos sí tienen el volumen y yo quiero ver a estos empresarios mexicanos, tan fuertes aquí en la tribuna, compitiendo con las transnacionales en el campo, en los negocios. ¡A ver si pueden resistir cuando tengan los controles de las semillas, de los fertilizantes y de todas las cosas! ¡A ver si es cierto que pueden resistir ese tipo de presiones! (Aplausos.)

Entonces lo que nos están planteando... La perspectiva es transnacionales en el campo: en todos los terrenos fértiles, rentables, en donde hay inversiones, en donde hay riego y, por otro lado, en la zona depauperada: los caciques ejidales.

Ahora esos dos sectores sociales, transnacionales y caciques acaparadores, ¿son funcionalmente compatibles. Bueno, ustedes piensan que así pueden gobernar al país. Parece que no es tan fácil.

A mí me parece que sería muy importante que pudiéramos reflexionar con más calma sobre este tipo de problemas que van apareciendo en la discusión y que creo que a todos nos ayudan a entender las consecuencias de lo que se está discutiendo. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Manuel Huezos Pelayo, en favor.

El diputado Juan Manuel Huezos Pelayo: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

La reforma a la Constitución es indudablemente un suceso histórico. La reforma a la que nos referimos el día de hoy, votar en pro de lo general, es votar a favor de los campesinos mexicanos, es cumplir con el que hacer que nos tiene aquí o que me tiene aquí como legislador.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional se ha pronunciado desde tiempo atrás y así lo hace constar en su programa de acción, porque el estado de México impulse la producción en el campo, tomando muy en cuenta a su principal sujeto histórico: el campesino. Buscando siempre que su condición de vida se eleve sustancialmente.

En nuestro programa de acción señalamos que es urgente realizar las reformas legales y promover una legislación avanzada que asegure que estas medidas se lleven a cabo en el marco de legalidad constitucional.

Para nuestro partido la iniciativa de reformas enviadas por el Ejecutivo, se inscribe dentro de las demandas que por mucho tiempo hemos enarbolado. En lo general las reformas al artículo 27 constitucional responden a las propuestas y expectativas de los frentistas, en materia agraria.

Nuestro partido no considera que la privatización del campo sea la solución a los problemas de producción agropecuaria. Siempre hemos creído que antes de requerir títulos de propiedad para producir, los campesinos requieren de maquinaria, créditos, organización, tecnología y, sobre todo, democracia.

Aprobamos la iniciativa de reformas, porque propone elevar a rango constitucional la forma de propiedad ejidal y comunal. Con lo que éstas ya no serán sólo formas de tenencia, derechos limitados de uso, definidos en la regulación agraria; por la reforma, el ejido y la comunidad serán de ejidatarios y comuneros y serán éstos quienes decidan sobre la parte del terreno que les corresponde, la iniciativa obliga a los campesinos a privatizarse, sino que les reconoce la mayoría de edad para decidir libremente.

Por lo demás, la dotación de mayores apoyos al campo seguirá siendo punto de vigilancia y de lucha de los frentistas. Estaremos pendientes del ofrecimiento presidencial de que con la reforma habrá más crédito y capitalización en el campo, así como de que en el caso del ejido, el gobierno no esperará pasivamente que el capital privado fluya, sino que comprometerá recursos presupuestales crecientes al campo, para fortalecer la

infraestructura, la tecnología, el crédito, los apoyos e insumos y los mecanismos de comercialización.

Mi partido siempre se ha pronunciado en contra del latifundismo, pero también del minifundismo y así lo hacemos explícito en nuestro programa de acción. Por ello, coincidimos con la iniciativa de reformas en su propósito de revertir el minifundio y evitar el regreso al latifundio. Los cardenistas luchamos por la democracia de los ejidos y comunidades, que garanticen que el agro se imponga a los intereses de la mayoría, a los cacicazgos corruptos, coludidos, o los explotadores del campo.

Los legisladores frentistas estamos comprometidos con la plataforma electoral que presentamos a la ciudadanía en los pasados comicios federales; en ella, manifestamos nuestro rechazo a que se deje de apoyar con créditos a los ejidos y comunidades con cartera vencida en el Banco Nacional de Crédito Rural, porque esta política conduce a la desaparición del ejido simuladamente y porque la mayoría de las veces la insolvencia de los campesinos es responsabilidad de las instituciones que se dedican al campo.

Por eso, nos congratulamos del pronunciamiento presidencial, en el sentido de no permitir que el endeudamiento sea un motivo del temor para los ejidatarios y que para tal propósito se resuelva la cartera vencida con el Banco Nacional de Crédito Rural y se aumente el financiamiento al campo.

Mi partido tiene como preocupación permanente que existan las condiciones necesarias para la preservación, dignificación y seguridad de las posesiones territoriales de los pueblos indígenas. La iniciativa de las reformas explícita la protección de la ley a la integridad de los pueblos, permitiéndoles mantener el patrimonio, que las generaciones han reclamado y han defendido.

En nuestro programa de acción nos pronunciamos por otorgar al campo la más alta prioridad, tomando en consideración que la autosuficiencia alimentaria es un problema de seguridad nacional. Para nadie es ajeno que el campo mexicano, hasta hoy, ha perdido la apuesta de la productividad y que existen evidentes obstáculos a las formas de producción agraria.

Por eso, mi partido se ha pronunciado y lo reitera por mi conducto, porque se promulgue una legislación avanzada que unifique y reglamente las formas de propiedad y explotación de la tierra y que deseche todas las trabas y ataduras que se han ido acumulando en leyes anteriores.

Ya no es concebible que un país como el nuestro no alcance la autosuficiencia en la producción de alimentos derivados de la agricultura. La insuficiencia alimentaria es ya una cuestión de soberanía, que mucho debe sus causas a la conservación de innumerables ataduras que limitan el potencial productivo y, por consiguiente, el mejoramiento del nivel de vida de los campesinos.

En mi partido estamos conscientes del rezago que existe en materia agraria y de las nocivas consecuencias que éste tiene para el proceso productivo, para las relaciones entre los núcleos de población de ejidatarios y comuneros y para la seguridad de la tenencia de la tierra. En consecuencia, aprobamos que la reforma proponga la creación de tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, por lo que se avanzaría en la rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios y en general en la administración de justicia en el campo.

Señores legisladores, mi partido quiere subrayar en esta tribuna que su declaración de principios tiene trazada su línea en cuanto a transformaciones legales se refiere; en el documento aludido advertimos textualmente lo siguiente: nuestro partido declara la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y luchar porque se respeten las leyes e instituciones que de ella emanen, manteniendo siempre de pie el derecho del pueblo a modificarlas, enriquecerlas o transformarlas, en correspondencia con su progresiva evolución social y jurídica.

Es nuestra responsabilidad respetar las leyes, pero es nuestro compromiso, como representantes del pueblo, mantener su derecho a modificarlas, adaptándolas a la nueva realidad del país; responsabilidad y compromiso son propósito y guía de los frentistas; responsabilidad y compromiso son principios rectores de nuestra tarea legislativa; aceptamos la responsabilidad de conducirnos en el marco de la legalidad y asumimos el compromiso que implica no pretender que las leyes sean inmutables; al respaldar en lo general la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional, los frentistas estamos tranquilos, la responsabilidad y el compromiso que adquirimos en las urnas están siendo cumplidos. Gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Arquímedes García.

El diputado Josafat Arquímedes García Castro: - Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

En el transcurso de más de 16 horas que llevamos debatiendo en torno a la reforma al 27 constitucional, se han vertido argumentos muy valiosos que no es aconsejable prestarles oídos sordos, pues sería muy lamentable que por considerar sólo la actitud prepotente de que por más argumentos que se manejen, se apeguen a la consigna de aprobar la reforma a como dé lugar. El riesgo es pues participar en este debate y enterarse de que es como estar predicando en la inmensidad del mar y arando en el desierto. Pero esto no nos preocupa, porque el verdadero debate se dará cuando participen los actores de esta acción; el debate y la respuesta más contundente se dará en el campo, se dará cuando se demuestre la gran capacidad de movilización que tienen los campesinos y que tendrán que manifestarse en contra de actos y acciones que lesionan sus intereses más sensibles.

Aquí podrán imponerse una prepotente e ilegal mayoría, podrá imponer una reforma que es producto de la exigencia del amo a quien sirven, pero jamás podrán imponer la fuerza de la razón y de la justicia porque jamás podrá defenderse lo indefendible, porque jamás podrá justificarse lo injustificable y porque jamás podrán doblegar y engañar a un pueblo valiente, heredero de los ideales más puros y patrióticos.

El día 7 de noviembre, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión las propuestas de la reforma al artículo 27 constitucional y desde este momento nuestra fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, planteó que se llevase a cabo una amplia consulta popular. Esto no fue aceptado, al contrario, esa consulta fue boicoteada porque nunca se proporcionaron los recursos necesarios para el traslado de ponentes desde la provincia a este recinto parlamentario. Además, intempestivamente la consulta se suspendió el día 29 de noviembre, sin haber resolutivos ni conclusiones y las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria, el día 2 de diciembre aprobaron el dictamen, sin ocultar su sometimiento al Ejecutivo Federal, porque salvo la limitación que ponen a una sociedad mercantil en lo relativo a la extensión máxima de tierras que pueden tener, el dictamen aprobado es idéntico al propuesto por el Ejecutivo.

A nosotros, los integrantes de la LV Legislatura, nos ha tocado vivir un gran momento histórico. Yo los invito, señores diputados, a que lo vivamos con dignidad y decoro. No permitamos que un mezquino interés particular, esté por encima del interés social y general de la nación; no permitamos que se destruya el patrimonio de la familia mexicana, que dejará desamparados a miles de familias campesinas humildes y marginadas.

Recordemos que los hechos nos han enseñado que en México la reforma agraria nunca ha sido una dádiva del gobierno en turno; se ha dado a través de las derrotas sucesivas a la

clase terrateniente. La primera se dio en el marco de la revolución de 1910; otra derrota la sufrieron los carrancistas que pretendían imponer una separación entre los cambios políticos y la estabilidad del viejo modelo de cosas; otra derrota sufrieron los grupos sonorenses que pretendían mantener intocables por la reforma agraria, las tierras de los terratenientes nacionales y extranjeros; otra derrota la sufrieron durante el gobierno cardenista. Después de 1940, los campesinos hoy se enfrentan a las pretensiones de los neorevolucionarios, que quieren un desarrollo agrícola basado en el impulso a la burguesía agraria neolatifundista.

Las movilizaciones campesinas y su gran preocupación, demostraba en las diversas luchas que han enfrentado en defensa de sus tierras, se deben a causas reales y documentales y no sólo a caprichos o inventos de agitadores irresponsables, como pretenden hacernos creer los ideólogos de los nuevos revolucionarios, y estas causas, entre otras, son:

Primero. Que sigue existiendo el latifundio en diversas regiones del país. Ahí están los casi 90 millones de hectáreas que están en manos de terratenientes ganaderos, propiedades que están amparadas por certificados de inafectabilidad; otras, aunque afectadas, están protegidas por amparos agrarios otorgados por jueces corruptos.

Segundo. La existencia del neolatifundismo en las zonas más productivas del país. Para nadie es desconocido que los latifundistas concretan miles de hectáreas en los prestanombres y en los miembros de sus familias.

Tercero. Otra causa es la protección gubernamental, en ocasiones hasta ilegal, a los latifundistas y neolatifundistas. Los mecanismos legaloides implementados son: la Ley de Amparo, los certificados de inafectabilidad, las exclusiones de propiedades privadas dentro de tierras comunales, etcétera.

Los mecanismos ilegales que podemos mencionar, son la negativa de las delegaciones agrarias de ejecutar resoluciones presidenciales dotatorias. Retraso en los trámites de resolución. Negativa de cancelar certificados de inafectabilidad aun cuando se hayan reunido todas las causales de ley etcétera, etcétera, etcétera.

Cuarto. Invasiones de tierras ejidales promovidas por caciques, por compañías madereras o por los propios gobernantes, por actitudes represivas o vengativas y además la construcción de carreteras, obras hidroeléctricas, aeropuertos etcétera, que también son causas que afectan las tierras ejidales y comunales.

El gobierno argumenta que ya no hay tierras que repartir y pretende cancelar el reparto de la tierra. Los campesinos afirman que sí hay todavía millones de hectáreas de tierra que se deben repartir. Que fueron afectadas por resoluciones presidenciales y que deben pasar de inmediato a sus manos. Que existen otros tantos millones de hectáreas que las han declarado legalmente afectables, además de las tierras ganadas al narcotráfico. Las tierras embargadas por el Banco Nacional de Crédito Rural y, las tierras ociosas en manos de los ganaderos que las disfrazan como agostaderos.

Esas tierras deben ser repartidas a los campesinos que las están exigiendo.

De aprobarse esta propuesta sin un análisis serio y profundo, tomándonos todo el tiempo que sea necesario para detectar las limitaciones que la propuesta pudiera tener, en la práctica eso significaría que se está legalizando la formación de neolatifundios. Se estaría consolidando el poderío de los caciques, que por diversos medios, la mayoría de ellos ilegales, se han apoderado de grandes tierras ejidales, condenando a grandes núcleos de la población rural a la más extrema pobreza.

Cumplamos responsablemente con nuestro papel de legisladores, defendiendo los postulados elementales que establecieron los Constituyentes de 1917 en el texto original del artículo 27, el cual establece el pleno dominio de la nación sobre la tierra, agua y recursos naturales, da plena personalidad jurídica y garantías al ejido y a la comunidad y consagra la obligación y facultad constitucional de realizar el reparto agrario.

La iniciativa propone que la fracción IV del artículo referido establezca que: las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos y dejan una ley reglamentaria a definir la regularización de la estructura de capital y su mínimo de socios.

Sin embargo, es preciso destacar que la redacción textual de la fracción IV legaliza el neolatifundismo y fortalece el proceso de concentración de la propiedad territorial en pocas manos.

Otro aspecto de capital importancia es que la iniciativa no establece limitación o prohibición expresa a la participación de empresas transnacionales agropecuarias en estas sociedades y en consecuencia deja abierta la posibilidad de que estas multinacionales se apoderen, en pocos años, de grandes extensiones de tierras en todas las regiones del país.

Esto significa que la gigantesca obra histórica del reparto agrario de la Revolución Mexicana está hoy amenazada por la creciente penetración de empresas transnacionales en el campo mexicano y lo más grave es que con las reformas propuestas se da plena libertad a esas empresas, para que controlen los sistemas agrícolas y agroindustriales, acentuando la independencia alimentaria y limitada seriamente la soberanía nacional.

Según la iniciativa, la extensión de tierra de la que podía ser propietaria una sociedad mercantil, será la equivalente a 25 veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. Ahora bien, considerando que en la fracción XV del artículo se mantiene la disposición de considerar pequeña propiedad agrícola la que no exceda de 100 hectáreas de riego o sus equivalentes en otras clases de tierra, siendo equivalentes a una hectárea de riegos de temporal, cuatro de buen agostadero y ocho de bosques, monte o agostadero árido. Esto significa que legalmente una sociedad mercantil puede ser propietaria de 2 mil hectáreas de riego, 5 mil hectáreas de temporal, 10 mil hectáreas de buen agostadero, 20 mil hectáreas de bosque, monte o de otro tipo de agostadero, 3 mil 750 hectáreas de tierras dedicadas al cultivo del algodón y 7 mil 500 hectáreas de explotaciones de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao y árboles frutales.

Por otra parte, es importante resaltar que en la iniciativa no se establece ninguna limitación a la constitución de consorcios de empresas mercantiles, lo cual deja abierta la posibilidad de que se formen complejos empresariales integrados por un conjunto de sociedades mercantiles agropecuarias asociadas, que podrán tener el control de enormes extensiones de tierras. Basta señalar a título de ejemplo, que un consorcio de este tipo, compuesto por 20 sociedades mercantiles, podría ser propietario de 50 mil hectáreas de riego, 100 mil hectáreas de temporal, 200 mil hectáreas de buen agostadero, 400 mil hectáreas de bosque o de otros tipos de agostadero, o de acuerdo con los límites de la pequeña propiedad ganadera, podrá tener el terreno que requiera mantener 250 mil cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.

Como se ve, la modificación propuesta cambia de manera fundamental el marco legal del campo mexicano y pretende destruir conquistas históricas de la revolución de 1910; da sustento legal a la preservación de viejos y nuevos latifundios y da seguridad jurídica a consorcios monopólicos, agrícolas y agroindustriales para crear gigantescas empresas agropecuarias.

Señor Presidente, de acuerdo con el reglamento tengo media hora y quiero hacer uso de ella. Yo pido respeto a los compañeros.

El Presidente: - Así es, diputado; de acuerdo con el reglamento tiene usted media hora. Le notifico nada más que le quedan a usted cuatro minutos de la media hora de que dispone y le suplico que en atención al orador se le respete en el uso de la palabra y en atención a esta asamblea también.

El diputado Josafat Arquímedes García Castro: - Terminaré, señor Presidente. Además, ¿cuál es la preocupación de ustedes, señores priístas? Se pueden ir a descansar y regresar al final a cumplir con su cometido que es levantar el dedo.

Por otra parte, la redacción propuesta para la fracción VII, en el sentido de que la ley definirá las formas en que los campesinos podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras, transmitir sus derechos parcelarios entre sí y fijará las condiciones conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar el dominio sobre su parcela, crea una base legal para la mercantilización y privatización encubierta del ejido; da rango constitucional a disposiciones que facilitan la renta, venta y transferencia de tierras ejidales y prácticamente autoriza la agricultura de contrato, que ha sido una de las vías que han utilizado las empresas trasnacionales para controlar segmentos importantes de la producción agrícola y agroindustrial de nuestro país.

En los hechos, se trata de una propuesta para adecuar el marco legal del sector rural a las exigencias formuladas por los representantes de los Estados Unidos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio y de esta forma eliminar obstáculos a la penetración trasnacionales en la agricultura.

Una vieja demanda campesina ha sido liberar al ejido de las diversas formas de control estatal que a lo largo de décadas propició un corporativismo rural que ha sido fuente inagotable de rapiña y corrupción y campo fértil para la existencia y reproducción del caciquismo.

Reiteramos la necesidad de cambiar aquellos preceptos jurídicos que impiden la autogestión campesina y obstaculizar el desarrollo autónomo e integral de ejidatarios y ejido. Sin embargo, las reformas propuestas, contrariamente a lo expuesto en la exposición de motivos, no representan ningún avance en la verdadera liberación campesina; aumenta su inseguridad al mantenerse la discrecionalidad e imprecisión de sus derechos y facultades y deroga varios párrafos y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y la XVI, que dan un claro marco jurídico a las instituciones y procedimientos para el reparto agrario. En suma, deja en total desventaja a cientos de miles de ejidatarios, ante un conjunto de empresas

capitalistas, agroindustriales y agrocomerciales y se mantiene para satisfacción de viejos y nuevos terratenientes, la antidemocracia y anticipadamente celebran las reformas propuestas porque garantiza la defensa de sus intereses.

Aceptamos el reto de los nuevos tiempos y estamos listos para participar en las grandes movilizaciones que emprenderemos en defensa del campo, bajo la premisa fundamental de la defensa de los intereses campesinos, de la consolidación de sus formas organizativas y bajo la premisa de Zapata de que la tierra es de quien la trabaja, democracia ya y patria para todos.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Melquiades Morales, para hablar en favor.

El diputado Melquiades Morales Flores: - Señor Presidente, señores diputados:

La iniciativa de reformas al artículo 27 de la Constitución mexicana, es en verdad histórica y constituye la base para una reforma campesina con profundo carácter revolucionario; alienta la participación de los campesinos para que desarrollen su gran potencial y accedan con mejores herramientas a óptimos niveles de bienestar.

Nosotros, los priístas, saludamos la reforma con optimismo, porque obedece a toda una rica tradición histórica y nacionalista, sienta las bases para la modernización del campo y anuncia la verdadera liberación de los campesinos.

Rechazamos, por el contrario, el que esta iniciativa sea atentatoria a sus intereses, y mucho menos que constituya para ellos una derrota o una traición.

Tenemos fundadas esperanzas que con estos nuevos instrumentos legales, los campesinos como siempre habrán de derrotar al catastrofismo y al inmovilismo.

La lucha por la tierra y el hombre que la trabaja, han perfilado la historia de nuestro país. Existe un hilo conductor que parte de la organización agraria mexicana y las instituciones que nos trajo el conquistador, hasta nuestros días, en que la constante ha sido y es, la búsqueda afanosa por mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

En el Mundo prehispánico, existía una organización agraria incipiente donde a excepción del calpulli, las tierras las trabajan los mayeques y mazehuales en beneficio de los señores. En el calpulli, que quiere decir barrio de gente conocida o linaje antiguo, que

también tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos según definición de Durán, se le asignaba al jefe de la familia una superficie siempre que perteneciera al barrio. La propiedad era comunal, pero el usufructo era privado y lo gozaba quien estaba cultivándola.

También existía el altepetlalli, porción de tierra en las afueras de los pueblos de disfrute comunal. Instituciones las dos, que son el antecedente de las concepciones modernas de comunidad y ejido, las cuales son reguladas por las leyes vigentes con las variantes propias de la realidad rural mexicana y la influencia de las instituciones del derecho español.

Los pueblos indígenas fueron arrasados por el conquistador, destruyendo su cultura, su religión, su organización política y social con las excepciones de las voces sinceras de los varones, quienes como Fray Bartolomé de las Casas, Benavente, Vasco de Quiroga y otros, se opusieron a esta situación injusta. De esta manera el problema de la tenencia de la tierra se inicia en el curso del Siglo XVI y se fue agravando con el transcurrir de los siglos para influir en el surgimiento de la lucha por la Independencia.

En la reforma, las voces de los liberales Ponciano Arriaga, Zarco, Ramírez, atisban con excepción sentido social, el problema de la tierra y apuntan soluciones que más tarde en el siguiente siglo, habrían de contemplarse en el artículo 27 de la Constitución vigente.

El liberalismo social de estos connotados liberales, que no se concretó en la Constitución de 1857, sí se logró y con creces, consignar en la Constitución vigente. Las ideas de los Flores Magón, de Zapata, Villa, Luis Cabrera y otros, se plasmaron en el artículo 27 para dar cumplimiento a una aspiración legítima y justa de compatriotas nuestros que desde lejanos tiempos, vinieron luchando por la posesión de la tierra y por su bienestar.

La reforma agraria mexicana tiene sustento pues entre otros antecedentes, en el Plan de Ayala, la ley del 6 de enero de 1915 y por supuesto en el artículo 27 de la Constitución actual, de tal manera que en este artículo este proceso tan importante para nuestro país, se hace programa y se concreta primero en la restitución de tierras y aguas a los pueblos despojados en épocas anteriores y al mismo tiempo con la dotación a los que carecían de ella.

La entrega de la tierra pues, ha sido sin duda alguna, detonante para el desarrollo económico social del país y fundamentalmente para su estabilidad política y así lo reconoce la iniciativa y no arroja por la borda las lecciones de la historia, la vieja deuda con

los hombres del campo se ha cumplido. Pero aún no podemos decir que la añeja aspiración de mejorar sus niveles de bienestar se ha logrado plenamente. Y es con esta iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional de la Carta Magna, enviada por el Presidente de la República, la que sin desconocer las bondades de lo que llamamos la primera etapa de la reforma agraria, hoy emprende con valor su etapa superior para que el campesino acceda al ejercicio y goce pleno de la libertad y de justicia.

Quienes venimos de los ejidos y comunidades, tenemos una idea viva de los problemas que viven las familias campesinas; sabemos que la cosecha no alcanza para satisfacer sus necesidades, que familias enteras emigran a las ciudades y al extranjero en busca de mejores oportunidades; que los hijos de quienes recibieron la tierra, ya no caben en la parcela ni en el solar urbano, porque ya no la hay y la que hay es pobre y está pulverizada y no produce suficiente para vivir.

Lo que nos impele a reconocer que hay pobreza y atraso que nos duelen y nos impulsa a tomar actitudes honestas y responsabilidades serias para dar respuesta leal y sincera a la difícil situación del campo mexicano. Sentimos, por ello, que la reforma al artículo 27 constitucional es en un parteaguas histórico, porque permitirá entrar a la etapa superior de la reforma agraria, por la que los campesinos asuman con plenitud sus derechos sobre la tierra y decidan, sin paternalismos de ninguna naturaleza, su propio futuro y el de la nación.

El espíritu contenido en la Constitución de 1917 y en particular en el 27, se fortalece con estas reformas.

Cambiamos para seguir siendo fieles a los principios; la Constitución define estos principios, no se encadena a los medios.

Si en el pasado el reparto agrario fue el instrumento eficaz y necesario para el logro de la justicia social, en nuestros días ese medio es ya inaplicable.

Las reformas ratifican el espíritu de justicia del artículo 27 de la Carta Magna.

Quienes aducen que la reforma propiciará la existencia de los latifundios, la propia iniciativa en la fracción XVII dispone que será el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales que expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento de las extensiones que excedan los límites señalados en la fracción XV de este artículo.

Señala que el excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro de un plazo determinado y en caso de que éste no cumpla, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda.

El contenido de esta fracción es el mejor mentís para quienes afirman que la iniciativa propiciará los latifundios. Como aquel de que al permitirse a las sociedades mercantiles puedan ser propietarias de terrenos rústicos, se fomentará también en la concentración de tierras. Y nada es más inexacto, porque el mismo dictamen señala ya, que éstas no podrán adquirir en propiedad, tierras de mayor extensión que la equivalente a 25 veces los límites señalados a la propiedad en la fracción XV del propio artículo 27.

La necesidad de compactar superficies para hacer más rentable la tierra y el trabajo, como se practica en los complejos agroindustriales de los países socialistas, como por ejemplo, en Bulgaria, o como existen en las agriculturas de tipo empresarial como en Estados Unidos y Europa, deberán ponerse en práctica...

El Presidente: - Diputado Morales, lo exhorto de la manera más atenta al límite del acuerdo parlamentario. Le ruego de la manera más atenta ajustarse al tiempo del límite del acuerdo parlamentario.

El diputado Melquiades Morales Flores: - Como no, señor Presidente.

Deberán ponerse en práctica aquí en México, de acuerdo a nuestra realidad y condiciones, con objeto de garantizar la soberanía alimentaria, la capacidad de autogestión de ejidatarios y comuneros y una nueva relación de nuestra agricultura con el mercado interno y externo.

Tampoco está fuera de duda que la iniciativa preserva las figuras del ejido y comunidad e incluso las eleva a rango constitucional, tal y como se observa en la fracción VII del artículo de referencia. De manera que la impugnación en el sentido de que el ejido va a desaparecer, no tiene fundamento alguno y sí en cambio es una falacia aseverar que así suceda.

Lo que sí puede dar lugar a su desaparición o deterioro está en el desgaste acumulado y cada vez más acelerado, en la persistencia de las tendencias actuales y a la reproducción de sus rigideces y sobre todo a su pobreza.

Estas son el verdadero peligro para su continuidad y por tanto éste, como la comunidad, exigen su transformación para fortalecerse.

La iniciativa propicia la posibilidad de que estas dos formas de propiedad social rompan viejas y nuevas ataduras y liberen el potencial del conjunto y los individuos que la integran; ellos y solamente ellos, los campesinos, serán dueños de su destino y definirán su futuro sin la presencia del Estado paternalista que tanto daño ha propiciado en el medio rural.

Los ejidos y comunidades conservan el carácter inalienable, imprescriptible sobre los bienes de uso común, la iniciativa reconoce esta herencia que ha permitido mantener la cohesión de sus miembros y la propia existencia de estas dos figuras históricas.

La protección a la integridad territorial de los pueblos indígenas, propicia un desarrollo mejor de las comunidades que a través del tiempo han sostenido una lucha por su existencia y la reforma presidencial así lo reconoce.

Ahora el Ejecutivo propone en la iniciativa un nuevo pacto nacional, se trata de decirles a los ejidatarios que ellos y los comuneros tienen su propiedad consagrada a nivel constitucional, pero también les señala a los pequeños propietarios que su propiedad también está garantizada en la Constitución, siempre y cuando no exceda en los límites fijados por la ley, siempre y cuando no caigan en el latifundio que la historia y nosotros rechazamos con energía y se trata de decirles a los campesinos que son libres y que ya no hay tutela paternalista del Estado.

En cuanto a las asociaciones, creemos firmemente en la capacidad de los campesinos para asociarse entre sí y con otros agentes externos y otorgar el uso de su tierra; aprovechar el potencial de sus recursos y de esta manera generar viene que redunden en una mejor calidad de vida.

Al respecto, existen diversos tipos de asociación de ejidatarios con propietarios y aún con empresarios, que han dado magníficos resultados. Hoy la iniciativa reconoce la necesidad de inyectar recursos que el gobierno no puede satisfacer a través de este tipo de asociaciones.

Quienes objetan esta medida ponen en duda la capacidad de los campesinos, que en todo momento han dado muestras de madurez y de firmeza, cuando de sus derechos se trata. Ellos no son menores de edad ni mucho menos mexicanos de segunda, para no permitirles decisiones que les afectan, tanto en lo individual como en lo colectivo.

En cuanto al paso trascendental que señala la iniciativa, de que los ejidatarios podrán transmitir entre sí sus derechos parcelarios y de que podrán adquirir el dominio sobre sus parcelas, con el consentimiento del propio núcleo ejidal, es sin duda una decisión histórica.

Al respecto, la parcela en nuestra legislación vigente es de uso particular, pero la ley prohíbe el arrendamiento, la subdivisión, la cesión de derechos, la venta y otra serie de prohibiciones que en la vida real se da cotidianamente, de manera clandestina y a veces con la complacencia de algunas autoridades.

Con esta medida, el legislador no hará más que reconocer la realidad y orientarla; el derecho reconoce y reglamenta los fenómenos sociales que a diario suceden.

La iniciativa no propone, ni el Estado promueve, que se titulen las parcelas ejidales; la iniciativa crea las condiciones para que los campesinos decidan lo que crean más conveniente.

Con el dominio individual de la parcela, el ejido no se destruye, porque se mantienen vigentes los otros dos elementos que lo integran, como son la zona urbana y los bienes ejidales, como los bosques, aguas, los recursos minerales.

Hay quienes consideran también que al otorgarle el dominio a los ejidatarios habrán de aparecer o fomentarse otro tipo de latifundismo. La ley es clara al respecto, toda la superficie que exceda del límite legal se fraccionará de acuerdo con lo que establece la propia iniciativa, el latifundio es del pasado y nuestra legislación lo prohíbe terminantemente.

Por todo lo anterior, señores diputados, me permito solicitarles, a nombre de los diputados de mi partido y con todo respeto, la aprobación de este dictamen en lo general, con la seguridad de que con ello estamos fincados las bases para una nueva sociedad rural, moderna, donde los campesinos y sus familias vivan plenamente con su libertad y con justicia. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - El siguiente orador es el diputado Enrique Rico, en contra.

El diputado Enrique Rico Alzate: - Con su permiso, señor Presidente:

Desde hace mucho tiempo el sector agrícola enfrenta un problema doble: Primero, la necesidad de aumentar la producción para satisfacer la demanda creciente de productos alimenticios. Segundo, la necesidad de aumentar los ingresos rurales con el fin de satisfacer las necesidades básicas de los campesinos.

El general Lázaro Cárdenas planteaba la edificación económica de México y la fundamentaba la industria pesada, ligera y el desarrollo de la agricultura. Entendía que la industrialización, como una correlación proporcional en el desarrollo de la industria y la agricultura, concepción para consolidar nuestra independencia económica y política.

La Revolución Mexicana, bajo la presión de las masas campesinas que en ella participaron, logró que el campesino saliera del estado de miseria en que lo mantenían y se trató de dotar no en todos los casos, de un patrimonio cuyos productos pudieran satisfacer las necesidades de una familia. Nace así en el país el ejido y la pequeña propiedad agrícola.

El ejido creado como una institución de carácter provisional, no se le confiere el papel de una mejor producción agrícola, se le asigna una misión supletoria de nuestra economía: completar el salario de jornalero y una existencia efímera.

Nadie en la hora actual que conozca la historia de México y que esté inspirado en servir con lealtad a su patria, puede pensar en la desaparición del ejido. Quienes así pretendan, expondrán al país a una lucha aún más sangrienta que la que originó el reparto de las haciendas.

Existen estudios que nos demuestran que los ingresos rurales han disminuido en términos reales.

La aplicación de éstos se debe buscar en la naturaleza de la producción campesina. Con mayor fuerza se arremete actualmente contra el campesino por parte de quienes no han comprendido que la producción agrícola no es una actividad compuesta por un número de elementos aislados, sino que hay que comprender como un sistema económico y social complejo.

Los elementos son los siguientes: fuerza de trabajo, tecnología, recursos naturales, organización social de la producción, ingresos y niveles de vida. Estos elementos cruciales que deben de tomarse en cuenta, si es que se quiere considerar un cambio social económico que beneficie a la población rural.

Es evidente y ha sido publicada la literatura correspondiente, que el 60% de los núcleos agrarios no presentan posibilidades de incorporarse al proceso productivo eficiente en las condiciones actuales, por lo que el apoyo para el desarrollo rural integral ahora no es una inventiva de Salinas de Gortari, es un reclamo desde hace mucho tiempo para la producción de excedentes.

Es claro lo que sucede en nuestro país: a los ejidos mal dotados y a los minifundistas particulares se les ha obligado a cumplir económicamente de satisfacer la demanda social de amplias capas de la población, por lo que se hace necesario un cambio de rumbo en el desarrollo rural integral, sus adecuaciones a las leyes y un mayor apoyo económico a todos los productores sociales de este país.

En la mayor parte de los municipios rurales del país aún se vive en el colonialismo, lo cual habla elocuentemente del retraso económico, la incultura, la miseria de los pueblos. Es decir, que existe una gran desigualdad en el desarrollo.

Es necesario que todos los ejidos y comunidades cuenten con los servicios de salud, drenaje, luz, agua potable, educación, comunicación terrestre, telefonía, en fin, mejorar la calidad de vida de los habitantes, actividad que tiene que realizar cada uno de los municipios, instancia fundamental de esta Federación y que actualmente el Programa Nacional de Solidaridad ha tratado de borrar.

Por lo que se está desarrollando, no se considera al municipio y cabe recordar que hay antecedentes históricos en la Colonia, donde los reyes nunca autorizaron a los cabildos a repartir tierra. Solamente en la ley de 1680 tuvieron facultades para repartir tierras baldías los cabildos municipales de La Habana y la pequeña villa de Torú, en la provincia de Cartagena de Indias.

Existen muy pocos municipios en el país que cuentan en su estructura con alguna dependencia conocida como desarrollo rural integral. Estancia elemental para organizar la vida del campo desde este ámbito, en donde los campesinos puedan exponer sus problemas no solamente de improductividad, sino también agrarios y de control político que realizan los caciques y dirigentes de algunas centrales agrarias.

Es preocupante la desarticulación que va a sufrir la vida regional municipal con la modificación al artículo 27 constitucional, ya que con esto se busca la concentración y

centralización de la propiedad. Existiendo para ello las condiciones propicias, es decir, la acumulación de provecho en pocas manos.

Como consecuencia se tendrá una alta migración de campesinos a las zonas urbanas municipales, a las grandes ciudades de México y, sobre todo, hacia los estados de Norteamérica.

En lo fundamental, la acumulación no depende de la propiedad sobre la tierra, sino la apropiación del proceso productivo. En diversos municipios hemos propuesto cambiar las relaciones sociales, económicas y políticas del campo. Siendo entre otras, ampliar el concepto de reforma agraria por la reforma rural; poner fin a nefastas manifestaciones de maniobrerismo, clientelismo y corrupción oficiales; facilitar a los campesinos su organización y no encasillándolos en formas organizativas, burocráticas y no funcionales.

Que la prevalencia del ejido sea no como nostalgia, compañeros, sino que como el reconocimiento de que éste es un producto histórico y que el desarrollo agrario tiene que surgir de la experiencia y no de la ideología. Fomentar un verdadero desarrollo rural integral, en base de capacitación, organización, formulación de proyectos productivos por los propios campesinos, proporcionar apoyos económicos necesarios y comercializar los productos.

Lo anterior se demuestra que no es necesaria tal reforma, ya que el día 26 de noviembre se presentaron a la audiencia dichas personas dedicadas a la alta producción en el campo. También se demuestra que no se tomó en cuenta ninguna participación y no era con el objetivo de pasar lista al compañero César Augusto Santiago, sino que retomara lo que a continuación, cito textualmente lo anotado en la versión estenográfica de la sexta audiencia de información celebrada en las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria.

El licenciado Alfonso Romo Garza, presidente del consejo de empresas La Moderna y del Pulsor Internacional, dijo: "Me voy a concretar a darles una evidencia real que estamos ahorita llevando a cabo en Cigarrera La Moderna y lo que hemos llevado a cabo ya por muchos años, por muchos años, subrayo, con bastante éxito en el campo mexicano".

El licenciado Alberto Santos Hoyos, presidente del consejo Promotor Agropecuario Aceres, dijo: "Entendí que aquí a comparecer ante usted para contestar algunas preguntas o dudas que tuvieran en relación a nuestra experiencia en el proyecto de Vaquerías, estado de Nuevo León. Se logró una utilidad de 3 mil 200 millones de pesos; 3 mil 200 millones de

pesos para los inversionistas. Esto nos dio un promedio aproximadamente de 5 millones de utilidades para el productor".

También se presentó el ingeniero Abelardo Sánchez Guzmán, director general de Cítricos de Huimanguillo, y dijo: "El problema actual de nuestros campesinos es que tienen la tierra, pero no tienen los recursos ni la capacidad administrativa que les permita aplicar técnicas financieras. De esta manera, vamos a poder hacer un verdadero equipo entre los hombres del campo y los de las empresas".

(Desorden.)

Voy a terminar compañero, si me permite, por favor.

Con lo que se requiere hacer es aumentar la explotación del campesinado o simplemente desalojarlo de sus propiedades, siendo probable que ocurran conflictos políticos y sociales en muchos municipios del país.

Hay que tener mucho cuidado compañeros; si actualmente existen latifundios, revisemos en qué municipios, en el futuro serán más y éstos siempre van a significar un conflicto en potencia, ya que se encuentran ligados a una estructura social jerárquica, rígida y no democrática.

Compañeras y compañeros diputados: No permitamos que se pervierta el principio político que dio origen al Estado mexicano. La Constitución queretana de 1917, tiene por origen un carácter democrático y no oligárquico. Los exhorto a que reflexionemos sobre esta causa, primera que dio origen al Estado mexicano; no permitamos que lo sustantivo se convierta en adjetivo, no permitamos que la democracia se convierta en un adjetivo y la oligarquía en sustantivo. Muchas gracias, compañeros. (Aplausos.)

El Presidente: - En uso de la palabra, el diputado Manuel Terrazas, en favor del dictamen.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero: - Compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En los últimos años nuestro país, sin ninguna duda y en esto hay plena coincidencia de todos los diputados que han intervenido en este debate, que sin duda es un debate histórico, ha sufrido una larga y grave crisis en el problema agrario y en el problema agrícola de México. Y también ha habido conciencia plena, en el sentido de que esta crisis

que afecta en todos los órdenes las relaciones sociales, políticas y económicas en el campo, requiere de medidas a fondo, de soluciones y transformaciones que puedan obtener una superación, si no de la totalidad del problema, sí de una buena parte del mismo.

Junto a la grave crisis agrícola y agraria en nuestro país, se presenta, al mismo tiempo, la necesidad de la modernización de la agricultura mexicana. En las condiciones en que se encuentra la agricultura mexicana, los campesinos y el movimiento campesino de México, no es posible, de ninguna manera, avanzar, ya no digamos en un programa de modernización, sino en ningún programa de democratización del movimiento campesino y de la situación de los campesinos.

Con relación también a esta misma situación, tenemos que decir que hasta ahora no se había presentado ninguna alternativa, ninguna proposición de fondo frente a la situación del campo mexicano y en los últimos 10, 15, 20 años posiblemente desde las reformas alemanistas y el Congreso Agrario de Toluca hace cerca de 30 años casi, ni el movimiento campesino ni el movimiento democrático, ni la izquierda revolucionaria de nuestro país, ni el Congreso de la Unión, en ningún momento y ni menos los gobiernos anteriores habían presentado un programa de soluciones que tuviera seriedad, que tuviera profundidad y que representara atacar a fondo los problemas, esa es una realidad que hay que decir. En cuanto a la izquierda mexicana que el gobierno de Salinas de Gortari le ha sacado la iniciativa, ha tenido mayor iniciativa y no ha habido una proposición, un programa, un planteamiento.

Hay que decir que en esta misma sesión de la Cámara de Diputados no hay sino la objeción de fondo, es cierto, los planteamientos de rechazo, es cierto pero de ninguna manera nadie ha sido capaz de presentar un programa relativo a la crisis de la agricultura mexicana y eso tenemos que reconocerlo, porque si es verdad que la reforma al artículo 27 constitucional va a determinar profundas transformaciones, si no es cierto que va a partir de la reforma a colocarlo todo en una situación nueva, sí habrá profundas transformaciones y una de las transformaciones más importantes, más serias se van a dar sin duda alguna en el movimiento campesino, en el movimiento democrático y en el movimiento popular y de la izquierda de nuestro país. Esto indica, esto obliga a que haga un esfuerzo la izquierda, si no es capaz de adecuarse a las nuevas condiciones, no será posible de ninguna manera desarrollo alguno del movimiento democrático y del movimiento campesino y la iniciativa histórica van a seguirla teniendo otras fuerzas sociales.

Nos encontramos indudablemente ante una reforma capitalista, esa es una reforma capitalista, una reforma capitalista a la que se unen elementos importantes de carácter social y democrático que indica que no es posible ya que ante las necesidades de desarrollo del capitalismo en un país como el nuestro, se ignore la fuerza del movimiento popular, se ignore la tradición histórica del movimiento revolucionario de México y por eso nosotros afirmamos que la reforma al artículo 27 constitucional es una reforma, la única solución que tenemos que responde a las necesidades del campo y que además tiene elementos de carácter democrático y progresista.

Nosotros afirmamos que no se puede analizar la reforma del artículo 27 constitucional propuesta por el Ejecutivo si no es en función de considerar la línea principal, la tarea principal del movimiento democrático y revolucionario en nuestro país; si es la línea principal está en el centro, la lucha por la democracia nosotros tenemos que analizar, la reforma al artículo 27 constitucional tiene algo que ver, tiene vinculación, se relaciona de alguna manera; hay expresión concreta de la lucha por la democracia de nuestro país, nosotros afirmamos que sí, afirmamos que el artículo 27 constitucional tiene que reformarse en función no sólo de la transformación del ejido sino de garantizar un ejido democrático, un ejido de comunión voluntaria de los campesinos al mismo tiempo que permita que el movimiento campesino se arme para enfrentar la nueva situación: el financiamiento privado, la participación de las asociaciones, la libertad del campesino para disponer de su tierra plenamente. Nosotros nos preguntamos, ¿es posible luchar por la democracia sin darle la libertad al campesino de disponer de su tierra plenamente, a estas alturas después de la Revolución de 1910 - 1917?

En 1991 el campesino que no pueda tener libertad y al mismo tiempo la libertad como expresión de la democracia, nosotros decimos que de ninguna manera es posible adecuar las directivas y las consignas de lucha por la democracia, si no es en función precisamente de dar democracia y de llevar la democracia al campo.

Por otra parte, nosotros consideramos: ¿es posible aprobar una reforma al artículo 27 constitucional, declarando o considerando que en nuestro país se cancela el derecho de los campesinos a la tierra? Nos preguntamos, ¿la reforma al artículo 27 cancela el derecho a la tierra en México? Nosotros afirmamos que no se cancela el derecho a la tierra en México, finaliza y culmina en las condiciones sabidas por todos, el reparto obligatorio y masivo de la tierra por el Estado, pero afirmamos que no se puede interpretar la reforma al artículo 27 constitucional, considerando que se cancela el derecho de los campesinos a la tierra, cambian las vías de la lucha por la tierra y nosotros decimos que los rezagos que deben repartirse en preferencia a los campesinos, sobre la base de la preferencia a los

misimos, sobre la base del cuánto, etcétera, de la expropiación que se mantiene, que también la sindicalización, la lucha por la sindicalización es con vías o para hacer válido el derecho a la tierra de los campesinos en nuestro país.

Aquí se ha recordado la gesta de los trabajadores laguneros en 1936. El 6 de octubre de 1936 se dio el reparto histórico en La Laguna, ¿producto de qué? producto de que los trabajadores agrícolas, los peones agrícolas de La Laguna, se lanzaron a la huelga, producto de que ante la decisión del gobierno de lanzar la represión, mantuvieron con firmeza su decisión del contrato colectivo; un día antes del reparto de la tierra, los principales dirigentes de los trabajadores agrícolas en huelga, se enfrentaron con el general Cárdenas, el general Cárdenas les pidió a los principales dirigentes que levantaran la huelga, que él iba a resolver los problemas, pero que si no la levantaban, al día siguiente el ejército intervendría en todas las haciendas en huelga. Se regresó la representación encabezada por los entonces dirigentes del Partido Comunista Mexicano en La Laguna; esperaron al día siguiente la ocupación de las haciendas, la intervención del ejército y la realización de una gran represión, de una sangrienta represión; se mantuvieron firmes y resultado de esa firmeza, de su lucha, se dio el reparto a la tierra en decreto del 6 de octubre de 1936.

Esto quiere decir que pasa ahora a ser el factor fundamental para que el derecho a la tierra se haga realidad, la lucha y la firmeza, la unidad y la acción del movimiento de masas de los trabajadores agrícolas, las luchas de los sindicalistas en el campo, pasa a ser una vía fundamental para lograr que el derecho a la tierra se mantenga.

Pensamos también, compañeras y compañeros, que toca a la izquierda plantearse la coincidencia con la iniciativa del Presidente Salinas. Coincidimos plenamente con Diego Fernández de Ceballos, en el sentido... No nos adherimos a la propuesta de Salinas, no nos sumamos en la propuesta de Salinas, coincidimos con la propuesta de Salinas, desde una posición de clase, desde una posición propia, apoyando y coincidiendo en aquello que es programa de la izquierda y al mismo tiempo con una posición crítica.

Tampoco nos adherimos ni nos sumamos a la posición de Acción Nacional, coincidimos con Acción Nacional y si éste es un debate histórico y hay coincidencia con Acción Nacional, hay que decir que la coincidencia entre los distintos grupos que plantean la necesidad de una reforma profunda, democrática en el campo, es una coincidencia histórica. Y que junto a esa coincidencia histórica hay sus libros también para que en la legislación, pero empezando ya desde ahora en los distintos aspectos secundarios y en las distintas fracciones de la ley, esta reunión haga profundas modificaciones.

De esta manera podemos afirmar que se va a crear una nueva situación en el campo, nuevos retos para todos, nuevos desafío en primer término para el movimiento campesino, que ya no podrá actuar en las mismas condiciones. Tiene que plantearse nuevas tareas y tiene que reeditar, en primer término, la izquierda, su programa frente a la nueva situación del campo.

Con esos criterios queríamos nosotros hacer esta intervención. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Becerra, en contra.

¡Silencio, por favor señores diputados! Respeto por favor al orador señores diputados.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Muy respetuosamente quisiera rogarle que haga un llamado a esta asamblea a que se comporte el conjunto de los que estamos presentes en ella con el debido decoro y el respeto al orador. Hay una norma básica de nuestra convivencia en esta LV Legislatura que debe ser respetada, de respeto, repito, al orador. Por favor, le ruego.

El Presidente: - En términos solicitados se pide a la asamblea, de los oradores, un respeto recíproco. Un momento, diputado Calleja o lo que sea, ¿desea hacer uso de la palabra? Le repito, que venga a la tribuna y la solicite. Y sí pido, una vez más a la asamblea, respeto al orador y también a los oradores respeto a la asamblea.

El Diputado Emilio Becerra González: - Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy y ante la expectación despertada por el tema a debate y sin la seguridad de que efectivamente fuera posible debatirlo, pensaba yo que para que mi intervención fuera la que corresponde a un representante de la nación, tenía que preparar no solamente lo que iba a decir, sino el estado de ánimo a pesar de las condiciones en que ella se diera y a pesar de la hora en que esto pudiera ocurrir.

Eran aproximadamente las ocho y media de la mañana y me dirigí hacia el Monumento de la Revolución. Cuando yo llegaba a ese monumento tan representativo de nuestra historia, de nuestra ideología, de nuestros programas, vi algo que fue premonitorio: se encontraban ahí varios trabajadores de limpia o de alguna oficina del Departamento del Distrito Federal demoliendo las bases de las asta banderas en que se colocaron las enseñas de cada entidad federativa este pasado 20 de noviembre y a partir de ese momento empecé a

pensar que el partido oficial de ese modo trataría el día de hoy de demoler las bases ideológicas de sustentación de la Revolución Mexicana.

Mientras yo recorría y pensaba en ese monumento, se acercaron algunos ejidatarios del estado de Hidalgo. Les pregunté yo si estaban de visita y me dijeron que sí, que era la primera ocasión que venían al Distrito Federal y que ellos querían conocer cómo era ese famoso Monumento a la Revolución y todavía ahí se encuentra un gran mural con, en el centro presidiendo, la imagen de Zapata y además se hace referencia a las luchas agrarias de manera pictórica.

Yo les preguntaba a ellos que de qué partido eran y dijeron que eran del Partido Revolucionario Institucional. Y les pregunté si estaban de acuerdo con estas reformas, ya que yo veía en la televisión y en la prensa todas esas adhesiones de los líderes campesinos y todo. Y me contestaron que francamente ellos no sabían nada, que porque era costumbre del gobierno y de sus dirigentes engañarlos, que ellos tenían la intuición de que eso no era bueno desde el momento en que el gobierno le estaba dando tanta publicidad, pero que de alguna manera ellos se encontraban ahí de visita.

Cuando ellos se retiraron, seguí yo meditando en el significado de esta situación, y créanlo o no, hay situaciones extrasensoriales que me dieron el convencimiento de que era indispensable hacer mención a esto.

Pero también, mientras yo me encontraba pensando en eso, apareció por ahí un espíritu chocarrero de un tal Chirinos, que este 20 de noviembre tuvo la osadía de llamar reaccionarios a quienes nos oponemos al entierro y a las exequias de la Revolución Mexicana, y yo simplemente quiero decirle a este señor, que es presidenciable en su partido, que el epíteto de reaccionarios tiene que fundarse en causas objetivas y no simplemente en un juego de niños de quien le dicen primero a otro algo es el que gana el juego. Aquí no se trata de quién le dice primero reaccionario al otro, sino de quién se comporta como reaccionario.

Y evidentemente este debate es muy complicado, porque hay quienes quieren verlo únicamente desde el lado de la economía y hay otros, quienes además de analizar el aspecto económico también lo vemos desde el lado de la ideología.

Con motivo de la caída de los regímenes del Este y con motivo también de la batalla del Golfo Pérsico, los imperialistas, sobre todo los americanos, dicen que ya se acabó la ideología, que ya llegamos al fin de la historia y cuando se llega al fin de la historia ya no

importa ni el presente ni el futuro y lógicamente mucho menos el pasado. Pero sin embargo a todos aquéllos que creen que es llegado el fin de la historia, yo quiero recordarles que hay algunas cosas que todavía están presentes y que están vigentes.

Por principio de cuentas que no se les olvide que el movimiento de 1910 tuvo como bandera "sufragio efectivo no reelección" y que en el Colegio Electoral nos dimos cuenta de que ya el "sufragio no es efectivo" y que con estas reformas y otras más que pretende llevar a cabo quien hoy ejerce el Poder Ejecutivo, está buscando también dejar de lado la "no reelección". Eso y las demás reformas que se nos anunciaron el día 1o. de noviembre, pretenden poner el fin del compromiso histórico de un partido que antes se llamó Nacional Revolucionario, que ha cambiado de nombres, pero que parece ser que ya solamente existe en los libros.

Y para confirmar eso es evidente que ese partido, que tiene un compromiso determinado, no lo cumple y ahora está llevando a cabo el programa histórico de otro partido. Y por eso yo me permitiría recordar a los del partido de estado, y todavía partido oficial, que a la hora de votar esta propuesta de reforma constitucional, si llegan a votarla en sentido afirmativo, yo los denominaría y los denominaré, mientras dure este LV Legislatura, "panistas tricolores". Y ello es así porque estarán instrumentando a cabalidad el programa histórico del Partido Acción Nacional y se estarán comportando como panistas convencidos y leales; y también ello motivará, si así llega a suceder, que se repongan las fracciones parlamentarias y que se pasen a la bancada y al liderazgo de Diego Fernández de Ceballos.

Para nadie es una novedad que el programa de gobierno de Carlos Salinas, tiene la forma y el fondo del programa histórico del Partido Acción nacional. Desde siempre el Partido Acción Nacional ha luchado por la solidaridad, por el solidarismo y por cualquier derivación de esa palabra. Y ahora el programa más caro del actual gobierno se llama "solidaridad". Y aquí estamos discutiendo por lo pronto la privatización del ejido, pero después viene la privatización de la educación y viene el reconocimiento de la iglesia, algo que durante 50 años ha sostenido el Partido Acción Nacional. Ellos sí son congruentes, los panistas tricolores no lo son y yo les sugeriría que se quitaran lo tricolor y se volvieran simplemente panistas.

El diputado Miguel Ángel Yunes Linares (desde su curul): - Señor Presidente, quiero preguntarle al diputado Becerra si acepta una interpelación.

El Presidente: - ¿Acepta una interpelación, diputado Becerra?

El diputado Emilio Becerra González: - Acepto las interpelaciones que sean, siempre y cuando no se tomen en cuenta para el tiempo que estoy utilizando, de lo contrario aceptaré la interpelación al concluir mi intervención.

El Presidente: - ¿Es decir, la acepta al concluir la intervención, diputado?

El diputado Emilio Becerra González: - O la acepto en este momento si se me descuenta el tiempo de la interpelación y la contestación.

El Presidente: - Adelante, diputado Yunes.

El diputado Miguel Ángel Yunes Linares (desde su curul): - Señor Presidente, estaría de acuerdo en que se descontara el tiempo para que tuviera más tiempo para sus ocurrencias el diputado Becerra, porque hasta este momento no ha entrado al tema que está a debate, que son las reformas al artículo 27 constitucional. Pero mi interpelación es en el sentido siguiente: usted que tiene tanta experiencia en cambio de ideologías, porque ya aquí ha quedado claro que estuvo primero en el Partido Acción Nacional, después en nuestro partido y ahora en el Partido de la Revolución Democrática. ¿Con su intervención está planteando acaso su vuelta al Partido Acción Nacional? Muchas gracias.

El Presidente: - ¡Silencio, por favor! señores diputados.

El diputado Emilio Becerra González: - Quiero decirle yo al diputado Yunes, que como él bien lo sabe, yo nunca he cambiado de ideología. Podré haber cambiado de partido, es muy cierto, pero de ideología jamás. Siempre me he mantenido en la ideología de la honestidad, del combate a la corrupción, de patriotismo y del nacionalismo. Y cuando me he dado cuenta de que yo me mantengo en esa trinchera y mis correligionarios me han apuñalado de la espalda, me doy cuenta de que quienes se han cambiado de trinchera son las otras personas y no yo.

Y quiero además, continuando mi intervención y para ilustrar al diputado Yunes sobre estos cambios de programa, que en el cierre de campaña del presidente municipal de Valle de Santiago, un ejidatario de aquéllos con quienes los del partido de Estado casi nunca conviven aunque dicen representar y conocer, hacía el comentario de que ya se parecía tanto el Partido Revolucionario Institucional con el Partido Acción Nacional y que el Partido Revolucionario Institucional tenía tal interés en satisfacer al Partido Acción Nacional, que le

iba a pasar como aquél que le dio de comer pan al perro ajeno. Perdió el pan y perdió el perro.

Espero que no le suceda eso a los panistas tricolores y al diputado Yunes. Pero hay algo más que aquí recuerdo yo, hace algunos días cuando se discutía...

El Presidente: - Silencio por favor, señor diputado. En la medida que se le interrumpa al orador, ciertamente se le priva de su derecho del tiempo al que tiene derecho. Yo suplico que le permitan continuar y terminar su exposición en el término reglamentario.

La diputada Layda Elena Sansores San Román (desde su curul): - Señor Presidente con todo respeto de conformidad con el artículo 105, el señor está fuera de tema.

El Presidente: - Señorita, haga usted la moción. Le agradezco que haga la moción pero no grite desordenadamente desde el fondo de la asamblea. Yo con todo gusto atiendo la moción, pero de manera ordenada.

Prosiga, diputado Becerra.

El diputado Emilio Becerra González: - Señor Presidente, continuaré cuando haya orden en la sala.

Decía yo que recuerdo cuando se discutía la elección de Tabasco y Veracruz, que el diputado Yunes hizo mención de algo que me parece que es aplicable a él y a los miembros de su partido. Pidió una moción y dijo que la había denominado moción para hechos, porque el reglamento no establecía otro tipo de mociones para hacer uso de la palabra, pero que verdaderamente su moción debería de haberse llamado moción de congruencia. Y a eso es a lo que yo me quiero referir.

Quisiera yo saber si el diputado Yunes y sus demás correligionarios, hasta aquel tiempo antes del 18 de agosto, cuando se dirigieron a pedir el voto de sus electores, les pidieron que votaran por ellos...

El diputado Rafael Fernández Tomás (desde su curul): - Señor Presidente...

El Presidente: - Diga, diputado.

El diputado Rafael Fernández Tomás (desde su curul): - Quiero hacerle, con todo respeto, con base en el artículo 105 del reglamento, que ponga usted en orden al orador; lleva 10 minutos hablando de todo menos del tema.

El Presidente: - Señor diputado: Con el debido respeto también voy a exhortar al diputado Becerra que se refiera a la iniciativa, aunque ciertamente se ha referido a una propuesta que en el debate ha parecido hecha por un partido y asimilada por otro. El tema está referido en el debate; y yo le pido a la asamblea que permitan continuar y terminar al orador, porque en su defecto, vamos a perder más tiempo disponible para tratar el tema a debate. Ciertamente exhorto al diputado Becerra a que haga mayor puntualización de la iniciativa en el entendido de que se ha respetado desde esta Presidencia, las exposiciones en el orden o en el desorden de argumentos que lo hayan expresado todos los oradores de cualquier partido.

El diputado Emilio Becerra González: - Muchas gracia, señor Presidente:

Ningún candidato del Partido Revolucionario Institucional, hasta donde yo sepa, y en una anterior intervención del dirigente máximo de la Confederación Nacional Campesina en esta Cámara, dijo que efectivamente, él no le había ofrecido a sus electores la privatización del ejido porque todavía no sabía que eso iba a suceder. Y ni él ni ningún miembro del Partido Revolucionario Institucional utilizó como lema de campaña la privatización del ejido ni tampoco las relaciones de la iglesia con el Estado, ni el reconocimiento jurídico de la iglesia ni tampoco la privatización de la educación.

Quien yo recuerdo que en su programa de campaña y en sus ofertas a los electores hizo estos planteamientos, fue el Partido Acción Nacional.

Entonces la congruencia es sostener los ofrecimientos que uno hace a los electores. Y aquí tiene vigencia lo que el diputado Rodríguez Prats hablaba de que aun cuando en la teoría moderna no existe la obligación técnica y jurídica de cumplir los compromisos, pero que políticamente sí se debe cumplir.

Y también recuerdo que decía César Augusto Santiago, en el Colegio Electoral, que la moral política en esencia consiste en respetar la palabra "empeñada". Si la bancada del Partido Revolucionario Institucional se comprometió ante sus electores a respetar esa palabra "empeñada" y también su candidato a Presidente, cuando fue candidato en 1988, nunca habló de privatizar el ejido, nunca habló de privatizar nuevamente la banca, nunca habló de todas las cosas que ahora está haciendo. Y entonces de dónde les viene

autoridad moral, que ya es mucho pedir, pero sobre todo dónde está la congruencia entre lo que dicen y lo que hacen. Si no se comprometieron a algo y ahora lo instrumentan, señores, habrán ustedes engañado descaradamente a sus electores.

Aquí recuerdo que antes de morir el ingeniero Clouthier, decía que su programa de gobierno se lo había robado Carlos Salinas, que porque todo lo que él había propuesto en su campaña, era lo que estaba proponiendo e instrumentando Salinas; y entonces aquí me surge este cuestionamiento:

¿Quién fue el verdadero ganador de 1988, fue Salinas o fue Clouthier? Porque cómo es posible que si Salinas ganó, esté instrumentando el programa de Clouthier.

Y quizá eso se debe que a la fecha los paquetes electores de 1988 todavía se encuentran en San Lázaro y no ha sido posible que nadie los revise como debe de ser y por ello yo he insistido una y otra vez, que esta Cámara tiene qué tomar una decisión cuanto antes, porque sino cuando menos el vencedor moral habrá resultado el ingeniero Clouthier.

de alguna manera aquí estamos ante una mentira: o les mintió Salinas a sus electores, al decirles una cosa y hacer otra cosa o mintió al dar unos resultados que no son los adecuados.

Y por lo tanto, yo creo que ante esas condiciones, como han dicho algunos compañeros que hicieron uso de la palabra, no está legitimado ni el actual Ejecutivo ni los actuales miembros de la Cámara, para llevar a cabo una reforma de esta envergadura, porque además debemos recordar que al protestar cada uno de los diputados, se comprometió a desempeñar leal y patrióticamente el cargo; evidentemente esa lealtad se refiere a la lealtad con los electores, porque no tendría ningún sentido que un partido o un candidato presentara una plataforma y al llegar al poder instrumentara otra. Eso sería el fraude más grande que pudiera soportar cualquier pueblo.

Ahora bien, Diego Fernández de Ceballos tuvo una intervención excelente desde su punto de vista, muy congruente y ahí sí hubo la congruencia de 50 años, pero yo creo que la argumentación de Diego Fernández de Ceballos es la argumentación más impecable para que la bancada del Partido Revolucionario Institucional vote en contra de esa iniciativa, porque si votan a favor estarán haciendo suyos todos esos argumentos de Diego y automáticamente más les convendría pasarse a la bancada de este lado, para que efectivamente haya la congruencia que exigía el diputado Yunes.

Específicamente, entrando en mayor detalle a esta iniciativa, está claro que la disposición de sus parcelas, la privatización de las parcelas y el abandono del campo, es el castigo que el gobierno inflige y pretende infligir a los campesinos mexicanos, por haber repudiado con su voto en 1988 al partido de Estado.

El diputado Cristóbal Arias Solís (desde su curul): - Para una moción de orden, señor Presidente:

Con mucha propiedad el señor diputado Calderón, nos pidió respeto y debe ser recíproco.

Sistemáticamente el orador, al referirse a mi Partido Revolucionario Institucional, lo ha venido llamando de muchas maneras, el Partido Revolucionario Institucional - gobierno, el partido oficial, etcétera. Y yo le quiero recordar que en razón de respeto, sabe él el nombre de nuestro partido, porque nosotros también podríamos llamarlo de muchas maneras, al de él.

Sistemáticamente también ha intentado descalificarnos en la legitimidad que ostentamos como diputados y hace extensiva también esta descalificación a altos funcionarios egresados de nuestro partido y que han conquistado legítimamente esa posición.

Finalmente. Yo también fui al Monumento a la Revolución en esa ocasión y me tocó platicar con unos campesinos y ellos me dijeron que su partido, era el partido de los hijos de... Cárdenas. Muchas gracias.

El diputado Emilio Becerra González: - Espero que ese llamado al respeto del candidato... perdón del diputado.

(Desorden.)

No implique una amenaza de que me va a acusar, etcétera, como ya se está haciendo costumbre en el partido de Estado. Y que si él quiere calificar a mi partido, que pida permiso a sus dirigentes para ver si le conceden el uso de la palabra, se suba a la tribuna y aquí lo califique como él considere que es la manera respetuosa en que debe de calificarlo.

El Presidente: - Diputado Becerra, ahora sí le recuerdo que su tiempo, compensado en los términos que usted solicitó, se ha terminado. Le pido que concluya su exposición por favor.

El diputado Emilio Becerra González: - Bueno, voy a concluir, señor Presidente. De los términos de la iniciativa del Ejecutivo resulta claro que esta iniciativa, como decía acertadamente el diputado Cristóbal Arias, tiene su origen en las presiones del Tratado de Libre Comercio. Aquí hay un párrafo que es una verdadera joya y dice así en la página dos:

"La decisión de cambiar para responder a las necesidades y demandas del país está tomada, es nuestra". Claro, aclara que es nuestra para que no vayan a decir que le ordenaron allá Bush y compañía. No sucede en el vacío ni en el aislamiento, está incierta en una transformación mundial de inmensas proporciones. Es nuestra pero está inserta en una transformación mundial. Yo creo que aquí está clarísimo. Y luego dice ahí: no podemos ni queremos quedarnos fuera de ese gran proceso. Sumándonos a él en los términos y condiciones que escojamos, impediremos que se nos imponga. O sea, antes de que se nos imponga abiertamente, pues decimos que lo aceptamos y que es de nosotros.

El Presidente: - Diputado Becerra.

El diputado Emilio Becerra González: - Sí, estoy por concluir, señor Presidente.

También es evidente que los propietarios privados siempre han podido disponer de sus tierras y que esta reforma y el dominio a los ejidatarios tiene el único fin y el único objetivo perverso de desposeer a los ejidatarios de las mejores tierras, porque los propietarios siempre han podido vender. Sin embargo, hay algunas todavía tierras buenas de ejidatarios y esas son las que tienen en mente las compañías trasnacionales y los grandes capitalistas mexicanos. Y como de momento no se puede adquirir legalmente esa propiedad, esa reforma tiene como única finalidad desposeer a esos ejidatarios y después dejarles todavía las peores tierras y seguir manteniendo la idea de que el ejidatario y el ejido es improductivo porque ya se les despojó de lo mejor que tenían.

Y ni siquiera muchas veces es necesario que se transfiera la propiedad. Ahí tenemos el caso de la República Centroamericana, que durante muchos años la United Fruit Company ha estado dominándolos y con contratos de arrendamientos a 20 y a 30 años haciendo lo que quiere y no solamente explotando esas tierras, sino además manipulando a los gobiernos de esos países.

Y es fama que esas famosas repúblicas bananeras, sus dirigentes responden a las órdenes de los dueños de las compañías. Ese es el futuro para México que se pretende

con esa iniciativa y que de ninguna manera podemos ni queremos aceptar, porque además hay otra cosa muy grave, se dice que se quiere...

El Presidente: - Señor diputado, por respeto a la asamblea, que también la asamblea le debe respeto a usted, entiendo, pero por respeto a la asamblea sujétese al reglamento, el tiempo ha terminado y le pido que concluya definitivamente.

El diputado Emilio Becerra González: - Estoy por concluir, señor Presidente.

(Desorden.)

Lo más grave y la ofensa mayor para los campesinos de México es que en esta reforma se legaliza el latifundio, se dice que no va a haber latifundio pero que las compañías o las sociedades mercantiles van a poder tener hasta 2 mil 500 hectáreas. Y no se nos olvide que esas 2 mil 500 hectáreas no van a ser propiedad de los socios en lo individual, sino van a ser propiedad de la sociedad equis, como se llame, que es una persona moral, o sea, que un solo dueño va a ser dueño cuando menos de esas 2 mil 500 hectáreas. Y como no se puede decir que una sociedad anónima tenga tantos dueños, sino que la propiedad de la sociedad anónima es propiedad de la sociedad independiente de quienes sean sus socios. Aquí se está cometiendo una grave ofensa cuando se dice que al mismo tiempo que se constitucionaliza al ejido y a las comunidades, también se constitucionaliza el latifundio. Y no sólo, sino que se le quita una palabra a la ley que es una ofensa a los campesinos...

El Presidente: - Diputado Becerra: Le pido por favor que deje la tribuna. El tiempo se le ha agotado y otros oradores tienen derecho a hacer uso de la palabra. (Aplausos.)

El diputado Emilio Becerra González: - Estoy concluyendo, señor Presidente.

(Desorden.)

En la reforma ya no se habla de tierras en explotación...

(Desorden.)

La legislatura actual...

(Desorden.)

El Presidente: - Diputado Becerra:

El diputado Emilio Becerra González: - Estoy concluyendo, señor Presidente.

(Desorden.)

El Presidente: - Yo le pido que dé por terminada su intervención. Creo que hemos atendido sus argumentos y entendido su posición. Les suplico que dé por terminada su alocución y deje la tribuna para que ejerzan su derecho otros oradores registrados, de su mismo partido, inclusive.

(Desorden.)

El diputado Emilio Becerra González: - Una vez que concluya, señor Presidente.

Yo decía...

(Desorden.)

Que en la Constitución...

(Desorden.)

El Presidente: - ¡Silencio, por favor!

El diputado Emilio Becerra González: - Se habla de pequeña propiedad en explotación y en la reforma ya no se habla de propiedad en explotación. Ahora será propiedad en especulación.

Y quiero concluir, recordando la intervención del Senador Muñoz Ledo, en Rancho Nuevo, Veracruz, cuando él decía que el general Cárdenas le entregó un pedazo de tierra a cada campesino...

(Desorden.)

Se le entregó su parcela a cada campesino para que fuera una trinchera en defensa de la patria.

Y si ahora les queremos quitar esas trincheras a los campesinos estaremos reduciendo el ámbito de la patria. Y no en balde también.

(Desorden.)

Al protestar como diputados dijimos que íbamos a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados.

Y me permito recordarles sobre todo a los diputados panistas tricolores que ahí se dice: "La Patria es Primero". Este es un asunto en que está de por medio la supervivencia de la patria. ¡Privatizar el ejido y mercantilizar la propiedad del suelo patrio es atentar contra lo más sagrado de la mexicanidad!

¡Democracia ya! ¡Patria para todos! (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Fernández Tomás, en pro.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul): - Señor Presidente, para hechos.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan de Dios Castro, para hechos.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Al inicio de este debate cada uno de los partidos fijó sus respectivas posturas, en relación con la iniciativa de reformas enviadas por el Ejecutivo. Hemos advertido que la Presidencia, aunque quien asume el cargo del Presidente, es miembro de mi partido, nosotros hemos calificado su actuación como impecable; ha aplicado el reglamento, ha realizado y ejercido su función con absoluto respeto a la libertad de expresión de todos y cada uno de los miembros de las fracciones parlamentarias.

Yo aprecio al señor Becerra, que ha tenido actitudes, desde el Colegio Electoral, acordes a su postura de diputado de oposición y yo comprendo la pasión que él y sus compañeros de partido han puesto al oponerse a esta iniciativa enviada por el Presidente de la República. Pero como diputado de la nación, como miembro de esta Cámara, yo siento que no puede continuar una situación como la que hemos presenciado en la última intervención, ni puede repetirse.

Se ha ejercido el derecho hasta donde marca el reglamento, pero que un diputado, revelándose abiertamente contra las disposiciones reglamentarias, haciendo caso omiso de lo que marca el reglamento, de las muy atentas peticiones de parte del Presidente de esta Cámara, transformando la sesión en una franca anarquía y revelándose contra todo ordenamiento, yo siento que no es serio.

La argumentación planteada por la oposición que representa, no es una argumentación que estemos en posibilidades de contestar, que podríamos en un momento dado dar respuesta a cada uno de sus argumentos, pero continuar en el uso de la palabra después de que el Presidente reiteradamente le ha manifestado que se está violando el reglamento, que se le ha dado la media hora, más de la media hora que el reglamento señala y adopta la actitud que ha adoptado el señor diputado Becerra; yo siento que queda en la responsabilidad de cada uno de los miembros de su partido, de la señorita coordinadora, a quien apreciamos mucho, de cada uno de los señores diputados que se oponen a la iniciativa presidencia; pero lo que menos podemos pedir es que las subsecuentes intervenciones se hagan dentro de los márgenes que el reglamento permita, para poder llevar a cabo un debate serio y responsable de esta iniciativa, que ustedes mismos han calificado como trascendental para la vida de México. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Rafael Fernández Tomás.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

El Presidente: - Ya había otorgado el uso de la palabra al diputado Fernández Tomás.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - El reglamento me autoriza, antes que nadie, para hablar para alusiones personales. Está usted violando deliberadamente el reglamento.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, si la asamblea, en votación económica, ratifica la resolución del Presidente.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul): - Pido la palabra para hechos.

El Presidente: - Le voy a conceder el uso de la palabra en seguida al diputado Fernández Tomás, diputado.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en votación económica a la asamblea, si se concede el uso de la palabra...

(Desorden.)

El Presidente: - Se ratifica la resolución de trámite tomado por la Presidencia.

Voy a conceder el uso de la palabra a los miembros de la fracción del Partido de la Revolución Democrática, pero yo considero que la actitud del diputado Becerra descalifica la posibilidad de pensar que se someta al reglamento si hace nuevamente uso de la tribuna.

Diputado Becerra, le voy a conceder el uso de la palabra, apelando a su honestidad que invocó en su discurso anterior para que se apegue a los términos reglamentarios. Proceda en el uso de la palabra para alusiones personales, por cinco minutos.

El diputado Emilio Becerra González: - Compañeras y compañeros diputados:

No puede haber un doble rasero ni puede tomarse una decisión en un caso y otra en otro; si se consigue la versión escenográfica se verá que el Presidente la había concedido ya el uso de la palabra al diputado que iba a hablar en este momento y cuando el diputado Juan de Dios Castro dijo, para hechos, a pesar de que ya le había concedido al otro diputado, dijo: "ah, sí" al diputado Juan de Dios Castro; ahí sí no se puso tan estricto de sí había concedido ya el uso de la palabra a otro diputado.

El Presidente: - Señor diputado Becerra, dos observaciones: en primer lugar seguí la misma regla, ya habiendo otorgado el uso de la palabra a un orador, otorgársela a usted; no me puede reprochar eso y, segundo, ha pedido usted la palabra para responder alusiones personales y pido que las responda y se refiera expresamente a esas alusiones, en los términos del reglamento. (Aplausos.)

El diputado Emilio Becerra González: - Decía el diputado Juan de Dios Castro que había habido algunos llamados respetuosos y que había habido una excelente conducción de la Presidencia y que yo me había excedido; quizá hay algo que el diputado Juan de Dios Castro no sabe: cuando yo me subo a la tribuna, como el reloj está marcando únicamente 10 minutos, yo traigo mi propio reloj; además con despertador, que está marcado para los 30 minutos y este reloj cumplió los 30 minutos a las seis de la mañana con cuatro minutos y, para esa hora ya había recibido yo dos o tres reconvenciones del Presidente, o sea que

no era exacto que yo ya hubiera agotado el tiempo reglamentario, pero además, el Presidente había ofrecido y por eso yo acepté las interpelaciones durante mi intervención, que ese tiempo se me descontaría; en esas condiciones, me someto al cassette que debe de haber de esto, a que se tome tiempo y se verá que yo nunca hablé más de 30 minutos.

Por lo tanto, soy respetuoso del reglamento, he cumplido con él, seguiré cumpliendo con él y no por el hecho de que haya interpretaciones prejuzgadas o arreglos de tiempo como malos árbitros de fútbol, voy a aceptar que estoy violando el reglamento. Exijo respecto al reglamento a todo el mundo, del Presidente para abajo. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Adelante, diputada. Tiene la palabra por cinco minutos, diputada Rosa Albina Garavito.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Vengo a suscribir los argumentos de nuestro compañero Emilio Becerra, a pesar de la hora, a pesar del cansancio, a pesar del desgaste que la mayoría priísta esta en esta Cámara no quiso evitar aun cuando lo solicitamos para un punto de acuerdo, tuve el cuidado de tomar el tiempo.

El compañero Becerra no se excedió de esos 30 minutos, me extraño mucho de parte del compañero Felipe Calderón, porque de la misma manera que el diputado Juan de Dios Castro hace un reconocimiento a su excelente desempeño como Presidente, me extraño muchísimo que en este caso y es mi impresión, se hiciese eco de la satanización que la mayoría priísta, seguramente molesta por la argumentación del tema, en tanto se está calificando el carácter histórico del proyecto que sustenta la iniciativa del 27; repito, que el diputado Calderón, quizá haciéndose eco de ello, o quizá también por el cansancio, puedo conceder esa duda, hay estado hostigando al compañero en la petición de que terminara su intervención.

Me parece que el compañero Becerra hizo una intervención en tema, la hizo bien sustentada y en tiempo, por lo tanto, yo pido a esta asamblea se considere las condiciones anormales en las que estamos discutiendo, el cansancio, pero que eso no sea pretexto para descalificar a nadie. Gracias.

El Presidente: - Para ilustración de la asamblea, únicamente y como explicación a la misma, voy a leer las anotaciones que tengo en mi mesa: el diputado Jesús González Gortázar hizo uso de la palabra a las 2.52; el diputado Tovar a las 3.01; el diputado Calderón a las 3.08; el diputado Jesús Martín del Campo a las 3.13; el diputado Juan Cárdenas a las 3.23 el diputado Javier Guerrero a las 3.40; el diputado Raúl Álvarez a las

3.54; el diputado Huezos Pelayo a las 4.09; el diputado Arquímedes García a las 4.21; el diputado Melquiades Morales a las 4.42; el diputado Elpidio Tovar a las 4... perdón; el diputado Manuel Terrazas a las 5.13; el diputado Enrique Rico a las 5.00; el diputado Emilio Becerra hizo uso de la palabra a las 5.21; a las 6.00 de la mañana que aludió él habían transcurrido ya más de 40 minutos, según la contabilidad que ciertamente con mucho cansancio, después de casi 18 horas de estar en la Presidencia tengo, pero he tenido la precaución de respetar el tiempo, especialmente de los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, a pesar de que había sido enterado, posiblemente fui mal informado, de que por voz de su coordinadora habían acordado o por lo menos ofrecido tratar de ajustar el tiempo a un lapso menor del reglamento.

Sin embargo y desde la primera observación que se me hizo, procuré respetar el tiempo, según desde luego lo iba registrando yo, en suplencia del registro que no hizo la Oficialía ciertamente. Tengo que atenderme a mis propios registros y además tengo que actuar conforme a los mismos. Si el diputado Becerra u otro diputado considera que estoy llevando mal el tiempo, en el momento en que yo haga la primera excitativa, le suplico que me lo haga saber, pero de otra manera, yo sí entiendo un claro desacato en los comportamientos y cualquiera que haya sido la realidad, yo pido a la asamblea que dé por subsanado o aclarado este incidente por ambas partes.

Por mi parte, no pretendo, de ninguna manera, hacer una exposición o una conducción magnífica o buena, sino simplemente, como el propio diputado Becerra me lo pidió, me limito a cumplir mis funciones. (Aplausos.)

Proceda la Secretaría con el siguiente orador, el diputado Bejarano Martínez.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez: - Según lo que yo he calculado, estaremos sesionando tal vez entre dos o dos horas y media más; tal vez menos, tal vez más y quiero referirme precisamente a ese tipo de gritos, eso es lo que faltó mencionar.

Quiero pedirles a todos ustedes, de la manera más atenta, que si estamos pidiendo que nos atengamos todos al reglamento, por favor cesen los gritos anónimos de tiempo, los gritos anónimos de tema; las porras y las mociones que en todo caso, en términos del reglamento, sólo son facultad del propio Presidente. Ninguno de los compañeros tiene posibilidades de hacer mociones de orden, más que de solicitarla en todo caso, a que el Presidente la haga, pero no interrumpir a los oradores con gritos o incluso insultos y esto ya se convirtió en una práctica de ese tipo.

Es una sesión tensa, una sesión en la que todos estamos sometidos a múltiples presiones, pero creo que todavía podemos remendar el camino, falta la conclusión de este debate, falta la votación y es muy importante que recuperemos el sentido y la dignidad de estas sesiones.

Por eso solicito, de la manera más atenta, a todos los compañeros de todas las fracciones, incluida la mía, que se abstengan de proferir gritos, porras, insultos o mociones que en todo caso no proceden. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Rafael Fernández Tomás, para hablar en favor. Y perdón por las interrupciones reiteradas.

El diputado Rafael Fernández Tomás: - Señor Presidente, con su permiso, quiero notificarle que voy a hacer uso de mis 30 minutos, aunque no era mi intención, quiero anunciarlo a la Presidencia y a los compañeros diputados.

Hace unos segundos, unos momentos, el orador que me antecedió en la palabra expresó en esta tribuna algunas concepciones muy personales. Yo soy un modesto legislador, que he militado toda mi vida en un solo partido. Que he sido fundador de ese partido con seis gentes más y que he aprendido en mi partido que cuando la mayor parte de los compañeros me hacen alguna observación, de inmediato entiendo que el que está fallando soy yo. Cuando el orador que me antecedió expresa en esta, tan alta tribuna, que en los tres partidos donde ha estado, el problema ha sido los integrantes de los tres partidos, ni siquiera merece una respuesta en ese sentido.

Y además, lo más importante, por respeto a esta Cámara, no podemos rebajar el debate al nivel que se acaba de bajar. Yo no olvido ese tema, en su momento estaremos aquí, ya lo dijimos, tres años; en su momento habrá respuestas para muchas cosas que se dijeron hoy, pero aquí hay un respeto del Partido del Frente Cardenista para todos los compañeros diputados, porque hoy se está discutiendo aquí, en este recinto alterno de la Cámara de Diputados, la más importante modificación constitucional, posiblemente de los últimos 40 años.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul): - ¿Me permite una interpelación?

El Presidente: - ¿Acepta?

El diputado Rafael Fernández Tomás: - Con mucho gusto.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías (desde su curul): ¿A quién concretamente se refiere con haber rebajado el debate?

El diputado Rafael Fernández Tomás: - Al diputado que no sé cuál es su nombre, el de los lentes, obviamente. Ya le acepté la interpelación, no tengo más que responderle, compañera.

Quería yo señalar, compañeros, lo siguiente. Estamos hoy no importa si son las 6.25 de la mañana, pero nosotros decíamos que este debate, es un debate trascendental, porque está en juego de lo que aquí se desprenda el futuro de 22 millones de mexicanos y el futuro de una clase social tan importante en la historia de nuestro país, como son los campesinos.

Yo he pedido la palabra para hablar en pro del dictamen y ni a mí ni a ningún militante de mi partido le asusta cómo nos quieren criticar, porque en determinado momento, de acuerdo con la línea del partido, podemos coincidir con otro partido. Eso además ni es nuevo, porque desde hace 18 años que fundamos el partido así ha sucedido.

Nosotros entendemos que en este momento se está enviando por parte del Ejecutivo, ya alguien lo dijo aquí, no hay otra alternativa a discutir, solamente la que presentó el Ejecutivo, hemos recibido una iniciativa del Ejecutivo para reformar el 27 constitucional, que me parece que es de la máxima importancia y de la máxima trascendencia y quisiera pensar, yo he escuchado a todos los oradores, como creo que en general nos escuchamos todos, que lo primero que se me ocurre pensar es que quizá si esta reforma no viene ahora, los días del ejido estarían contados y entonces estaríamos reclamándonos todos por qué no a tiempo hicimos lo necesario para evitar el gravísimo problema que tiene el campo y eso me parece que es muy importante retocarlo.

Yo oía al diputado Ramírez Cuéllar, no sé si está ahora aquí, que a él le había costado trabajo tomar una decisión y yo quiero decirles, queridas y queridos compañeros diputados, que a mí me costo mucho trabajo tomar la decisión, me costó mucho trabajo, porque en los 18 años de militancia en mi partido, la modesta colaboración que he tenido ha sido en el trabajo con los campesinos y he tomado la reforma agraria dos veces con los campesinos y hemos tomado Tabacos Mexicanos y hemos tomado el Instituto Mexicano del Café en Jalapa muchas veces y esas caras curtidas de los campesinos mexicanos han sido las que más han enseñado en este país, mi país, que escogí siendo hijo de refugiados españoles, con mucho orgullo, lo escogí porque este país le dio acogida a mis padres y

porque el pueblo mexicano y el general Cárdenas permitieron que mis padres rehicieran su vida y que yo naciese, por eso soy orgulloso de ser mexicano, y además orgulloso de formar parte de un partido que es heredero del general Lázaro Cárdenas del Río.

Yo quiero decirles que sí me costó mucho trabajo; no es tarea fácil para un luchador social, por modesto que sea, como yo, estar en contra o estar en favor del dictamen en general de esta iniciativa.

Pues quiero decirles que lo primero que pensé el día de ayer, recordando lo que más quiero, a mis hijos y pensando que mi mano como la de todos nosotros, mi mano no va a contar, porque aquí la composición de la Cámara, un voto no desequilibra la votación final, pero el levantar la mano es la conciencia y en un debate de este tipo, cualquiera de nosotros cuando levantamos la mano tenemos que estar conscientes de qué es lo que hacemos.

Para mí era muy importante el levantar la mano, como la levanté y el tomar la posición como la que tomé y entonces, ¿qué es lo que vi pasar en primer lugar? Dije: bueno, yo lo que no quiero es que se mantenga la situación en México, como existe actualmente en el campo. En el campo en México hoy existe una profunda miseria entre los campesinos, ejidatarios y sobre todo los jornaleros. El 80% de sus ingresos son menores de 800 mil pesos al mes; de 22 millones sólo el 27% tiene trabajo.

Vemos las emigraciones constantes, desde que yo era un chamaco de cinco años o 10 años, desde los años cuarenta, yo ya oía a mis padres lo de las emigraciones de los campesinos a los grandes centros urbanos y posteriormente ya los veía yo irse a los Estados Unidos.

¿Por qué tenían que buscar fuera del país lo que el país debía darles, por lo menos el sustento? ¿Por qué emigraban los campesinos, por qué emigran los campesinos?

Y en el caso extremo que alguien tocó aquí muy bien sobre Sinaloa, se hablaba de los jornaleros, que si hay algún caso patético en el campo es el de los jornaleros, que un compañero del Partido de la Revolución Democrática con mucha razón señalaba el grado de indefensión que tienen hoy ante los capataces y ante los dueños de empresas y de sociedades mercantiles, quizá, en Sinaloa.

Y yo vengo de Yucatán y me pregunto si en algún sitio puede haber tanta miseria como la que hay entre los campesinos yucatecos. Eso no lo quiero para mi país y eso es algo que

todos los mexicanos creo que nadie lo queremos y que tenemos que enfrentarlo. Ahora, ¿cómo lo enfrentamos? Porque hay ese punto. Pero permítanme decir tres puntos más que me parecen importantes en la situación actual: aquí hay un paternalismo del Estado. El Constituyente de 1917 creó en una carta, que bien se decía, permitía apoyar a los menos favorecidos; cuando la relación no es entre iguales, es relación entre desiguales; la Carta Magna jugaba un papel.

¿Pero en qué degeneró en México esa actitud del Constituyente? Degeneró en un paternalismo del Estado para manipular a los campesinos.

Yo decía que lo que en un principio fue el apoyo a los campesinos en 1917, se convirtió con el tiempo en un paternalismo del Estado, fue un paternalismo del Estado mexicano para manipular al campesino y lo manipuló a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de los aliados que existían junto con la reforma agraria y una de las grandes quejas que se han escuchado aquí, es cuando hablamos de que no hemos logrado tener una auténtica democracia política y por ésta queremos luchar. Pues justamente uno de los elementos que impiden la democracia política en el país, ha sido la manipulación de los campesinos y yo lo digo delante de la mayoría priísta, lo digo delante del jefe de la mayoría priísta.

Soy un hombre convencido, como nuestro partido, que mientras el partido de Estado no haga una reforma a fondo, no podrá sustentar los avances que están realizando en otras áreas. También nosotros tenemos, los demás partidos, que hacer lo mismo, todos tenemos que perfeccionar la democracia. Pero uno de los elementos por el cual se ha mantenido la antidemocracia, ha sido la manipulación en el campo por parte del Estado.

La entrega de la tierra, compañeros, quiero decirles, que la entrega de la tierra, las resoluciones que han quedado pendientes, se están entregando puros papeles. Yo he llegado a ver en Los Pinos, cómo después de 50 años de carga los campesinos las constancias que les deban en la Reforma Agraria, yo he visto firmas de resoluciones presidenciales en Los Pinos y en el instante que salían del despacho del Presidente, y llegaban al despacho del oficial Mayor de la Presidencia, un veracruzano, cuyo nombre no quiero comentar en este momento, lo primero que hizo este hombre fue agarrar el teléfono, llamar al latifundista, también Veracruz, y decirle: "Ya firmó el Presidente; ampárate". Y el señor, el latifundista se amparó y los campesinos otra vez 50 años para volver a empezar.

Y esa lucha la hemos sabido, queridos compañeros, por los que aquí lo dijeron, respetamos a todos los que luchan pero aquí, marchas aquí en México y luchas con los campesinos, creo que el Frente Cardenista las ha dado, muchas peleas, en muchos

momentos y eso nos permite tener una experiencia de entender que si bien es muy importante comprender que va a ser necesario repartir las tierras que todavía hay, lo que sí es necesario es que con toda claridad se le plantee al campesino que ya no va haber nuevas tierras para nuevos núcleos.

Y finalmente, del México que no quiero, del México que creo que no queremos, está el México de la crisis alimentaria, de la crisis en el campo. Todos hemos manejado y todos sabemos que el año pasado tuvimos que pagar 5 mil millones de dólares, 5 mil millones de dólares, para importar 8 millones de toneladas de grano. Eso significa no solamente una gran sangría, tres veces de lo que entra por turismo en 1991 y casi el 60% de lo que entra por venta de petróleo al extranjero, sino que en el mismo campo para poder cubrir en la exportación de grano, tendríamos que exportar algodón, café, tomate, sembrados en 3.1 millones de hectáreas de riego que son la mitad del riego total que hay en el país.

Estas son algunas generalidades conocidas, repetidas, quizá con toda seguridad en este momento. Este es el México por el cual yo creo que luchar por cambiarlo. El gran problema sería: ¿cómo hacemos para cambiarlo? Porque nadie está acuerdo con esto. ¿Cómo hacemos para cambiarlo? y quiero, compañeros y me quiero referir a un diputado del Partido Revolucionario Institucional, al compañero aquél que tiene el vaso, sí, a ese compañero, porque dijo una frase muy afortunada, porque dijo: "El futuro hay que inventarlo". El futuro hay que inventarlo como en 1917 y como en muchas partes de la historia del país, los que estaban en ese momento en el presente, el futuro tuvieron que inventarlo.

Y hoy, en el marco mundial, hay una serie de fenómenos y de cambios tan trascendentales que si no tenemos imaginación para enfrentar los problemas locales, difícilmente podemos tener claridad para hacerlo.

Yo le decía a la gobernadora de Yucatán hace unos días, en una conversación le decía: "Quién se iba a imaginar que el Partido Comunista de la Unión Soviética iba a caer en un día". "Quién iba a pensar que Croacia y Eslovenia con Alemania y parte de los países que se están desprendiendo de la Unión Soviética, puedan formar un bloque como el que están formando". No quiero profundizar en esto.

Hay acontecimientos en el mundo tan diferentes, que hay que usar la imaginación, porque todos están usando la imaginación en el mundo, porque están cambiando las cosas a una velocidad, el ritmo de aceleración de la civilización es tan grande y tan acelerado, que el que no logre inventar el futuro, va a quedar tristemente olvidado en el pasado.

Y creo que el mérito de esta iniciativa del Presidente de la República, con el cual discrepamos y se lo hemos dicho a él en Los Pinos y le hemos dicho: Señor Presidente, en esto coincidimos y en esto no coincidimos con ustedes y tenemos el derecho, porque la política finalmente es eso. Nosotros valoramos de la iniciativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari, primero, la decisión por tomarla; porque no era fácil tomarla. Muchos otros presidentes siempre dejaron este problema marginal, problema que yo mantengo que si no se enfrenta, el propio ejido se destruiría de esa manera.

¿Qué ventajas tiene, en nuestra opinión, qué ventajas tiene, tiene las reformas? Yo las he sintetizado en cinco puntos y el último de los puntos está dirigido al jefe de la fracción mayoritaria.

En primer lugar, esta decisión, esta iniciativa está liberando fuerzas que están en el campo. Fuerzas que existen en el campo, están liberando fuerzas sociales y están liberando fuerzas productivas. Con el respeto a los compañeros panistas, porque es tema que algunas ocasiones parece ser que no teníamos coincidencia.

Yo nada más quiero dar esta información porque siempre se ha subestimado al ejido. En México los ejidatarios tienen el 40% del territorio y tienen el 48.1% de la producción, los ejidatarios.

Y la pequeña propiedad tiene el 38% del territorio y el 51.8% de la producción, a pesar de que todos sabemos que un hijo de ejidatarios, por como estaba, tenía una serie de dificultades muchos más profundas y más grandes, que los pequeños propietarios, porque muchos ejidatarios nos decían a nosotros, es que cuando quiero ir al banco, no a la bola de ladrones, no a la bola de ladrones del Banco Nacional de Crédito Rural y otras empresas del Estado. No. Cuando quería ir al banco le decían: "Oiga y ¿dónde están sus escrituras"? Decía: Ahí es donde me sumé a los grupos privados, porque sí le dan crédito y las tierras de la iniciativa privada tenían crédito y tenían tecnología y tenían fertilizantes y a pesar de todo, los ejidatarios de este país producen lo mismo que los pequeños propietarios y además, nadie esta en contra de los pequeños propietarios. En este momento en el país tenemos que saber ser inteligentes para unir todo lo que tenemos, todo lo que nos une; lo que nos desune dejarlo a un lado y avanzar, porque está en juego en México, como en muchos países del mundo y el diputado Cantón lo dijo un día en su intervención, está en juego o puede estar en juego la soberanía nacional.

Y el problema que tenemos ahora, el problema que tenemos en México cuando nosotros tuvimos que importar 8 millones de toneladas de granos, eso puso en peligro, nos debilitó, debilitó nuestra soberanía.

Por eso yo decía que quiero una ventaja de la reforma es que libere fuerzas productivas y fuerzas sociales que ya están en el campo.

Segundo. Protege al ejido y a la comunidad. Yo soy un hombre convencido de que protege al ejido y a la comunidad, porque el ejido ahora puede ser como era anteriormente.

Yo tengo aquí a un compañero ejidatario, que le pedí que en su intervención hablase de cómo se siente el ejidatario ahora... pero el ejidatario tiene la misma situación que tenía antes más otra más y al elevar a derecho constitucional, a nivel constitucional el derecho al ejido, creemos que se ha fortalecido el ejido en México, tiene personalidad jurídica propia, que nos lo pedían mucho y lo piden los ejidatarios en muchas partes del país. Ya hay una democracia en el ejido.

Yo me pregunto lo siguiente, porque con toda honestidad, compañeros, quiero decir que la principal limitación, el principal argumento que se ha dado aquí en contra de la reforma, uno de los principales y yo respeto a gente estudiosa, se lo he dicho al compañero Calderón; hay gente estudiosa en otros partidos, no piensa igual que nosotros; qué más da, por algo no pensamos todos igual, qué bueno. Pero son gente estudiosa y nos han ayudado.

Yo decía que el punto central es el siguiente. Es que si se hace esto, va a entrar el capitalismo, va a entrar en el campo, como si de repente llegasen las transnacionales que están siendo pedidas en todas partes del mundo; las inversiones extranjeras, llegasen las transnacionales a querer comprar tierras en México de inmediato o el propio capital nacional.

Y me pregunto una cosa y es uno de los méritos de esta iniciativa: si el Estado subestimó al campesino para utilizarlo y paternalistamente lo manejó durante mucho tiempo a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, éste es un elemento de liberación de los ejidatarios y de los campesinos, al darles su propia personalidad jurídica y no se trata como algún compañero legítimo planteando legítimamente las cosas, no se trata de un problema biológico; nadie subestima en lo absoluto. Si de alguien tenemos que aprender nosotros, es de los campesinos.

Pero ustedes piensan que los campesinos son tan tarugos en México para no saber qué hacer; de repente yo he estado asombrado, sentado aquí viendo una serie de intervenciones de salvadores, de salvadores de ejidatarios, de salvadores de ejidatarios y estamos diciendo que por qué no vienen los ejidatarios. Yo lo respeto, no digo, lo respeto, pero también discrepo. Es decir, los ejidatarios no son tan tontos; si se les explica bien, si les explican bien, los ejidatarios lo van a entender y los campesinos también y creo, creo con sinceridad, se lo digo a Fernando Ortiz Arana, con todo el respeto que me tiene y a los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional, que han cometido un error, que yo se los he dicho, pero soy un modesto diputado, pero yo se los dije. Es el siguiente: aceleraron esto, lo precipitaron, desde mi modesto punto de vista, ¿Por qué? Porque creo que no hay suficiente información en el campo todavía uniforme, aunque están haciendo, por ejemplo la reunión de comisariados ejidales que va a haber aquí en la ciudad de México, es muy importante, pero lo que está sucediendo es que en un momento dado pueden aprovecharse los campesinos, a darle una información deformada de lo que estamos aprobado entre nosotros y ya me imagino lo que decía un compañero de ahí de Tabasco, ya me imagino el campesino que se le da una información incompleta y se dice que ya no tienen tierras por repartir, que se acabo el regazo agrario y claro, va a estar violentísimo furioso y tiene razón con que puede tener un costo social, pero ya se lo dijeron a las comisiones conjuntas, se los dijo aquí un investigador, Calva, les digo, atención, no aceleren demasiado, porque esto puede tener un costo social y yo sí creo que eso puede suceder. Sería una crítica que hacía.

Yo creo compañeros, creo en los ejidatarios y no es un problema de creer o no creer, yo podría decir que son las relaciones del mercado, pero creo que la gente que tiene su tierra va a saber perfectamente, por lo menos es lo que yo he auscultado en mi modesto tiempo que tengo como legislador en la zona del golfo, de donde he salido diputado; los ejidatarios saben más de lo que nosotros nos imaginamos y el día que sepan realmente las ventajas que les abre el artículo 27 constitucional, lo que ahora existe, lo que existen las sociedades mercantiles y los tienen así y no se pueden defender, cuando es ese momento ellos sepan los alcances del 27, creo que los que van a entenderlo mejor van a ser los ejidatarios.

Ya será otro problema, como alguien decía, ya no será un problema nuestro, nuestra responsabilidad es histórica, el día de hoy, con nuestra votación: ya será en las calles, en los pueblos, en los ejidos del país la reacción de los campesinos y será obligación de los partidos políticos ir a hablar con los campesinos a explicarles los alcances de la reforma al 27.

También se capitaliza el campo, se aumenta la producción, lo que significa más soberanía.

Quiero terminar con lo siguiente. El día de hoy estamos discutiendo en lo general el dictamen que nos pasaron las comisiones conjuntas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Reforma Agraria, al pleno. Hemos hablado con toda libertad, yo he sido testigo como todos, que aquí ha hablado todo el mundo y ha dicho lo que ha querido, quizá no hemos tenido más capacidad muchos de poder hacerlo mejor, pero hemos tenido un debate que a mí me enorgullece, porque creo que esto es lo que requiere el país, avanzar así en el plan de la concordia y la discusión del debate de las ideas, que eso es muy importante, es un avance de todos nosotros.

Pero mañana, y en esos dos minutos 40 segundos que me quedan, mañana vamos a entrar... hoy vamos a entrar al debate en lo particular, y en el debate en lo particular, creo que todos los partidos, tenemos posiciones concretas y creo que el Partido Revolucionario Institucional tiene 23 proposiciones concretas y si no mal escuché, yo respeto a Pedro Ojeda Paullada, por que hace 20 años lo conocí siendo él Procurador y yo representante del movimiento estudiantil, y la primera ocasión que nos sentamos en la Procuraduría, fue un enfrentonazo después del 10 de junio, después de los Halcones. Y desde entonces ha sido un hombre que he respetado, porque él me supo respetar.

Y en su intervención de hace un rato, Ojeda decía, es que posiblemente haya elementos que van a surgir en el debate en lo particular, de una gran corriente que podemos unificar.

Confío en que se den esos elementos y lo que sí quisiera plantear, porque es muy importante es lo siguiente.

Si nosotros es este instante, si se cierran a los intereses de los latifundistas, porque aquí hay latifundistas. Si se cierran a los intereses de los latifundistas, puede suceder lo siguiente: yo, nosotros planteamos en el partido y daremos nuestro voto particular, pero en lo general recogemos de la iniciativa, que tenemos... hay dos años para repartir los excedentes de la pequeña propiedad.

Quisiéramos que se cumpliera por parte del Ejecutivo y el canal para el Ejecutivo ahí está, y lo digo delante de todos; ojalá el Ejecutivo y toda la Cámara, haya la fuerza y la sensibilidad para entregar las tierras en estos dos años a los campesinos, que se la merecen porque ya tienen sus expedientes integrados.

Por eso, compañeros, yo agradezco mucho la atención de todos ustedes y quiero como expresidente y sabiendo lo que se siente estar ahí, yo quiero felicitar al compañero porque

me parece que ha hecho un trabajo muy limpio, es su primera oportunidad y creo que ha hecho un trabajo muy bueno y lo felicito. (Aplausos.)

El Presidente: - Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Eloy Vásquez, en contra.

El diputado Eloy Vásquez López: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En primer lugar, quiero referirme también a lo que dijo el compañero del vaso y me parece que tenemos una diferencia. Yo tenía entendido que a pesar de que pudo haber habido y, desde luego, la hubo una lucha por la libertad y la justicia en la Revolución mexicana, el lema del maderismo era: "Sufragio efectivo, no reelección" y el de Zapata, era: "Tierra y libertad".

Y justamente lo que hizo, ya se ha dicho aquí, que una gran cantidad de pobladores del campo se fuera a las armas, fue la tierra. La lucha por la tierra que se les había sido despojada en diferentes etapas de la historia nacional, cuyos capítulos se han escrito aquí no voy a abrumarlos por decirlo.

Quiero decir solamente que el hecho de que se abra la posibilidad de la privatización del ejido con esta iniciativa, no quiere decir, no establece, ni se colige de ahí que vaya a pasar el próximo mes, tampoco en el próximo año y quizá en los próximos cinco años, porque el despojo de las tierras comunales, de las poblaciones, de las tierras colectivas son un despojo que se fueron dando a través de siglos y desde el México independiente a través de décadas.

Es probable que la actual generación de dirigentes campesinos, varios de ellos que han hablado es esta tribuna, estén convencidos de que la filosofía actual sea y la mística en las comunidades la de que los campesinos no venderán sus tierras y probablemente sea así. Pero eso no garantiza que existiendo la posibilidad en el futuro, esto no llegue a concretarse como ha sido en todas las partes del mundo en que se ha abierto esta posibilidad, llegue a concretarse la acumulación de grandes extensiones de tierra. Esto es lo que nos preocupa y por cierto eso fue puntualmente la preocupación central de lo que vino a decir aquí el investigador José Luis Calva, que ya fue citado acá ...él no dijo que con motivo de que alguien fuera a informarle a los campesinos el campo se iba a convulsionar. Dijo que "con motivo de esta concertación iba a haber fuertes emigraciones del campo

mexicano hacia las ciudades y hacia el extranjero y que esos emigrados al no encontrar perspectivas de trabajo en las ciudades y en el extranjero por la crisis que existe actualmente, la recesión en Estados Unidos, regresarían a pelear sus derechos patrimoniales familiares y eso sería lo que convulsionaría el campo mexicano. Además del gran problema de desempleo que se crearía en las grandes urbes".

¿Pero de dónde sale esta preocupación? Es que esto de la acumulación de tierras, de la gran concentración agrícola en México, se dio a través de leyes. Como por ejemplo la Ley de Colonización de 1883, que en su artículo 2o., establecía que se podían comprar por un colono 2 mil 500 hectáreas para colonizar. Esa cifra es coincidente. ¿verdad?, con la que aquí se ha discutido en relación con la dimensión que puede tener una sociedad mercantil.

Y nosotros tenemos que la Ley de Terrenos Baldíos el límite que autorizaba en 1883, el límite máximo que autorizaba la ley era de 5 mil hectáreas, o sea, el doble de lo que aquí se está autorizando. Sin embargo, en el catastro para efectos de impuestos existían extensiones hasta de 50 mil hectáreas, violatorias de la ley, que se lograban a través de diferentes mecanismos y "chicanas", de las cuales muchos de los que están aquí pudieran asesorarnos y explicarnos los que tienen relación con el derecho mercantil.

Porque las sociedades mercantiles pueden realizar una serie de transacciones, mediante las cuales se pueden establecer "holdings" a nivel de terrenos agrícolas, a nivel de bosques y a nivel de todos los terrenos del país y precisamente ése es otro de los problemas principales que hemos debatido aquí. Queremos ponerle límites a las sociedades mercantiles para que puedan adquirir terrenos, si los van a adquirir. Que se establezca expresamente en la Constitución la prohibición de la existencia de "holdings" agrícolas. No podrán hacerse asociaciones de sociedades mercantiles para explotar terrenos. Que exista prohibición de que sociedades mercantiles con capital extranjero puedan comprar tierras mexicanas, por lo menos aquellas que sean de origen ejidal o comunal y en donde los ejidatarios pudieran haber decidido que serían del dominio pleno de sus parcelas.

Y, además, planteando que ningún ejidatario ni ningún particular pueda acumular, ni por la vía del traslado de dominio, ni por la vía del arrendamiento, más de 50 hectáreas de origen ejidal o comunal. ¿Cuál es la preocupación que existe en torno a esto? ¿En qué se fundan estas propuestas?

En que en México existen una gran cantidad de extensiones agrícolas hoy explotadas, que son de microejidos en donde las unidades productivas son de dos hectáreas o menos y

sobre todo estas tierras, que se encuentran en estados como Oaxaca, Guerrero, el estado de México y algunos otros, son tierras de temporal en donde las condiciones de vida de los campesinos los puede sumir con mayor facilidad en una situación que tengan que vender, arrendar o les sean embargadas sus tierras, una vez que tengan el pleno dominio de ellas. Por eso, para corregir esa preocupación...

El Presidente: - Perdón diputado. Suplico orden en la sala para escuchar al orador.

El Diputado Eloy Vásquez López: - Gracias, Señor Presidente.

Para corregir esa preocupación justamente, es que tenemos propuestas como ésta.

Nos preocupa, dentro de la iniciativa, el hecho de que se cierre la posibilidad de establecer asentamientos humanos a partir de la dotación en el futuro. Sabemos, por lo menos en el estado de Oaxaca, existen alrededor de 3 mil poblaciones pequeñas y caseríos que aparecen y desaparecen temporalmente y cambian incluso de ubicación geográfica, esto nos lo puede documentar el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; de censo a censo han venido variando la ubicación de pequeñas microlocalidades, que son asentamientos temporales que van estableciendo los pobladores del campo y esto lo hacen a partir de tierras ejidales o tierras comunales.

Si estas tierras llegaran a estar en manos de la propiedad privada o de alguna sociedad, estaríamos imposibilitados constitucionalmente, para poder hacer frente a un problema de las zonas rurales de todo el país, que consiste en que esas personas tengan habitación y tengan todo lo necesario para vivir y para instaurar un asentamiento humano específico. Esa omisión, incluso, podría equiparse con otra legislación que se estableció anteriormente en nuestro país.

Y aquí quiero establecer una diferencia con quienes han venido a decir que las leyes o la propuesta a la iniciativa, podría equiparse o tener parangón con las leyes porfiristas. Quiero decirles, entre ellos al diputado Encinas, han dicho que son iguales y yo quiero establecer una discrepancia con él, porque no es con el porfirismo con quien tienen relación, por lo menos en lo que corresponde a los asentamientos humanos; es con un decreto que expidieron el 30 de julio de 1853 y que firma Antonio López de Santa Anna, en donde dice que "toda congregación de familias establecida en cualquier título o carácter, en terreno perteneciente a dominio particular, no podrá erigirse ni solicitar se le erija en población políticamente organizada, sin que primero haga constar el expreso y libre consentimiento del propietario del terreno".

Y el artículo 2o., dice: "Faltando el requisito de que habla el artículo anterior, ninguna autoridad tomará en consideración las solicitudes que sobre el particular se hicieran". Si nosotros borramos de la Constitución toda mención a la posibilidad de dotar de tierras a los solicitantes para nuevos asentamientos humanos, poblados de nueva creación, estaremos en espíritu, estaremos exactamente en las mismas condiciones que establece ese decreto de Santa Anna; a ese nivel se ha llevado la situación de la tierra en este país y en esa propuesta del Ejecutivo, ¿por qué?, porque si las compañías, sociedades mercantiles, llegan a tener la propiedad de las tierras hoy ejidales que por ejemplo en Oaxaca significan el 50% de la exención explotada pero que significan el 80% de los bosques y de las tierras no ocupadas, entonces estarán las tierras en donde puedan asentarse nuevos asentamientos en manos totalmente de particulares van a ser asentamientos exclusivos para sus trabajadores que ya conocimos en el pasado y eran los acasillamientos en donde se tenía a los peones.

La ley no puede negarle la posibilidad a grupos de familias de establecer nuevos asentamientos humanos porque en México tenemos libertad de tránsito establecida por la Constitución y en las tierras que son propiedad de la colectividad, en tierras que son propiedad de la nación todos podemos en un momento dado, contando con los derechos originarios llevar nuestro asentamiento en un lugar en donde coincidamos o por lo menos ese derecho lo deben tener aquellos que son comuneros y aquellos que son ejidatarios y a eso no se refiere la iniciativa porque solamente habla de los asentamientos humanos ya establecidos.

En otro sentido nosotros tenemos un argumento dado aquí en el sentido de que la iniciativa propicia la productividad, la justicia y la paz social; se dice correspondiente con el espíritu de la ley del 6 de enero de 1915.

Señores, la productividad es un concepto que tiene muchas aristas y en esencia el campo no sólo requiere productividad, el campo de México ha sido productivo y en ocasiones lo que ha faltado son los canales de comercialización, son los canales para realizar esa mercancía que se produce en el campo y que después se queda desperdiciada o acumulada en manos de determinados grupos de acaparadores y esos aspectos de la justicia social que tiene que ver con la distribución del ingreso, con la comercialización, con los aspectos de elevación justamente de la productividad son aspectos que no se tocan porque la fracción del artículo 27 que se refiere a las responsabilidades del gobierno para dotar al campo y que es la última fracción de ese artículo, para dotar al campo de los recursos necesarios para su desarrollo, esa fracción de ese artículo, para dotar al campo

de los recursos necesarios para su desarrollo, esa fracción no se toca y no se instaure en ella aquellos aspectos que en otras vías se plantean publicitariamente y que no sabemos si tendrán concreción en la ley o no y ya en la práctica sabemos las intermediaciones que se dan en la estructura de la administración pública para que los recursos que finalmente que se están en forma demagógica se están anunciando que se destinarán al campo, terminen reducidos a menos de la mitad o quizá a la tercera parte después de sufrir todos los acopios que tiene que hacerse en la estructura dentro de la administración pública federal. Además el otro aspecto que es fundamental, el de la tecnología y el de la investigación necesaria para dotar el campo de los proyectos productivos y de los expedientes técnicos, porque está probado y se ha probado en muchos gobiernos estatales que están autorizados los recursos pero no hay quien formule los expedientes técnicos y entonces el dinero es regresado íntegro a Programación y Presupuesto y se trata solamente de un ejercicio interno que realiza la administración pública, en donde dice: dotamos de tantos billones al campo, pero los productores fueron ineficaces para poder solicitárnoslos en los términos de la ley y entonces el dinero se regresa y el campo se queda igual que siempre.

Por lo tanto también tiene que haber dentro del artículo 27, una mención expresa a que se estimulará la investigación en el campo, se estimulará la organización y se estimulará la capacitación.

Creemos nosotros que la propuesta que hace el Presidente es insuficiente, no reúne todos los requisitos de lo que se requiere para el campo mexicano y sí establece riesgos y peligros para que se propicie el acaparamiento de las tierras y para que sean despojadas comunidades enteras, porque si vamos a ver los ejidos de Oaxaca que son pequeños, podrá haber acaparamientos que agrupen hasta 20 ó 30 localidades en una sola compañía que las explotará y entonces nosotros no podemos aprobar de manera simplemente superficial una situación así, tenemos que votar en contra y lo haremos en atención a las luchas que el pueblo mexicano ha librado por la restitución de las tierras que originariamente pertenecieron a los pueblos de este país, votaremos en contra el dictamen y exhortamos a las demás fracciones a que, después de este debate que ha sido amplio, en donde hemos expuesto nuestros argumentos, aquellas fracciones que no quieran en un momento dado avalar esta situación pero que tengan el compromiso de hacerlo, que por lo menos se abstengan para que en el futuro podamos hacer una evaluación más objetiva de la actitud que cada uno guarda realmente en el fondo y además, sería muy importante que nosotros, el próximo debate que demos, sea un debate amplio y sin restricciones, sin que haya cortapisas y que podamos llegar, yo deseo, a los mayores consensos posible en beneficio del campo mexicano, de la economía de nuestro país y sobre todo de las

condiciones de vida de los mexicanos que viven en las zonas rurales. Muchas gracias.(Aplausos.)

El Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Rufino Rodríguez.

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera: - Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente mi partido, el de la Revolución Democrática, se ha estado pronunciando en contra de estas reformas al artículo 27 constitucional. Eso no significa que estemos en contra de que este artículo sea reformado; es más, nosotros hemos estado, junto con el Movimiento Campesino Independiente, desde hace más de 10 años, luchando para que se reforme el artículo 27 constitucional, pero no de la manera como se está planteando.

Uno de los argumentos más utilizados para justificar estas reformas, es aquel argumento que nos dice que la escasa productividad del agro mexicano y la depauperación de los ejidos de los campesinos, se debe a los ejidos y se debe al gran fraccionamiento de la tierra en nuestro país.

Yo quiero hacer sólo algunas consideraciones que tiendan a demostrar que la responsabilidad del fracaso del campo mexicano es exclusivamente responsabilidad del gobierno. Para eso, sólo hablaré de la realidad del campo que personalmente conozco y es lo que ocurre en el Istmo de Tehuantepec, es decir, en la parte oaxaqueña del Istmo de tehuantepec.

Desde la construcción de la presa Benito Juárez que supuestamente beneficiaría a 54 mil hectáreas aproximadamente con el distrito de riego 19 se inicio es esta región oaxaqueña un proceso que ha traído miseria y abandono al agro istmeño.

Finalmente, esta presa, por las ineficiencias de su administración y de su concepción, solamente benefició en su mejor momento a un poco más de 24 mil hectáreas.

La construcción de esta presa que menciono y su distrito de riego fue muy costosa y al Istmo de Tehuantepec sólo le trajo el abandono de prácticas campesinas tradicionales en perjuicio de la población general así como impactos negativos a la ecología de la región.

Con las prácticas tradicionales de los campesinos obtenían hasta una tonelada y doscientos kilos aproximadamente de maíz, de un maíz criollo de la región que le llamamos el chapalote.

Actualmente el promedio de producción es esta región no llega siquiera a los quinientos kilos por hectárea.

Esta historia reciente a que me estoy refiriendo, comenzó con la instalación de una famosa Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. Se pretendió con esta comisión darle impulso a la producción agropecuaria del istmo. Uno de sus más grandes proyectos, tal vez el más importante, fue el impulso masivo del cultivo del arroz, por ello, también, instalaron en Juchitán una planta beneficiadora. Esta planta beneficiadora de arroz casi inmediatamente se convirtió en un gran elefante blanco, con sus toneladas de maquinaria y de equipo muy especializado, que casi inmediatamente también quedó inutilizado y por lo tanto inservible.

En los sesudos cálculos de las dependencias oficiales al diseñar sus planes y proyectos de desarrollo, se les olvidó considerar los fuertes vientos de la región y eso trajo el fracaso para estos proyectos.

Con este proyecto del cultivo masivo del arroz sólo trajo, como consecuencia, que las tierras que antes eran de excelente calidad, se volvieran inservibles porque se ensalaron y con esto se impidió que se siguiera cultivando el maíz entre otras cosas. Actualmente, o tienen pasto o tienen huizaches.

Pero ahí no para el asunto. Muchos años más tarde instalaron la refinería de Salina Cruz. La justificación para instalar esta refinería en esta ciudad y puerto de Salinas Cruz, fue que se trataba de un puerto por el que se tendría acceso a los mercados de la Cuenca del Pacífico, sólo que existía y existe otra razón poderosa que no fue ni es reconocida, y esta razón es la existencia de la presa Benito Juárez.

Aunque tanto la Secretaría de Agricultura como Petróleos Mexicanos declara que el gasto de agua que la refinería tiene no es importante, lo cierto es que más del 30% del total de la capacidad de almacenamiento de la presa es utilizada por la refinería, lo que trae como consecuencia que se destine menos agua para riego de los cultivos.

Actualmente es muy común, es una práctica muy común, que los campesinos istmeños tengan que realizar acciones de presión para que se les autorice a utilizar el agua para el

riego de su cultivo. Curiosamente el cultivo que menos posibilidades tiene de conseguir agua para riego es el maíz.

Más tarde volvieron a plantear la realidad del istmo y decidieron instalar un ingenio azucarero más en la región y le pusieron el simbólico nombre de Ingenio José López Portillo.

Este ingenio, que tiene capacidad para moler la producción que se obtenga de 18 mil hectáreas de caña de azúcar aproximadamente. Actualmente su capacidad de molienda es muy poca y la razón es fácil de conocer. El distrito de riego sólo autoriza a que se rieguen aproximadamente seis mil hectáreas de caña de azúcar, y claro también el riego que se da para la caña de azúcar va en detrimento de los cultivos básicos.

Todo esto que estoy refiriendo refleja para nosotros, los istmeños, mala planificación, pésima ejecución y corrupta administración de los proyectos de desarrollo del agro en el Istmo de Tehuantepec, y ahora pretenden decirnos que la baja productividad es responsabilidad de los campesinos.

Compañeros diputados, para nosotros es más que claro que la responsabilidad del fracaso en el agro mexicano es única y exclusivamente del gobierno mexicano.

En el terreno jurídico, de la situación jurídica de la tierra, también ahí los funcionarios tienen alguna responsabilidad, alguna. En el año de 1964 un decreto presidencial restituyó y ratificó 64 mil hectáreas de terrenos comunales para la comunidad de Juchitán y sus anexos. En esas fechas que se estaba concluyendo la construcción de la presa Benito Juárez que he mencionado, se calculaba que la agricultura y la ganadería tendría un gran impulso en la región. Lo que ocurrió fue que se dio un repentino acaparamiento de grandes extensiones de tierra de buena calidad es muy pocas manos.

Al mismo tiempo que se ratificaban los bienes comunales de Juchitán, éstas fueron revertidas al régimen ejidal, generando con esto muchísimas confusiones en todo el Istmo de Tehuantepec.

En el año de 1977, y no quiero dejar de mencionar esto, debían realizarse elecciones de autoridades internas en la comunidad de Juchitán. Tres años antes, debo aclarar, la organización a la que he pertenecido la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo, le había ganado las elecciones de comisariado de bienes comunales al Partido Revolucionario Institucional, y el Presidente del comisariado era un campesino poseista,

que al frente de su responsabilidad había estado denunciado el acaparamiento de tierras y había estado luchando permanentemente en contra de este acaparamiento.

En esta fecha, un comando del Ejército Mexicano secuestró a quien pensaban sería nuestro candidato a presidente del Comisariado de Bienes Comunales, el profesor Víctor Pineda Henestrosa, dirigente campesino, luchador incansable en contra del acaparamiento de tierras, se encuentra desaparecido desde esa fecha y el acaparamiento pervive en el Istmo de Tehuantepec.

Los apellidos Marín Pineda, Bustillo Villalobos y Roncagle entre otros, son identificados con este acaparamiento de tierra, es decir con el neolatifundismo Ellos tienen en su poder las tierras que todavía deben ser repartidas en el Istmo de Tehuantepec. No nos pueden decir a nosotros que en el istmo oaxaqueño no que hay tierras por repartir; nosotros se la señalamos, ustedes las toman y ya veremos a quién meten al bote por invasores de tierras.

Pero que quede bien claro, nosotros estamos en contra de este tipo de reformas, no estamos en contra de reformar el artículo 27. Nosotros queremos que se reforme para que se acabe con el rezago agrario, queremos también que el reparto agrario termine, pero queremos que termine entregando las tierras, no diciendo que ya no hay y que los latifundios queden tal y como está.

El Movimiento Campesino Independiente ha pedido que se reforme el artículo constitucional para que desaparezca el amparo agrario que permita el acaparamiento de tierras y latifundios. Hemos demandado que se reforme el artículo 27 para que se termine con las atribuciones de la Secretaría de Reforma Agraria, que le permite mantener a ejidos y comunidades sin autoridades internas. Esto le ha permitido a los funcionarios, intervenir en la vida interna de los ejidos y manipular en más de una ocasión y aquí hay algunos compañeros diputados que han intervenido directamente en la manipulación de elecciones de autoridades internas en ejidos y comunidades.

Hemos demandado también que se reforme el 27, sí, pero en beneficio y defensa del campesino y del agro mexicano.

Considero compañeros que las reformas planteadas por el Ejecutivo Federal, van a trabajar directamente en contra de nuestro país, por esa razón considero una obligación personal invitarlos a que voten en contra de la reforma. Nuestro grupo parlamentario lo

hará así, en congruencia de los planteamientos que ha venido sosteniendo el Movimiento Campesino Independiente desde hace más de diez años. Gracias.

El diputado Francisco Hernández Juárez: - (desde su curul): - Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

El Presidente: - Tienen la palabra para hechos, diputados.

El diputado Francisco Hernández Juárez: - Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Los defensores de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, no han dicho con claridad el verdadero propósito que encierra esta iniciativa a debate.

La iniciativa propone entregar el dominio de su parcela al ejidatario, es decir entregársela en propiedad. Con esta iniciativa se abre el camino a la concentración de la tierra de manera excesiva.

El Partido Popular Socialista reafirma una vez más el peligro que encierra esta reforma y ya hemos dicho que con ello se cancela la entrega de la tierra a los campesinos. Está a la vista el problema, ¿qué se va a hacer con más de 32 mil expedientes que están en los archivos de la Secretaría de la Reforma Agraria? Esos expedientes, compañeros, fueron promovidos por las centrales campesinas existentes, empezando por la Confederación Nacional Campesina

Yo creo que al formular una solicitud de dotación de tierra lo hayan hecho así sin ningún fundamento. Tuvieron que señalar el predio afectable, su ubicación, su dueño, su extensión. Todas las centrales hicieron lo mismo. Tienen sustento esas solicitudes.

La reforma, compañeros, la reforma que concluyó con la Constitución de 1917, abrió la posibilidad de ampliar en el mapa nacional la existencia de tierras ejidales y tierras comunales. Cuando este en vigencia, si es que se aprueba esta iniciativa, esta reforma, va a empezar el proceso contrario: se va a reducir el mapa de las tierras ejidales y comunales y se va a ampliar el mapa de las tierras de la iniciativa privada, de propiedad privada, nacionales y extranjeros. Ese es el gran peligro.

Aquí se ha argumentado de que se trata de capitalizar el campo, de modernizarlo. Nosotros estamos de acuerdo, pero no para beneficio de una minoría, ni mucho de extranjeros.

Nosotros sabemos que los inversionistas van a tratar en todo tiempo de explotar a los campesinos, de convertirlos en parias, como eran en la época porfirista, como eran el siglo pasado. Eso va a suceder compañeros. Otros alegan que vamos a tener más producción agropecuaria, vamos a lograr mayor productividad. Todos sabemos que la gran agricultura compañeros sirve para producir granos complementarios a la agricultura de los Estados Unidos. No producen granos para alimentar a nuestro pueblo. Todos sabemos compañeros, que esto va a ser negativo.

El Presidente: - Le pido que concluya Diputado, se ha agotado su tiempo.

El Diputado Francisco Hernández Juárez: - Medio minuto, compañero.

Todos sabemos compañeros que si cedemos en este punto de meter esta figura de privatizar el ejido y las tierras comunales, las cosas van a cambiar totalmente, se ha argumentado compañeros mil cosas pero no se ha dicho que esta reforma va en contra de los intereses de los campesinos de México y va a favorecer a los capitalistas y extranjeros. ¡Mucho cuidado, compañeros. Va a haber problemas! El problema se está planteando por ustedes mismos si aprueban esta iniciativa.

Por lo que toca al Partido Popular Socialista seguiremos encabezando la lucha de los campesinos de México para mejorar sus condiciones de vida. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc López Sánchez, en pro del dictamen.

El diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello: - Con su venia, señor Presidente muy buenos días compañeras y compañeros diputados:

Voy a referirme no a los últimos temas tratados, porque éstos ya han sido reiterativos en sus temas. Algunos de ellos desde el día en aquella sesión en que se le dio la primera lectura a la iniciativa.

Creo que durante estas prolongadas horas, ya se han aclarado los planteamientos que han sido formulados por aquellos que están en contra del dictamen que hoy estudiamos.

Voy simplemente a aclarar algo que se ha afirmado y sostenido aquí, en el sentido de que los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, no están facultados, no fueron oportunamente presentados a consideración de los electores, los puntos que hoy se completan en la iniciativa que estamos discutiendo.

Se dice que ni la plataforma electoral de nuestro partido, ni durante las campañas, se tocaron los temas que hoy tratamos. Yo quiero desmentir lo anterior, apoyándome en los términos de la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional, que se produjo como resultado de la XIV Asamblea Nacional, en la cual se recogieron los planteamientos vertidos por los priístas en cuanto a los principales problemas que ahí se trataron y al respecto, me voy a permitir dar lectura a algunos de los puntos contenidos en dicha plataforma. Al respecto, el partido se propone:

Uno. Mantener y reafirmar el ejido y la comunidad como forma de tenencia social de la tierra y de apoyar su desarrollo productivo con autonomía.

Dos. Promover las acciones que incrementen y fortalezcan la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra comunal, ejidal y privada.

Tres. Agilizar la impartición de justicia en el campo, promoviendo la creación de una Procuraduría Federal Agraria, etcétera y los tribunales.

Con esto queda totalmente desvirtuado por una parte, que hayamos propuesto y aceptemos la privatización del ejido y por otra parte no hayamos hecho planteamientos que hoy se recogen en la iniciativa y que precisan la postura de nuestro partido frente a la reforma que hoy estamos analizando.

Comparezco ante esta honorable asamblea para apoyar el dictamen que ha sido formulado por las comisiones unidas, en relación a la iniciativa de reformas al 27 constitucional.

Cada vez se hace más perfectible la desconexión que existe entre el derecho y las realidades sociales que hoy vive el mundo y nuestro país. De ahí la necesidad de adecuar nuestro orden jurídico a las cambiantes situaciones que plantea el presente y el futuro de México.

En el momento en que vivimos, concluye la realidad del pasado, su deber ser y el futuro eminente. Es un momento coyuntural en que debemos recoger la visión de quienes nos precedieron, para vitalizar y proyectarla hacia el futuro.

Estamos aquí para discutir y aprobar, en su caso un asunto que interesa a toda la nación; preservar garantías a la propiedad y fijar las bases para hacerla más productiva, en beneficio de la población campesina y de la economía nacional.

La iniciativa respecta la voluntad del Constituyente, por lo que no toca lo que es fundamental: la propiedad originaria.

Nos referimos al cauce que debe tener la propiedad en el campo para incorporarla al desarrollo nacional, esa porción del territorio que ha tenido en el orden jurídico, una camisa de fuerza que ha frenado su aprovechamiento.

Queremos recoger del pasado los mandatos sobre la propiedad, tal como han llegado hasta nosotros y permitir que en condiciones nuevas quienes la trabajen la hagan producir, es para su beneficio y para el bienestar de la nación.

En el espíritu del Constituyente de 1917, mandatados por ellos, precisamos en el marco de la norma fundamental, las modalidades que está exigiendo el interés público de acuerdo con los avances alcanzados con la legislación vigente y los cambios que ya se han producido en la sociedad y en la economía.

La genialidad del Constituyente de 1917, consistió básicamente en enfrentar los problemas de su tiempo y proyectar normas de carácter general y abstractas para el futuro.

Las reglas dictadas en Querétaro, recogieron la realidad y la problemática de su época. Pero también previeron mecanismos al señalar en el texto del artículo 27 constitucional, como las modalidades que a la propiedad dicte el interés público; imponer a la propiedad, las modalidades que dicte el interés público.

Es de explorado derecho que el concepto de interés público se vincula estrechamente a la dinámica social, por lo que al que al disponerlo así el constituyente, facultó a las nuevas generaciones de mexicanos para que pudieran enfrentar y resolver los problemas de su tiempo sin violar el texto original de nuestra constitución.

Es en esta perspectiva que podemos entender las diversas modificaciones que ha sufrido el artículo 27 constitucional que en un proceso permanente de adecuación del marco jurídico, a la realidad y a la actividad de toda la comunidad.

La visión del Constituyente plasmado en las normas jurídicas que emitió complementadas con las modificaciones que se hicieron a la Constitución, fueron las bases de la Reforma Agraria que alcanzó, dentro de lo posible, el reparto de tierras, con lo que se satisfizo uno de los ideales de la lucha social de 1910, en el capítulo de justicia agraria.

El Constituyente al plantearse como problema de justicia agraria, el reparto de tierras, trató de cumplir con las demandas sociales de su tiempo y por ellas recogía el reclamo de Emiliano Zapata, plasmado en la Ley Agraria de 1915, de reforma, libertad, justicia y ley.

En esa línea distintos gobiernos de la revolución, hasta nuestros días han ajustado sus actos a la norma jurídica.

Los latifundios como forma de propiedad ya no existen. En Modelo de reparto masivo de tierras ha agotado sus posibilidades.

Señores legisladores, hoy no podemos continuar con un reparto masivo de tierra por que ya no las hay, pero al no haberse logrado que con dicho reparto se alcanzaran niveles de producción que beneficiaran al nivel de vida de los campesinos y el equilibrio de la vida nacional, el mandato del Constituyente sigue siendo válido, mandato que consiste en crear las condiciones económica y jurídicas que permitan un mayor nivel de vida y mayor desarrollo nacional.

Lo que visto de otra manera, significa que en nuestro presente y nuestra realidad se han producido cambios de gran profundidad, que hacen necesario adecuar la norma jurídica para que el derecho, recogiendo la realidad del entorno actual al cual va dirigido, consolida los avances alcanzados y orienta las acciones encaminadas a que se cumpla cabalmente el propósito del Constituyente de 1917, de generar mayor bienestar para todos los mexicanos y particularmente de quienes viven de la tierra.

Hoy las condiciones del campo son tan complejas y más de una vez el derecho las ha enmarañado, por lo que necesitamos de nuevas precisiones, nos urge abrir cauces y brechas para la productividad rural y sobre todo que el campesino goce de derechos plenos que le permitan fortalecer su decisión en todos aquellos, aspectos que le incumben y le afectan.

Recordamos que de los 80 millones de mexicanos que somos en 1990, la población económicamente activa es de 22.2 millones de personas, de las cuales el 26.6% pertenecen al sector primario y éstos solamente contribuyen con el 7.52% del producto interno del país, lo cual propicia que los ingresos del sector rural son tres veces menores de los del resto de la población.

La conclusión a que llegamos, es que la pobreza extrema de ese 30% de la población rural compromete el desarrollo nacional; pero además nos preocupa como nos ocupa, no únicamente la población rural nos preocupa y no debe de ocupar además el resto de la población del país, cuyos alimentos y materias primas para su subsistencia y para el trabajo de la industria, deben de importarse de otros países.

La norma jurídica es el instrumento que usa el hombre para regular su vida cotidiana y de evitar el conflicto permanente, por eso debe de adecuarse y proyectarse a la realidad que lo rodea. Norma jurídica que sea un obstáculo para nuestro proyecto de vida colectiva, debe de perder vigencia; requerimos que el instrumento legal diseñe fórmulas que permitan avanzar, crecer, producir con mayor libertad y mejor justicia.

Los abogados en general y los legisladores en particular, conforme a sus funciones y atribuciones, debemos ser normas que promuevan y faciliten el progreso y bienestar de todos los mexicanos, no que lo obstruyan, debemos editar normas que fortalezcan la libertad, con equidad y justicia.

Ya no somos un país eminentemente rural, la sola cifra de que más de la mitad de la población vive en ciudades, no dice que nos hemos ido transformando de una sociedad rural a una sociedad urbana, por ello, la norma jurídica tiene qué ponderar la constante del crecimiento nacional y redefinir las modalidades que el Constituyente previó de acuerdo con el interés público y ¿cuál es el interés público que debemos preferir?

Recientemente el Presidente de la República expresó ante diversos campesinos, que tenemos qué encontrar caminos que vislumbren bienestar para los habitantes pobres del campo, se rediseñen las bases del crecimiento rural, que debemos de fortalecer nuestro sector primario y en suma, que volvamos atractivo el campo frente a la ciudad, porque la migración del campo a la ciudad, ya se dio y debemos de revertir este fenómeno negativo que impida entre otras cuestiones, el flujo de mexicanos hacia el extranjero.

Los estados nacionales de hoy no son ajenos al contexto internacional, México nunca ha sido ajeno y no puede serlo ahora, al influjo que ejerce al ámbito internacional.

En el terreno económico es más clara la integración mundial de que somos objeto. En este aspecto, no podemos negar que tenemos que prepararnos con un sistema productivo, rural fuerte que dé respuesta a los desafíos de todos los mexicanos sin detrimento de nuestro nacionalismo.

El reto que enfrenta la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, parte de la premisa de que la norma fundamental debe de responder a la problemática de nuestro tiempo, que las reglas dictadas deben ser disposiciones que puedan ser obedecidas y concretadas en leyes reglamentarias, pero que sean respuestas a las necesidades que vivimos, de no ser así vamos a crear preceptos que de antemano serán letra muerta que no nos ayuden en nada a resolver nuestras carencias.

El campo mexicano, por las distintas vocaciones del suelo, no puede dedicarse exclusivamente a la agricultura. Sus posibilidades de crecimiento están en abrirlo a otras formas de explotación económica. El habernos encerrado en esta idea ha patrocinado que la instrumentación de reparto de tierras, muchas de ellas no tengan posibilidades productivas, han propiciado que el campesino no cuente con los recursos necesarios, para su explotación ni con formas de asociación que le permitan mejorar sus niveles de ingreso.

En defensa del dictamen, quiero concluir, en el presente afrontamos el compromiso de que México y particularmente los campesinos, requieren libertad, justicia, democracia y soberanía; que para crear necesitamos libertad para que podamos construir una democracia en la que impere la justicia y con ello se fortalezca nuestra ciudadanía. Todo ello sustentado en niveles de bienestar individual y colectivo, asegurado por un orden económico y jurídico caracterizado por nuestro nacionalismo. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Javier Centeno Ávila.

El diputado Javier Centeno Ávila: - Compañeros diputados; señor Presidente, con su venia:

Les pido a todos ustedes un poco de tolerancia, sé que están inquietos por esta jornada agotadora, sin embargo, creo que faltamos solamente cinco oradores y les pedimos atención; sólo cinco oradores tenemos todos el mismo derecho de opinar que ustedes y daremos por concluida esta sesión.

Compañeros: Yo espero que seamos tolerantes que no siga este diálogo de sordos en el cual cada quien define su propia posición y no se percibe ningún cambio.

Coincido con el compañero Raúl Álvarez Garín, en el sentido de que la solución a la problemática agraria de México es tan compleja que no se va a resolver por decreto, sino con la participación democrática de los campesinos.

Hemos confrontado en estas 20 horas de discusión dos posiciones, dos formas de leer la realidad mexicana, dos formas de interpretar al agro mexicano. Las diferencias que existen son válidas y tendrán que resolverse a la luz de la correlación de fuerzas el día de hoy en esta Cámara y el día de mañana en cada comunidad campesina.

Nosotros votaremos en contra de esta iniciativa de ley que reforma el artículo 27 constitucional, debido a que pretende privatizar el ejido, cancela el reparto agrario y legitima la intervención de las sociedades mercantiles anónimas en el agro mexicano y abre la posibilidad de la inversión extranjera. Trataremos punto a punto cada uno de ellos.

El ejido para nosotros es una cuestión fundamental. El ejido es parte de la entidad nacional, si bien su origen es español, era una parte de tierras para solaz, recreo, de los habitantes de un pueblo, en México adquirió un significado social profundo. El debate acerca de su conformación y desarrollo reviste la mayor importancia en la época actual, en la que el imperialismo, particularmente el norteamericano se ha apoderado de sectores dinámicos y estratégicos de nuestra economía.

La lucha ideológica que se libra hoy en la Cámara, es trascendente para la sociedad mexicana. Precisamente al abordar el problema de la propiedad, se toca uno de los problemas más discutidos en todas las épocas, tanto en lo filosófico, como en lo económico y en lo jurídico.

De las relaciones de propiedad existentes se derivan el edificio social correspondiente a una determinada sociedad. De ahí la importancia de discutir este punto.

En la Constitución mexicana se reconocen tres tipos de propiedad: la comunal, la ejidal y la privada. El ejido es una forma de propiedad social que ha permitido, de acuerdo a nuestra idiosincrasia, el desarrollo agrícola de México.

La iniciativa pretende revertir la propiedad colectiva del ejido en propiedad privada, ya que se le considera un obstáculo para el desarrollo del capitalismo actual.

Diversos especialistas agrarios coinciden que el atraso del campo mexicano se debe a múltiples causas: faltas de agua, faltas de tecnología, poca inversión, etcétera y no exclusivamente a la forma de la tenencia de la tierra.

El ejido ha demostrado ser tan productivo como la pequeña propiedad. ¿Por qué se le va a privatizar? Sostenemos que el ejido debe continuar siendo inembargable, imprescriptible e inenajenable. Defenderlo ahora es también defender la soberanía nacional.

La reforma constitucional debería preservar en todo momento el patriotismo de los campesinos.

Señores diputados de la mayoría: No es expropiando a los campesinos como se va a resolver el problema en el campo. El dar seguridad jurídica al agro mexicano no significa necesariamente privatizar al ejido. El abrir la posibilidad al capital extranjero para invertir en el campo mexicano, pone en riesgo serio nuestra soberanía.

También votaremos en contra de esta iniciativa, porque legitima el fin del reparto agrario. Propone determinar por decreto el derecho a obtener tierra. Se pretende por medio de un plumazo borrar años de lucha, lo cual es totalmente injustificado.

Se habla de que se va a luchar por la justicia y la libertad en el campo. Formalmente todos somos libres para invertir, para obtener bienes y riquezas, pero resulta que los trabajadores no tienen capital. Así es que serán los empresarios y los grandes capitalistas, los dueños de las nuevas unidades agrícolas y no los trabajadores del campo.

Señores diputados del Partido Revolucionario Institucional: la historia no los absolverá, la responsabilidad de privatizar al campo recaerá sobre sus hombros. Hoy tienen la mayoría, pero no la razón. ¡Venceremos!

El Presidente: - En el uso de la palabra diputada Rosa Albina Garavito Elías.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Con su permiso, señor Presidente.

Dentro de algunos minutos o en el transcurso de esta mañana se someterá a votación en lo general el proyecto de dictamen de la iniciativa que envió el Ejecutivo para reformar el 27 constitucional.

Quiero dejar constancia de las condiciones en las que este debate se desarrolló; quiero dejar constancia también, del diálogo de sordos que ha caracterizado desde que inició sus trabajos esta legislatura; también el debate de esta importantísima reforma.

Así, como se ha comportado esta Cámara de Diputados, caracterizada por su mayoría priísta.

En esta votación, votarán a favor un grupo de diputados congruentes con su proyecto que han defendido a lo largo de más de 50 años, pero votarán también a favor un grupo de diputados, la mayoría de esta Cámara, en forma totalmente incongruente con su origen en el proyecto de la revolución de 1910. Será ésa su responsabilidad, ellos sabrán cómo justificarse ante sí, mismos.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ha sostenido, con diversos argumentos, por qué votará en contra de este dictamen en lo general. Tres son las razones fundamentales:

El Partido de la Revolución Democrática está en contra de la privatización del ejido. El Partido de la Revolución Democrática está en contra del diagnóstico que se arroga el Poder Ejecutivo para dictaminar que el reparto agrario ha finalizado en este país. El Partido de la Revolución Democrática está también en contra de que se legalice, como lo hace esta iniciativa, el latifundio; no voy a argumentar las tres razones, me quiero concentrar en la primera.

Quiero dejar una última reflexión a esta mayoría para ver si una vez que salen de esta Cámara o en algún momento o quizá cuando ya no les quede más remedio por la crisis que se provocará en este país, por la crisis social, por la crisis política y por la crisis económica, porque su privatización, su proyecto privatizador del ejido es lo más reaccionario y lo más conservador y lo más aberrante en los linderos del Siglo XXI.

Quiero hacer la reflexión con ustedes de cómo están dando marcha atrás a la historia en este país, cómo están regresando a un intento de pacto social del tipo del Siglo XIX, de un proyecto liberal. Y se los voy a argumentar en términos económicos y eso quiere decir que voy a fundamentar aquí cuál fue el carácter revolucionario de haber hecho la Reforma Agraria en México, cuyo pilar fundamental fue el ejido y la propiedad social.

Gracias a que en México se instituyó la propiedad social y gracias a la política de fomento que por varias décadas el Estado asumió hacia el sector agropecuario, incluyendo a este

tipo de propiedad, pudimos como mexicanos gozar de un crecimiento económico inédito en cualquier país de América Latina y quiero decirles a ustedes que esa estabilidad en los precios y que ese crecimiento permanente, que esa generación de empleos, que esa generación de divisas para poder financiar las importaciones que el sector industrial requería, que esa oferta de mano de obra oportuna para ese sector industrial que crecía, que esa capacidad de mantener poder de compra sin aumento de los precios y sin inflación, fue gracias a la propiedad social, a esa que ustedes ahora están enterrando y eso no es por arte de magia, yo no sé si ustedes se han preguntado cuál es la diferencia, aparte del nombre, en qué consiste la diferencia, cómo funciona la propiedad social y la propiedad privada.

Es muy sencillo, señores: cualquier producto generado en la esfera de la propiedad privada, exigirá una renta absoluta, que es el impuesto que el propietario le impone a la sociedad por un simple hecho: por el hecho de ser propietario, por esa cualidad, que ahora ustedes le van a dar legalmente a los que ya eran latifundistas en este país, a los caciques, que ahora lo serán también legalmente. Esa concentración de la tierra, esa privatización del ejido, quiero decirles a ustedes que la sociedad pagará un costo muy alto y ese costo es el impuesto, repito, que el propietario individual le cobra a la sociedad por simplemente poseer, tener un título de propiedad.

Es obvio, señores, que México pudo crecer como creció, es obvio que México pudo generar eso que se llamó el milagro económico mexicano, porque gracias a la lucha de los campesinos, muchos de los cuales están sus nombres inscritos en esta tribuna, no tuvieron el interés mezquino de exigirle ese impuesto a la sociedad, lo único que exigieron fue tener un pedazo de tierra para trabajarla, no mercantilizaron la tierra sólo exigieron el uso y el usufructo de la tierra y eso, señores, se denominó propiedad social, se denominó ejido; allí está la explicación de que por más de 30 años México no haya tenido inflación, allí está la explicación de que una vez que este sector social entró en crisis porque se generalizó el rentismo, porque se generalizaron todas estas formas privadas de apropiación que ahora ustedes están legalizando, porque no tuvieron mayor imaginación para modernizar este país más que legalizar lo que señores de la iniciativa privada, los inversionistas privados habían ya estado haciendo en el campo.

Eso que para ustedes ahora nos viene aquí a presumir como el gran campo, como la gran audacia, como la gran forma de insertarnos en el mundo, señores, eso ya estaba presente y por ese motivo se generó la crisis de la cual México todavía no puede salir.

Si uno analiza las estadísticas del sector agropecuario, nos damos cuenta que no fue una crisis generalizada, lo que se dio fue una reconversión de cultivos, hay una reconversión en la utilización de las superficies que evidencia con claridad que una vez que se fue desmantelando el ejido por esa desprotección, porque al ejidatario no le quedó más remedio que abandonar o rentar sus tierras, por ese acaparamiento ilegal que hoy ustedes legalizan, gracias a eso se empezó a una reconversión en los cultivos, esa reconversión a lo que llevó fue a convertirnos en un país que es una de los principales importadores de granos.

Aquella virtud el milagro económico mexicano de ser exportadores de granos, de generar tecnologías en la producción de granos que incluso ustedes exportaban como fue el caso del maíz, esa balanza comercial agropecuaria superavitaria fue gracias al ejido, fue gracias a la productividad del sector social que está documentada en una serie de estudios, eso es lo que ustedes ahora están desmantelando, el milagro económico mexicano no fue tal, el milagro económico mexicano se sustentó en la revolucionaria medida de repartir el suelo mexicano en diversas formas de propiedad, no negar a la propiedad privada su presencia en el campo pero hacer pilar del desarrollo económico el sector social.

Esa experiencia, si realmente ustedes quisieran ser imaginativos, si realmente ustedes quisieran estar recuperando esa experiencia para ver hacia el año 2000, tendrían que estar postulando la recuperación del ejido, el fortalecimiento también de la propiedad privada pero no el desmantelamiento del ejido. De esta manera señores diputados de la mayoría que incongruentemente van a votar, que van a votar de una manera reaccionaria, conservadora, de una manera que alce la mirada, voltee la mirada hacia el Siglo XIX en lugar de ver hacia el Siglo XXI.

Eso que van a hacer ustedes va a impedir todo lo que el sector social por su forma de producir, posibilitó en este país. Por eso les estoy yo diciendo como última reflexión de esta mañana tempranera que gracias a su votación en este país se va a agudizar el problema de la balanza comercial agropecuaria, el ranchero de corazón que vino aquí a presumirnos que gracias a la apertura se va a garantizar la soberanía alimentaria, le quisiera yo recordar que otros rancheros quizá de más corazón como son los de los países desarrollados, en diciembre de 1990 en la Ronda de Uruguay celebrada en Bélgica no permitieron la apertura de sus fronteras, solamente México, más papista que el Papa, que se traga las recetas de esos organismos financieros internacionales, fue ahí a defender la apertura y fue ahí a ofrecer que en México no había problema para generalizar esa apertura, no había competencia desleal porque no había subsidios y no los habrá para el campo. Eso que ningún país desarrollado lo ha permitido para sus economías, ni siquiera

el mercado común europeo que está a punto de firmarse ahora en 1992, eso es lo que ahora ustedes se dan el lujo de hacer, cuando dentro de un poco vayan a votar esta iniciativa. ¿Para qué? Para crear las mejores condiciones de esa apertura que se exige con el Tratado de Libre Comercio.

Entonces, señores de la mayoría, sean ustedes conscientes de que su iniciativa es la iniciativa más conservadora y la iniciativa más reaccionaria, la que ve, repito, hacia el Siglo XIX.

Yo sé la historia de los proyectos de muchos diputados del sector obrero en esta Cámara. Yo como investigadora en la universidad los he seguido con bastante interés y había ahí gérmenes de proyectos realmente interesantes. Estaba el proyecto de la creación de empresas sindicales, de generalización del sector social, también para beneficio de los trabajadores asalariados, no solamente de los campesinos.

Si ustedes hubiesen tenido realmente imaginación, si realmente hubiesen tenido audacia, tendrían que haber revisado la experiencia histórica del ejido en el campo, habrían encontrado que fue esa la clave del éxito del milagro económico y se habrían atrevido a exigir un nuevo pacto social, efectivamente, un nuevo pacto social que extendiera la presencia del sector social.

Aquí no solamente son los diputados campesinos los que están claudicando de ese proyecto que defendió los intereses nacionales y los intereses sociales. Ahora esos intereses no serán cumplidos porque nunca el mezquino interés privado velará y no tenemos porqué exigirselo, tiene libertad de que así sea, pero el Estado, el que realmente gobierna previendo un proyecto de nación viable, no puede quedarse en el mezquino interés privado. Ustedes no van a poder conciliar ese tipo de intereses.

Estaba ese proyecto de parte del sector obrero, lo presentaron en 1981 como programa de gobierno de Miguel de la Madrid. ¿Saben qué fue lo que consiguieron?, consiguieron la reforma del capítulo económico de la Constitución, consiguieron la reforma al artículo 25, al 26 y al 27, donde se dio la derrota política que hoy ustedes no son capaces de ponerse de pie y reclamar, porque lo único que han hecho es gestionar esa crisis sin recibir nada a cambio.

Se elevó a rango constitucional la obligación de la rectoría económica del Estado, sin que ustedes hayan conseguido la reglamentación de ese artículo 25. Nosotros, la oposición, el Partido de la Revolución Democrática, siendo consecuentes con un proyecto social vamos

a recuperar ese proyecto y vamos a exigir que se reglamente cuáles son las áreas que corresponden a la propiedad social, a la propiedad privada y a la propiedad estatal.

Y viendo hacia el año 2000, hacia el Siglo XXI, vamos a proponer que el sector social es el más revolucionario y el más moderno, porque no le impone por el lado del campo el impuesto de la renta absoluta y para empresas sindicales, por ejemplo para la producción de alimentos, tampoco exigirá la ganancia extraordinaria que exige el capitalista privado. Ahí hay una coincidencia en el sector social entre el interés de los trabajadores y el interés nacional, no se da en el caso del sector privado.

Eso es a lo que ustedes están renunciando, algo que incluso por su experiencia histórica tenían entre las manos y lo han dilapidado y estoy segura que a precio muy barato. Seguramente se van a arrepentir y muy pronto. Gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo Carbajal Moreno.

El diputado Gustavo Carbajal Moreno: - Con su permiso, señor Presidente. Les pido, en primer lugar, una disculpa, andamos mal de la voz, pero no quisimos dejar de estar presentes en este debate, simplemente porque queremos dejar aclarados algunos puntos que nuestro partido reconoce y plantea en el artículo 27 constitucional.

Los partidos políticos, los oradores que han usado esta tribuna, han defendido todos con lealtad y honestidad sus principios, sus plataformas y lógicas.

El partido Revolucionario Institucional es un partido que está reformándose continuamente, es un partido que está adecuando si va adelante de las condiciones del mundo y del país y tiene que buscar, precisamente, esta renovación para el Siglo XXI.

Se ha manejado mucho la privatización del ejido. El ejido en el cuerpo constitucional no se privatiza sino al contrario se reconoce en el cuerpo de la Constitución como una forma real de la tenencia de la tierra. No va a desaparecer, ni el ejido ni la comunidad, pero además se plantea el proteger la integridad también territorial de los pueblos indígenas.

Este proyecto está planteando la libertad que el campesino va a tener para poder asociarse, vender cuando el ejido lo quiera o buscar cualquier forma de organización entre los propios ejidatarios.

Hemos visto que la población del país ha crecido mucho. En 1910 éramos 10 millones de mexicanos, pasan 40 años para que en 1950 seamos 20 millones y en otros 40 años vamos de 20 a 82. Es un problema de productividad, es un problema real, de justicia, también, darle a los compañeros del campo medios de trabajo, por un lado y un pago adecuado por sus productos.

La asociación entre los campesinos se requiere, como se requiere también entre los pequeños propietarios, con campesinos o con las comunidades. La tecnología moderna requiere, cada vez más, el uso de fertilizantes, de maquinaria, de tecnología, para poder aumentar la productividad de la tierra, bajando los costos de operación.

En el campo mexicano no hay una lucha de clases. El pequeño propietario, el ejidatario y el comunero han podido convivir a lo largo de muchos años. Si tomamos en cuenta que el 70% de los pequeños propietarios de este país tienen menos de cinco hectáreas, se sienten mucho más cercanos a los ejidatarios que a otros pequeños propietarios, pero se requiere indiscutiblemente unir esfuerzos para poder llegar a tener mayor productividad. El mundo actual así lo requiere; México lo necesita por el número de mexicanos que diariamente tenemos que alimentar.

El ejido va a continuar y va a seguir; el ejido es productivo; el ejido no ha fracasado y en la exposición que tendremos en lo particular vamos a plantear ejemplos claros de asociaciones de ejidatarios e iniciativa privada, entre ejidatarios con ejidatarios que han dado éxito, que han demostrado que el ejido es viable y que el ejido es productivo.

Desde hace mucho tiempo también se requieren condiciones para poder producir en el campo. El que ya no existen cantidades de tierra importantes para su reparto, se ha visto desde gobiernos anteriores. La terminación del reparto agrario no es nuevo. La necesidad de dar seguridad a la tenencia de la tierra para producir, es necesaria.

Cuando se instaura un expediente, automáticamente es una medición a los siete kilómetros alrededor y todas las propiedades de esa zona quedan fuera de comercio. El dar seguridad a los ejidos y a las comunidades, va a dar seguridad a la productividad y a la producción del campo y yo estoy seguro, porque hemos convivido mucho con campesinos, que la mayoría de los ejidos de este país van a seguir conservándose como ejidos; que estarán dispuestos a asociarse, que estarán dispuestos a buscar formas de trabajo, pero que quizá la mayoría sigan apegados a sus tierras.

Hay que recordar que el campo en la actualidad ha cambiado de 1936 que empezó su reparto masivo a la fecha. Ahora el 70% de la población de México es urbana, el 30% vive en el campo.

Se requiere también dar una salida viable a todos los hombres del campo que se encuentran sin posibilidades de sus opciones de tierra porque ésta ya no existe. De ahí también la necesidad de buscar la organización de los trabajadores del campo y de buscar la industrialización de los productos del campo para que se les agregue un valor, un valor que quedará en manos de los productores.

A partir de este proyecto, a partir de estas reformas, se tiende fundamentalmente a dar seguridad a la tierra, a dar la posibilidad de que aumente su tecnología, que aumente su capitalización y que aumente el uso de maquinaria y con esto la productividad indiscutiblemente crecerá.

Se ha planteado también que se termina con el reparto como si esto fuera el día de mañana. La ley señala claramente que tendrá que seguir la Secretaría de la Reforma Agraria todas las instancias pendientes que no se han dictaminado.

Esto quiere decir también que el crear los tribunales agrarios, dotados con una autonomía y con plena jurisdicción, será el propio tribunal el que se encargue también de dilucidar los problemas. Pero lo más importante es que se señala que el Estado no pierde, no pierde el Estado su obligación de estar pendiente de los conflictos y de los problemas de las tierras ejidales y comunales, de los conflictos que puedan surgir de límites entre ellos.

La presidencia del Estado mexicano va a continuar siendo un órgano vigilante de que se cumpla con la ley.

Las sociedades mercantiles son sociedades que pueden crearse con la unidad de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que aporten tierra y la iniciativa privada que aporte el capital. No siempre se está hablando cuando se habla de sociedades de que tiene que ser tierra comprada por la iniciativa privada, puede ser tierra aportada también por los productores en una asociación con la iniciativa privada.

Por ello, sentimos nosotros que las condiciones que privan en México y el mundo, requiere un cambio, un cambio para no quedarnos en el Siglo XIX, sino para entrar de lleno al Siglo XXI.

No se va a legalizar el latifundio, al contrario, se tiene expresamente que condenar y señalar que hay latifundio. Estamos nosotros seguros de que el Estado va a seguir pendiente y tendrá que organizar alguna área del Ejecutivo para que siga el registro de quiénes están y cómo se ésta invirtiendo en el campo, precisamente para evitar la acumulación a que se ha señalado.

Se requiere por ello tener mucho cuidado y ver con atención la ley reglamentaria, que posteriormente sobre este terreno se vaya a plantear.

El Presidente de la República ha planteado con mucha visión la necesidad de modernizar el campo y en este proyecto creemos los priístas que ésta la salida viable del campo mexicano, aumentando la productividad del mismo. Por ello, fuimos muchos los compañeros del partido y de otros partidos que acudimos el domingo pasado a Los Pinos, a signar un compromiso con el México del Siglo XXI, en donde inclusive organizaciones que no son de nuestro partido, firmaron de conformidad, otras con reserva, pero que muchas de ellas, más de la mitad, no alcanzaron a firmar el documento que se planteó.

No estamos votando ni al vapor ni por precisión, estamos votando conscientes de que da la posibilidad a México en el futuro de la organización del campo y de la productividad; de lograr la independencia alimentaria y poder tener los alimentos suficientes que México requiere.

Quisiera por otro lado exponer, porque aquí se ha señalado que se subsidia en otros lugares del mundo la agricultura. Que también en México la agricultura se encuentra subsidiada. Basta plantear por ejemplo, que el subsidio que se otorga al maíz en México, es de un promedio de 100 dólares por toneladas, mientras que en Estados Unidos el subsidio es de 25 y que tenemos subsidiado por el pueblo de México, el maíz, el trigo, la soya y el sorgo.

Por ello debemos plantear que nuestro país tiene la necesidad de dar este paso hacia el futuro. Y estamos seguros que los compañeros de nuestro partido vamos a votar conscientemente, por las reformas al artículo 27 de la Constitución. Y vamos a luchar porque el campo no decaiga, la productividad aumente y todos veamos en el Siglo XXI, un México más justo para todos nuestros hijos. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra para hechos por cinco minutos en los términos del reglamento, el diputado Emilio Becerra, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Emilio Becerra González: - Compañeras y compañeros diputados:

Es verdaderamente impactante escuchar y observar a un hombre honesto de trayectoria y nacionalista como el licenciado Gustavo Carbajal, expresarse en los términos que lo ha hecho.

Al verlo yo trataba de escudriñar su subconsciente y su trayectoria impecable en la defensa de los campesinos, y aquí por disciplina lo mandaron a defender lo indefendible.

No quiero imaginarme, cómo el licenciado Carbajal va a explicarle a sus descendientes esta intervención. En fin, allá él.

Hablaba aquí de que con esta reforma se busca la justicia y la libertad y ya ustedes escucharon mi intervención anterior. Ese es lenguaje y son postulados panistas y no puedo creer yo que un dirigente nacional o ex dirigente del partido Revolucionario Institucional, ahora se esté expresando en esos términos. Por eso insisto en que afortunadamente mi percepción extrasensorial me dijo: "panistas tricolores".

Ahora bien, traigo yo aquí a la mano el Diario de los Debates del martes 11 de junio de 1991, que es el número 13, cabalístico. Ese día, Vicente Fox propuso algo similar a esta iniciativa de Salinas y me voy a permitir leer algunas intervenciones de la gente del Partido Revolucionario Institucional de aquel tiempo, que hasta donde yo sé pues todavía no han modificado del 11 de junio a la fecha, sus postulados, pero quizá sí la camiseta.

Y decía el diputado Luis Gambino Heredia:

"No hay necesidad de que ustedes vengan a decir que el campesino debe de elegir qué clase de propiedad debe tener. No es por ahí, compañero diputado. La ley establece esa proposición y ese derecho que es social. Ustedes quisieran que el ejido se privatizara para que todas las tierras que tienen los ejidos, volvieran a sus antiguos dueños, que son ustedes." (Aplausos.)

Y después está la intervención de un teórico muy respetado, del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Vicente Fuentes Díaz, que dice:

"Señor Presidente; compañeros diputados: Creo que los señores diputados de Acción Nacional creen que este país no tiene memoria histórica, repito, creen que este país no tiene memoria histórica, pero sí la tiene y muy clara; cuando surge el Partido Acción

Nacional en el año de 1939, en su ideología que este partido denominó desde entonces puntos de doctrina, ¿cuál fue el planteamiento que hizo respecto del ejido? Yo desearía que si me equivoco, después de mí subiera alguien a rectificarme. La posición de Acción Nacional al surgir en septiembre de 1939 respecto del ejido, fue que el ejido debería ser titulado como propiedad privada a favor de los campesinos. ¿Qué había detrás de esta tesis? La posibilidad de que los hombres del capital y del dinero pudieran comprarle a los campesinos la tierra cuando el ejidatario fuese ya propietario de ella."

Y luego refiriéndose a una interpelación, dice:

"Ha sido muy sincero el joven de Acción Nacional que subió aquí a decir que Cárdenas se equivocó al repartir las tierras". Pero cómo no se iba a equivocar de acuerdo con Acción Nacional, si Acción Nacional nació precisamente para combatir la política agraria del general Cárdenas. Si Acción Nacional surgió apoyando la candidatura del general millonario y reaccionario: Juan Andreu Almazán y ahora Chirinos, este espíritu chocarrero nos llama nuevos reaccionarios y un correligionario de Chirinos dice:

"El general millonario y reaccionario Juan Andreu Almazán, que tuvo el apoyo de los latifundistas, e incluso de las recién expropiadas compañías petroleras..."

El Presidente: - Diputado Becerra, su tiempo ha concluido.

El diputado Emilio Becerra González: - Y termina el diputado Francisco Curi, perredista visionario que dice:

"No pasará mucho tiempo en que el Tratado de Libre Comercio obligue a que metamos la mano al campo. La metan los que les corresponde de ese momento participar en esta legislatura, en la próxima legislatura o desde el gobierno y que seguramente van a modificar sustantivamente lo que aquí se ha expresado y se expresa en artículos constitucionales... Estoy terminando, señor Presidente.

...Como muchas otras cosas que ha dicho Acción Nacional desde hace rato, se va a dar, efectivamente el cambio muy lamentable de lo que ocurrió en la revolución.

Aplaudo el esfuerzo que hacen algunos compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional, en venir a defender este punto apasionadamente. Creo que van a quedar muy pocos de éstos en la próxima legislatura."

Y no traía un profeta en ancas, dijo:

"Creo que van a quedar muy pocos de éstos en la próxima legislatura, por lo tanto no hacen falta reformas; lo que se requiere es compromiso con la justicia social y profesión de fe nacionalista." (Aplausos.)

El Presidente: - Para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Ajustándome estrictamente al tiempo, sólo para precisar algunos aspectos de la intervención final del licenciado Gustavo Carbajal. Nuestra argumentación en torno al problema de la integración de la agricultura mexicana con la de Estados Unidos, parte de varios parámetros.

Estados Unidos produce el 43% de la producción mundial de maíz, el 48% de la producción mundial del sorgo, el 14% de la producción mundial de trigo y el 20% de la avena y el 60% de todos los alimentos forrajeros que se consumen en el mundo, son comercializados por los Estados Unidos.

Y gracias a un elevado nivel de exportaciones en donde de manera prioritaria, uno de los elementos claves son las mexicanas, el superávit de la balanza comercial agropecuaria de Estados Unidos, pasa de 3 mil 800 millones de dólares al inicio de los 80, a 18 mil 200 millones de dólares a fines de los 80, como superávit, repito, de la balanza agropecuaria.

Respecto a subsidios, efectivamente, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, reconoce para el caso del maíz un nivel de subsidios en un elemento solamente de 25 dólares, efectivamente. El problema es que los subsidios agrícolas de Estados Unidos son mucho más amplios que los que Estados Unidos está reconociendo en la Ronda de Uruguay; uno de los grandes debates, que por cierto México no ha querido entrar a fondo en ese debate, es precisamente que los subsidios son por muy diversos motivos y hay una grave subestimación, no sólo de Estados Unidos, sino también de Japón y de Europa, de los gigantescos subsidios agrícolas que están aplicando y están dispuestos a cancelar ciertos subsidios, pero no otros y eso entonces distorsiona de manera absoluta el conjunto de las exportaciones agrícolas porque son exportaciones de granos subsidiados que no se quiere reconocer, me refiero aquí a lo siguiente: subsidio en términos de doble sistema de precios, subsidios en términos de créditos a tasas diferenciales, de interés, apoyos directos al ingreso, subsidios en términos de capitalización, fertilizantes, transporte, riego, combustibles, extensionismo agrícola, seguros y almacenamiento y subsidios en materia de investigación, consultoría, entrenamiento, inspección y muchas cosas más.

En obvio al tiempo y para terminar, sólo desearía destacar que el precio del trigo, comercializando dentro de Estados Unidos, es 2.2 veces mayor que el precio al cual Estados Unidos exporta su trigo y los subsidios reconocidos por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, para el conjunto de la agricultura norteamericana, pasan de 4 mil millones de dólares en 1981 a 26 mil millones de dólares en 1986; son los subsidios explícitamente reconocidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Para terminar diría, ya hay estimaciones de la propia Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, comúnmente conocida como OCDE, en donde sitúa el nivel real de los subsidios, ocultos y los reales, los cubiertos y los encubiertos, en 50 mil millones de dólares anuales para el caso de los Estados Unidos; evidentemente con un nivel de subsidios del conjunto del sistema agrícola norteamericano de 50 mil millones de dólares, frente a un nivel de subsidios al interior de México, optimistamente situados en un nivel de 2 mil millones de dólares en el mejor de las hipótesis, tenemos un diferencial verdaderamente gigantesco en términos de la capacidad de competitividad.

En obvio al tiempo, no deseo distraer más su atención, pero sí señalar que mientras no exista un mecanismo de ajustes compensatorios en ingreso, precio, subsidios, créditos y muchos aspectos más, la apertura de nuestro mercado agrícola a los Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio, puede significar la desaparición de millones de productores de granos básicos en este país.

Y ahí pues que este punto que hoy tocamos sólo lateralmente, seguiremos insistiendo en próximas discusiones. Muchas gracias. (Aplausos.)

El presidente: - Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado René Bejarano.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Fue un compromiso del entonces candidato a la Presidencia de la República, como aquí se dijo, el 22 de mayo de 1988, el no modificar la legislación constitucional sobre el ejido; es decir, el artículo 27 y señalar que el problema del campo se ubica en la ley reglamentaria.

Si en todo caso como resultado de los acuerdos de sus catorceava asamblea, los diputados del partido oficial hubiesen presentado a esta legislatura una iniciativa de ley en los mismos términos que la que presentó el licenciado Salinas, podría justificarse,

congruencia entre lo planteado en su plataforma política y lo planteado en esta legislatura. Pero la presenta el Presidente de la República, rompiendo un compromiso asumido en su campaña.

Y al presentarla, se está, de hecho, construyendo un nuevo país. Se nos dice que no es cierto que el ejido se privatice, porque éste se eleva a rango constitucional, pero se olvida decir que se le quita su principal carácter y cuando se habla de que los ejidatarios sean propietarios de sus parcelas, el ejido ya no es el mismo. Pero la intención es hacer en este artículo de la Constitución lo que se ha hecho en otros artículos: "Acátese, pero no se cumpla".

La Constitución establece el derecho a la vivienda y no se está cumpliendo. La Constitución establece el derecho a la información y está insatisfecho. La Constitución establece el salario remunerador y esto es todavía una ilusión. La Constitución establece el municipio libre. La Constitución establece el sufragio efectivo y ahora, como seguramente sucederá, la Constitución establece la forma de tenencia de la tierra ejidal, pero estará por verse si efectivamente esto prevalecerá.

Es cierto que hay una correlación de fuerzas en este parlamento, que suponiendo, sin conceder, que fuera resultado de elecciones legítimas, va a aprobar una enmienda constitucional. Pero todavía está por verse cómo se aplica y qué conflictos genera esta reforma constitucional y cuál es su destino.

Ciertamente los mejores defensores de la reforma, del proyecto de dictamen, han sido los compañeros de Acción Nacional y no es porque estén más dotados para el debate, porque tengan mejores oradores. No, es porque son congruentes con su historia y tienen mayores posibilidades de defender en los hechos y en el discurso lo que siempre han defendido. Pero en este caso no es así con la mayoría del partido oficial. Porque en este caso hoy sufre un desenlace importante el proceso histórico que se inició con el alemanismo y que se ha venido desarrollando con discontinuidades, pero que principalmente en el sexenio de López Portillo, posteriormente en el de Miguel de la Madrid fue tomando forma y fue creando una nueva clase política dominante al interior del partido oficial que fue desplazando paulatinamente, pero también derrotando históricamente a fracciones históricas que se inspiraron en la ideología de la Revolución Mexicana.

El entonces candidato presidencial, el licenciado Carlos Salinas, cuando en uno de sus discursos de campaña señaló cual era la ideología que inspiraba su partido, él se definió del centro progresistas; posteriormente enmendó. Pero en el fondo, en el fondo, a pesar de

que en el informe de gobierno se diga lo contrario, se han abandonado las tesis nacionalistas y se está implementando y proyecto ciertamente modernizador, pero profundamente autoritario.

Es modernizador. No estamos diciendo que no lo sea. Sí está promoviendo el cambio. Nadie puede detener el cambio. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en el rumbo del cambio y no es que tengamos sentimientos nostálgicos por un pasado que definitivamente no volverá, para nadie. Es que no estamos de acuerdo con el rumbo que están determinando para el país y con los cambios que están proponiendo.

Porque hablan de que México no puede aislarse del entorno mundial. Que no puede separarse de los vientos que a nivel internacional soplan por el mundo: que son de globalización y de integración económica. Eso es cierto. Pero también hay otros vientos en el mundo y ustedes sí van a la zaga: que son los vientos de democracia y no puede haber verdadera modernidad sin democracia. Ha habido revoluciones democráticas en estos últimos años en muchos países y el proyecto gubernamental es un proyecto de modernización reaccionaria, porque separa artificialmente las transformaciones en el campo económico, sin darle su correspondiente transformación en lo político.

Porque ¿cómo puede hablarse de modernización y de libertad económica, cuando no hay libertad política? ¿Cuando se plantea y se permanece en una política neocorporativista, cuando en el fondo se quiere instrumentar un nuevo modelo de denominación junto con un nuevo modelo de acumulación de capital en el campo mexicano?

Y no es, como aquí se ha dicho, que seamos dogmáticos o intolerantes. Nada más falso. Yo quiero señalar dos dogmas que los integrantes del partido oficial sostienen:

1. La prevalecencia del sistema del partido de Estado... la prevalencia, disculpen. La prevalecencia del sistema de partido de Estado y, en segundo lugar, el presidencialismo.

Y coincido con el diputado Basave, el dogmatismo efectivamente conduce a la violencia y a la destrucción. Efectivamente y ustedes por encima de los vientos de transformación democrática, están anclados en ese dogmatismo, que es profundamente intolerante. Efectivamente intolerante porque plantea una oposición domesticada, una oposición que no sea capaz de convertirse realmente en alternativa de poder. Porque no están de acuerdo verdaderamente en la alternancia en el poder, porque tienen, tienen un compromiso político antinacional.

¿Quiénes son los nuevos revolucionarios que defienden la iniciativa del 27? ¿Carla Hill? ¿George Bush? ¿Milton Friedman? ¿Esos son los nuevos revolucionarios?

Porque miren, yo entendí en dos sentidos el discurso de "los nuevos reaccionarios". Claro, era para descalificar a la oposición. Para ponerle etiquetas que nunca tiene, nunca hemos tenido; pero también para señalar, entre ustedes, ¡entre ustedes!, que aquellos que defendieran lo que hace algún poco tiempo defendían, estaban colocándose en esa posición.

Y ciertamente, fueron proféticas las palabras de nuestro compañero Curi, cuando dijo "que de esos diputados de la anterior legislatura que defendieron el 27 constitucional en sus términos, que hasta ahora todavía tiene, iban a quedar muy pocos".

Pienso que el partido oficial de esos diputados ya no quedó ninguno. Pero fíjense muy bien que las argumentaciones que ustedes han dado, han sido contradictorias. Unos dicen "que no hay prisa" y otro diputado dijo "que sí". Si mal no recuerdo el diputado Prats dijo que sí, que se habían generado expectativas y que ahora había que hacerlo rápido, que sí había prisa.

Algunos dicen, como el diputado Zúñiga, que no sé si es auto engaño, ingenuidad o demagogia, pero planteó, planteó que nada iba a cambiar, que el ejido va a permanecer y francamente ante los embates del mercado, una vez aprobada la reforma, sinceramente conmueven, conmueven esas palabras, por su ilusión, tal vez sean sinceras, no lo sé, otorgo el beneficio de la duda. Pero, en todo caso, no es ésa la argumentación, por ejemplo, del diputado Araujo, no es ésa; el diputado Araujo, por ejemplo, nos habla de que ¿por qué sí tenemos derechos a comercializar el suelo, a ser plenamente propietarios del suelo, a ser plenamente propietarios del suelo en la ciudad y no de la tierra? porque el suelo en la ciudad no es factor de producción y porque hay una historia, no es lo mismo el suelo urbano, pero habrá consecuencias.

Algunos dicen que no va a haber expropiaciones y yo les pregunto: ¿cómo le van a hacer para que los ejidos, acosados por la mancha urbana del Distrito Federal, en Cuajimalpa, en Tlalpan, en Xochimilco y Tláhuac, la especulación inmobiliaria no genere un incremento altísimo del precio de esa tierra y los ejidatarios la vendan a particulares y a inmobiliarias? y ¿cómo conservar el cinturón verde de la ciudad de México, que tanto ha costado y que tiene que ver con el problema de la contaminación?; seguramente tendrá que expropiarse esa tierra. Así es que sí puede haber, puede haber expropiación de esa tierra ejidal, para

evitar que nuevos asentamientos humanos se den en esas zonas y cambien el uso del suelo agrícola, para convertirlo en vivienda o en comercio.

Y quiero señalar aquí también, que nuestro partido, como la izquierda, sí tiene propuestas, porque una coartada que aquí se ha venido a dar para apoyar desde la izquierda, la enmienda constitucional es que no hemos tenido propuestas y no hemos presentado ideas, que somos una oposición que en todo está en contra y que siempre está a favor de nada y eso no es cierto. Desde mucho tiempo atrás, desde el Partido Comunista, desde los movimientos maoístas de la década de los 60, desde el Partido Mexicano de los Trabajadores, algunos están aquí presentes, se hicieron propuestas, desde el Partido Socialista Unificado Mexicano, desde el Partido Mexicano Socialista, se hicieron propuestas legislativas, se hicieron movilizaciones campesinas, se defendió un proyecto y se concretó en muchos casos, porque costó sangre, costó vida, porque hay agravios pendientes.

Entonces, no es cierto que no haya propuestas, se olvida, se quiere olvidar las propuestas de la izquierda ¡y tan ha presentado propuestas la izquierda que algunos de los más eficaces defensores del gobierno ahora, de los proyectos, provienen de la oposición de izquierda y dígame si no!, ¡provienen de la oposición de izquierda porque se formaron en un espíritu crítico y porque han asimilado la transformación de la realidad, porque han entendido todo a partir de intereses distintos.

Aquí hay una disputa por la razón histórica y ésta no se va a resolver con una guerra de citas, porque se puede argumentar lo contrario con una cita de Zapata y con otra cita del mismo Zapata o de Ponciano Arriaga o de quien quiera; la disputa histórica se va a resolver en el futuro. ¡Ojalá nos equivoquemos por el bien del país!, ¡ojalá el ejido no se privatice!, ¡ojalá la tierra no se concentre!, ¡ojalá no las ganancias de las grandes empresas transnacionales, nos hagan depender aún más!; pero son tesis y ustedes tienen tesis contrarias, dicen que la reforma destruye mitos es cierto mitos que el gobierno creo a partir de un interés político concreto, es cierto se mistificó el ejido y muchas cosas más están modificadas en este país, es cierto pero al mismo tiempo que destruyen mitos están creando otros por ejemplo que la reforma va a asegurar un mejor nivel de vida para los hombres del campo y las mujeres del campo y eso no necesariamente es cierto, puede ser cierto que con el flujo de capitales se incremente la productividad y crezca en consecuencia el sector agropecuario; eso es cierto, pero se ha demostrado que en tres años de crecimiento económico en este país la distribución del ingreso no ha mejorado sustancialmente y ¿cuál es la garantía para que en caso dado de que mejore el nivel de la productividad en el campo se recupere, se avance, esto signifique mejores niveles de

vida?; no es cierto, incluso puede ser al revés, puede ser que el país produzca más, exporte más, se aporte más a la tasa de crecimiento económico, pero que esto no se redistribuye adecuadamente y están creando un mito porque no están asegurando en la reforma la redistribución del ingreso.

Cuando vino el Secretario de Hacienda, cuando estudiábamos los Criterios de Política Económica, señalábamos: "una de las razones de la representación de la reforma al 27 es porque hay un déficit en la cuenta corriente" y para seguir financiando una tasa de crecimiento del 4% se requería un flujo de capitales de inversión extranjera, cuando menos el año entrante, de 15 mil millones de dólares y no se aseguraba con las expectativas de ganancia del capital especulativo o de otras esferas de la producción y habría necesidad de abrir el campo a la inversión extranjera. Ahí está y claro que se va a devaluar la tierra, y claro que la inversión puede llegar, pero ¿cuáles van a ser las consecuencias?, ustedes plantean un mito, el beneficio generalizado, aquel beneficio generalizado de la libertad de empresa, aquél bien común del que habló Adam Smith, por eso tiene razón como dijo la compañera Garavito, que están planteando un modelo de liberalismo económico, por eso decimos que es neoliberal y neoconservador, porque están recuperando las tesis del bienestar común de Adam Smith del Siglo XIX y la están adaptando a una realidad y nos plantean que ése es el porvenir para el Siglo XXI. Hay un debate, nosotros tenemos una propuesta distinta, no es cierto como se ha dicho que no tengamos propuestas, las hemos presentado. El Partido de la Revolución Democrática en lo particular es la síntesis histórica de la confluencia de diversas corrientes que en el complejo proceso de recomposición de la política mexicana se han encontrado y que tiene un objetivo que es una revolución democrática.

Y sí hay transición democrática a pesar de la oposición del partido oficial y del actual gobierno, pero hemos y estamos avanzando en la definición de un perfil de nación, porque no nos satisface el que ustedes están implementando; por eso es que vamos a votar en contra, porque al mismo tiempo de votar en contra votamos a favor de las cosas que planteamos, votamos a favor de la democracia y ¿cómo puede haber libertad sin democracia? Dicen ustedes que la reforma es para asegurar libertad y justicia; libertad de empresa puede ser, pero la libertad admite muchos adjetivos pero no tiene sinónimos. Nosotros planteamos simplemente libertad y no a va a haber libertad si el esquema de dominación permanece como está, si el Programa Nacional de Solidaridad se convierte en la nueva forma de coerción social, si los comisariados ejidales se convierten en empresarios, si los caciques asumen la forma de empresarios y asumen las sociedades mercantiles, ¿cuál libertad?, ¿ésa es la libertad? Puede ser la libertad de empresa, tierra y libertad de empresa, ése puede ser el nuevo lema, pero no era el lema zapatista. Nosotros

nada más queremos libertad simple y sencillamente y queremos democracia y está definido en la Constitución y en este país no hay libertad, no hay democracia y no hay justicia social a 74 años de la revolución, de concluida la revolución.

Recuerdo yo, alguno de ustedes seguramente lo vivió, un Presidente que inició su mandato con sollozos y lo concluyó también con sollozos. Dijo entonces, "a los marginados lo único que pudiera pedirles es perdón por no haberlos sacado todavía de su postración y seis años después con angustia, decretó la expropiación de los bancos y con sollozos también y el modelo fracasó.

¿Cuánto tiempo más para la justicia social? Cuando se habla de tiempo, hablemos de tiempo histórico y cuando se habla de unidad, recuperemos la unidad nacional, pero en el sentido histórico concreto, para el bien del país; no como una forma, como un truco para dominar más. Así no estamos de acuerdo.

Por eso seguramente el desenlace será el que habíamos previsto y algunos diputados votarán congruentemente, otros según su punto de vista también, según el nuestro no y en esta Cámara se aprobará el dictamen en lo general, que habrá que discutirlo en lo particular, pero la esencia quedará modificada y vendrán nuevas reformas y van a cambiar el carácter original de la Constitución, porque se van a modificar los artículos principales de ésta y espero vivir lo suficiente, nadie tiene el porvenir asegurado, espero vivir lo suficiente para ver los resultados de esto.

Ojalá me equivoque, ojalá los miembros del Partido de la Revolución Democrática, que con pasión y convicción defendemos nuestros postulados, nos equivoquemos, pero tenemos la certidumbre de que no será así, de que hay experiencias históricas concretas que demuestran que esta política está hipotecando al país y le está haciendo un daño histórico desgraciadamente que puede ser irreversible en muchos de sus aspectos.

Por eso tendrá que asumir históricamente la responsabilidad y, si tienen razón, el país lo reconocerá; pero si no, el pueblo es muy cruel y también se los hará saber. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Cesáreo Morales.

El diputado Cesáreo Morales García: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

A estas horas y después de tan largo debate, hemos de congratularnos por la intensa jornada de las razones, en favor o en contra, del dictamen sobre las reformas al artículo 27 de la Constitución.

Todos los partidos hemos defendido nuestras posiciones, el debate fue intenso, difícil, apasionado a veces, pero siempre respetuoso.

Es momento de ponderar los argumentos expuestos y sobre todo de encontrar en ellos sus premisas racionales, aquellas que generan racionalidad y las que en el complejo proceso dialéctico del debate en esta Cámara, los pros y los contras, han de fundar nuestras convergencias como mexicanos, como ciudadanos y como representantes de la soberanía popular.

¿Qué razones convocan hoy al acuerdo de los distintos partidos? ¿Sobre qué fincar los consensos posibles de los representantes de la voluntad popular? ¿Qué convergencias esperan los mexicanos de sus diputados en este largo debate en torno a las reformas al artículo 27?

El debate ha mostrado dos puntos de convergencia en su dialéctica. En primer lugar, la naturaleza misma de la Constitución de 1917. Nuestra norma fundamental hunde sus raíces en la historia nacional, se finca en la memoria colectiva y su fuerza ordenadora, su positividad y su capacidad vinculante, la fuente de su juridicidad le viene de los valores de las libertades: la democracia, la justicia y la soberanía nacional.

Valores que integran nuestro nacionalismo y se expresan en los fines superiores del Estado y los propósitos de la convivencia social.

La fuerza ética y política de esos valores alentó la revolución de 1910. La Constitución los consagra en la norma y en vigencia de éstas se han modelado la sociedad en la que ahora vivimos y trabajamos y el Estado y las instituciones de la República.

Esos valores ratificados, reconocidos en su jerarquía fundamental y en su universalidad, su universalidad concreta, los hace siempre vigentes y los convierte, al mismo tiempo, en fuente inagotable de nuevas exigencias. Nuevas exigencias de libertades, nuevas exigencias de justicia, mejor democracia, soberanía fortalecida.

Esos valores y fines inspiran las reformas al artículo 27 y no están a discusión. Ellos en su exigencia permanente renuevan y fortalecen nuestro pacto social originario. En ese

horizonte las reformas tienen el propósito de traer más libertades y mayor justicia en el campo.

No está a discusión, por tanto, el fundamento nacionalista del Estado y la sociedad. No está a discusión el Estado con responsabilidades constitucionales específicas e irrenunciables en cuanto al logro de la justicia. Las reformas tienen ese punto de partida: la ratificación de los fines y propósitos que nos mantienen y cuestionamos en la obra común.

Esta reforma por eso exige de todos los partidos, no sólo sus mejores razones y argumentos, sino aun colocarse por encima de sus intereses políticos más inmediatos para contemplar el amplio horizonte del interés general de la nación.

Reformas en el campo para la justicia en la libertad, éste es el principio que deberá concitar el acuerdo de todos los partidos.

Ratificamos principios y fines. Hemos de darles, sin embargo, nueva vigencia. Debemos buscar hoy los mejores medios e instrumentos para inscribir los fines nacionales en la realidad actual de nuestro campo.

El artículo 27 constitucional nos ha dado paz social y abrió camino a la justicia. Una justicia que distribuyó la tierra a los campesinos, para que con su trabajo la convirtieran en un instrumento de progreso. En efecto, la repartición de las tierras fincó el crecimiento económico sostenido de México hasta finales de los años sesenta. Las sucesivas modificaciones al artículo 27 estuvieron siempre inspiradas por la exigencia de un mejor cumplimiento de los propósitos originarios.

Hemos de reconocerlo sin ambages, hoy, todas ellas son insuficientes para orientar en la seguridad de la norma las nuevas realidades del campo mexicano y la nueva situación de México en el mundo.

Tenemos que encontrar, por eso, nuevos medios para lograr mayor justicia en el campo y elevar el bienestar de los campesinos, para garantizar alimentos a todos los mexicanos y fincar las bases productivas de esta nueva fase de la historia del país. Ese puede ser sin duda el segundo punto de convergencias de los partidos.

¿Cuáles son esos nuevos medios que ofrecen las reformas? Seguridad y certidumbre, fin por tanto al enfrentamiento entre ejidatarios, entre éstos y los grupos indígenas; fin al enfrentamiento entre los hombres del campo, tal es el significado del fin del reparto agrario.

Nuevos marcos asociativos. Se trata de asociar esfuerzos, de asociar trabajo, de convertir el capital en nexo asociativo; se trata de dar salidas a las potencialidades sociales, económicas y culturales del campo.

Tribunales agrarios para impartir justicia pronta, expedita y cercana a los interesados.

Aprovechamiento de las tierras en sus diferentes usos, para ampliar así su potencialidad productiva.

Estos son los instrumentos que contemplan las reformas. No se privatiza el ejido, se prohíbe el latifundio.

En torno a estos instrumentos han de articularse las nuevas políticas para la modernización integral del campo, nuevos instrumentos, nuevas políticas para alcanzar mejor los mismos fines: justicia en la libertad, libertad de los ejidatarios y comunidades indígenas, libertad de los pequeños propietarios, campesino libre, hombre libre, ése es el reconocimiento que da sentido a las reformas para la justicia.

En la libertad se finca la relación entre nuevos medios y fines justicieros en el campo. La voluntad libre de los campesinos ha de mantener el impulso de la modernización, libertad para encontrar los medios que han de permitirles la realización de sus potencialidades, libertad para buscar nuevas oportunidades; así avanza hoy la revolución de las libertades en el campo, así termina un ciclo social durante el cual el Estado tuvo, de distintas maneras, la iniciativa, aunque en ocasiones cayó también en el estatismo, un ciclo de logros pero también de insuficiencias y hasta de errores, ¿por qué no reconocerlo?

Estamos ahora ante un nuevo ciclo en el campo, el de la iniciativa campesina. El Estado no abdica de sus responsabilidades sociales; se reforma para ser un estado justo, para tutelar derechos, para aplicar políticas eficaces y ordenadas. Las reformas abren paso al nuevo ciclo de justicia en el campo, un ciclo sustentado en las libertades de los campesinos y en las capacidades de éstos.

Compañeras y compañeros diputados, al acercarse el momento del voto en lo general sobre el dictamen de reformas al artículo 27, más allá de las posiciones partidistas, vamos a ratificar los propósitos fundamentales de la Constitución: libertades, democracia, justicia y soberanía, a reformar el artículo 27 para dar a los campesinos de México nuevos instrumentos para la justicia, y para reconocer plenamente sus libertades; vamos a hacer

corresponder una ética de las convicciones con una ética de las responsabilidades y a fincar en el campo bases firmes para la economía nacional.

Las reformas vinculan justicia y libertades. Así lo considera y lo afirma el Partido Revolucionario Institucional. Más justicia es demanda ancestral de los campesinos. Libertades, ésta es la única seguridad frente a los riesgos.

Justicia en la libertad, libertades con derechos sociales protegidos, éstos son nuestros principios, son los que hoy inspiran nuestro voto a favor del dictamen sobre las reformas al artículo 27 constitucional. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente: - Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, comenzando por el lado derecho.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general. Se solicita a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul): - Una pregunta. El momento para separar fracciones.

El Presidente: - Será cuando se inicie la discusión en lo particular, habrá un momento específico para la separación, para la discusión y votación de fracciones.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul): - La pregunta es porque el dictamen trae un artículo único, señor Presidente y al traer un artículo único, si se vota antes de separar puede considerarse aprobado. Entonces puedo estar equivocado.

El Presidente: - Correcto. Tiene usted razón, diputado Juan de Dios Castro, pero quiero que constate la Secretaría que la votación que se hace en este momento es dejando la reserva de los señores diputados para hacer la separación de artículos en la sesión a la que vamos a convocar el día de hoy.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - Señor Presidente, una moción.

El Presidente: - Diputado Becerra, en votación no se admite mociones, pero con todo gusto me gustaría atenderla y resolverla, de acuerdo con las facultades que tengo. ¿Cuál es la moción? Si la puede decir de viva voz.

El diputado Emilio Becerra González (desde su curul): - La moción es para esto, señor Presidente, tradicionalmente las votaciones nominales se hacen violando el reglamento. Esto es, se anota el nombre y quién vota, pero no se cumple con la fracción IV del artículo 147, que dice que al final uno de los secretarios debe leer los nombres de quien hubiere aprobado. En este caso y como se trata de una votación trascendental y para no diferir esto al máximo, yo pediría que si es posible se evite esto reglamentario, cuando menos sea a través del video o de algún otro modo, que queden en el Diario de los Debates los nombres específicos de quiénes votaron a favor y quiénes votaron en contra.

El Presidente: - Instruyo a la Secretaría que, en el momento de recoger la votación nominal, tome nota de acuerdo con las constancias que va a tomar cada secretario, uno en favor y otro en contra, de los nombres de los diputados que votan en cada sentido, conforme a lo que dispone el reglamento.

Proceda la Secretaría a la votación nominal.

(Votación.)

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Señor Presidente, se emitieron 387 votos...

(Desorden.)

El Presidente: - ¡Silencio, por favor, señores diputados!

Adelante con el procedimiento, señorita secretaria.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Señor Presidente, se emitieron 50 votos en contra, 387 a favor y dos abstenciones.

El Presidente: - Aprobado en lo general por 387 votos.

Proceda la Secretaría a recabar los nombres de los diputados que hayan votado y dar cuenta con ese listado en la próxima sesión.

Pasa a la siguiente sesión para su discusión en lo particular.

399

DISCUSION EN LO PARTICULAR

México, D.F., a 5, 6 y 7 de Diciembre de 1991.

DISCUSIÓN

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL*

El Presidente: Diputadas y diputados, está a discusión en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Este dictamen fue publicado en el diario No. 13, del día 3 de diciembre de 1991.

Se nos ha hecho llegar por parte de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, una lista de participantes y de fracciones.

Los señores diputados tienen la palabra para anotarse.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Señores diputados, se han registrado para intervenir los siguientes diputados:

Párrafo tercero, Hildebrando Gaytán Márquez y Rigoberto Arriaga Ruiz.

Fracción IV, Francisco Hernández Juárez y Juan Campos Vega.

Fracción VI, Héctor Morquecho Rivera y Jorge Tovar Montañez.

Fracción VII, Héctor Ramírez Cuéllar y Martín Tavira Urióstegui.

Fracción X, Hildebrando Gaytán Márquez y Juan Campos Vega.

Fracción XI, Jorge Tovar Montañez y Rigoberto Arriaga Ruiz.

Fracción XII, Francisco Hernández Juárez y Héctor Ramírez C.

Fracción XIII, Héctor Morquecho Rivera y Jorge Tovar Montañez.

Fracción XV, Juan Cárdenas García.

Fracción XVI, Roberto Arriaga Ruiz.

Fracción XVIII, Héctor Morquecho Rivera.

Esta lista que tenemos anotada, corresponde a la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista.

Salvo su mejor opinión, señor Presidente, sería conveniente ordenar el grupo de oradores, partiendo del párrafo tercero, con la participación de todos y cada uno de quienes se han anotado para intervenir de las diferentes fracciones parlamentarias.

Si ustedes no disponen otra determinación.

El Presidente: - Permítame, señor Secretario. Hay registrados oradores para el párrafo tercero y para las fracciones vamos a proceder a abrir y ordenar la lista, para el párrafo tercero.

Lea por favor los oradores que están anotados y pregunte a los diputados, quiénes en lo particular con nombre se van a registrar para ese debate.

Proceda, por favor.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Para la discusión del párrafo tercero, los siguientes diputados: Hildebrando Gaytán Márquez, en contra; Rigoberto Arriaga Ruiz, en contra; Salvador Valencia Carmona, en pro; Manuel Huerta Ladrón de Guevara, en contra; Manuel Terrazas, Jorge Ocegara, propuesta de adhesión; Miguel León, en contra, Rafael González, en pro y José Merino Castrejon, en pro.

El Presidente: - Proceda por favor a leer el párrafo tercero, para ilustrar a los diputados y posteriormente proceder al debate.

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Párrafo Tercero.

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer de los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural, para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad."

Cumplido, señor Presidente.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Hildebrando Gaytán.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez: - Con su permiso señor Presidente; señoras y señores diputados:

En este párrafo tercero del artículo 27, la incitativa que envió el Ejecutivo derogó la parte alusiva a que "se dictaran medidas para crear nuevos centros de población agrícola y también el que se dote con ampliación de tierra a los núcleos de población".

El Partido Popular Socialista no está de acuerdo con estas supresiones que dan por concluido el reparto agrario y viene a presentar una adición en ese sentido.

Antes de dar lectura a esta adición, queremos expresar a esta asamblea y a los medios de información, que el Partido Popular Socialista ve, como lo hizo del conocimiento de la Cámara en todas las intervenciones de sus miembros el día de ayer, ve con mucho interés y preocupación este trabajo alrededor de las reformas al párrafo tercero. Lo vemos y los estamos tratando con mucha seriedad. Es peligroso que este asunto que cala en la organización económica y social de México y que conforme al contenido de la iniciativa está marcando un nuevo ritmo para el país. Decía, es peligroso que este tema lo viéramos con frivolidad.

No podemos aceptar que se considere al ejido como un mito que hubiese estado presente en la vida de México y que hoy se echa abajo, se descubre en su esencia y se ve que esta institución careciera de la importancia que en realidad tiene y ha tenido por el país.

No es posible tratar como mitos, como organizaciones fantasmas a aquellas que han servido para guiar el desarrollo de la población y el desarrollo económico del país. Hemos dicho que el ejido es la institución que con las características que tiene en el artículo 27, es la carta de presentación de México ante el mundo para la organización y la explotación de la tierra.

Señalábamos ayer que si el ejido no ha aportado los alimentos que requiere el pueblo, no es por la ineficiencia de la organización o de los campesinos, sino porque el Estado ha faltado en los últimos años a su obligación de dotarlas del crédito y la asistencia técnica necesaria para que cumpla esta institución con sus funciones.

El ejido, con ese carácter de tierras en usufructo, da una solución no para unos cuantos años, no para una época determinada al país; pesamos que es una solución definitiva y de largo alcance, por lo que en su momento esta Cámara debe volver a tratar acerca de la importancia de que las tierras queden en usufructo para los campesinos y se cierre el paso a que se les entreguen en propiedad privada.

Para nosotros, lo señalamos con toda sinceridad, esperamos que al tratarse en lo particular estas fracciones, esperamos que se tomen en cuenta las propuestas para que el decreto de reformas no quede en la forma en que fue aprobado en lo general, hoy en la mañana.

Con toda sinceridad podemos reconocer que si para el Ejecutivo la aprobación del decreto, así en los términos en que lo envié, este día puede constituir un día de fiesta, un día de alegría para el Ejecutivo; para el Partido Popular Socialista, si no hay cambios sustanciales, para nosotros este día pasará a la historia como los días aciagos que registran la historia de nuestro país. ¿De los días aciagos de los más negros de nuestra historia, porque se está calando, se está modificando en un rumbo que es el que nos puede dar soberanía e independencia y se está transitando hacia un camino que basado en el capitalismo clásico, donde ya no hay fronteras de distinción con el imperialismo para entrar como iguales, México irá por la pendiente del neocolonialismo.!

Creemos que hay tiempo para la reflexión de todos los señores diputados y que sigamos viendo estos problemas de la patria con mucho cuidado. Hay que detener el irracionalismo y la sicosis de que hay que hacer cambios en nuestro país, sin meditar en qué sentido deben ser estos cambios y sin tomar en cuenta que hay aspectos que son fundamentales y que no deben cambiar.

Esto lo digo no sólo por el artículo 27, sino por lo que se menciona que se puedan hacer modificaciones en otros preceptos constitucionales.

Detengamos esa sicosis que nos hace perder la memoria histórica, que nos hace olvidarnos de que hay toda una línea histórica de los constructores del México independiente, para no trastocar la personalidad de nuestra nación y para no arrojarla, como ha querido el imperialismo, en una situación indefensa que nos subordine por el resto de la existencia de este país.

Lo que ha sido la defensa de México, lo hemos dicho, en otros, ha sido el nacionalismo, el amor a la patria, el interés por cuidar no solamente los recursos en cuanto a la explotación de los mexicanos, sino en cuanto a que estos recursos se exploten de tal manera que beneficien al pueblo y se haga una distribución justa de la riqueza.

Por eso, si hoy tomamos medidas en las que le cerremos al pueblo la oportunidad de acceder a una situación en la que pueda desarrollarse, que pueda tener trabajo en el caso de los campesinos que no tienen tierra, va a ser muy grave.

Señores diputados: la entrega de la tierra fue la bandera de la Revolución Mexicana; se ha entregado, es cierto, una gran parte de las tierras de cultivo a los solicitantes y el Partido Popular Socialista, se pregunta: ¿a pesar de que, en efecto, se ha hecho esta entrega de

la tierra en forma masiva, procede ahora a dar por clausurado el reparto agrario y retirarle al Estado la obligación de entregar tierra y a los campesinos el derecho a adquirirla?, éste es un asunto de principio, más allá de la categoría de que si se ha entregado mucha tierra y exista poca por entregar, porque todos los oradores han reconocido que aún hay tierras afectables; es decir, que más allá de las disposiciones, de las limitaciones a la propiedad privada, a la pequeña propiedad privada y sus diferentes límites en tierras de riego o de temporal etcétera, existe acaparamiento, que hay excedentes.

Y en el mismo decreto se acepta que se tienen que tomar disposiciones respecto de los excedentes. Todos estamos de acuerdo en que hay acaparamiento de tierras y que se da la situación de que se podrá dar este acaparamiento en el futuro. Pues el criterio del Partido Popular Socialista es que si bien no en la etapa de reparto masivo, sí se mantenga en el artículo 27 la esencia del reparto agrario, reconociendo al Estado su obligación de entregar excedentes afectables y a los solicitantes de recibirlos, de acuerdo con la esencia de la reforma agraria.

En este sentido, es una adición al párrafo tercero, que presentamos cumpliendo lo que dispone el Reglamento y voy a permitirme dar lectura:

"Con fundamento en los artículos 58,59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista propone que al párrafo tercero del artículo 27 del proyecto de decreto, en la parte final se le adicione el siguiente texto:

Párrafo tercero. "La Nación...", todo el texto como aparece en el párrafo tercero y adiciona al final... el Estado repartirá a los grupos solicitantes las tierras de las superficies afectables, de conformidad con la ley."

Ruego, señor Presidente, a la Secretaría, que se dé el trámite respectivo. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - A continuación, el diputado Valencia Carmona hará uso de la tribuna.

El diputado Salvador Valencia Carmona: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Es esta supresión del párrafo tercero de una gran importancia para la historia y el futuro del país.

Debo decirles que de las reformas que propone la iniciativa presidencial, dos son a mi juicio las modificaciones centrales o torales de la iniciativa: una el reparto agrario y otra la de las sociedades mercantiles y voy a explicar por qué.

La razón se encuentra en la entraña misma de los debates del Constituyente, porque estas dos modificaciones estuvieron precisamente presentes en la redacción original del artículo 27.

Es cierto que el artículo 27 ha tenido una trayectoria larga y accidentada, tiene nada menos de 12 veces en que se han operado modificaciones por decretos correspondientes, entre 15 a 20 enmiendas formales de acuerdo con el punto de vista que se tome en cuenta y ha dado lugar a más de 20 leyes orgánicas y reglamentarias que están en vigor.

Qué importante ha sido indudablemente para la historia del país el artículo 27. Por eso precisamente cuando se le toca, cuando se le pretende modificar, hay criterios tan encontrados y tan diversos y qué bueno que así sea, entre mejor estudiemos, entre mejor debatamos este artículo, creo que podremos cumplir con orgullo nuestra tarea de legisladores.

Sin embargo, en este punto preciso, voy a permitirme hablar en pro de la modificación, porque no estoy de acuerdo con el compañero del Partido Popular Socialista que hizo uso de la palabra, pese a que respete y entienda sus ideas, porque creo que esta supresión del párrafo tercero es la que pueda plantear una verdadera revolución agraria para el país.

Diría en primer lugar que esta fracción que pretendemos suprimir, ya produjo sus efectos.

Efectivamente, se ha dado de tierra a muchos campesinos. Tenemos en el país más de 105 millones de hectáreas repartidas, que representan más de la mitad del territorio nacional, o sea que esta reforma agraria que ha operado en México, no ha sido una reforma aparente, ha sido una reforma que es orgullo de los mexicanos y que ha sido estudiada, examinada e incluso imitadas por muchos pueblos del mundo.

Tenemos gran respeto y confianza en el ejido. Yo creo que las reformas no lo van a sepultar y lo harán más vigoroso. Creo que los 2 millones 600 mil ejidatarios que trabajan en 26 mil ejidos, las 400 comunidades indígenas y el número creciente de pequeños propietarios, van a trabajar y van a trabajar bien para el futuro de esta patria. Pero hay que reconocer también que la dotación masiva produjo ya sus efectos, varios compañeros de

los partidos de oposición incluso aquí lo han reconocido. Por tanto, no puede subsistir ya una norma que está previniendo repartos colectivos de tierra.

Segunda razón: el reparto agrario debe ser real y no aparente. Me ha tocado escuchar en las consultas públicas que se hicieron por esta Cámara y no sólo en las consultas públicas en las diversas ocasiones en que he tenido la oportunidad de conversar, de cambiar impresiones con muchas personas dedicadas al trabajo del campo, como se quejaban y se quejaron también en la consulta pública, de que se estaban repartiendo en los últimos años sólo papeles, se repartían letras y se repartían esperanzas y eso no es consecuente con un Estado que quiere ser veraz.

Bien dijo una persona que ocupó durante largo tiempo el Departamento Agrario y lo hizo bien, Aguirre Palancares, que no nos podemos quedar plantados en el pensamiento de 1915 y el señor sabía de lo que estaba hablando. Quien de ahí no se mueva corre el peligro de quedarse congelado en el tiempo, tiene que tener una mente en transformación. Por eso creo que si el reparto masivo terminó, si no podemos hacer un reparto real sino sólo de letras, no vale la pena tener una mentira constitucional en la Carta Magna.

En tercer lugar, el país requiere de seguridad jurídica, valor muy importante para el derecho, se dice fácil, que difícil es conseguir tranquilidad en el campo. Y estamos obligados, los legisladores, los miembros del Poder Ejecutivo, los del Poder Judicial a lograr tranquilidad en el campo, a no invadir, a no violentar, abogar sin paz y sin descanso por una patria diferente y mejor.

Por otro lado, las reformas agrarias y los repartos de tierra no son eternos. En ningún país del mundo donde se han operado las reformas agrarias han tardado tanto como en México. Echenle un vistazo a toda la legislación comparada y se darán cuenta que en la propia Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en China, en Taiwan, en Corea, en Japón, en Perú, en todos los países que han operado reformas agrarias y repartos pasivos, han sido generalmente breves. No se puede estar constantemente repartiendo la tierra si queremos actuar con verdad, si no queremos engañar.

Por último diría que el hecho de que la fracción mayoritaria piense que hay que hablar en pro de la supresión de este párrafo, no implica en modo alguno que estemos a favor del latifundio, o que estemos a favor de que el ejido se privatice. Aquí sí coincidimos con los compañeros del Partido Popular Socialista; aquí sí coincidimos en que es necesario prever en la ley que aquellas propiedades que excedan del límite normal de la pequeña propiedad, sean vigiladas y fraccionadas. Coincidimos con el punto de vista del compañero

del Partido Popular Socialista que hizo uso de la palabra antes que yo, en que es necesario preverlo en la Constitución, pero éste, compañero, no es el lugar. Tenemos si usted lee el proyecto que presentó la Comisión, previsto precisamente en la fracción XVII, un mecanismo muy claro que habla de las excelencias y cadencias, por eso creemos que este párrafo que ya cumplió su misión histórica y la cumplió bien, debe suprimirse para lograr que el campo del país trabaje sin descanso y trabaje bien para todos los mexicanos y para esta patria grande. Muchas gracias. (Aplausos)

El Presidente: - Para hechos pidió la palabra el diputado Martín Tavira.

El diputado Martín Tavira Urióstegui: - Señor Presidente,; señoras y señores diputados.

La seguridad jurídica siempre la han invocado los violadores de la ley y los que tiene miedo de enfrentarse a los reclamos de la clase trabajadora.

Siempre los patrones han alegado seguridad jurídica. Hace tiempo la Confederación Patronal de la República Mexicana presentó el famoso marco teórico, para modificar el artículo 123. Sin tapujo alguno, los teóricos de la Confederación Patronal de la República Mexicana hablaban de plano de regresar las relaciones obrero - patronales a la legislación civil, arrasar con las conquistas de la clase obrera y los terratenientes siempre alegaron seguridad jurídica para poder invertir en el campo.

El que está dentro de la ley no tiene temor; tienen temor generalmente quienes están violando el artículo 27.

¿No creen ustedes señores diputados, que constituye una gran injusticia que se cancele el reparto de la tierra cuando hay excedencias, cuando hay propiedades simuladas, como se ha denunciado en el transcurso de tantos años? ¿No creen ustedes señoras y señores diputados, que en lugar de que se del plazo dos años para que venda el propietario sus excedencias o se ponga en pública amoneda, esas tierras de excedencia se repartan entre los campesinos pobres, como lo que hizo la Revolución, como lo que hizo Morelos? ¿No creen ustedes que es una gran injusticia parar en seco la entrega de la tierra a los núcleos campesinos que la han reclamado por años para justificar posesiones ilegales? ¿No creen ustedes, señoras y señores diputados, que los terratenientes que durante largos años han violado la ley, se han burlado de las resoluciones presidenciales, debieran ser castigados de esta manera e implantar una justicia realmente en favor de la población pobre del campo! ¡Yo no me explico cómo se puede defender una posición absolutamente injusta y contrarrevolucionaria! No es posible, señoras y señores diputados, que nosotros estamos

de acuerdo con estas modificaciones, cuando ellas constituye de por sí una negociación rotunda al proceso revolucionario de México y en las demandas de antes, durante y después de la Revolución de los núcleos campesinos. Muchas gracias

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Rigoberto Arriaga, del Partido Popular Socialista.

El diputado Rigoberto Arriaga Ruiz: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Antes de hacer algunas consideraciones sobre el tema que nos ocupa, le agradecería al señor Presidente dé instrucciones a la Secretaría para que dé lectura a la parte de la fracción III del artículo 27, que se agrega.

El Presidente: - Proceda la Secretaría.

La secretaria A. Irma Piñeiro Arias: - "Propiedad agrícola en explotación, para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que le sean indispensables para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación."

Servido, señor Presidente.

El Presidente: - Gracias a la Secretaría.

El diputado Rigoberto Arriaga Ruiz: - Queremos, con absoluta honestidad política, reconocer que el reparto masivo de las tierras en este país ha concluido. Veinte años atrás se encontraban propiedades de 20 ó 30 mil hectáreas de tierras a nombre de una persona. Con la lucha de los campesinos, con sus movilizaciones constantes, fue posible que teóricamente. Y estos ejidos, estos 600 mil ejidatarios, también en teoría, existen no como una concesión graciosa de los gobiernos en turno; la existencia de estos ejidos y de estos 600 mil ejidatarios son producto de sus constantes movilizaciones, de sus constantes exigencias para que el gobierno les entregara la tierra a que tienen derecho.

Ahora se pretende con este decreto que en lo general esta Legislatura aprobó hoy en la mañana, se pretende cerrar el camino legal para que los campesinos mexicanos que no tienen un pedazo de tierra, la soliciten.

Quiero expresar a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, a los señores diputados aquí presentes que representan los pequeños propietarios, lo siguiente: y lo hago con absoluta honestidad política.

Los miembros del Partido Popular Socialista, somos respetuosos ¡jóigase bien!, somos respetuosos de la auténtica pequeña propiedad en explotación. Pero por otra parte expresamos que los miembros del Partido Popular Socialista seguiremos insistiendo para que esos acaparamientos de tierra que existen fundamentalmente en los distritos de riego, esas tierras se entreguen a los campesinos.

Los que venimos del noroeste del país, de las zonas de riego, sabemos muy bien de la existencia del latifundio familiar. Sabemos muy bien de la existencia de ese acaparamiento en los distritos de riego. Sabemos muy bien de la existencia de miles de hectáreas amparadas por certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera que han vencido o están por vencer.

Quisiéramos preguntarle a la Secretaría de la Reforma Agraria, ¿qué va a hacer con esos cientos de miles de hectáreas de tierras de agostadero que los certificados de inafectabilidad han vencido? Consideramos nosotros, señores diputados, honestamente, que antes de concluir el reparto agrario en México, el gobierno debe realizar una profunda investigación para que de una vez por todas se termine con el acaparamiento de las tierras en este país.

Lo que decía el compañero Martín Tavira: siempre los terratenientes piden seguridad. ¿Por qué piden seguridad? ¿Por qué piden certidumbre si están dentro de la Ley? Piden certidumbre y piden garantía aquéllos que no están dentro de la ley.

De suprimir en este momento como se pretende, el reparto de las tierras, en México y ayer el que habla lo expresó, esos millones de campesinos que no podrán ser absorbidos en nuevas fuentes de trabajo en las ciudades, pueden tomar actitudes muy serias y peligrosas, porque cuando una familia campesina, cuando un jefe de familia no tiene lo necesario para alimentar a sus hijos, ese jefe de familia puede tomar actitudes serias y peligrosas.

Más de dos millones de campesinos sin tierra en este país. Si se termina con el reparto de las tierras en este país, esos dos millones de campesinos sin tierra, señores diputados, mañana o pasado van a tomar actitudes peligrosas; esos millones de campesinos hambrientos, mañana o pasado, en una determinación energética que tomen, no le va a hacer caso ni al Partido Acción Nacional, ni al Frente Cardenista ni al Partido Popular Socialista. Esos dos millones de hambrientos, pueden llevarnos a situaciones peligrosas que nosotros no deseamos.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, ha propuesto a esta soberanía que se agregue un punto más a este párrafo tercero a efecto de que el reparto de las tierras continúe en este país. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Valencia Carmona... Tiene la palabra el diputado Jorge Oceguera.

El diputado Jorge Oceguera Galván: - Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

Traemos una propuesta de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, al párrafo tercero, a su adición, que eleva, o para dar rango constitucional a la soberanía alimentaria.

Desde luego, un diagnóstico también es una perspectiva, una toma de posición un punto de vista, por eso a las razones del Ejecutivo quisiéramos añadir otras, verdaderos problemas derivados de más de 70 años de política rural.

Dentro de las realidades del campo se encuentra la descapitalización, la producción insuficiente, la productividad inadecuada, la incertidumbre jurídica y el inaceptable nivel de vida de la mayoría de productores rurales. Eso es indiscutible.

Sin embargo, los problemas de la producción y los ingresos, no son todos. Hay que insistir en la soberanía alimentaria. Un país no puede garantizar la alimentación en la evolución de su balanza comercial agrícola, es decir, no puede considerar la producción de granos básicos, como un elemento condicional de la oferta alimentaria, sujeta más bien, a la evolución de las ventajas comparativas que a la seguridad nacional.

La producción de alimentos es más que una consideración económica, una condición de soberanía nacional. Junto a la defensa del territorio, la independencia política, la vigilancia de las leyes y el manejo del equivalente en general.

Es tan indispensable asegurar la producción suficiente de alimentos, como defender el territorio a las decisiones políticas. Por eso nuestro partido ha considerado que en la reconstrucción de la nación, la soberanía alimentaria debe ser entendida como un asunto de seguridad y soberanía nacional.

No se puede dejar a la evolución de las cuentas externas la alimentación del pueblo mexicano. En la iniciativa si bien se menciona el problema no se destaca de manera autónoma, por eso sentimos que es una insuficiencia de diagnóstico y en consecuencia, una limitación en la propuesta que es preciso remediar.

Creemos que un rezago importante del desarrollo rural, debe ser el de la soberanía alimentaria, éste debe ser incluido en nuestra Carta Magna.

Primero. Dentro de las modalidades que la nación impone a la propiedad privada.

Segundo. Para lograr el desarrollo equilibrado del país.

Tercero. Para promover el desarrollo rural integral.

Para fundamentar nuestra propuesta, nos interesa llamar la atención respecto del comportamiento de algunos de los más importantes indicadores de la crisis estructural del campo y ejemplificar mediante una síntesis estadística, la naturaleza misma de una particular crisis que antecede a la general muestra económica, que ha subsistido a pesar de los avances conseguidos en los últimos dos años, en materia de recuperación productiva.

Si tomamos como referencia a 1965, lapso en que se marcan límites al desarrollo agropecuario respecto a 1990, encontramos una caída brusca a su participación en el producto nacional.

En efecto después de un cuarto de siglo la contribución del sector agropecuario al producto interno bruto, cayó del 13.7% en 1965, al 7.5% en 1990; es decir, el sector que apoyó el proceso substitutivo de importaciones de los años cincuenta y de parte de los sesenta fue

perdiendo cada vez más importancia la economía nacional, durante el lapso señalado disminuyó su participación en el producto nacional aproximadamente en un 50%.

Durante la década anterior, la caída del producto interno bruto agropecuario, se mostró más bruscamente, así, por ejemplo, se dio una disminución del producto agropecuario, del sector privado de 3.3%, de 1981 a 1989. En caso de la intervención del sector público en el mismo lapso, refleja una baja más grave del 75%.

En la evolución de los datos, la superficie cosechada se ilustra más, categóricamente el desastre del sector agrícola, comparando las superficies cosechadas de los principales productos agrícolas nacionales de 1965 a 1991, encontramos los siguientes resultados.

Los únicos dos productos que muestran elevación sustancial son: soya, 11 veces, sorgo 3.3 veces. La superficie cosechada de trigo manifiesta un incremento relativamente modesto del 14.2%. La mayoría de las superficies de los principales productos agrícolas, indican comportamientos negativos: arroz, menos 38%; frijol, menos 1%; maíz, menos 6%; ajonjolí, menos 66%; semilla de algodón, menos 68%.

La evolución negativa de la mayor parte de la superficie cosechada de los principales productos agrícolas, así se quiere sus pequeños crecimientos indican a nuestro parecer varios problemas.

Limitaciones de tierra aprovechables para el cultivo agrícola que expresa problemas para la ampliación de la frontera agrícola:

Bajos rendimientos productivos, altos costos, bajas tasas de ganancia, procesos de desinversión.

El aumento de las importaciones agrícolas ha venido reflejando, en gran medida, el problema de la crisis estructural en el agro. La desatención de la inversión estatal y privada para cometer estrategias de desarrollo productivo en el campo propiciaron la elevación desmesurada de las compras del exterior de productos agrícolas claves.

En 1965 a 1991 se incrementaron sustancialmente, es decir, el número de veces las importaciones: arroz, 7.5% ó 7.5 veces; frijol, 719 veces; maíz, 339 veces; trigo, 26; soya, 310 veces; semilla de algodón 79.5 veces y de sorgo, 83 veces.

Lo anterior fundamenta nuestra propuesta de modificación al dictamen de las comisiones unidas correspondientes.

Queremos dejar muy claro que nuestra aceptación de soberanía alimentaria va más allá de los resultados inmediatos de las cuentas comerciales con el exterior, atiende a razones de cultura, historia, desde luego, a visiones estratégicas.

Deben calcularse en una valoración prospectiva de largo plazo los costos y los beneficios de la soberanía alimentaria. No se trata de continuar subsidiando a la ineficiencia, premiando a los caciques rurales y a su mando de la corrupción.

Una situación observada en diversos espacios económicos y distintos momentos históricos de la Reforma Agraria, que fue previa a la crisis de los años pasados y que llegó a sus límites con la crisis misma, porque ahora se trataría de promover la autosuficiencia alimentaria con mayores recursos públicos y mayor participación privada.

Aquí importaría diseñar estrategias de productividad definidas en el nuevo marco legal y de los contextos de globalización de la economía internacional.

Si los campesinos se asocian con propósitos bien definidos de producción, beneficio y acumulación de recursos al margen de corporaciones caciquiles de todo tipo, se podrá avanzar hacia los objetivos de una sociedad rural, verdaderamente justa. Pero aquí es muy importante que el Estado defina explícitamente como una de sus obligaciones sustantivas el propósito de avanzar hacia la soberanía económica de desarrollo rural.

Apoyándose en los anteriores considerados, presentamos las siguientes propuestas complementarias a la iniciativa del Ejecutivo Federal:

Artículo 27. Tercer párrafo del proyecto. "La Nación tendrá en todo su tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de la conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural, para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural; para alcanzar la soberanía alimentaria y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad puede sufrir en perjuicio de la sociedad. Se declara de utilidad pública la producción de alimentos básicos. La ley establecerá las instituciones y los instrumentos necesarios para dotar a la nación de seguridad alimentaria y garantizar a los mexicanos niveles más dignos de nutrición." Gracias, por su atención.

Presidencia del diputado Martín Tavira Urióstegui

El Presidente: En el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Le solicitaríamos a la Presidencia si puede hacer guardar el desorden que existe en la sala.

(Desorden.)

El Presidente: - Diputados: Llamamos la atención muy respetuosamente a todos ustedes, para que guarden la debida atención y poder desarrollar con normalidad los trabajos de esta asamblea.

Continué, señor diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Con el permiso de la presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: El día de ayer el Partido de la Revolución Democrática estuvo cerca de 24 horas debatiendo con muchos argumentos nuestra oposición a la reforma al 27 constitucional.

Hoy nosotros subimos a la tribuna para oponernos a las reformas en lo particular, al párrafo tercero. Sobre esto habría elementos que el día de ayer muchos compañeros argumentaron, por los cuales nos opusimos y nos seguimos oponiendo a esta reforma. Como la supresión de líneas dentro del tercer párrafo, que dan fin al reparto agrario, entre otras tantas cosas, así como en este párrafo se empiezan con las adiciones que se le

hacen en la propuesta de reforma a sentar las bases para hacer del negocio de las industrias agropecuarias, turísticas, etcétera e involucrar el ejido.

Nosotros, fundamentalmente el día de hoy, estamos tratando y trataremos de desarrollar lo que también en este párrafo se dice y se sostiene en el propio proceso de la reforma que se propone, cuando dice que "En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer", etcétera.

Nosotros sentimos que en la propuesta de reforma no hay ningún planteamiento que nos lleve a este hecho. Y sí, sin embargo, si esta reforma pasa el día de hoy en lo particular, se verán afectados los asentamientos humanos y el medio ambiente del conjunto de nuestra patria.

Por eso, con el propósito de darle cuerpo e inyectarle sangre a la crítica, exponemos a continuación algunos elementos generales que caracterizan el modelo de desarrollo predominante en nuestro país.

A nuestro juicio sobresalen dos características básicas: es económicamente centralizador y políticamente autoritario. Estos rasgos son el resultado de la necesidad de garantizar la rentabilidad y la producción del capital, que ha crecido y se ha desarrollado a costa de quebrar añejos equilibrios regionales y de profundizar las desigualdades entre campo y ciudad y entre agricultura e industria, generando dramáticas polaridades entre la gran producción agropecuaria industrial y los pequeños productores rurales y manufactureros que ensanchan la brecha entre los diferentes componentes de la sociedad. Ello es más grave aún, si consideramos que además se ha puesto en peligro áreas decisivas del circuito reproductivo global, al degradar las fuerzas productivas, hombres, capacidades sociales y recursos naturales, en condiciones tales que a corto o mediano plazos pueden llevarnos a situaciones catastróficas, como las que hoy ya vive en el Distrito Federal.

Ante el avance de la revolución electrónica, la robótica y la biogenética, el taylorismo y el fordismo resultan obsoletos e inoperantes, aunado a ello se han agotado importantes áreas naturales de reproducción, que coadyuvan a la posibilidad de una catástrofe ecológica. Además, el uso de tecnologías, como la nuclear, ha significado un alto costo económico, político y ecológico, a ello deben agregarse los enormes "rendimientos de crecientes", provocados por el gigantesco agrícola, industrial y de servicios en las grandes urbes, dando lugar a nocivos efectos en el medio ambiente y en las condiciones de reproducción de la vida en las ciudades.

Existe, por último, un desgaste crucial de las formas tradicionales de organización de los trabajadores del campo y la ciudad, frente a las nuevas condiciones de desarrollo tecnológico y de la competencia internacional, manifiesto crudamente en las crisis de sus representaciones corporativas.

En México las vías escogidas para la reestructuración del capital tienen que ver con la incapacidad para transitar a la globalización del capital, sobre la base de instalar una planta exportadora industrial, dinámica, diversificada e intensiva y el cambio general de las relaciones de poder tuvo que ver con la aparición de una nueva fuerza hegemónica en el bloque dominante, representada por la fracción monopólica financiera y que ha significado un cambio en la naturaleza de la intervención del Estado, expresada en una ruptura con el "populismo" y la instauración de un proyecto neoliberal más o menos ortodoxo. Dicho proyecto o modelo pugna porque el conjunto de las relaciones económicas, sociales y políticas se privaticen de tal modo que el sector social no sólo se empobrezca hasta lo indecible sino que incluso desaparezca para siempre o en mejor de los casos, quede representado por unas cuantas entidades de reducido peso, en el marco global de poder, en un esquema, en que la autonomía y la democracia sean un cascarón sin contenido o una formalidad manipulable.

Los programas gubernamentales destinados a "erradicar la pobreza", sobre todo extrema, son en realidad políticas compensatorias que dividen la caridad de la participación social, protagónica en las estrategias de desarrollo y tienen como objetivo inmediato "moderar" los déficits sociales, de tal modo que no se conviertan en movimientos populares incontrolables.

El modelo de desarrollo predominante ha generado mecanismos económicos, políticos, culturales e ideológicos, para impulsar prioritariamente un crecimiento industrial urbano, salvaje y amorfo, considerado como el símbolo más depurado de una modernidad que se ha construido a costa de arrasar el sector rural y de todos los espacios sociales y naturales giren en torno a éste, a través de una especialización llevada hasta sus extremos, que vuelve dependientes a los individuos y se contrapone a toda diversidad y pluralidad, de tal modo que las propuestas alternativas son autoritariamente desechadas siempre que atentan y socavan los intereses hegemónicos prevalecientes que privilegian la eficiencia productiva, desdeñan los criterios ecológicos y rechazan las políticas sociales.

Es esta perspectiva de México en la lógica de la reinserción al mercado mundial que convertirá al territorio en el albergue de miles de empresas maquiladoras alrededor de las cuales se fortalecerán los conglomerados urbanos. En nuestro país como en casi todos los

demás, la mayoría de la población habita ya en los espacios urbanos estableciendo relaciones productivas de consumo e intercambio cuyo soporte esencial son los recursos naturales, de los espacios rurales. Además los urbanos son espacios organizados desigualmente en donde la mayoría de la población tiene todas las carencias de los sectores pobres y marginados y la tendencia predominante prevalece en el sentido de modernizar la agricultura siguiendo el patrón de los granjeros norteamericanos transformando la propiedad social en privada, habremos entonces de atestiguar significativos desplazamientos sociales y; por lo tanto una presión adicional al sector urbano que impactará no sólo la cuestión social, las relaciones solidarias y los valores de las identidades populares sino también a la demanda de servicios sociales y públicos, así como a las condiciones naturales de por sí críticas; si además consideramos la preeminencia de parir como conejos empresas maquiladoras el desequilibrio y la desigualdad campo - ciudad tenderán a extremarse y el soporte último del edificio serán unos recursos naturales que al parecer los doctorados en Harvard consideran infinitos y de suyo renovables.

En el caso de la agricultura los elementos fundamentales además de los ya mencionados y particulares del deterioro productivo y ambiental son los siguientes: la estrategia de la revolución verde ha significado un enorme gasto de energía y un continuo deterioro del suelo, erosión y la vulnerabilidad de las especies bajo cultivo debido a su simplificación y mínima variabilidad genética. El crecimiento de la producción ganadera especializada y extensiva relativamente improductiva y con un gran impacto en la deforestación ha sido posible a costa de la reducción de la producción agrícola para el alimento humano y de otros cultivos. El ha significado a su vez una drástica transformación de los ciclos hidrológicos por cierto la totalidad de las cuentas hidrológicas del país tienen algún grado de contaminación y hay casos en que la situación es grave.

La producción de madera adolece de deficiencias en cuanto a las características biológicas y la dinámica poblacional produciendo bajos rendimientos y favoreciendo el crecimiento de latifoliadas a costa de los pinos, los sistemas no maderables carecen de técnica y legislación apropiadas dando lugar a un mal manejo del recurso, todo ello es ecológicamente ineficiente y amenaza con la extinción de numerosos recursos.

El Proceso "de especialización" como estrategia de conversión de la economía campesina a la que se le asigna la función de producir granos básicos, maíz y frijol, es también causa de deterioro productivo y ecológico.

El uso irracional y la falta de controles de base de los sistemas productivos, causan extremada centralización de poderes económicos y procesos productivos, con altos niveles de improductividad y con efectos altamente depredadores y contaminantes.

La generalización de la pobreza, la perspectiva de un futuro signado por la dictadura de las leyes del mercado, que significa la ausencia de alternativas materiales y espirituales convincentes y la destrucción de la naturaleza, ponen al desnudo en el tapete de la discusión la cuestión de la política, de la toma de decisiones, en concreto, de la democracia. Ello es Así porque está visto que no es por la vía del autoritarismo, de la exclusión, como la crisis global o suprema podrá resolverse.

La sociedad civil organizada, sus actores sociales y los individuos mismos, adquieren cada día más conciencia en el sentido de que la posibilidad de un futuro viable, en donde se recupere la armonía entre las necesidades humanas y la naturaleza, pasa obligadamente por una modificación radical de la relación democrática, en donde la diversidad sea consonante con la pluralidad.

En un momento dado, hasta este momento de nuestra exposición se pretendía partir de una lógica distinta a la que a continuación expondremos. Ello es así porque consideramos que la iniciativa presidencial de reformar el artículo 27 de la Constitución, ofrece una ocasión idónea para abordar el debate en torno a las alternativas, al modelo de desarrollo vigente, partiendo de algo concreto, vivo y palpitante, que ha impactado y seguramente modificará sustancialmente el futuro de nuestro país.

Es importante decir que existe un consenso en cuanto a señalar que el sector primario nacional es altamente ineficiente productiva y ecológicamente hablando. Por tanto, existe consenso en la necesidad de modificarlo, pues están en juego la autosuficiencia alimentaria, la base de las materias primas para la industria, los recursos naturales, que serán el sustento de las generaciones futuras y, por tanto, la independencia y la soberanía nacional.

Sin embargo, las opiniones se dividen cuando se abordan las causas y las posibles soluciones a la crisis productivo - ecológica del sector primario.

Sin pretender reducir y encuadrar la polémica, podría decirse que las corrientes de opinión al respecto se despliegan en dos campos: el de quienes opinan que la reforma obedece a un reclamo nacional, consensado en un cierto sentido y que es en esa lógica se han adoptado métodos democráticos para impulsar la reforma y los cambios. Según este

consenso, la causa principal de la crisis del sector primario es la existencia de la propiedad minifundista, léase pequeña propiedad, ejido y comunidad.

Por tanto, para solucionar la crisis y en apego a estricta lógica, primero debe frenarse el reparto agrario y en seguida promover la reactivación sectorial, vía a la inversión de capital privado, incluida la adquisición de tierra productiva.

Por último, el Estado debe retirarse sustancialmente de las actividades del sector primario, para que la oferta y demanda regulen libremente su desarrollo.

Hay quienes por el contrario pensamos que esta argumentación de consenso no existe y que por ello se utilizan métodos autoritarios y presidencialistas para introducir reformas y cambios. Nuestra corriente de opinión piensa que el desastre agrícola fue inducido para obligar los cambios en un sentido de privatización de las relaciones productivas en el sector primario, de acuerdo a los modelos aplicados en los países desarrollados, lo cual equivale a profundizar la lógica de los desequilibrios productivos, regionales y sectoriales, las desigualdades sociales y la depredación ecológica.

Ello significa también convertir en asalariados rurales e industriales, baratos y/o en desempleados y subempleados, a millones de campesinos solicitantes de tierras avecindados y trabajadores agrícolas que buscarán hacer válidas sus esperanzas de vida, emigrando a la ilusión de las ciudades extranjeras o nacionales.

Además, opinaremos que la iniciativa presidencial, pasó por alto los criterios de producción ecológica.

Por último, afirman que las transformaciones que promueve la reforma del 27 constitucional, obedecen a una lógica impuesta por el Tratado de Libre Comercio, de acuerdo con los intereses del gobierno de los Estados Unidos.

Así pues, detrás de la iniciativa de reforma al 27 están a debate las causas, alternativas y la cuestión de la democracia en torno a la transformación del sector primario.

Es de suyo productiva y ecológicamente ineficiente el minifundismo, es la solución para la crisis del sector la modernización con sustento y en la primacía de la privatización de las relaciones productivas, no es posible demostrar que los modelos de desarrollo capitalista sean de suyo más eficientes, productiva y ecológicamente hablando, que los que se sustentan en una lógica de desarrollo con primacía social.

Lo que al parecer no deja lugar a dudas es, a juicio de ciertos analistas y de algunos líderes agrarios, que no es posible hablar de una transformación real del sector ni resolver la crisis agrícola, si antes no se establece un marco de democracia política para consensar los cambios. De tal manera que se procese un cambio radical de la relación Estado - sociedad a través de la figura reforma democrática del Estado, que permita avanzar sus propuestas y contrastarlas con otras.

Yo suplicaría a la Presidencia si puede guardar el orden.

El Presidente: - Queremos llamar la atención de los diputados recordándoles que estamos en un debate de suma trascendencia y pidiéndoles que por favor se sirvan guardar la compostura para que este debate tenga el mejor desarrollo posible. Continué el orador.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Por otro lado, ya señalamos que de prevalecer la tendencia de modernizar la agricultura, transformando la propiedad social es esencialmente privada, seríamos testigos de significativos desplazamientos hacia las áreas urbanas.

Dijimos también que existe la tendencia a multiplicar las empresas maquiladoras, precisamente utilizando parte y sólo aparte, de la fuerza de trabajo barata, cuyo excedente se incrementará con tales desplazamientos. Ambos elementos, además de generar mayores desequilibrios sectoriales, entre el campo y la ciudad y más derroche de recursos naturales, provocarán un impacto sensible en las ciudades pequeñas, medianas y grandes, cuyas condiciones generales son ahora de por sí críticas.

Que se sepa, el modelo de desarrollo vigente, no plantea soluciones sustanciales a este respecto, en el sentido de modificar la concepción industrialista y de mega - ciudades. Sólo plantea el reacomodo del país hacia el capital financiero, especialmente el de Monterrey, ¿Será coincidencia?

La bandera y proyecto económico de Salinas, el tratado de libre comercio, es algo más que cambiar el modo de producción, es cambiar toda nuestra cotidianidad y cultura. El urbano, afectará, entre otras cosas, la vivienda, el medio ambiente y el propio espacio urbano y si no, que le pregunten a Camacho Solís sobre los proyectos del Centro Histórico.

La reforma al 27 constitucional nos depara, no tan sólo cambios a la Ley de la Reforma Agraria, a la Ley de Fomento Agropecuario, a la Ley de Crédito Rural, a la Ley de distritos

de Riego, al Banco Nacional de Crédito Rural, entre otras, sino también cambiará las leyes de turismo, como ya que alguien de aquí lo anunció, cambiará las leyes de Asentamientos Humanos, de Vivienda, de Bienes Nacionales, de la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, los organismos de vivienda, la Ley de Servicios y Banca, etcétera. pero además no tan sólo cambiará las leyes sino las estrategias del gobierno en las instituciones.

Por ejemplo, ya están privatizando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y ya están desapareciendo Fondo Nacional de Habitación Popular. También se incorporarán nuevos procesos productivos, nueva tecnología, por ejemplo en la vivienda, etcétera.

Por eso nosotros y nuestro partido, el Partido de la Revolución Democrática votará en lo particular en contra de esta reforma al tercer párrafo del artículo 27 constitucional y sin embargo, como queremos tentar la voluntad política del partido en el poder, nosotros vamos a dejar una propuesta en la Secretaría.

El partido de la Revolución Democrática, en base a los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, propone la adición al texto vigente del párrafo tercero del artículo 3o. constitucional, en su parte final que ha sido redactado por el investigador universitario Armando Bartra: "en caso de no localizarse tierras susceptibles de ser afectadas, tendrán derecho a que se les dote de empleo remunerativo mediante la creación o ampliación de empresas asociativas de carácter ejidal".

Nosotros sabemos, porque estamos escuchando y viendo que aquí es un diálogo de sordos, que aquí nadie escucha porque ya traen consignas de parte del ejecutivo, nosotros sabemos que esta reforma va a afectar al pueblo de México. Sin embargo, la pregunta es: ¿existen entonces otras alternativas para un nuevo modelo de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo? Y nosotros decimos que la respuesta es que relativamente sí, cuando consideramos que al menos algunos intelectuales, ciudadanos y activistas del movimiento urbano popular y ecologista, empiezan a pronunciarse por cuestiones tales como la democratización de la ciudad, como condición necesaria para que cualquier propuesta de reforma urbana y de planeación integral, sea realmente posible.

Además se ha anticipado la propuesta de ruralizar la ciudad, en sentido de abrir y crear espacios para que los pobladores improductivos se vuelvan productores de sus propios

satisfactores básicos, con lo cual se reintegrarían e incorporarían a su contacto con la naturaleza trastocando así y de raíz los actuales valores individualistas.

La iniciativa ciudadana y la autogestión urbana al seno de los movimientos populares, han demostrado que la inventiva individual y colectiva, es una riqueza inagotable que podría y coadyuvar esencialmente a acuñar nuevos conceptos, ideas, diseños y prácticas para recuperar y después transformar la ciudad, sin menoscabo del desarrollo tecnológico industrial, siempre y cuando también sea alternativo y sin entrar en contradicción entre los derechos ciudadanos a una vida digna entre los cuales se incluye el derecho a un ambiente sano.

Habrán quienes piensen aquí que nosotros estamos soñando y quizá así sea. Sin embargo, vale la pena preguntarse si el tiempo futuro es tan finito como para cancelar la posibilidad de que así no sea. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente:- Tiene la palabra el diputado Rafael González Pimienta, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Rafael González Pimienta: - Con su permiso, señor presidente; honorable asamblea:

La iniciativa enviada por el Presidente de la República, en su párrafo tercero fue ampliamente revisada en comisiones y debatida, por eso este párrafo sufrió ninguna modificación en su contenido.

En lo que hace al reparto agrario de la tierra, en lo que hace a puntualizar la derogación de las fracciones que se refieren a todo el procedimiento de instauración de expedientes y del procedimiento para la dotación de tierras, se ha insistido mucho, se debatió bastante en el seno de las comisiones y el día de ayer nuestro partido precisaba con mucha claridad cómo el fenómeno del reparto masivo de la tierra ha sido un instrumento para buscar justicia en el campo a los solicitantes de tierra, pero también ha dejado muy claro nuestro partido que este proceso no puede y no debe seguir en forma indefinida. No debe seguir en forma indefinida porque el reparto masivo de la tierra, desde hace varios años no se ha podido llevar adelante; el reparto masivo de la tierra desde hace varios años es una figura que cada día da más trabajo encontrar las tierras afectables.

Quienes de algún modo, ligados a organizaciones campesinas, a grupos solicitantes de tierras, hemos tenido que luchar al lado de los propios solicitantes, podemos darnos cuenta

de cómo este proceso es cada día más difícil. Podemos precisar que prácticamente a lo que se ha concretado la autoridad agraria en los últimos años, ha sido a dictaminar algunos expedientes, pero fundamentalmente a ejecutar resoluciones presidenciales de años y regímenes anteriores.

Este proceso, por eso en la iniciativa se amarra con el rezago agrario; por eso nuestro partido se pronuncia porque el rezago agrario sea el compromiso para sacar adelante los expedientes que se encuentran instaurados en las diversas instancias de la acción agraria.

Existen muchas resoluciones presidenciales que no han sido ejecutadas por tener amparos concedidos por la corte a los particulares; existen muchas resoluciones presidenciales que no han sido ejecutadas por ser materialmente imposible ejecutarlas. Por eso, nosotros pensamos que en la medida que el rezago agrario sea un programa claro, que dé cara a las organizaciones campesinas que de cara a los grupos solicitantes, se establezca con compromisos puntuales para su desahogo, en esa medida nosotros estaremos llevándole mayores beneficios a esa gente que tiene muchos años esperando, esperando que le hagan justicia con el reparto de tierra.

La iniciativa, pues, plantea que el reparto de tierra seguirá para culminar con el rezago agrario y sí plantea con mucha precisión que lo que termina en este momento, de aprobarse la iniciativa, es la instauración de nuevos expedientes para no hacer crecer esta carga que genera falsas expectativas en los hombres del campo.

Existen en este momento más de 800 resoluciones presidenciales que no se han podido ejercitar; existen más de 5 mil expedientes que tienen que llegar a una resolución definitiva, ya sea positiva o negativa por la autoridad competente; existen expedientes instaurados en las comisiones agrarias mixtas y en el Cuerpo Consultivo Agrario. Hay acciones de dotación, ampliación de tierras, de nuevos centros de población, de incorporación de tierras al régimen ejidal, de restitución de tierras, y de confirmación de bienes comunales; existen también miles de expedientes producto de todo el historial agrario que tienen dictamen negativo.

Y he aquí un punto importante para que revisemos, compañeros, en lo que la Acción agraria debe ser en el rezago agrario. La práctica de la autoridad agraria, durante muchos años era sacar sólo los dictámenes positivos y algunos ni siquiera ejecutarlos. La práctica era que los expedientes negativos los mandaban al archivo, y desde 1984, la práctica agraria fue que los expedientes negativos por la vía de dotación, se revertían inmediatamente a nuevos centros de población.

Por eso, esta carga de los 21 mil ó 20 mil ó 26 mil expedientes, de los que cada quien los maneja según el número que quiere expresar, son prácticamente expedientes muertos, expedientes en archivo. Aquí, lo importante de este trabajo del rezago agrario, porque mucha gente que encontraba una resolución negativa buscaba por otro grupo reacomodarse en algunos de los derechos vacantes, en algunos núcleos, o buscaban incorporarse en otro grupo solicitante, en terrenos que tenían mayor posibilidad de afectar.

Por eso este rezago agrario, para nosotros como partido, para nosotros como organización, la Confederación Nacional Campesina, que está ligada a la lucha por la tierra, a la lucha de los solicitantes, es tan importante desahogar. Por eso, nosotros creemos que es importante el que el rezago agrario culmine con estos expedientes y culmine con una serie de acciones que le den certidumbre a los hombres del campo.

El rezago agrario contemplará seguramente además de esta acción dotatoria, la expedición de certificados de derechos agrarios. Habrá que revisar los expedientes de ejecución de todas y cada una de las resoluciones presidenciales. Habrá que realizar la elaboración y aprobación de planos definitivos y entregar la carpeta básica a cada una de las comunidades y a cada uno de los ejidos, que es la demanda permanente de las autoridades ejidales.

Además, en el rezago agrario habrá de entrar algo que en el ámbito de la tenencia de la tierra rural, aparte de la pequeña propiedad, del ejido y de la comunidad, existen posesionarios de terrenos nacionales y que en muchos casos, en la mayoría de los casos, guardan una identidad absoluta con los minifundistas ejidatarios o con los minifundistas pequeños propietarios.

Habrà pues que regularizar dentro del rezago agrario, todas estas posesiones que se encuentren dentro de la ley. De la misma manera, en el rezago agrario tiene que quedar completamente regularizada la totalidad de las colonias agropecuarias existentes en el país. En el rezago agrario tendrá que quedar algo que es fundamental, concluido y que es altamente prioritario para cumplir con las disposiciones que esta iniciativa tendrá y es la de poner al día los derechos sucesorios de más de 3 millones de ejidatarios y comuneros legalmente reconocidos.

Es importante, compañeros, entender este problema en todo lo que ha implicado la historia de la lucha por la tierra. Es importante, compañeros, precisar un dato, simplemente para ilustrar el por qué el rezago ha ido acumulando toda esta necesidad.

El rezago agrario empezó en el gobierno de Venustiano Carranza. El presidente Carranza publicó 326 resoluciones presidenciales y ejecutó en su gobierno sólo 188. De allá empieza el problema del rezago agrario y allá empiezan muchas de las angustias, muchos de los peregrinajes de los compañeros que buscan un pedazo de tierra para resolver su problema; gente que seguramente las organizaciones en las que militan habrán de estar atentos a que sus expedientes culminen en la instancia que la ley reglamentaria prevea en su momento; gente que de no obtener el acceso a la tierra porque del monto de los expedientes debemos imaginar que si hablamos de otro tanto de los ejidos insaturados, si tenemos más de la mitad del terreno del país en manos de ejidos y comunidades, lo menos que podemos pensar es que habrá expedientes negativos, expedientes positivos.

Pero habrá, compañeros, seguramente, acción de las organizaciones políticas de las organizaciones que han expresado su preocupación por ayudar a cada uno de estos grupos solicitantes, como lo hace la organización nuestra, para encontrar, junto con los gobiernos locales, municipales y de la República, soluciones a cada uno de ellos.

Por eso, nuestro partido, compañeros, habrá de votar en favor del dictamen en sus términos. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra en contra, el diputado Miguel León, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Miguel Angel León Corrales: - Compañeras diputadas; compañeros diputados:

Ayer en la discusión en lo general, más de 20 diputados de mi partido, incluido yo, tocamos con claridad cuál era nuestra posición con respecto al fin del reparto agrario.

Otros compañeros van a subir a hablar de este asunto.

Yo quiero tocar un tema que considero que ha sido tocado muy poco en esta discusión afortunadamente ya un compañero de mi partido lo inició y es el tema ecológico, que está claramente incluido en el párrafo tercero del artículo 27.

A fin de controlar los efectos ambientales negativos que la introducción de nuevos modelos tecnificados pueden ocasionar en el desarrollo productivo del campo, es necesario reconocer que la producción rural requiere una nueva racionalidad ambiental.

No puede suponerse aquí que el proyecto de reformas, que la iniciativa que ayer se votó, que la compactación de superficies, el crecimiento de las inversiones, la transferencia y generación de tecnología o la asociación entre campesinos y los dueños del dinero, vayan a evitar los daños ecológicos que hoy existen en el medio rural.

Nadie puede negar aquí estos daños. Una innumerable cantidad de ríos en este país, se encuentran contaminados; una enorme cantidad de bosques y selvas se encuentran depredados, la tierra erosionada crece día con día, mes con mes, año con año, en este país.

Y tampoco nadie puede negar que la tecnología que ha llegado vía importación, fundamentalmente de Estados Unidos, ha creado una enorme cantidad de problemas ecológicos en el campo mexicano.

Todos sabemos que una considerable cantidad de fungicidas e insecticidas que allá están prohibidos, en nuestras parcelas se usan de manera cotidiana; todos sabremos que las agroindustrias ubicadas junto a los ríos de nuestro país han generado una enorme contaminación de éstos.

Todos tenemos claro que las maquiladoras que se han instalado en nuestra frontera norte, no han tenido el más mínimo respeto hacia nuestro medio ambiente. Nosotros reconocemos que el reparto de tierras de mala calidad ha inducido un deterioro de superficies que no son las más aptas para el cultivo, el pastoreo, o la extracción forestal. Aquí quisiera decir dos cosas.

Primero. El Estado mexicano año tras año, ha preferido ampliar la frontera agrícola sobre la base de desmontes, para dar tierras a campesinos, a afectar de manera directa tierras de buena calidad en manos de grandes latifundistas.

Segundo. Todavía en la cuenta pública de 1990, bajo el programa de Solidaridad, en una gran cantidad de rincones de este país, este programa subsidió desmontes para hacer crecer nuestra frontera agrícola. Esta forma de reparto en los últimos años sobre la base de tierras de mala calidad, ha creado deterioro de superficies; sin embargo éste y otros fenómenos nos han dependido tanto de las formas de propiedad, como del modelo de desarrollo con que se realiza la producción rural en este país aquí quisiera ser muy claro con una tesis que ya manejé el día de ayer. Son los ejidos y las comunidades de México, las que de manera clara y precisa muestran un respeto hacia el medio ambiente y

acostumbran medidas de tipo económico y productivo, que toman en cuenta, de manera clara, no inducir el deterioro del medio ambiente.

La experiencia nos dice que el ejido y la comunidad no son depredadoras, pongo a manera de ejemplo, que en una gran cantidad de ingenios azucareros de este país, fueron precisamente las asociaciones ejidales las que introdujeron la norma de utilizar el control biológico para sus cultivos.

Es cierto que en este párrafo, tercero viene incluido el asunto del respeto al medio ambiente, pero en este párrafo tercero se plantea un crecimiento sostenido que nosotros consideramos insuficiente; planteamos que de manera clara en el propio Artículo 27, debe de quedar establecido que en la ley reglamentaria que esta Cámara habrá de discutir, se definan claramente las formas de producción que especifique en forma concreta y precisa ese respeto hacia el medio ambiente.

En la iniciativa que ayer aprobó en lo general, se plantea solamente el problema del desarrollo y a nombre del desarrollo en este país, un número muy grande de recursos naturales muy preciados, que incluso son únicos en el planeta, han sido depredados.

Por eso nosotros creemos que se debe de introducir, aparte del concepto de desarrollo, también el concepto de la "Conservación" como dos conceptos íntimamente ligados e inseparables.

Hoy la conservación sólo se intenta y esto lo quiero dejar bien claro, sólo se intenta en las pequeñas zonas que han sido convertidos en áreas protegidas en este país, pero fuera de ellas la depredación el deterioro del medio ambiente son cuestiones cotidianas.

Se me puede decir aquí que si en el párrafo tercero ya está contenido en cierta medida la cuestión ecológica, no es necesario que especifiquemos que tiene que ser incluida también en la ley reglamentaria. Pero, compañeros, esta parte del párrafo tercero que incluye la cuestión ecológica ya estaba contenida ahí desde hace muchos años y no sirvió, no funcionó de ninguna manera para evitar ese deterioro.

Por eso, nosotros planteamos que a este párrafo tercero se le adicione otro párrafo que diga claramente que en la ley reglamentaria, que con respecto al artículo 27 esta Cámara habrá de discutir, quede especificado en forma precisa ese respeto al medio ambiente.

Mi propuesta concreta es que en el párrafo tercero, después de donde dice:".. Las demás actividades económicas en el medio rural...", se incorpore:"...las leyes reglamentarias indicarán las formas adecuadas para el aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo a un ordenamiento territorial que permita el desarrollo sustentado de los mismo". Esa es mi propuesta, compañeros. La entrego a la Secretaría. Es todo y muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado José Merino Castrejón, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

El diputado José Merino Castrejón: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Vengo a esta tribuna a solicitar el apoyo para que en los términos en que las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Reforma Agraria, hemos presentado el dictamen correspondiente a las reformas al artículo 27 constitucional, quede tal cual el párrafo tercero, porque después de haber sido analizado y estudiado profundamente en las comisiones, nos damos cuenta que es un párrafo fundamental contenido en el 27 constitucional; párrafo fundamental que habla desde el derecho que tiene la nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. En él menciona la organización del trabajo colectivo de los ejidos y las comunidades, habla de la relación urbana y rural, habla de la ecología habla fundamentalmente de la tendencia de la relación en las actividades productivas.

En él se establece claramente que termina el reparto agrario y esta parte ha sido uno de los motivos de discusión fundamentales, que el día de ayer muchas horas se argumentó para que no quedara en los términos en que en este párrafo se esta señalando.

Han hablado de los partidos de oposición los compañeros Jorge Ocegüera, Martín Tavira, Rigoberto Arriaga, el compañero Miguel León y han expresado distintos argumentos. Todos ellos hablan de que va a haber...

El Presidente: - Señor diputado, permítame por favor. Permítame compañero diputado.

Una vez más la Presidencia quiere llamar la atención a los compañeros diputados, porque el ambiente que está imperando en esa sala es impropio del debate que estamos llevando acabo y resulta realmente frustrante que los compañeros oradores contemplen que casi nadie les pone atención a lo que están exponiendo.

La presidencia ruega a todos los compañeros diputados tratar de tomar sus asientos y de tomar la actitud que se requiere para el buen desarrollo del debate y aquellos que tengan asuntos que tratar, por favor les solicitamos muy atentamente se sirvan tratarlos fuera de este salón de sesiones para que impere el ambiente indispensable para debatir y atender razones. Gracias.

Adelante, diputado.

El diputado José Merino Castrejón: - Gracias, señor presidente.

Comentaba que los oradores que me antecedieron, de los partidos de oposición, hablan de que se va a presentar descapitalización, Que Hubo insuficiencia en el diagnóstico y que va a haber incertidumbre jurídica y deterioro en las condiciones de vida.

Nosotros consideramos que se ha hecho un diagnóstico suficiente y que además las condiciones no es porque se vayan a dar todas estas razones expuestas, sino porque se dan ya a partir de que se presenta la crisis en el campo. Seguramente las condiciones de 1910, de 1915 y 1917 ya no son las mismas que las de 1991. Que somos ahora una población que ha crecido en ocho veces y que ahora la sociedad rural que lo era en su inmensa mayoría a principios de siglo, lo es urbana en nuestros días.

Que las condiciones en las que se desarrolló el campo, fueron condiciones en que a partir de la dotación de la tierra y del trabajo de ella se fueron transfiriendo todo tipo de recursos del sector primario al sector industrial y al sector terciario de la economía. Que de esta misma manera nunca regresaron estos recursos al campo y por lo tanto hoy está descapitalizado; no se va a descapitalizar. Hoy ha trasladado todo tipo de recursos, incluyendo los recursos humanos, al descampesinizar a gran parte de su población para convertirla en grupos marginados de las ciudades.

Esto es lo que se pretende revertir con una tendencia en la cual, si seguimos con las mismas condiciones, si no le ponemos ya en freno a esta crisis, no estaremos afrontando con verticalidad y con honestidad lo que es nuestra responsabilidad histórica.

Ayer se argumentaron, en aspectos generales, todas estas razones sobre la crisis, sobre el desarrollo del campo mexicano. Pero ahora, al entrar en detalle y en este párrafo tercero del 17 constitucional, donde se habla sobre la organización para la producción, el desarrollo y donde se habla de que termina el reparto agrario, porque se suprime la dotación, es donde queremos nosotros insistir en que ya es posible mantener una

expectativa que solamente ha pausterizado al campo y ha dado como consecuencia lo que también señalaban los oradores que me antecedieron, las condiciones de deterioro ecológico en las ciudades, las condiciones de transferencia de una sociedad rural a una sociedad urbana, las condiciones en las cuales quien se descampesiniza no regresa al campo, pero sí en la tendencia de encontrar un salario fijo, se ha quedado como grupo marginado de las ciudades.

Ahora se pretende revertir, ahora con estas medidas pretendemos que se recapitalice el campo, que retome su función el medio rural y que en el término más amplio del medio rural se desarrolle con todas las actividades que brinda la tierra a través de sus posibilidades reales.

En el reparto agrario y en la historia del reparto agrario se han repartido las tierras aptas para las actividades agropecuarias y forestales, pero también se han repartido tierras que incluso en las propias resoluciones presidenciales se han marcado con el nombre de tierras de mal país, en donde no sirven para actividades agropecuarias y solamente es un cumplimiento de una obligación, porque está en la ley, pero que no tiene un sentido real desde el punto de vista de reactivación de la economía.

Si esto fuera solamente, como se ha señalado aquí, una tendencia a la privatización o a suprimir la propiedad social, no tendría ningún sentido si no fuera parte, como lo es, de una estrategia de reactivación del sector rural; esto significa que no solamente se da la opción en libertad, en autonomía y democráticamente, para que los hombres del campo decidan su propio destino en organización y en producción, sino también se implementa conjuntamente todo un programa de apoyo, para que esto pueda realmente realizarse en los términos que están considerados en la programación del desarrollo rural del país.

Creemos que con las condiciones en que se han plasmado y discutido ampliamente el día de ayer y esta mañana, que con el texto que contiene este párrafo tercero, si con esta base encontramos el equilibrio en la relación del medio rural, y el medio urbano si encontramos las formas de organización y desarrollo del campo, si con ello preservamos la ecología y el medio ambiente, sin con ello terminamos definitivamente con la expectativa del reparto agrario, habremos dado un avance fundamental en la vida del país y habremos sentado las bases que nos permitan entrar a una nueva etapa de relaciones de intercambio entre el sector primario, el sector industrial y el sector de servicios, para ya no seguir transfiriendo todos los recursos del campo a la ciudad, todos los recursos del sector agropecuario y forestal a la industria, e incluso a los servicios, hasta llegar a trasladar su población rural a una población marginal urbana, que creyendo que obtendría su empleo seguro en la

industria, fue a dar los servicios, desde los más formales, hasta los más informales, como hoy nos encontramos en todas las calles de las principales ciudades del país.

Esto es lo que se pretende revertir, esto es lo que pretendemos ya detener y cuando hablamos de la crisis es porque hablamos de una crisis que no se está provocando, como aquí se ha manifestado, sino de una crisis que se dio desde mediados de los años sesenta y aunque se le hayan inyectado recursos a la economía campesina, no ha podido ésta restituirse, en la medida en que guarda las mismas tendencias y el mismo esquema de deterioro.

En esas condiciones combatimos en 1915 y 1917 al latifundio, hoy tenemos que combatir al minifundio, hoy tenemos que reorganizarnos en unidades productivas realmente consolidadas, con capacidad de producción y de organización para la producción del campo. De otra manera, seguiremos manejando la utopía de que estamos entre una propiedad privada y una propiedad social, a ver cuál tiene mejores condiciones de desarrollo en un esquema de un sistema económico en el cual no tenemos más que ser realistas, fríos y concretos; detengamos expectativas que ya no tienen sentido, démosle sentido al proyecto de los propios campesinos de México que no tienen ninguna deuda de que hacer; sencillamente tenemos que crear las condiciones para que opten con autonomía por las distintas formas de asociación y de organización. Pero sobre todos no demos más expectativas de reparto agrario y de un reparto, que en el vertiginoso crecimiento de la población, nos ha dado solamente el minifundio, en donde no podemos sembrar, en donde no podemos invertir y en donde no podemos fincar esperanzas de desarrollo del país.

Estas son las razones por las cuales pedimos el apoyo de todos los diputados de esta Legislatura para que este párrafo en estos términos sea el sustento fundamental para detener expectativas, ya no viables de reparto agrario; encontremos el equilibrio entre la vida urbana y la vida rural, encontremos el desarrollo a través de la organización de la propiedad privada, de la propiedad ejidal y comunal que aquí queda señalada, consignada y asignada a ellas como tres formas concretas de organización del campo, quedan muy claras sus funciones y su capacidad de organización productiva.

Estas son nuestras razones, si ha habido un análisis, si ha habido una profunda preocupación porque esto tenga una respuesta y si en este momento el Ejecutivo Federal está mandando esta iniciativa afrontando la crisis que desde los sesenta venimos arrastrando, tenemos que reconocer que más vale afrontarla hoy y no perpetuar más una

crisis que nos podría traer consecuencias nefastas si no tenemos la sensatez para detenerla sencillamente en afanes populistas.

Hoy se está dando una respuesta con realismo, hoy se está siendo objetivo y se ha tenido el valor de afrontar algo de lo cual se sabía que habría muchas opiniones en contrario, pero que hay que afrontarlo porque una crisis no es buena o mala porque se presenta, sino cómo se resuelve. Si se prolonga, hace daño a la sociedad que la padece; si se afronta, de su solución depende en estos términos, del 27 constitucional, que comencemos a sentar las bases fundamentales del nuevo desarrollo del campo mexicano. Muchas gracias.

El Presidente: - Gracias, diputado. Tiene la palabra en contra, el diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis: - Señor Presidente, señoras y señores diputados: El tema del ejido en zonas urbanas es un tema que fue menospreciado de la consulta que se hizo aquí mismo durante las sesiones de la comisión, es un tema importante y tenemos una propuesta que quisiéramos hacer para que formara parte de lo que es el cuerpo de esta iniciativa.

"La fundación y expansión de las ciudades ha tenido por norma general la ocupación del suelo en propiedad social; en este ámbito la legislación agraria predominó sobre cualquier tipo de regulación urbana, en tanto la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional aunque no incluye cambios relacionados directamente con la legislación en materia de asentamientos humanos, sí tendrá efectos trascendentales en esta dimensión. La ocupación y venta ilegal de los ejidos y áreas comunales es una constante del crecimiento de las ciudades. la falta de reservas territoriales para satisfacer la creciente demanda de suelo que la movilidad de la población genera, ha llevado a urbanizar las zonas de propiedad social colindante con el circuito urbano.

Es así que aparecen innumerables asentamientos irregulares en los lugares menos aptos para ser habitados, lo que se traduce en crecimientos anárquicos y desarticulados de las ciudades.

Desde los años cuarenta, se vive un acelerado proceso de urbanización ,que ha conseguido concentrar a la población en pocos puntos del territorio nacional, que provoca fuertes desequilibrios. La necesidad de regular estos desequilibrios y buscar un crecimiento racional para conseguir la integración equilibrada del sistema urbano nacional, llevó a legislar en materia de asentamientos humanos.

En el ámbito jurídico el régimen agrario constituye el obstáculo para la necesidad de suelo de la población urbana. Los ejidatarios que trafican con sus tierras, utilizan la protección jurídica que otorga una garantía social del régimen agrario, para obtener lucro a costa de las nuevas mayorías urbanas.

El régimen jurídico del ejido, que originalmente ha sido una forma de acceso a la tierra para las mayorías del campo, se ha convertido en una forma de exclusión para las mayorías surgidas en el proceso de urbanización. A pesar de ello, la urbanización irregular ha proporcionado a los sectores populares urbanos un medio de acceso al suelo.

La reforma al artículo 27 establece las condiciones necesarias para que la propiedad social de las zonas urbanas, turísticas y fronterizas, entren a un mercado legal del suelo. Es en estas zonas donde la expansión demográfica y económica ha dado al suelo carácter estratégico, por lo que se han desatado procesos graves de especulación. Frente a estos fenómenos se requiere de formas de regulación que permitan un óptimo aprovechamiento del espacio, ya que la privatización irrestricta de las tierras de los núcleos agrarios con potencial de desarrollo urbano, puede tener efectos negativos, que en los peores casos se traducen en una excesiva pulverización de propiedad o, en el otro extremo, la concentración de la misma.

La fundamentación legal que da la posibilidad de constituir reservas territoriales, podría ser la forma de hacer un tránsito más simple y transparente del uso agrario al urbano, sin que tengan que regularizarse zonas no aptas para el crecimiento y que originan muchos más problemas a las ciudades.

El propio artículo 27 cuando señala: "Se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de los centros de población", pudiera ser explícito en cuanto a la integración de reservas territoriales, de acuerdo a lo señalado en los planes de desarrollo urbano, a las atribuciones de las autoridades locales para intervenir en ese proceso.

Por esta razón proponemos la inclusión del siguiente párrafo: "Cuando la fundación o el crecimiento de un centro de población haga necesaria la ocupación de terrenos ejidales o comunales, los núcleos agrarios respectivos podrán beneficiarse de la incorporación de sus tierras a las reservas territoriales de dicho centro de población. Para tal efecto y con objeto de cumplir los fines establecidos en el párrafo tercero de este artículo en materia de asentamientos humanos y protección ideológica, los núcleos agrarios sólo podrán

participar en la urbanización de sus tierras u otorgar a sus miembros el dominio sobre sus parcelas para que lo hagan en forma individual cuando exista un plan aprobado por las autoridades competentes, en el que se asegure la conservación de las tierras con valor ecológico, así como una oferta del suelo suficiente para satisfacer las necesidades del centro de población y, en particular, las relativas a la vivienda popular. hasta ahí la propuesta que dejamos en manos de la Secretaría para que sea tomada por la Presidencia en esta asamblea. Muchas gracias.

El Presidente: - Gracias, diputado.

Tiene la palabra a favor el diputado Jesús Medina Lozano.

El diputado Jesús Molina Lozano: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El suprimir la parte de este párrafo tercero se debe fundamentalmente a que éste ya había sido rebasado por una realidad social que ninguno de nosotros podemos negar.

La propuesta de dar por terminado el reparto agrario ha generado algunas reacciones encontradas y ha dado margen para que algunas voces hagan una descalificación general a las reformas al 27 constitucional. En varias regiones en donde persiste la asistencia de latifundios simulados, hablar del fin del reparto es una afrenta a los pobladores locales, sin embargo, la propuesta de reforma deja muy claro que el fin del reparto no significa que se elimina la disposición constitucional de fraccionar los predios que excedan a la pequeña propiedad.

El mismo proceso de la reforma puede convertirse, si se trabaja con cuidado, en la construcción de consensos y en un acicate para resolver justa, rápida y efectivamente los casos dudosos y en conflicto.

El fin del reparto masivo de tierras no cancela el reparto, se culmina porque aquí es muy preciso notar, que rezago no es necesariamente reparto de tierras, actualmente hay una serie de expedientes y una serie de problemas rezagados y todos los que hemos vivido, que vivimos, que nacimos, que vamos a morir en comunidad rural y en el ejido, hemos visto cómo se van repartiendo algunos ejidos sobre otros ejidos, ejidos sobre pequeña propiedad que genera conflictos serios y difíciles de resolver.

También hemos visto con profunda tristeza cómo se reparte a compañeros ilusionados el tener un pedazo de tierra laborable, como le llamamos los campesinos nosotros, la labor y se le reparte eriazó, tierra improductiva y que después de varios años, en algunos casos, en muy contados casos donde se les repartió eriazó y cerro, se encuentra previo esfuerzo y sacrificio de los compañeros campesinos, algunos recursos no renovables que le permiten llenar la ilusión. Todo esto lo conocemos perfectamente bien nosotros y también conocemos los problemas que se suscitan cuando se proporciona una dotación de tierra sobre un ejido ya dotado y también conocemos cuando se les ha repartido papel a los compañeros campesinos y en algunos casos 20, 25, 30, años esperando la tierra y cuando ésta se proporciona, se proporciona sobre algo que ya está dotado.

Es por eso que se hace necesario establecer son claridad en este párrafo, que no es la conclusión del reparto, sino que es la conclusión de un rezago que crea conflictos serios entre los campesinos.

Por ello nosotros consideramos que un reparto así no puede continuar, se reparte papeles, se reparten estadísticas, pero no tierra. La población ha crecido y sigue creciendo y la tierra es finita.

El fin del reparto masivo traerá también mayor certidumbre a la tenencia de la tierra y lógicamente que también permitirá establecer con claridad si verdaderamente muchos grupos de compañeros solicitantes de tierra son dueños efectivamente de lo que se les ha dotado.

A nosotros nos gustaría exponer a ustedes casos concretos sobre este grave problema. Algunos de ustedes habrán escuchado y habrán oído hablar de la Zona de Cevallos en la comarca lagunera y es aquí lo triste de esto, cuando los compañeros se ilusionan por obtener un pedazo de tierra y van a la conquista del desierto, como se ha hecho en muchas partes de la propia región y en muchas partes del semidesierto mexicano. Pasados 10 años enfrentamos la difícil realidad de que extraer el agua a 900 y mil metros de profundidad es casi imposible y que las tierras sin este líquido vital no produce más que desilusión y tristeza para los campesinos.

¿ Es esto un reparto de tierras? ¿Es esto justicia? No, por ello es necesario que establezcamos con claridad que tendrá que darse fin concreto a este problema.

Los campesinos agrupados en organizaciones tenemos que ser más propositivos y flexibles para encontrar una solución a este grave problema.

La afectación de la gran propiedad que aún exista y que se demuestre, deberá ser una posibilidad de reparto para los grupos de solicitantes. Dotar de tierra a todos los solicitantes que ahora existen, sería tener la necesidad de disponer de 1.5 más del terreno agrícola nacional, pero ya no hay más.

Consideramos, pues, que lo que se hace necesario en muchos de estos casos y con esta posibilidad de poder buscar solución a este serio problema, sería ver si en las tierras que ya fueron dotadas se pueden encontrar recursos explotables que den una posibilidad de mejorar el nivel de vida de los compañeros campesinos y en muchos casos donde durante 15 ó 20 años hubo desilusión, ahora con la tenacidad y la terquedad de los campesinos hemos encontrado yacimientos de mármol, de bentonita, de ónix, de cantera, materiales pétreos y que enfrentando al cacicazgo que tenía años explotando esto, los campesinos han podido encontrar mejor ahí, en la explotación de estos recursos una mejor manera de vivir y una posibilidad de obtener una economía más directa para ellos y su familia.

Sin embargo, no todo lo que fue dotado con problemas de rezago, con problemas de límites, con pleitos con los compañeros entre sí, tienen esta posibilidad

Yo preguntaría a ustedes, compañeros diputados, ¿es justo se reparta tierra pobre? ¿Es justo que se reparta cerro árido? ¿Es justo? que se reparta desierto y semidesierto? No es justo.

Por ello nosotros proponemos contundentemente que se dé agilidad, trámite rápido a la culminación del rezago que nos permita también determinar con claridad la situación real del reparto agrario.

Será posteriormente la situación de aclarar si existen excedentes o no para que éstos puedan determinarse para darle cumplimiento a necesidades de otros grupos a quienes les asiste el derecho legal y constitucional de aspirar por un pedazo de tierra, pero que éste será fértil, que ofrezca posibilidades de éxito y no desilusión, como ha sucedido en la mayoría de los casos hasta ahora. Muchas gracias.

El Presidente: -Gracias, diputado. De acuerdo al reglamento, vamos a proceder a poner a consideración de la asamblea todas y cada una de las enmiendas que se plantearon en la discusión este párrafo, las cuales serán puestas a consideración una por una y leídas para ser votadas económicamente.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por el diputado Hildebrando Gaytán Márquez, leyéndola previamente.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración de la asamblea la propuesta de adición que presenta el Partido Popular Socialista que dice: " El Estado repartirá a los grupos solicitantes las tierras de la superficie afectables, de conformidad con la ley".

En votación económica se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados...

El Presidente: - Permítame, permítame.

Favor de proceder primero a leer la propuesta de enmienda que hace el diputado Gaytán Márquez, por favor.

La secretaria A. Irma Piñeiro Arias: - Es ésta, señor Presidente, la que presenta la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, por conducto del diputado Hildebrando Gaytán Márquez y el diputado Rigoberto Arriaga Ruiz. Fue la primera propuesta que se presentó a esta Secretaría.

La repito, señor Presidente. La propuesta de adición es la siguiente:

" El Estado repartirá los grupos solicitantes de las tierras de las superficie afectables, de conformidad con la Ley ".

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Sólo una cosa brevísima, señor Presidente.

Tengo entendido que tendríamos, una vez que la Secretaría por instrucciones de usted da lectura a la propuesta, antes de preguntar en votación económica si se aprueba o se desecha, dar paso a la argumentación a favor y en contra que el propio reglamento establece.

El Presidente: - Queremos pedirle a la Secretaría que lea por un lado el artículo 58 del Reglamento.

La Secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias:

" Artículo 58. Las proposiciones que no sean iniciativas de ley representadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que la suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes: Primero: se presentarán por escrito y firmadas por sus autores, al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas.

Podrá su autor o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto.

Segundo. Hablarán uno sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición.

Tercero. Inmediatamente se preguntará a la Cámara, si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la Comisión o comisiones a quienes corresponda y en el segundo se tendrá por desechada."

El Presidente: - Ahora, por favor, la Secretaría proceda a leer el artículo 125 del Reglamento.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - "Artículo 125: Léida por primera vez una adición y oídos los fundamentos que quiere exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no a discusión. Admitida se pasará a la comisión respectiva; en caso contrario se tendrán por desechada".

El Presidente: - Procede entonces a poner a votación si se admite o no a discusión y posteriormente, según lo considere la asamblea, procederemos de acuerdo a como se establece en lo relativo a la discusión.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a esta asamblea si es admitida en discusión la propuesta presentada por el Partido Popular Socialista.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...
Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Proceda la Secretaría con la siguiente adición.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - La segunda propuesta presentada a esta Secretaría, fue del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y consiste en propuestas complementarias a la del proyecto.

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública; cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, para el fraccionamiento de los latifundios, para disponer en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades para el desarrollo de la pequeña propiedad rural, para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, para alcanzar soberanía alimentaria y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Se declara de utilidad pública la producción de alimentos básicos. La ley establecerá las instituciones y los instrumentos necesarios para dotar a la nación de seguridad alimentaria y garantizar a los mexicanos niveles dignos de nutrición."

El Presidente: - Proceda a tomar la votación.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...
Gracias. Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Continúe con la que sigue.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Señor Presidente, tenemos en cartera tres propuestas más.

El Partido de la Revolución Democrática, en base a los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponen la adición al texto vigente del párrafo III del artículo 27 constitucional que ha sido redactado por el investigador universitario Armando Bartra. Dice:

"En caso de no localizarse tierras susceptibles de ser afectadas, tendrán derecho a que se les dote de empleo remunerativo mediante la creación o ampliación de empresas asociativas de carácter ejidal.

Esta propuesta está firmada por el diputado: Manuel Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica se pregunta a esta asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta por el diputado Manuel Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

Los compañeros diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: -Procede la Secretaría a poner a consideración la siguiente adición.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Con relación a los recursos naturales párrafo tercero, después de; "...las demás actividades económicas en el medio rural". Se incorpora:

"Las leyes reglamentarias indicarán las formas adecuadas para el aprovechamiento de los recursos naturales, de acuerdo a un ordenamiento territorial que permite el desarrollo sustento de los mismos.

Es propuesta del diputado Miguel Angel León Corrales, del Partido de la Revolución Democrática.

Se pregunta a la asamblea en votación económica si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Continúe con la siguiente proposición.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Se propone la inclusión del siguiente párrafo al proyecto de ley:

"Cuando exista un plan aprobado por las autoridades competentes, en el que se asegure la conservación de las tierras con valor ecológico, así como una oferta de suelo suficiente para satisfacer las necesidades del centro de población y en particular las relativas a la vivienda popular".

Propuesta del diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta.

Los diputados que estén porque se acepte. sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desecha, señor Presidente.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el párrafo tercero del artículo 27 constitucional.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, esta Secretaría pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el párrafo tercero del artículo 27 constitucional. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El presidente: - Se reserva para su votación nominal al final de todo el artículo en su conjunto.

Está a discusión la fracción IV del artículo 27 constitucional. Proceda la Secretaría a dar lectura a la fracción IV, para normar el criterio de la asamblea.

El secretario diputado Juan Hernández Mercado: - Dice así: "Las sociedades mercantiles, podrán ser propietarios de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso la sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión, que la equivalente a 25 veces los límites señalados por la fracción XV de ese artículo.

La ley reglamentaria regulará la estructura del capital y el número mínimo de socios de esas sociedades y establecerá los medios de registro y control necesarios, para que las tierras propiedad de la sociedad, se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad".

El Presidente: - Se han registrado para la discusión de la fracción IV, los siguientes oradores: Francisco Hernández Juárez, José Antonio Aguilar Bodegas, Patricia Terrazas, Jorge Calderón, Jesús Octavio Falomir, Tomás González de Luna, Juan Campos Vega, Julián Luzanilla, Juan Huesca Pérez, Miguel León. Manuel Muñoz, Juan de Dios Castro, Jorge Torres, Francisco Javier Alvarado, Rosa Albina Garavito, Jesús Molina, Alejandro Encinas y Fidel Herrera Beltrán.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Hernández Juárez, en contra.

El diputado Francisco Hernández Juárez: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Mi partido, el Partido Popular Socialista, se manifiesta en contra de las reformas que se plantean en la fracción IV del artículo 27 constitucional, relacionados sobre las sociedades mercantiles por acciones, que se dice, podrán ser propietarios de terrenos rústicos.

Nosotros proponemos que se mantenga en su esencia el texto original aun vigente del párrafo del mencionado artículo 27, introduciendo cambios para mejorarlo.

Esta es la proposición y dice lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interinos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista presente la siguiente

PROPOSICIÓN

Única. Se sustituye la fracción IV del artículo 27 de la constitución del proyecto del decreto que lo reforma, para quedar como sigue:

Cuarto. "Las sociedades mercantiles por acciones no podrán adquirir, poseer, administrar fincas rústicas; las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria, fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que les señale la ley.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 5 días del mes de diciembre de 1991.- Por la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, diputados: Francisco Hernández Juárez y Juan Campos Vega."

Dejo a la Secretaría la proposición.

¿Por qué esta propuesta, compañeros diputados? Consideramos, porque si se aprueban las reformas en los términos del dictamen se abrirían aún más las puertas para restablecer el neolatifundismo en México.

Recordemos que antes de 1910 eran precisamente organismos de esta naturaleza los que facilitaron creación de grandes latifundios, que causaron en México grandes injusticias, grandes miserias; grandes pobreza. Fue necesario realizar una guerra, una revolución, la Revolución de 1910 en la que perdieron más de un millón de mexicanos la vida y precisamente su gran mayoría campesinos.

La Revolución de 1910 no solamente fue para derrotar a un dictador, para restablecer la democracia, no sólo fue para combatir la pobreza, no sólo fue para mejorar las condiciones

de vida de nuestro pueblo, sino fundamentalmente para romper la estructura feudal de la tenencia de la tierra en nuestro país.

Todos sabemos los resultados, compañeros. Esta lucha fue larga y ha sido muy difícil de aplicarla en nuestro país. Desde la Constitución de 1917, la reforma agraria ha tenido muchos enemigos, muchos enemigos; muchos enemigos de fuera y dentro del país, de fuera y dentro del gobierno. Ha ido en zig zag; unos gobiernos lo han impulsado, porque entendieron la esencia de la Revolución y otros la han olvidado y otros a propósito han deseado que fracase.

La situación que ha imperado en el campo en gran medida obedece a la actitud de los que han estado en el poder. Los campesinos en cada elección, en cada tres años o seis años emiten sus votos con la esperanza de que llegue un gobierno que los entienda, que les resuelva sus problemas, que les dote de tierras, que les dé agua, que les dé crédito oportuno y barato; que les cree un sistema de comercialización para hacer a un lado a los agiotistas, a los grandes tiburones del comercio, que son los que se quedan con la mayor parte de los productos agropecuarios.

Siempre votan, repito, con una esperanza, porque muchos también candidatos a diputados, diputados federales, gobernadores; candidatos a gobernadores y presidentes de la República dan esperanza. Pero han pasado ya, como se ha dicho aquí, 73 años y la situación del campo todavía es lacerante, compañeros.

Muchos millones de hermanos del campo, sobre todo indígenas, carecen de tierra, carecen de los servicios más elementales para llevar una vida digna. Carecen de vivienda, carecen de carreteras, carecen de transportes, de escuelas para educar a sus hijos y mejorar las condiciones educativas y preparar los cuadros que desarrollen la agricultura en nuestra patria.

Son precisamente las sociedades mercantiles por acción, las que han contribuido en estas situación lacerante que ha vivido nuestro pueblo y que no ha permitido siquiera desarrollar las fuerzas productivas y muchos menos crear un mercado interno.

¿Cómo va a crearse un mercado interno, compatriotas, si los salarios que ganan los peones agrícolas no les alcanza ni siquiera para comer lo necesario, para llevar una dieta justa que recomiendan los médicos? ¿Cómo van a estar contentos? ¿Cómo vamos a elevar el nivel de vida de nuestro pueblos, si todavía no se hace justicia en el campo?

¿Si aprobamos el dictamen como viene, compañeros qué va a pasar? Vamos a abrir las puertas para reconstruir el latifundismo en nuestro país. Nosotros sabemos que si eso ocurre, habrán más braceros, habrán más campesinos sin tierras, habrán más analfabetas, aumentará el número de peones agrícolas.

Ayer decía que si se pone en práctica esta reforma en su esencia, compatriotas, las condiciones de nuestro pueblo, el mapa de nuestra patria va a cambiar. Se verán por todos lados grandes concentraciones de tierras y el ejido y las tierras comunales cada día se reducirán.

No ignoramos y nadie puede afirmar en esta tribuna con seriedad que no se va a concentrar la tierra; la tierra va a concentrar, compañeros y precisamente en los polos de desarrollo, en los lugares estratégicos en los lugares estratégicos, ¡ya ha ocurrido en el pasado y está ocurriendo en el presente! Las mejores tierras están en manos de neolatifundistas, de extranjeros, de sociedades de esta naturaleza. Hay muchos ejemplos, compañeros y todo va encaminado por el mismo sentido, del neoliberalismo, la privatización del ejido, la privatización de la tierra, para dizque atraer los capitales y modernizar la agricultura.

Nosotros tenemos ya experiencia, los que vivimos en el campo, los que recorremos el país, los que estamos en contacto con los campesinos y los hemos escuchados con toda atención. Hay muchos ejemplos para ilustrar esta situación.

El Tecnológico de Monterrey ha creado 24 sucursales de ese instituto, precisamente en los lugares, en los polos de desarrollo en donde hay muchos recursos naturales. Ahora si aprobamos esta fracción IV, compañeros, esos organismos, esas sociedades mercantiles se van a apoderar de las mejores tierras. En el pasado así ha ocurrido; sólo para ilustrar a ustedes, compañeros, les voy a recordar un hecho.

En el gobierno del licenciado Echeverría, mi partido, el Partido Popular Socialista, denunciarnos el acaparamiento de 108 mil hectáreas de tierra, ubicadas precisamente en un lugar estratégico, como lo estoy diciendo, de Jesús Carranza a Matías Romero está el río, parte del Río Coatzacoalcos y el Río del Corte, a los lados de este río estaban las 108 mil hectáreas de tierra acaparadas precisamente por una asociación de este tipo, pero en manos de extranjeros. Gracias al licenciado Echeverría, que entendió nuestra denuncia, esas tierras fueron recuperadas.

Pero, ¿por qué precisamente en esa región acapararon estas tierras? Porque nunca han cejado en su intención de hacer el canal de Tehuantepec, se estaban preparando compañeros y así va a ocurrir en el futuro.

No podemos tampoco olvidar cómo está la situación en las ciudades donde existen latifundios urbanos, es lacerante la situación, lacerante porque hay miles y miles de mexicanos que nacieron aquí y no tienen si siquiera tres o cuatro metros cuadrados para enterrarse, ni muchos menos ocho metros o cuatro metros donde pasar la noche, compañeros, miles y miles de mexicanos existen sin vivienda porque hay concentración de la tierra urbana, igual va a suceder en el campo, compatriotas. ¡Recuerden bien eso que les estoy denunciando, ustedes todos los días lo ven!

Hoy en la Prensa se anuncia que murieron veintitantos mexicanos de frío, ¿por qué murieron? Porque no tienen vivienda, esos son los efectos del acaparamiento de la tierras urbanas y que ha impedido que se construyan casas con fines sociales, compatriotas y lo mismo va a ocurrir en el campo, tal vez los campesinos no se mueran de frío, porque saben ya resistir, están curtidos pero se van a morir de hambre, compañeros.

Otro hecho importante que quiero señalar en estos mismos días: los Chimalapas ya están siendo recorridos por norteamericanos, están ya escudriñando las selvas, las mejores selvas que nos quedan en el sureste. Si se aprueba esta ley, compañeros, no va a tardar mucho tiempo que estos recursos tan ricos, tan enormes, estarán en manos de extranjeros y no en manos de chiapanecos y de oaxaqueños, que ahora los poseen.

Por eso, compatriotas, yo les hago un llamado revolucionario para que desistamos de crear estas asociaciones mercantiles por acciones y aprobemos la proposición que yo les hago a nombre de mi partido. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente: - Tiene la palabra diputado Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Con su venia, señor Presidente:

En realidad es un problema de discusión lingüística, voy a hablar en contra de la redacción actual de la fracción IV de la propuesta de reformas al artículo 27 constitucional y voy a hablar a favor de algunas modificaciones que están propuestas. Pregunto, antes de continuar, señor Presidente, lo cual es poco ortodoxo, si está así previsto, en el orden de oradores.

El Presidente: - Bien, puede hacer uso de la palabra, estaba anotado en contra, pero sí puede hacer la intervención como usted lo desea.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Esa bien, más allá de discusiones lingüísticas, voy a intervenir.

En ocasiones anteriores, tanto en intervenciones generales que presentamos a la consideración de esta soberanía relativo al problema global del artículo 27 constitucional, como en el aspecto específico ya de comentarios que hicimos sobre subsidios agrícolas y sobre otros puntos, alertamos a los legisladores de que la discusión sobre las sociedades mercantiles para el sector agropecuario, o mejor dicho la aprobación de que se constituyeran sociedades mercantiles para el sector agropecuario con facultades para ser propietarios de terrenos, tenía implicaciones esenciales que modificaban el modelo de desarrollo rural en nuestro país.

No se trata, por tanto, de una sola propuesta de efectos marginales, tiene implicaciones, podríamos llamar, con propiedad, estratégicas en nuestro modelo de desarrollo rural, a pesar de que discrepamos y lo dijimos con claridad, con el otorgamiento de facultades a las sociedades mercantiles para ser propietarios de terrenos rurales, hubo ya y lo asumimos como un hecho, una votación en lo general aprobatoria del proyecto de decreto elaborado por las comisiones unidas.

Considerando por tanto, el que este proyecto de decreto fue aprobado ya en lo general y pese a que nuestro partido expuso su cuestionamiento a dar facultades a las sociedades mercantiles para actuar en el sector agropecuario, una vez tomando en cuenta que este proyecto en lo general ya fue aprobado y omitiendo los argumentos que dimos anteriormente, quisiera referirme a algunas limitaciones que proponemos, de capital importancia para impedir que estas sociedades mercantiles sean el vehículo para una desnacionalización y para una desintegración de nuestra República. Un punto central es el siguiente:

Ha habido en numerosos oradores una reiterada mención, esto ha sido muy importante en oradores del Partido Revolucionario Institucional, de que hay que crear seguridad a inversionistas para el campo y además ha habido una mención respecto a economías de escala y a una necesaria revolución técnica.

Nuestro punto de vista aquí es el siguiente: hay dos concepciones sobre economía de escala, una, la defendida por las empresas transnacionales y las corporaciones gigantes

como Unilever, Carhill, Continental Grane, Nestlé o Carnation, que han constituido en Estados Unidos y algunas veces en Brasil, ranchos gigantes incluso de 50, 60 mil, 100 mil hectáreas o más de 100 mil hectáreas, dedicadas a la explotación agrícola o explotación ganadera o de otro tipo.

En Texas, en Arizona y Nuevo México, en algunos estados del centro norte de los Estados Unidos, existen como modelo rural dominante este tipo de rancho de 50, 100 mil hectáreas o más y hay corrientes de pensamientos en agronomía que postulan que éste es la vía correcta para lo que ellos denominan economías de escala.

Por otra parte y en otro momento ya lo comentamos en discusión de comisiones unidas, particulares en la comparecencia del profesor Carlos Hank González, hay una escuela de pensamiento de la mayor importancia y que tiene que ver directamente con el debate en el que estamos y con la fracción IV que estamos discutiendo, que postula que es perfectamente viable y técnicamente más avanzado, desde el punto de vista de las modernas transformaciones biotecnológicas, que postula que la consideración de economías de escala debiera ser situada en un nivel sustancialmente distinto a este tipo de explotación agrícola gigante, que caracteriza al modelo del gigantismo tecnológico norteamericano y estima en explotaciones agropecuarias de dimensión mediana y voy a comentar a qué me refiero, es posible estructurar complejos agrícolas, pecuarios y agroindustriales eficientes, que ahorren energía, que tengan reciclaje de desechos orgánicos y que permitan altos niveles de inversión por hectárea, pero con sistemas de alta rentabilidad y eficiencia, inscritos en esta revolución biotecnológica.

Y dado que aquí se ha postulado con insistencia que se trata de transformación con cara al siglo XXI nosotros creemos que es perfectamente viable, incluso en la lógica interna del proyecto de reformas ya aprobado en lo general e incluso en la lógica de dar seguridad a inversionistas para que actúen en el sector agropecuario, constituir como dimensión base o tipo de sociedades mercantiles por acciones en el sector agropecuario, entendiendo en una visión de cambio tecnológico, constituir las sobre una dimensión distinta a las 2 mil 500 hectáreas de riego que se está estableciendo como tope.

Pensamos, conociendo la experiencia de sociedades de este tipo que actúan en la Comunidad Económica Europea, que 500 hectáreas de riego como dimensión tipo o como limitación máxima a la extensión de tierra de sociedades mercantiles, puede ser perfectamente, desde el punto de vista tecnológico y de inversión de capital, una base para consolidar empresas agrícolas de alta eficiencia y productividad, con niveles elevados de capitalización.

Evidentemente, si los vemos en comparación con los ranchos gigantes de Arizona, Texas o Nuevo México, si lo vemos en comparación con los que algunas universidades norteamericanas como de Iowa, por ejemplo, defienden de lo que son economías de escala, 500 parece una cifra muy pequeña que representaría ineficiencia, casi un minifundio empresarial; pero si lo vemos dentro de las consideraciones que en materia de eficiencia y de economía agrícola han hecho otras escuelas de pensamientos y si lo vemos, también en lo que han sido experiencias mexicanas de constitución de empresas agrícolas medianas eficientes, bajo la forma de asociación de pequeños propietarios, cosa que no estaba regulada por la ley pero que existe en Sinaloa y Sonora desde hace años un modesto servidor de ustedes, hijo de agricultores sinaloenses, conoce en este momento explotaciones agrícolas sinaloenses y sonorenses de dimensión mediana que aunque rebasan los términos establecidos por la redacción actual del artículo 27, conozco explotaciones agrícolas de 500 hectáreas bajo formas no reglamentadas de asociación de pequeños propietarios, de muy alta eficiencia, por ejemplo, en la exportación de hortalizas, en producción de hortalizas y legumbres para exportación, donde economías de escala en materia de uso de maquinarias de rentabilización de recursos financieros y de otros tipos, perfectamente, con esta dimensión de 500 hectáreas, pueden ser utilizadas de manera óptima en condiciones absolutamente favorables.

Y conozco otra experiencia, no sólo teóricamente, sino por análisis directo, la experiencia de explotaciones agrícolas empresariales trigueras la región central de Canadá, particularmente en Saskatchewan, en la región de Regina. En esa zona se han constituido desde hace años, empresas agrícolas mercantiles dedicadas a la producción triguera de altos rendimientos, donde la dimensión que algunos investigadores consideran óptima para esas explotaciones agrícolas es precisamente de ese orden, de 500 hectáreas de riego, obviamente medidas por los canadienses en otras equivalencias.

Y puede haber toda una discusión que por respeto al tiempo de los legisladores no quisiera extenderme, que muestra que incluso son criterios empresariales e incluso con criterios de lo que serían economía de escala y modificaciones de economía de escala, es perfectamente viable constituir sistemas agrícolas empresariales de alta eficiencia y productividad en ese tipo de extensiones agrícolas.

Sólo con una concepción muy al estilo de ese rancho gigante norteamericano podría defenderse un tope elevado como éste de 2 mil 500 hectáreas, pero, además, repito que hay otro elemento que no están tomando algunos de los legisladores y líderes campesinos que han pasado a defender este tope de 2 mil 500 hectáreas, que es de vital importancia

en el debate, aunque no es jurídico, pero es un elemento económico de vital importancia, que son las tres economías de escala, que es un elemento fundamental.

Cuando hablamos de tres economías de escala, nos referimos a gastos adicionales en energéticos, a gastos adicionales en materia de administración y control y de sistema administrativo, que se origina cuando el gigantismo del modelo industrial o agrícola imperante está induciendo gastos que están desarticulando el sistema en su conjunto y crea, por tanto, una situación donde el crecimiento, más allá de ciertos límites [Óptimos del propio sistema empresarial, crea un efecto donde detrás de una apariencia de eficiencia, hay en realidad enormes ineficiencias.

No es casual que en algunas modernas explotaciones de algunos países europeos, algunas industriales y otras agroindustriales, esté impulsando un modelo absolutamente distinto, que es fraccionar explotaciones agrícolas en módulos autoadministración de dimensiones medianas, como éste de 500 hectáreas, con su propio sistema agrícola gerencial específico.

Y la razón del fraccionamiento de explotaciones gigantes en estos sistemas autoadministrados, es precisamente para evitar las diseconomías de escala que implica el gigantismo tecnológico.

Quizá alguno de los legisladores les pueden parecer disquisiciones universitarias irrelevantes, pero se trata de la mayor importancia, porque la diferencia entre un latifundismo, neolatifundismo, es lo que estamos en este momento discutiendo, incluso si nos situamos en la lógica interna del proyecto de reformas en lo general que ya ha sido aplicado.

Otro punto de capital importancia; lo referente a la condición de los accionistas. Nosotros somos de la idea y lo sometemos respetuosamente a la consideración de todas las fracciones parlamentarias por este alto conducto que es dirigirnos a la soberanía de esta asamblea y escucharnos, dialogar por este medio.

Nosotros somos de la idea de que ya aunque existe una Ley de Inversión Extranjera y existe un reglamento de esta Ley de Inversiones Extranjeras, es tan tremendamente laxo este reglamento y esta ley y deja enormes lagunas en tanto campos, que es altamente conveniente y, con todo respeto, pedimos a todos ustedes reflexionar sobre este punto: incluir en la norma constitucional una cláusula de nacionalidad para los socios de estas sociedades mercantiles por acciones que se constituyan en el sector agropecuario. Por eso

pensamos que las sociedades mercantiles del sector agropecuario debiera estipularse en el texto constitucional que se integren por accionistas de nacionalidad mexicana. Nos parece de vital importancia.

Y una cosa para quienes digan que esto va a impedir el acceso de capitales extranjeros; nosotros estamos por una inversión extranjera regulada y estableciendo prioridades por el propio Estado, pero nada impide a una sociedad mercantil de accionistas mexicanos, negociar a través de sistemas financieros que la banca conoce y algunos a través de otros medios directos, créditos internacionales para financiar proyectos de inversión del sector privado mexicano con inversionistas 100% particulares.

Nada lo impide, es decir es perfectamente posible que una sociedad mercantil por accionistas mexicanos, 100% mexicanos, ingrese en circuitos financieros nacionales e internacionales y reciba, vía sistemas como los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, redescantando créditos internacionales o con recepción de créditos internacionales directos, fondos internacionales para capitalización de empresas mercantiles del sector agropecuario. No es nada nuevo, ha sido hecho durante años por los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura para ciertos sectores y pueden crearse figuras legales financieras para que empresarios mexicanos del sector agropecuario, en unidades mediante como las que estoy proponiendo, reciban recursos internacionales que favorezcan sus sistemas de capitalización.

No es por tanto una precondition indispensable que haya accionistas extranjeros dentro de una sociedad mercantil para que se reciban recursos internacionales; no es una condición indispensable. Perfectamente una empresa 100% mexicana puede recibir recursos internacionales y fortalecer su capitalización sin que sea preciso la incorporación de accionistas extranjeros.

Finalmente, otro punto y otro espectro que omite la argumentación en detalle, la hice ayer, pero esta exclusión de ciudadanos extranjeros en las sociedades mercantiles tendría la gigantesca ventaja de mostrar en el texto constitucional la voluntad del legislador de impedir que empresas transnacionales, aprovechando la figura jurídica de sociedades mercantiles, se apropia de enormes extensiones de tierra.

No quisiera reiterar lo que dije ya el día de ayer respecto a empresas como Uniliver, Cardgil, International Greens, Carnation, Nestlé, Kraft o General Food, que tienen cifras de negocios de más de cinco , 10 mil ó 20 mil millones de dólares y que tienen por tanto capacidad para dominar distritos de riego enteros de este país, si se abren posibilidades

legales para su dominio y que puede modificar esencialmente el modelo de desarrollo rural si no se establecen límites a esta inversión extranjera.

Y, finalmente, un aspecto que someto a la consideración... Señor Presidente, muy respetuosamente quisiera rogarle solicite a los presentes orden.

El Presidente: - Señores diputados, se les hace una moción de orden para que pongan atención al orador, para que continúen los trabajos legislativos. Les hacemos esta moción de orden para poder continuar en forma regular.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Muchas gracias, señor Presidente.

Finalmente, un problema; quienes hemos observado de manera atenta la evolución de los últimos años de los sistemas empresariales mexicanos, sabemos que en esta nación existen bases legales para la constitución de sociedades controladoras, comúnmente llamadas "holding".

Cuando hicimos afirmaciones el día de ayer, en el sentido de que podían constituirse sociedades controladoras con numerosas empresas agropecuarias, si se aprueba esta reforma, también en los aspectos de lo particular; cuando dijimos que podían constituirse por ejemplo un "holding" de 20 empresas que controlaran 50 mil hectáreas de riego, lo dijimos con conocimiento de causa, no por una mera afirmación propagandística; sabemos que hay facultades legales para constituir sociedades controladoras de sociedades mercantiles, entonces, donde cada sociedad mercantil mantiene su personalidad jurídica precisa, nodal, pero donde se crean figuras legales, válidas para crear sociedades controladoras.

Y la legislación mercantil faculta a estos empresarios para constituirlos. El problema es que en el sector agropecuario, construir este tipo de sociedades controladoras puede dar pie a un proceso de concentración de la tierra y del capital de proporciones extremas y lo que en el sector financiero ya existe de manera muy importante como constitución de mecanismos asociativos, lo que ha posibilitado por ejemplo, que el grupo Visa o el grupo Vitro, a través de mecanismos de sociedades controladoras, cree "holding" de un enorme peso en la economía mexicana.

En el sector agropecuario, este tipo de sociedades controladoras también puede modificar esencialmente el modelo de desarrollo rural y una sociedad controladora o un grupo pequeño de sociedades controladoras puede controlar todo el sistema de producción

agrícola de los valles del Yaqui y mayo, del puerto, del valle de Culiacán, no es una especulación intelectual, es un proceso objetivo.

Por ello pensamos, finalmente, que es perfectamente posible y lo creemos conveniente, que se establezca en el texto constitucional que las sociedades mercantiles, dedicadas al sector agropecuario, debieran estar impedidas, impedidas para integrar sociedades controladoras o integrarse a estas sociedades controladoras. Alguien me dirá, esto va a disminuir su eficiencia. No yo ya argumenté que es perfectamente posible constituir empresas mercantiles del sector agropecuario donde en 500 hectáreas de riego obtengan extraordinarios índices de eficiencia y de productividad. Me apoyan experiencias internacionales y me apoyan experiencias mexicanas y en experiencia que conozco directamente como hijo de agricultores sinaloenses.

En este sentido, yo pienso que sería perfectamente conveniente que los señores legisladores reflexionaran sobre la propuesta que el Partido de la Revolución Democrática presenta a su atenta consideración, de establecer una limitación explícita a la integración de las sociedades mercantiles por acciones del sector agropecuario a sociedades controladoras. En nada bloqueamos la iniciativa del empresariado, en nada bloqueamos la capacidad de innovación de estos empresarios del sector agropecuario, pero sí creamos una limitación constitucional a la creación de enormes consorcios de empresas mercantiles agropecuarias que podrían, repito, dominar extensiones enteras del campo mexicano.

Un punto final que sometemos a su consideración, es el que creemos y escuchamos numerosas intervenciones de los legisladores de la mayoría, que ya hay interés en favorecer mecanismos asociativos del empresariado y del pequeño propietario. Si esto es así, si uno de los objetivos de este reconocimiento a las sociedades mercantiles por acciones para actuar en el campo es favorecer la asociación de capitales privados, creemos que no debiera dársele facultades a las sociedades mercantiles por acciones del sector agropecuario para apropiarse de tierras comunales o ejidales. Si la voluntad es que los pequeños propietarios ya existentes se asocien, bueno, pues que se diga claramente que la base territorial a la base de capitales agrícolas, que se fusionen en estas empresas, debiera ser la de las tierras de propiedad privada.

Por eso creemos que se debe establecer que las sociedades por acciones no deberán constituirse en tierras de origen ejidal y de origen comunal. Si ha sido voluntad explicada por numerosos legisladores, entre otros del Partido Revolucionario Institucional, el que la tierras ejidales sigan siendo tales y solamente se den proceso de reasignación de dominio dentro del ejido, si hay voluntad, como lo han dicho legisladores diversos, que no sean

apropiadas por empresas mercantiles, las tierras ejidales y comunales, nosotros pensamos que es perfectamente posible establecer en el texto constitucional una prohibición explícita para que estas sociedades mercantiles por acciones se apropien de tierras ejidales y de tierras comunales.

Y si se quiere entonces mecanismos de eficiencia asociativa, perfectamente podría estimularse que sean las tierras de propiedades privada las que se incorporen a estas empresas mercantiles y a estas sociedades por acciones.

Por lo anteriormente expuesto, nosotros pensamos que las sociedades mercantiles por acciones si tienen como tope máximo 500 hectáreas, si se establece la condición de que sean mexicanos sus socios, si se define que no podrán formar parte de sociedades controladoras y se define también que no podrán apropiarse de tierras de origen ejidal y comunal, se mantiene el espíritu de una propuesta que da facultades para la constitución de este tipo de empresas pero se crean limitaciones constitucionales de capital importancia para impedir un proceso de concentración acelerada de la tierra y la reconstitución de neolatifundios.

Por lo anterior, sometemos pues, respetuosamente a su consideración, esperando que esta alta tribuna sea base del diálogo.

Termino: sometemos respetuosamente a su consideración estas propuestas.

La diputada Luisa Urrecha Beltrán (desde su curul): - En primer lugar, quería preguntar si va a poner por separado los puntos para poder votar indistintamente en sus propuestas , porque algunas pueden ser aceptables y otras no.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Compañera diputada si usted estima pertinente, para fines de consenso, diálogo y votación, el que nuestra propuesta sea presentada en puntos distintos y votada de manera diferenciada, con mucho gusto nuestra fracción parlamentaria someta a la consideración esto.

La diputada Luisa Urrecha Beltrán (desde su curul): - Bien. Ahora, por lo que respecta al primer punto, considerando que en México ha bajado mucho el ahorro interno y que a lo mejor quienes tienen dinero, algunos no se interesarían en la actividad agrícola, si los que están en la actividad agrícola tuvieran necesidad de financiamiento, ¿cree usted que es más sano que se endroguen en dólares con el riesgo que pudiera haber un cambio en el problema cambiario de tipo de dólares, por una parte y, por otra parte, que es una actividad

de alto riesgo, no es mejor poner en riesgo el capital extranjero que se pudiera conseguir para esa actividad, a tener que estar pagando intereses?

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Agradezco la pregunta.

Nuestro punto de vista es el siguiente: como principio pensamos que la economía mexicana en la dimensión que tiene actualmente, genera suficiente ahorro interno como para financiar con recursos propios un programa de expansión económica multisectorial.

Estimaciones macroeconómicas que hemos realizado nos permiten suponer fundamentalmente que esta nación está generando ahorro interno por un nivel aproximado de 36 mil millones de dólares, 36 mil millones de dólares.

El problema es que una parte sustancial de ese ahorro interno ha sido canalizado hacia especulación urbana inmobiliaria, hacia especulación en bolsa de valores que no constituye inversión productiva y generación de empleos por sí misma o hacia fuga de capitales bajo muy diversas modalidades o hacia adquisición de empresas que signifique una simple transferencia de propiedades, donde un sector se va de nuevo hacia el extranjero.

En estas condiciones, voy a tratar de responder puntualmente; ha habido lo que podríamos llamar una mala canalización del ahorro interno y uno de los paradigmas esenciales de la economía contemporánea no se está cumpliendo en México, que es la igualación de ahorro con inversión. Hay un alto nivel de ahorro, pero un bajo nivel de inversión interna y esta diferencial entre ahorro e inversión motiva que esté recurriéndose a un elevado nivel de inversión extranjera para compensar con inversión extranjera a aquel segmento del ahorro interno que no se convierte en inversión productiva dentro de la economía mexicana, sino se va al atesoramiento financiero sobre la agricultura.

Precisamente por este motivo y considerando que ya hoy la propia agricultura, particularmente la empresarial y la agroindustria está generando excedentes, pensamos que la fuente fundamental de financiamiento de las empresas mercantiles del sector agropecuario, en caso de constituirse una vez aprobada esta reforma, debieran ser internas de financiamiento, precisamente por lo que usted dice, por la inseguridad que implica para un inversionista mexicano endeudarse en dólares, cuando puede haber modificaciones abruptas del tipo de cambio que modifiquen todo el esquema financiero.

Sí, yo insistí esta tribuna en que incluso podría recurrirse al crédito externo, no es porque yo esté de acuerdo con el crédito externo, sino para mostrar a aquellos que defienden la inversión extranjera, que incluso bajo este mecanismo puede haber una forma de acceso a inversión extranjera que no implique la participación de empresas transnacionales en estas sociedades mercantiles, pero evidentemente yo creo que la fuente esencial de financiamiento para nuestras empresas agrícolas, deben ser fuentes nacionales tanto lo que significaría la banca nacionalizada como fideicomisos, especializados para el financiamiento de la actividad agropecuaria, como los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura. Yo creo que debe darse nueva vida a instituciones como los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, pero multisectoriales y con un gran ámbito de acción y con tasas de interés preferenciales, diferenciadas para la expansión de actividades agrícolas.

Y no comparto la idea de que los inversionistas extranjeros debieran ser ellos los que formen aquí sus empresas para que ellos asuman el riesgo de la inversión dentro de México, porque en la práctica, esto ha significado en muchos países de América Latina y México, una forma de transnacionalización agroalimentaria que ha implicado la pérdida de control nacional de procesos nodales de las cadenas productivas agroalimentarias y por ello es que, aunque hipotéticamente, podría decirse que ellos asumen un riesgo, en la práctica estaríamos ante un peligro de expansión transnacional, porque además, para terminar, porque observo que sólo me quedan 27 segundos, señor Presidente y voy a terminar, porque además no son empresas extranjeras medianas y pequeñas el modelo fundamental de transferencia de capitales, de países como Estados Unidos y Europa, a la agricultura mexicana; transnacionales gigantes y eso modifica esencialmente el modelo de desarrollo rural en materia de transferencia de capitales.

No es igual un inversionistas mediano a consorcios transnacionales como Unilever y lo pongo como ejemplo, porque existe y porque ya compró una planta de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares que no tuvo ningún problema en desembolsar, en un día 70 millones de dólares y comprar de contado la planta de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares que está en Tultitlán. Este tipo de empresas modifica todo nuestro modelo de desarrollo rural.

El Presidente Presidente: - Señor diputado. Jorge Calderón: Su tiempo ha terminado, le solicitamos concluya usted su exposición.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Terminé, me extendí por una pregunta que me formularon, pero con mucho gusto concluyo mi intervención ¿Sería todo, muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra la diputada Patricia Terrazas, del Partido Acción Nacional.

La diputada Patricia Alina Terrazas Allen: - Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores:

Dice una sentencia bíblica que todo árbol se conoce por sus frutos. Y los mitos en el campo mexicano, han lastimado la dignidad del hombre trastocando su libertad y la justicia. Estos mitos han producido frutos de injusticia y corrupción, causas de la indignación social en la que se vive en el campo mexicano.

La irresponsabilidad y el abuso, han sido causas de la injusticia donde el sector productivo al que pertenezco, ha sido el soporte de los demás factores de la población.

El diputado Diego Heriberto Zavala Pérez. (desde su curul): - Señor Presidente: solicitamos atención a la oradora para que continúe con su exposición.

El Presidente: - Se les hace una moción de orden, señores legisladores. Estamos discutiendo uno de los artículos fundamentales de nuestra Carta Magna; les solicitamos escuchen con atención a la oradora para que continúe con su intervención.

La diputada Patricia Alina Terrazas Allen: - Esta injusticia, aunada a una planeación y de una política económica inadecuada e incongruente con los esfuerzos de los productores del campo, han sido el resultado de la ineficiencia de las institucionales del sector agropecuario y de los hombre que la dirigen. Dichas personas han jugado con el campesino y logrado su control político utilizando al ser humano como carne electorera y explotando así al hombre y no a la tierra.

Estas realidades han traído como consecuencia, la pérdida de la fe. El hombre del campo ya no cree en nada. Programas de gobierno van y vienen pero el campo y sus problemas son cada vez más graves.

En este momento histórico de reforma al artículo 27 de nuestra Constitución, no olvidemos que el cambio profundo e histórico lo están produciendo los campesinos de todo el país,

que por medio de sus denuncias y de su lucha sobre todo en esta última década, han sabido manifestarse con valentía y dignidad.

Quedan en la historia de los archivos de Gobernación, las innumerables tomas de oficinas, de bancos oficiales, los dramáticos ayunos, los bloqueos de carreteras, las marchas incansables y los sufrimientos en las cárceles.

Estos son los hechos que han obligado al gobierno a tomar las propuestas de Acción Nacional, para llevar al campo la justicia y la libertad.

Compañeros legisladores. El reclamo de nuestra conciencia como representantes de la nación, es rescatar para el hombre del campo la justicia y la libertad, recordemos que el al depositar la semilla en la tierra para obtener sus frutos, no lo hace para su exclusivo beneficio sino para el de toda la nación, prepara la tierra, la cultiva y al hacerlo eleva su condición humana.

Por eso yo exhorto a esta digna asamblea, a que eliminemos de este acto histórico nuestras diferencias, en el campo a todos nos necesitan en forma solidaria.

Desde 1940 Acción Nacional en su programa mínimo de acción política, estableció que para resolver el problema del campo mexicano se debe fomentar las relaciones de justicia, seguridad y armonía es preciso establecer normas legales y constitucionales que permitan la libre asociación de los agricultores.

Por eso consideramos de gran beneficio, sino se desvirtúan, que se promuevan las sociedades mercantiles - agrícolas, pues bien, si el sector oficial agropecuario nos falla en el cumplimiento de sus programas, nosotros los productores no podemos fallarnos a nosotros mismos.

También los hombres del campo debemos asociarnos con aquellos que cuentan con la visión y capacidad en otras áreas para poder alcanzar juntos el éxito; trabajar con habilidad, inteligencia y debidamente asesorados, incluso con la participación de los inversionistas extranjeros que se sometan a nuestra legislación, para así poder incursionar en un mundo moderno, cada vez más competido, con infraestructura y tecnología, para enfrentar los restos de la apertura comercial, para que estas sociedades respondan a las exigencias de los productores agrícolas, es nuestra responsabilidad vigilar, se prevean en la ley reglamentaria todos aquellos aspectos que los protejan.

Se requiere afianzar la seguridad para el pago oportuno y precios justos de nuestras cosechas y cuando se trate de comercializaciones en el extranjero, se debe de proteger a los agricultores en contra de los abusos.

Además se debe regular la inversión extranjera en el campo mexicano, porque al no hacerlo correremos riesgos graves, el propio inversionista extranjero prefiere reglas de juego claras.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados: en nuestro carácter de diputados federales de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo establecido por el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos someter a la consideración de la honorable asamblea, por su atento conducto, la siguiente propuesta de adhesión y modificación al segundo párrafo que en la fracción IV del artículo 27 constitucional, así como la adición de un tercer párrafo a esta misma fracción, para quedar en los siguientes términos:

Cuarto, párrafo segundo: "En ningún caso las sociedades de esta clase, podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, en mayor extensión que la respectiva equivalente a 25 veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo.

La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan con cada socio los límites de la pequeña propiedad.

En este caso, toda propiedad accionaria e individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades".

Párrafo tercero. "La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción.

Compañeros diputados, con mi pensamiento en la urgente reivindicación del campo mexicano, que no debe alimentar con suficiencia, agradezco su atención y su apoyo para la adición propuesta".

Señor Presidente, hago entrega a la Secretaría de esta propuesta de adición.

Nuestro compañero, licenciado Juan de Dios Castro, fundamentará algunos de estos agregados. Gracias. (Aplausos).

El diputado Juan de Dios Castro Lozano (desde su curul): - Pido la palabra en los términos del 100. El Presidente: - Se concede la palabra en los términos del artículo 100 de nuestro Reglamento, al diputado Juan de Dios Castro, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Desde que recibimos y tuvimos conocimiento del texto de la iniciativa presidencial, considero que una de las fracciones del artículo 27 que mayor preocupación causó a todos los grupos políticos del país y a todos los ciudadanos, fue precisamente esta fracción IV del artículo 27, que se refiere a las sociedades mercantiles.

Ciertamente en los términos en que se había planteado la iniciativa, quedaba abierta la posibilidad para que las sociedades mercantiles pudieran acumular enormes extensiones de tierras agrícolas.

Bien es cierto que va a haber una ley reglamentaria puede establecer en su articulado límites a la extensión territorial de esas sociedades. Pero era importante establecer un límite en el texto constitucional para evitar que la ley secundaria pudiera, en un momento dado, ser lo bastante flexible para que las sociedades mercantiles tuvieran la posibilidad de tener enormes extensiones de tierras agrícolas.

Se estableció el límite que ya conocen todos ustedes, los límites señalados en la fracción XV, que puede agradar a unos y no agradar a otros, pero tenía, era necesario establecer un límite en el texto constitucional.

Pero no era suficiente, señoras y señores y no era suficiente por la sencilla razón de que la sociedad mercantil tiene una personalidad jurídica distinta de sus socios. Y un socio, en un momento dado, podía formar parte de una de dos, de 10 ó de 20 y en un momento dado, a través de personas jurídicas diferentes, distintas, se podría también correr exactamente el mismo riesgo.

Es por eso señoras y señores, que mi compañera diputada ha planteado las adiciones a la fracción IV del artículo 27 en su párrafo segundo, que dice, por si se perdió..., se perdió de la fatiga, en la fatiga de este tipo de sesiones: "La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras

propiedad de la sociedad no excedan, en relación con cada socio, los límites de la pequeña propiedad". hasta ahí el dictamen.

Ciertamente se establecía, en cuanto al número de socios, la limitante de no exceder los límites de la pequeña propiedad pero seguía abierta la posibilidad de que hubiera otro tipo de sociedades.

Por eso, por eso la adición a este. a este párrafo. Una adición que introduce un tipo de acciones, cuando dice: "En este caso toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo".

"Asimismo... "Este es un tema distinto, es el problema de la inversión extranjera, un problema que ya en este momento controla y regula la ley, la ley que regula la inversión extranjera en el país. Pero ciertamente era necesario que la Constitución ordenara, fuera imperativa, para que cuando se dicte la ley secundaria, necesariamente se establezcan las condiciones para regular la participación en dichas sociedades.

Por eso la adición: "Asimismo la ley señalará las condiciones para la participación extranjera de dichas sociedades".

Pero no basta con eso, señoras y señores y tendremos un debate muy complejo cuando se dicte la Ley de Reforma Agraria, si es que se le da el mismo nombre, código agrario, ley agraria, ley reglamentaria, como ustedes quieran llamarla El problema es que aunque se dice que las sociedades por acciones, sobre todo las anónimas; ya no son anónimas, por lo nominativo de los títulos - las acciones son nominativas -, por la existencia del registro; quien tenga idea de los medios de transferencia de este tipo de títulos de crédito - sería materia de otro debate -, se establece ciertamente una dificultad enorme para rastrear la transferencia de acciones.

Por eso, en el párrafo tercero, la adición: "La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta fracción". Muchas gracias, señoras y señores. (Aplausos).

El Presidente: - Tiene la palabra, el diputado José Antonio Aguilar Bodegas.

El diputado José Antonio Aguilar Bodegas: - Señor Presidente; honorable asamblea:

En estos días que hemos discutido tan acaloradamente los términos de la reforma al artículo 27, resalta como uno de sus principales elementos el que uno de los objetivos básicos de esta reforma es reactivar económicamente al campo.

Aquí, distintos grupos parlamentarios han expresado, con una gran objetividad, el deterioro del sector agropecuario. Nosotros aceptamos y no negamos el deterioro general del sector agropecuario, pero también creemos que debe considerarse y reconocerse que tanto la economía en su concepto rural, como la economía, en particular, del sector agropecuario, ha tenido un repunte muy importante.

El sector agropecuario, que prácticamente permaneció en un estancamiento de 1980 a 1990, durante 1991 presenta cifras que nos permiten establecer que tendrá una tasa anualizada de crecimiento del 7%, una tasa que es mucho mayor que está registrando en este momento el crecimiento de la economía en su conjunto.

Reconocemos también que el sector más afectado por la crisis ha sido el sector agropecuario y reconocemos que la afectación del sector se debe a su falta de capitalización, a su dependencia extrema del financiamiento y a la reducción del gasto real de inversión del sector público.

Sabemos que es muy difícil compartir un criterio afín respecto a las causas de la crisis de la economía mexicana y, en particular, la del sector agropecuario. Para nosotros la causa fundamental de esta crisis fue el desequilibrio de las finanzas públicas. En 1982 el déficit del gasto público total fue del 17%, incrementando por la caída de los precios del petróleo y para 1991 sabemos ya que este déficit será del 1.3% del producto interno bruto.

Se ha planteado, por distintos grupos parlamentarios, en esta tribuna, que la reactivación del campo debe hacerse sólo con recursos públicos, pero nosotros creemos que el pasado nos ha dado lecciones muy drásticas a ese respecto. El pasado nos ha enseñado que la reactivación del sector agropecuario, dependiendo de recursos públicos de manera única, es una falacia. Sabemos que un mayor gasto público nos llevaría a la generación de inflación, sabemos también que esa inflación nos va a llevar a elevar las tasas reales de interés y sabemos que el campo mexicano tiene como su principal fuente de crecimiento el financiamiento; esto lo que haría es provocar de nueva cuenta una inflación que vendría a proporcionarnos un establecimiento en el crecimiento del sector público.

Nosotros consideramos que es necesario que el campo mexicano tenga recursos complementarios al gasto público y que los tenga, incluso, en mayor medida que los mismos recursos del financiamiento público.

Creemos que puede lograrse una reactivación en el campo que sea productiva y no inflacionaria. Creemos que podemos confiar en tener una reactivación en el campo que genere empleos y no que expulse masivamente a los trabajadores del campo. Creemos y queremos que la regeneración del campo sea una reactivación que aumente los ingresos reales y no que volvamos a caer en falacias de incrementar ingresos nominales, pero también precios nominales.

Creemos nosotros que la reforma posibilita la creación de las sociedades mercantiles en su operación en el campo y en su adquisición de tierra. Creemos, como aquí también se ha expresado por el diputado Juan de Dios Castro, que este aspecto es de los medulares de la reforma al artículo 27, porque estamos seguros de que las sociedades mercantiles en el campo pueden ser y son las figuras indicadas para atraer la inversión adicional que el campo requiere. Son figuras asociativas, flexibles, ágiles, que tienen una aplicación universal y son figuras asociativas que sin lugar a dudas pueden propiciar lo que hoy necesitamos en el campo de México, la asociación de ejidatarios y pequeños propietarios entre sí y la asociación de grupos capitalistas que deseen incorporarse a la actividad productiva a través de los productores en el campo o a través de acciones que ellos mismos pudieran llevar a cabo en forma directa.

Creemos que las sociedades mercantiles por acciones pueden ser una vía muy efectiva y muy rápida para tener la capitalización en el campo; creemos también que son las sociedades mercantiles vehículo para que podamos incorporar tecnología al campo para que incorporemos manejo de mercado y algo que es fundamentalmente necesario en la actividad agropecuaria mexicana: capacidad gerencial en el campo.

Sabemos que las sociedades mercantiles en el campo pueden tener riesgos, compartimos las preocupaciones que el diputado Calderón ha expresado aquí en la tribuna, no queremos sociedades mercantiles que puedan propiciar latifundios o que puedan propiciar acumulaciones de tierra o de capital simulados, pero creemos que las ventajas de las sociedades mercantiles son más que sus riesgos; creemos también que el anonimato que existe en la sociedad mercantil pero que no se da para efectos fiscales es una garantía para que podamos con seguridad combatir la posible integración de latifundios a raíz de la creación de una sociedad mercantil.

Creemos que las sociedades mercantiles pueden ser el gran instrumento que reactive el gran instrumento que reactive el gasto del campo e incorpore, como ya expresé, tecnología e incorpore capital e incorpore manejo de mercados e incorpore capacidad gerencial. Estamos, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional totalmente de acuerdo con lo que aquí ha expresado el diputado Juan de Dios Castro en los términos de qué tipo de modificaciones habría que hacer al texto constitucional para que las sociedades mercantiles garanticen cumplir con ese texto y no que pudiera provocarse una desviación con la participación de las mismas en el campo.

Pero también queremos señalar otras cosas que aquí no se han dicho, creemos que todas las fracciones parlamentarias debemos reservarnos una participación sumamente responsable en la integración de las leyes reglamentarias. Hay cosas adicionales al riesgo que significa la acumulación de tierras en las sociedades mercantiles o en la participación de las sociedades tenedoras de acciones, controladoras o "holdings" o como se denominan. Sabemos, porque hemos estado analizando con un sentido muy crítico la reforma, la reforma, que la ganadería podría ser una actividad que en el enmarcamiento de las sociedades mercantiles por acciones presentaran riesgos muy grandes de acumulación de tierras; creemos que en las leyes reglamentarias debemos ver con una gran atención este aspecto y establecer que dentro de la Ley Reglamentaria se defina que la ganadería para tener participación, de sociedades mercantiles por acciones, deba ir implícita con un compromiso de reducir los índices de agostadero a través de inversiones de mejoramiento territorial y de innovaciones tecnológicas en el campo; de lo contrario en estados del norte de la República en donde los índices de agostadero son hasta de 40 y 50 hectáreas por cabeza de ganado, una sociedad mercantil llegaría a tener legalmente una acumulación de tierra muy distinta a su actividad productiva, que podría llegar a generar problemas muy serios, sociales y políticos, en cualquier entidad federativa.

Asimismo nos preocupa mucho lo que el diputado Calderón ha expresado, referente a la creación de sociedades de control de acciones o de sociedades en el campo, pero creemos que por la diversidad que el campo mexicano implica, creemos que por la especificidad que tendríamos que llevar a cabo en esa normatividad, es un tema que debe abordarse en la ley reglamentaria. Creemos que en un enunciamiento general, éste adolecería de una serie de precisiones que son necesarias.

Finalmente queremos referirnos a que también coincidimos en que la inversión extranjera o la posibilidad de la participación de la inversión extranjera en sociedades mercantiles en el campo, deben estar analizadas con una gran profundidad y deben llevarse en su reglamentación a las leyes reglamentarias, estableciendo con una gran claridad los

términos de su participación y los límites o posibilidades de su adquisición de terrenos en la nación.

Finalmente queremos mencionar el por qué creemos que los enunciados en el texto constitucional no deben ser limitativos.

México es un mosaico de circunstancias y si en alguna parte de México se da esta diversidad, es en el campo.

Nosotros hemos tenido experiencias recientes, en las que se establece con una gran precisión que sociedades o inversionistas extranjeros y nacionales, no tienen propiamente la intención de adquirir tierra, lo que a ellos les interesa es asociarse en la producción, asociarse en lo que se llama comúnmente una agricultura por contrato.

Yo soy diputado por el estado de Chiapas, por el V distrito con cabecera en Tapachula, una región sumamente rica en recursos agropecuarios, con una gran tradición cafetalera, en producción de plátano, que son los principales sustentos de su economía. Actualmente tanto en el sector ejidal como en la pequeña propiedad se están dando ya importantes pasos con grupos inversionistas extranjeros, para poder tener asociaciones de capital para la producción, pero ellos abiertamente han expresado su no interés en tener participación en adquisición de la tierra.

Yo creo que éste es un tema que no podríamos generalizarlo a toda la República. Por ello consideramos, en el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la diputación campesina, que este tipo de discusiones deben reservarse para las leyes reglamentarias. En ellas tendremos todo el espacio, o debemos tenerlo, para que con toda precisión establezcamos límites, mecanismos y en sí toda la integración de actividades que deben llevarse a cabo.

Finalmente y con el marco que les he expuesto, ratificamos nuestra similitud en criterios y análisis con lo que aquí se ha expresado por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, coincidimos con los términos en que propone la modificación al texto de la iniciativa y coincidimos también en que todos los demás aspectos deben ser analizados en la ley reglamentaria correspondiente. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra en contra el diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Aprovechando la presencia en esta Cámara del doctor Luis Téllez, subsecretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que sin lugar a dudas habla muy bien eso de la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo y estar pendiente el Ejecutivo de la discusión de esta iniciativa, quisiera aprovechar presentar en concreto las propuestas de adición y de modificación que nuestro partido ha hecho a esta fracción IV del artículo 27 constitucional, a ver si aprovechamos la presencia del Ejecutivo o de un representante del Ejecutivo, pues pudiéramos encontrar un espacio para llegar a un acuerdo.

En primer lugar y atendiendo la sugerencia de los compañeros del Partido Acción Nacional, hemos dividido nuestra propuesta, en lugar de ir avanzando en la búsqueda de consenso, pero creo que en el ambiente priva una preocupación por la forma en que deben de implementarse las sociedades mercantiles. Más aún, nosotros estaríamos en la disposición de hacer un esfuerzo por encontrar una redacción común, para que las fracciones parlamentarias pudiéramos concretar una redacción definitiva de esta fracción IV.

Como lo planteó mi compañero Jorge Calderón, la idea de limitar en lo fundamental la superficie que pudieran concretar las sociedades mercantiles hasta cinco veces los límites permitidos en la pequeña propiedad, vale el sentido de promover y fomentar de manera efectiva el desarrollo, no solamente de inversiones, sino de tecnologías avanzadas que permitan la producción intensiva y frenen algunas actividades que, como es el caso de la ganadería extensiva, han depredado seriamente algunas de las regiones productivas del país.

Repito, la idea de limitar a sólo cinco veces la extensión de tierras que pueden concentrar las sociedades mercantiles, a nuestro juicio, es un elemento que puede promover y fomentar el desarrollo de tecnologías extensivas para incrementar la productividad y frenar el desarrollo de prácticas productivas que, como es el caso, de la ganadería extensiva, desarrollan el deterioro, muy importante, de zonas forestales, como es el caso de las selvas tropicales o de zonas de uso agrícola que, por problemas de la limitación que tiene el caso de las unidades ganaderas, provocan que se impidan la reconversión de la actividad ganadera a la actividad agrícola.

Creo que será un primer candidato que nos permitirá empezar en un nuevo diseño, no solamente de paquetes tecnológicos, sino desarrollo de áreas productivas regionales, aplicada a la vocación producida del suelo en cada una de las regiones del país.

Como también queremos avanzar en la aplicación de una serie de propuestas que reglamenten desde el mandato constitucional las sociedades mercantiles, toda vez de que a nuestro juicio la reforma deberá crear certidumbre en lo que debe establecerse en la Ley Reglamentaria. En ello coincidimos con el diputado Juan de Dios Castro, éste es uno de los temas nodales de la reforma y creemos que el legislador debe asumir un compromiso para crear una certidumbre, no solamente en torno a la Ley Reglamentaria, sino una certidumbre en torno al diseño del proyecto que se va a implementar en esta nueva etapa de la vida rural del país.

En ese sentido, nosotros creemos que gastos de equidad claramente son debilitados, no solamente los límites a la superficie que pueden concentrar.

Coincidimos con Acción Nacional en el sentido de que se debe de limitar la superficie que los socios, por acciones de estas sociedades, pueden concentrar en una sociedad o en más, que participan de diversas sociedades de este tipo.

Y coincidimos en el planteamiento de que en ningún caso, ninguno de los accionistas esté en una o en varias sociedades mercantiles, pueda exceder el límite establecido a la pequeña propiedad. Creo que sería muy importante que quedara plasmado en la iniciativa.

Pero también estamos en la idea de frenar al máximo la posibilidad de la concentración desmedida de la tierra y en ese sentido, hemos planteado una restricción a la concentración de tierras impidiendo establecimiento de consorcios, mejor conocidos en la legislación mexicana como controladoras de sociedades mercantiles, con lo cual creo que pudiera generarse un mecanismo que impidiera la concentración desmedida.

Y finalmente hemos reiterado de que las sociedades mercantiles no se establezcan en tierras que tengan origen ejidal y comunal, máxime cuando aún no se ha terminado con el rezago agrario y máxime cuando existe una ley reglamentaria que permitiera definir cuál va a ser la reglamentación y la regulación a la que se va a someter el proceso de enajenación de las tierras ejidales.

Creo que estos cuatro candados garantizarían no solamente certidumbre, sino también la posibilidad de encontrar un consenso importante en esta Legislatura. En ese sentido vamos a presentar en concreto las propuestas de modificar al párrafo segundo de la fracción IV, la cual a nuestro juicio debería quedar de la siguiente manera:

"Párrafo segundo. en ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a cinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura del capital y el número mínimo de socios de estas sociedades y establecerá los medios de registro y control necesarios para que las tierras, propiedad de la sociedad, se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad".

Y la propuesta de adición de un párrafo tercero a esta fracción IV, que quedara de las siguiente manera:

"Las sociedades mercantiles se constituirán con accionistas de nacionalidad mexicana, ninguno de los cuales podrá exceder los límites establecidos en la fracción XV de este artículo, independientemente de que participen en otras sociedades similares las sociedades mercantiles estarán impedidas para integrar sociedades controladoras de sociedades mercantiles. En ningún caso las sociedades por acciones podrán constituirse en tierras de origen ejidal o comunal."

Dejamos la propuesta separada del articulado en la Secretaría y estamos en la disposición de escuchar propuestas que nos permitieran llegar a un consenso sobre el particular. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Tomás González de Luna, para una proposición.

El diputado Tomás González de Luna: - Voy a abreviar en mi intervención muchos de los aspectos a los cuales tenía interés para fundamentar el juicio o la opinión del Partido del Frente Cardenista en relación a este aspecto tan importante de la reforma, como es la introducción de las sociedades mercantiles.

En primer términos considero, en nombre del Partido del Frente Cardenista, que la introducción de las sociedades mercantiles por acciones, con el atributo de ser propietarias de terrenos rústicos, constituye un elemento fundamental de la iniciativa que el Ejecutivo envía al Congreso de la Unión.

El Presidente: - Compañero diputado, permítame un momento. Hay algunas señales de algunos de los diputados atrás, que dicen que no escuchan. Pedimos que suba su voz y, si el control puede, también mejorar el sonido. Continúe.

El diputado Tomás González de Luna: - Repito, que voy a abreviar muchos de los aspectos a los que iba a hacer referencia en mi intervención, en relación a esta introducción de las sociedades mercantiles en la fracción IV del artículo 27 constitucional, en la iniciativa que el ejecutivo ha enviado al Congreso de la Unión.

En primer término, en nombre del Partido del Frente Cardenista, queremos señalar que nos manifestamos en favor de la inclusión de estas sociedades mercantiles, por estimar que las características de México en la actualidad exigen nuevas normas en la regulación de la legislación constitucional y la legislación agraria respectiva, pero queremos destacar que tenemos la coincidencia por lo señalado por el Partido Acción Nacional en el sentido de que muchos de estos aspectos de la modificación, deben ir en el texto constitucional y no en la ley reglamentaria.

Sin duda que hay muchos aspectos de la modificación que implican el reconocimiento de una nueva circunstancia histórica en el país.

La inclusión o bien el desarrollo del mercado interno en el país, constituye un factor fundamental que está presente en la intención del Ejecutivo en la elaboración de esta iniciativa.

La dinamización de la vida económica del campo requiere, sin duda, incorporar a un sector importante de la población como son los campesinos a este mercado. No estamos hablando por supuesto de un libre mercado, sino simplemente del mercado.

Esta inclusión nos lleva a la siguiente consideración: nos encontramos sin duda los legisladores en México con la circunstancia de que la definición de lo que se entiende por "privado" y por "público", tiene una connotación distinta en el México de nuestros días y esta connotación distinta de lo que entendemos por lo "privado" y lo "público", sin duda que nos debe de llevar a una consideración diferente a lo que existe en el México de nuestros días.

Por otra parte, independiente de esta referencia a este aspecto jurídico, como es que el texto sustancial de la iniciativa este presente en una deposición constitucional por otra parte suscribimos los elementos que señala la posición del Partido de la Revolución Democrática por lo que se refiere a los aspectos económicos que deben estar presentes en la reforma.

Sin duda las limitaciones que se deben establecer para impedir la concentración en pocas manos de la tierra, es un factor fundamental.

Todas esas consideraciones nos llevan a nosotros, al Partido del Frente Cardenista, a considerar lo siguiente:

La necesidad de que las diferentes fracciones de esta Cámara de Diputados, concluyan con un acuerdo de consenso que permita establecer normas y preceptos muy claros para este aspecto de la disposición del artículo 27 constitucional que, sin duda, constituye el elemento central de la iniciativa del Ejecutivo.

Por otra parte, consideramos que hay que tomar en cuenta que esta privatización de las relaciones sociales en el país y que hemos visto en el orden industrial, es un aspecto que se traslada sin duda al aspecto que es fundamental de la vida económica del país, como es la agricultura y el campo.

Y en esta circunstancia sin duda que habrá otras iniciativas que van a redondear todo el mosaico, todo el complejo de las modificaciones que el Ejecutivo plantea al Legislativo en este período de la vida del país.

Con objeto de no ser reiterativo, simplemente señalamos que estos dos aspectos uno en lo jurídico y otro en lo económico, los suscribimos como aspectos fundamentales de esta iniciativa y por parte del legislador, las consideraciones que consideremos centrales. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Abundio Ramírez, para una proposición.

El diputado Abundio Ramírez Vázquez: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El Partido del Frente Cardenista coincide en que todo tipo de minifundio en este momento histórico del país, no es productivo y que debe buscarse la manera de que el campo produzca.

También queremos manifestar que tenemos serias preocupaciones respecto a la posibilidad de que se dé la acumulación en unas cuantas manos, de parcelas y sea por la vía del rentismo, la compra enmascarada, etcétera.

Nos preocupa también que en la iniciativa no se precisan los límites que impidan el desarrollo del latifundismo o acumulación de tierras por grandes propietarios y caciques.

La exclusiva comercialización de tierras conduce a su concentración y esto de ninguna manera es igual a producción. La pura concentración de tierras no necesariamente, vuelvo a repetir, implica mayor producción, porque puede presentarse la situación paradójica de que el negocio sea comprar y vender tierras y no el de la producción.

La finalidad misma de la reforma propuesta se vería entonces en entredicho. Es por tanto indispensable regular la propiedad rural a partir de esta reforma constitucional, para que funcione productivamente. Este criterio debe abarcar todo tipo de explotación rural. Si establecemos en la Constitución tal disposición, la iniciativa del Ejecutivo sería mejorada, se cumpliría el propósito de dinamizar los factores de la producción y se cerraría el paso a las tendencias especulativas.

Por las anteriores razones el Partido del Frente Cardenista propone adicionar al texto propuesto en la fracción IV de este artículo que estamos discutiendo lo siguiente: "Las sociedades mercantiles no podrán tener como objeto social la compra venta de terrenos rústicos". Gracias.

El Presidente: - Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fidel Herrera Beltrán, a favor.

El diputado Fidel Herrera Beltrán: - Señor Presidente; honorable asamblea:

Una breve reflexión muy merecida y muy coincidente en la preocupación histórica del Partido Popular Socialista, expresada en esta tribuna por el diputado Hernández Juárez, porque la historia enseña. De ella se recogen experiencias, con ella podemos enfrentar el presente, pero también diseñar el futuro.

Si las sociedades mercantiles de otra épocas significación despojo, ignominia, explotación, lo que las sociedades mercantiles de fines de este siglo y de este milenio los mexicanos estamos planteando, tienen como propósito ser un instrumento justiciero que contribuyan a crear estas nuevas condiciones de organización del trabajo rural y a impulsar esas nuevas formas innovadoras, modernas, del trabajo en el campo mexicano.

Creemos que se abre aquí una nueva etapa, un compromiso para dirigentes, para todos los mexicanos y los partidos, en la organización, en la conducción de la nueva fuerza de trabajo, de los trabajadores agrícolas que como otras cosas, impulsados por estos mecanismos de asociación productiva, pueden abrir un espacio nuevo en la justa demanda de los mexicanos por acceder a niveles de vida más elevados.

Manuel Terrazas dijo aquí, cuando recordó los repartos de La Laguna, cómo la lucha por la tierra era también la lucha por el trabajo y esta iniciativa plantea, junto a la búsqueda de justicia y de libertad, el derecho a la tierra y el derecho al trabajo.

Nuestra fracción ha escuchado con detenimiento, con gran atención, las exposiciones del Partido de la Revolución Democrática, del diputado Calderón y del diputado Encinas.

Nuestras reflexiones las expuso aquí Aguilar Bodegas, compañero de la mayoría, también con toda claridad. Sólo una en cuanto a límite, podríamos agregar. Se trata, las 25 veces que se proponen en el texto modificado en el proyecto de dictamen, de la extensión máxima que podrían tener las sociedades mercantiles, en tierras diferentes, de calidades diferentes, con estadios de desarrollo tecnológico distinto.

Nosotros creemos que no se justifica tener la tentación de que la gran empresa o que esta empresa o que esta empresa pudiera tener esta deseconomía que se explicaba, porque estamos seguros de que la capacidad de organización y de trabajo de los mexicanos que quieren progreso, van a poder sacar adelante estos proyectos productivos.

Nuestra fracción quiere entonces, con el propósito de pedir a la Presidencia y a la asamblea, poder concluir el debate con relación a la fracción IV, aceptar la propuesta que signada por los diputados: Terrazas Allen, Cristina Hermosillo, Martínez Fourcans y expuesta con claridad por el diputado Juan de Dios Castro, complementa lo que son preocupaciones también de la diputación de la mayoría y al aceptarla, queremos pedir a la Presidencia, consulte a la asamblea si este punto puede quedar suficientemente debatido y proceder a reservarlo para su votación en conjunto, al final del debate.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, por favor.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si considera que está suficientemente...

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Para hechos, señor...

El Presidente: - Tiene la palabra, diputado.

El Presidente: - La información de la Presidencia es que de la lista de oradores se retiraron los oradores que estaban y se agotó la lista con el diputado Fidel Herrera. Es la información de la Presidencia.

Diputado Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Estimados compañeros, seré muy breve, no les voy a quitar su tiempo.

Solamente presentar una sugerencia, solicitud o petición de que las distintas fracciones parlamentarias pudieran reconsiderar la pertinencia de en este momento votar el párrafo específico de la fracción IV. Hay un conjunto de argumentos, entiendo, por la última intervención, que hay un proceso de concertación algunas fracciones parlamentarias sobre un esquema de redacción; pueden disentir con algunas propuestas que hemos hecho, éste es otro problema.

Pero yo respetuosamente llamo a la consideración de todos ustedes y expreso un punto de vista del Partido de la Revolución Democrática, a que mucho ganaríamos si dedicáramos solamente una cuantas horas más a una reflexión razonada y a una concertación de los diferentes grupos parlamentarios, que nos permita definir de manera más precisa, los términos de las propuestas que vamos a votar en este pleno de nuestra Cámara. Muchas gracias.

El diputado Fernando Ortiz Arana (desde su curul): -Señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo en que la propuesta se diera mañana, como lo plantea el señor diputado Calderón.

El Presidente: - Sométalo la Secretaría a la asamblea, si está de acuerdo en que el día de mañana procedamos a poner a consideración las enmiendas propuestas y la redacción final en que quedaría la fracción IV.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: -En votación económica, por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si acepta que se posponga para mañana la consideración de las propuestas hechas por las diferentes fracciones parlamentarias que subieron a esta tribuna a presentarlas

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...Aprobada, señor Presidente.

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL (II)

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite..., estamos discutiendo las propuestas de la fracción IV del artículo 27.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta pro la diputada Patricia Terrazas.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta por la diputada Patricia Terrezas, del Partido Acción Nacional.

El Presidente: - Sí, vamos a pedir a la Secretaría que dé lectura a cada una de las propuestas, en atención al receso que hubo.

Entonces, vamos a pedir a la Secretaría... Sí, compañero Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Mire usted, quiero pasar a hablar para hechos. Sí, ¿me prestan el micrófono? ¿No hay?

El Presidente: - No, no, es que no es para hechos. Para hechos es cuando hay un debate, ¿no?

Si hay alguna aclaración en este momento, con todo gusto lo escuchamos. Que le pasen el micrófono, por favor... ¿No hay micrófono?

Entonces suba al micrófono de la tribuna, por favor.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Seré Breve, compañeros. Sólo para una cuestión de procedimientos, dos cuestiones de procedimientos.

Una, aunque se decretó el receso, aunque se decretó el receso y, por tanto, continuamos en la misma sesión, percibimos y lo sometemos a su respetuosa consideración, señor Presidente y a la consideración de todos los diputados presentes...

Decía, aunque se decretó un receso percibimos y lo sometemos tanto a la consideración de la Presidencia, como de la consideración de los diputados presentes cierto desorden y lo decimos con todo respeto. El desorden natural de la instalación, de la continuación de nuestra asamblea y entraremos a votación y a presentación, primero a presentación y después a votación, de propuestas de reformas constitucionales de la mayor importancia.

Por lo anterior, serían deseables dos opciones: o se esperan cinco minutos el inicio formal o en reincido formal de esta sesión, esperando que se estabilice nuestra situación dentro de la asamblea, o se leen las propuestas y se establecen un mecanismo adecuado para que la votación de cada propuesta sea ordenada, respetuosa y, lo que es más importante, consciente. Es decir, lo que apelo a los diputados aquí presentes y pido respetuosamente a la asamblea que determine el procedimiento pertinente para esto, es que la votación que realicemos en los próximos minutos sea ordenada, pero lo que es más importante, que sepamos exactamente lo que estamos votando, con plena conciencia y responsabilidad, lo cual requiere: precisión, orden y, sobre todo, claridad en los términos del debate y las decisiones que estamos dando. Muchas gracias, señores diputados. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: - Gracias, compañero. Hago una aclaración: no es necesario establecer ningún procedimiento, toda vez que está previsto en el artículo 124 y 125 del Reglamento.

En cuanto a la necesidad de leer las propuestas, esta Presidencia ya había instruido a la Secretaría de que lo hiciera, porque efectivamente toda vez que hubo un receso es difícil retener lo que se propuso.

Entonces voy a solicitar a la Secretaría de lectura a la propuesta de la diputada Patricia Terrazas.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - La propuesta de la diputada Patricia Terrazas, del Partido Acción Nacional, es una adición y dice:

<<Párrafo segundo. En ningún caso las sociedades de esta clase, podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que las respectivas, equivalente a 25 veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras, propiedad de la sociedad, no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En ese caso, toda propiedad accionaria e individual correspondiente a terrenos rústicos será

acumulable para efectos de cómputo. Asimismo la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

Párrafo tercero. La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción.

Firman. Salón de sesiones del recinto alterno de la Cámara, México, Distrito Federal, 5 de diciembre de 1991, firman la diputada Patricia Terrazas Allen y diputada Cristina Hermosillo Ramírez, diputado Víctor Manuel Martínez Fourcans y diputado Juan de Dios Castro Lozano.>>

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea a si admite la modificación...

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar (desde su curul): - ¡Señor Presidente!

El Presidente: - Compañeros Ramírez Cuéllar, estamos en los términos del 124 y 125, se procede de inmediato a la votación.

El diputado Héctor Ramírez Cuellar (desde su curul): - ¡Para hechos!

El Presidente: - Los hechos es cuando hay discusión, lo sabe usted bien.

Mire, le voy a conceder la palabra para que no se piense que tengo interés en que no hable, pero en los términos del Reglamento esto debería pasar el inmediato a votación.

Tiene usted la palabra, compañero.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - Señores diputados: Cuando se trata de un asunto de esta naturaleza, el Reglamento de la Cámara es secundario.

Señores diputados: la propuesta que ha presentado el Partido Acción Nacional no da ninguna garantía de que las sociedades mercantiles no puedan acaparar grandes superficies de tierra.

La única disposición que contiene es que no serán acumulables. Pero en el caso de los fraccionamientos simulados o familiares, en donde el padre de familia, la esposa, las hijas, los hijos, tienen a su nombre propiedades, se va a poder permitir que entren a una o a varias sociedades mercantiles.

Por lo tanto, la preocupación de muchos diputados de que cerráramos la posibilidad del neolatifundio, quedaría completamente abierta, dado que esta propuesta permite la presencia del capital extranjero y la manda a la ley reglamentaria.

Quiero hacer notar a ustedes que si se aprobara la propuesta del Partido Acción Nacional, que es concordante con la iniciativa presidencial. Llegaríamos a estas magnitudes:

Dos mil 500 hectáreas de riego de humedad: 5 mil de agostadero, de buena calidad; 3 mil 750 de algodón; 7 mil 500 de cada de azúcar, plátano; 250 mil para la ganadería y según los índices de agostadero, en algunos estados del país estaríamos autorizando superficies hasta de medio millón de hectáreas y en materia de bosques estaríamos autorizando mínimas superficies de 20 mil hectáreas.

Hay que agregar, señores diputados, que cualquier mejora...

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - Señor Presidente.

El Presidente: - Sí, perdón.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - ¿Quiere preguntarle al diputado Ramírez Cuéllar si admite una interpelación?

El Presidente: - ¿Admite usted una interpelación?

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - No, por que tengo nada más cinco minutos para intervenir.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - No cuentan...

El Presidente: - Ya dijo que no.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - No, no.

El Presidente: - Gracias.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - Si a ello agregamos que cualquier mejora que se introduzca a las zonas de cultivo permitirá mantener la tierra inafectable, ¿qué puede

suceder en este neolatifundio ganadero? Que cualquier mejora en los sistemas de riego, en la infraestructura de esa superficie, no va a implicar afectar esas propiedades. Si por ejemplo el ganadero introduce otro tipo de ganado, se va a crear una gran concentración de la tierra, sobre todo en la agricultura, en la ganadería.

Quiero recordar a los señores diputados que cuando se introdujo este límite fue en el año de 1946, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán. En aquella época la ganadería era fundamentalmente extensiva, pero a estas alturas, con estas superficies, que pueden llegar posiblemente, en Durango, en Zacatecas, según los índices de agostadero, hasta a medio millón de hectáreas, a estas alturas, a estas alturas que la Cámara siga insistiendo en autorizar la agricultura extensiva, nos parece una enorme irresponsabilidad histórica, cuando la tendencia normal debiera ser avanzar hacia la ganadería intensiva y, por lo tanto, reducir las enormes superficies de la ganadería, que vamos a aprobar en un momento más.

Nosotros consideramos entonces, que la propuesta del Partido Acción Nacional deja totalmente abierta la puerta para que los certificados de inafectabilidad ganadera, para que las zonas ganaderas que los ejidatarios habían estado demandando, ahora sean legalizadas y estaríamos legalizando el latifundio ganadero en nuestro país y por eso hablamos y votamos en contra de la propuesta del Partido Acción Nacional. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Gracias.

Tienen la palabra el compañero Jorge Calderón.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Muy breve, señores diputados.

El único elemento novedoso que está presente en la propuesta del Partido Acción Nacional, es en el sentido de que los socios de las sociedades mercantiles podrán solamente tener una aportación de tierras, estas sociedades, no mayor a 100 hectáreas, entendiendo esto, su participación en diferentes sociedades mercantiles con un registro específico y hay dos voluntades de regular inversión extranjera en el agro y de regular lo relativo a estos aspectos de los socios.

Pero hay elementos que quedan en una extrema situación de indefinición, uno de ellos es el que se refiere y no un punto secundario, no lo argumentaré, lo hicimos ayer, a lo de las sociedades controladoras, llamadas también consorcios o "holdigs" de sociedades

mercantiles, está ausente en esa propuesta y esto abre paso evidentemente a un mecanismo de concentración de la tierra vía constitución de "holdings", para usar una palabra del "espangles" que afectaría gravemente una situación de la tierra.

Nosotros propusimos ayer dos importantes aspectos, uno de ellos es únicamente socios mexicanos en las sociedades mercantiles y la prohibición explícita de constitución de "holdings", de sociedades mercantiles, para el sector agropecuario. Propusimos una cuestión más, que se refería a que el número de hectáreas en manos de las mercantiles fuera de 500; es decir, el equivalente a cinco pequeñas propiedades, a la extensión de cinco pequeñas propiedades.

De haber una voluntad de concertación, podía haberse buscado otra extensión, otra extensión distinta, quizá si no se está de acuerdo con nuestra propuesta de 500 hectáreas podría pensarse en 1 mil hectáreas, por ejemplo y podría pensarse en una voluntad, en el sentido de decir: la ley reglamentaria fijará la participación de socios extranjeros en las sociedades mercantiles, buscando, por ejemplo, que sea mayoría de ciudadanos mexicanos; no dejarlo tan laxo como para decir: la ley reglamentaria regulará la inversión extranjera; al menos expresar la voluntad de que haya mayoría de socios mexicanos y si se quiere dejar posibilidad de constitución de sociedades controladores, al menos poner un candado legal antimonopólico, de alguna manera que exprese la voluntad de que no se constituyan consorcios que afecten la extensión de tierra en ciertas extensiones.

Sin embargo, para terminar, porque ésta es una intervención breve para hechos y me quiero ceñir al reglamento, el problema es que se está votando, en un solo párrafo, en redacciones específicas, puntos que tiene que ver con extensión máxima en sociedades mercantiles; en un solo párrafo, puntos que tienen qué ver con regulación de inversión extranjera sin poner ninguna especificación en materia de regulación de inversión extranjera; no se especifica nada respecto a la constitución de "holdings" o conglomerados, nada absolutamente y no hay tampoco precisiones en materia ganadera; no voy a extenderme en este asunto de los índices de agostadero, pero hay aquí una incongruencia esencial en la propuesta, aun cuando pudiera haber sido, no lo sé, condensada entre varias fracciones parlamentarias la propuesta del Partido Acción Nacional, lo desconozco, lo sabremos al momento de votar, pero hay incongruencias esenciales y nosotros sí llamaríamos a la reflexión; un procedimiento parlamentario sería el que se reconsiderara este "fast - track" a la hora de votar en este momento la propuesta panista y pudiéramos al menos votar diferenciados estos aspectos.

Ahora, si estas 10 horas no bastaron para una reflexión de sobre todo el partido mayoritario, la fracción mayoritaria...perdón...en esta Cámara de poner precisiones específicas en materia de inversión extranjera y de "holdings", pues entonces el problema es bastante complejo, pero yo hago un llamado a todas las fracciones parlamentarias y lo digo a nombre del Partido de la Revolución Democrática, a que ya que se quiere poner un candado, al menos digamos que sea mayoría de ciudadanos de mexicanos, lo someto a su consideración y bueno, pues queda como una última reflexión antes de una votación que me parece extremadamente apresurada. Muchísimas gracias.

El Presidente: - Gracias, Tiene la palabra el diputado Falomir.

El diputado Jesús Octavio Falomir Hernández: - Con su permiso, señor Presidente.

He pedido el uso de la palabra para hechos por las inquietudes que se han mostrado respecto a la fracción IV de la reforma presidencial en el sentido de lo que se acaba de afirmar de que no es congruente con la historia, no es congruente con los objetivos que todos perseguimos, de justicia y libertad en el campo.

Respecto a esta fracción IV y las motivaciones que se han hecho en el sentido de que propicia el neolatifundismo, consideramos que no es posible esto, porque en la iniciativa aprobada en lo general por esta honorable Cámara de Diputados, es muy clara en el sentido de que la extensión será la necesaria para el cumplimiento de su objeto y en relación directa con el número de socios que la integran, estableciendo muy claramente también el tope máximo en cuanto a superficie que pudieran tener las sociedades que nos ocupan, hasta 25 tantos en lo que se refiere a la pequeña propiedad y así es conveniente citar lo que afirmó el investigador Arturo Warger, la supresión de la prohibición para la posesión de tierras por sociedades, por acciones, es congruente con los requerimientos de capital para la actividad agropecuaria, no fue la sociedad la que se cuestionó cuando se estableció esa prohibición, fue la posibilidad de servir para encubrimiento del latifundio, suprimiendo el anonimato, con límites en su extensión y con requisitos en su constitución evita el riesgo histórico para volver a lo que todos estamos combatiendo y que combate la reforma al establecer límites muy concretos en su extensión y en cuanto a su límite de socios.

Por lo tanto como está en la iniciativa presidencial es congruente con la misma reformas de perseguir precisamente esa libertad y esa capitalización del campo y por lo tanto como está viene siendo solamente una forma más de asociación en el campo.

Se ha dicho también que el límite es muy grande pero creemos que los que hemos tenido experiencia en el campo que esta superficie compañeros, esta economía de escala, como lo dijo el diputado Jorge Calderón, tiene muchos rangos y muchas medidas, pero también puede ser para una empresa que produzca miles de toneladas de pasta de tomate, por ejemplo y que la integren alrededor de 50 socios, puede ser una superficie no suficiente.

Creo que las condiciones del campo en cuanto a su topografía, en cuanto a su geografía, en cuanto a lo objetivos que persigue una empresa agrícola, puede ser cada una escoge su medida y tiene su medida respecto a lo que pueda trabajar en sus objetivos.

Los productos del campo son muy variados, él lo dijo, 500 hectáreas, podrían ser para la exportación de tomate o de productos hortícolas, pero hay que ser claro que la reforma establece un tope máximo, que se pudiera llegar de acuerdo a las condiciones de las empresas que está promoviendo la reforma para capitalizar el campo, pero también puede ser que estas empresas encuentren su límite en 500. en 400 y que éstas tengan una variedad de socios que impide muy claramente la acumulación, al latifundio disfrazado y propicia exclusivamente la capitalización del campo, la justicia, la libertad y sobre todo el imprimir capitales frescos a las empresas privadas, que estamos seguros, compañeros, va a transformar el campo por la experiencia que tenemos en el mismo. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado González de Luna.

El diputado Tomás González de Luna: - Señor Presidente; compañeros diputados:

En mi intervención solamente yo quiero enfatizar que a mí me parece que llevar la propuesta únicamente por lo que se refiere al aspecto jurídico, como un elemento fundamental y único en la propuesta de Acción Nacional, constituye una limitación a la modificación que pudiéramos hacer a la iniciativa.

A mí me parece que la consideración de los aspectos económicos planteados por el Partido de la Revolución Democrática, son fundamentales en la modificación que nos estamos proponiendo.

Así también quiero insistir que lo que el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional señalaba en la sesión de ayer, era que se incluyeran los elemento en la modificación de la observación expuesta por Acción Nacional, por estimarnos prudentes estas observaciones.

Así también, el texto de las observaciones hechas por el Partido de la Revolución Democrática, lo cual permitía integrar un cuerpo que modificaría sustancialmente este aspecto de la iniciativa.

Ese era nuestro propósito en nuestra intervención y que considerábamos que de esa manera se reunía y se podía lograr el consenso de esta Cámara en este apartado tan importante de la reforma.

No entraré en detallar cada uno de los puntos de mi propuesta, puesto que mi propuesta está entregada y posteriormente entrará a votación, pero sí lo que quiero, es enfatizar cuya es el carácter de nuestra propuesta. Creemos que es importante reunir todos los aspectos, tanto jurídicos como económicos, para que la modificación sea sustancial y constitutiva una verdadera aportación de este órgano legislativo. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Camilo Valenzuela.

La lista la aclaro en qué orden está. Ya hicieron uso de la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar, el diputado Jorge Calderón, el diputado Falomir, el diputado González de Luna; están anotados el diputado Camilo Valenzuela, la diputada Rosa Albina Garavito y el diputado Héctor Ramírez Cuéllar. Entonces, continúa en el uso de la palabra el diputado Camilo Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Compañeras y compañeros diputados; señor Presidente:

La discusión de la fracción IV que nos ocupa, es una de las más importantes dentro de la iniciativa de reformas al 27. Se trata y nadie lo discute, de abrirle mayores espacios al capital en el campo, tal como lo planteaba el diputado Falomir.

Lo que se trata también, es hasta dónde se van a atender, sólo y prioritariamente los reclamos del capital, para que éste se sienta satisfecho y pueda hacer lo que le convenga. Se trata de hasta dónde se van a establecer las prevenciones contra la conducta, los objetivos que mueven al capital y que es la de obtener ganancias.

Me parece que los límites que establece la iniciativa de reformas, son límites que deben ser revisados, porque es cosa de imaginar lo que serán en este país, propiedades de 20 mil hectáreas de bosques; es cosa de imaginar lo que serán en este país propiedades de 5 mil hectáreas de temporal de primera calidad. Eso es ya un latifundio.

Y sabemos que los problemas de asociación se resuelven, como han resuelto, para conservar propiedades que han violado las actuales disposiciones legales, que se resuelven y no establecemos límites, a través de las disposiciones mercantiles.

Y las disposiciones mercantiles dejan el campo para que las asociaciones mercantiles se agrupen, como ellas lo consideren y convenga y de esta manera se van a conformar verdaderos emporios agrícolas en manos de unos cuantos grandes empresarios, con una serie de socios menores, que van a dominar grandes extensiones de tierra y van a dominar diversas actividades del agro. No sólo la producción de alimentos, no sólo la producción de granos, de oleaginosas, de hortalizas, sino también la producción de madera, la producción de forrajes, la producción del conjunto de los elementos centrales que componen la actividad agropecuaria.

Nos parece que dejar a la posibilidad de que limite la ley reglamentaria lo que debiéramos de limitar en la Constitución, es muy poca garantía de que en la ley reglamentaria se establezcan estas limitaciones.

Y es muy poca garantía, en primer lugar, porque hemos tenido experiencias en donde se nos crean expectativas de que adelante se va a limitar algo y cuando llega la hora las expectativas resultan incumplidas.

Y es poca garantía, porque para modificar una ley reglamentaria no se requieren las condiciones ni los procedimientos que se necesitan para modificar la Constitución de la República.

De esta manera, pensamos que si hay acuerdo en la trascendencia de los límites que hay que establecer a las asociaciones mercantiles y hay acuerdo en la necesidad de reglamentar las relaciones entre esas asociaciones mercantiles y no dejarlas a las leyes mercantiles que, por su propio carácter, dejan manos libres para el juego de los mercaderes a quienes norman, debiéramos de establecer con claridad los límites que estamos planteando, límites en relación a la cantidad de tierra que deben de poseer las asociaciones mercantiles, límites en relación a la asociación que puede darse entre esas sociedades mercantiles, límites en relación a la presencia de capital extranjero en esas asociaciones mercantiles, límites en relación a la tierra ejidal que puedan comprar o no las asociaciones mercantiles.

Pienso, compañeras y compañeros, que esta fracción IV tiene un rol determinante dentro del conjunto de la reforma y si no queremos dejar pasar lo que decimos que no se va a dar el latifundio, la concentración del conjunto de la actividad agropecuaria, si no queremos dejar esto a una hipotética ley reglamentaria que a la hora de la verdad nadie podemos asegurar aquí cómo va a quedar, pienso que desde hoy debe quedar claro en el marco constitucional, para evitar que la ley reglamentaria sea modificada en cualquier momento que este u otro gobierno lo considere, debiéramos de establecer con precisión todas estas característica limitantes, definitorias de los alcances de las asociaciones mercantiles y por lo tanto de su peso y de su rol en la actividad agropecuaria.

Todas las frases que digamos, compañeros y que hemos dicho, los discursos acerca de que no vamos a abrir el campo al extranjero ni a las grandes empresas capitalistas que dominan el agro internacional, llegó la hora de demostrar con precisiones concretas en esta fracción si esas expresiones tienen sustento. Ya no se trata de seguir parafraseando, se trata de precisar en la Constitución, en esta fracción IV las características, el peso, el rol que tendrán las asociaciones mercantiles.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Albina Garavito.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías: - Fue aprobada hace aproximadamente 24 horas, como calificamos aquí, reaccionaria y conservadora reforma constitucional al artículo 27, ahora estamos a punto de votar esta fracción que está legalizando los latifundios.

Se abrió ayer un receso para ver la posibilidad, entre las distintas fracciones reglamentarias, de eliminar esta agresividad. Está pasando tal cual.

Congruente el Partido Acción Nacional con su proyecto, como debe de ser, defendieron una propuesta que deja intacto este latifundio. Para nosotros 2 mil 500 hectáreas, por supuesto que es un latifundio. La presencia de los llamados "holdings" y pido una disculpa por este anglicismo y la no regulación de la presencia de la inversión extranjera directa.

Se hará, se dice en la ley reglamentaria, pero como señalaba nuestro diputado Jorge Calderón, no hay ninguna vocación desde el artículo constitucional, para el menos restringir a que sea su presencia minoritaria. No nos queda más remedio que por lo menos hacer una reflexión, una vez más en esta tribuna, sobre las consecuencias que esto traerá.

Se que esta fracción mayoritaria priísta no tienen memoria histórica. De ahí el esfuerzo por recordarles qué fue lo que significó la Revolución de 1910: En los hechos, señores de la

mayoría, lo que la Revolución de 1910 significó para el desarrollo económico del país, fue eliminar las trabas de la oligarquía terrateniente para el desarrollo económico y social. De no haber sido por esta revolución social, de no haber sido por el levantamiento de la bandera zapatista de "Tierra y Libertad" y "Tierra para quien la trabaja", este país no habría podido desarrollarse como pudo hacerlo a lo largo de más de 50 años.

Las trabas a que esta propiedad imponía, no permitían ni el desarrollo industrial ni la liberación de mano de obra, mucho menos toda la posibilidad que se tuvo de desarrollar en términos productivos al campo. Fue gracias a que se arrebató de los terratenientes que fundamentaban el régimen porfirista, gracias a esta Revolución de 1910, que se pudo liberar la tierra y que se la puso al servicio del desarrollo de la nación y del cumplimiento de intereses sociales de la población.

He ahí otro ejemplo de cómo el interés privado, el interés que sustenta el propietario privado, muchas veces está en contra del interés nacional y el interés social. Tuvieron que ser los campesinos los que levantaran la bandera de esa posibilidad de desarrollo, de esa posibilidad que tuvimos como país. Ahora estamos en otra etapa.

Lo que está trabando un desarrollo sólido, estable, sostenido, justo, soberano, nacional y democrático, es la oligarquía financiera. La concentración del capital en grandes grupos financieros, es justamente la razón y la causa de que este país cada vez vaya más hacia un desarrollo concentrador, excluyente, antinacional y deteriorando nuestra soberanía.

Esa es la causa de que este gobierno, representando sus intereses, no haya sido capaz de renegociar la deuda externa en términos de defender las prioridades nacionales. Por defender los intereses de esta oligarquía financiera, nuestro país esa todavía sangrando el recurso financiero para el desarrollo.

El diputado priísta que recientemente vino a esta tribuna a defender esta reforma de esta fracción, nos está alegando que va a posibilitar la libertad y la capitalización del campo. Lo que esto, señores, está suponiendo, es que el país no tiene recursos financieros socialmente para capitalizar el campo. Lo hemos dicho en esta tribuna: el recurso financiero, el ahorro nacional no ha desaparecido, lo que ha sucedido es que se ha concentrado en muy pocas manos.

Lo que va a hacer esta reforma, que están ustedes a punto de votar a favor, será darle la posibilidad a este capital financiero, no sólo para que se siga concentrando en las casas de bolsa, no sólo para que siga sangrando el ahorro nacional y sangrando la capacidad de

financiamiento para un desarrollo autosostenido, nacional, soberano y democrático, sino lo hará también en el campo. Está ampliando la capacidad de acumulación en manos del capital financiero.

Esto, repito, para el país traerá gravísima consecuencia. Darle la posibilidad al capital financiero para que no solamente tenga su ganancia especulativa dentro de esa renta que está sacando en las casas de bolsa y que lo hará con la privatización bancaria, que lo está haciendo ya, le cargará el costo, óiganlo bien, señores, ¿cuál soberanía y cuál desarrollo social podremos tener cuando ahora, al precio de los productos básicos, al precio de las materias primas, al precio de estos bienes estratégicos y prioritarios para un desarrollo en el futuro, se le cargará no sólo la renta que alegábamos de la propiedad privada, se le va a cargar también el costo de la renta financiera?

Ese es el modelo que ustedes están asentando de ahora en adelante para el futuro. Con el pretexto de capitalizar el campo, lo que ustedes están haciendo es dándole un espacio más para este tipo de ganancia que sólo ve el interés absolutamente privado y mezquino y que no se puede conciliar con el interés nacional y social del desarrollo.

Aquí dejo mi reflexión, el tiempo se ha terminado, no podíamos dejar pasar por alto las consecuencias que esta reforma tendrá. De nuevo, será su responsabilidad.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Quiero invocar los artículos 100 y 103 de nuestro reglamento.

El diputado del Partido Revolucionario Institucional que vino a esta tribuna, nos planteó que desaparecerá el anonimato en las sociedades mercantiles. Y tiene razón. Pero hay que considerar cómo han operado los fraccionamientos simulados y cómo se van a ocultar en las sociedades mercantiles. Los fraccionamientos simulados o familiares, consisten en que una familia, los capataces, los mayordomos, tienen cada uno de ellos una determinada superficie. De tal manera, que cuando los campesinos solicitaban el fraccionamiento de ese acaparamiento, para la ley era difícil precisar el acaparamiento, porque estaban las tierras a nombre de varias personas. Pero lo que se ocultaba en el acaparamiento era que una sola persona, el jefe de familia acaparaba el usufructo de ese acaparamiento, aunque los derechos agrarios estuviesen a nombre de otras personas, uno de ellos era el que concentraba el usufructo de esa superficie.

Con la aprobación de las sociedades mercantiles, ¿qué va a suceder con estos fraccionamientos? Partiendo de la base de que son pequeñas propiedades, que un miembro que tenga derechos de pequeña propiedad, podrá formar parte de una sociedad mercantil y se le acumularán las superficies a esa persona. Pero como cada miembro de la familia tiene superficie a su nombre y ése es el problema del latifundio familiar, la esposa, los hijos y demás familiares, por razones legales, tendrán derecho a formar parte de otra o de otras sociedades mercantiles.

El anonimato jurídico que había en los fraccionamientos ilegales, que durante mucho tiempo estuvieron amparados ante la Suprema Corte de Justicia y que fue difícil descubrir por ese enredo jurídico que ocultaba estos acaparamientos, ahora se legaliza plenamente. Por eso ahora, serán nominativas las acciones, porque aquél lo que estaba subterráneo, aquél lo que estaba oculto, que era ilegal, ahora va a aparecer debidamente legalizado, sin ninguna posibilidad jurídica de afectarlo, porque cada miembro de la familia del propietario distribuyó las superficies a los miembros de esta familia.

Hemos pensado que las sociedades mercantiles son para la pequeña propiedad y así lo señala la fracción IV. Pero la fracción IV está ligada a la fracción VII, está ligada a la posibilidad de la venta de la parcela ejidal. De tal manera que no se establece ninguna garantía de que las sociedades mercantiles abandonen el campo de la propiedad privada y se vayan a instalar en el campo de la propiedad ejidal y de la propiedad social.

Si ya de por sí, es peligroso que estén en el campo de la propiedad privada, por muchas razones, más peligroso es aún, que las sociedades mercantiles se instalen en áreas de la zona ejidal y de la zona comunal; porque entonces estaremos formando neolatifundios, no solamente del área de la pequeña propiedad, sino en el área de la propiedad agrícola y ganadera.

Quiero recordar a los señores diputados, que en el mes de diciembre de 1946, el presidente Alemán, metió los límites de la pequeña propiedad, a la Constitución, porque no aparecía en el texto original. Aunque muchos diputados de Querétaro y muchos dirigentes revolucionarios como Obregón y Calles eran partidarios de la pequeña propiedad. no aparecían los límites de ésta en la Constitución. Y fue hasta el año de 1946.

Leyendo nosotros la exposición de motivos de Alemán, para meter los límites de la pequeña propiedad, vemos que no hubo ningún fundamento de carácter técnico; las

cantidades que se fijaron en 1946, fueron al capricho y fue una decisión más bien de orden político y correspondieron a otra época de la vida del país.

En la actualidad, ¿Qué sucede? Que por razones climatológicas, de calidad del suelo, los límites de la pequeña propiedad no debieran estar en la Constitución, sino debieran estar en una ley reglamentaria, como lo dijo el Constituyente de Querétaro; porque no es lo mismo la calidad del suelo de una región de nuestro país que de otra zona de nuestro país.

Y esto se ve muy claro con el latifundio de carácter ganadero. En los estados del norte de nuestro país hay grandes extensiones de superficie ganaderas, porque el coeficiente de agostadero, es a veces de 10 hectáreas por cabeza de ganado mayor y su equivalente en ganado menor, es de 20 y a veces hasta de 40 hectáreas, a veces es hasta de 40 hectáreas el coeficiente de agostadero.

Y cerca de los latifundios ganaderos, están los ejidos agrícolas, minifundistas con pequeñas superficies. De tal manera que tenía más derecho una vaca que un campesino. Fue la época de la agricultura extensiva.

Ahora los ejidos agrícolas que vivían apresionados por las extensiones ganaderas, y que pedían que se afectaran esas extensiones para fines de dotación, ya no tendrán ninguna posibilidad de crecer porque si antes había la posibilidad de descubrir que los latifundios ganaderos eran en gran medida zonas aptas para el cultivo y ésa era la lucha de los campesinos, ahora eso se acabó. Aunque un grupo de campesinos demuestre que un latifundio ganadero tiene aptitud para la agricultura y por lo tanto debe ser fraccionado, con la reforma que estamos estudiando, no habrá esa posibilidad.

De tal manera que queda muy claro que la mejora que se introduzca al latifundio ganadero, no cambiará el régimen de superficie ganadera, aunque pudiera transformarse en zona ganadera o de agostadero, en zona de propiedad, en zona de producción agropecuaria.

¿Esto qué está implicando? Que muchas zonas ganaderas de nuestro país, en realidad ocultan terrenos aptos para la agricultura, porque los ganaderos le han introducido mejoras a sus tierras y ahora son, en algunas partes del norte del país, zonas aptas para la agricultura. Y con esta reforma estamos impidiendo, estamos impidiendo la transformación de las zonas ganaderas en zonas agrícolas.

Nosotros pensamos que la propuesta del diputado Encinas es la correcta, porque él plantea que las sociedades mercantiles no se implanten en las zonas de tipo ejidal. Porque

las zonas de tipo ejidal van a producirse la venta de las parcelas. De tal manera que esta institución que el Presidente pensó para la pequeña propiedad, se va a extender a otras formas de propiedad. Ahora va a suceder que los ganaderos amparados van a poder comprar más superficies en el área ejidal y en el área comunal, lo que hoy no podían hacer.

Lo que va a suceder con esta iniciativa es que la propiedad privada ganadera, sobre todo, se va a ampliar, va a crecer en detrimento de las áreas ejidales y comunales, porque ahora se va a permitir la venta de la parcela.

Antes esto no sucedía porque el ejidatario no podía vender su parcela, o la vendía en forma ilegal. Pero ahora, señores de la mayoría, esto va a quedar plenamente legalizado. Y un latifundista ganadero va a poder comprar tierras para la ganadería, o para la agricultura, o para la agricultura de las zonas ejidales.

Por estas razones pensamos que la zona ejidal de nuestro país se va a achicar y va a crecer el latifundio ganadero de nuestro país.

Por eso nosotros, por esas razones y por las que ya esgrimimos en nuestra intervención anterior, vamos a votar en contra de la propuesta de Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, en los términos del artículo cien, como coautor la propuesta, el diputado Juan de Dios Castro.

El diputado Juan de Dios Castro Lozano: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Decía mi muy estimada compañera Rosa Albina Garavito, que Acción Nacional era congruente con su propuesta y calificó a la iniciativa como "conservadora y reaccionaria".

Bueno, yo no pude saber si los calificativos también se extendían a Acción Nacional, aunque por largos años, por largos años, desde la bancada de la mayoría, nos aplicaban este tipo de calificativos.

Señores, como venía la iniciativa, ¡y vamos a ver qué tan conservador y reaccionario es Acción Nacional!, como venía la iniciativa del Presidente de la República no tenía limitación alguna para la extensión de la tierra que podían tener las sociedades mercantiles.

Señores diputados, si Acción Nacional estuviera a favor del latifundio, estuviera a favor de la concentración en pocas manos de grandes extensiones de tierra, pues, señores, hubiéramos aceptado la iniciativa presidencial en los términos en que originalmente venía.

Pero, señores, hemos puesto varios "candados" a la iniciativa presidencial.

El primero, que fue recogido desde la comisión, desde la fecha en que se aprobó el dictamen, para establecer que las sociedades mercantiles no podían tener en propiedad una extensión mayor a 25 veces los límites de la pequeña propiedad. El Partido de la Revolución Democrática pone 10 veces. A lo mejor otro grupo dice 13 ó 15 ó 18 veces.

Como está la Constitución en este momento, alguien que tenga 500 hectáreas podría también ser calificado de latifundio.

La razón es, señoras y señores, que habría que combinar la extensión máxima que pudiera tener las sociedades mercantiles con la posibilidad de que no tuvieran límites en la extensión de esa sociedad. Nosotros estuvimos de acuerdo con esa cifra y, claro, se han puesto objeciones.

¿Cuál fue la razón de que el Constituyente del 1917 y no solamente en el Constituyente de 1917, nosotros, en el año de 1975 presentamos una iniciativa presidencial diciendo "que las sociedades mercantiles, ¡no pudieran tener la propiedad de tierras!".

Pues señores la razón de la prohibición consistía en que de acuerdo con la legislación mercantil las sociedades anónimas podían tener acciones nominativas al portador y en esas condiciones se establecía con las acciones al portador, el anonimato de los socios que formaran parte de las sociedades mercantiles.

Esa fue la razón de la prohibición en la Constitución, más bien en la reforma constitucional de 1917 y ésa fue la razón de que también Acción Nacional en nuestra iniciativa de 1975 hubiéramos planteado exactamente lo mismo.

Pero no era suficiente, señoras y señores, el establecer el límite de 2 mil 500 hectáreas. No era suficiente y fue la razón de la adición. Ya las sociedades mercantiles tienen acciones nominativas. No desaparecen. No se supera totalmente el problema del anonimato; está atenuado.

En mi argumentación de ayer, dije que aunque las sociedades anónimas por acciones ya no tuvieran la posibilidad de tener acciones al portador, sino acciones nominativas y aunque la Ley de Sociedades Mercantiles tenga un dispositivo que exige el registro de las acciones nominativas y no sólo eso, ese dispositivo de la Ley de Sociedades Mercantiles exige además que "toda transferencia de las acciones nominativas no tendrá efecto si no consta en el texto del título y en el libro de registro del emisor".

Cuando yo planteo a mis alumnos derecho mercantil en la materia de títulos de créditos, este punto, les indico: no desaparece el anonimato total; está atenuado. Porque la transferencia de las acciones nominativas puede multiplicarse sin que conste en el libro de registro y el último tenedor, por vía judicial, si la sociedad emisora no lo reconoce, va a exigir su reconocimiento.

Por ese motivo establecimos la adición y ése fue otro "candado" en la adición de Acción Nacional: "La propia ley establecerá los medios de registro y control necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en esta fracción".

No podíamos en un texto constitucional. Sería contrario a la técnica de la redacción del texto entrar en el detalle sobre los requisitos y formas como debiera realizarse ese control. Lo dejamos a la ley secundaria, ¡y por supuesto, vamos a tener aquí la posibilidad de discutir la ley secundaria!

Pero establecimos otro control: la posibilidad, la posibilidad de que un socio participe en más de una sociedad. Sí, en más de una sociedad, pero sin superar el límite de extensión de 100 hectáreas. ¿Tiene 100? Puede participar en 100 sociedades con una hectárea. ¿Participas en 2 sociedades? Con 50 y 50. Ese fue un límite, ése es un control.

Si Acción Nacional estuviera a favor del latifundio, señoras y señores, ¿habríamos planteado este tipo de controles al artículo 27?, controles en la Constitución.

La inversión extranjera. Bien, la iniciativa no traía ningún control. Queremos, porque somos conservadores, porque queremos volver a la época del latifundio de Porfirio Díaz, porque todavía identificados en la primera sesión de discusión algún diputado nos llamó fascistas, el calificativo de fascistas.

¿Queremos, señores, ser conservadores y proteger al latifundio? No ponemos pues la regulación de la inversión extranjera; ¡si la iniciativa no la trae! ¡Dejémosla como la planteó inicialmente el Presidente, pero tenemos una ley que regula la inversión extranjera; la

regulación debe ser tan cuidadosa y compleja, porque introducimos en la visión acciones que representen tierra en los límites, la reforma de la inversión extranjera es tan compleja que nosotros determinamos que se deje a la ley reglamentaria y quiero decirles algo: la ley reglamentaria no limita el número de socios, la ley de inversión extranjera no reglamentaria de este artículo, limita el control en el 49% y el 51% y no me gusta.

Yo siento que en su momento, cuando se elaboren las modificaciones a la ley reglamentaria, tendrán que reducirse esos porcentajes, cuando sean acciones que representen bienes inmobiliarios y no me gusta, porque esta ley tiene un agregado para efectos turísticos, agregado planteado en la época de Miguel de la Madrid, que cuando la comisión gubernamental creada para ese efecto determine que es útil para la economía del país, podrá romperse ese control.

Entonces, yo siento, señores, que es tan complejo, que la cuestión de detalle no basta con la mayoría de socios, establecer el control de las partes sociales y el control de la sociedad en la ley reglamentaria. Si nosotros quisiéramos, la inversión extranjera no propondríamos que en la ley reglamentaria se pudiera establecer una regulación para este tipo de inversiones.

Señoras y señores, yo siento que estos candados que hemos puesto podrán decir que no son suficientes, podrán decirnos que nuestra visión es insuficiente; podrán decir que se requieren más controles, pero nunca, señores, podrán decir que la visión es reaccionaria. Nuestra visión acota, limita y controla la iniciativa original del Presidente. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Muñoz.

El diputado Manuel Muñoz Rocha: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Usamos esta tribuna para definir algunas posiciones sobre el tema y el análisis detallado de la fracción IV y particularmente en el aspecto tan discutido en las sociedades mercantiles. En obvio del tiempo y dado que ha habido una fuente documental muy importante respecto a los antecedentes que han conducido a la sociedad rural a una posición de descapitalización y la necesidad que tenemos como sociedad de un esfuerzo integral de recuperación del campo y aunque con diferentes criterios de los mismos, convergimos en que habremos de tener el mayor interés para apoyar esta superación.

Seguimos insistiendo en que la propuesta nace de un compromiso de combatir el minifundio y de luchar contra el latifundio; el avance tecnológico conduce a que haya directa vinculación con la escala de las unidades, la aplicación de tecnologías sólo es viable si se adoptan proyectos agrícolas que eficiente los medios técnicos, que incrementen la productividad del suelo y optimicen el trabajo humano y los avances organizativos.

La escasa presencia de tecnología afecta actualmente al suelo, lo deteriora y reduce o limita la productividad, no progresan por ello los procesos intermedios de comercialización y transformación, no podemos ver el paso de la historia sin incorporar tecnología innovadora en materia de producción, recolección, almacenaje, transporte, transformación y comercialización. El límite al que hemos referido la participación de las sociedades mercantiles es de 25 socios y quiero puntualizar, de 25 asociados diferentes personas físicas que se integran en un esfuerzo para cumplir estos objetivos mencionados de eficiencia, de aplicación tecnológica y no es un límite que se refiera a una persona, como aquí se ha pretendido decir, a un control unilateral y exclusivo de una sola persona; todos sabemos y estamos de acuerdo que las tierras por sus características agroclimáticas, por su ubicación, tienen opciones y destinos diversos y creemos que éste es un límite razonable que debo puntualizar una vez más, es el máximo límite. ¿Por qué pensar que en todos los casos estaremos siempre en el límite máximo cuando las propias condiciones de microsistemas, las propias condiciones de las características de la tierra, lo impiden en muchos de los casos?

Permitir la formación de sociedades mercantiles entonces, es un camino para coadyuvar a la capitalización del campo, pero no hemos tenido ni jamás he tenido la intención de ser una forma de acaparamiento o minifundio. La empresa moderna no basa su interés en el control directo de los factores de producción, en México empresas y hay ejemplos evidentes como Trasgo, Sanfandila, Pillgrim, han preferido asociarse con ejidatarios en La Laguna, en San Luis Potosí, en Jalisco, en Tamaulipas, en Coahuila, en Zacatecas y estas empresas han evidenciado que lo que requieren son insumos de calidad a precio competitivo. Hoy el control de éstas mismas se ha dado en la tecnología y en el apoyo del capital financiero. Estas son las áreas que deben llamar la atención en nuestro trabajo cuidadoso de la reglamentación, la tendencia actual en el desarrollo agropecuario internacional define que no son las propiedades físicas o los activos físicos fundamentalmente en este sector, sino el conocimiento tecnológico y el financiamiento, los nuevos instrumentos de la empresa moderna.

Por ello nos hemos pronunciado porque se den las sociedades y existan las controladoras, pero que las controladoras definan como límite máximo de su posesión, la misma que la de las sociedades, es decir, que se integren por diversas pequeñas sociedades, pero nunca mayores que el límite máximo previsto, que es el de las 2 mil 500 hectáreas.

Se señala que las propiedades rústicas aglutinan familias o representantes como prestanombres; hoy, con la transparencia que existe de las acciones y de su nominación, ya no habrá un ocultamiento ni un anonimato y habrá y hemos propuesto un eficiente control para que todas las tierras y todas las propiedades rústicas o rurales queden registradas de manera que sean acumulativas las propiedades a nombre de cada una de las personas. Así es como estamos seguros que se habrá de lograr la transparencia en la posesión.

Al permitir la formación de empresas, tenemos que reconocer que las necesidades de modernización y capitalización son enormes y la única vía, que es la inversión pública tradicional, no es suficiente; por eso abrimos otra vía, la de la inversión privada, en la confianza de que habrá de sumarse a la transformación del campo.

Quiero señalar también que la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, en su artículo 7o., el segundo párrafo dice textualmente: "Las sociedades extranjeras no podrán adquirir el dominio de las tierras y aguas u obtener concesiones para la explotación de agua". Este es un candado muy claro y evidente contra la pretensión de acaparamiento de tierras y aguas, que aquí hemos viniendo insistiendo que debemos defender.

Está prevista además la inversión extranjera con la integración de fideicomisos en caso del acaparamiento de las tierras. En estos términos, la ley reglamentaria, la fracción I del artículo 27, señala que las sociedades mexicanas que tengan tierras podrán tener hasta el 50% de capital extranjero y, repito, del capital total controlado no sólo en una sociedad, sino del capital total acumulado en una sociedad controladora. De esta manera legitimamos y garantizamos nuestro deseo y nuestra posición de evitar y acabar definitivamente con el latifundio.

Estamos a favor de un ejido integrado, moderno y productivo y creemos que para lograrlo tendremos la concurrencia total de la sociedad mexicana y la comprensión y la atracción que en estos nuevos términos de la confianza y la seguridad, se otorgará para beneficio de los inversionistas, fundamentalmente nacionales.

Las formas de asociación en participación seguirán siendo atractivas, en los términos de la estructura de acumulación de tierra y capitales, tecnología, insumos y organización y por ello, con esta nueva presentación en la fracción IV de las formas de tenencia accionaria en su intervención en el campo, creemos que complementamos en forma definitiva las fuentes que habrán de propiciar la llegada, el advenimiento de los recursos necesarios para propiciar nuevamente el desarrollo que ya iniciamos y que se evidencia en los últimos dos años y muy particularmente en éste y que habrá de fortalecerse en el contexto de una participación social deseosa de ver a la familia campesina disfrutando de un mayor bienestar. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Miguel Angel Yunes.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

Llama la atención el ver cómo somos algunos de los integrantes de esta Cámara, proclives al calificativo, muy afectos a emitirlos y muy sensibles cuando se reciben.

Se dijo aquí que la iniciativa se califica de reaccionaria y conservadora. Este calificativo nos cae, pues, al 88% de los diputados que estuvimos presentes en las sesiones del 4 y 5 de diciembre y que apoyamos esta iniciativa.

Sin embargo, es y seguirá siendo nuestro compromiso no entrarle a los calificativos, sino a las razones, a los argumentos. Quien califica se califica. Dejemos pues que sigan calificando en lugar de emitir razonamientos.

Se dijo también que la mayoría parlamentaria en esta Cámara no tiene memoria histórica, somos amnésicos, pues, en opinión de quien califica. Pues no, no sólo no somos amnésicos, tenemos memoria histórica, pero también tenemos visión del futuro, no vivimos congelados en la historia. Vemos el pasado, vemos el presente y vemos el futuro, por eso aprobamos la iniciativa.

Si no tuviéramos memoria histórica, probablemente hubiéramos negado nuestro voto aprobatorio a la iniciativa, hubiéramos permitido que, como dice un pensador norteamericano: "nos gobernarán los cementarios".

Nos gobernarán las opiniones de generaciones pasadas de mexicanos, valiosos, importantes, fundadores de esta República, pero muchas de las cuales tuvieron vigencia,

positividad y fueron necesarias en su momento, pero ya no lo son y requieren por tanto modificarse.

No somos amnésicos, tenemos muy clara la visión del México que queremos y esa visión, por fortuna, en este caso, no es exclusiva del Partido Revolucionario Institucional, la compartimos y nos honra, con militantes de otras organizaciones políticas que tampoco son amnésicos, ni reaccionarios, ni conservadores. Al 88% no nos cae ese calificativo, al 88% no nos caen esos tres calificativos.

Pero vayamos a las razones: se dijo aquí que 2 mil 500 hectáreas es un latifundio; estoy totalmente de acuerdo, 2 mil 500 hectáreas de riego o de humedad de primera, claro que son un latifundio y yo diría que también lo son 500 hectáreas de riego o también lo son mil hectáreas de riego.

Lo que no se hizo, lo que falta por explicar, es una simple operación aritmética, es dividir 2 mil 500 hectáreas entre 25, que eso es lo que propone la iniciativa y lo que confirma el dictamen, al señalar que necesariamente los límites de la tenencia de la tierra de las sociedades mercantiles, se sujetarán a las limitaciones que cada socio tenga en materia de pequeña propiedad.

Pero, ¿por qué decía que 500 hectáreas ó 1000 hectáreas serían también un latifundio? Porque el brillante compañero Jorge Calderón aquí vino y señaló el día de ayer y señaló el día de hoy que podría convenirse en que se establecieran como limitaciones 500 o hasta mil hectáreas, como dijo el día de hoy o sus equivalentes en tierras de otra calidad.

Pero Jorge Calderón no vino a proponer el latifundio; Jorge Calderón vino a reconocer algo que subyace en la iniciativa: la iniciativa no propicia el latifundio, la iniciativa propicia la compactación de terrenos de propietarios diversos.

Yo no creo que Jorge Calderón hubiera venido a esta tribuna a oponerse a lo que todos nos oponemos: a oponerse a algo en lo que todos estamos de acuerdo, a algo que es unánime en esta Legislatura, que hubiera venido a oponerse Jorge Calderón a que surgieran, por la vía constitucional o a que impidiéramos, perdón, por la vía constitucional, el surgimiento de latifundios, claro que Calderón no estaría de acuerdo en que nuevos latifundios surgieran por ésta que se consideraría una ventana para el surgimiento de los mismo, yo así lo creo; él entiende perfectamente bien la iniciativa, por eso vino a decirnos aquí que 500 o mil hectáreas y nosotros decimos 2 mil 500, porque hay razones técnicas, económicas, políticas y jurídicas, pero no 2 mil 500 hectáreas propiedad de una sola

persona; 2 mil 500 hectáreas propiedad de 25 personas, que ése es el equivalente que señala la iniciativa, es decir, 100 hectáreas de riego o de humedad de primera por cada uno de los socios de la sociedad mercantil.

Hay algo que es en mi concepto muy importante y que es necesario precisar. La iniciativa en ningún momento tiene como propósito el propiciar el latifundismo en el campo mexicano. De ninguna manera se pretende hacerlo.

Es muy claro el texto de la iniciativa, lo que sucede y lo sabemos todos, es que se señalaba en la iniciativa que las limitaciones al número de hectáreas, se señalarían en la ley reglamentaria, no se señalaban expresamente en el texto constitucional, pero sí señalaba en el texto constitucional el que estuvieran acotadas esas sociedades mercantiles al número de hectáreas que en concepto de pequeña propiedad pudiera aportar cada socio.

Se presentó la iniciativa. Las comisiones unidas la analizamos y escuchamos opiniones y nos hemos olvidado del dictamen, que es un dictamen valiosos, es un dictamen que ilustra. Voy a dar lectura a la parte relativa del dictamen y a los razonamientos que los diputados tuvimos en ese momento, tuvimos presente para acotar esta disposición de la iniciativa.

Se señala expresamente en el dictamen: "como resultado de las aportaciones recibidas de los partidos, líderes campesinos, intelectuales y académicos, se consideró pertinente incluir en la iniciativa, de manera expresa, el límite de superficie que puedan tener las sociedades mercantiles dedicadas a la actividad rural, para aplicar el mismo principio que informa a toda la materia agraria de impedir concentraciones excesivas perjudiciales al interés general". Ese fue el razonamiento de las comisiones, pero, ¿cuál fue el del presidente de la República, señalado en la iniciativa y señalado en su discurso del día 15 de noviembre, que fue del conocimiento de todos?

Señala expresamente el Presidente: "para combatir toda pretensión de constituir latifundios, la iniciativa mantiene los límites actuales a la pequeña propiedad, exige fijar límites de extensión de las sociedades que impidan concentraciones individuales de vastas extensiones. No regresará el latifundio encubierto en las sociedades por acciones, porque la ley reglamentará como requisito, que los socios aporten solamente la extensión que corresponde a la pequeña propiedad constitucional y no tendrá menos socios que los que sean necesarios para amparar pequeñas propiedades con sus límites actuales".

Y señala algo más: "los límites de la pequeña propiedad se mantienen y se remediarán los casos de excedentes injustificados. Por eso, en la reforma quedan firmes la restitución, la venta de excedentes y llegado el caso, la expropiación por causas de utilidad pública".

No hay pues, en la iniciativa, ninguna decisión ni aparente ni expresa de volver al latifundio. No se trata de ninguna manera de encubrir una intención. La intención es clara: mejorar eficiencia y productividad en el campo, incrementar los ingresos de los campesinos y permitir que nuestro país supere una mala situación, una difícil situación que el campo mexicano vive.

No, señores, no somos ni reaccionarios ni conservadores ni amnésicos; somos tan mexicanos como ustedes; queremos tanto a México como ustedes, pero tenemos visiones distintas, es lo único que nos diferencia.

El Presidente: - Vamos a dar la palabra al diputado Jorge Calderón, para alusiones personales.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar: - Nuevamente expreso mi voluntad de ser conciso, al comentar algunas alusiones personales.

En la versión estenográfica del discurso que pronuncié el día de ayer está claramente expuesto nuestro punto de vista, y que es el propio también, de que estamos en desacuerdo con la formación de sociedades mercantiles por acciones dedicadas a las actividades agropecuarias. Esa es una posición nodal que reafirmamos, sobre un hecho en el cual discrepamos y votamos en contra, que es la aprobación en lo general del proyecto de dictamen de comisiones unidas y dada una realidad existente e ineludible que no podemos anular, así la cuestionaremos, es que nosotros presentamos a la consideración de esta soberanía ciertas precisiones en materia de regulación mínima de estas sociedades mercantiles que, aunque estamos en desacuerdo con ella y seguimos pensando que es una forma de neolatifundismo, al menos pensábamos que podía disminuirse el daño que se daba al campesinado mexicano con ciertas modificaciones que creíamos esenciales en materia de limitación del daño que causa el efecto neolatifundista de las sociedades mercantiles.

Por eso decíamos, no solamente hablábamos de 500 hectáreas como efecto de la limitación de los impactos negativos de estas sociedades; decíamos, no capital extranjero; decíamos no presencia de "holdings" en materia de constitución de conglomerados en el campo mexicano y decíamos algo que es de capital importancia en nuestra propuesta para

limitar precisamente los efectos negativos: que en ningún caso las sociedades por acciones podrán constituirse con tierras de origen ejidal y comunal. De esta manera, excluyendo la facultad de las mercantiles para apoderarse de tierras comunales privatizadas, excluyendo la formación de "holdings" y excluyendo propietarios extranjeros, estábamos incorporando tres elementos adicionales a la extensión de 500 hectáreas y sólo estábamos facultando a pequeños propietarios para que entraran en mecanismos asociativos. Aun así pensamos que se trata de formas neolatifundarias, pero al menos mitigamos, suavizamos y limitamos los impactos negativos de esta incorrecta decisión que se tomó el día de ayer al aprobar la formación de sociedades mercantiles por acciones.

Por tal motivo, es que nuestro punto de vista va precisamente en la dirección de asumir que esa votación fue realizada, votamos en contra, pero que ante el impacto extremadamente desfavorable para nuestra nación de una decisión de este tipo y lo que es más importante, ante el peligro de que se reconstruyan experiencias como la de las nefastas compañías deslindadoras del porfiriato, dijimos, al menos pongamos límites que suavicen los impactos neolatifundarios. Y efectivamente, 500 hectáreas es un neolatifundio, pero solamente estamos planteando limitación de efectos de esta concentración neolatifundaria. Es por ello que lo sometimos a su consideración y habrá en otros diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en posteriores intervenciones, precisiones y argumentaciones al respecto.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Juan Campos Vega.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega: - Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Como ha quedado expresado con toda claridad, el Partido Popular Socialista no comparte la participación de sociedades mercantiles por acciones en el campo.

Y en ese sentido el día de ayer a nombre de mi partido el compañero Francisco Hernández Juárez y un servidor suscribimos una proposición que presentamos a esta Presidencia y que deseamos sea retirada antes de someterla a consideración de la asamblea.

La razón por la cual la retiramos es que el día de ayer el diputado Encinas, del Partido de la Revolución Democrática, el día de hoy el diputado Calderón, han expresado un conjunto de opiniones que nosotros compartimos, que acaba de ratificar el compañero Calderón. Nos parece que en la propuesta que ellos presentan a la par de algunas cuestiones que podríamos llamar técnicas en cuanto al número de hectáreas, hay cuestiones de esencia

que son cosas que compartimos desde el principio de esta discusión, que es la defensa de los terrenos ejidales y comunales y la no participación del capital extranjero en el campo mexicano. Eso demuestra además, que el Partido Popular Socialista está abierto a buscar coincidencias que sean fundamentales no para el Partido Popular Socialista, sino para el avance democrático de nuestro país y para la defensa de la integridad de nuestro territorio.

Una vez hecha esta precisión, quisiera hacer unos comentarios a la opinión de un diputado de Acción Nacional que me precedió en el uso de la palabra y que vino aquí a ratificar la posición de su partido para poner, según dice él una serie de candados a esta fracción IV y precisa las características de cada uno de estos candados.

Nada más que habría que considerar con la propuesta que existe, con las cuestiones que tiene la ley, de propiciar la participación del capital extranjero, de propiciar la privatización del ejido. Este señor diputado quiere poner candados en una puerta que no existe.

Lo que nosotros queremos es poner una puerta que impida precisamente la presencia del capital extranjero en el campo mexicano. Lo que queremos nosotros es poner un valladar para que no sea la iniciativa privada la que se apropie, tanto la nacional como la extranjera, se apropien de las mejores tierras de nuestro país, muchas de ellas en manos de ejidatarios y comuneros. Eso es lo que nosotros estamos proponiendo y claro, se nos quiere presentar este tipo de propuestas, como si representaran a su vez un avance importante en la redacción de esta fracción.

Nosotros pensamos que si no se va a la esencia del problema, se pueden poner mil candados, pero el problema no se estará resolviendo de ninguna manera. Será si acaso, una postura demagógica para tratar de presentarse menos reaccionario que la propuesta que aquí se ha planteado por el Presidente de la República y por las comisiones Dictaminadoras.

Y repito y recalco esto de reaccionario, porque el diputado Yunes se lamenta del uso de los calificativos en el debate y dice que quien califica se califica. Yo quisiera recordarle que en torno a estos temas, fue precisamente un secretario de Estado, el que empezó a calificar de reaccionarios, nuevos reaccionarios, a aquellos que se oponen a la política del gobierno. Yo espero que el licenciado Chirinos tome nota de la observación del diputado Yunes, yo creo que sería conveniente. Pero además, para concluir su postura de que no le gustan las calificaciones nos dijo, o sea nos calificó de que vivimos congelados en el pasado. Yo creo que hay que ver de calificativos a calificativos en los debates. Nosotros hemos dicho siempre, que es preferible el debate sustantivo y eso lo mantenemos. Que

preferimos el debate de las ideas a las injurias y a los insultos y creo que eso eleva el debate de esta Cámara. Pero cuando nosotros le decimos a alguien reaccionario, no lo estamos ofendiendo ni insultando; lo estamos ubicando políticamente en el debate y creo que eso es legítimo aquí y en cualquier lugar del mundo. De la misma manera podemos nosotros decir: aquí hay gente progresista porque viene y plantea una cosa progresista y también lo estamos calificando. Yo creo que esto es necesario.

Ahora, estas cosas de ver quién va a ser más reaccionario, no las vamos a definir aquí; van a ser los resultados, lamentablemente van a ser los resultados de esas decisiones, las que van a evidenciar que la alianza de la derecha de dentro y de fuera del poder público, ha propiciado una legislación reaccionaria en materia agraria. Muchas gracias.

El Presidente: - Esta Presidencia quiere instruir a la asamblea. En este momento estamos en la votación de la propuesta de la diputada Patricia Terrazas. Faltan la del diputado Jorge Calderón, la del diputado Alejandro Encinas, la del diputado Tomás González de Luna y la del diputado Abundio Ramírez.

En ésta están anotados: el diputado Francisco Gamboa, el diputado Alejandro Encinas, diputado Oscar Pimentel, el diputado Heberto Croda, el diputado Julián Lozanilla, el diputado Fernando Estrada Sámano, la diputada Rosa Albina Garavito y el diputado Manuel Garza González.

Tiene la palabra el diputado Francisco Gamboa.

El diputado Francisco Gamboa Herrera: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Hago uso de la tribuna en vista de que hemos escuchado algunos oradores que mencionan oponerse a la creación de las sociedades mercantiles en la cuestión forestal.

Yo quisiera mencionarles y dada la experiencia que hemos adquirido en esta rama, durante mucho tiempo, que el sector forestal en nuestro país, es uno de los sectores mayormente desprotegidos, ya que actualmente la falta de caminos, la falta de infraestructura caminera, ha ocasionado que los habitantes que radican en estas zonas forestales, se encuentren prácticamente incomunicados y en muchos casos, viven en la miseria.

Otro problema que afronta el sector forestal, es la descapitalización. Y esto provoca, lógico, mucha miseria en los bosques de nuestro país.

Para combatir estos factores, creo yo que una solución para ello, es compactar zonas. No es lo mismo hablar de la cuestión forestal que de la cuestión agrícola. Para la cuestión forestal, se requiere compactar zonas a efecto de minimizar los costos de producción.

Yo veo una alternativa para los pequeños propietarios: que se asocien en sociedades mercantiles, porque de lo contrario, los condenaríamos a que fueran únicamente rentistas de sus propios predios.

En lo que se refiere al sector social, al ejido y a las comunidades, ahí tenemos que algunos ejidos cuyo volumen es suficiente para el abastecimiento de materias primas para un aserradero, o una fábrica de cajas, trabajan de una forma eficiente por los propios campesinos. En otras ocasiones hemos tenido que compactar zonas también de ejidos y comunidades para que puedan industrializar sus productos; porque podemos hablar de un ejido que tiene 4 mil hectáreas, ó 10 mil, pero si su volumen es muy bajo, pues no es suficiente para la creación de una industria de este tipo. Sin embargo si los asociamos, entre ellos mismos, entre ejidatarios o comuneros, como ya está sucediendo en muchos ejidos de nuestro país, esto permite que la materia prima de todos estos ejidos, concurra a una industria propiedad de ellos mismos para satisfacer demandas de mano de obra entre los propios y con ello combatir, definitivamente el desempleo y la miseria que hay en esta zona.

Esta iniciativa que estamos discutiendo nos trae como consecuencia la tranquilidad en la tenencia de la tierra, tanto de ejidatarios, comuneros, como pequeños propietarios. Ahora, lo único que nos queda a nosotros, a los mexicanos, es tratar de organizarnos para la producción, a efecto de hacerle frente a todos los problemas que atraviesa este sector forestal.

Creo yo, pues, conveniente que estas modificaciones que se están haciendo al 27 constitucional son de gran trascendencia, porque en las diferentes áreas de la producción agropecuaria están plasmados sus principales problemas y creemos que vendrá a solucionar en definitivo lo que es la seguridad en la tenencia de la tierra; y esto nos traerá como consecuencia que haya mayores inversiones en el campo, tanto en la agricultura como en la rama forestal y otras actividades agropecuarias, requieren de seguridad y requieren de capital para que realmente podamos llevarles un beneficio directo a los habitantes del medio rural. Un beneficio directo a los habitantes del medio rural, es darles empleo, es darles seguridad en sus formas de tenencia de la tierra y; sobre todo, es

contribuir con ellos para que vivan mejor y para que tengan una vida digna y puedan ofrecer un mejor futuro a sus hijos. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Con su permiso, señor Presidente:

Interesante sin duda, la intervención del compañero Yunes en esta tribuna. Comparto su idea de que debían predominar los razonamientos y las ideas en este debate, en lugar de los "calificativos".

¡Qué lástima que Yunes no nos presentó ningún razonamiento y sí avanzó en los calificativos!

Y creo que vale la pena retomar el planteamiento de nuestro compañero del Partido Popular Socialista, porque efectivamente nosotros no empezamos con los "calificativos". Los empezó el Ejecutivo Federal en la presentación del Programa de los Diez Puntos, y los continuó el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con motivo del Aniversario de la Revolución Mexicana.

Ahí están los calificativos...; hemos tratado nosotros de presentar ideas, lamentablemente desde que presentamos ideas no hay respuestas congruentes y tampoco se atienden.

Y dice Yunes que tienen experiencia, tienen recuerdos, tienen memoria histórica, tienen conocimiento del presente, ¡pero ahora resulta que también premoniciones: son visionarios y que saben el futuro!

Yo creo que por ahí no es la discusión, pero eso quisiera entrar a la discusión de los argumentos, en serio, como los expresados aquí por el diputado Juan de Dios Castro Lozano.

En primer lugar, quiero señalar que es lamentable que el receso que hicimos el día de ayer, para tratar de encontrar una formulación distinta del tratamiento a sociedades mercantiles en la reforma constitucional, no haya prosperado. Nosotros, pese a que estábamos en contra y así nos pronunciamos desde el primer día del debate, de la conformación de este tipo de sociedades en el campo, anunciamos ayer nuestra disposición de encontrar un formulamiento que permitiera llegar a un consenso en esta Legislatura y lamentablemente no fue así.

Sin embargo, vamos a insistir y a hacer un esfuerzo más para tratar de encontrar alguna formulación. Y quisiera referirme a la intervención de nuestro compañero Juan de Dios Castro:

Nosotros no hemos calificado al Partido Acción Nacional de conservador y reaccionario. Tenemos un punto de vista sobre su proyecto y lo planteamos el día del debate en lo general, cuando varios compañeros de mi partido dijeron aquí que lo que se constataba con esta iniciativa, es que nuestro país el que está avanzando era el proyecto de la "derecha". Y la derecha no en sentido peyorativo, sino la derecha como es la corriente política e ideológica en nuestro país, a la que hoy se va integrando cada vez más el Partido Revolucionario Institucional.

Creo que fue muy claro Juan de Dios Castro, dado que fue claro y expreso sus preocupaciones desde su punto de vista, desde el punto de vista del nacionalismo que profesa su partido. Y la verdad es que en esta nueva geografía política de la Cámara de Diputados, la intervención del Partido Acción Nacional los coloca a la izquierda del Partido Revolucionario Institucional.

Y si no, veamos el contenido de la fracción IV al 27 constitucional que contempla la iniciativa del Ejecutivo. Yo no estoy en el evento central en este proyecto: el de legalizar la ilegalidad en el campo, toda la argumentación de la diputación priísta para fundamentar la reforma al 27 constitucional, partió fundamentalmente del reconocimiento de que en nuestro campo existían prácticas ilegales y ante su inminencia y sin posibilidad de corrección, era mejor legalizarlas. Y veamos si no.

Decían: "no podemos engañarnos y decir que no existe un arrendamiento generalizado de parcelas ejidales". Existe el arrendamiento, no está permitido. Luego entonces legalicemos y regularemos su situación.

Decían: "no podemos engañarnos con la venta de tierras ejidales y comunales y mejor entremos a su reglamentación y permitamos la enajenación del ejido".

Decían también: "no podemos engañarnos con las inversiones de capital nacional extranjero en el campo, mejor en lugar de engañarnos acabemos con las simulaciones, reglamentémoslas y permitámoslas".

Decían: "no podemos engañarnos con la existencia de latifundios simulados". Hay que permitirlos, hay que crear sociedades mercantiles por acciones, para que hoy los familiares y los prestanombres de los latifundistas que simulan grandes extensiones de tierra hoy se conviertan no en familiares o prestanombres, sino en socios por acciones.

De nueva cuenta el problema de legalizar las prácticas ilegales que fueron fomentadas desde la burocracia gubernamental y por un mecanismo de deterioro profundo de la vida del campo mexicano.

Coincidimos con algunos planteamientos del Partido Acción Nacional, en cuanto a restricción a sociedades mercantiles. Y ayer mismo lo dijimos, Coincidimos en la necesidad de delimitar el número de hectáreas que los socios pueden tener en cada sociedad mercantil o participando en distintas sociedades no debían de exceder los límites de la pequeña propiedad. En eso coincidimos en lo fundamental.

Coincidimos en la necesidad de limitar el número de hectáreas que puede tener una sociedad mercantil, aunque no en el número exacto. Ellos decían: "hasta 25 veces". Nosotros dijimos hasta cinco veces. Dimos un argumento, Jorge Calderón y yo, el día de ayer, en el sentido de que ese tipo de sociedades si lo que buscan es capitalizar el campo, lo que hay que buscar es que donde se constituyan fomenten la introducción de paquetes tecnológicos novedosos, de inversión de capital intensiva que permita efectivamente un desarrollo distinto y de escalas distintas, fundadas en la intensidad del capital y de la tecnología y no la concentración de tierras.

Esa fue nuestra propuesta, a pesar de que estábamos contra las sociedades mercantiles. Pero hemos insistido en tres "candados" más:

El problema de reservar las sociedades mercantiles exclusivamente a nacionales. ¿Por qué? ¿Por un simple capricho o porque concebimos nosotros que los alimentos básicos y la producción agropecuaria y forestal de nuestro país es de interés nacional y es fundamental para la soberanía nacional?

Es un planteamiento político, no es solamente un capricho, sino también una conciencia de que abrir a la inversión extranjera las sociedades mercantiles en la producción agropecuaria y forestal implica no solamente dejar en manos de los grandes inversionistas extranjeros la producción de los alimentos básicos del país, sino también abre la puerta a la posibilidad de que en fronteras, litorales y zonas conurbadas de las ciudades este tipo de sociedades mercantiles se constituyan y hagan verdaderos estragos, no solamente ya

en la producción agropecuaria y forestal, sino en las áreas de la industria, particularmente de la pequeña industria y en los servicios, particularmente del turismo de nuestro país.

Por eso creemos que deben reservarse exclusivamente a nacionales.

Pero también hay la propuesta del Partido Acción Nacional, aunque plantea lo de las inversiones extranjeras y lo limita, lo envía a la ley reglamentaria, hay un planteamiento que nosotros creemos que debe considerarse: el problema de impedir las corporaciones entre sociedades mercantiles, esas sociedades controladoras de esas sociedades mercantiles o "holdings" o "courts" como se conocen en la ley antimonopolítica de los Estados Unidos.

¿Y por qué nos preocupa también esto? Una cuestión elemental. Con la firma del Tratado de Libre Comercio, llevado el estrato nacional a los inversionistas extranjeros, esto quiere decir que va a tener los mismos derechos y obligaciones que los inversionistas nacionales y con el actual reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras, que le da grandes facultades, facultades extraordinarias a la Comisión Nacional de la Inversión Extranjera, el no plantear este candado a nivel constitucional, deja no a la ley reglamentaria, sino a la discrecionalidad de la Comisión Nacional de la Inversión Extranjera, la regulación de la inversión extranjera en todo lo que se reserva a la producción agropecuaria y forestal. Eso es lo que nosotros estamos planteando regular desde la propia Constitución.

Esos son algunos más de los planteamientos. Y presentamos uno último, un candado y una garantía más para defender y proteger al sector social rural. Y decíamos ayer que las sociedades mercantiles no deberían constituirse en tierras de origen ejidal o comunal, para evitar que la especulación que se va a desatar con la enajenación de tierras ejidales, se convierta no solamente en un factor más de aceleración del deterioro de la vida del ejido, sino también para garantizar que el ejido tenga un espacio de respiro, para que con la nueva reforma pueda entrar a una nueva fase de capitalización y de integración política y productiva; esos son nuestros planteamientos.

Yo por eso creo que es lo que deberíamos discutir aquí, compañero Yunes y no venir a reiterar calificativos o no venir acá a tratar de hacer un examen de oposición, muy malo por cierto, porque sinceramente, si bien ya sabe usted dividir 2 mil 500 entre 25, no supo hacer bien sus cuentas, respecto a que no fue el 88% de los diputados los que aprobaron la iniciativa, fue el 88% de los presentes el día de la votación, pero representa apenas el 77%, la votación que aprobó esta reforma, de los 500 diputados que integramos esta

Legislatura. Yo creo que los nuevos científicos deberían ser más precisos en sus análisis aritméticos. Muchas gracias. (Aplausos.)

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - Señor Presidente, ¿le quiere preguntar al orador si acepta una interpelación?

El Presidente: - ¿Acepta usted, una interpelación?

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Con todo gusto.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - Perdón, más que una interpelación es un comentario. Le agradezco eso de nuevo científico, ya no soy tan nuevo, ayer cumplí 39 años, científico tenemos uno aquí adelante y nos honra, el doctor Herrán.

No, yo no dije que el 88% de los 500 diputados, dije con toda precisión que el 88% de los presentes de la Cámara, que eso es y no otra cosa, lo que la Constitución señala, se requieren las dos terceras partes de los presentes y yo tuve todo el cuidado en decir que fue el 88% de los aquí presentes, no me equivoqué al hacer las cuentas. Gracias, Alejandro.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: - Le apruebo su examen de admisión y quiero decirle que efectivamente el científico reconocido es el prestigio en esta Legislatura, don José de la Herrán honra a esta Legislatura y es un honor compartir la Legislatura con él, con los científicos, no con todos, los nuevos científicos tienen otra características. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Oscar Pimentel.

El diputado Oscar Pimentel González: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En estos tiempos los mexicanos hemos tenido que reflexionar con toda seriedad, con toda honestidad y autocrítica, sobre los problemas fundamentales y los obstáculos a nuestro desarrollo, sobre el sentido de nuestro proyecto revolucionario y la eficacia de las estrategias y los instrumentos para llevarlo a cabo.

La crisis económica y el deterioro de los niveles de bienestar que se hicieron presentes en años recientes, nos han obligado a replantear el rumbo de las políticas que hasta hace poco tiempo considerábamos como soluciones a nuestros problemas.

Hemos tenido que reconocer también, que los cambios en el mundo y los procesos de la globalización de la economía nos plantean nuevos retos que no podemos enfrentar con propuestas convencionales.

La imperiosa necesidad de los campos ha despertado la imaginación y la creatividad para definirlos y sobre todo para tener la capacidad de conducirlos sin provocar fracturas sociales o políticas que pongan en riesgo los principios fundamentales de nuestro proyecto como nación. Ciertamente para los mexicanos, estos últimos años no han sido nada fáciles, el tránsito de un sistema proteccionista a un sistema abierto y de una generalizada participación estatal en la economía ha sido un proceso complejo y difícil; lo importante y lo valioso es que hemos definido con claridad el rumbo para aprovechar al máximo todos nuestros recursos disponibles y con ello impulsar el crecimiento económico y mejorar el bienestar de los mexicanos.

Así lo demuestran los avances que hemos logrado en la racionalización de la participación del Estado en la economía, en la renegociación de la deuda, el saneamiento de las finanzas públicas, la apertura comercial, la desregulación y la promoción de la inversión y las exportaciones; lo que nos ha permitido también reducir de manera consistente la inflación, impulsar la recuperación del crecimiento, mejorar paulatinamente el empleo y atender las demandas de bienestar social más apremiantes de la población, pero tenemos aún frente a nosotros el reto de incrementar eficiencia y productividad, sólo podremos seguir adelante si profundizamos los cambios estructurales en todas las actividades que conforman la base de nuestra economía; de ahí la trascendencia y el apremio por el cambio en el ámbito rural de la sociedad mexicana; la modernización del país no es concebible sin la modernización del campo, la transformación integral de la vida rural es una demanda fundamental de los campesinos y preocupación también de toda la sociedad para alcanzar el propósito de la justicia social. Ha llegado la hora de reconocer con toda transparencia los problemas y proponer opciones para corregirlos; como en el resto de los sectores, la reserva principal que debe ponerse en juego es la propia iniciativa de la sociedad civil, abrir paso a la libertad económica y a la autonomía de los productores en el campo debe ser el propósito que sustente una reforma agraria contemporánea.

Por ello la importancia que tiene la propuesta de la iniciativa Presidencial para que se constituyan sociedades mercantiles en el campo mexicano y frente a esta propuesta y

frente al conjunto de la iniciativa los priístas hemos sido muy claros desde el inicio, con ello no queremos que se reconstituya el latifundio y no sólo porque se trata de una posesión que crea inequidad y no sólo porque significa injusticia, sino porque el latifundio no es solamente una extensión de tierra, es un tipo de relación social que implica la servidumbre de muchos mexicanos, por eso pensamos que el latifundio debe quedarse efectivamente en el pasado y hemos decidido también con mucha claridad que no estamos de acuerdo en que las sociedades mercantiles sirvieran de vehículo para el control extranjero de la economía rural y menos del conjunto de nuestra economía; son dos planteamientos que en esta Cámara deben quedar muy claros, buscamos en cambio que las sociedades mercantiles sean instrumentos para captar el ahorro interno y externo, que son necesarios para poder capitalizar el campo y para ello, necesitamos crear condiciones que lo permitan y tenemos que reconocer que no estamos en condiciones de vacío jurídico, no podemos, como aquí se ha señalado, establecer todos los requisitos y todas las condiciones para constituir las sociedades mercantiles, existen reglamentos específicos y leyes específicas que en materia por ejemplo de inversión extranjera, establecen estos límites con toda claridad.

Respecto al tamaño de las sociedades mercantiles, hemos dicho también que estas sociedades no podrán tener más de 2 mil 500 hectáreas y esto queremos hacerlo extensivo también a las sociedades de sociedades, que no existan formas de asociación de sociedades mercantiles, que puedan efectivamente recrear grandes propiedades que rebasen este límite que ya hemos establecido.

Y estamos de acuerdo también en que para reforzar lo que sea necesario, en la ley reglamentaria se establezcan las condiciones para regular la participación de la inversión extranjera en estas sociedades mercantiles.

En la ley de promoción de las inversiones y que regula las inversiones extranjeras, en su artículo 7o. queda muy claro que las sociedades extranjeras no pueden adquirir el dominio de tierras y aguas u obtener concesiones para la explotación de aguas.

En la ley reglamentaria también del artículo 27, queda muy claro que el capital extranjero no puede poseer más allá del 50%.

Y también en la propiedad ley de inversiones extranjeras se establece como límite el 49% para la participación de los extranjeros.

Estas disposiciones que actualmente tienen vigencia, han probado su eficacia y deben mantener su vigencia.

Los priístas no pretendemos que se legalice lo ilegal y esto va también porque sabemos que la reforma al 27 constitucional no es solamente un problema de carácter jurídico, estamos proponiendo un proyecto para la transformación integral del campo de México, donde efectivamente adecuar el marco legal tiene una función muy importante, permitirá ampliar el espacio a la participación de la sociedad civil, dotará de mayores márgenes de autonomía y libertad económica a los productores rurales y, sobre todo, implica también una importante reforma del Estado en la sociedad mexicana. Esta reforma al 27 dará un nuevo perfil al Estado mexicano en el campo y ampliará también las posibilidades de seguir avanzando en la democracia en el medio rural.

Así pues, no podemos, al legislar sobre las sociedades mercantiles, dar marcha atrás en lo que ya hemos legislado en la propia Constitución y en sus propias leyes reglamentarias.

En la propia fracción I del artículo 27, que continúa vigente, se establece con mucha claridad la posibilidad de que extranjeros tengan el dominio de tierras en nuestro país y no podemos pues establecer un valladar por completo a la participación de inversionistas extranjeros. Nos interesa captar el ahorro y convertirlo, sí, en impulso a la capitalización del campo mexicano.

Reiteramos, pues, las propuestas que hemos hecho, para que en la ley secundaria, se regulen las características en que pueden participar los inversionistas extranjeros en estas sociedades y también lo relativo al tamaño de estas sociedades.

Ofrecer certidumbre jurídica en el campo y abrir nuevas alternativas para la inversión y la capitalización del medio rural a través de las sociedades mercantiles, estimular nuevas formas de organización de los ejidatarios con los pequeños propietarios y los particulares, renovar la relación de los productores con el Estado, bajo una nueva ética de corresponsabilidad y concertación, son más que meras modificaciones a la ley, tareas fundamentales en la agenda para modernizar la economía rural, elevar los niveles de bienestar y ampliar los espacios de la vida democrática en el campo.

Actuemos, pues, sin vacilaciones. Que sea la modificación al artículo 27 una de las vertientes, no la única, de la transformación integral del campo mexicano. Gracias.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Señor Presidente, deseo hacerle una pregunta al orador.

El Presidente: - El diputado Calderón desea hacerle una pregunta al orador.

El diputado Oscar Pimentel González: - Sí señor, con mucho gusto.

El Presidente: - Adelante.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Solamente preguntarle si por lo que usted acaba de decir habría disposición de usted y de su partido a expresar en el texto puntual de la fracción que estamos discutiendo la voluntad del Legislador de regulación en materia, no sólo de inversión extranjera, sino también de sociedades controladoras, esto que en mi caso se conocen como "holdings".

El diputado Oscar Pimentel González: - Lo que pensamos y creí expresarlo es que estamos de acuerdo en los principios, pensamos que es el planteamiento en el coincidimos, pero sabemos y queremos expresarlo, que eso está regulado en otras leyes, como la de Inversión Extranjera, que está regulado en el mismo artículo 27 en su fracción I, en la Ley Reglamentaria propia del artículo 27 y que sería imposible e innecesario que fijáramos con detalle todos los requisitos para este tipo de criterios que se pretenden establecer.

Estamos de acuerdo en que estos principios que usted se plantea, podamos llevarlos a la Ley Reglamentaria y en esa medida, mantenemos nuestra posición a la propuesta que aquí se ha hecho por la compañera diputada Patricia Terrazas

El Presidente: - Esta Presidencia concede la palabra al diputado Martín Tavera.

El diputado Martín Tavera Urióstegui: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Yo no voy a abundar respecto de los peligros que puede acarrear la inversión extranjera, indiscriminada, sin topes, sin reglamentación alguna, porque ya otros compañeros diputados lo han hecho.

Recordemos que en 1965, en la XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, Vicente Lombardo Toledano, en nombre del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista, presentó aquella famosa iniciativa para establecer un nuevo capítulo en la Constitución

sobre la economía nacional y en esa iniciativa Lombardo establecía los campos en que podía invertir el Estado, la iniciativa privada nacional y los capitales extranjeros.

Nosotros consideramos que la inversión de los capitales extranjeros en el campo sería sumamente peligrosa para la soberanía nacional.

Pero a lo que yo me quería referir brevemente era a esto: dice el diputado que acaba de hacer uso de la palabra, que en la ley reglamentaria, en la ley secundaria, se van a poner las condiciones para la inversión extranjera en el campo.

Nosotros no estamos de acuerdo desde luego con la inversión extranjera en el campo, pero yo le preguntaría ¿por qué razón se va a poner eso en una ley secundaria?

Recordemos nosotros y lo hemos repetido muchas veces aquí, que los artículos 27 y 123 tienen muchos detalles, inclusive de carácter administrativo. ¿Por qué? Porque son las garantías sociales que contiene la Constitución y esas garantías sociales no deben de ser derogadas o modificadas de una manera sencilla, como las leyes secundarias.

Repetimos una vez más lo que dijo el diputado Heriberto Jara en el Constituyente de Querétaro: "esta Constitución tiene que salirse de lo clásico, tiene que ser una constitución nueva que recoja los graves problemas nacionales, fundamentalmente los del campo y los de la clase obrera".

¿Por qué remitir el problema de las inversiones a una ley secundaria? La Constitución debería establecer normas, las líneas fundamentales de esta inversión en el campo, se requiere que a rango constitucional esté un asunto de tanta importancia, señoras y señores diputados y no dejar a una ley secundaria cuestión de tanta trascendencia. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Heberto Croda.

El diputado Heberto Croda Rodríguez: Señor Presidente, con su permiso; compañeros diputadas y diputados:

Acción Nacional se ha referido aquí para mencionar de que su propuesta requiere poner algunos candados para que la iniciativa salga adelante y de que se apruebe la tendencia acumulativa dentro de la participación en las sociedades mercantiles.

Yo diría que los candados que quiere poner Acción Nacional son candados abiertos y entregándole además la llave a cualquier socio que quiera ingresar a estas sociedades mercantiles.

Esta propuesta, a nuestro parecer, desde el punto de vista de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, trastoca el espíritu del Constituyente, abre la puerta, coincidimos con algunas otras posturas de algunas otras fracciones, para que efectivamente se dé acumulación de la tierra y de esa manera regresemos otra vez a los tiempos pasados, principalmente a los tiempos del porfiriato.

Consideramos que trastoca el espíritu del, Constituyentes, porque esta propuesta, al abrir las puertas a la acumulación a los terratenientes, volveríamos a generar en el campo inquietudes que no podrían llevar a nefastas consecuencias.

Por lo tanto, consideramos que la tendencia acumulativa que se propone en estos casos sociedades mercantiles, a nuestro parecer es nefasta, que provocaría un sinnúmero de fenómenos en el campo, trascendiendo a otros aspectos de la vida de la sociedad.

¿Quién garantizará si el control especulativo de las tierras en el caso de que una sociedad tenga derecho de tener acciones en una y en otra y en muchas más? Quién garantizará la justicia en el campo y en la equitativa distribución de la riqueza, en todas las gestiones en donde operan ese tipo de sociedades mercantiles?

Por otra parte, ¿quién detendrá los cacicazgos y los poderíos regionales, estatales y hasta nacionales, tanto en lo político como en lo económico de estas sociedades, que fundarían precisamente para controlar la vida integral de todas las regiones en donde éstas se pongan a funcionar?

Por ello, nuestra fracción parlamentaria considera que debemos efectivamente poner candados, pero candados cerrados y que la llave de los mismos se destruya para que nadie la pueda utilizar.

Alguien comentó aquí, me parece que un compañero del Partido Popular Socialista, de que hay que poner efectivamente puertas, puertas, puertas bien cerradas.

Por lo tanto, nos oponemos al regreso al pasado, dándole oportunidad a este tipo de sociedades mercantiles, para que quieran tener dentro de una sociedad activos, que tengan derecho en una de un número determinado de tierras y quieran tener derechos en

otras sociedades. ¿Cómo es posible que quieran tener 10 hectáreas en un lado, 10 hectáreas en otro y así sucesivamente

hasta completar cien hectáreas de riego o sus equivalentes en otras clases de tierra, para de esta manera poner una cortina de humo, encubriendo el verdadero significado de lo que en el fondo se requiere?

¿Por qué no, a ejemplo podríamos decir, por qué no si una sociedad tiene interés en invertir en adquirir tierras en una región determinada del país? ¿Por qué no, si hay disponibles 500 hectáreas de riego en un lugar determinado, por qué no los socios que tengan interés en esas tierras, por qué no se constituyen en cinco socios y de esa manera dejan de andar buscando más tierras para conformar lo que ellos quieren, la acumulación hasta completar la pequeña propiedad?

Y así sucesivamente en sus equivalentes podríamos decir lo mismo, para evitarles la búsqueda en que ellos quieren.

Nuestro partido, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, propone que las sociedades mercantiles no puedan tener como objeto social la compra - venta de terrenos rústicos y de esa manera es lo que queremos impedir, que con la búsqueda que quieren hacer lo que proponen esta acción acumulativa, la verdadera intención es la especulación de la tierra y nosotros nos oponemos a que en el campo se den las inmobiliarias y se especule con las tierras, encubriéndose en la calidad de socios para ir de sociedad en sociedad, para después vender sus acciones o sus derechos.

También nuestra fracción parlamentaria ya lo ha expresado en diferentes ocasiones. Nos pronunciamos porque la inversión para el desarrollo en el campo, se reserve únicamente y exclusivamente a los capitales nacionales, a las sociedades mercantiles nacionales. Pero también con un carácter nacionalista. Muchas gracias.

El presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Julián Luzanilla.

El diputado Julián Lizanilla Contreras: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Yo provengo del estado de Sonora, de un estado del norte, el estado de Sonora, en donde se cultivan 650 hectáreas de riego, en donde tenemos dentro de esas 650 mil, una superficie ejidal o del sector social, de 335 mil hectáreas con 39 mil productores y una superficie de propiedad privada de 315 mil hectáreas, con 19 mil productores.

He pedido hacer uso de la voz en esta tribuna precisamente para apoyar la propuesta que en relación con las sociedades mercantiles ha formulado la iniciativa del Ejecutivo, misma que recoge y perfecciona el dictamen de la Comisión de Gobernación y Reforma Agraria y que ha sido precisada aquí de manera muy importante por la diputada Patricia Terrazas.

Se ha venido diciendo mucho que las sociedades mercantiles abrirán la puerta al latifundio. Yo estoy seguro que eso es falso. La limitante ya está impuesta en la propia reforma que hoy discutimos y se ha dicho que no será mayor la superficie que tenga una sociedad mercantil de más de 25 veces del límite de la pequeña propiedad.

Se dice que no se abre la puerta al latifundio y yo creo que no es cierto, porque ese candado es fundamental para que eso no sea así. Si eso fuera cierto, yo estuviera aquí rechazando la iniciativa. Ténganlo por seguro, porque así me lo exigen los compañeros míos de Sonora.

Yo soy dirigente de La Confederación Nacional Campesina en Sonora, surgí de un proceso de consulta a las bases y yo tengo que respetar la decisión mayoritaria de las bases que represento.

Se habla de que no se establezcan las sociedades mercantiles en el campo. Se habla de que si se establecen que sean no 2 mil 500 hectáreas, que sean 500, que sean 1 mil o que sean menos de 2 mil 500.

Yo quiero decirles los siguiente y ya se había señalado aquí: si se establece un tope menor a las 2 mil 500 hectáreas, yo creo que hay cultivos y regiones que si su óptimo punto de equilibrio en la economía de esta escala pudieran ser 500 hectáreas, hay otras en las que pudieran ser más, otras en las que pudieran ser menos. Pero no tenemos por qué jugar en la Constitución con las cuestiones climatológicas, de calidad del suelo y de naturaleza de los cultivos.

Por eso yo considero que es adecuado que prevalezcan esas 2 mil 500 hectáreas como tope máximo.

Se habla de la posibilidad de que haya empresas controladoras que vayan a ser la puerta esto para verdaderos latifundios. Tampoco estoy de acuerdo en eso.

Y por un razonamiento muy sencillo, si no estamos de acuerdo en que las sociedades tengan mucho o más de 2 mil hectáreas, mucho menos estamos de acuerdo en que a través de empresas controladoras éstas se multipliquen.

Se habla también y se ha dicho aquí que la sociedad mercantil, si se establece, se ha dicho que habrá qué regular lo que una sociedad mercantil puede establecer o puede comprar de terreno ejidal. Yo creo que ése es un grave error, porque la sociedad mercantil no podrá comprar un solo centímetro de terreno ejidal, el terreno ejidal seguirá siendo imprescriptible, e inembargable.

Se ha dicho también, compañeras y compañeros, que esta reforma tiene como objetivo fundamental, legitimar prácticas ilegales. Yo no estoy tampoco de acuerdo con eso. Yo estoy de acuerdo con que tiene un claro objetivo, un objetivo muy preciso de regular las relaciones que ahorita se vienen haciendo por debajo del agua y que eso perjudica gravemente a nuestros compañeros.

Hablemos nada más, por poner un ejemplo, hablemos de rentismo. Si supieran ustedes cómo no rentan parcelas, abusando de nuestros compañeros en muchas ocasiones. Les pagan la renta al precio que les da la gana, les pagan la renta a cuentagotas; les dan, además como estímulo, algún tequilita semanal para tenerlos controlados y seguirles rentando sus terrenos. Les dejan a veces, la tierra plagada y de pilón hasta el gorro de adeudos con los bancos.

Esa es la consecuencia, compañeros, de esas relaciones no estén reglamentadas y no estén reguladas por la ley.

Si como consecuencia de querer atacar ese problema social, legalizamos el rentismo, yo creo que no tenemos por qué asustarnos.

Se dice también que en última instancia, si se permite la sociedad mercantil, que se permita en la propiedad privada, pero en la propiedad ejidal.

Yo creo que quienes esto proponen, no saben lo que dicen. Yo creo que ésa sería una posición verdaderamente reaccionaria; una posición tendiente a negarle, a negarnos a los productores del sector social, hacer uso de nuestra libertad para procurar nuestro progreso.

Y están proponiendo, además, dismantelar los ejidos, demantener los ejidos, por una simple y sencilla razón: aquí se ha hablado y se acordó en términos generales que el terreno ejidal con ciertas condicionantes, la superficie ejidal puede ser la parcela ejidal, adquirirla el ejidatario en pleno dominio.

Si limitáramos la participación de las sociedades mercantiles en el sector ejidal, simple y sencillamente estuviéramos acabando con los ejidos, porque todo mundo se iría a procurar la adquisición en dominio de su parcela, para poder tener recursos, para poderlas trabajar, ¡y eso yo no lo permito, eso es inadmisibile, compañeros!

El problema del campo ahorita, todos coincidimos en eso, es la descapitalización. Sabemos que los recursos no han sido los cuantiosos que nosotros quisiéramos, sabemos que los recursos fiscales han estado limitados y sabemos que los recursos financieros también lo han estado. Pero si ahorita nos proporcionaran dos, tres, cuatro o más cantidades de los recursos fiscales ahorita destinados y de los recursos financieros ahorita disponibles, no resolveríamos con mucho el problema de descapitalización del campo.

No podemos excluir la inversión de recursos públicos; por el contrario, tenemos que exigir cada día más. Pero eso no excluye la posibilidad que cuando sea negocio para los productores, no puedan atraer capitales de inversionistas privados, nacionales o extranjeros, con las regularizaciones que aquí ya se han establecido.

Igualmente sería un perjuicio para el sector ejidal si al regular la inversión en el campo se privilegiaría la inversión en la propiedad privada. Eso no debe ocurrir porque sería un duro golpe al sector ejidal y a quienes se quieren mantener como ejidatarios.

Que sepa aquí bien, la reforma no traerá como consecuencia inmediata la venta de parcelas o la venta de ejidos. Yo estoy seguro que eso no va a ocurrir, pero con las medidas que aquí se proponen sí ahorcarían a nuestros compañeros porque no tendrían acceso a las posibilidades de mayor desarrollo.

Se habla de que las sociedades mercantiles pueden ser también instrumento de simulación. Esos mismos compañeros y sin haber reformas constitucionales, están señalando ahorita que hay simulación y que hay latifundios simulados efectivamente yo no dudo de que pueda haberlos. Se habla de Sonora, se habla de Sinaloa y se habla de otros estados. Peros desafortunadamente para nosotros son simulados; es decir, con reforma y sin reforma hay simulación. La simulación no la podemos combatir con decretos constitucionales o con disposiciones legales únicamente. Habrá que buscar la forma

imaginativa para combatirla y si es necesario alguna cuestión de carácter constitucional o legal, hay que plantearlo, pero sin que ello obstruya el acceso de los productores a financiamientos y a inversiones.

Yo creo, compañeros, que se han estado hablando aquí muchas cosas, quizá con una preparación filosófica, política, económica, muy importante. Se habla de científicos viejos y científicos nuevos, de filósofos viejos y de filósofos nuevos. Pero cuando nuestros compañeros quieren agrupar superficie de alguna manera para que les sea más redituable su actividad, no entiende de lo que dicen los científicos nuevos y los viejos; lo que quieren es que se les permita trabajar, que se les permita que en un lugar de que un tractorcito ande dando vueltas en cinco ó 10 hectáreas, puedan agruparse libremente para tener acceso a los avances tecnológicos, en una administración profesional de sus empresas y a una comercialización más adecuada.

Yo sí les pido pongan mucha atención en cuáles son las necesidades reales del campo y sobre eso tengamos que resolverlas. Yo pienso que tenemos que ser más prácticos, compañeros. Yo estoy de acuerdo...

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde su curul): - Quiero interpelar.

El Presidente: - ¿Acepta usted una interpelación?

El diputado Julián Luzanilla Contreras: - Adelante.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde su curul): - Diputado Lozanilla: Tengo dos preguntas. En la primera parte de su exposición al plantear usted defender... Te voy a hablar de tu, Julián, mejor. Cuando defendiste el asunto de que sean las 2 mil 500 hectáreas, planteaste que no valía la pena poner en la Constitución cuestiones climatológicas o características de las tierras. Sin embargo nuestra Constitución y precisamente en este artículo incluye cuestiones climatológicas y de tierra.

¿Quisiera preguntarle si tiene presente en este momento algún ejemplo de cultivo, cuya economía a escala sea favorable en una extensión tan grande como son 2 mil 500 hectáreas?

Y segunda pregunta. Hablaste sobre el rentismo. Planteaste que en este caso es muy benéfica la reforma porque va a quitar las desventajas en las que se encuentra ahorita los campesinos al tener que rentar de manera ilegal. ¿Te quiero preguntar si favorecerías la

idea de limitar la capacidad de renta? Es decir, dado que es posible, es decir, yo en lo personal preveo que probablemente haya más rentas que compra de tierras. Por las condiciones actuales de agricultura es muy probable que los inversionistas prefieran no desembolsar capital para compra de tierras, sino para renta y en este caso si en la ley correspondiente no se pone algún límite podemos encontrar que una persona o una sociedad va a poder rentar grandes extensiones.

Esas son mis dos preguntas.

El diputado Julián Luzanilla Contreras: - Muy bien, diputada.

Respecto de la primera pregunta, yo quiero subrayar que pienso que la escala adecuada de 2 mil 500 hectáreas o un poco menos o un poco más, puede ser lo relativo a granos. Pero hago esta aclaración: yo nunca ni he sembrado ni he visto sembrar 2 mil 500 hectáreas de trigo y no tengo las bases técnicas o económicas, porque no soy técnico, y para ahorita dar la respuesta más adecuada.

Más que nada lo que quiero decir es que haya cierta libertad. Porque si aquí no ponemos de acuerdo o no se ponente de acuerdo los técnicos nuevos y los técnicos viejos, pues a lo mejor fijamos 5 mil o a lo mejor fijamos 500. Yo pienso que es conveniente esa superficie, sin que pueda fundamentarla desde el punto de vista técnico - científico.

En la segunda pregunta, definitivamente debe haber un límite al rentismo, porque si no por ahí se nos va el nuevo latifundismo. Si limitamos la pequeña propiedad, con mayor razón la renta de parcelas. Totalmente. Eso no debe ocurrir. Debe haber un limite preciso. Así como decimos tantas hectáreas puedes tener una propiedad en lo individual o en sociedad, así debe haber un límite al rentismo.

Compañeras y compañeros: en abono a la necesidad de la existencia de sociedades mercantiles, quiero yo comentarles lo siguiente: Supieran aquí, quienes no están de acuerdo en las sociedades, que yo tengo compañeros, por ejemplo en zonas de riego por bombeo, que es imposible que sigan sembrando soya o cualquier otro grano; supieran ustedes que estos compañeros tienen que irse a explotaciones ganaderas que requieren muchos recursos, a siembras de hortalizas, a siembras de frutales; supieran el monto de los recurso que requerimos para ello y supieran que no hay los recursos financieros para ello y que nuestros compañeros se están muriendo de hambre, porque no tiene qué sembrar, porque no pueden sembrar más bien, porque es irredituable y porque traen

además, como consecuencia de todo esto, un mundo de cartera vencida sobre sus espaldas. Supieran ustedes que hay caso de compañeros...

El Presidente: - ¿Acepta usted una interpelación del compañero Calderón?

El diputado Julián Luzanilla Contreras: - Sí, adelante.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): - Señor diputado, ¿qué piensa usted del hecho de que en los últimos años se ha reducido, en términos reales, en un 70% la inversión pública para desarrollo rural?, ¿qué piensa usted del hecho de que el Estado haya cancelado los precios de garantía para los 10 principales cultivos y sólo los mantenga en maíz y en frijol?, ¿qué piensa usted del hecho de que los precios agrícolas hoy, en términos reales, son 40% más bajos y de quién cree que es la responsabilidad de que la gente se esté muriendo de hambre en el campo?

El diputado Julián Luzanilla Contreras: Bien, diputado. Pues no tengo cifra precisa de cuánto se ha reducido la inversión pública, pero si se ha reducido en 70%, yo quisiera que hubiera incrementado en 70% o en 700%.

La segunda pregunta...es que habla muy rápido.

El diputado Jorge Alfonso Calderón Salazar (desde su curul): -La segunda pregunta es relativo a la cancelación de los precios de garantía y de quién es la responsabilidad de la cancelación de los precios de garantía y la libre importación de granos a precios subsidiados.

El diputado Julián Luzanilla Contreras: - Bien. Mire diputado, yo pienso que, si por mi fuera, en este momento hubiera precios de garantía en todos los productos, en tanto alcanzábamos la competitividad suficiente para buscar los mejores precios en el mercado nacional y en el mercado internacional.

Yo pienso que los precios de garantías estuvieron de alguna manera sosteniendo una situación en el campo, si no muy favorable cuando menos para pasarla bien, pero pues de alguna manera podían darnos o más o menos de lo que nuestros productos valieran. Entonces pienso que el esquema de precios de garantía impidió por mucho tiempo el desarrollo del campo en el país; si ahorita me dice que si quiero que lo fijen, yo le digo que sí, porque no aguantamos, pero creo que tenemos que buscar otros esquemas, otros

esquemas para ser más productivos, más competitivos y para ponerle nosotros, en un momento dado, nuestros precios a nuestras cosechas, no que nos los pongan. (Aplausos.)

No sé si estén contestadas las dos preguntas. ¿Sí? gracias.

Entonces les decía yo cómo supiera cuántos compañeros, muy poquitos por cierto, que logran asociarse en una zona de riesgo por bombeo, en sus cinco o 10 hectáreas con algún, no recuerdo cómo le llaman allá en el otro lado, pero para nosotros son coyotes, logran a veces obtener su papa, su calabaza, su tomate, su chile y les va bien, pero vieran ustedes cómo les va a los pobres cuando les dan un cheque de botador y no solamente le dan cheque de botador sino que el comercializador no paga los C.B.D que no sé que quieran decir, pero que se sacan en Hacienda y que él los trae después al ministerio público queriéndolos meter al bote, eso no es más que consecuencia de la falta de regulación legal de todas esas operaciones, por eso yo me inclino porque se regule, porque se establezca la sociedad mercantil, pero con todos los controles que sean necesario para que no vuelva el latifundio y para que no haya una relación desproporcionada o inequitativa en perjuicio de los que menos tienen, eso es lo que yo no quería decir, compañeros, por eso yo apoyo la propuesta de la iniciativa del dictamen que ha precisado Patricia Terrazas, pero no sin antes hacer las siguientes reflexiones:

Creo que cada momento, cada circunstancia histórica requiere una respuesta distinta, pienso que es esencia de un sistema democrático y plural buscar consensos sociales para resolver los problema que interesan a la nación y en esa búsqueda resultan coincidencias y resultan discrepancias. A lo largo de la historia diversas fuerzas políticas han coincidido con nosotros, no se han colgado de nuestras propuestas, mucho menos nosotros de las suyas, simple y llanamente la iniciativa que hoy discutimos es una propuesta a las medidas y exigencias actuales del país y de la sociedad rural. El partido Revolucionario Institucional tiene principios inamovibles; justicia, libertad, soberanía y democracia, con estrategia que el momento histórico aconseja, pero siempre en torno de estos principios fundamentales mi partido por muchos años ha marcado el rumbo de esta gran nación. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Fernando Estrada Sámano.

El diputado Fernando Estrada Sámano: - Inicio, señoras y señores diputados, con un público reconocimiento: la bondadosa y ciertamente plural distribuida entre los diversos partidos, actitud de la Presidencia que dejado fluir el debate de algunos oradores recientes por 14 minutos, por 8 minutos 30 segundos, por 23 minutos quitadas las interpelaciones,

tal actitud me haría atreverme a esperar similar y ciertamente inmerecido tratamiento por lo que toca la tiempo de mi intervención. (Aplausos.)

Intentaré con todo, no amenazo a nadie, ser lo más breve que me sea dado. Por lo demás el llevar el tiempo a los oradores pudiera para algunos resultar una muy buena terapia, por ejemplo a las tres de la mañana en sesiones un tanto irracionales, porque lo ayuda a uno a conservarse despierto o por lo menos a saber cuanto tiempo se durmió.

Nos dan, señor Presidente, el beneficio de la duda, nos dicen que somos congruentes en Acción Nacional con nuestra propia historia nuestro proyecto, nuestra variada tradición intelectual, programática y política; pero tal reconocimiento no siempre es tan bienvenido como pudiera ser de pensarse, porque sucede que esa congruencia tiene que ver con la derecha más o menos civilizada, con tintes reaccionarios, conservadores y otras lindezas, e incluso se llega al novísimo descubrimiento del señor diputado Encinas, que ahora viene a saber que el partido Acción Nacional está a la izquierda del Partido Revolucionario Institucional, esto no es novedad alguna.

Me parece que dentro del debate público, dentro del desarrollo político de México, estas lecturas quizá un tanto perjudicadas o basadas en desconocimiento, estos descuentos mexicanos, son frecuentes en el debate político de nuestro país.

De manera tal que en alguna ocasión reciente, diputados de diversos partidos manifestaban sorpresa de que Acción Nacional se autodefina como partido laico, en el sentido respetuoso de la pluralidad religiosa y sociocultural de México y como no confesional. Esto lo ha hecho y dicho siempre Acción Nacional.

Sé que este desecuentro, sé que esta dificultad de comunicación y de proyección de imagen política, continuará en esta Legislatura, como es perfectamente natural y mi intervención intenta ahora contribuir a este conocimiento que, en términos del desarrollo democrático de México, me parece esencial y urgente entre las diversas conformaciones políticas del país.

En un documento antes citado, haré este intento, entre paréntesis, en tres pasos subsecuentes, el primero de los cuales se refiere al problema, al concepto y a las variedades de la propiedad.

En un documento recientemente citado en esta tribuna, señoras y señores diputados, en el modelo de sociedad y en la autodefinición que el Partido Acción Nacional hace de sí

mismo, se lee lo siguiente: "porque en materia de sociedad, piedra de toque en los modelos contrapuestos de organización social, Acción Nacional quiere formas justas de apropiación que garanticen la libertad y el desarrollo de familias y personas, por eso mismo enfatiza la primacía del criterio del destino universal de los bienes materiales".

Es por ello en el concepto de Acción Nacional, la propiedad no es un concepto monista, sino que admite derivaciones y formas de concreción; esto es, maneras de apropiación de los bienes materiales, que es tan plural como su propia propuesta democrática de sociedad.

Para Acción Nacional, siendo congruente con su propia historia y tradición intelectual, es perfectamente natural pensar y afirmar la propiedad de ciertos bienes por parte del estado y así lo dice en sus principios de doctrina de 1939 y se compromete y exige la formación por parte del Estado de todas aquellas instituciones públicas que ayuden y fomenten la marcha y la adecuada, justa orientación de la economía nacional. Esto es perfectamente natural para Acción Nacional.

Y también por las mismas razones, firma y considera como perfectamente normal la propiedad social, por ejemplo, de organizaciones diversas, como las formaciones de trabajadores en los sindicatos o como el ejido, como parte del tejido social. De manera tal, que de ninguna manera se está contradiciendo sino que se quiere fortalecer, como dice el Programa de Acción Política de 1940, anoche aquí citado, fortalecerlo y fortalecer la independencia de esas instancias del tejido social por muy diversos que aquí se han también señalado en diversas intervenciones. Sólo exigimos que ese tipo de organizaciones sociales lo que complementa la proposición de Acción Nacional.

Para sindicatos, ejidos, organizaciones campesinas, organizaciones profesionales etcétera, exigimos la democracia interna de esas organizaciones y la autonomía externa con respecto a cualesquier estructura de poder político económico.

Y, tercero, se afirma también la posibilidad y el derecho de las formas de apropiación personal o familiar o privada, si se quiere, como un medio, entre otros, de garantizar, como dice el texto, la libertad, la dignidad, el desarrollo de las personas, de las familias y de los grupos.

Y todas estas posibles, múltiples, formas de apropiación de los bienes materiales, bajo el criterio general y englobador del destino universal de los bienes materiales.

Cuando hablamos de esto incluso y para simbolizar estos desencuentros y ese mutuo desconocimiento entre las formaciones políticas, algunas personas creen que cuando hablamos del destino universal, como hasta comunistas, ya no de derecha, sino de izquierda, más o menos se expresa.

Segundo punto. Acción Nacional propone que ciertamente, la justicia y la libertad, son dos pilares fundamentales de la organización social y política de los grupos humanos y que no, en pocas ocasiones, nuestros desencuentros y las formas muy diversas en que se organizan las acciones y que llega incluso a suscitar esa organización el conflicto violento, muchas veces depende del acento, del énfasis que se ponga en uno estos dos pilares de libertad y de justicia.

Acción Nacional acentúa a la vez con la misma fuerza ambos valores sociales como metas a perseguir en México: La justicia y la libertad y creemos a la vez y así lo proponemos al pueblo de México, que el puente, el arco que puede unir estos dos grandes pilares, es precisamente la democracia.

Y sin la democracia, esos grandes objetivos de la sociedad mexicana, pueden ser alcanzados y es obvio que en la búsqueda de la democracia, coincidimos con otros mexicanos desde puntos de vista diversos.

Los cuatro candados que tan sólida y lúcidamente han alcanzado para nosotros el diputado Juan de Dios Castro, no están abiertos, son simplemente un intento más de acercar propósitos de libertad a las exigencias y las demandas de la justicia en el caso de los campesinos mexicanos.

Y ciertamente no están abiertos como dijera el señor diputado, representante de una conformación política, el Frente Cardenista, de prístina, clarísima definición ideológica, están cerrados.

El puente, el arco, que une estos dos grandes pilares, es el proyecto democrático y hace años, como señalaba Castro Lozano también, ciertos calificativos se nos lanzaban de manera casi impune y un ejemplo de ello, es el debate cuya copia he de hacer llegar a algunos compañeros que pudieran estar interesados en él del 19 de febrero de 1971, respecto a la Ley de Reforma Agraria. Quién quiera ver un ejemplo de irracionalidad política en el debate de este país, puede leerlo en el Diario de los Debates de ese día. Ante la aducción de cifras y de datos estadísticos respecto del campo mexicano que daban los diputados de Acción Nacional en ese entonces, un diputado de la entonces mayoría

respondón que simplemente a la gente de mentalidad revolucionaria, las cifras y los datos la realidad no les afectaban y ante esto se soltó el aplauso de la entonces mayoría.

Con esos criterios, el señor diputado Calderón que tiene la magnífica y costumbre de fundamentar su argumentos con cifras estadísticas, resultarían precisamente retrógrado, conservador, reaccionario y de derecha irredenta.

Tercer punto. Tengo y manifiesto públicamente, como lo he hecho en ocasiones diversas, respeto intelectual y político por colegas diversos del Partido de la Revolución Democrática y de otras conformaciones políticas. Me atrevería, por el mismo respeto, suplicarles que no esperemos que se parecieran a esa mayoría políticamente irracional en esos debates citados de 1971.

Se hace una ridícula caricatura de los oponentes políticos y en ese caso de Acción Nacional, definida en parte por un prisma ideológico que altera el conocimientos y la percepción de otro político. Me parece ridículo, además quizá de ofensivo para ambos hablar de panismo priísta. Me parece en el mejor de los casos cuestionable el hablar de la vuelta al pasado, del lenguaje de modelo y de pensamiento del Siglo XIX.

Yo me temería más bien, o por lo menos así me ha sucedido en estos días, que cierto tipo de lenguaje traen un fuerte eco del Siglo XIX, y me ha recordado con frecuencia una estancia larga como profesor e investigador huésped en Alemania, cuando los líderes de Alemania del Este hablaban de que el muro de Berlín que dividía a las dos alemanias trágicamente, era para defender a la Alemania del Este de los embates del imperialismo que querían invadirlos un día sí otro también y desde luego además para aguardar a quienes ellos habían educado dentro de las fronteras y detrás del muro y a quienes quisieran salirse; más de 200 de ellos fueron muertos en el mismo el la forma misma.

Sé perfectamente, con el mismo respeto, que mis colegas y amigos de otras formaciones políticas y del Partido de la República Democrática en concreto y muy en particular quienes vienen a formar ese partido de la gran tradición de pensamiento colectivo, no quieren tener como modelos ideales a los pobres Ulbrich y Honecker de Alemania del Este.

Hay otros por ahí, para quienes en 1848, ecos de Marx y Engels naturalmente, es la más desenfrenada de las modernidades y que simplemente no pueden sobrepasar ni en ese pensamiento ni esa época, ni mucho menos ese lenguaje. (Aplausos.)

Hay, por tanto, coincidencias y desacuerdos; coincidencias en veces en la búsqueda honesta y urgente de medidas concretas; viables, razonables en la marcha de la economía de este país y en este caso en la marcha de la economía agrícola y de la vida de los campesinos mexicanos.

Hay en otras ocasiones procesos electorales, por ejemplo, desacuerdos fundamentales en insalvables y acuerdos con otras formaciones políticas en diversas regiones del país.

Me atrevería, señoras y señores diputados, señor Presidente, a sugerir que acentuemos, que hagamos énfasis, con rigor intelectual, sin ingenuidad, con exigencia y responsabilidad política, que hagamos acento en las coincidencias, por el bien de México. Parte de la déficit tarea y esperaría que pudiéramos estar a la altura de esta tarea y a la altura del gran pueblo de México en Acción Nacional; parte de la difícil tarea es el cumplimiento de lo que consideramos como obligación para los políticos demócratas: la búsqueda honrada del compromiso democrático, del acuerdo entre quienes vemos y percibimos la realidad con visiones desde posiciones variadas y plurales, el compromiso que significa el intercambio de posiciones legítimo y públicamente comprobables.

Me atrevería, señoras y señores, a invitar a todos en este esfuerzo común. Señor Presidente, señoras y señores. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Camilo Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Es curioso como en la discusión en torno a una fracción, viene aquí o venimos aquí diputados con muy distinta ubicación social, empresarios dirigentes agrarios, con muy distinto origen político y todos partimos de la idea, argumentamos que queremos mejorar la situación de los campesinos y que queremos mejorar la situación de la agricultura.

Me ha llamado la atención como el diputado Falomir, próspero empresario agrícola del norte de Sinaloa, coincide con el diputado de Sonora, Julián Luzanilla, en que hay que aprobar esta reforma porque es la reforma que va a abrirle el cauce a la agricultura mexicana; uno la ve desde el ángulo de los campesinos, que ha hecho algunas asociaciones por ahí con algunos empresarios para producir algo de hortalizas en ciertas partes de Sonora, cosa común también en el norte y que les ha ido bien y por lo tanto, dice, por ahí está la salvación.

Otro lo ve desde el ángulo de las empresas agrícolas y dice: necesitamos más posibilidades de contar, de compactar terrenos, para elevar la escala de producción. 2 mil 500 se me hacen pocas.

Y viene el diputados del Partido Acción Nacional, y preocupado por la incapacidad de la política agraria que hasta hoy se ha aplicado para resolver los problemas de los campesinos y de la agricultura, habla de que esta medida que se está planteando en la medida viable, la que es posible, la que puede significar mejoras y coincide también en esta idea.

Me parece que la situación actual de los ejidatarios, especialmente de los ejidos enclavados en las zonas más rentables, es un buen punto de partida para discutir la viabilidad de esta medida; para discutir los efectos que van a tener en esta zona donde nuestra agricultura es más productiva, en la relación de la agricultura mexicana con la situación de los campesinos, con la situación de la mayoría de la población rural.

Yo nací y crecí en el Valle del Fuerte, hijo de campesinos, obrero agrícola de muchos años. Y me tocó vivir la transición del Valle del Fuerte, de la agricultura de temporal a la agricultura de riego, a la agricultura intensiva.

Muchas ilusiones teníamos los campesino, los hijos de los campesinos en que con el paso de la agricultura de temporal a la agricultura intensiva, íbamos a obtener mejores condiciones de vida e íbamos a poder superar la limitaciones ancestrales que habíamos padecido. Y ciertamente al pasar de un cultivo a realizar dos cultivos.

y a empezar a desarrollar la aplicación de mayor tecnología, de mayores insumos, de fertilizantes, hubo una mejora en relación a la situación anterior. Pero esas mejoras que podíamos ubicar allá en esa zona más rentable hasta mediados de los setenta empezaron a desaparecer en la misma medida en que una política de agresión a los ingresos populares, empezó a imponerse en la conducción de este país.

Y los campesinos del noreste de México, de esa zona de mayor productividad de la agricultura mexicana, nos encontramos con menores posibilidades para defendernos de esa ofensiva.

En el tránsito de la agricultura de temporal a la agricultura intensiva, desaparecieron los instrumentos de trabajo tradicionales que tenían los campesinos y que por su misma sencillez, era posible que fueran propiedad de la mayoría de los campesinos.

Desaparecieron los tiros de mula, desaparecieron las carreteras, desaparecieron los arados, y cultivadoras manuales y entró la maquinaria. Y con la maquinaria los campesinos perdieron autonomía y pasaron a depender de quienes teniendo capital, podían comprar la maquinaria. Y a partir también del desarrollo de la agricultura intensiva, el problema de las semillas paso también alejarse de la posibilidad de control y de influencia de los campesinos. Y pasó a ser dominado por instituciones comerciales de investigación oficial y por canales de comercialización privada.

Los campesinos también pasaron cada vez más a perder el control sobre los que se debía de sembrar en su tierra. Y el que les refaccionaba determinaba, para qué refaccionaba, para qué con qué maquinaria se iba a trabajar y determinaba a dónde se iba a vender, quién iba a transportarlo y a los campesinos se les regresaba la cuenta final con los castigos que se volvieron práctica común de parte de las empresas agroindustriales que han flagelado de manera imisericorde los ingresos campesinos.

Cuando la política del régimen pasa de un política que intenta atender demandas sociales para mejorar las condiciones de vida de la población, a una política sujeta a los dictados del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y a una política de estímulo principal y de atención principal a las exigencias y demandas del capital, los campesinos tenían muy poco control del proceso productivos agrícola sobre los ejidos. Y empezó el proceso de agudizamiento de la contención de los precios de garantía; y empezó el proceso de encaramiento del crédito por los altos intereses; y empezó el proceso de negar créditos a los campesinos porque no eran sujetos de crédito porque no garantizaban la recuperación; y empezó el proceso de deterioro de los ingresos campesinos por el encarecimiento de todos los insumos que se necesitaban para hacer producir la tierra y por el encaramiento de los artículos que se necesitaban básicos de consumo popular.

Durante el régimen de López Portillo, con el "boom" petrolero y ante el crecimiento de las importaciones agrícolas, se implementaron algunos programas como el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), que se orientó a reactivar algunos productos, entre otros, de frijol, el de maíz, el de los básicos, el de los granos. Y los ingresos campesinos mejoraron, mejoraron a pesar de esa situación de disminución de su influencia en el proceso productivo.

Y en Zacatecas, fue posible el desarrollo, el despegue de la producción frijolera, porque hubo créditos para ejidos que antes se consideraban improductivos, pero que teniendo créditos pudieron producir y pudieron convertirse en el primer productor de frijol en el país. Ahí estuvo una prueba concreta y palpable, de que cuando hay apoyo, incluso ejidos temporales como los de Zacatecas, se pueden convertir en productores de granos básicos, con cierto nivel de rendimiento...

El diputado Ovidio Pereyra García (desde su curul): - Señor Presidente, pregunte al orador si me acepta una interpelación.

El Presidente: - Diputado: ¿Acepta usted una interpelación?

El diputado José Camilo Valenzuela: - ¡Claro que sí!

El diputado Ovidio Pereyra García (desde su curul): - Señor diputado: Usted conoce, según ha dicho, muy bien los problemas del campo, porque viene de una zona agrícola del campo, porque viene de una zona agrícola y rica. Sabe usted que un tractor mediano equipado con implementos vales aproximadamente unos 250 millones de pesos, que una trilladora vale más o menos 300 millones de pesos, así, etcétera, refiriéndome a los implementos que se utilizan en la agricultura.

Quiero preguntarle, señor diputado: ¿Considera usted que un ejidatario en una zona rica como la de usted, tienen capacidad para adquirirlas, para adquirir estos implementos? ¿No considera usted que uniéndose los campesinos financiera y jurídicamente como se pretende en esa iniciativa de reforma y en este dictamen, podrán bajar los costos de producción de los productos agrícolas? ¿Cree usted que el Banco Nacional de Crédito Rural o el gobierno tendrán todo el tiempo capacidad financiera para apoyar a los campesinos si no se unen? ¿No considera que con la reforma habrá más oportunidades de crédito para los campesinos y no solamente de Banco Nacional de Crédito Rural? Gracias señor diputado.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Tenía pensado en la exposición que estoy desarrollando, arriba al final de las preguntas que plantea el diputado, sonoreense, también próspero empresario agrícola. Sin embargo podemos adelantarle en atención a su preocupación, que estoy de acuerdo en que los campesinos se asocien; yo soy asesor de la Alianza Campesina del Noreste, en Sinaloa, aunque no se lo he querido presumir a Hugo Andrés Araujo cuando me ha acusado de que estoy alejado de los campesinos. Y he luchado, desde joven por tratar de ayudar a la organización social, política y productiva de

los campesinos. Y sé que es posible, pero también no sé que la viabilidad de los esfuerzos sociales de las clases populares, están en buena medida determinado por el rumbo global que impera en un país. El rol del Estado, como instrumento de organización económica, social y política, es fundamental. Y por eso los empresarios de nuestro país, los grandes empresarios de nuestro país y los grandes empresarios extranjeros, especialmente los estadounidenses, han luchado siempre por tratar de influir en ese gobierno, porque saben que sus políticas son factor determinante. Y logramos avances importantes en aquellos años en construir empresas, no sólo las organizaciones sociales, diríamos independientes, también las organizaciones oficiales; en Sinaloa surgieron las uniones de ejidos y se desarrollaron las agroindustrias de transformación de muy diversos productos, incluso pesqueros, en esos años en que la política de los gobiernos que imperaban en nuestro país, dedicaban cierta parte del gasto público y de sus políticas, a apoyar y promover la propiedad social y florecieron, ¿pero sabe usted que de esas agroindustrias y de esas industrias sociales pesqueras, casi han desaparecido todas, que han quebrado, que han estado siendo rematadas?

Este es el problema, no es un problema de que estemos en contra de la asociación de los campesinos, estamos a favor de la asociación de los campesinos; hemos trabajado en ello muchos años de nuestra vida y lo vamos a seguir haciendo y vamos a luchar cada minuto por ello. El problema; que hay un rumbo del país que está orientado a fortalecer la hegemonía del capital monopólico sobre la sociedad mexicana en su conjunto, con un peso cada vez más determinante de las transnacionales y que es poder económico determinante le cae muy bien las propiedades sociales ni las conquistas sociales de nuestro pueblo, no le caen bien los salarios remuneradores, por eso los ha tumbado desde 1976 hasta bajarlos alrededor del 40% del poder adquisitivo que tenían entonces.

Y esos tigres no son de papel, éstos son poderes que determinan el rumbo del país y que deciden la suerte de la economía global, incluyendo en éste caso el curso de la economía agrícola.

Por eso cuando este capital monopólico se convirtió en hegemónico sobre la política del gobierno y empezó a presionar para que se eliminaran las concesiones que el Estado cumplía para tratar de generar una redistribución del ingreso, que mitigara la agresión, la tendencia natural de ese capital monopólico, a concentrarse la riqueza, deteriorar salarios, a deteriorar precios de garantía, a deteriorar todos los indicadores de los que dependen las condiciones de vida de la mayoría de los mexicanos; por eso entonces el desarrollo de los esfuerzos organizativos y sociales de los ejidos, de las cooperativas, de los salarios, empezaron a empeorar y mientras ese rumbo global en el país continúe profundizándose

como se está haciendo hoy, de manera mas intensa, más abierta y deshumanizada, todo lo que se abra, todo lo que se amplíe para que ese capital monopólico, dé pasos adelante, no puede acarrear mejoras para las grandes mayorías de nuestra patria.

Este es el problema real, nodal, que no podemos ignorar, atribuyéndoles a los grandes empresarios capitalistas, nacionales y extranjeros, una vocación de justicia social que yo no le veo por ningún lado, queriendo de esa manera convencer, ¿quién va a buscar nuestras clases populares y en este caso los campesinos ?, a que aprueben y apoyen esta reforma, porque con ellos se va a venir la prosperidad y la justicia que no les ha dado, que no les va a poder dar un rumbo que es el causante de su situación, decreciente expropiación del proceso productivo y de empeoramiento de sus condiciones de vida.

Este es el problema real, nodal, central, que sí queremos analizar las cosas como son, no se pueden dejar de lado.

Yo quiero insistir en que las asociaciones mercantiles que estamos creando, no son asociaciones humanitarias, es un figura bajo la cual se va a proteger, se van a organizar quienes desde hace muchos años han venido recibiendo el beneficio de la descapitalización de la agricultura mexicana, a través del precio de los productos agrícolas que no permiten resarcirse del acelerado proceso de elevación de los costos de producción.

Lo que estas asociaciones mercantiles van a hacer es el permitirle a los consorcios agroindustriales y comerciales que han venido beneficiándose de la descapitalización del campo, extender su manto hacia las zonas más productivas del país para, ciertamente, integrar el proceso productivo bajo su propiedad, bajo su hegemonía, bajo su dominio y, ciertamente, puede haber elevación de productividad.

Y puede haber elevación de la inversión que ellos hagan a la agricultura, pero de ahí a que vayan a mejorar las condiciones de vida de los asalariados y de los campesinos de México, hay una distancia gigantesca. Porque cada paso que se da en la concentración de la riqueza y esto va a ser una concentración de la riqueza en manos de esos consorcios agroindustriales, es una elevación del poder de estos actores sociales, cuya vocación insaciable por ganancia y cuya vocación depredadora del país está más que expresado en toda la historia nacional y, particularmente, en estos últimos 15 años.

Lo que estamos aprobando bajo una inocente reforma electoral..., reforma constitucional, es ampliar la manga a esos "tiburones" del capital que han venido apropiándose de los

resortes principales del país y que hoy van a tratar de dominar de manera directa y a fondo la propiedad del suelo, especialmente del suelo más productivo.

Para concluir y retomando el hilo inicial de exposición, el proceso de expropiación de los campesinos..., el proceso productivo a los campesinos está hoy en un nivel en que el 80% de las tierras ejidales, de las zonas más productivas de nuestro país y en particular en Sinaloa, está siendo rentado.

En los últimos dos años la política del gobierno de retirarle créditos a los campesinos que no pagaron las carteras vencidas de soya, de trigo, de frijol y que no las pagaron porque los precios de esos productos se ha mantenido contenidos y, por otro lado, porque se abrió la frontera a la importación de productos de Estados Unidos subsidiados, esta política dejó a esos campesinos ante la única salida de vender sus tierras, a lo cual se habían resistido durante décadas, resistiendo incluso el proceso de empobrecimiento que la política del régimen había aplicado contra ellos desde mediados de los setenta. Se le fue cercando de tal manera y con esta retirada del Banco Nacional de Crédito Rural se les empujó a la disyuntiva de: "O no sembrar o rentar la tierra".

Y quiero decirles que hubo muchos ejidos en donde la mayoría de los campesinos decidieron no sembrar antes que rentar la tierra y están ahí de obreros agrícolas, trabajándoles a esos apóstoles de la justicia social de que habla el compañero Luzanilla, de Sonora y no han rentado sus tierras por un orgullo agrarista de ellos. Saben que si dan ese paso entran en una dinámica de no retorno. El campesino que renta la tierra no tiene posibilidades de recuperarla, porque el trabajo agrícola es inestable y porque se le acaba la renta y empieza a pedir prestado a cuenta de la siguiente renta, del siguiente ciclo y cae en una vertiente de donde no hay retorno.

Lo que esta reforma al 17, y en particular ésta y la otra, de la séptima, busca, es abrir, el quitar el obstáculo para que esos campesinos que están ya cercados por la política antiagraria, que han sido despojados de la posibilidad no sólo de seguir apareciendo como los refaccionados, sino que han sido empujados a rentar y a rentar hasta por bloque de 500 ó 1 mil hectáreas como lo exponía el otro día, esos campesinos no tienen posibilidades de asociarse para comprar la maquinaria de la que habla el compañero de Sonora.

Es más, empiezan a ser poco a poco desarraigados como campesinos porque van incluso, muchos de ellos, a darle todavía la vuelta a su parcela rentada y a tratar de pasar ahí

alguno de los atardeceres hermosos del noroeste, viendo lo que sembró en renta - parcelas que ahí se da. Esa es la realidad que viven los campesinos.

Y a esa realidad no se le va a dar vueltas, compañeros, abriéndole la manga a las sociedades mercantiles para que puedan acceder a tener un mayor dominio, el dominio total sobre ese proceso productivo que se le ha venido expropiando a los campesinos, paso a paso, por una política implementada por este gobierno, llevada a cabo por los empresarios y ciertamente, muchos de ellos son socios de empresarios gringos, como lo mencionaba el compañero Luzanilla, aunque él no le ve esta otra cara a la moneda.

Por todo esto, compañeras y compañeros, si en esta legislatura dejamos pasar la fracción IV en los términos en que se está planteando y aquí es donde veo que los compañeros del Partido Acción Nacional no entienden, no entienden las consecuencias de esta reforma y pienso incluso que cuando hablan de que la ley reglamentaria se norme tal cual, incluso me parece que no asimilan experiencias políticas recientes, en donde hubo incluso promesa de Carta de Intención, en donde se iban a atender varias preocupaciones en el Código Federal Electoral y a la hora que llegamos ahí: no hubo tal preocupación, no hubo tales intenciones y por eso vivimos un proceso electoral como el del 18 de agosto.

Me parece que hoy, compañeras y compañeros, deben de establecer en el marco constitucional de manera clara, de manera definida, contundente, sin dar lugar a interpretaciones en la ley reglamentaria, las características de las asociaciones mercantiles. ¿Deben o no participar los extranjeros en las asociaciones mercantiles?

Yo creo que ahí no se vale, no se puede dejar la manga abierta, porque tenemos una política nacional de subordinación a los dictados del capital transnacional, especialmente el de Estados Unidos y es claro que "los tiburones de Estados Unidos se van a tragar no sólo a los campesinos, se van a tragar al grueso de los empresarios agrícolas que en Sinaloa y en otras zonas rentables tienen bastante de eso en la producción".

Y esto no es una cosa mía. En un foro donde ha estado De O'Harris ó O'connors, los dirigentes de la Asociación Agrícola de Sinaloa, hemos comentado esto. Y ellos tienen claro y por eso han exigido que la agricultura mexicana sea protegida ante el Tratado de Libre Comercio y además que se le den los subsidios que se le dan a la agricultura de Estados Unidos, para ponerla en condiciones de capitalizarse y poder estar en posibilidades de competir.

Me parece y esto queda claro en una anécdota que nos contaba un compañero dirigente agrario que fue a Estados Unidos. Que comentaba con un empresario agrícola estadounidense, que a su vez era legislador y éste le preguntaba al compañero dirigente campesino: "¿Cuántas toneladas de soya producen en Sinaloa?". "450 mil", le contestó. Y él se rió y le dijo: "Yo las produzco solo. Para qué tanto problema que arman ustedes".

Ese es el tamaño de los tiburones con los que nos vamos a enfrentar, a los que les estamos abriendo la manga. No son elementos endebles, son poderes, con una dimensión de posibilidades de compra, de avasallamiento, gigantescos, que no los podemos juzgar sólo a través de las dimensiones con las que nos movemos en nuestras regiones.

Por eso, compañeras y compañeros, el Partido de la Revolución Democrática insiste en que esta reforma no puede dejarse pasar y en particular yo insistiría a todas las diputadas y diputados que ha tenido una formación ligada a la propiedad social, ligada a la preocupación por la justicia social, a que no nos dejemos llevar por un estado de buena fe, porque después de esta reforma va a ser muy difícil el retroceso y porque la ley reglamentaria va a tener un marco tan amplio y tan vago, que va a poder pasar lo que ahí sea. Y estén seguros que cuando discutamos la ley reglamentaria nos van a decir que las cosas que ahí no definamos, en la política, en las medidas que va a aplicar el gobierno, ahí se tendrá el cuidado para que eso no pase y que ahí se asegurará que no suceda.

Pero, compañeras y compañeros, no se trata de palabras, se trata de tendencias políticas y sociales, consolidadas en la sociedad mexicana, que se afianzan en una correlación de fuerza social y que no se van a cambiar simplemente con promesas, se van a cambiar con medidas legislativas, con lucha social, con manifestaciones clara.

Yo quiero llamar a compañeros diputados como Luzanilla y otros compañeros diputados que sé han vivido y viven preocupados por la suerte de las clases populares y los sectores sociales, a que no nos dejemos llevar por los cantos de la sirena y a que actuemos con mucha responsabilidad, porque ésta que hoy estamos resolviendo, va a tener repercusiones que van a ir o a afirmar las tendencias de concentración, de incremento del poder de los grandes monopolios nacionales y extranjeros sobre la sociedad mexicana o tratar de establecerle límites a ese poder que no se detiene ante nada, ni ante los cuarenta y tantos de millones de mexicanos que ya no pueden consumir los alimentos mínimos para un desarrollo físico y mental sano. Gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra, para alusiones personales, el diputado Falomir.

El diputado Jesús Octavio Falomir Hernández: - Muchas gracias, señor Presidente:

Tomo la tribuna para alusiones personales, en razón de las alusiones que hizo nuestro amigo diputado Camilo Valenzuela.

En lo referente a próspero agricultor, pues yo le quiero decir que he trabajado 12 años la tierra y que soy hijo de un modesto topógrafo del norte de Sinaloa; que como él conozco la tierra directamente del surco y que por eso tengo la justificación, además como diputado federal y representante de la nación, de tomar esta tribuna.

Yo no dije que 2 mil 500 hectáreas se me hacían pocas, 2 mil 200 hectáreas, efectivamente son muchas, pero de ninguna manera la iniciativa del Presidente que envió a esta honorable Cámara de Diputados, establece eso. El hecho que estas 2 mil 500 hectáreas, como lo dijimos antes, sea dividido en la pluralidad que implica y en la diversidad de la integración de las personas en la sociedad mercantil, no quiere decir que sea acumulativa en una sola persona de 2 mil 500 hectáreas; efectivamente, 2 mil 500 hectáreas son muchas, compañeros, pero para una sociedad, como lo dije anteriormente, pueden ser muchas o pocas, para 100 personas, para 100 pequeños propietarios, por ejemplo, pueden ser pocas.

Dice también que este Congreso, que esta diversidad de diputados federales la integra un gran mosaico. Efectivamente, una de las riquezas precisamente políticas de nuestro partido, es precisamente que lo integran un gran mosaico de la sociedad, lo implican, lo integran empresarios, lo integran pequeños propietarios, lo integran campesinos y esto es precisamente la riqueza quizá de la integración de nuestro partido a nivel nacional.

También como Camilo, como el diputado Camilo Valenzuela, conocimos los años en que se establecieron precios de garantía altos, conocimos los grandes apoyos que Narics en la sociedad de interés colectivo que compraron aquellas grandes maquinarias, también en esos mismos años vimos la ruina de los tractores, vimos los cascajos de las maquinarias y vimos también la miseria y hemos visto la pobreza de la cual nuestro campo no ha sido posible salir.

Por eso al venir aquí a apoyar la iniciativa de la reforma del artículo 27 es precisamente con la intención de revertir ese minifundio, de revertir esa falta de inversión al campo, de revertir esa pobreza que todavía tenemos en el campo mexicano, el hecho que seamos agricultores pequeños propietarios y se lo digo con toda honestidad, diputados Camilo Valenzuela, no quiere decir que no nos interese el progreso y la superación de los

campesinos que conforman nuestra nación; por eso consideramos que esta reforma de iniciativa de cambios al 27 revierte el minifundio, propicia la capitalización y por lo tanto revierte la pobreza que como él y yo, son los enemigos de la pobreza del pueblo de México. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Camilo Valenzuela, para alusiones.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Yo estoy convencido, compañeras y compañeros, que ciertamente hay muchos empresarios preocupados por la situación de México y preocupados por encontrar vías para resolver la difícil situación de México. Sin embargo, a veces pasa que priorizan tanto sus negocios y su perspectiva inmediata de corto plazo que no quieren ver las tendencias más globales que determinan la suerte del país, de las clases populares y de la mayoría de los pequeños y medianos empresarios de este país.

En 1981 un tractor equivalía a poco más de 84 toneladas y media de maíz, en 1988 equivalía a 152.7 toneladas de maíz y hoy debe de equivaler a mucho más, ¿cómo puede la agricultura mexicana y los campesinos en particular, por mucho que se asocie y por mucho que se amontonen y se revuelvan, cómo pueden resistir una tendencia de intercambio entre la agricultura, la industria, en este caso de maquinaria para no hablar de insumos y de todo tipo, cómo y de qué manera resistirlo? No hay manera y ciertamente que también muchos pequeños empresarios en Sinaloa han dejado de sembrar en ciclos pequeñas propiedades, en el caso de la soya, el que acaba de pasar, sucedió porque los precios de garantía no les permite recuperar ni sus inversiones y lo que han estado haciendo es acumular pérdidas y no se trata de que la pequeña propiedad sea minifundio, ni se trata de que esa tierra de riego de primera que se ha dejado sin sembrar, sea improductiva; se trata de que hay una política, ha habido una política hacia la agricultura mexicana que la ha ido arruinando, que le ha ido imponiendo términos de intercambio tanto por la vía de la maquinaria y de los insumos como por la vía de la comercialización y por la vía del crédito y por la vía de los impuestos de la política fiscal que la han estado desangrando y arruinando; y de nada vale que se aplique una medida o medidas aisladas, como el problema de darle una salida para descargar las carteras vencidas, si se deja activa una política que produce, que tiene una alta productividad de carteras vencidas, en dos años tenemos acumuladas de nueva cuenta carteras vencidas.

Lo que se tiene que ver es que este país, a partir de su sometimiento a la política del Fondo

Monetario Internacional, descontó los esfuerzos por desarrollar una industria nacional que produjera maquinaria, como desmontó otra serie de esfuerzos que costaron mucho a este país, para tratar de desarrollar capacidad de producción, de medios de producción y cierta autonomía tecnológica.

De lo que se trata es de entender que estas reformas que hoy pueden aparecer como muy buenas e intencionadas, forman parte de un rumbo en el que viene teniendo un peso cada vez más determinante, el gran capital monopólico nacional y extranjero y que toda concesión que le hagamos, todo lo que le ampliemos la autopista, va a ser para acelerar las tendencias que han traído la agricultura mexicana y que han traído la situación de la mayoría de los mexicanos y que han traído la situación de México a las condiciones que tenemos.

Y puede con esta reforma haber más inversión en el campo, es cierto y puede quizá crecer la producción agrícola de México y que ha crecido la producción de...ah, la economía mexicana ha estado creciendo en los últimos años, ¿ha detenido eso la caída de los ingresos salariales?, ¿ha detenido eso la caída, la agresión a las condiciones de vida de los campesinos?, ¿ha detenido eso? No, y cada paso que damos, compañeras y compañeros, en este rumbo, no va a detenerse esa tendencia; la brasilización de la sociedad mexicana en los últimos 10, 15 años, es lo que hemos visto y lo que tenemos que tratar de detener y de revertir en este país, no sólo los datos, no sólo las estadísticas que tanto encantan y que tanto nublan la visión de nuestros tecnócratas que nos gobiernan, tenemos que ver sus resultados sociales y tenemos que entender, además, que esos resultados sociales implican riesgos y no sólo riesgos políticos de los que hemos hablado, sino riesgos todavía más brutales.

Voy a concluir, compañero, espero que siempre estén vigilantes del tiempo, sobre todo de los tiempos que vivimos.

No, me refiero a este hecho: de las generaciones de niños que han nacido y crecido en este país, desde principio de los años ochenta para acá, cada día es mayor el porcentaje de niños con un subdesarrollo físico y mental y cada vez es mayor el porcentaje de esos niños que deambulan en las calles, esos son los pilares del futuro de nuestra nación.

Estas reformas que estamos aprobando no son reformas inocentes que no tienen que ver con esos fenómenos, son reformas que profundizan una tendencia en este país de concentración del poder económico y político, que ha demostrado que esas consecuencias brutalmente deshumanizadas, no le importan y que ciertamente puede reactivarse la

inversión, puede haber una cierta reactivación de la agricultura mexicana y algunos campesinos aislados, como los que ha visto el compañero Luzanilla, podrán tener mejores condiciones, pero la solución de fondo, ligada a esta problemática social, está muy alejada de esta reforma.

El Presidente: Tiene la palabra el diputado Manuel Garza González.

El diputado Manuel Garza González: - Con su permiso, señor Presidente:

Y como voy a ser breve no acepto interpelaciones.

Las reformas al 27 constitucional pretenden encontrar la salida, las vías a los problemas del campo mexicano de ahora, de fin de siglo, no de los años cincuentas de este siglo, ni de los ochenta, ni de los treinta, del último decenio. Queremos encontrar caminos para lograr asociar cabalmente lo que produce la tierra, el hombre, el recurso económico.

La exposición de motivos nos explica y nos dice qué condiciones tenemos en este momento en la tierra mexicana, qué nos pasa en el campo, qué sucede con nuestras asociaciones actuales, las condiciones en que se desempeña y la capacidad que ha sido posible desarrollar el campo para producir.

Ya nos dijo el compañero diputado sonorenses Luzanilla con toda claridad, con toda certeza, porque él lo vive cotidianamente, las condiciones, las dificultades con que se vive.

Nosotros pensamos que debemos de lograr la organización, la asociación, la participación del hombre, de la tierra y el recurso económico, con justicia y en la libertad. Justicia para que obtengamos lo que nos corresponde a lo que nosotros invertimos en esfuerzo o en recurso. Libertad para que podamos trabajar, asociar, comprometernos con quienes y con cuantos queremos, porque así convenga a los intereses de quien participe en esta asociación.

Todos los ámbitos de trabajo, todos los ámbitos de inversión, tienen necesariamente una medida que optimiza el aprovechamiento de los recursos que participan en la producción, todos. Y pudieran no ser necesariamente las 2 mil

500 hectáreas que estamos proponiendo como límite, con suerte conviene más sembrar 1 mil 200, con suerte conviene más asociarse sólo entre fracciones de 500, porque me parece a mí un cinturoncito que nos imponemos a unas condiciones tan diversas en este país, en donde somos tantas naciones, que debiera quizá de haber flexibilidad.

No para que nos apabullen y nos avasalle el capital extranjero, no para que nos apabulle y nos avasalle tampoco el capital interno.

Yo creo que los hombres que quieren y desean trabajar la tierra allí están, los que la querían vender ya la vendieron, ya la dejaron, ya no están ahí. Y la tierra les ha dado a todos los que trabajan; a los que le platican, no; a los que le trabajan.

La productividad no la podemos nosotros confundir con producción, ¡hombre! Yo creo que debe de quedarnos muy claro que la productividad es la retribución máxima, óptima, que buscamos a nuestra inversión de trabajo; a nuestra inversión de recursos; a la inversión y la participación que tiene la tierra, el hombre y el trabajo.

No se puede, no debemos seguir sembrando cualquier cosa a cualquier precio y si hay cosecha buscar haber quién se la vendemos, haber quién la quiere comprar.

Tenemos que buscar esa gran sombrilla protectora de la comercialización que garantice que lo que vamos a producir tiene cliente y que los que nos ofrecen por nuestra cosecha es nuestro esfuerzo. Nos conviene y creemos que es suficiente para lo que nosotros hemos decidido invertir y que se hace justicia a nuestro esfuerzo.

Nosotros tenemos que producir para crecer, señores. Si lo que producimos no paga sus costos de producción, no crecemos, nos seguimos hundiendo, no queremos y menos proponemos que renazca el latifundio; por supuesto que no, que el producto del trabajador, que el producto del esfuerzo del hombre que hace su esfuerzo en la tierra, debe de ganar lo que le corresponda, tenga justicia en su retribución.

Lo que se busca con nuestra propuestas son vías a la asociación.

Yo creo, compañeros, que a veces peleamos con un fantasma, a veces hacemos esfuerzos hacia donde no hay resistencia. Nos lanzamos contra el latifundio. El problema que nosotros enfrentamos, el problema que nos tiene atorados es el minifundismo, no es el latifundismo. Yo creo que el minifundio nunca fue una vía de reivindicación para los campesinos, por eso yo creo compañeros que no podemos tampoco pretender limitar la posibilidad de asociación y de participación en sociedades mercantiles a los compañeros ejidatarios; yo creo que les debemos dar la posibilidad de participar aportando su tierra y su esfuerzo a quienes tengan los recursos y el capital para poder hacer producir su tierra.

La amenaza que durante mucho tiempo se sintió sobre la propiedad privada, llegó a limitar y a paralizar la inversión en el campo. Un campo descapitalizado, decimos y yo creo que es una expresión elegante para no decir que las gentes del campo están quebradas y que los bancos que usualmente participaban en apoyo de los programas de producción, se han retirado y se han limitado en su participación.

Yo creo firmemente que en esto todos tenemos algo que aportar. Yo no puedo dejar de percibir las coincidencias que tenemos en los propósitos todas las fracciones parlamentarias que han expresado su verdad en esta tribuna.

Entiendo y es posible que las divergencias son por los caminos que escogemos para encontrar el mejoramiento y para encontrar el avance de nuestra patria y de los mexicanos en el campo fundamentalmente.

No proponemos, dije ya, que volvamos al latifundio. Acumulación no, pero compactación sí, para poder abatir los costos, para poder ser competitivos con nuestros productos.

Para capitalizar el campo requerimos de crear las condiciones que permitan al capital acudir a él en apoyo del hombre y la tierra que están en espera de ese recurso. En los términos de la expresión del compañero diputado sonorense que me antecedió en la palabra y de la diputada Terrazas, yo pido que apoyemos las reformas de la fracción IV y del artículo 27 constitucional. Muchas gracias.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por la diputada Patricia Terrazas y apoyada por el diputado Juan de Dios Castro.

La diputada Evangelina Corona Cadena (desde su curul): - Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta al compañero que acaba de bajar de la tribuna.

El Presidente: - No aceptó interpelaciones, no le puede hacer la pregunta.

La diputada Evangelina Corona Cadena (desde su curul): - Entonces deme la palabra para hechos.

El Presidente: - Tiene la señora Evangelina Corona la palabra para hechos.

La diputada Evangelina Corona Cadena: - Señores diputados, señor Presidente:

Tal vez yo no sea muy ideóloga o ideática o visionaria, pero sí me preocupa en gran manera que aquí precisamente el compañero que acaba de bajar de la tribuna, maneja que se está haciendo justicia y que la propuesta y la iniciativa que el Presidente hizo llegar a esta Cámara, es su principal o es un punto primordial.

Me preocupa en gran manera que hablemos de justicia al campesino cuando se está proponiendo asociaciones mercantiles que ofrecen trabajos a los campesinos.

Yo quisiera preguntarles a todos si eso es justicia, que mientras a unos, que son los ricos, se les dé más apoyo, que mientras a ellos se les dé más posibilidades de enriquecerse, porque van a tener facilidad de comprar las parcelas de los pobres, que mientras a ellos se les dé esta oportunidad a los campesinos solamente se les ponga como trabajadores de ellos. Si eso es justicia y ésta es la justicia que quiere el Presidente, lamentablemente no la aceptamos de ninguna manera.

Nosotros en el ramo de la costura, y disculpen que maneje esto porque es donde me moví, donde nací políticamente, nosotros sabemos que los empresarios utilizan la represión y utilizan el hostigamiento para presionar a los trabajadores a que desistan de su trabajo. Y ése es el punto de vista que yo personalmente veo en el aspecto de la política que el Presidente está manifestando en esta iniciativa y en esta reforma.

Aquí no es el ramo de la costura, me lo van a decir y con toda razón, pero es el ramo del agrarismo, es el ramo de los trabajadores del campo, es el lugar fundamental en donde está sentada toda la política económica alimenticia, para nosotros también los que estamos aquí en el Distrito Federal y no sólo para los que estamos en el Distrito Federal sino para todas las ciudades. Y es más, hemos abarcado más allá donde han hecho llegar las exportaciones de nuestros productos mexicanos; y nos sentimos orgullosos de que alguien elogie esa política, esas aportaciones, esas que hacen del campo mexicano.

Pero, señores, ¿no es posible hablar de justicia mientras que a unos se les enaltece hasta arriba y a otros se les pone a lavar los pisos? Ese es el ejemplo en donde estamos cayendo, señores.

Estamos mirando y vuelvo a reiterar, estamos viendo que al rico le dan más y al pobre le quitan lo poquito que tiene. ¡Eso no es justicia, señores! He insistido que si ésta es la política del presidente Salinas de Gortari, no estamos de acuerdo con ello. (Aplausos.)

El diputado Carlos González Durán (desde su curul): - Señor Presidente, solicito la palabra para hechos.

El Presidente: - Tiene usted la palabra para hechos, compañeros.

El diputado Carlos González Durán: - Con su venia, señor Presidente; honorable asamblea:

Los hechos a los que me quiero referir son la raíz histórica que dio destino al uso de la tierra en nuestra patria. Permitir a la inversión extranjero, permitir al espíritu de lucro apropiarse y adueñarse de las tierras mexicanas, de las tierras que la historia y la Revolución entregaron a los campesinos, es traicionar los principios y las valoraciones legislativas que siempre han informado a México y es entrar en contradicción con la definición que en 1917 se dio de la propiedad.

En su carácter de función social, es también renunciar al ideal histórico que ha mantenido la valoración legislativa de nuestras constituciones y es también contradecir el carácter esencial de la apropiación que corresponde al hombre para realizar una vida plenamente humana.

Durante el México indígena, había tres clases de propiedades: las tierras comunales, las tierras públicas, las tierras de los señores. Pero de los señores gobernantes que servían al carácter público y al carácter comunal.

Durante nuestra vida independiente, encontramos que nuestra Constitución se definió nuestra misma Constitución, como aquí lo expresó un compañero del Partido Popular Socialista, como una organización económica para la justicia social. La Constitución como marco jurídico - político - económico, que sumó a las garantías individuales las garantías sociales, las actividades productivas comerciales y financieras de la nación.

Los principios económicos sociales de la Constitución como el cimiento de la vida política, económica y social de México, para el beneficio del pueblo mexicano. Las instituciones se crearon para garantizar el respeto de ese proyecto nacional y popular y el desmantelamiento de esa convivencia conforme al horizonte revolucionario y libertario, significa una desviación de esas raíces. Ese proyecto nacional y libertario debe mantenerse y perfeccionarse, pero no dársele la espalda. De lo que se trata es de entender pues que nuestra Constitución se definió como un programa de transformación social y económica para bienestar del pueblo y el problema es éste: arreglamos el Tratado

del Libre Comercio al carácter de la Constitución o arreglamos la Constitución al carácter del Tratado de Libre Comercio.

De lo que entra en cuestión es de conservar el dominio preeminente de la nación sobre el territorio y sus recursos y la utilización de éstos para el interés social y público que debe ser preferente al interés privado. Se trata de un dominio que se definió en nuestra Constitución como imprescriptible, en un dominio que se definió como inalienable. No se podrá utilizar por los particulares o sociedades este patrimonio, sino que los extranjeros, quedó establecido, solamente tienen limitados accesos.

Frente a las costas y a las fronteras, la prohibición es absoluta. En el interior se les permite a los extranjeros la propiedad urbana siempre y cuando hagan una renuncia a solicitar la protección de sus países y de considerarse como nacionales para esos fines y además, conforme a las leyes mexicanas, se trata de que las reglas sean siempre de concesiones controladas.

Pues bien, me quería referir a lo siguiente y con eso voy a terminar: el hombre para realizarse como un ser en el mundo, requiere de la apropiación del mundo. Pero hay un modo de apropiación, la apropiación definida en la Constitución, que es la apropiación con función social y la apropiación egoísta de lucro. Un modo es apropiarme del mundo considerando que el mundo es de todos y de cada uno de nosotros y otra cosa muy diferente es considerar que el mundo me pertenece a mí, oligarca y que los demás se rasquen con sus uñas.

El derecho al suelo tanto urbano como rural, es una condición esencial para la realización de la libertad humana. Por lo tanto, permitir al lucro extranjero adueñarse del territorio nacional, es contradecir, evidentemente, las tradiciones que desde Hidalgo existen, porque Hidalgo y Morelos señalaron que para que México tuviera una voluntad propia y fuera dueño de su voz, la tierra mexicana debería de ser repartida, porque en las legislaciones de colonización se señaló también esa exigencia, de que la tierra mexicana estuviera en manos nacionales y porque todos los proyectos y planes que alentaron la Revolución Mexicana, señalaron también esa exigencia de rescatar los derechos de igualdad de las clases suprimidas, siervas u humilladas para que disfrutaran de ese derecho.

Entonces lo que ahora se va a votar en seguida, es, conservamos de acuerdo con esta tradición legislativa la soberanía, los valores sociales y morales, no simplemente económicas, que integran el patrimonio nacional, o subordinamos ese patrimonio a la infiltración del capital foráneo, para que el capital foráneo, apropiado de bienes

económicos, tenga también político para interferir nuestra soberanía, conservar los derechos y el sector social, como el sector principal en el campo, no es solamente para hacer justicia los campesinos, es también para conservar la soberanía nacional y es también para conservar la mexicanidad de nuestra convivencia.

Por estas razones, entiendo que nosotros rechazamos que se permita a las compañías extranjeras, adueñarse y enajenar nuestro patrimonio y nuestro suelo, a destinos extraños de dominación. Es todo, compañeros.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por la diputada Patricia Terrazas y apoyada por el diputado Juan de Dios Castro.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite o se desecha la modificación propuesta por la diputada Patricia Terrazas, del Partido Acción Nacional.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Aceptada, señor Presidente. (Aplausos.)

El Presidente: - Continúe la Secretaría dando lectura a la propuesta presentada por el diputado Jorge Calderón.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Propuesta de modificación al párrafo segundo de la fracción IV para quedar como sigue:

"En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, en mayor extensión que la equivalente a cinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo.

La Ley Reglamentaria regulará la estructura del capital y el número mínimo de socios de estas sociedades y establecerá los medios de registro y control necesarios para que las tierras, propiedad de la sociedad, se ajusten en relación con cada socio, a los límites de la pequeña propiedad."

Propuesta de adición a un párrafo tercero de la fracción IV para quedar como sigue:

"Las sociedades mercantiles se constituirán con los accionistas de nacionalidad mexicana, ninguno de los cuales podrá exceder los límites establecidos en la fracción XV de este artículo, independientemente de que participen en otras sociedades similares. Las sociedades mercantiles estarán impedidas para integrar sociedades controladas de sociedades mercantiles. En ningún caso las sociedades por acciones, podrán constituirse en tierras de origen ejidal o comunal."

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Jorge Alfonso Calderón.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por el diputado Jorge Calderón.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Se pregunta a la asamblea en votación económica.

Los que estén porque se admita la modificación propuesta por el diputado del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Calderón, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Alejandro Encinas.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - No hay ninguna propuesta por... fueron leídas, señor Presidente.

El Presidente: - Sírvase la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Tomás González de Luna.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Propuesta del diputado Tomás González de Luna, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en relación a la iniciativa de la modificación al artículo 27 fracción IV.

"Primero. Se concede a las referidas sociedades mercantiles por acciones, el atributo de ser propietarios de terrenos rústicos.

Segundo. La regulación de esas sociedades mercantiles en sus aspectos fundamentales, debe formar parte del texto constitucional.

Tercero. Las sociedades mercantiles se constituirán con accionistas de nacionalidad mexicana.

Cuarto. Los límites de la extensión de la propiedad, son establecidos por la fracción XV de este artículo.

Quinto. La ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dicha sociedad".

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, si admite la modificación propuesta por el diputado Tomás González de Luna.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite o se desecha la modificación propuesta por el diputado Tomás González de Luna, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Abundio Ramírez, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Propuesta del diputado Abundio Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática:

"Las sociedades mercantiles no podrán tener como objeto social, la compra - venta de terrenos rústicos."

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite la modificación propuesta por el diputado Abundio Ramírez.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite o se desecha la modificación propuesta por el diputado Abundio Ramírez, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea, si se encuentra suficientemente discutida la fracción IV del artículo 27 constitucional.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - En votación económica se pregunta a la asamblea, si está suficientemente discutida la fracción IV del artículo 27 constitucional.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Suficientemente discutida, señor Presidente.

El Presidente: - Se reserva para su votación en conjunto.

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL (III)

El Presidente: - Está a discusión la fracción VI, primer párrafo.

Se han registrado los siguientes oradores: Patricia Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Florencio Salazar Adame, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra la diputada Patricia Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: - Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Voy a referirme a la reforma al artículo 27 constitucional, a hacer algunas consideraciones sobre el problema del suelo y del suelo urbano, que también está contemplado por este artículo.

La reforma al artículo 27 constitucional, aprobada ya en lo general por este Congreso, apela a la idea de la improductividad campesina como un factor casual de la misma.

Si ésta fue la medida para impulsar esta reforma, nos llama la atención que se haya dejado intocada la improductividad de las propiedades del suelo urbano ocioso, sector que consideramos verdaderamente parasitario.

Demandas reiteradas por el movimiento social en las ciudades, ha sido la de que debe utilizarse el mecanismo de la expropiación de la propiedad sujeta a la especulación como punto de partida para generar una reforma urbana en favor del interés público y de la sociedad.

Los intereses de la especulación se mueven sin rostro, pero mantienen un gran poder que se impone sobre el interés público y las modalidades que requiere la nación.

Resolver el problema del suelo en las ciudades y democratizar su propiedad, constituye la base central para realizar una política en favor de sus habitantes.

Consideramos que las ciudades son un derecho de todos los que las habitamos y, por lo tanto, deben existir mecanismos legales y jurídicos que garanticen la realización de este derecho.

El suelo en las ciudades puede y debe estar a favor de las familias mexicanas; sin embargo, hasta hoy no se ha manifestado voluntad política por parte del gobierno para que esto sea una realidad.

Voy a dar unos datos acerca de esta situación, de esta problemática, particularmente en lo que se vive aquí en el Distrito Federal.

En el Distrito Federal, según datos de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, existen 1 millón 400 mil predios. De este millón 400 mil predios, el 9% son baldíos y ociosos. Esto significa un total de 126 mil predios sin construir. Tomando de base un área promedio de 300 metros cuadrados por promedio baldío, nos da un área de 25 millones 200 mil metros cuadrados de superficie. Lo que equivale a una reserva de suelo de 2 mil 520 hectáreas de superficie intraurbana.

En esta superficie, teniendo una densidad de H - 8, es decir, de 800 habitantes por hectárea, podrán construirse 504 mil viviendas en beneficio de 2 millones de habitantes.

El valor de rescate de este suelo, tomando como valor promedio por metro cuadrado, es la cantidad de 150 millones de pesos. Cada predio tendrían un costo de 45 millones, cuyo costo final por los 126 mil predios, sería de 5.6 billones de pesos. Este sería el costo para la ciudad, a fin de atender la demanda de vivienda mediante el control y oferta de suelo por parte del Estado a la sociedad

Recordemos que sólo para el Distrito Federal el déficit de la vivienda asciende a 1.7 millones. Mientras que a nivel nacional es de 6.6.

La elevación del valor del suelo, derivado de la recatastración, constituye un avance importante a favor de expropiación de suelo, ya que en base a esto y con fundamento en el artículo 27 constitucional los propietarios podrían ser indemnizados a un valor real.

Si ya existen en el Distrito Federal 2 mil 520 hectáreas de suelo sujeto a especulación, inaccesible para grandes sectores de la población, la escasa oferta de suelo que tenían los sectores populares, por ejemplo, para resolver el problema de la vivienda en el mercado informal va a desaparecer.

Ahora se formaliza con las reformas al 27 constitucional la venta de la propiedad social circundante en las ciudades y se liberará el mercado especulativo de suelo. La periferia de la ciudad se encuentra rodeada aun por ejidos y propiedad comunal. Sobre este suelo se generará una nueva concentración de tierras en favor de inmobiliarias que especularán con éste.

Con esta modalidad se afectará a las ciudades la incorporación en sociedades mercantiles conectadas a la realidad urbana, si no impedimos de manera explícita la Constitución, esta situación va a ser un hecho.

Hasta hoy la lógica monetarista en la política urbana que el gobierno ha aplicado en este sexenio sobre el suelo urbano, ha sido vender el suelo al mejor postor sin atender las demandas crecientes de la población mayoritaria, por ejemplo, el caso de la vivienda.

Para que el suelo urbano no quede al libre juego de la oferta y la demanda, y se atiendan verdaderamente las necesidades de los mexicanos, es necesario establecer restricciones de su manejo para atender a la población que lo demanda.

Siendo el artículo 27 el que regula el problema del suelo nacional, no solo el rural sino también el urbano, sometemos a su discusión y aprobación la siguiente propuesta de

adición al párrafo sexto, con el fin de buscar soluciones a fondo sobre el problema de la vivienda en México. Se propone una adición a la fracción VI del artículo 27. El texto de la fracción VI, dice así:

"Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos".

La adición que propondremos, inmediatamente después, tendría que decir:

"Y para garantizar el derecho de los individuos a gozar de una vivienda digan".

Además de estas medidas, deben adoptarse otras, además de esta adición. Esta la voy a proponer cuando se discuta la fracción XVII de este mismo artículo constitucional y que se trata para impedir la especulación con el suelo urbano.

Dejo por escrito mi propuesta. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Enrique Rico Alzate (desde su curul): - Señor Presidente, le pediría de favor si puede constatar si hay quórum en la sesión, con base en el artículo 106, por favor, del Reglamento interno.

El Presidente: - Bien. Con base en el artículo 112, considerando que la asistencia es dudosa, sírvanse la Secretaría pasar lista de asistencia, en los términos que solicita el compañero diputado.

(Lista de asistencia).

El secretario diputado Domingo Alapizco Jiménez: - Por instrucciones de a Presidencia, se pasará lista de asistencia a las señoras legisladoras y señores legisladores.

Señor Presidente, hay una asistencia de 344 diputados. Hay quórum. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame: - Con su permiso, Presidente; diputados:

Escuchamos con atención la propuesta formulada por la diputada Patricia Ruiz y compartimos con ella la preocupación de que los asentamientos humanos se constituyan justamente en el espacio a que tenemos derecho todos los hombres y las mujeres, para vivir con dignidad y con decoro. Sin embargo, el artículo 27 constitucional tiene un espíritu fundamentalmente agropecuario y de lo que trata es justamente de reformar ciertos usos para contribuir a que haya un pleno desarrollo con los hombres del campo.

La fracción VI, que es la que se está sometiendo a consideración de esta asamblea, establece parcialmente su modificación en la iniciativa y en el dictamen, porque obedece a que la tercera fracción del mismo artículo 27 ya establece la prohibición y condiciones en que las instituciones que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca a los asociados o a cualquier otro tipo u objeto lícito, puedan adquirir los bienes indispensables para lograrlo.

Además, se sustenta en la reforma de la fracción IV, que posibilita a las sociedades mercantiles para ser propietarias de terrenos en la extensión necesaria para el cumplimiento de su objeto y determina que las condiciones de esta propiedad estarán reguladas en forma particular por las leyes reglamentarias. Asimismo, a que la fracción V ya regula puntualmente la capacidad de los bancos para tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas y las condiciones en la que podrán hacerlo.

Por todo esto, la derogación parcial y el nuevo texto de la fracción IV, se adecua al contenido de las fracciones III, IV y V, para no contraponerse y provocar con ello una posible aberración jurídica, en el sentido de que los textos que continúan vigentes y aquello que pudieran ser modificados, se contradijeran abiertamente.

Pero ciertamente aquí toca la diputada Ruiz un asunto que mucho nos ha preocupado a quienes hemos tenido la experiencia de administrar un ayuntamiento. Los nuevos asentamientos humanos, instalados fuera de los planes de desarrollo urbano, que desbordan las manchas urbanas, con predios baratos que adquieren quienes requieren de un plazo de tierra, pero con servicios municipales sumamente caros, que frecuentemente impiden que se atienda la responsabilidad del municipio de otorgar los servicios a sus conciudadanos.

Nos parece que estas reformas precisamente van a acabar con la especulación de la tierra ejidal, que se da hasta la fecha actual y que son frecuentemente la causa de que se construyan cacicazgos en manos de sedicentes, algunos por supuesto, sedicentes líderes ejidales y campesinos, que se apropian de las parcelas dedicadas al cultivo para construir o para propiciar que se construyan fraccionamientos de precarismo urbano.

Yo creo que debemos de estar muy atentos a la ley reglamentaria, para que especifiquemos en ella las condiciones en que debemos de cuidar que esto siga ocurriendo. Pero, por otra parte, debemos remitirnos al artículo 115 constitucional, que en su fracción V ya prevé precisamente y otorga facultades a los municipios, a los ayuntamientos, para que puedan tener reservas territoriales, regularizar la tenencia de la tierra, organizar sus planes urbanos y de esta manera procurar que el crecimiento de las ciudades sea armónico, como dijimos al principio, buscando la dignidad y el decoro de todos sus habitantes.

Pienso, diputados, que la propuesta de la diputada Ruiz no cabe dentro del espíritu del artículo 27, pero que sí debemos considerarlo en la ley reglamentaria y que debemos, en todo caso, de propugnar por la justa y adecuada aplicación del artículo 115 constitucional, en su fracción V, que precisamente prevé lo que se refiere al crecimiento y al desarrollo de los asentamientos humanos en áreas urbanas. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Consulte a la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

La secretaria diputada Ana Teresa Aranda Orozco: - Por instrucciones de la Presidencia se da a conocer la propuesta presentada por la diputada Patricia Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática y que es una adición al párrafo sexto del artículo 27 constitucional y para garantizar el derecho de los individuos de tener una vivienda digna.

Está firmada por ella, Patricia Ruiz Anchondo.

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se admite o se desecha la modificación propuesta por la diputada Patricia Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Desechada, señor Presidente.

El Presidente: - Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el párrafo primero de la fracción VI del artículo 27 constitucional.

La secretaria diputada Ana Teresa Aranda Orozco: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido el párrafo primero de la fracción VI del artículo 27 constitucional.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...
Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente: - Se reserva para su votación en conjunto.

Antes de seguir con la discusión del párrafo siguiente, esta Presidencia ha recibido la solicitud de varios diputados y voy a pedir a la Secretaría si quiere leer la del diputado Salvador Juan Tejeda que nos lo hace por escrito.

La secretaria diputada Ana Teresa Aranda Orozco: - "Existe un acuerdo parlamentario aprobado por el pleno que prohíbe fumar en esta sala. En los últimos días este acuerdo se ha violado de manera persistente tanto como por visitantes. Le agradecería mucho que haciendo uso de sus facultades, fuera tan gentil de hacer un señalamiento a esta asamblea, por elemental seguridad, pero también por respeto a la salud de los que no fuman. Muchas gracias. Firma el diputado Salvador Juan Tejeda". (Aplausos.)

El Presidente: - Gracias. Está a discusión la fracción VII del artículo 27 constitucional.

Se han registrado previamente los siguientes oradores: por el Partido Popular Socialista, Héctor Ramírez Cuéllar; por el Partido Revolucionario Institucional, Juan Carlos Rentería; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Manuel Terrazas; por el Partido Revolucionario Institucional, José Feliciano Moo Can; del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Romeo Flores Leal y Javier Centeno Avila; del Partido Revolucionario Institucional Juan José Castro Justo; del Partido de la Revolución Democrática, Camilo Valenzuela; del Partido Revolucionario Institucional, Juan Carlos Alva Calderón; por el Partido Acción Nacional, Luis Rejón Pereza; por el Partido Revolucionario

Institucional Guillermo González Díaz; por el Partido de la Revolución Democrática, Gilberto Rincón Gallardo; por el Partido Popular Socialista, Martín Tavira Urióstegui; por el Partido Revolucionario Institucional, Oscar Garzón Gárate; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, José de Jesús Berrospe Díaz; por el Partido Revolucionario Institucional, Samuel Fernández Avila; por el Partido de la Revolución Democrática, Jorge Torres Castillo; por el Partido Acción Nacional, Lydia Madero García; por el Partido Revolucionario Institucional, Joel Guerrero Juárez; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Demetrio Hernández Pérez; por el Partido de la Revolución Democrática, Manuel Huerta Ladrón de Guevara; por el Partido Revolucionario Institucional, Celestino Tobanche Alonso; por el Partido Acción Nacional, Jorge Zermeño Infante; por el Partido de la Revolución Democrática, Eloy Vásquez López; por el Partido Revolucionario Institucional, Sergio Vera Cervantes; por el Partido Acción Nacional, Juan de Dios Castro Lozano; por el Partido Revolucionario Institucional, Amador Rodríguez Lozano; por el Partido de la Revolución Democrática, Juan Hernández Mercado; por el Partido Revolucionario Institucional, Angel Heladio Aguirre Rivero; por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Martín del Campos y Enrique Rico y por el Partido Revolucionario Institucional, Efraín Zúñiga Galeana.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista, para hablar en contra.

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Durante nuestra intervención en lo general, hicimos acopio ante ustedes de una serie de antecedentes históricos, jurídicos y de la propia Constitución de 1917, que nos permitieron llegar a la conclusión de que las tierras de los ejidos nunca se consideraron tierras de propiedad privada, sino que desde la época prehispánica hasta el día de hoy, dentro de unos minutos, siempre se consideraron tierras de uso común. Esa fue la característica fundamental de las tierras de los pueblos, a través de la historia de México.

También hicimos notar ante el pleno de esta Cámara de Diputados, que el ejido no llegó a México producto de una copia extralógica de otras realidades, que tampoco fue producto de la Revolución mexicana, sino que la Revolución mexicana consideró la existencia del ejido, aunque en el texto original no apareció la palabra.

Quisiera referirme a que no hay ningún antecedente jurídico en el debate de 1917, que considere a las tierras ejidales propiedad privada. Don Andrés Molina Enríquez, que fue uno de los hombres que inspiró la Constitución, en su obra "Los Grandes Problemas

Nacionales", cuyas ideas se plasmaron en la Constitución de 1917, distinguió claramente entre la propiedad privada directa y la llamada propiedad privada restringida de los pueblos y de las comunidades.

Tanto en el dictamen del artículo 27 como en la discusión, esa tesis central de Molina Enríquez, prevaleció de la manera que aunque no apareció en la Constitución la palabra ejido, se confundió con la palabra poblado, que sí aparece en el texto constitucional.

Los padres de nuestra Carta Magna usaron, en términos equivalentes, el término ejido con el término poblado, el poblado era el ejido. Posiblemente en el Congreso de Querétaro una gran parte de los diputados no aceptaron incluir la palabra ejido, porque eran partidarios de la pequeña propiedad y eso quizá contribuyó a que no apareciera en el texto constitucional; sin embargo, la Constitución establece muy claramente que las tierras de uso común de los poblados, se otorgan a estos en usufructo permanente o, en todo caso, siguiendo aquí a Molina Enríquez, en propiedad privada restringida.

En nuestra intervención en lo general, hicimos notar que en todos los planes revolucionarios que precedieron a la Constitución, también se insistió en el carácter de usufructo permanente entregado a los poblados, llámese ejidos, comunidades y demás, prácticamente ningún caudillo revolucionario, ni siquiera el general Villa, planteó la propiedad privada directa en ese tipo de formas de producción.

El general Villa, como los otros caudillos, Obregón, Calles, eran partidarios de la pequeña propiedad, pero no tomaban en cuenta en esta definición, la propiedad de ejidos y comunidades, que siempre la consideraron de usufructo. Y así aparece muy claramente en el pensamiento agrario del general Emiliano Zapata.

De tal que la propuesta de la iniciativa del Presidente para transformar el carácter jurídico, político y social, de las tierras ejidales, es un salto en el aire, en el campo de nuestra legislación, ya que como lo he señalado no hay ningún antecedente al respecto que permita introducir la figura de la propiedad privada en las zonas de la parcela ejidal.

Quisiera señalar que en la primera Ley del Patrimonio Parcelario de diciembre de 1925, decreta por lo general Calles, que fue la primera legislación concreta sobre el ejido, es cuando ya aparece la figura del ejido parcelado. El general Calles, era partidario del ejido parcelado, porque él, consideraba que los ejidatarios podían ser, con educación o preparación técnica, después pequeños propietarios. Consideraba al ejido como una

escuela para después generar pequeños propietarios, sin embargo, pensamiento que también compartió el general Alvaro Obregón.

Sin embargo, tanto el general Calles como el general Obregón, repartieron en los años veinte una gran cantidad de tierras a los ejidos y a los poblados, aunque no eran partidarios del ejido, todas las dotaciones de estos dirigentes de la revolución, o gran parte de ellas, mejor dicho, fueron a dar a la Constitución, a la ampliación de zonas ejidales y de zonas de la comunidad indígena. ¿Por qué fue esta situación?

Porque aunque la Constitución de 1917 no reconoció la existencia jurídica del ejido como tal, estaba en la realidad socioeconómica, estaba vigente desde la época prehispánica. Había sobrevivido la encomienda de la época de la conquista, había sobrevivido los avatares en el México independiente, había sobrevivido a la Ley de Desamortización que le quitó tierras a las comunidades indígenas y había sobrevivido a las compañías deslindadoras.

Esta larga trayectoria del ejido, desde la sociedad prehispánica hasta el México anterior a la revolución era una realidad, si bien golpeada, si bien lesionada, en la historia de México estaba como una realidad de los pueblos, estaba como una realidad natural y esto lo tuvieron que reconocer hasta aquellos que en la revolución eran partidarios de la pequeña propiedad agrícola como los generales que ya he señalado.

A partir de la Ley del Patrimonio Parcelario de 1925, viene una pugna entre dos líneas en materia de tierras ejidales. Por un lado la línea del ejido parcelado, pero por el otro la línea del ejido colectivo que fue la línea que siguió el general Lázaro Cárdenas.

Durante muchos años, durante los años veinte y treinta, ésa fue la gran pelea, la pelea entre los que querían parcelar el ejido, entregar una parcela a cada campesino y los que querían que la tierra del ejido fuera de explotación colectiva, y el general Cárdenas fue partidario de la explotación colectiva de los ejidos.

Sin embargo, a partir del año de 1956, una gran parte de los ejidos colectivos que se crearon durante el gobierno revolucionario de Cárdenas, fueron golpeados, fueron minados y fueron destruidos a partir del gobierno del presidente Miguel Alemán hasta nuestros días y prevaleció a partir del gobierno de Alemán el ejido parcelado por encima del ejido colectivo y hoy estamos llegando a la culminación de ese proceso histórico y de ese proceso de carácter jurídico, en que prevalece la concepción del ejido parcelado, pero además prevalece la figura de la propiedad privada en el seno de las tierras ejidales.

El presidente Salinas de Gortari rompe con toda la tradición jurídica, histórica, porque ni siquiera en las leyes ejidales de los años veinte se planteó la posibilidad de que los ejidatarios pudiesen poner en venta sus parcelas a alguien de fuera del ejido.

Quiero señalar que en las leyes parcelarias y en el propio código agrario, apareció siempre la necesidad de que la parcela ejidal fuera patrimonio del ejido en primer lugar, en segundo lugar que fuera patrimonio de la familia ejidal y que pudiesen transmitirse los derechos parcelarios de padres a hijos, pero siempre la legislación hasta el día de hoy, dentro de unas horas, siempre la legislación evitó que la parcela ejidal saliera del núcleo ejidal especialmente.

Cuando el Presidente de la República nos está planteando que el ejidatario tenga el dominio directo de la parcela, está introduciendo el concepto románico de la propiedad. El concepto clásico de la propiedad señala que el hombre dispone de la cosa libremente, dispone del objeto para hacer de él lo que considere conveniente. Es el carácter romántico de la propiedad, que el Constituyente de 1917 nunca aceptó y que ninguna ley agraria ha aceptado y que ahora se introduce en la fracción VII.

¿Cuál es el problema de fondo en la fracción VII? Que siendo la tierra ejidal de usufructo permanente, patrimonio del ejido y explotación común del ejido, se introduce una figura diferente que es el régimen de la propiedad privada, al otorgarse el dominio directo de la parcela.

No cabe duda que la Constitución nos señaló tres formas de propiedad: la propiedad ejidal, la propiedad comunal y la pequeña propiedad. Y le dio a estas tres formas de propiedad su rango, su definición y sus propias características, le dio parte de la agricultura mexicana a estas tres formas de la propiedad, y le dio un tratamiento diferente. Pues ahora sucede que ya la propiedad privada invade la zona que había sido de la propiedad ejidal y de la propiedad comunal, y tiende a crecer, la propiedad privada, en detrimento de la propiedad social.

Desde el punto de vista económico, no es lo mismo el mecanismo privado que el mecanismo de la propiedad social, tienen valores, tienen formas muy diferentes entre sí. No es lo mismo un pequeño propietario que un ejidatario. Las modalidades de estas formas de propiedad son muy diferentes.

De tal manera que nos enfrentamos nosotros con que se trata de que los ejidatarios vendan sus parcelas, porque al darle libertad para que lo hagan, en el marco de la política económica actual, ni modo que sea para colectivizar el ejido. Evidentemente que la política económica general no van en esa dirección. Cuando se habla de entregar el dominio directo a la parcela, se habla evidentemente de invitar al ejidatario para que la venda o la rente a un propietario privado o a una persona ajena al ejido.

Quiero señalar a ustedes que el 26% de la superficie total de cada ejido está parcela; que de los 20 millones de hectáreas, 17 millones son de temporal y sólo 3 millones son de riego; que el promedio nacional de superficie dedicada a la agricultura por ejidatario, es de seis hectáreas; de los 95 millones de kilómetros que tiene la superficie ejidal, 25 están parcelados y se concentra la mayoría de la parcelación, el 42%, en Guanajuato, Chiapas, Oaxaca, Jalisco y Veracruz; que el promedio de la parcela ejidal es de seis hectáreas.

Esto quiere decir que el ejido colectivo prácticamente ha desaparecido o tiende a desaparecer y que sólo lo vemos en su máximo esplendor productivo en las zonas del noroeste de nuestro país, pero la tendencia ha sido la de ir destruyendo el ejido colectivo para ir insistiendo en el ejido parcelado.

Hace unos minutos, cuando se aprobó la fracción IV, el diputado Encinas insistió mucho en que esta entidad sólo fuese para régimen de la pequeña propiedad, previendo precisamente que al otorgar el dominio directo de la parcela, zonas de propiedad ejidal iban a pasar al control de las sociedades mercantiles y efectivamente eso es así, porque si el ejidatario va a vender, va a rentar su parcela a alguien fuera del ejido, que no sea ejidatario, que no sea jornalero, que no sea habitante del ejido, o sea, alguien de fuera del ejido, pues de fuera del ejido solamente existe el propietario particular fundamentalmente.

De tal manera que cuando el Presidente nos habla de entregar el dominio directo a los ejidatarios, están planteando que la parcela ejidal salga del ejido y se incorpore al núcleo de la propiedad privada.

La fracción VII establece los límites por medio de los cuales el ejidatario podrá transmitir su parcela a un familiar, pero deja abierta la puerta para que la parcela salga del núcleo ejidal y sea llevada al mercado libre de la tierra. ¿Qué quiere decir esto del mercado libre de la tierra?, que los ejidos estarán sujetos a la oferta y a la demanda. De tal manera que el capital privado seleccionará las alternativas más adecuadas una vez liberada la parcela del núcleo ejidal.

Para la propiedad privada puede ser interesante la compra de la parcela, especialmente en aquellos ejidos de alta productividad; en aquellos ejidos urbanos, en ejidos turísticos, en ejidos que tienen recursos naturales. Pero también puede optar por la otra alternativa, puede optar por la renta de la parcela ejidal e incluso puede optar por la renta de un ejido o de muchos ejidos completos.

Nadie puede decir con precisión, cuál será el comportamiento del mercado de la tierra ejidal, a partir de que aprueben ustedes esta reforma. Lo que puede apuntarse hoy en día, puede ser tendencias, pueden ser fenómenos generales, pero sólo la realidad concreta nos va a decir qué va a suceder con este mercado libre de la tierra.

Quiero recordar a los señores diputados, que la disposición del Presidente de la República, que van a aprobar ustedes y el Partido Acción Nacional, tiene un parecido en su contenido, a la Ley Lerdo o Ley Comonfort, del año de 1856, que fue la ley que desamortizó los bienes de la Iglesia y de las comunidades indígenas.

La argumentación de la Ley Lerdo es similar a la del Presidente Salinas de Gortari. La Ley Lerdo planteaba que como estaba estructurada la comunidad indígena, claro, la propiedad de la Iglesia, ésta no tenía movimiento, había que darle movimiento a una forma de propiedad que los liberales consideraban cerrada. En el fondo, Salinas se quedó en el pensamiento liberal, cuando plantea que la propiedad ejidal es una propiedad cerrada y que hay que abrirla.

¿Qué sucedió con la Ley Lerdo en el año de 1856?, que gran parte de las propiedades de la iglesia se vendieron a laicos ligados a la propia Iglesia. Pero una gran cantidad de tierras de la comunidad indígena, al ser llevadas al mercado, con la imprevisión de los liberales del siglo pasado, fueron acumuladas, fueron compradas, fueron concentradas por el nuevo latifundismo que emergía y que tuvo su esplendor en la época del porfiriato. Es decir, la Ley Lerdo generó un mercado libre de la tierra, con las consecuencias que ya conocemos, en la historia de México. Entonces se podrá observar un gran paralelismo entre la Ley Lerdo y la propuesta del Presidente de la República.

El Presidente, parte de puras falsedades. El Presidente, dice, que el hecho de que ejidatario no pueda disponer de su parcela, lo arrojó al ejido, no le dio libertad al ejidatario y quedando en dominio directo, le da libertad al ejidatario.

Realmente lo que más preocupa a los ejidatarios, no es el régimen de la propiedad de su ejido. Lo que le causa inseguridad al ejidatario, no es tanto que no pueda vender, que no

pueda rentar su parcela. Lo que le causa inseguridad, son que no hay precios de garantía adecuados para sus productos, que el crédito no llega en forma oportuna y barata, que no tiene maquinaria, que no tiene riego. Son preocupaciones derivadas, no de la forma de propiedad de las tierras ejidales, como incluso diputados del Partido Revolucionario Institucional lo han afirmado, sino se deben a decisiones de la política económica agrícola en general.

Y a mayor abundamiento, cuando un ejido ha dispuesto de tierras de buena calidad, de agua, de riego, de crédito, de maquinaria, como ocurre en los ejidos de Sonora y Sinaloa, el ejido ha sido tan productivo o más que la propiedad privada. De tal manera que tampoco la productividad es un atributo exclusivo de la propiedad privada; que el ejido con todas las condiciones que ya he señalado, es tan productivo o más, como el régimen de la propiedad privada y esto el Presidente no lo reconoce al plantear la posibilidad de abrir el ejido al mercado libre de la tierra.

Nosotros queremos hacer una propuesta en esta fracción VII.

Primero. "Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan, en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela..."

Hasta ahí no tenemos ninguna objeción que hacer, porque hasta ahí va la iniciativa del Presidente en la línea de la tradición jurídica de nuestro país.

"Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí..."

En este punto, no tenemos tampoco ninguna objeción porque tanto el usufructo ejidal como la comunidad agraria, son formas de tenencia esencialmente iguales, iguales en términos jurídicos, iguales en términos económicos y en términos sociales. Por eso la asociación natural del ejidatario, es el comunero, porque la forma de propiedad conjunta, es más o menos la misma.

Proponemos que también se plantee aquí "la asociación de los ejidatarios con el Estado, a efecto de poder crear empresas agroindustriales" y con esto, prácticamente legalizamos todas las formas de asociación hasta hoy conocidas.

Quiero señalar a ustedes que ésta propiamente no es una novedad en la realidad económica. Lo que estamos haciendo es simplemente sancionando algo que ya existe; estas formas de asociación ya tiene años de existir entre ejidatarios y comuneros, entre ejidatarios con el Estado.

Pero en donde sí discrepamos, es en la última parte de la fracción VI al referirse al uso, al dominio directo de la parcela, porque ahí este párrafo del artículo 27 sufre una contradicción, al introducir una noción diferente a la que venía planteándose con anterioridad.

Muchas gracias y dejo a la Secretaría la propuesta del Partido Popular Socialista.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Luis Carlos Rentería, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Luis Carlos Rentería Torres: - Con su venia, señor Presidente; compañeros diputadas y diputados:

Quiero suplicar de entrada, tengan la bondad en perdonar las limitantes que pueda ocasionar, en que un servidor sea la primera vez que está en una tribuna Legislativa.

Su servidor es un ejidatario en el noreste de Chihuahua y al igual que el compañero González Gortázar, me siento orgulloso de pertenecer al campo, aunque no le pudiera parecer al compañero del Partido de la Revolución Democrática, diputado Martín del Campo.

Quiero, si me permite, señor Presidente, aceptar exclusivamente dos interpelaciones, si es que esto sucediera, partiendo de que la agenda, efectivamente, de oradores está cargada, siento que en respeto a esta soberanía y también considerando que hay preguntas de buena fe y preguntas de mala fe, dejaría yo exclusivamente dos opciones para quien quisiera, como dicen los campesinos, lanzar sus cuatros, los afinara en esas dos oportunidades.

Nadie puede ostentarse como poseedor de la verdad absoluta, ésta es al final de cuentas la suma de las verdades relativas, que por supuesto de la misma manera que tienen un origen histórico, tienen un limitante en la historia.

El reconocimiento de esta idea trae, a mi juicio, como consecuencia, en aras de coherencia, dos actitudes: la primera es la aceptación de que el tener una realidad cambiante, se hace necesario revisar continuamente las normas que regulan nuestra vida, para hacerlas congruentes con las nuevas necesidades.

La segunda es que al no ser como los "monjes lamas", que todo lo que dicen es una verdad indiscutible, reconocemos la posibilidad de que alguien que no sea de nuestro partido pueda aportar algo que refleje las nuevas demandas, sea el partido que fuere; esto forma parte de nuestra concepción de pluralismo y este planteamiento no lo circunscribimos a los partidos sedicentes de izquierda, de ahí la riqueza de nuestra actitud.

Es una gravísima presunción asumir que sólo lo que provenga de la fracción parlamentaria propia, es progresista, porque esto ideologiza el debate y con ello cancela la necesaria apertura que exige todo análisis serio.

Hemos estado presenciando cómo se intenta descalificar a nuestro partido y a la iniciativa presentada por el Ejecutivo, calificándolos de "panistas".

Como todo razonamiento, éste merece nuestra atención y voy a intentar razonarlo. Se dice que la iniciativa de ley pretende acabar con la propiedad social, y yo, hasta hoy, no he podido encontrar dónde la iniciativa plantea la erradicación de la propiedad social. Más bien lo que alcanzo a distinguir es un fuerte deseo de parte de algunos diputados porque la iniciativa contuviera el planteamiento de la supresión de la propiedad social.

¿Cuál es la diferencia? Mientras Acción Nacional por décadas ha venido planteando la privatización del ejido, nuestro partido plantea que sean los productores, las comunidades ejidales, las que decidan cuál es la forma que más se ajusta a sus requerimientos, a sus necesidades, y plantea también esquemas más abiertos para que los productores del campo se asocien.

Apostar en un marco de retórica y generalidades a que con esta iniciativa el ejido desaparece, o bien, como lo planteamos nosotros, que se consolida y se fortalece, nos puede llevar a un desgaste que mella la disponibilidad del riesgo. Y aquí sí quisiera intentar un punto de partida para el análisis conjunto.

Nosotros sentimos que todas las fracciones parlamentarias tiene algo que aportar y que es en el diálogo donde podemos avanzar en esto.

Se eleva a rango constitucional el ejido y con ello se rompe con la aliatoriedad que tuviera el tener una disposición de tipo reglamentario. Ya no estaría sujeto a la influencia sexenal, sino con ello quedaría establecido en el nivel más difícil de movilizar, que es el de la Constitución. Pero esto, la iniciativa, por sí misma, se ha dicho aquí, no resuelve los problemas del campo; nosotros la sentimos importante pero debe ir aparejada de otras medidas también muy importantes que son, como lo ha dicho nuestra organización, la Confederación Nacional Campesina, la necesaria modificación en el marco institucional.

Si nosotros logramos conjuntar la iniciativa con una reforma institucional que pueda cambiar el actual estado de cosas en el crédito que hace dependiente el ejidatario, económica, política y organizativamente, estaremos abriendo nuevos campos de libertad y de independencia para el campesino. Si esto lo enfilamos de tal forma que los productores tengan sus propias fuentes de financiamiento, vía unión de crédito, no dependerán de la institución para decidir qué, cómo y cuánto sembrar; ni cómo ni cuándo actuar, incluso, en la política interna del ejido.

Es evidente que en muchos de los ejidos y en el caso nuestro también se daban fenómenos de ese tipo, a veces hasta la sucesión del comisariado ejidal se decidía por un gerente del Banco Nacional de Crédito Rural.

Y miren ustedes, en mi municipio hay una importante tradición autogestora. En mi municipio, primeramente, no aparecíamos en el mapa. Hubo que luchar, primero, en el terreno de la producción, para colocarnos como primeros abastecedores de semilla de soya en Sonora y Sinaloa, para que empezara a figurar el nombre de nuestro municipio.

Posteriormente llegamos a tener el primer lugar mundial en producción de fibras intermedias de tipo acala, por la resistencia de su fibra; exactamente de 92 presley hace dos años.

Después nos encontramos con que el servicio de inspección y certificación de semillas se encontraba en una ciudad donde no se producen semillas y la zona de mayor producción en su esfera de influencia era nuestro municipio y tampoco teníamos ese servicio ahí. La productora de semillas, la productora nacional también la tuvimos fuera del lugar donde más semillas se producían.

Esto ha hecho que nuestros productores hayan estado luchando por espacios y siento que se van consiguiendo.

Hoy, mi municipio aparece en el mapa; hoy por primera vez mi municipio, en toda su historia, tiene un diputado. Hoy en mi municipio hay gente que representa a los productores de bombeo en el estado y encabezó una lucha a nivel nacional como dirección durante 60 días.

Esto hace que los productores ejidatarios sientan la necesidad de que se les entregue en la mayoría de edad y sientan la necesidad de que puedan decidir, incluso, hasta qué van a hacer con su tierra y que puedan decir: "Esta tierra es de nosotros". Sin embargo, habría que decir lo siguiente:

La iniciativa de ley ofrece un nuevo marco para que las organizaciones se fortalezcan en el contacto directo. Una vez que la dependencia no es directamente económica, hoy reunir a los agricultores que ya no tienen que ir por la anuencia del comisariado ejidal para obtener su crédito, significará que todas y cada una de las organizaciones visite a los elementos que componen la comunidad, si desean mantener su liderazgo. Lo visiten y tengan también que llevar propuestas productivas, que llevar proyectos que satisfagan y convenzan a la gente.

Eso necesariamente implica mayor trabajo, pero también mayor democracia.

Se dice que el ejidatario puede quedar indefenso a la hora de establecer convenios productivos, a la hora de la asociación, y créanme, soy un convencido de que el mejor defensor de los productores, son los propios productores.

Qué cierto: el proceso de formación no se da de la noche a la mañana y la conciencia efectivamente no se da en maceta. Una vez que el Banco Nacional de Crédito Rural liberó a los productores para que comercializaran su propio producto, efectivamente se dio el fenómeno inmediato de cada quien se separó y empezó a vender como mejor consideró conveniente. Al siguiente año, de manera natural, los productores volvieron a organizarse, pero ahora sí en tutela para la producción y eventos semejantes pasaron con el seguro; cuando teníamos a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, nuestros productores defendían un precio medio rural más alto, porque a fin de cuentas les pagaban un diferencial en kilos a como quedara el precio medio rural, luego cambia a la Aseguradora Agrícola Mexicana y considerando limitados a los productores cambian las reglas del juego y en lugar de pagar kilos a como estuviera el medio rural, paga el diferencial de a como se haya vendido la cosecha. Es interesante ver el resultado, los productores invirtieron también el proceso; esto demuestra que nuestros campesinos no son ningunos maneados.

La parcela individual generalmente es el resultado de la presión y del interés personal de los productores, aún en el seno del ejido y cuando el ejidatario ha tenido que asumir formas de producción colectiva, generalmente ha sido por la dependencia creada, para poder tener derecho al crédito de asamblea, pero no por decisión propia.

¿Qué sucede con la renta? Efectivamente, creo que tenemos varios que desearíamos que no se rentara la tierra, el problema es que es una realidad y lo ha reconocido el Estado, no hay los recursos suficientes para resolver todas las demandas de financiamiento en el campo y también hay áreas que ni financiándolas va a ser posible levantar lo que ahí se siembre.

Luego entonces, ¿qué sucede al liberar a la gente, para que ésta legalmente pueda rentar su tierra? Necesariamente se van a encontrar con que hoy su renta tiene mayor valor y hoy se abre la expectativa de que con esa renta pueda reunir quizá el faltante que tenía para iniciar de nuevo en la producción.

La zona urbana realmente en los ejidos tiene poca o casi ninguna participación, el avecindado solicita su propio predio para fincar y luego pierde el contacto con el ejido y es que ahorita las zonas urbanas rebasan en cantidad el número que hay de ejidatarios en parcela. Y allí hay una limitante que vale la pena tomar en cuenta, ¿qué va a suceder con esa gente, por qué no integrarlas y por qué no buscar un nuevo marco en el que la reglamentaria pudiéramos retomar el contacto entre ejidatarios con tierra y con avecindados, a fin de cuentas ya son la mayoría en el campo? Esto compañeros, abre nuevos esquemas.

Y decía el compañero diputado Bejarano ¡no sabemos qué va a pasar después de esto! Yo quisiera decirle, pues nosotros tampoco somos adivinos, pero una cosa sí es segura, pasará lo que el ejidatario quiera que pase. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Teódulo Martínez Vergara, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Teódulo Martínez Vergara: - Con permiso, señor Presidente; honorable asamblea:

Hago uso de la tribuna en nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y en mi carácter de secretario general de la Central

Campesina Cardenista hago una propuesta que los compañeros campesinos ejidatarios y comuneros nos encomendaron hablar en nombre de ellos en esta alta tribuna.

Para consagrar la existencia y los derechos de los ejidos y comunidades indígenas, la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional propone elevarlos a rango constitucional. Con ello se garantiza su permanencia y se reconoce a los ejidatarios y comuneros el carácter de propietarios sociales con plenos derechos sobre la tierra y sus productos.

En tal virtud, si se les reconoce como las reformas de producción social, rural por excelencia, en el texto fundamental de nuestro sistema jurídico, proponemos que se puntualice también que tendrán personalidad jurídica para todos los efectos legales que se requieran.

Por lo anterior expuesto, proponemos la siguiente redacción para los párrafos primero y segundo de la fracción VII de este artículo.

"Fracción VII, párrafo primero. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población indígena y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas".

Del párrafo segundo de la fracción VII, "La ley protegerá en todo momento la integridad de las tierras y de los grupos indígenas".

Seguramente éste es uno de los temas a discutir que de alguna manera a nuestros compañeros ejidatarios y comuneros estarán seguros de que esta alta tribuna donde se hace uso de la palabra en nombre de nuestros representados consideramos que se abre la posibilidad de que en el campo existan mejores condiciones de vida. Seguramente los empobrecedores del campo, los que han abusado de la ignorancia de los campesinos, de los indígenas, tiene nombres y tienen apellidos; por eso nuestros compañeros campesinos confían en que las medidas adoptadas sean para beneficio de ellos y para garantizar su futuro mejor, mejores condiciones de vida y que dejen de ser los campesinos objeto de programas políticos o que dejen de ser simplemente instrumentos al servicio de grupos caciquiles que afectan enormemente la vida integral de los indígenas y de los campesinos en todo el país.

Por tal motivo, hacemos esta propuesta y esperamos que pronto nuestros compañeros del campo tengan una respuesta, tanto del Ejecutivo Federal como de esta alta tribuna, que

representamos desde luego sus intereses que por muchos años han sido vejados, que por mucho tiempo han sido violados.

Por su atención, compañeros diputados, muchas gracias y esperamos pronto una respuesta. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Manuel Terrazas, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero: - Compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Una de las causas que han influido en gran medida para hacer más prolongada, difícil y aguda la crisis que ha venido padeciendo el movimiento agrario nacional, ha sido y es la falta de democracia en las organizaciones campesinas.

En la exposición de motivos de la iniciativa presidencial sobre la reforma al artículo 27 constitucional, se dice que la reforma conforma una reforma agraria para nuestros días; la construcción de un nuevo modo campesino, con más bienestar, libertad y justicia; la nueva relación entre el Estado y la sociedad, que está contenida en el proyecto. Por ello la reforma, se dice, para alcanzar su propósito y tener viabilidad y permanencia, se construye, por ello la reforma para alcanzar sus propósitos y tener viabilidad, repetimos, considera de mucha importancia la democracia.

Dice después: la modificación jurídica es principio y requisito esencial de la reforma, fuente de legalidad para todos los demás procesos que acompañan a esta propuesta. Debemos partir de la reforma al artículo 27, porque es ésta la norma básica que establece la dirección y los principios generales para que se traduzca en adecuaciones a la legislación en la materia.

La necesidad de la democracia cruza por todos los espacios de la reforma al artículo 27 constitucional; de manera particularmente significativa, por las normas constitucionales que tengan que ver con la organización ejidal y comunal.

Por eso nos parece indispensable que cobre fuerza constitucional una cuestión de primera importancia en lo que se refiere a la organización ejidal y comunal, punto que no estimamos de manera exagerada, al afirmar que de él depende la suerte del papel que van a ejercer y asumir la organización democrática y libre de los ejidos y de las comunidades.

Nos referimos a la elección democrática de los órganos de dirección en los ejidos, en las comunidades.

El destino de las reformas que estamos discutiendo, las transformaciones y los retos que se contienen en el artículo 27 constitucional y sobre todo las perspectivas y el papel que jugarán el ejido y las comunidades, dependerán en gran medida en medidas decisivas del grado en que se garantice la democracia interna para elegir dirigentes y decidir líneas de acción y manejos internos.

La democracia, creemos pues, es condición esencial para el futuro que vayan a tener los ejidos y las comunidades.

Por eso estimamos indispensable, compañeras diputadas y compañeros diputados, que un sexto párrafo en los términos que se expresan en seguida, se incorpore a la fracción VII del artículo 27 constitucional, que quedaría en los siguientes términos:

"La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea."

Hasta aquí la adición que proponemos. Estamos muy seguros de que pudiéramos hacer más para introducir este elemento de la democracia como norma fundamental en las nuevas condiciones a que se van a enfrentar el ejido y las comunidades. Lo menos que podemos hacer es introducir este elemento democrático en la elección de los comisariados y de los directivos de las comunidades. Gracias, por su atención.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado José Feliciano Moo y Can.

El diputado José Feliciano Moo Can: - Con su venia señor Presidente; compañeros diputados:

Mucho se ha discutido sobre la historia de la sociedad rural en México, mucho se ha dicho pero es importante partir de un principio fundamental en el que las sociedades rurales, como las de todo el mundo, también la de México, con el conjunto de la sociedad mexicana, tiene su propia dinámica que tiene sus tiempos y sus momentos, en la que exige su transformación y sus cambios.

Por eso hoy para nosotros, los miembros del Partido Revolucionario Institucional, los que provenimos de una organización campesina, en donde existe un arraigo profundo en la tierra desde nuestros antepasados en las comunidades indígenas, es de trascendental importancia este proyecto de ley, esta iniciativa presidencial, en la que eleva a rango constitucional a la comunidad indígena.

La iniciativa representa una gran oportunidad para revertir el conjunto de imposiciones y trastocamientos que han sufrido las propias comunidades indígenas. A las tierras les fueron impuestas estructuras y dividieron a sus autoridades tradicionales y a los pueblos.

Por eso hoy esta iniciativa posibilita a estas comunidades a adoptar la estructura de organización y gobierno que se adecuó a cada comunidad y a cada grupo indígena.

Reglamentar el uso de las tierras y recursos naturales, de acuerdo a su cultura y sus tradiciones. Integrar diferentes núcleos comunales para dar cohesión a comunidades integrantes de un mismo grupo étnico.

El traspaso de ejido a comunidad indígena en aquellos núcleos en donde así lo decidan sus asambleas generales.

Para los pueblos indígenas de México, la iniciativa representa, sin lugar a dudas, más respeto para sus formas y tradiciones, así como mayor libertad para decidir libremente la reintegración de estas comunidades indígenas.

Mucho se ha hablado de los ejidos con una gran capacidad productiva; mucho se ha hablado de los ejidos del norte del país. También es importante reconocer la gran diversidad cultural y tradicional que tiene nuestro país, por eso es importante también hablar de nuestros ejidos del sur de México.

Y en el Sureste mexicano existe una sociedad dispuesta a integrarse a estos cambios, dispuestos a asumir su papel protagonista del desarrollo social de la comunidad rural. Ese desarrollo en el que muchos hemos menospreciado la capacidad, la responsabilidad, el arraigo y la lealtad de los campesinos hacia su historia y a su tierra, por eso me voy a permitir aquí, compañeros diputados, recordar experiencias desde mi infancia, cuando una región como la zona henequenera de Yucatán, al convivir y compartir con mis compañeros campesinos las vivencias y las experiencias del trabajo cotidiano en el trabajo arduo del cultivo del henequén, yo recuerdo cuando acudíamos a las superficies ejidales y nos encontrábamos con que en las superficies donde había recursos que se apoyaban con

créditos, que se apoyaban con otras prestaciones no muy comunes en otros ejidos y nos encontrábamos que había ineficiencia, que las superficies no estaban trabajadas adecuadamente y por otro lado, dentro de esa misma superficie ejidal encontrábamos superficies aparcadas que tenían un mayor rendimiento y una mayor eficiencia. Y le preguntábamos a los compañeros: ¿por qué esta situación tan contrastante entre una y otra actividad? Y me decían: esa superficie que no tiene los rendimientos óptimos, es una superficie del banco, otros, es del gobierno y aquellas parcelas que tenían eficiencia y productividad y la que no recibía ningún apoyo y ningún crédito, decía el compañero ejidatario: ésta es mía.

Con esto nos demuestra que la iniciativa responde a una realidad y a un principio de libertad, que le permita al ejidatario recuperar su capacidad de decisión y su capacidad de promotor del desarrollo de su comunidad.

Por ello, es importante entender y reconocer que hay una mayoría de edad en los campesinos de México y que nos han demostrado y saben ellos que la tierra es su historia, que la tierra es su sangre y que la tierra es su vida y es su futuro. Eso, eso es lo que nos da garantía de que los principios que contempla la iniciativa de no latifundio, de la no reprivatización de la tierra, está garantizada en estos elementos sociales que son los campesinos de México.

Por ello, nosotros apoyamos las propuestas hechas por los compañeros del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Apoyamos el párrafo primero de esta fracción VII, donde se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población, ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

De igual manera, apoyamos la propuesta de los compañeros del Partido Popular Socialista, concretamente la que hizo el diputado Ramírez Cuéllar, en donde la sucesión con el Estado, ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí y con el Estado. El decía que no con terceros. Ahí nosotros apoyamos que sí con terceros y lo apoyamos porque es fundamental también darle otra posibilidad a las comunidades y a los ejidos.

Se habló de tierras del norte en donde no existe una gran rentabilidad, pero también hay que considerar a las tierras donde no hay esa rentabilidad por la pobreza misma de esas tierras, pero existe ahí una gran riqueza que es la creatividad y la capacidad de sus hombres. Por eso también tenemos que buscar otra posibilidad que le pueda permitir desarrollar proyectos productivos, como son, por ejemplo, en el Estado de Quintana Roo

las asociaciones para la producción pecuaria, en donde se ha intensificado y se ha introducido la tecnología y hoy por hoy se están dando pruebas y muestras de que esto es viable y de que los campesinos también saben exigir igualdad y saben negociar en buenas condiciones cuando el Estado otorga los apoyos suficientes y necesarios.

Por eso también en nuestras comunidades, así también como en nuestros ejidos, existe una gran vocación democrática, una práctica cotidiana de la actividad democrática.

Por ello no todo es divergencia en esta gran sociedad mexicana, también hay convergencia y en esta convergencia apoyamos la propuesta de la fracción VII al párrafo sexto de nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática, donde dice: "la Asamblea General es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea". Nuestro partido apoya esta propuesta para enriquecer no solamente la ley y la Constitución, para enriquecer a nuestras sociedades, para enriquecer a nuestros ejidos y nuestras comunidades del campo mexicano.

Compañeros diputados: no olvidemos, mucho se ha dicho aquí, de que la Revolución fue hecha por los campesinos, de que los cambios que hoy impulsamos es demanda por campesino y de que el futuro de una verdadera justicia social y libertad, tendrán la última palabra los campesinos de México. Muchas gracias.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul): - Señor Presidente.

El Presidente: - Sí, compañero Terrazas, dígame.

El diputado Manuel Terrazas Guerrero (desde su curul): - La propuesta la hizo para rectificar un hecho, la propuesta la hizo el grupo parlamentario del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Rogaríamos hacer independientemente de que seguramente el origen no es tan importante como el sentido de la propuesta. Muchas gracias.

El Presidente: - Gracias. Tiene la palabra el diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Salió, como era lógico en este debate sobre las reformas al artículo 27 constitucional, el tema de la derecha. Salió en momentos que internacionalmente hay confusión al respecto y que no queda claro ya en muchas ocasiones y en distintos países, a donde está ubicada efectivamente la derecha.

Derecha e izquierda no se dividen ni se reconocen por su religiosidad, por sus concepciones morales; no se dividen entre honestos y corruptos, entre egoístas o desprendidos, sino la derecha se define por su conducta frente a la propiedad. Que ha sido el tema universal de discusión de siempre, el tema de la propiedad. Se le llamó que la propiedad es un robo por parte de los filósofos alemanes del siglo pasado. Y Ponciano Arriaga refiriéndose a la tierra decía que es el derecho del primer ocupante. Pero es muy importante que definamos a los que están con esta reforma y los que nos hemos pronunciado contra ella y que definamos en México al régimen político y a la oposición claramente por su conducta frente a la propiedad. Yo no digo que sea lo principal, pero es lo que define frente al derecho a apropiarse.

Me parecen muy inteligentes y certeros algunos o muchos de los conceptos que expuso aquí el diputado Juan de Dios, cuando hablaba de la importancia de decir quiénes están por limitar la propiedad. Aunque este margen todavía es muy ancho. No se trata cuando hablamos de esta reforma, de que digan como han dicho aquí algunos diputados, yo no creo que se vaya a vender, eso no va a pasar. No se va a rentar, no tiene por qué ser ésa la consecuencia.

Compañeros, de eso no hay la menor duda, se va a rentar y se va a vender, porque no depende de la voluntad de los campesinos o de la voluntad de los que tienen el dinero. Aquí sería bueno decir que la iniciativa presidencial y quienes la apoyan, se han definido por cambiar el lema de que la tierra es de quien la trabaja, por el de que la tierra es de quien tiene para hacerla producir.

Ese es el lema nuevo que ha optado la mayoría al aprobar esta reforma en lo general. Y es la sustitución. Y no se trata de decir que no se va a vender o no se va a rentar, porque hay leyes que rigen a los sistemas políticos y sociales.

El capitalismo se rige por leyes del mercado y de la producción. Y por eso el Partido de la Revolución Democrática aquí ha defendido históricamente lo que ha sido la batalla en México por limitar la propiedad

Podríamos decir que ha sido la batalla de toda la historia de México, de toda y de toda la vida.

Esa es la gran batalla social. Pero eso no se puede minimizar este asunto, para decir: no va a pasar esto y no va a pasar lo otro; porque aquí estamos librando la misma gran batalla de toda la historia.

Y ahora resultamos dogmáticos, los que defendemos esta lucha por limitar la propiedad. Pues hay que decirles a los que nos dicen dogmáticos, que la Revolución mexicana se hizo grande porque logró, a fondo y de manera muy importante, histórica, limitar la propiedad, y fue el gran tema de la reforma y fue el gran tema de Morelos.

Por eso cuando aquí nos dicen irnos al derecho de apropiarse de manera abierta, amplia, inviolable, inextenso, nosotros llamamos a esto una reforma típica de la derecha. Por esa razón.

Y en esta fracción que discutimos, está exactamente el centro del problema, o uno de los problemas fundamentales. La Revolución mexicana no es un dogma, compañeros; fue esta gran batalla por limitar, y lo avanzado de la Constitución, está en los límites que le pone a esa propiedad. No somos nosotros quienes estamos interesados en entrar a un resquebrajadero para despojar a los propietarios; entendemos lo que son las necesidades de consenso y de conciliación social, pero estamos muy lejos del dogma, porque precisamente somos nosotros los que consideramos a la propiedad, como una categoría histórica, y si en algún tiempo fue legal y legítimo poseer hombres y mujeres, como eran los esclavos, la propiedad privada limitada se convierte hoy en un tiburón insaciable, y por eso defendemos la propiedad social en los hechos, no en la palabra, en los hechos, y por eso hay que poner lo negro sobre blanco; y por eso es nuestra apasionada defensa.

Quienes son dogmáticos, son aquellos que han ideologizado la privatización que hoy está en curso. Esos si son dogmáticos. Porque ideologizar la propiedad privada, es llevarla a la categoría de dogma y eso es típico de la derecha. Y por eso no es difícil decir que hoy Carlos Salinas de Gortari encabeza la derecha en este país, porque ésa es su bandera.

El artículo 27 de la Constitución planteaba en su versión original que los pueblos que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ella; las comunidades que de hecho y por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común la tierra, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren. Entretanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras, para dotar a los pueblos, se establecía que las tierras y aguas debían ser tomadas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad; por lo que era necesario proceder al fraccionamiento de las grandes propiedades de acuerdo a la extensión máxima que se fijara en cada estado y territorio.

La redacción propuesta para la fracción VII, en el sentido de que la ley definirá las formas en que los campesinos podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras, transmitir sus derechos parcelarios entre sí y fijará las condiciones conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar el dominio sobre su parcela, esto crea una base para la mercantilización y la privatización encubierta del ejido.

Dar rango constitucional a disposiciones que facilitan la renta, la venta y la transferencia de tierras, independientemente de la voluntad y prácticamente autoriza la agricultura de contratos que ha sido una de las vías que han utilizado las empresas transnacionales, para controlar segmentos importantes de la producción agrícola y agroindustrial del país.

En los hechos se trata de una propuesta para adecuar el marco legal del sector rural a las exigencias formuladas por los representantes de los Estados Unidos en las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio y de esta forma eliminar obstáculos a la penetración transnacional en la agricultura.

Que defendemos además las cosas como están, no defendemos de ninguna manera el estatismo ni el burocratismo ni el clientelismo ni el control ni el tomar a los ejidos como base de una transmisión de órdenes, de mando y de política, nada de eso tenemos qué defender, nada que tenga qué ver con el estatismo y es mentira que el gran dilema se "estatismo o privatización", falso, completamente falso.

Nosotros sabemos a los extremos a los que ha llegado el estatismo y también genera una clase social por los privilegios, no por su lugar frente a la producción, pero sí los privilegios; una clase social, una clase política como la que hay en México que se autoreproduce, independientemente de procesos democráticos y electorales, eso es lo que produce el estatismo y eso es lo que se ha producido en éste país y lo que sigue produciendo.

Y utilizar a las organizaciones sociales y a las instituciones sociales como fórmulas y métodos de control, somos portadores de una vieja demanda campesina, que ha sido liberar al ejido de las diversas formas de control estatal y a lo largo de décadas propició un corporativismo rural que ha sido fuente inagotable de rapiña y corrupción y campo fértil para la existencia y la reproducción del caciquismo.

Reiteramos la necesidad de cambiar aquellos preceptos jurídicos que impiden la autogestión campesina y obstaculizan el desarrollo autónomo e integral de ejidatarios y ejidos. Sin embargo, las reformas propuestas contrariamente a lo expuesto en la exposición de motivos, no representa ningún avance en la liberación campesina y aumenta su inseguridad al mantenerse la discrecionalidad, en precisión de sus derechos y facultades y deroga varios párrafos de las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y la XVI.

Deja en total desventaja a cientos de miles de ejidatarios, ante un conjunto de empresas capitalistas agroindustriales y agrocomerciales y se mantiene al antidemocracia imperante, que es uno de los principales obstáculos para la modernización rural.

La fracción VII demuestra que es una reforma típica de la derecha. No es verdad que la preocupación central sea la productividad; puede aumentarse, es cierto. Nuestro compañero René Bejarano decía: "es posible que se aumente la productividad". Pero ése no es el problema. Hay otras vías para aumentar la productividad y que no nos digan porque se miente si nos dicen que "es la única forma de aumentar la productividad".

En los años cuarenta se vio la manera en que se aumentó la productividad en el campo y se apoyó directamente en la base social del campo que se había extendido por el ejido y por la conquista ejidal, que es a lo que ahora se le está poniendo la puntilla, precisamente con esta fracción VII.

Pero no es tiempo de lamentarse. Parece que es el tiempo de la derecha. Y me refiero a la derecha en sentido amplio, entendiendo también a una derecha culta y honesta. A heredero de Vasconcelos, con todo el respeto, pero que tiene un lugar por su concepción frente a la propiedad.

Hoy, efectivamente, sin ningún sentido peyorativo creo que le Partido Revolucionario Institucional, el gobierno principalmente, encabeza una derecha que en su sentido más amplio también integra el Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - Señor Presidente, quisiera preguntarle al orador si me acepta una interpelación?

El Presidente: - Diputado, ¿acepta usted una interpelación?

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis: - Sí, sí se la acepto.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): - Muchas gracias, diputado Rincón Gallardo.

Diputado Rincón Gallardo, en este análisis de la derecha mexicana, en esta reubicación geométrica que usted hace de las posiciones políticas en la cual nos deja ubicados en una nueva derecha, mala por cierto, porque usted distingue entre la buena derecha y la mala derecha, yo quisiera preguntarle lo siguiente: dentro de esta ubicación novedosa que usted hace, ¿dónde quedan usted y su partido? Usted militante muy destacado y muy respetable del Partido Comunista Mexicano, de izquierda de siempre y su partido, que en alguna de sus fracciones se integra también con militantes de la izquierda. ¿Dónde quedan ubicados, según su nueva concepción de las posiciones políticas en este país? Muchas gracias.

El diputado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis: - Señor diputado Yunes, yo no he hablado de derecha buena y derecha mala. Precisamente estoy diciendo que no se trata de honestidad y corrupción de buenos y malos, sino de la concepción frente a la propiedad y lo dije con todo respeto a lo que implica la derecha en este país y mucha es respetable y forman parte también de nuestra historia.

No se trata de una nueva derecha tampoco, creo que es la del gobierno y la que encabeza el Estado, es la que se ha venido conformando en los últimos años, a través de las formaciones que desde el gobierno se han realizado en la asociación de capitales y hoy estamos viviendo una nueva capa de grandes capitalistas alentados directamente por el gobierno de Salinas, igual que el día de ayer lo vimos en el alemanismo cuando se creó una burguesía fuerte, directamente al calor del Estado. No es la única, pero es la más fuerte.

Yo no tengo ningún empacho en decir que nuestro partido pretende colocarse en el centro de izquierda de este país. Ningún empacho tengo en decirlo.

Creo que precisamente por sus concepciones frente a los desposeídos y frente a la propiedad, nuestro partido sabe que las conquistas y la lucha por imponerle limitaciones a

la propiedad privada y darle un lugar no a la propiedad estatal, sino a la propiedad social, repito, tienen mucha importancia en nuestro partido.

Y cualquier partido que pretenda gobernar en este país, tiene que tomar en cuenta el centro como parte fundamental para gobernar a todos, porque no pretendemos que en este país nuestro destruya a nadie. Pero somos indiscutiblemente herederos y parte de la izquierda nacional mexicana. Es todo. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Romeo Flores Leal, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El diputado Ramón Flores Leal: - Con su permiso, señor Presidente; señores diputados:

En México somos ya 82 millones de mexicanos, ya necesitamos una realidad en el campo, ya las posiciones políticas y las ideologías debemos de tenerlas para otro tiempo.

En esta situación actual en que cuando un candidato está en una comunidad ejidal y se sienta con ellos, en esas ocasiones es cuando muchos, aquellos presidentes que no han sido candidatos en otras ocasiones a puestos de elección popular, reconocen la miseria y los problemas que tiene el campo. Porque ponerse un paliacate un fin de semana, no es conocer el campo. Porque necesitamos estar concientes de que las decisiones deben de tomarlas el ejidatario y los personajes actores que participan en la producción del campo.

Por eso quiero, en esta fracción VII, en que se reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, este reconocimiento constitucional que da definitividad a los derechos del ejidatario sobre su parcela, esta situación fue la que nos inclinó a que ya es hora de que el hombre del campo decida su destino.

Esta seguridad y esta libertad es la que nos va a conducir. Hay que tener fe para ello en que nuestros ejidatarios van a estar al pendiente si los atendemos.

Quiero también comentar que muchas actitudes, necesitamos cambiar las actitudes hacia el campo, porque esto más que ideas jurídicas, en mi opinión es esta actitud que vamos a tener y necesitamos tener en el campo. Porque tenemos problemas de crédito. Mientras que las tasas estén basadas en Certificados de la Tesorería es muy alto este interés y esto desalienta a la productividad en el campo.

También desgraciadamente se ha incurrido en vicios en que se tienen que otorgar comisiones clandestinas para el otorgamiento de estos créditos y así, también condicionados a materias primas de baja calidad para la obtención del crédito. sólo el 50% de los ejidos tienen acceso al crédito.

También podríamos mencionar el problema del seguro, ya que con la extinta Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, caímos en extremos en que se liquidaban siniestros inexistentes y esto acarreó vicios y malas costumbres en el campo. Pero ahora con Aseguradora Agrícola Mexicana desgraciadamente en una irresponsabilidad en cumplir con sus obligaciones, ha hecho este desaliento que existe para cultivar la tierra.

Y también les podría decir el problema de precios, ya que nos mencionaba el Secretario de Agricultura que hay un subsidio de 100 dólares por tonelada. Queremos decir que los insumos en el campo han crecido más arriba del índice inflacionario, cada vez los márgenes que tiene el productor entre el precio de venta y los costos se va disminuyendo y esto ha provocado que haya una total incertidumbre en nuestro sector.

También quisiéramos, ya en la fracción VII está prevista la provisión de acciones de fomento necesarias para el nivel de vida de sus pobladores; en la iniciativa presidencial manifestaba: "Para elevar el nivel de vida de sus pobladores". Quisiéramos también mencionar que en esta exposición de motivos de este dictamen, las condiciones se necesitan para reactivar la producción y su crecimiento. Aquí queremos recalcar nuestra propuesta, de que con el restablecimiento de la banca mixta y de acuerdo con los objetivos del decreto de desincorporación bancaria, es de prioridad nacional el apoyo a las actividades agropecuarias.

Por eso, proponemos establecer porcentajes definidos, que la banca comercial tendrá como compromiso de apoyo a las actividades agropecuarias, que quedarán comprendidas en la legislación bancaria vigente.

Dentro de esta fracción, compañeros diputados, también se nos manifiesta el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos. Quiero mencionarles que el día de ayer estuvieron unos compañeros ejidatarios a las puertas de este recinto, que la Productora Nacional de Semillas no les autoriza la siembra de trigo, que vence el día 15, de otras variedades que no sean las que ellos producen; necesitamos quitar estos vicios, en que no se deja al productor destinar las semillas que considere más aptas para su

región y ya que Productora Nacional de Semillas exige el pago inmediato de este insumo, muchos compañeros ejidatarios que tiene la facilidad de que los molinos de trigo les dan cierto financiamiento, no pueden aprovecharlo, porque hay este impedimento y hay miles de hectáreas en el norte del país que están ya preparadas y que no podrán quedar sembradas.

También quiero mencionar...

El Presidente: - Un momento, señor orador. Esta Presidencia solicita de los asistentes que guarden silencio. Gracias.

Puede usted continuar, diputado.

El diputado Romero Flores Leal: - En este cuarto párrafo de la fracción VII, se menciona que: "se establecerán procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras y tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre sí". Aquí vamos a proponer, ya que no es posible que los mismos habitantes o pobladores de un ejido no tengan la posibilidad inmediata de tener acceso a esta oportunidad y podríamos incluir, como es nuestra propuesta, "teniendo en todo caso el derecho al tanto los demás integrantes de ese mismo ejido"; consideraremos que es muy importante, ya que hay conflictos internos en los ejidos cuando llega gente que tiene otras ideas, otra forma de vida y esto provoca serios problemas en la comunidad.

Proseguiré: "...igualmente fijarán las condiciones conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar al ejidatario el dominio de su parcela". Aquí consideramos, ya que en nuestro partido fue un factor determinante que el ejidatario sea el que decida la forma en que va a regir su destino y aquí nuestra propuesta es: "...tendrá que contar con la aprobación de las dos terceras partes del total de ejidatarios con derechos a salvo".

Y ya que en la Ley Federal de la Reforma Agraria, en su artículo 340. Para fusionar o dividir un ejido existen las dos terceras partes como necesidad básica, esto es un antecedente claro, ya que es una decisión muy importante que va a ser primordial para la vida futura del ejido, así como en el próximo párrafo manifiesta que la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la Ley Reglamentaria; desgraciadamente, señores diputados, en el pasado se ha incurrido en expropiaciones por causa de utilidad pública arbitrarias por los gobiernos de los estados, la federación y los municipios, ya que en la fracción VI les da esta facultad y

desgraciadamente nos han comentado muchos ejidatarios que jamás se liquidan estos fondos, ya que a partir de que aparecen en el Diario Oficial hay el compromiso de liquidarse, entonces si consideramos que en la Ley Reglamentaria deberían de tomarse medidas al respecto.

Así como para terminar el último párrafo, para la administración de justicia agraria la propia ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, consideramos que el derecho agrario debe estar considerado como derecho social y por lo tanto esta honorable Cámara de Diputados debe, a partir de una propuesta del Ejecutivo, nombrar a los magistrados que tendrán una gran responsabilidad.

Señores diputados, dejamos a su consideración de acuerdo al artículo 124 estas adiciones a la fracción VII de reformas al artículo 27 constitucional. (Aplausos.)

El Presidente: - Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Centeno Avila, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Javier Centeno Avila: - Primero, antes de comenzar mi exposición, quiero hacer una aclaración, después de la exposición que haré haremos una propuesta que es a título personal en convergencia con el Partido de la Revolución Democrática.

Coincido con el diputado Rincón Gallardo en que lo que está en discusión también en el campo mexicano es si sólo la propiedad privada es la única garantía para llevar bienestar y prosperidad al agro mexicano, o si es la propiedad social, aquella que tiene otra naturaleza y fines, la que es capaz de lograr estos objetivos, entonces existe una coincidencia con el orador que me antecedió.

Por otra parte yo pienso que aquí debemos de desterrar ya esquemas como aquellos de que la propiedad es un derecho natural, como aquellos y en eso coincido con el diputado Ramírez Cuéllar como aquellos en que la propiedad es el derecho a usar, disfrutar y disponer eso de que a criterio románico la propiedad, tenemos que abandonarlo. En México hubo una revolución que borró todos esos conceptos de propiedad y que precisamente hoy la reforma actual pretende revertir y por eso la consideramos una reforma regresiva.

Nosotros y me refiero a los diputados progresistas y democráticos, lo que defendemos es a la propiedad social, aquella que busca lograr cumplir intereses y fines sociales y colectivos, aquella que se instituye para defensa de los trabajadores y no de los capitalistas. Nosotros

consideramos a la propiedad como una relación social de producción, ésta debe utilizarse para cumplir objetivos y fines sociales y no únicamente para cumplir fines egoístas o particulares.

La reforma actual lo que propone es que el campo vuelva a tener no como motor de producción a la propiedad social y colectiva del ejido, sino como motor a la propiedad privada particular, por lo tanto están buscando que vuelva el afán de lucro y la ambición como el motor principal de la economía en el agro mexicano.

Para el proyecto neoliberal del actual régimen, el ejido es un obstáculo. Al privatizar los sectores sociales o colectivos de la sociedad, lo que hace es ir concretando el perfil de sociedad que pretende. El ejido es un dique para el desarrollo actual del capitalismo en México, que busca sólo el interés privado. Al aprobarse las reformas al artículo 27 constitucional, el Estado está renunciando una vez más a la rectoría económica y paso a paso se está convirtiendo de representante de los intereses generales y sociales, en el gestor de los negocios particulares. Los verdaderos ganadores de la capitalización del campo mexicano serán los grandes capitalistas y las transnacionales; no los campesinos.

La actual reforma constitucional va a borrar la garantía social del artículo 27, sólo queda pendiente para el desarrollo de este proyecto modernizador neoliberal, el que se reforme el artículo 3o. y el 123, para concluir su labor privatizadora. Estas iniciativas seguramente están por llegar a esta Cámara.

En nuestro concepto, el querer modernizar al campo con medidas privatizadoras inmediatas, aunadas al retiro paulatino de los subsidios, no hará sino llevar a este sector posiblemente a una bancarrota.

Como esta reforma neoliberal a la constitución ya fue aprobada en lo general, no nos queda a los diputados más que el espacio de proponer candados o modalidades, aunque la verdadera prueba para esta nueva Legislación la constituirá el confrontarse con la realidad. Serán los propios campesinos de México los que en sus ejidos y comunidades den la última palabra.

La propuesta que hacemos busca modificar la última parte del párrafo cuarto de la actual reforma constitucional, el cual sería sustituido por la siguiente redacción: se modifica el párrafo cuarto, para quedar en los siguientes términos:

"Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convenga, el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra, la de los ejidatarios sobre su parcela y establecerá los procedimientos por los cuales los ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí; el carácter inalienable, inembargable del ejido. La asamblea de los ejidatarios es la depositaria de las tierras ejidales. La ley regulará los derechos de los vecindados sobre las tierras de uso común."

Dejo esta propuesta por escrito para que sea tomada en consideración, para los efectos consecuentes.

Vuelvo a insistir: el debate es hoy, sí, el camino para mejorar y transformar al campo, son el fortalecimiento de la propiedad colectiva, de los intereses sociales o el regreso a la propiedad privada, cuyo único afán serán el lucro y la ambición desmedida. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente: - Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Castro Justo, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan José Castro Justo: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

He estado atento a todo el trabajo que se ha venido realizando en torno a las reformas del artículo 27 constitucional, no sólo en los trabajos de las audiencias públicas, que en el seno de la comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Reforma Agraria, se llevaron a cabo, no sólo con el interesante debate que se está llevando a cabo en los medios de comunicación nacional que, sin lugar a dudas, han venido a enriquecer nuestra información, para darnos elementos de juicio y así, con mayor responsabilidad, con mayor consistencia y con mayor fundamento a nuestra conciencia, participar en la Cámara de Diputados de los trabajos y en el debate de las reformas a este artículo constitucional.

No voy a hacer referencia a aspectos que ya han sido tratados por la postura de cada diputado en razón de su fracción partidista, sino solamente hacer algunos comentarios, sobre algunos de los aspectos de las reformas a este artículo que para mí tienen una singular importancia. Me refiero a lo que establece el proyecto de dictamen, en la fracción VII, en su párrafo segundo, sobre la protección de la integridad territorial de los grupos indígenas, así como al párrafo quinto, el que hace referencia a la restitución de las tierras,

bosques y aguas de los núcleos de población que se harán en los términos de la ley reglamentaria.

Tan hay memoria de los legisladores, tan hay memoria histórica en quien envía la iniciativa a esta honorable Cámara de Diputados, que reconoce dos realidades distintas: una cosa es el ejido y otra muy distinta la comunidad indígena. Como decía aquí algún diputado: no es igual la pequeña propiedad al ejido y yo diría: tampoco es igual la pequeña propiedad al ejido y tampoco el ejido a los bienes comunales o a las tierras de los pueblos indígenas.

La tierra para los pueblos indígenas no es sólo el poseer tierras en uso común. La tierra para los pueblos indígenas es en mucho su propia razón de ser. Muchas de sus costumbres, mucho de sus luchas están dados en torno precisamente a su patrimonio fundamental: la tierra.

Ya todos saben y aquí muchos lo han dicho, que estas tierras de los pueblos indígenas las poseían muchas veces desde antes de la Colonia. Que en la propia Colonia fueron reconocidas sus tierras a través de los títulos virreinales y otras tantas fueron reconocidas por la reforma agraria en todos estos años en que ésta se ha desarrollado.

Tiene, en consecuencia, para nosotros, una gran importancia que en el texto de las reformas, se haga el planteamiento de estos dos señalamientos: la preservación de la integridad de las tierras en los pueblos indígenas y la restitución de las tierras a los pueblos que las poseen y que sus trámites agrarios aún no han concluido.

Esto forma parte importante, a nuestro juicio, del rezago agrario que debe atacarse para poder quedar como aquí se está planteando.

Y nos inquieta mucho y estaremos atentos, seguramente como todos ustedes o como muchos de ustedes, a los trabajos que en su oportunidad habrán de llevarse a cabo para el análisis y aprobación de lo que habrá de ser la ley reglamentaria, en la que se toquen estos aspectos que se refieren a las tierras de los pueblos indígenas.

Quiero, en consecuencia, hacer referencia a las propuestas que trajo aquí el compañero Teódulo Martínez, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en relación al párrafo primero; ya el compañero diputado José Feliciano Moo y Can hizo un señalamiento concreto del apoyo de la fracción del diputado de mi partido.

Yo quiero solamente concretizar fundamentalmente la redacción de la propuesta que él hace al segundo párrafo, que traigo a ustedes la propuesta concreta para que quede de la siguiente manera:

"La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas".

Dejo ésta por escrito a la Secretaría. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Camilo Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Camilo Valenzuela: - Ciudadano Presidente, con su permiso; compañeras y compañeros diputados:

Esta fracción que estamos discutiendo es el complemento a las fracciones en donde se decretó el fin del reparto agrario para darle protección a la tierra concentrada. En complemento de la fracción IV en donde se legaliza otra vía de concentración de la tierra hasta en 20 mil hectáreas de bosques y su rol, su papel, dentro de la iniciativa de reforma, es abrir desde adentro del ejido y de las comunidades, las condiciones, la vía, la autorización para que esa concentración de la tierra alcance también a concentrar la tierra que hoy es propiedad social.

¿En qué tiempo, con qué celeridad? Ese es un problema que se determinará por la situación económica - social y por la resistencia que opongan los ejidos y comunidades a las pretensiones del capital por terminar de expropiarles el proceso productivo que han logrado a lo largo de décadas de lucha social.

Partiendo de un ejido con un alto nivel de desintegración, por la eliminación de apoyos por parte del gobierno en sus muy diversas ramas, por el proceso de descapitalización de la agricultura, que afecta principalmente a la propiedad social, autorizar que las tierras ejidales puedan otorgarse en uso a terceros, esto supone, dejado en esos términos, que la tierra ejidal se podrá rentar, no por ciclos, sino por décadas.

Y el campesino que empieza a ser desarraigado a través de la renta de la tierra que se ha ejercido y el campesino que va a rentar su tierra por décadas, porque van a ser condiciones que le van a imponer los dueños del capital, en esas décadas perderá todo contacto con el proceso productivo y los ejidos serán una mera fórmula que en la vida

social ya no tendrán ninguna existencia, porque esos campesinos morirán o emigrarán o a ver de qué manera van a subsistir.

Igualmente abrir la posibilidad de que se puedan transmitir derechos parcelarios entre los campesinos, lleva a un proceso de concentración de la tierra y no hay límite a la cantidad de tierra que puede concentrar un campesino; pareciera que se parte de la idea de que los ejidos son sociedades equilibradas, como se parte de la idea de que las sociedades mercantiles establecen a su seno relaciones de poder justa y equilibrada y no que en las sociedades mercantiles se hegemoniza el que tiene más dinero y el que tiene más poder.

Como parte del proceso de desintegración de los ejidos que desde 1940 para acá se ha impulsado a través de la parcelación y posteriormente a través de la ruina de la mayoría de los campesinos, desde el seno del ejido ha venido emergiendo una figura social, un individuo social que sigue siendo dueño, ejidatario, pero que desarrolla un poder económico que le permite rentar tierras, ser dueño de maquinaria, ser intermediario para la distribución de crédito.

Esta posibilidad de otorgar, de transmitir derechos parcelarios entre sí, generará una legalización de este proceso de concentración de la tierra ejidal en unos cuantos renta - parcelas, que de hecho en muchos de nuestros ejidos, como parte del socavamiento y del debilitamiento como instancia de vida social democrática a la que la ha conducido el corporativismo, estos rentaparcels son factores de poder determinantes en la vida de cada ejido.

Se le abre pues la vía para que estos burgueses del campo, que se han venido constituyendo a partir del socavamiento del propio ejido, legalicen el poder y el control que ejercen sobre una gran parte del ejido.

De esta manera otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela para que pueda venderla y no establecer tampoco ningún límite a la cantidad de tierra que puede comprar un individuo al seno del ejido, por mucho que le pongamos la condición de que las dos terceras partes de la asamblea ejidal sean las que otorguen la posibilidad de este dominio pleno, en ese ejido desintegrado que tenemos, en ese ejido sometido a una mayor presión de ruina y desintegración con estas reformas al artículo 27 y con la continuación de una política oficial de descapitalización de la agricultura mexicana, de apertura de la agricultura mexicana a la competencia de la agricultura de Estados Unidos, esas asambleas ejidales van a estar en manos de estos personales que se han venido convirtiendo en factor de poder central en la mayoría de nuestros ejidos.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, especialmente compañeras y compañeros diputados, realmente preocupados por el problema de la miseria, de la pobreza y de la justicia social, esta fracción VII del artículo 27, viene a rematar, desde el punto de vista de la apertura a las vías para que el capital avance en su dominio sobre la agricultura, viene a rematar desde adentro de las comunidades indígenas y los ejidos, la posibilidad de que ese dominio se extienda y remate, culmine el proceso expropiatorio que del proceso productivo agrícola han venido sufriendo los campesinos y las comunidades indígenas de nuestro pueblo.

Creo que a menos que pensemos que sólo la propiedad privada y especialmente la gran propiedad privada puede traer modernidad, puede traer desarrollo, puede traer riqueza, puede traer equilibrio ecológico y todas estas cosas, creo que a menos que ésa sea la mentalidad, no podemos engañarnos acerca de las consecuencias reales que van a traer esta reforma.

Si es cierto de aquellos compañeros diputadas y diputados que plantean que esta reforma no busca la concentración de la tierra sino compactarla, ¿por qué abrir la posibilidad de que la tierra, propiedad de ejidos y comunidades pueda ser privatizada?

¿Quién dijo que la tierra ejidal y comunal no puede compactarse? ¿Quién dijo que la propiedad social no puede compactarse sin modificar el carácter de propiedad social? Nació el ejido y nació la comunidad bajo forma de compactación. Ha sido la política de parcelación, de debilitamiento de esa propiedad social y posteriormente de empobrecimiento y de asfixia en todos los terrenos la que ha llevado al minifundio, la que ha llevado a la parcelación y la que ha llevado a un proceso avanzado de desintegración como unidad social al ejido y a la comunidad rural.

Pienso, compañeras y compañeros, que si hemos de ser congruentes con discursos que por aquí han pasado para justificar esta reforma, si no se trata de concentrar la propiedad social, sino de mantener esta propiedad social y reducir las asociaciones mercantiles a la posibilidad de que se apropien y reagrupen la propiedad privada en sus diversas formas que existen en el campos, debemos de rechazar esta modificación a la fracción VII del artículo 27. Si se aprueba esta fracción VII por parte de esta Cámara, por muchos discursos, por muchas justificaciones que se hagan quedará claramente descarnado el verdadero objetivo de esta reforma.

Acabar de rematar una propiedad social rural, que está ya muy empobrecida y muy desintegrada y abrirle, quitarle todas las limitantes y todos los obstáculos al gran capital, a los grandes consorcios financieros, industriales y comerciales, que han venido hoy siendo factor de descapitalización y de empobrecimiento de la agricultura mexicana y quedará claro también, que esta posibilidad de concentración de la propiedad social de la tierra, no es sólo un problema para el capital nacional, sino que es también un problema que responde a los reclamos del capital transnacional y particularmente del Tratado de Libre Comercio.

Compañeras y compañeros diputados, creo que después de esta cláusula, con todo y que hay otra serie de problemas en las siguientes cláusulas, lo esencial de la reforma que el Ejecutivo nos ha mandado y que se pretende imponer al pueblo de México con un limitado debate cupular y con un debate a destajo en la Cámara de Diputados, como hemos estado trabajando, creo que después de esto lo central del golpe, está dado y creo que de la actitud de esta Cámara, habrá de verse qué objeto tiene continuar en este debate y qué espacios son en donde habrá que continuar la batalla en este país. Gracias.

El Presidente: - Quisiéramos informar al pleno, que los coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias, han hecho llegar un documento que vamos a leer para que sea del conocimiento de esta plenaria:

Los coordinadores de los grupos partidistas acreditados en la LV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, ante usted comparecemos para exponer que el debate en lo particular de las reformas al artículo 27 constitucional que se vienen realizando durante las dos últimas sesiones, ha motivado un notable interés de los diputados por participar en el desarrollo del mismo. Por ello, se han inscrito en cada una de las fracciones reservadas, un número muy importante de diputados federales.

Con el propósito de darle mayor agilidad a los trabajos del debate y manteniendo la posibilidad de que todo aquel diputado federal que desee, pueda participar y exponer con toda libertad su punto de vista, es por lo que nos permitimos solicitar proponga en votación económica al pleno de la asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que durante la discusión en lo particular, que se viene llevando a cabo, del proyecto de reformas al artículo 27 constitucional, los señores diputados federales que hagan uso de la tribuna, tengan como límite máximo para sus intervenciones, 10 minutos.

Salón de Sesiones.

Y están en el documento contenidas las firmas de todos los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Instruimos a la Secretaría para que vote este punto único de acuerdo de todas las fracciones parlamentarias de esta LV Legislatura.

La secretaria diputada A. Irma Piñeiro Arias: - Por instrucciones de la Presidencia se pone a su consideración en votación económica la propuesta que ha leído el Presidente, donde se manifiesta que habrán de participar los oradores con un tiempo de 10 minutos en esta tribuna, en las propuestas que vengan a hacer en la discusión que está llevándose a cabo en esta asamblea.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...
Aceptada, señor Presidente. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Juan Carlos Alva Calderón, en pro, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Carlos Alva Calderón: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados:

En el texto del dictamen de la iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional, en la fracción VII, se plasman algunos derechos en beneficio de los ejidatarios; el derecho a asociarse libremente, el derecho para conceder a otros el usufructuó de su parcela, el derecho para transmitir los derechos de su parcela a otros ejidatarios y el derecho para que el ejido pueda transmitir al ejidatario, el dominio de su parcela.

De este último supuesto, quiero expresar aquí, algunos argumentos:

Se deriva una facultad de disponer de desincorporar del patrimonio del ejido la parcela, la superficie que en forma parcelada o como unidad de dotación, le corresponde a un ejidatario y que no opte por la fórmula de permanecer dentro del ejido.

Para algunos esta facultad entraña lo que aquí se ha llamado o señalado como privatización. La privatización significa que del patrimonio de la nación, el Estado desincorpora bienes que son de dominio público, de uso común y los destina o adjudica, al patrimonio privado de los particulares.

En el caso, el patrimonio de explotación que conforma el ejido, la superficie de dotación, las áreas comunes de explotación agrícola, los bosques altos, áreas de pastoreo, fundos comunes del ejido, recursos no renovables, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer, el área o fundo en donde se asienta la comunidad. Todo ello, señores, es patrimonio del ejido.

Es la propiedad ejidal un conjunto de bienes que forman una unidad para que el ejido la disfrute en común o en forma parcelada.

Así, por resolución presidencial, esas superficies, ese patrimonio, se le entregó a los ejidos en todo el país.

El Ejecutivo Federal, en un sinnúmero de casos, por encontrar razones de utilidad pública que la representa la explotación agrícola del ejido, ha emitido decretos de expropiación que tiene como fin satisfacer mayores necesidades de utilidad e interés público.

El Ejecutivo ha cubierto con indemnizaciones a los propietarios por mandato constitucional y quienes lo reciben, las indemnizaciones son los núcleos ejidales, el ejido como propietario de esas superficies expropiadas. El ejido es propietario, ha sido propietario y seguirá en la Constitución, como propietario de los bienes que corresponden al ejido, como propiedad social.

¡No existe privatización cuando la propiedad que se trasmite no es de la nación! El ejido es una institución que ha creado la Revolución para entregar en propiedad al núcleo de población, tierras que requieren para vivir y satisfacer sus necesidades agrarias o en muchos casos, para restituir sus propiedades o posesiones que a ellos se les arrebataron o que por conflictos no habían podido ser entregadas. El ejido es pues, el propietario de las superficies que constituyen las unidades de dotación y ahora de aprobarse estas reformas, podrá, si lo estima conveniente y lo determina la asamblea de mayoría calificada, en pleno goce y disfrute de sus derechos adoptar un cambio en el régimen de propiedad, otorgando el dominio de la parcela al ejidatario que así lo desee.

Si el ejido es propietario de la superficie, el ejido podrá otorgar el dominio de la parcela al ejidatario que así lo desee. Esto es, a ningún campesino se le habrá de obligar a permanecer en un opción que no desee estar o a compartir con sus propios compañeros esa unidad.

Se reconoce en la iniciativa de reformas una realidad que ha prevalecido por muchos años en el campo, cuando un ejidatario no podía trabajar la parcela o no lo desea hacer, la entrega en la parcería o al tercio, la cede o la vende, de manera ilegal o al margen de la ley. Esta debe regular las conductas y no las conductas pasar por arriba de la ley.

Por las reformas ahora, los campesinos la podrán hacer legalmente, si es necesario que una viuda de ejidatario deje su actividad agrícola o que un ejidatario por no vivir en su comunidad tuviera que retirarse de su núcleo, ahora no sufrirá la arbitrariedad de ser privado de sus derechos de parcela, cuando haya imposibilidad material, física, social, para que el ejidatario trabaje la parcela, ahora podrá transmitir libremente al interior de su ejido o al exterior, cuando así lo convenga a sus intereses.

Compañeros diputados. Por estas argumentaciones, creemos que el dictamen otorga una mayor libertad para los ejidatarios, para ejercer un derecho de asociarse y disponer. Para tener mayor autonomía los ejidatarios en la toma de decisiones, no implica un desempeño; se protege el ejido, el área común de la vida ejidal y las tierras de las comunidades indígenas.

No conviene, señores, mantener formas caducas e inapropiadas; esta iniciativa promueve asociación de ejidatarios y comuneros, no su subordinación; esta reforma es una respuesta a las demandas de nuestros compañeros campesinos, esta reforma da seguridad y certidumbre a los ejidatarios y comuneros; tendrán seguramente mayor presencia.

La reforma no traerá mecánicamente transformaciones rápidas en el medio rural; son parte de todo, de un todo, con un marco jurídico actualizado. Mediante la regulación estatal adecuada, la participación de los campesinos, los organismos públicos, es posible llevar a buen término la modernización del campo de México. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Hildebrando Gaytán, del Partido Popular Socialista, para hechos.

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Exactamente el tema de la discusión ha sido abordado, en que se pueda o no transmitir como dominio a los ejidatarios sus parcelas; es decir, que se les entregue como propiedad. Vamos a hacer estas reflexiones.

La Revolución mexicana entregó la tierra a los campesinos para formar los ejidos bajo el carácter de usufructo, se las entregó para que las trabajaran y por eso vamos a señalar que se crearon dos entidades diferentes: la pequeña propiedad y los ejidos y claro, otras, las comunidades y otras, pero quiero aquí centrar en estas dos: la propiedad privada y los ejidos.

Si se crearon los ejidos, se les entregó en usufructo, fue para que la trabajaran, ése es el sentido del constituyente de 1917. Ahora se les quiere entregar en propiedad privada para que la vendan, se rompe con la esencia del constituyente. La tierra fue entregada para el trabajo no como mercancía, no como un producto que hoy lo pueda utilizar para una cosa u otra. Tuvo un único fin, un solo fin, el que la trabajara, no que la pudiera utilizar ni para renta ni para venderla.

Por eso esta propuesta está rompiendo con el constituyente, con la Revolución mexicana.

Por otra parte, se crearon y están hasta el presente dos formas bien organizadas, establecidas jurídicamente: la pequeña propiedad y los ejidos. No se trata de ver esto como un asunto para favorecer a dos, tres ejidatarios o en cuanto a personas, o en cuanto a que por unos años que hoy de crisis puedan producir más o mejor. En el fondo está romper el equilibrio que existe de ejidos y pequeña propiedad en la explotación de la tierra para hacer que prevalezca a partir de estas disposiciones como dominante en el campo la pequeña propiedad y se vayan achicando hasta su extinción los ejidos y no se venga a decir aquí como alguien dijo que lo que va a pasar con los ejidos va a ser lo que los propios ejidatarios quieran. ¡Esa es una mentira!, porque una vez que entren en el terreno del mercado como propietarios al ser establecidos con esa categoría, se van a enfrentar a las leyes económicas y van a ser presionados por las propias disposiciones del crédito, hasta por las fuerzas sociales y por muchos funcionarios y este mismo gobierno que tiene esa tendencia de privatizar para poder ir en consonancia con la política económica que está en los Estados Unidos de América y este asunto lo estamos viendo con interés y pasión porque está calando para modificar a México en un sentido que va a perjudicar a los campesinos y a todo el pueblo en su conjunto, para concentrar la riqueza y para favorecer a los intereses extranjeros.

Se me terminó el tiempo. Muchas gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Luis Rejón, del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Alberto Rejón Peraza: - Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hemos seguido con atención las intervenciones que algunos compañeros han efectuado en un marco de matices ideológicos, escuchando los planteamientos que se han emitido en el transcurso de las discusiones, en torno del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La mayoría de éstos, han girado sobre el imperativo urgente que es el de fortalecer la vida comunitaria de los ejidos y de las comunidades. Es exigencia general que este fortalecimiento se dé en un ámbito en el que prevalezca la justicia, la libertad y la legalidad. Requisitos necesarios, entre otros, para incrementar el trabajo y la producción en el campo, en una situación de paz y seguridad. Los problemas campesinos y la productividad en el agro van ligados a la certidumbre en la tenencia de la tierra, como elemento fundamental para el desarrollo de la actividad agrícola.

Es urgente, en consecuencia, analizar razonadamente la situación que actualmente se viene dando. Eliminar los temores de los ejidatarios y comuneros de que estas reformas propuesta sean aprovechadas por caciques o terratenientes para despojarlos de sus parcelas y se conviertan, el día de mañana, en braceros en sus propias tierras.

Por lo que debemos ser gestores y partícipes de un cambio que garantice la salvaguarda de los derechos de los ejidatarios y comuneros y puedan asumir en forma libre y consciente sus responsabilidades dentro de un marco jurídico que impida la manipulación y el control político. Con procedimientos claros en la ley, que garanticen el respeto y su voluntad para elegir la forma de explotación o de tenencia de la tierra que ellos mismo decidan y con respecto a lo aquí manifestado y en relación a los antecedentes expresados en el cuerpo del dictamen relativo a que en los puntos en que no se logró consenso, deben ser presentados al pleno de la Cámara, a fin de que sean recogidos como parte del dictamen. Por lo que pongo a consideración del pleno el siguiente planteamiento:

Quienes suscribieron el dictamen presentan las siguientes consideraciones referidas a la fracción VII, que a la letra dice: "Se establecen condiciones para facilitar la reactivación de

la producción y su crecimiento. Se requieren seguridad y nuevas formas de asociación donde imperen equidad y certidumbre. Asimismo, la comisión dictaminadora manifiesta que la reforma a dicha fracción incluye disposiciones que protegen y fortalecen la vida comunitaria de los ejidos y comunidades y que en la misma se reconoce la plena capacidad de los ejidatarios de decidir las formas que deben adoptar y vínculos que deseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio".

Consideraciones que como vemos no se contemplan en el texto del párrafo a que nos referimos y venimos haciendo alusión. Por lo que en la parte final del párrafo cuarto, fracción VII, pedimos que se sustituya el término "fijarán las condiciones" y en su lugar se incluya el de "fijará los procedimientos". De esta forma se evita que pueda darse la exigencia de una condición que el ejidatario no pueda cumplir y en consecuencia se haga nugatorio el derecho que tiene de decidir con respecto a la forma de dominio sobre su parcela.

Con la propuesta que presentamos, una vez cumplido el procedimiento que la misma ley reglamentaria establezca, la asamblea ejidal otorgará sin excusa alguna al ejidatario el dominio total de su parcela, si así lo solicitase. Ya que en la misma propuesta pedimos que se sustituya el término "el núcleo ejidal podrá", por el término "la asamblea ejidal otorgará".

Asimismo pedimos que se adicione al mismo párrafo en su parte final el texto relativo para el caso de que el ejidatario decida enajenar su parcela, se respete el derecho de preferencia que la misma ley prevea, ya que de esta forma protegemos y fortalecemos la vida comunitaria en los ejidos.

Por tal motivo y para congruencia con lo expuesto en el párrafo mencionado y lo expresado en las consideraciones que para dicha fracción se mencionan, propongo la siguiente modificación y adición a la parte final del mismo, para quedar como sigue:

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter a la consideración de la honorable Cámara, por su atento conducto, la siguiente propuesta de modificación y adición al IV párrafo que en el dictamen que se discute se propone en la fracción VII del artículo 27 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

"Fracción VII. Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras y tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre sí. Igualmente, fijará los procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley."

Compañeros diputados, me corresponde en esta ocasión someter a la honorable consideración de ustedes una propuesta de modificación y adición al párrafo cuarto de la fracción VII del dictamen que hoy discutimos en lo particular. Tengan ustedes la certeza de que esta propuesta la hace mi partido, el Partido Acción Nacional, atendiendo al reclamo de justicia, tierra libertad, que por años vienen exigiendo nuestros campesinos.

Estoy seguro que estos reclamos y exigencias también ustedes han de haberlas escuchado, sólo que tampoco dudo que ésta será considerada por ustedes con el mismo ánimo que como nosotros la estamos presentando.

Ciudadano Presidente, hago una formal entrega de la propuesta escrita a la Secretaría, para todos los efectos conducentes. Mi compañera, diputada Lydia Madero García, fundamentará con más amplitud la propuesta sometida a consideración de esta honorable Cámara. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Juan Campos Vega, del Partido Popular Socialista, para hechos, en los términos del artículo 102 del Reglamento.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Voy a ser muy breve. Solamente quiero puntualizar que la propuesta que hiciera mi compañero, Héctor Ramírez Cuéllar, tiene dos aspectos fundamentales; una, que incluye que los ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, acota él, con el Estado o con terceros. Pero hay otra propuesta que va implícita en el documento que él entregó, al que no se ha hecho referencia y que mi compañero Hildebrando Gaytán ha venido a precisar a esta tribuna, que es el que se refiere al hecho de que en esta fracción VII del artículo 27 que para nosotros es el fundamental, se establece la posibilidad de que el núcleo ejidal

puede otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela y con ello ponerla en el mercado lo cual redundaría en contra del ejido y en beneficio de los grandes propietarios.

No se ha tocado, no se ha dado respuesta a este planteamiento, no nos han dicho sí, ni no, pero se mantiene evidentemente la decisión, pero como ya nos hemos dado cuenta de que no son los planteamientos que pudiéramos hacer nosotros los que pudieran influir en modificaciones en este debate en lo particular de la ley, porque es evidente que la propuesta que nosotros tenemos, la que defiende el camino histórico de México, la que rescata la herencia política y biológica de la Revolución Mexicana, no es la que comparte la mayoría de esta Cámara ni los que enviaron la iniciativa ni los que hicieron el dictamen, eso está muy claro; pero ahora nos llama mucho la atención que venga un diputado de una fracción parlamentaria que hace un rato quería poner candados en puertas que no existían, a querer tumbar el marco de la puerta porque viene en este momento y nos dice: "No, no puede quedar al arbitrio de los ejidatarios, tiene que ser obligación constitucional que le respete su derecho al ejidatario y le entreguen su tierra como propiedad, no puede quedar, los ejidatarios siguen siendo para el Partido Acción Nacional menores de edad y los tienen que llevar por el camino de leyes reaccionarios a que entreguen el usufructo de su tierra a los empresarios privados a los cuales ellos han defendido siempre como lo siguen haciendo ahora."

No nos extraña entonces en el marco de este debate que se está realizando, que precisamente propuestas como la que acaba de hacer el diputado del Partido Acción Nacional sean precisamente las que la mayoría recoja y venga a aprobar en esta tribuna. Muchas gracias.

El Presidente: - A continuación tiene la palabra el diputado Jorge Ocegüera Galván, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El diputado Jorge Ocegüera Galván: - Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Propuesta de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista, para adicional al párrafo tercero de la fracción VII en la iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 constitucional. La reforma propuesta por el Ejecutivo Federal recompone objetivos constitucionales; deroga, modifica e incorpora algunas disposiciones o elementos de modo modelo regulador de las relaciones de propiedad. En realidad los modelos constitucionales de la justicia social están determinados históricamente, razón por la cual se adecuan a los problemas y las condiciones existentes.

Si en la propuesta de reforma se incluye la derogación del reparto agrario, esto sólo indica la terminación histórica de un modo de la justicia social, pero no la búsqueda primordial de la justicia del ejido.

La certidumbre jurídica es una condición indispensable para la capitalización del campo mediante la protección y fortalecimiento de la vida comunal y ejidal.

Nos parece acertada la tesis del Ejecutivo que sustenta la iniciativa de que el campo es el ámbito de la nación donde el cambio es más apremiante para el futuro del país y considera la necesidad de modificar el marco jurídico. Debe de enriquecerse la iniciativa presidencial para que se impida la reconstitución de la gran propiedad rural, para que se fortalezca el ejido y su comunidad. La mejoría de los campesinos debe ser el elemento central, deben ser los sujetos y no los objetos del cambio.

A la luz de los cambios propuestos, nos debe de interesar, además, los que se propiciarán al interior del ejido. Esto es muy importante considerarlo, porque si en la Constitución no se definen formas de protección del ejidatario individual y de su familia, se reproducirían viejas formas de caciquismo o se crearían otras nuevas.

Deben considerarse las bases conforme a las cuales el núcleo ejidal puede otorgar al ejidatario y a su familia el dominio de la parcela. A nuestro parecer es muy importante que en este proceso se incluya a la familia. La parcela ejidal debe ser considerada el eje integrador del patrimonio familiar. Con ello la iniciativa contribuye a elevar justicia social.

Consideramos, para que las modificaciones legales deban representar un paso adelante, deben alcanzarse los siguientes objetivos: fortalecer la economía de los productores rurales; impulsar el carácter productivo de la economía campesina; arraigar al campesino y a su familia a sus parcelas.

Por las razones expuestas, proponemos adicionar al párrafo tercero de la fracción VII el siguiente texto: "Igualmente fijará las condiciones y causales conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar al ejidatario y a su familia el dominio sobre su parcela". Se agrega la palabra causales, con el fin de tomar en cuenta elementos doctrinarios de interés público que la Constitución establece para dar modalidades a la propiedad, con el fin de que sea reflejada y expresamente reglamentada en la ley correspondiente.

Creemos que esta iniciativa es consecuente con la ordenación constitucional, que establece dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, para regular la fundación y conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Paralelamente, se propone adicionar la palabra "y su familia", seguros de que el espíritu de este nuevo texto tiene la finalidad de dar protección y garantizar la reproducción del núcleo familiar, pero sobre todo debemos de dar certidumbre al ejidatario, dependientes y familia directa, sobre el dominio de su parcela.

Creemos que el fin último de esta iniciativa es garantizar la reproducción del tejido social rural.

Señoras y señores diputados: los invito a hacer una profunda reflexión en cuanto a esta adición que traigo, porque en México el ejido no significa únicamente un pedazo de tierra, México no es eso. Pienso que no estamos peleando y debatiendo el día de hoy el pedazo de tierra llamado ejido.

Para mí ese pedazo de tierra es importante, significa la causa integradora, familiar, que trae por ende la base social del campo mexicano. En consecuencia, esta responsabilidad, jurídica y legal, no debe de recaer en una sola persona, llamado ejidatario.

Los invito a que reflexionen sobre esta adición. Gracias, compañeros.

El Presidente: - Tiene la palabra en los términos del artículo 100, la compañera Lydia Madero, del Partido Acción Nacional.

La diputada Lydia Madero García: - Compañeras y compañeros diputados:

Hace más de 75 años que el ejido fue establecido en nuestra Constitución como una de las tres formas de tenencia de la tierra en México.

Desde ese tiempo, su desarrollo ha sido de gran interés para nuestro partido, no solamente porque más de un tercio de nuestra población tiene de alguna manera ligas con el mismo, ni tampoco por el hecho de que el 48% de la tierra cultivable en México está establecida como ejidos o comunidades agrícolas.

El principal objetivo del ejido fue en un principio el de restituir las tierras a sus originales dueños o a sus herederos y el de distribuir justamente la tierra, tenía una doble responsabilidad: como sistema social debía liberar al campesino de la explotación y como producir agrícola debía producir lo suficiente para alimentar a la nación.

Los ejidos también pretendían dar un entrenamiento democrático al campesino, establecer justicia social, abolir el latifundismo y unir al país desarrollando una nueva estructura económica y social.

Sin embargo, estos propósitos se vieron frustrados, salvo en cuanto a que si se extinguieron los latifundios, se produjo un proceso de burocratización, descapitalización y corrupción al interior del ejido, destruyendo los cimientos de la autoridad comunal.

Se sustituyeron antiguas y tradicionales formas de autogobierno por otra que las colocan en la base de un mecanismo vertical de dominación, en cuya cúspide se encuentran el gobierno y sus tentáculos hacia el campo.

Aun cuando se pueda afirmar que el reparto de la tierra ha cumplido de hecho con una función muy importante, una función social y puede ser considerado como uno de los factores responsables del mantenimiento de la paz social en México, el funcionamiento del ejido ha sido, la mayoría de los casos, en detrimento de la integridad y dignidad humana del campesino.

Ya en 1946 en la primera iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional a la Cámara de Diputados, se estableció la necesidad y justificación de una profunda reforma agraria y de la urgencia vital que tenía la resolución del problema del campo en todos sus aspectos y se pedía dar, a los agricultores, el mismo tratamiento que la Constitución establece para todos los habitantes de la República.

Después de 75 años, dos de cada tres ejidos han llegado a ser sólo una forma de subsistencia precaria para el ejidatario y su familia, aislándole de la producción agrícola mexicana y sin cambios en las condiciones económicas y sociales del mismo. El poder del hacendado ha venido a ser sustituido por el control y el poder del gobierno. El paternalismo ha dañado seriamente su iniciativa e incentivo personal, así como la definición de su propio futuro, haciéndolo de fácil manejo para cualquier líder.

La corrupción de las agencias gubernamentales, la falta de interés del resto de la comunidad y el medio ambiente del ejidatario, lo han convertido en un ser que vive en

injusta dependencia de un futuro casi predeterminado. El ejido está hecho para los más desamparados y debe de permanecer así para poder seguir perteneciendo al ejido. De esta manera se conviene esta definición en una profecía que se cumple por sí misma.

Yo personalmente, hace seis años cambien mi vocación a la política, precisamente porque estando trabajando en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en un proyecto de investigación y de difusión de tecnología agrícola, me di cuenta que de nada sirven todas las implementaciones de todos los programas de gobierno o de ayuda al campo, si no se libera primero al campesino y se le hace responsable de su propio trabajo, dejándoles que ellos mismos determinen las formas de llevar a cabo su trabajo y la producción del campo.

El Partido Acción Nacional propone específicamente, el reconocimiento pleno de la dignidad del ejidatario como persona y su libertad para definir su futuro como individuo y como parte autónoma de un grupo, de tal manera que si quiere conservar su parcela en forma colectiva o ser propietario de ella, pueda hacerlo independientemente de la voluntad y decisión de estructuras de poder político o económico, nacionales o extranjeras.

Sin embargo, de nada sirve la instrumentación de un nuevo marco jurídico que reconozca al campesino la libertad de definir su propio futuro, si no se establece un programa integral de transformación del medio rural, en donde se iguale al hombre del campo con el resto de los mexicanos, elevando la calidad de educación, infraestructura, créditos, fuentes de trabajo y opciones de asociación real, eliminado el burocratismo que actualmente ha frenado su desarrollo, por eso apoyo la iniciativa de mi compañero, el diputado Luis Rejón y respetuosamente solicito se acepten y adicione los cambios por él presentados a esta Cámara. Por su atención, señoras y señores, muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Juan Cárdenas García, para hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García: - Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Aquí se han venido a plantear muchas cuestiones que aparentemente nos hacen coincidir en un objetivo esencial, el de que permanezca el ejido, sólo que discrepamos en la concepción de cómo debe de permanecer el ejido y éste es el problema central. Aquí acabamos de escuchar nuevamente la forma en que concibe la derecha de cómo debe permanecer el ejido; es decir, dándole, dicen, libertad al ejidatario a que decida por sí mismo el destino de su parcela. Es una concepción de la derecha, de dentro y de fuera del

gobierno, y de dentro del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional. (Aplausos.)

Efectivamente, pueden aplaudir porque está el partido mayoritario recogiendo su concepción.

El Presidente: - Se prohíben los diálogos. Solicitamos a todos los compañeros legisladores respeto para el orador y están estrictamente prohibidos los diálogos. Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García: - Y aquí es donde discrepamos porque las leyes económicas no están sujetas a la voluntad de los individuos; no se puede decir que el ejidatario empobrecido pueda decidir por sí mismo cuándo los inversionistas y sobre todo los inversionistas extranjeros vengan con el poder de su capital.

Ya en una anterior intervención explicaba que este problema es de índole económico.

En consecuencia, quiero llamar nuevamente a la responsabilidad de quienes pueden decidir el destino final de los ejidatarios.

Ahora está bastante interesada la derecha porque el gobierno anuncia canalizar recursos sin precedentes al campo y de eso se trata.

Yo quiero señalar: ¿por qué si se van a canalizar esos recursos no dejamos a que precisamente a que permanezca el ejido, eliminado de la iniciativa, que es lo que propone mi partido, la figura de traslación del dominio sobre la parcela para el ejidatario?, si van haber recursos que sean para apoyar, para organizar, para darle asistencia técnica, para darles fertilizantes a los ejidatarios y puedan ser productivos, porque no es cierto que el ejido sea improductivo por sí mismo.

Ha sido la acción de la derecha y la acción débil y claudicante de muchos gobiernos la que, abandonando su obligación constitucional de apoyar al campo, creó las condiciones para que se empobrecieran la mayoría de los ejidos. Por eso es éste el punto central, compañeros.

Si aceptamos la idea de darle libertad para que decida por sí mismo, en el afán de que utilice su propio criterio, estamos dejando a los ejidatarios en manos de los capitalistas que van a presionar sobre la necesidad, sobre la penuria, sobre la miseria de los ejidatarios,

para imponerles la venta de la parcela. Si se vende aunque sea una porción o si un ejidatario vende su porción, empieza a pulverizarse el ejido y ése es el problema, compañeros.

Quiero, por último seguir enfatizando que éste es el problema esencial; eliminemos el término, la posibilidad de trasladar el dominio y todo lo demás lo podemos negociar.

El Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado Guillermo González Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Guillermo Jorge González Díaz: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Sería injusto pretender definir, expresar de una frase, el espíritu que encierra la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 27 constitucional. Sin embargo, habremos de coincidir que la forma de vida de nuestros campesinos no corresponde a la que se tiene en otros niveles que las sociedad ha alcanzado en el bienestar y en la cultura. Esto constituye evidentemente una desigualdad social que se intenta corregir. Corregir en el corto plazo, porque el campo es parte fundamental de nuestra historia.

El campesino ama, ha defendido, defiende y defenderá su parcela, porque en ella está su esencia, su raíz y porque de ella proviene y por ella fue a la Revolución Mexicana. De ahí la imperiosa necesidad de implementar una nueva estructura jurídica que reconozca y defina los derechos del ejidatario sobre su parcela, dotándolos en consecuencia, de seguridad en su tenencia y otorgándoles la libertad de decidir sobre su destino.

Así pues tenemos que admitir que la tierra tiene un imperativo que cumplir y éste es el económico y social y uno de los postulados de nuestro movimiento social, es el de que las familias del campo tuvieran un medio inmediato y permanente de vida, un patrimonio suficiente para que con su productos pudieran atender sus necesidades materiales y morales.

Hoy México tiene más de 80 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento del 3.5% y se calcula que se habrá de duplicar nuestra población, en 20 años más.

Agreguemos que cada mexicano come tres veces al día y que la tierra no crece y la población sigue creciendo. El urbanismo nos ha llevado a la macrocefalia del Distrito Federal y las grandes urbes como Monterrey, Guadalajara o Puebla y que la migración

campo - ciudad es constante, que el abandono de la tierras es un serio problema económico, que la erosión destruye continuamente los suelos aprovechables y que la tierra sin agua es injusta, que es escasa la tierra aún por repartir y que los ejidos se han pulverizado y el crecimiento urbano es sobre los campos productivos.

Estamos a finales de la última década de este siglo, integrados por la comunicación electrónica con un marxismo en decadencia y aún latente el conflicto del Medio Oriente. Se ha puesto fin a los polos ideológicos de los últimos 46 años.

El hombre sigue avanzando en la exploración del universo en lo externo y en lo interno, el país tiene que afrontar su tasa de crecimiento demográfico, el urbanismo descontrolado, el deterioro ecológico de la capital, la inflación, la insuficiencia alimentaria, la baja productividad, el desempleo de casi 8 millones de mexicanos, el exceso de profesionistas y un Tratado de Libre Comercio con Canadá y los Estados Unidos, en puerta.

Me voy a permitir citar una parte de un trabajo monográfico que un maestro experto en cuestiones agrarias realizó y dice; "Claro que la madre tierra es el capital primigenio y hoy necesita de otro capital para trabajarse y un buen oficio en el agricultor.

Si ello no se conjunta, el cultivo de la tierra ya no es rentable; el agricultor no puede vivir de la agricultura y debe emigrar, pequeño propietario, ejidatario o comunero.

En Chihuahua, en el municipio de Cuauhtémoc, se ubican más de 100 colonias de menonitas, son grupos de colonizadores de ascendencia alemana, de cultura cerrada y un diablo difícil. Estos grupos de campesinos evolucionaron hacia la ganadería, a los productos lácteos, a la manufactura de muebles, de maquinaria agrícola, de relojería, de materiales de construcción y hoy que han ido transformando sus costumbres, viven en perfectas habitaciones, viajan mucho, utilizan automóviles y expenden su comercio de lácteos hasta el Distrito Federal.

Un día - refiere este estudio - un ejidatario de las Tinajas, del estado de Veracruz, me visitó y lo llevé a recorrer los campos de los menonitas y con su sentido de agricultor de toda la vida, palmó un puñado de tierra del ejido contiguo donde todo era desolación y luego un puño de la tierra de la colonia cubierta de verdes y con la simplicidad de campesino y ojos abiertos, me dijo: compadre, la tierra es la misma, y yo asentí con preocupación investigadora; es cierto, la fecunda tierra de los continentes de esta nave, es una sola, es

un factor que poco varía según su ubicación en el planeta; lo que es esencialmente variable, somos los seres humanos que la habitamos y que la podemos cultivar.

En ocasiones, aquí termina la cita, no hemos querido admitir, a pesar del tiempo transcurrido y hemos insistido con sicología urbana, en seguir tratando a la población del campo como si fueran menores de edad, pretendiendo creer que les resolvemos sus problemas, olvidando que el regalo no educa.

La historia de la humanidad es la de la lucha de los hombres por alcanzar a la libertad de pensar y de actuar. No olvidemos entonces que el paternalismo atrasa la armonía del desarrollo social."

Por eso el texto de la iniciativa precisamente encierra ese espíritu de respetar ese derecho a la libertad, a la voluntad de los ejidatarios, al expresar el respeto a la voluntad de ellos y comuneros, para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos.

Tenemos pues una población cada día más urbana y menos productiva en lo primario; que queden en el campo verdaderamente los campesinos, que se acelere el reparto de lo poco que queda pendiente por entregar, que se recojan las tierras ociosas y que la tierra sea de quien mejor la trabaje.

La iniciativa que hoy analizamos, introduce los cambios necesarios para liberar la potencialidad del campo en México, abriendo la oportunidad para que vigorosamente concurren a la tarea del campo, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, inversionistas, banca, gobierno federal, estatal y municipal.

La modesta experiencia que se deriva de nuestra tarea municipal en el municipio de Veracruz, nos señala la voluntad indeclinable del campesino por buscar y alcanzar la superación personal en la medida en que dispone de los apoyos correspondientes.

No culpemos a los hombres del campo de su atraso socioeconómico y cultural, si no les hemos dado la oportunidad de ser actores en la inacabable escena de México; no les exijamos que produzcan intensamente si no han podido ellos conocer otra forma que la tradicional de cultivar la tierra.

Compañeros diputados: en el curso de estas reuniones, hemos escuchado con interés, con atención, con respeto, todos los planteamientos que las distintas corrientes políticas han

venido a expresar aquí. Indiscutiblemente que en todos ellos se encierra su verdad, que la han venido a defender con dignidad, con encomio, pero sobre todas las cosas, buscando un objetivo común que a todos los legisladores nos mueve, de que los resultados de la revisión de estas tareas legislativas busquen precisamente acabar con ese rezago social que durante muchos años ha venido flagelando al campo mexicano.

Todos estamos conscientes de la trascendencia histórica de la reforma al 27 constitucional, que nos ha enviado el presidente Salinas de Gortari y que en la hora actual nos convoca a todos los mexicanos sin excepción, a la eficiencia y a la productividad, un momento trascendental en que fuera de la retórica y las definiciones políticas, debemos buscar los resultados para el bien de México. Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado Héctor Morquecho Rivera, para hechos.

El diputado Héctor Morquecho Rivera: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Mi partido ha estado insistiendo en una cuestión que la diputación del Partido Revolucionario Institucional no ha querido observar, que no ha querido tomar en cuenta, en virtud de que se trata de una cuestión muy fundamental.

Aquí han venido varios diputados del Partido Revolucionario Institucional, los de Acción Nacional han coincidido en esta temática, desde luego con fines coincidentes y se han gastado mucha saliva y muchas palabras, pero no se ha entrado al meollo del asunto.

Se ha dicho y es una cuestión definitivamente en la que todos los partidos coincidimos, en el diagnóstico de la problemática; es decir, en lo grave de la situación; la pobreza, la desigualdad, que la tierra no crece, que crece la población, que hay una serie de graves problemas, de atrasos en el campo, repito, cuestión en las que todos coincidimos, pero no estamos coincidiendo en la manera, en la forma, en el cómo se debe resolver esa problemática.

Sin duda, el gobierno ha llevado muy bien su trazo, para poner de rodillas a la economía de los campesinos de nuestro país, eso es indudable. Es indudable también que esa estrategia del gobierno tiene orígenes en sus compromisos que ha adoptado o que ha tenido con la banca internacional, con las empresas del imperialismo y con los propósitos definitivamente de poner de rodillas a nuestra nación frente al extranjero.

Entonces, con este marco, con estos propósitos, se entiende la razón por la cual se trata de dar en propiedad, en dominio; en propiedad a los ejidatarios, la tierra, su parcela. Ese es el asunto fundamental, compañeros diputados.

No sé por qué razón no se definen, no asumen una actitud de frente, de cara a la verdad de lo que hoy nos ocupa; porque así como algunos diputados del Partido Revolucionario Institucional han dicho que tienen interés, desde el punto de vista del lenguaje es muy fácil hablar; hablan de proteger la integridad territorial de los pueblos indígenas, de restituir tierras, bosques y aguas a los núcleos de población, fortalecer el ejido, desarrollar el ejido. Pero están, simple y sencillamente contradiciéndose, porque están otorgando la facultad, la prioridad, el dominio de los ejidatarios sobre sus parcelas para que éstos la puedan atender simple y sencillamente y eso traerá como consecuencia nuevos problemas y, definitivamente, más atraso del que hoy tenemos en el campo. Gracias.

El Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado Manuel Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Con el permiso de la Presidencia:

Y sobre todo por lo que un compañero diputado de Veracruz vino a decir aquí, aquí nosotros, nadie culpa ni juzga a los campesinos por falta de productividad en el campo. La pobreza y las condiciones de vida de los campesinos son responsabilidad de la política agraria que se ha aplicado en este país por parte del partido oficial, que es el que está gobernando y en Veracruz, esto lo hemos observado en todos estos años; hemos observado en todos estos años; hemos observado los cacicazgos que han permitido el control corporativo de las masas campesinas y el compañero diputado que me antecedió aquí, del estado de Veracruz, justamente debe de conocer profundamente esto, porque conoce y ha oído hablar de los "Toribios Gargallo, de las Picudas" y de todas las bandas que controlan el campo de la región del puerto de Veracruz.

La migración campo - ciudad y toda la política urbana no es anárquica, como él también lo dio a entender, sino también es producto de la acumulación de capital que impulsa el gobierno, protegiendo en lo general a todos los capitalistas y, fundamentalmente, en el caso de la ciudad, a los capitalistas inmobiliarios.

En síntesis: toda la política económica nacional de la cual se quejó de sus resultados este diputado, que ha provocado mayor desempleo, menor capacidad de compra del salario,

recortes al gasto social y, en síntesis, una mayor pobreza a nuestro pueblo, tiene un responsable y últimamente este responsable es Carlos Salinas de Gortari.

También otro diputado veracruzano, ya dejó claro a estas alturas del debate, con la interpelación que el hizo al compañero Gilberto Rincón Gallardo, ya se puso a cada quien en su lugar. Con su silencio él otorgó, ya sabemos dónde está la derecha y quién es una derecha vergonzante también.

Nuestro partido, el Partido de la Revolución Democrática ha estado desde hace varios días debatiendo con mucha pasión las reformas al artículo 27 constitucional y nos hemos opuesto, porque consideramos que esta reforma que se pretende instrumentar y consumir el día de hoy, va a afectar al conjunto del pueblo mexicano.

Y nosotros nos seguimos oponiendo en lo particular a la reforma, a las adiciones a la fracción VII, porque sabemos que esto también va a coadyuvar a lograr este resultado que estamos previendo.

Nosotros particularmente nos vamos a referir al párrafo cuarto de la fracción VII y vamos a referirnos a él porque sentimos que con la propuesta de reforma se va a trastocar no tan sólo las comunidades rurales, sino va a haber graves efectos también en el conjunto de las ciudades y es algo que aquí no se ha discutido mucho, que ayer estuvimos inclusive haciendo propuestas y sintiendo también la propia insensibilidad de la mayoría priísta que aquí tiene la capacidad y que está empeñada en lograr esta propuesta de reforma a la Constitución.

Y nosotros decimos y nos preguntamos en los diferentes tipos de concentración urbana del país, llámese las metrópolis, ciudades medias o en ciudades rurales, ¿cuál va a ser el impacto de esta reforma al 27 constitucional? ¿Cuál va a ser el impacto del cambio de propiedad ejidal a urbana, en los usos del suelo, en los precios del suelo?

Nosotros nos preguntamos: al liberarse la tierra ejidal y comunal, ¿qué pasará con las reservas urbanas territoriales y con las reservas ecológicas? Y nosotros vemos que va a haber tres implicaciones fundamentales:

Una en el ámbito específicamente rural; otra en el ámbito del borde urbano rural y otra en la propia mancha urbana, en los centros urbanos.

Para nosotros es claro que con la liberación del ejido a propiedad privada, al permitirle el acceso al ejido al libre mercado y por lo tanto también llevada en los litigios al derecho civil la problemática ejidal, convirtiendo al ejido en una tendencia a ser vendible, rentable, embargable, heredable y con todas las condiciones para la plena traslación de dominio, al convertir el ejido en una sociedad anónima o en una sociedad anónima de responsabilidad limitada, nosotros no creemos que con eso se vayan a satisfacer los supuestos objetivos con los cuales se plantea esta reforma que nos dicen: incrementar el área productiva, actuar a través de tener procesos de cultivo con alta tecnología y de esta manera lograr mayor productividad por hectárea; lograr la autosuficiencia alimentaria; lograr excedentes para la exportación que nos permitan lograr mayores divisas y poder transferir estas utilidades agroindustriales a otras áreas de nuestra economía.

Nosotros decimos y hemos sostenido que esta pretensión de reforma al 27 constitucional no va a lograr esos objetivos y además no era la única vía para lograr esto.

Nosotros hemos sostenido que no se necesita lograr la reforma al 27 constitucional y que si el gobierno hubiese querido reactivar el campo, hubiese habido otros mecanismos, pero nosotros decidimos que venimos a hablar aquí de las implicaciones que esta reforma va a provocar en los procesos urbanos y decíamos: ¿cuál es la perspectiva en el área rural de los campesinos y de los inversionistas, a partir del día en que se dé esta reforma y que como hoy varios periódicos ya nos anuncian, no a partir de la reforma, sino desde hace bastante tiempo esto ya se viene consumando? ¿Qué pasará con los campesinos?

Una posibilidad es que éstos se queden como están las cosas, por lo tanto, las tendencias no se modificarían, pero aquí nadie ha hablado de eso; aquí todos hemos hablado que algo va a pasar a partir de esta reforma.

El campesino va a vender la tierra y como el dinero se lo va a gastar, va a quedar asalariado en su lugar de origen, como una posibilidad y por lo tanto tampoco se modificaría la tendencia, solamente se proletarizaría el campesino, pero seguramente con el dinero que obtenga y se lo va a gastar y éste es un fenómeno que no nada más se da en los ejidos; se da en las propias ciudades, en las colonias populares y en los procesos de expulsión de los colonos, seguro que estos campesinos van a emigrar a las ciudades medias y a las grandes ciudades.

Puede suceder que el campesino venda la tierra y no se gaste el dinero; lo invierte en la industria o en los servicios. Pero es evidente que se irá a otro poblado y lo invertirá en otro

sector y muy difícilmente se va a quedar en su lugar de origen y también irá a incrementar los procesos de emigración a las ciudades medias y a las grandes ciudades.

Otra posibilidad es que no venda el ejidatario, como aquí nos ha querido decir y solamente se asocie y esto sabemos que no va a ocurrir, porque sabemos que en las leyes del mercado, en las leyes del capital, el pez grande se come al pez pequeño.

Puede suceder que el campesino arriende la tierra y se quede en su lugar; difícil situación que se presente. Puede hipotecar su tierra y sabemos que a cualquier mala cosecha, en cualquier catástrofe se pierde y se va del lugar y sigue funcionando este proceso de migración a las ciudades medias, que fundamentalmente es parte de la política económica de este régimen, con todas las inversiones que se están planteando en los centros de desarrollo urbano. En el caso concreto de Veracruz conocemos un proyecto económico para el Estado, del actual gobierno, a tratar de incrementar en siete zonas proyectos de manufacturas, siete zonas urbanas de Estado. Pero si esto ocurre con el campesino, que fundamentalmente va a emigrar a las ciudades medias y a las grandes ciudades, ¿qué ocurre con los inversionistas? Los inversionistas van a ir a los lugares donde la tierra tenga mayor productividad, donde la productividad agrícola sea mejor o de a tiro se irán a invertir, que es la tendencia fundamental que observamos, al borde urbano y van a sembrar casas y ésa va a ser la tendencia central y nosotros no conocemos ningún programa de gobierno que busque como objetivo el lograr que el campesino...

El Presidente: - Señor diputado, ¿me permite?, su tiempo ha terminado; le solicitamos que se prepare para concluir.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - ¿Perdón?

El Presidente: - Su tiempo ha terminado, le pedimos que se prepare para concluir.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - ¡Tengo media hora! ¡estoy interviniendo!

El Presidente: - No, hay un acuerdo parlamentario, no sé si quiera...

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Pero, ¿por qué?, si no estoy para hechos, estoy en mi intervención de 30 minutos.

El Presidente: - Hay un acuerdo parlamentario de las diversas fracciones, hasta por 10 minutos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: - Bueno, nosotros fundamentalmente venimos aquí a sostener y a oponernos a un discurso que Carlos Salinas de Gortari anunció el 14 de noviembre, donde él decía que el ejido se va a conservar y nosotros sabemos que esto no va a ocurrir; por fortuna el día de ayer ya abundamos sobre esto y nosotros venimos a proponer una modificación al párrafo cuarto, para que quede en los siguientes términos, que dice:

"Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan, el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra, la de los ejidatarios sobre su parcela y establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, manteniendo el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible del ejido. La asamblea de los ejidatarios es la depositaria de las tierras ejidales, la ley regulará los derechos de los avecindados sobre las tierras de uso común."

A estas alturas sentimos que solamente con este tipo de adiciones a la reforma que se propone, podremos contener un poco las tendencias centrales que en las ciudades vamos a observar a raíz de esta reforma a la Constitución y aquí, una vez más, vamos a ver la voluntad política de la mayoría de esta Cámara, a ver si acepta este tipo de propuestas o si siguen siendo un apéndice del Poder Ejecutivo.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Martín Tavera, del Partido Popular Socialista.

El diputado Martín Tavera Urióstegui: - Señor Presidente; honorable asamblea:

Lo digo con la mayor humildad, sin falsa modestia, pero mi capacidad no me permite entender tesis como el destino universal de los bienes materiales. Hilvanaré más bien mi breve exposición sobre la filosofía del artículo 27 constitucional, producto máximo de la Revolución Mexicana.

La sabiduría de los pueblos, señoras y señores diputados, se expresa, se manifiesta en sus revoluciones y en las revoluciones surgen los genios que transforman con sus pueblos a la sociedad es el caso de Morelos, como dijo el historiador hondureño Rafael Heliodoro Valle, el genio político más grande de América Latina, el que dio el camino de la Revolución Popular Mexicana y claro, la Revolución Mexicana dio muchos genios políticos

también, algunos de esos nombres están en este recinto, pero cuando yo oigo a algunos diputados hablar de la armonía social que debe imperar en México, yo digo: qué lejos están estos diputados de Manlio Fabio Altamirano, de Francisco J. Mújica y de tantos otros pro - hombres que hicieron la revolución, que produjeron las ideas más valiosas, más importantes de ese movimiento social.

La Revolución mexicana abrió un camino del cual no nos debíamos apartar, ese camino fue construido, como todos sabemos, con la sangre, el esfuerzo de tantos mexicanos muertos en la independencia, en la reforma y en el movimiento social de 1910.

Aquí se ha dicho que hay que darle libertad a los campesinos; sí, claro, hay que darles libertad, yo diría que hay que dar las palancas necesarias y con esas palancas el campesino ejidatario podrá mover el mundo económico, el mundo político y el mundo cultural. Lo que pasa es que no se le han dado esas palancas.

Cuando hablamos de libertad hay que insistir una vez más, hay que hablar en concreto de esa categoría; en concreto señoras y señores, ¿que es libertad de contratarse por el patrón? ¿Libertad de decidir su salario y la jornada de trabajo? La Constitución no le da libertad ni al patrón, ni le da esa supuesta libertad absoluta al obrero, libertad al campesino, libertad al campesino frente a las ambiciones de los terratenientes y de los capitalistas; la libertad sólo es posible cuando el hombre tiene la posibilidad real de conquistar sus derechos, de elevar sus condiciones de vida y libertad; para un pueblo es lograr su autodeterminación, su independencia total, su soberanía. Esas son las libertades concretas; lo demás son palabras vanas, palabras, teorías que se las lleva el viento, que se las ha llevado el viento siempre, señoras y señores diputados; los diputados de Querétaro, los constituyentes, tuvieron una gran sabiduría porque sin copiar del extranjero modos o ideas extralógicamente, los diputados de aquel cuerpo histórico supieron dar el rumbo a nuestro pueblo.

Entre los grandes pensamientos que produjo aquella asamblea está precisamente el de considerar que la originalmente propietaria de los bienes que están dentro del territorio nacional es la propia nación, ¿por qué? Porque ésta era una forma de preservar justamente la independencia del país de recoger aquella experiencia amarga del dominio de los extranjeros sobre el subsuelo y sobre la tierra de nuestro país, porque los diputados tenían a la vista la experiencia del robo de las compañías extranjeras que cometieron contra nuestro pueblo; saquearon su petróleo, saquearon sus minas, saquearon sus divisas. Frente a esa realidad nuestro pueblo se rebeló y sus dignos representantes pudieron recoger ese clamor y plasmarlo en el artículo 27 constitucional.

Aparentemente, señoras y señores diputados, es una reforma, es un avance, porque reconoce, eleva a rango constitucional al ejido, a la comunidad, pero de nada sirve ese reconocimiento, esa elevación a rango constitucional de la pequeña, mejor dicho del ejido y de la comunidad.

Implicítamente estaba ya en la Constitución, implícitamente. Por eso había aquellas discusiones, muchas veces interesadas, de los que hablaban de que el núcleo ejidal era el propietario y hace unos días aquí se repitió esa idea de que la propiedad pertenece al núcleo ejidal. Eso no es verdad, ¿qué clase de propiedad, cuando los ejidatarios no pueden vender, cuando la parcela no se puede embargar, cuando los ejidatarios no tienen esa libertad entre comillas, para vender o enajenar su parcela? Propiedad restringida, como decían algunos autores.

Pero el hecho es que de acuerdo con la Constitución y no se necesita teorizar mucho, ver las cosas objetivamente, el campesino ejidatario posee, si se permite decir así, el usufructo de la tierra. Eso es justamente. Por desgracia ha habido, claro, claudicaciones, traiciones a la reforma agraria y muchas veces la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio interpretaciones torcidas al artículo 27 y al Código Agrario, en su tiempo, interpretaciones malévolas porque no entendían el sentido profundamente humanista de ese dispositivo constitucional.

Recordamos cómo en los años sesenta durante la presidencia de Guzmán Neyra, la Suprema Corte de Justicia dictó jurisprudencia totalmente contraria al espíritu de la Constitución, del artículo 27. Cómo trataron de destruir la concepción filosófica por una concepción civilista, cómo resolvieron precisamente que cuando los dueños de latifundios tuvieran cinco años poseyendo sus propiedades, no podían ser afectados por resoluciones presidenciales, tesis absurdas completamente, porque no se puede de ninguna manera interpretar el artículo 27 de la Constitución a la luz del Código Civil; es un nuevo derecho que se sale justamente de las normas clásicas.

Yo recordaba no sé si ayer o esta mañana, que los patrones mexicanos, los miembros de las asociaciones capitalistas, han querido modificar radicalmente la legislación del trabajo, alegando precisamente que debemos volver a los principios fundamentales del derecho; es decir, romper toda la tradición jurídica que creó la revolución y volver a aquellas normas clásicas del derecho romano, que heredó nuestro país en el siglo pasado, cuando conquistó su independencia. Eso no puede ser, señoras y señores diputados.

En realidad hay un fondo ideológico y doctrinario en todo esto, se trata de tergiversar, quizá el término no es el apropiado o no es el más apropiado, se trata de echar hacia abajo, por la borda, todo el catálogo de categorías jurídicas, políticas, sociológicas, que creó el movimiento social. Cada revolución transforma profundamente un país, desde abajo y hacia arriba, transforma las ideas, transforma los conceptos y eso es lo que ocurrió con la Revolución Mexicana, como lo dijeron los propios constituyentes en aquella histórica asamblea de 1917.

Compañeros diputados, estamos, permítanme que lo diga con las palabras de Francisco J. Mújica en un momento importantísimo, solemne, para la vida del país, estamos por decidir el rumbo de la patria. Cuando se discutió el artículo 3o. así lo dijo Francisco J. Mújica. La gran trascendencia que tenía la educación y la gran trascendencia que tiene esta vía revolucionaria creada por nuestro movimiento social.

Tenemos que decidir, compañeros, porque en un renglón perdido de esta reforma, se trata de destruir el ejido. Alguien descuidado podría decir: no pasa nada, el ejido se conserva y hasta ingenuamente se dice; se ha puesto un candado porque se necesitan las dos terceras partes del número que compone la asamblea general de ejidatarios, autoridad máxima del ejido, pero éste no es un candado.

Libertad al campesino para disponer de su tierra, cuando el campesino tenga hambre, cuando tenga absoluta necesidad, cuando surjan las trapacerías de los capitalistas ambiciosos, muchos de ellos antipatriotas que arrastran bajo sus pies inmensos pecados por haber sembrado el dolor de la gente pobre de México y de otros países del mundo. Eso es justamente lo que no queremos.

Queremos que la revolución se mantenga viva, que esa revolución de los pobres y para los pobres, esa revolución para los campesinos que eran parias y para los obreros explotados en las fábricas, en las ergástulas de aquel tiempo. Eso queremos que sea nuestro país, cuya tierra está en manos de las mayorías campesinas que deben ser las usufructuarias únicas y no los magnates extranjeros, porque la propiedad de la tierra va a poner en peligro la integridad territorial.

El usufructo de los campesinos, señoras y señores diputados, fue un escudo para evitar, justamente, que el país se desmembrara. ¡qué genio el de los Constituyentes de 1917, de poner que 50 kilómetros en las playas y 100 en las fronteras, los extranjeros no deben poseer tierras! y ese mandato fue violado, señoras y señores diputados. Todavía hace

algunos sexenios los campesinos salían... sí, yo sé el tiempo, el tiempo de sus tiempos, el tiempo de mi tiempo, el tiempo de las fuerzas revolucionarias.

Señoras y señores diputados: ése es el genio de los revolucionarios para preservar la integridad territorial; ¿cómo se va a preservar? Manteniendo ese escudo. ¿Cómo se va a poner en peligro la integridad territorial? Entregando en propiedad para que el campesino por su necesidad la pueda entregar a los capitalistas, muchos de ellos, prestanombres.

Seamos patriotas, seamos dignos del pasado, de la historia, de la historia gloriosa de nuestra patria, de nuestro pueblo. Muchas gracias.

El Presidente: - Compañeros legisladores, el tiempo acordado por las fracciones parlamentarias y avalado por la plenaria es de 10 minutos; les solicitamos se ajusten. Nosotros buscamos ser flexibles para darles oportunidad de que puedan concluir con todos sus argumentos, pero sí les solicitamos que procuren todos ajustarse al tiempo convenido. Dar flexibilidad, pero también comprendan que hay una gran lista de oradores. Vamos en el número 14 de 32 oradores.

Tiene la palabra el diputado Carlos González Durán, del Partido de la Revolución Democrática y José María Téllez Rincón, para hechos. Adelante, señor diputado.

El diputado Carlos González Durán: - Con su venia, señor Presidente; honorable asamblea:

Derecha e izquierda se refieren a este problema, al problema de la lucha por la vida. Si en la lucha por la vida que es el trabajo, la organización del proceso productivo y el rendimiento del trabajo, se organiza para beneficio de las minorías, eso es derecha; si el trabajo se organiza para que los rendimientos del mismo sean en beneficio de las mayorías, eso es izquierda.

Pero hay otro problema, que es el problema de la autodeterminación, de la vida a vivir ganada con esa lucha. Si se permite que la vida se viva como una creación, eso es izquierda; si la vida se vive como una imposición, eso es derecha, distinguiendo democracia de autoritarismo.

Justicia social quiere decir no dar más a quien más merece, sino dar más a quien menos tiene, con paridad e igualdad, suprimiendo ventajas y privilegios.

El ejido se instituyó con un concepto solidario. El ejido forma un territorio que pertenece a una comunidad, cuyos titulares son el conjunto de los miembros del ejido. El conjunto de los miembros del ejido tiene derecho cada uno de ellos, a una parcela para trabajarla, pero todo en conjunto tienen una serie de derechos que son de carácter colectivo, como la parcela escolar, como la parcela dedicada al trabajo de las mujeres, como el poblado, como los bienes que son de uso común; quiere decir que si se autoriza a los ejidatarios a que sean titulares privados de sus parcelas y las puedan vender, se está desmembrando el ejido.

Por otra parte, hay que distinguir el apoyo del paternalismo. El paternalismo e impedir que los ejidatarios tomen las decisiones que a ellos incumbe, pero el apoyo es la obligación que el gobierno tiene de aportar el conjunto de los insumos que requiere el trabajo en el campo.

Por último, hay que distinguir entre propiedad privada, que es producto del trabajo individual, de la propiedad privativa, de la propiedad social y de la propiedad pública. La propiedad social es una propiedad que sirve en su función social a una comunidad integrada por individuos, por familias y por una unidad que se llama colectiva, que se da ese derecho, para que sirva de generación en generación. Se está asesinando al ejido al autorizarsele su desmembramiento.

Por otra parte, se habla por último, en esta reforma, de hacer una justicia agraria, pero esa justicia agraria no se señala con el carácter esencial que debe tener toda justicia y que es que sea imparcial e independiente.

Se necesita que los tribunales agrarios sean designados aquí, en la Cámara de Diputados, sin intervención del Poder Ejecutivo, para que se represente un órgano judicial auténticamente independiente.

Por lo tanto, concluyo, la reforma es de derecha, la reforma es un atentado de destrucción al ejido. Si queremos conservar el ejido, debemos reconocer que cuando fue creado el ejido, se creó como una propiedad imprescriptible, para que dure generación en generación, como inalienable, para que los bienes sirvan a la comunidad, a las familias de una manera permanente, para que se fortalezca el bienestar colectivo y por último, que no es enajenable. No se puede enajenar el ejido. Si se autoriza la enajenación del ejido, se destruye el ejido. Muchas gracias por su atención. (Aplausos.)

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado José Reyes Rincón, para hechos.

El diputado José María Téllez Rincón: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Nos hemos llevado bastante tiempo y no vemos el deseo de que haya consenso entre nosotros; no veo por ningún lado que pueda haber puntos de acuerdo con nosotros. ¿Qué es lo que está pasando aquí? Se han hecho propuestas tan simplistas como la que hace un momento propuso el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, de agregar una palabra, que no sea el ejidatario sino su familia las que sean dueños de ese pedazo de tierra que tanto se trata de proteger. Una cosa tan simplista que no tiene mayor problema que proteger a la familia del ejidatario. Ni en eso hemos oído consenso.

Hemos visto a los ejidatarios como en la cantina, a través de un volado, han perdido su tierra. Si queremos proteger esto, cuando menos protejamos a la familia de los ejidatarios, pero que se vea la disposición de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de la Reforma Agraria, que tome nota de esto, porque parecemos aquí merolicos, lo decía el otro día y lo tengo que repetir, venir a hablar, hablar, hablar, hablar, aquí nos podemos pasar veintitantas, 23 horas, o nos podemos pasar más horas.

Yo sí quisiera pedirles que tuviéramos más seriedad para legislar, compañeros, porque esto no es legislar; legislar es buscar el consenso precisamente de todos ustedes para llegar a las conclusiones finales y darle realmente protección al campesino. No hay aquí uno que no lo quiera. Yo no sé de alguien que no quiera esto. De tal manera que cuando menos en esos pequeños puntos, vámonos poniendo de acuerdo, compañeros.

El Presidente: - Tiene la palabra el diputado Oscar Garzón Gárate, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Oscar Garzón Gárate: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Soy ejidatario de un ejido del Valle de Mexicali, el Ejido Jesús González Ortega, desde 1962.

Las asociaciones de ejidatarios y comuneros, entre sí o con terceros, hará atractiva la inversión en la agricultura; la introducción de nuevas técnicas permitirá que el campesino obtenga lo necesario para su consumo, produzca alimentos, materias

IV. MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)

CAMARA REVISORA: SENADORES
MINUTA
México, D.F., a 10 de Diciembre de 1991.

CAMARA DE DIPUTADOS

.- Se recibió oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite expediente Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

.- Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación; de Puntos Constitucionales, de Fomento Agropecuario y Recursos Hidráulicas y Forestales y del Sector Social Agrario

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN
México, D.F., a 12 de Diciembre de 1991.

DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO TERCERO Y LAS FRACCIONES IV; VI, PRIMER PARRAFO; VII; XV Y XVII; ADICIONA LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCION XIX, Y DEROGA LAS FRACCIONES X A XIV y XVI DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de primera lectura)

-El C. Secretario Germán Sierra Sánchez:
(Leyendo).

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE GOBERNACION; DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE FOMENTO AGROPECUARIO, RECURSOS HIDRAULICOS Y FORESTALES Y DEL SECTOR SOCIAL AGRARIO

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas que suscriben se turnó, para su estudio y la elaboración del Dictamen correspondiente, la minuta proyecto de DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO TERCERO Y LAS FRACCIONES IV; VI, PRIMER PARRAFO; VII; XV Y XVII; ADICIONA LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCION XIX, Y DEROGA LAS FRACCIONES X A XIV Y XVI DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, procedente de la Cámara de Diputados, a partir de la iniciativa que por ese conducto presentó, el 7 de noviembre último, a la consideración del Constituyente Permanente, el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en los Artículos 135 y 72 constitucionales; 87 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente

D I C T A M E N

1. ANTECEDENTES

Por la trascendencia del contenido de la iniciativa de reformas constitucionales que nos ocupa, en su oportunidad se distribuyó entre todos los miembros de este Cuerpo Colegiado.

A su vez, con base en el Acuerdo suscrito por los partidos políticos nacionales con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, para llevar a cabo trabajos de conferencia sobre las iniciativas que cada Cámara recibiera con el carácter de Cámara de Origen, con fecha 22 de noviembre último se constituyó una comisión plural de este Senado para ese propósito en el caso de la, iniciativa del, Ejecutivo Federal para reformar el ,Artículo 27 Constitucional en cuestiones de naturaleza agraria.

Dicha comisión celebró diversas reuniones de trabajo con la comisión homóloga de la Colegisladora, a fin de intercambiar información, puntos de vista y opiniones sobre la propuesta de modificación constitucional,

Con base en esas labores, los Senadores designados para desarrollar los trabajos en conferencia tuvieron oportunidad de concurrir a las audiencias públicas que para allegarse información y elementos de juicio sobre esta iniciativa, convocaron las Comisiones Unidas de Gobernación, de Puntos Constitucionales, y de Reforma Agraria de la Cámara de

Diputados. La presencia de diversos integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras en esas jornadas resultó sumamente enriquecedora para conocer ponencias y criterios expuestos por dirigentes de Organizaciones de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, académicos y expertos en materia agraria, así como por servidores públicos de dependencias y entidades de la administración pública que están en contacto con los problemas del campo.

Por otro lado, como resultado de los trabajos en conferencia, la comisión designada por esta Asamblea estableció en comunicación designada al Presidente de la Gran Comisión de esa Asamblea, los criterios fundamentales de sus apreciaciones sobre la iniciativa recibida por la Cámara de Diputados. Ahí se expresan las proposiciones para que el análisis de la propuesta y la formulación del dictamen correspondiente considere:

Ratificar el rango constitucional del ejido y la comunidad, con sus autoridades respectivas;

- Mantener al margen de la legalidad la concentración de la tierra en latifundios;
- Delimitar la extensión de propiedad de terrenos rústicos que pueda tener una sociedad mercantil;

Ajustar a la realidad jurídica y política, así como a los artículos transitorios de la iniciativa, la propuesta sobre fraccionamiento y enajenación de excedentes;

- Establecer derechos de preferencia para el ejido, los ejidatarios con derechos a salvo y quienes deban tener acceso a esa ventaja en términos de justicia, en la enajenación de parcelas, y
- Mantener la propiedad ejidal y comunal.

También deseamos dejar asentado que durante el curso de los trabajos de análisis del proceso legislativo en la Colegisladora, se dieron a conocer dos documentos que orientaron las consideraciones que los miembros de estas Comisiones Dictaminadoras formulamos sobre la propuesta de reformas al Artículo 27 constitucional en materia agraria; el discurso del titular del Poder Ejecutivo Federal de 14 de noviembre último sobre "Diez Puntos para dar Libertad y Justicia al Campo Mexicano"; y el "Manifiesto Campesino" suscrito el lo. del actual por dirigentes agrarios de todo el país, líderes y representantes de asociaciones vinculadas al agro y autoridades de instituciones académicas, entre otros.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

En la historia del país las luchas campesinas por la justicia y la libertad han conformado el desarrollo de nuestro ser nacional. La dimensión social de la propuesta de la Revolución Mexicana se hace explícita al incorporarse la lucha por la tierra para el que la trabaja. En la Constitución de 1917 se dio cauce a esta legítima aspiración popular, para que junto con otras concepciones, se establecieran los derechos sociales de los hombres del campo. Al hacerlo, se partió de los supuestos de la propiedad de la Nación, de las tierras y aguas del territorio nacional, y la responsabilidad del poder público para imprimirle destinos acordes con los postulados superiores de soberanía nacional, justicia social, libertades individuales y sistema democrático. Con base en la fuerza de nuestro nacionalismo, se establecieron las bases de un desarrollo económico sustentado en la disposición soberana de nuestros recursos naturales.

En lo social priva el factor del dinamismo. Hoy nuestra sociedad muestra un perfil distinto. Somos poco más de 82 millones de mexicanos en un país que ha pasado de lo rural a lo urbano, con crecientes necesidades de impulso al desarrollo productivo de la economía, a fin de otorgar oportunidades de empleo. Por otra parte a pesar de los extraordinarios esfuerzos de los regímenes emanados de la Revolución Mexicana, el crecimiento demográfico no ha permitido superar rezagas sociales lacerantes. Hay avances indudables en los niveles de vida de diversas capas de nuestra población, pero ello sólo reitera con insistencia el imperativo de atender las necesidades de un desarrollo con mejor distribución del ingreso y las oportunidades de generación de riqueza. Además, el mundo se transforma aceleradamente y se acentúan fenómenos de interdependencia e internacionalización de la economía, que plantean nuevos desafíos para el progreso de México como nación soberana.

Frente a las circunstancias nacionales e internacionales, el país ha optado por la modernización de la sociedad, a partir de una actitud de renovación y cambio que para conservar los principios que nos identifican como nación, revisa y actualiza estrategias y medios de acción. En lo interno el reclamo de justicia nos obliga a transformarnos, y en lo externo la interdependencia nos convoca a buscar una mejor inserción en los cambios que se suceden en la comunidad internacional.

No es posible avanzar en la modernización de la sociedad sin considerar la situación del agro mexicano. Su situación indica inequidades en los niveles de bienestar con relación a los promedios nacionales y su participación en la generación de riqueza activa una aguda desproporción. Hacen falta nuevas oportunidades para el desarrollo de la economía rural,

con objeto de elevar la productividad del campo y hacer posible la elevación de los niveles de vida de sus habitantes. Es imperativo que el cambio de la modernización vaya al campo. Sus premisas son: Las luchas y experiencias históricas de los mexicanos que en él se encuentran; el consenso de esos mexicanos por la renovación, y el apoyo social y gubernamental, a sus necesidades de desarrollo y superación.

No se trata de cambiar por cambiar sino de hacerlo para generar progreso y bienestar. El cambio tiene que ser para lograr justicia social y afirmar condiciones de soberanía nacional. De la transformación de la sociedad mexicana que produjo la Revolución de 1910, y los regímenes de ella emanados, surge hoy la necesidad de renovarnos para continuar con el cumplimiento de sus objetivos básicos.

México posee una rica historia y una tradición social arraigada en principios. En ellos --- conjuntados en la fuerza de nuestro nacionalismo -- se inspira el consenso que existe a lo largo del país por la modernización de la sociedad. Una modernización que por ello es nacionalista, popular y democrática.

Al evaluar la propuesta de reformas al Artículo 27 constitucional en materia agraria, lo hacemos conscientes de que el campo reclama atención prioritaria y determinante para su transformación. En este proceso están presentes tanto el legado histórico y el espíritu constitucional de llevar justicia a los hombres y mujeres del agro, como el análisis de su situación actual y las posibilidades de transformación positiva. Así, requiere una modernización del campo que reconozca cabalmente las luchas y los anhelos de los campesinos por lograr progreso y bienestar, sin demeritar su identidad como conjunto social. Ese es el reto de revisar el marco constitucional en materia agraria.

III. LA CONSTITUCION DE 1917 Y LA REFORMA AGRARIA

Con la Carta de Querétaro se inaugura en el mundo el Constitucionalismo Social, al reconocer derechos a los grupos sociales para alcanzar como tales condiciones de justicia. Esta determinación otorgó un perfil distinto al Estado "Mexicano, pues le asignó responsabilidades á los poderes públicos para sostener y generar condiciones óptimas en favor de la justicia social. A los postulados políticos fundamentales de soberanía nacional, derechos individuales y sistema democrático, se agregaron los derechos sociales.

Con el nuevo sistema constitucional adoptado por el Poder Constituyente de 1916-1917, México ha vivido una etapa de paz y estabilidad social caracterizadas por el imperio de la Ley. Sus preceptos proporcionaron el desarrollo y florecimiento de una sociedad plural: y

compleja donde los poderes públicos han jugado un importante papel para armonizar los intereses de individuos y de grupos en aras de los superiores intereses de la Nación. En esta forma es como se armonizan los postulados de libertades y de justicia social.

Así, con base en la Ley Fundamental se dio cauce a las legítimas demandas de justicia de las comunidades y de los campesinos. Es la demanda por la tierra que los llevó a la lucha revolucionaria y que recogió el Artículo 27 constitucional como un triunfo de su 'razón histórica y moral.

En ese precepto constitucional se estableció la propiedad originaria de la Nación de las "tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional"; el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, y la facultad de regular "en beneficio social, el aprovechamiento de elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de efectuar una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equitativo del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana".

A su vez, dio cabida al mandato de restitución de tierras, agua y montes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y estableció los supuestos para la propiedad rural. Al hacerlo, incorporó hipótesis para la erradicación del latifundismo, la dotación de tierras a los hombres del campo y los fundamentos para la pequeña propiedad de tierras con vocación agrícola o ganadera.

En síntesis, se normaron los intereses de los diversos grupos y actores rurales para establecer condiciones de tenencia y explotación de la tierra acordes a los principios de justicia social y, libertad, de conformidad con la situación social, económica y demográfica de principios de siglo.

Es indudable que todo movimiento social se caracteriza por la búsqueda del imperio en los hechos de los postulados que se sostienen, pero acordes siempre a las condiciones de la sociedad en la que se producen. Nuestra historia da cuenta de ello, particularmente en materia agraria. En esos antecedentes se hallan las raíces de las formas de propiedad de la tierra que registra hoy el campo mexicano. A partir de las disposiciones normativas y de las prácticas de nuestras épocas prehispánicas; colonial; de lucha por la independencia; desamortización de bienes de todas las corporaciones y libre circulación de propiedad territorial, con su corolario de concentración y latifundismo, se gestó la lucha agraria de la Revolución Mexicana por libertad, y justicia para el hombre del campo.

Por ello, con base en una actitud de principios y las condiciones imperantes" en la Nación, la expedición de las normas agrarias del Artículo 27 constitucional y su aplicación permitieron una transformación radical del campo mexicano: Restituir tierras a las comunidades; dotar tierra a los campesinos carentes de ella, y establecer los límites de la pequeña propiedad rural.

Se inició así el reparto masivo de tierras, que a la fecha comprende el reconocimiento y la restitución a 2,800 comunidades pobladas con 400 mil comuneros y la entrega a más de 2 millones 600 mil ejidatarios en 26 mil ejidos, así como la expedición de más de un millón de certificados de inafectabilidad a pequeños propietarios. Estas determinaciones políticas han sido acompañadas de diversos programas públicos en favor de construcción de infraestructura; canalización de recursos financieros e insumos para la producción; introducción de mecanismos para regular la producción y el abasto, y atención de las necesidades de servicios básicos de la población en el campo.

Nuestro proceso de reforma agraria ha girado sobre las vertientes de restitución y dotación de tierras y certificación de pequeñas propiedades. Entre éstas destaca por su trascendencia social y económica el reparto agrario masivo. A esta política se debe la gran transformación del campo mexicano en esta centuria, porque estableció condiciones para el desarrollo con justicia social.

Hoy existen nuevas condiciones sociales en el campo. En la superficie con vocación agrícola ganadera o forestal del territorio nacional se hallan hoy más de veinte millones de mexicanos. El reparto masivo ha beneficiado a millones y el crecimiento poblacional nos enfrenta a la inexistencia de extensiones de nuestra frontera agrícola susceptibles de ser objeto de procedimientos dotatorios.

El imperativo de justicia y bienestar sociales para la población rural por medio de la dotación de tierras, se enfrenta a la imposibilidad física.

Esta circunstancia hace inevitable el proceder a un diagnóstico objetivo de la situación que priva en el agro mexicano; su vinculación con un desarrollo nacional equilibrado y la participación de nuestro país en un entorno internacional de intensa competencia por: los mercados. Para mantener la lucha por la justicia social en el campo hay que revisar lo logrado y consolidarlo, y ofrecer alternativas viables a la nueva realidad social demográfica de sus comunidades. Hoy se requiere una nueva estrategia para la reforma agraria mexicana.

IV. LA SITUACION ACTUAL DEL CAMPO MEXICANO Y LA RENOVACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD

A) Disposición de recursos territoriales

Nuestra sociedad se enfrenta a condiciones radicalmente distintas a las del Inicio de la reforma agraria que instruyó el Poder Constituyente de 1916 -1917. Entonces México tenía poco más de 10 millones de habitantes, cifra que hoy se multiplica por ocho veces. Por su parte, de los 196 millones de hectáreas que comprende el territorio nacional, únicamente 33 millones de hectáreas pueden dedicarse a la explotación agrícola.

Si bien este siglo ha marcado la evolución de la sociedad mexicana de rural a urbana la, población que habita en el campo es de 23 millones de compatriotas.

En relación directa con los extraordinarios logros alcanzados por la política de reparto masivo de tierras, la relación entre frontera agrícola, tierra disponible para efectuar dotaciones y crecimiento demográfico, hacen imposible el mantenimiento de esta estrategia. Es indispensable reconocer esta realidad, so pena de que su desconocimiento genere condiciones de incertidumbre, injusticia e incluso engaño. Existe hoy un rezago agrario que requiere una solución acorde a esta circunstancia. Hacerlo es iniciar nuevas alternativas de justicia para quienes ahora no la tienen.

B) Producción alimentaria:

En la raíz de nuestros problemas contemporáneos y de mediano plazo se encuentra el crecimiento demográfico. En su vertiente agrícola destaca el imperativo de establecer y generar condiciones para el incremento de la producción y la productividad para alimentar a más de 80 millones de mexicanos, con incrementos todavía del 2.0% anual.

Toca al campo generar esos satisfactores alimentarios, pero requiere de elementos y condiciones para hacerlo posible. Al Gobierno de la República compete propiciar esa transformación mediante la aplicación de políticas agropecuarias que incorporen financiamientos óptimos e incentivos para la modernización tecnológica del campo. Estas políticas requieren de un marco jurídico que consolide las formas de propiedad rural y permita formas de asociación y de trabajo. Hoy abundan cultivos que a veces no alcanzan ni a satisfacer las necesidades de autoconsumo. Eso no puede ser justicia social, ni apoyo a la solución de las necesidades alimentarias de nuestro pueblo.

C) Deterioro ecológico:

Como consecuencia de la falta de condiciones que hagan propia la canalización de inversiones productivas al agro, nos enfrentamos a fenómenos de sobreexplotación que inciden en un deterioro de nuestros suelos agrícolas.

Con una concepción más amplia de las potencialidades que para su explotación productiva presentan los recursos naturales de nuestro territorio, podrían establecerse nuevas formas de organización del trabajo en el campo para aprovechar cabalmente los bosques y las selvas tropicales, los litorales susceptibles de ser dedicados a la acuicultura, las zonas de recolección de plantas silvestres, las áreas de posible destino turístico y los yacimientos minerales. Estas posibilidades requieren de condiciones de certeza jurídica y apoyo institucional, que podrían lograrse con la propuesta de reforma constitucional que nos ocupa.

D) El Minifundismo:

Como resultado de la limitada frontera agrícola nacional y las presiones demográficas sobre la política de reparto masivo de tierras, el minifundio es la realidad imperante en el campo de nuestro país. Su naturaleza lo hace improductivo e ineficiente, al grado de no garantizar incluso las necesidades de su poseedor.

Tanto en comunidades y ejidos, como en pequeñas propiedades, el minifundio comprende más del 92% de las unidades productivas de vocación agrícola, considerando tanto las de extensión de menos de cinco hectáreas (58.9 %) como las que cuentan con una superficie de 5 a 20 hectáreas (33%).

Por su parte, las normas en vigor, que prohíben, restringen e inhiben las posibilidades de asociación productiva; han sido un factor importante para la multiplicación del minifundio como unidad para la producción. Al cancelarles capacidad para asociarse y organizarse para producir, se propician condiciones de explotación altamente ineficientes no sólo para la unidad productiva, sino para las necesidades alimentarias del país.

Resulta imperativo dar paso a nuevas condiciones de asociación y organización que hagan atractiva la incorporación de nuevas tecnologías y de capital para la explotación de la tierra. Hoy en día, fundamentalmente por efecto de las más avanzadas técnicas y maquinarias de producción, la asociación de los productores para generar condiciones de

economías de escala es un camino positivo para elevar producción y márgenes de productividad. Ahora bien la introducción al campo de tecnologías modernas está vinculada directamente con el financiamiento adecuado. Este podrá canalizarse mejor si existen condiciones propicias de explotación, tanto en cuanto a extensión como a temporalidad.

E) Baja productividad y pobreza:'

A lo largo de la década pasada, el campo resintió con mayor virulencia los impactos de la crisis económica. El deterioro de los términos del intercambio que afectó severamente a nuestra armonía en lo internacional, tuvo efectos no menos severos en el sector agropecuario. A partir del Minifundismo y sus secuelas, de baja productividad por falta de tecnología e inversión, se han configurado alarmantes índices de pobreza en el campo.

De los poco más de 22 millones de personas que conformamos la población económicamente activa del país, 27% se ocupa en el sector primario, pero sólo genera el 8% del producto interno bruto. Esta desproporción indica la repercusión que tiene en los ingresos de quienes viven de su trabajo en el campo. Esta situación de pobreza, que se considera extrema para 40% de la población rural, constituye un rezago lamentable con el mandato constitucional de justicia social y una preocupación, para el Gobierno de la República.

.V. ELEMENTOS FUNDAMENTAL, ES QUE PERMANECEN EN LA REFORMA

Es importante señalar cuáles son los elementos del articulado constitucional en materia agraria que permanecen con la reforma constitucional propuesta, mismos que se interrelacionan y complementan con los ,cambios propuestos, a fin de ratificar la continuidad histórica de la acción gubernamental y legislativa que está en la sustentación de nuestras consideraciones.

Permanece en sus términos., la disposición inicial del Artículo 27 constitucional en el sentido de que "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada".

Asimismo, se mantiene inalterable el fundamento constitucional de la expropiación por

causa de utilidad pública y mediante indemnización. Tampoco se propone modificar la facultad de la Nación para "imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público". En consecuencia, la función social de la propiedad y la preeminencia de los fines del Estado permanecen como una decisión política fundamental. También se conciben sin cambio alguno las disposiciones relativas al dominio directo de la Nación sobre sus recursos naturales y de las aguas de sus mares territoriales, los que continúan siendo inalienables e imprescriptibles.

A su vez, permanece el precepto relativo a que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas".

VI. LAS REFORMAS PROPUESTAS

1. Tercer párrafo

En este precepto se señalan los grandes rubros de medidas que el Gobierno puede adoptar para regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, y se establecen posibilidades de legislar y reglamentar, en su momento, diversas acciones para lograr esos objetivos.

En la iniciativa enviada por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados se propuso derogar las disposiciones relativas al reparto agrario, ya sea en vía de dotación, ampliación o de creación de nuevos centros de población.

A su vez, se propuso modificar la expresión "pequeña propiedad agrícola en explotación" para sustituirla por la de "pequeña propiedad rural".

Por otro lado, en la parte del precepto dedicado a la posibilidad de dictar medidas necesarias para el "fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad", el Ejecutivo de la Unión propuso complementar las actividades de agricultura, con las "de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural".

Mediante estas modificaciones se da cabida - a contrario sensu - al final del reparto y dotación, masiva de ,tierras, se supera el supuesto hoy en vigor del certificado de

inafectabilidad para la propiedad agrícola en explotación y se establece con .mayor claridad el espectro de fomento que compete al Estado con respecto a las diversas actividades económicas que pueden darse en el ,campo.

2. Fracción IV.

Con objeto de incentivar la inversión privada en la reactivación económica del campo mexicano, la iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados propuso establecer la posibilidad de que las sociedades mercantiles sean propietarias de terrenos rústicos y establecer que la ley reglamentaria señale los límites de dicha propiedad ,territorial dichas sociedades, cuando se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, así como su estructura de capital y su número de socios; a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad".

Durante el debate en lo particular de esta fracción en la Cámara de Diputados, se dio cauce al establecimiento en esta misma, norma constitucional del límite de extensión agrícola, ganadera o forestal de que podrían ser propietarias las sociedades mercantiles.

A su vez, se señaló que toda propiedad accionaria individual de terrenos rústicos sería acumulable para efectos del cómputo de la extensión de la propiedad rústica, y el, mandato al legislador ordinario para "normar las condiciones en que podría haber participación de extranjeros en las sociedades mercantiles que tengan por objeto las actividades agrícolas, ganaderas o forestales". Al respecto, competirá a la legislación reglamentaria prever las normas para el control y registro de la extensión territorial de cada individuo, y en particular la que cada persona aporte en carácter de miembro de una sociedad mercantil.

Finalmente se señaló también como responsabilidad del Congreso General el establecimiento de registros y controles para el cabal cumplimiento de la norma constitucional ,que se propone.

Debemos destacar que esas modificaciones introducidas durante el debate en la Cámara de Diputados, recogen una preocupación fundamental de la Comisión senatorial que concurrió a los trabajos en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Diputados.

Conforme a lo expuesto, la fracción a, que nos referimos quedaría como sigue;

"Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

"En ningún caso las "sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

"La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción.

3. Fracción VI.

Toda vez que las fracciones III, IV- aún antes ,de la propuesta de modificación que se señala - y V del Artículo 27 constitucional señalan las condiciones en que las instituciones de beneficencia pública o privada, las sociedades mercantiles y los bancos pueden adquirir propiedades en los términos ahí expuestos, resulta redundante la primera parte de este precepto. Igual consideración cabe sobre la capacidad de las comunidades o ejidos para tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces.

Por otro lado, con la reforma propuesta para la fracción IV, debe considerarse la derogación de la disposición para que las corporaciones puedan "tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, cuando se trate de edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución

Así, esta fracción conservaría únicamente el postulado de su parte final, en el sentido de que:

"Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos".

4. Fracción VII.

En la actual fracción VII del Artículo 27 constitucional se establece con claridad el disfrute de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población que guardan el estado comunal. A su vez, se señala la jurisdicción federal para la resolución de las cuestiones relativas a límites de terrenos comunales, mediante el establecimiento de un sistema mixto de resolución de controversias, que prevé tanto la intervención del Ejecutivo Federal como, en su caso, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo de la Unión que se presentó ante la Cámara, de Diputados se propone establecer con claridad y plenitud el rango constitucional de las propiedades ejidal y comunal, así como la protección de la integridad territorial de los pueblos indígenas. A su vez se propuso dar la base constitucional para la protección territorial del asentamiento humano así como los principios para regular los derechos de los Comuneros sobre la tierra y de los ejidatarios sobre su parcela. Entre éstos se incluye el otorgamiento del uso de sus tierras y, en tratándose de ejidatarios, para transmitir sus derechos parcelarios entre sí y el otorgamiento por parte del núcleo ejidal al ejidatario del dominio sobre su parcela. Por otro lado, se conserva el principio constitucional de procedencia de restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población en los términos que dispongan las leyes.

Por otra parte, se mantiene la, jurisdicción federal para la solución de las cuestiones relativas a límites de terrenos comunales, ampliándose a la de terrenos ejidales y se propone el establecimiento de tribunales agrarios dotados de autonomía y plena jurisdicción.

Esta última propuesta se comentará en distinto acápite, toda vez que con motivo de la formulación del dictamen correspondiente por parte de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, se determinó la conveniencia de su ubicación como segundo párrafo de la fracción XIX del propio Artículo 27 constitucional.

Con motivo del debate que se suscitó en la discusión en lo particular de esta iniciativa de reformas constitucionales, se produjeron algunas consideraciones sobre la redacción propuesta para la fracción VII en cuestión. Así, con base en la aspiración de consolidar el rango constitucional de las propiedades ejidal y Comunal, se estableció la pertinencia de señalar que los núcleos de población ejidales y comunales tienen personalidad jurídica y que compete a la ley de protección de su propiedad sobre la tierra, ya para el asentamiento humano o para las actividades productivas. En este sentido deseamos destacar que esta

cuestión fue objeto de un planteamiento específico por parte de la Comisión Senatorial que concurrió a los trabajos de conferencia con la Comisión designada por la Cámara de Diputados, a fin de que con la reforma se sentara claramente el rango constitucional tanto del ejido como de la comunidad.

A su vez, se precisó en el debate la propuesta de conferir al legislador ordinario el mandato de establecer normas para la protección de la integridad de las tierras de los grupos indígenas, así como para la protección de la tierra para el asentamiento humano y para la regulación del aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la adopción de acciones de fomento para elevar el nivel de vida de comuneros y ejidatarios.

En lo relativo al mandato que se propone otorgar al legislador ordinario para expedir ordenamientos que normen el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de los ejidatarios sobre su parcela, se reiteró el principio - propuesto en la iniciativa - de respetar su voluntad en cuanto a las condiciones para el aprovechamiento de los recursos productivos. A su vez, se respaldó la proposición de establecer procedimientos para la asociación entre sí de ejidatarios y comuneros con terceros y para que otorguen el uso de sus tierras, ampliando la posibilidad de asociación con el Estado.

En el caso de la propuesta para que los ejidatarios puedan transmitir sus derechos parcelarios, se precisó que fuera a miembros del núcleo de población, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley y en los cuales compete a la asamblea ejidal otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela. En este sentido se incluye una mención específica para señalar que en caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

En cuanto a este punto, se trata también de uno de los criterios expresados por los Senadores que asistieron a los trabajos en conferencia con la Comisión designada por la Cámara de Diputados con objeto de que se establecieran en la Constitución los derechos de preferencia para el caso de la enajenación de parcelas. Esta previsión, aunada a la exclusividad de transmisión de derechos parcelarios entre miembros del núcleo de población, constituyen normas que tutelan adecuadamente los derechos de los ejidatarios.

Por otro lado, en esta misma fracción, los debates de la Cámara de Diputados conllevaron a la introducción de dos párrafos adicionales. En uno de ellos se señala la imposibilidad de que cualquier ejidatario pueda ser titular de una proporción mayor al 5% del total de las tierras ejidales del núcleo de población que corresponda, siempre y cuando no rebase los

límites señalados para la extensión de la pequeña propiedad en la fracción XV del propio Artículo 27 constitucional.

En el segundo 'de los párrafos se introdujeron en dicho debate, se otorga jerarquía constitucional a los órganos básicos de organización ejidal y comunal, así como al principio democrático para la elección del comisariado ejidal de bienes comunales.

En la primera de estas adiciones se establece un principio de justicia y equidad contra la concentración de tierra y la aparición del cacicazgo. En la segunda se reitera el rango constitucional del ejido y la comunidad, a partir del señalamiento. de sus órganos y autoridades. Esta cuestión también fue planteada por los miembros de esta Asamblea que concurrimos a los trabajos en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Diputados.

Finalmente en esta fracción se recoge la propuesta de reforma presentada para que la restitución ,de tierras, bosques y aguas a los núcleos de. población se realice en los términos que, disponga .la ley, reglamentaria.

Conforme a lo expuesto, el texto de esta fracción se propone como sigue:

"Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

"La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

"La ley, considerando el respeto Y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus. pobladores.

"La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela.. Asimismo establecerán los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo. de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los

cuales la asamblea ejidal otorgará, al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

"Dentro de un mismo núcleo. de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso> la titularidad de tierras en favor de un solo, ejidatario deberá ajustarse a los límites 'señalados en la fracción XV.

"La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población. ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado 'ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

"La restitución de tierras, bosques, y, aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria.'

5. Derogación de las fracciones X a XIV

De manera congruente con la proposición genérica de terminar con el reparto masivo de tierras, se propone la derogación de las fracciones anteriormente mencionadas,, que se refieren a los procedimientos; condiciones, y autoridades para la tramitación de resolución de las solicitudes de dotación de tierras y aguas.

6. Fracción XV

En el texto vigente de esta, fracción del Artículo 27 constitucional se establecen las características de la pequeña propiedad agrícola y ganadera, así como sus extensiones máximas de acuerdo a las diferentes calidades de tierra, incluida su equivalencia para diversos cultivos entratándose de pequeñas propiedades agrícolas, y de, pequeñas propiedades ganaderas al tenor del número de cabezas de ganado que permita la capacidad forrajera del terreno. También señala la posibilidad de que los pequeños propietarios mejoren la calidad de sus tierras para la 'explotación agrícola o ganadera de que se trate'; aunque en virtud de los trabajos ejecutados se rebasen las extensiones máximas para efectos de explotación.

En la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Presidente de la República, se establece la reiteración de los conceptos de propiedad agrícola y ganadera, con las

mismas extensiones de tierra que hasta hoy permite la norma en vigor, introduciéndose tres adecuaciones fundamentales:

- a) La posibilidad de que se, constituya la pequeña propiedad forestal;
- b) La posibilidad de que quien realice mejoras en sus tierras "cambie el uso de la misma" y no pierda por ese, hecho la calidad de pequeña propiedad, aún cuando se rebasen los máximos territoriales establecidos para la pequeña propiedad agrícola, ganadera o forestal, y
- c) Se elimine el concepto de certificado de inafectabilidad, al tenor del cambio propuesto en materia de política de reparto masivo de tierras.

Como producto de la discusión en lo particular de esta fracción en la Cámara de Diputados, se establecieron diversas precisiones que se estiman de importancia.

Primeramente, de conformidad con una posición común entre los Diputados y Senadores que participaron en las reuniones de conferencia sobre esta propuesta de reforma constitucional, se señala expresamente la prohibición de que en el país existan latifundios.

En segundo lugar, al referirse a la extensión máxima susceptible de constituir la pequeña propiedad agrícola, incluidas sus equivalencias para diversos cultivos, y la pequeña propiedad ganadera se precisó que se trata del máximo número de hectáreas que puede tener en propiedad un individuo.

En, tercer término, por lo que hace a la posibilidad de efectuar mejoras a la calidad de las tierras de la pequeña propiedad sin que ésta deje de tener esa categoría, aun cuando se rebasen las extensiones máximas que en propiedad pueda tener un individuo, se estimó pertinente precisar que en el caso de la pequeña propiedad ganadera con mejoras para usos agrícolas, la superficie utilizada para ese fin podrá exceder de los límites que en esta misma fracción se señalan para la, pequeña propiedad agrícola, de acuerdo a la calidad que hubieran tenido esas tierras antes de las mejoras.

De acuerdo con lo señalado, el texto de esta fracción se propone como sigue:

"En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios.

"Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego ó humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

"Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

"Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se dediquen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

"Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

"Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada ,como pequeña propiedad, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

"Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y éstas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin no podrá exceder según el caso, .los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora".

6. Fracción XVI

Esta disposición establece la obligación del fraccionamiento de las tierras que hayan de ser objeto de adjudicación individual mediante resolución presidencial dotatoria. En los términos expresados al referir la propuesta de derogación de las fracciones X a XIV de este Artículo, la fracción que nos ocupa debe también ser derogada.

7. Fracción XVII

En su texto vigente se dispone la atribución concurrente del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados para expedir leyes que fijen la extensión máxima de la propiedad rural y las reglas para el fraccionamiento a los excedentes.

En la iniciativa de reformas presentada ante la Cámara de Diputados por el Presidente de la República, se propone consolidar - en normas ya analizadas de este proyecto de Decreto - las extensiones que puede tener la pequeña propiedad rural. Por tanto, esta disposición se vincula con los límites establecidos por la fracción XV, señalándose en la iniciativa el derecho del propietario para fraccionar y enajenar los excedentes en un plazo no mayor de 2 años después de la notificación correspondiente, so pena de que la enajenación se haga mediante pública almoneda.

A partir de la discusión escenificada al debatirse en lo particular esta fracción por el pleno de la Colegisladora, se juzgó conveniente que el plazo para el fraccionamiento y la enajenación de los excedentes se redujera a un año de calendario, luego de la notificación correspondiente. A su vez, se introdujo el mandato al legislador ordinario para prever lo relativo a los derechos de preferencia de terceros.

Por otro lado, tanto en la iniciativa cómo en la minuta proyecto de Decreto que nos ocupa, se propone conservar como último párrafo el texto del inciso g) de la vigente fracción XVII, relativo a la facultad de las legislaturas locales para organizar el patrimonio de familia "determinando los bienes que deberán constituirlo, sobre la base de que será inalienable y o estará sujeto a embargo ni a gravamen".

Conforme a lo expuesto, el texto se propone como sigue:

'El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV de este Artículo.

'El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda. En igualdad de condiciones, se respetará el derecho de preferencia que prevea la Ley Reglamentaria.

"Las leyes locales organizará el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno".

8. Fracción XIX, segundo párrafo

Como se señaló anteriormente la fracción VII en vigor del Artículo 27 constitucional prevé lo relativo a cuestiones de límites en terrenos comunales y señala a la jurisdicción federal como instancia de solución, mediante un sistema mixto administrativo-judicial.

En la iniciativa del Ejecutivo Federal se propuso mantener estos asuntos dentro de la jurisdicción federal, pero mediante el establecimiento de tribunales agrarios dotados de autonomía. Durante sus deliberaciones, las Comisiones Dictaminadoras de la Cámara de Diputados estimaron conveniente ubicar este dispositivo como segundo párrafo de la fracción XIX, toda vez que ésta se refiere al deber estatal de proveer lo necesario para la impartición de justicia agraria con base en los principios de expeditos y honestidad.

En la propuesta del Ejecutivo Federal se amplía la posibilidad de que dichos tribunales conozcan no sólo de controversias de límites de terrenos comunales, sino también de terrenos ejidales. A su vez, conocería de las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra de ejidos y comunidades.

Además, como una modificación introducida por la Colegisladora que es particularmente trascendente para el Senado, se establece en la minuta proyecto de Decreto que los tribunales agrarios se integrarán por "magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de éste, por la Comisión Permanente".

Finalmente, también producto de las deliberaciones de la Cámara de Diputados, se ordena al legislador ordinario el establecimiento de un órgano de procuración de justicia agraria.

De conformidad con lo señalado, el párrafo segundo de la fracción XIX se propone con el siguiente texto:

"Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de

justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta por la Comisión Permanente.

"La ley establecerá un órgano, para la procuración de justicia agraria, y,

9. Artículos transitorios

En el primero de ellos se dispone que las reformas propuestas entren en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la segunda norma de naturaleza transitoria se hace aplicación particular del principio general de derecho que señala la conveniencia de mantener en vigor las disposiciones agrarias de nuestro ordenamiento jurídico hasta que no se modifique la legislación reglamentaria. Desde luego, esta previsión no autoriza la aplicación de dispositivos contrarios a la propia reforma constitucional propuesta.

Al tenor de la adición de un párrafo a la fracción VII que hizo la Colegisladora, a fin de otorgar rango constitucional a los órganos y autoridades de los ejidos y comunidades, se ha hecho innecesaria la propuesta original del Artículo 3o. transitorio para que los comisariados ejidales continuaran funcionando en los términos de las leyes vigentes aplicables.

Esta modificación ha transformado al Artículo 3o. transitorio al propuesto como 4º transitorio en la iniciativa del Ejecutivo, mismo que establece la obligación de las dependencias y autoridades en materia agraria para continuar con el desahogo de los asuntos en trámite, cuyos expedientes no resueltos de manera definitiva se pondrán en estado de resolución y se turnarán a los tribunales agrarios cuando éstos se encuentren en funciones, para que dichos tribunales los resuelvan de conformidad con las leyes aplicables en el momento del inicio de los asuntos de que se trate.

Con base en lo expuesto, que se funda en el análisis efectuado en la minuta proyecto de Decreto que nos ocupa, desde su presentación como iniciativa en la Cámara de Diputados y por considerar que la situación actual del campo y del país requiere una nueva estrategia de apoyo a los campesinos para lograr la justicia social, a partir de la certidumbre jurídica y el respeto a su libertad, nos permitimos proponer a ustedes la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se reforman el párrafo tercero y las fracciones IV; VI, primer párrafo; VII; XV y XVII; se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción XIX; y se derogan las fracciones X a XIV y XVI, del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

638

"ARTICULO 27.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

....
....
....
....
....
....
....

I a III.-

IV.- Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este Artículo. La Ley Reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción;

VI.- Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

....
....

VII.- Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros

del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la, asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5 % del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes, comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la Ley Reglamentaria;

VIII y IX.-

X.-(Se deroga).

XI.- (Se deroga).

XII.(Se deroga).

XIII.-(Se deroga). XIV.-(Se deroga).

XIV.- (Se deroga)

XV.- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios.

Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y éstas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin no podrá exceder, según el caso, los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora;

XVI.-(Se deroga).

XVII.-El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan, los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV de este Artículo.

El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda. En igualdad de condiciones, se respetará el derecho de preferencia que prevea la Ley Reglamentaria.

Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

XVIII.-,

XIX.-

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria, y

XX.-

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.-A partir de la entrada en vigor de este Decreto, y en tanto no se modifique la legislación reglamentaria en materia agraria, continuarán aplicándose sus disposiciones, incluidas las relativas a las autoridades e instancias competentes y a la organización interna de los - ejidos y comunidades, siempre que no se opongan a lo establecido en este mismo Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Á La Secretaría de la Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario, las comisiones agrarias mixtas y las demás autoridades competentes, continuarán desahogando los asuntos que se encuentren actualmente en trámite en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas; creación de nuevos centros de población, y restitución) reconocimiento y titulación de bienes comunales, de conformidad con las disposiciones legales que reglamenten dichas cuestiones y que estén vigentes al momento de entrar en vigor el presente Decreto.

Los expedientes de los asuntos arriba mencionados, sobre los cuales no se haya dictado resolución definitiva al momento de entrar en funciones los tribunales agrarios, se pondrán

en estado de resolución y se turnarán a éstos para que, conforme a su Ley Orgánica, resuelvan en definitiva, de conformidad con las disposiciones legales a que se refiere el párrafo anterior.

Los demás asuntos de naturaleza agraria que se encuentren en trámite o se presenten a partir de la entrada en vigor de este Decreto, y que conforme a la ley que, se expida .deban pasar a ser de la competencia de los tribunales agrarios, se turnarán a éstos una vez que entren en funciones para que resuelvan en definitiva.

Sala de Audiencias Públicas "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la Honorable Cámara de Senadores.- México, D. F. a 11 de diciembre de 1991.

Comisión Primera de Gobernación: Sen. Emilio M. González, Presidente.- Sen. Jesús Murillo Karam, Secretario.- Sen. Luis Donaldo Colosio Murrieta.- Sen. Alfonso Martínez Domínguez.- Sen. Humberto A. Lugo Gil.- Sen. Nicolás Reynés Berezaluce.- Sen. José Luis Lamadrid Sauza.- Sen. Porfirio Muñoz Ledo.- Sen. Maximiliano Silerio Esparza.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Arturo Romo Gutiérrez.- Sen. Antonio Alvarez Lima.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes.

Comisión de Puntos Constitucionales: Sen. José Luis Lamadrid Sauza, Presidente.- Sen. Saúl González Herrera, Secretario.- Sen. Diódoro Carrasco Altamirano.- Sen. Netzahualcóyotl de la Vega García.- Sen. Jesús Rodríguez y Rodríguez.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Rogelio Montemayor Seguy.

Comisión de Fomento Agropecuario, Recursos Hidráulicos y Forestales: Sen. Maximiliano Silerio Esparza, Presidente.- Sen. Héctor Hugo Olivares Ventura, Secretario.- Sen. Oscar Ramírez Mijares.- Sen. Ramiro Valdez Fontes.- Sen. Manuel Gurría Ordóñez.- Sen. Salvador Esquer Apodaca.- Sen. Roberto Anzar Martínez.- Sen. Eduardo Robledo Rincón.- Sen. German Sierra Sánchez.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes.- Sen. Rubén Figueroa Alcocer.- Sen. Gustavo Guerrero Ramos.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Arturo Romo Gutiérrez.- Sen. Roberto Robles Garnica.- Sen. Ricardo Camero Cardiel Sen. Mario E. Villanueva Madrid.

Comisión del Sector Social Agrario: Sen. Oscar Ramírez Mijares, Presidente.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí, Secretario.- Sen. Maximiliano Silerio Esparza.- Sen. Héctor Hugo Olivares Ventura.- Sen. Manuel Gurría Ordóñez.- Sen. Jesús Murillo Karam.- Sen. Ernesto Luque Feregrino".

-Queda de primera lectura.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

DISCUSION

México, D.F., a 12 de Diciembre de 1991.

DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO TERCERO Y LAS FRACCIONES IV; VI, PRIMER PARRAFO; VII; XV Y XVII; ADICIONA LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCION XIX, y DEROGA LAS FRACCIONES X A XIV Y XVI DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de Segunda lectura)

-El C. Secretario Antonio Melgar Aranda: Se va a dar segunda lectura al Dictamen que suscriben las Comisiones Unidas Primera de Gobernación; de Puntos Constitucionales; de Fomento Agropecuario, Recursos Hidráulicos y Forestales, y del Sector Social Agrario, que contiene Proyecto de Reformas al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El C. Senador Netzahualcóyotl de la Vega García: Pido la palabra, señor Presidente.

-El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor Senador?

-El C. Senador De la Vega García: Para hechos, señor Presidente, antes que se dé segunda lectura al Dictamen.

-El C. Presidente: Tiene usted la palabra, señor Senador Netzahualcóyotl de la Vega.

-El C. Senador Netzahualcóyotl de la Vega García: Yo le agradezco, señor Presidente del Senado; señores Senadores: Y quiero pedirle, con todo respeto, una disculpa anticipada por haber interrumpido el curso normal de la sesión.

Pero creo, señor, que en esta oportunidad, para lo que voy a tratar en esta tribuna, está más que justificada la institución que el Reglamento de este Senado, que el -Reglamento del Poder Legislativo, marca para que los legisladores puedan utilizar la tribuna para hechos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)

Todos los Senadores que estamos en esta sala y los que tuvieron problemas para llegar a esta sala, somos testigos de un hecho que está ocurriendo en este momento a las puertas del Senado. Un hecho que pudiera ser o que pudiera, en otras condiciones, dársele el calificativo de una manifestación de la democracia del pueblo mexicano; que en otras condiciones pudiese darle el calificativo de la manifestación auténtica del pueblo mexicano, de su participación; que pudiera ser, de alguna manera, la manifestación del interés del pueblo de México por sus instituciones y por la cosa pública, la forma y en los términos en que se ha realizado en las puertas de este Senado, nos dan mucho qué pensar. Por lo menos a mí me dan mucho qué pensar...

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo (Desde su escaño): Qué bueno que piensas...

-El C. Senador De la Vega García: Qué bueno, señor Senador, gracias. Espero, señores Senadores...

-EL C. Presidente: Están prohibidos los diálogos, y no hay lugar a interrumpir al orador.

-El C. Senador De la Vega García: Espero, señores Senadores, que al termino de esta intervención, me den la razón.

Estamos iniciando el primer periodo de sesiones de la Quincuagésima Quinta Legislatura de este Senado. Treinta y dos Senadores hemos tenido la fortuna de haber transitado por la Quincuagésima Cuarta; la única experiencia que yo podría alegar, la única experiencia que he podido vivir en este Senado, y durante estos tres años y fracción, esta es la primera ocasión, la primera ocasión, en donde se hace gala del tumulto y se trata de alguna manera de presionar cuál va a ser el voto de los Senadores, en el proyecto que se va a discutir en esta ocasión.

Qué bueno que pienso, dice un Senador. voy hacer gala de originalidad, no la tengo. preocupaba, me preocupa realmente esto estábamos viendo, que estamos presenciando y al Senador que lo dice, sabe que no es falta de experiencia, de enfrentarnos con grupos, lo sabe, le consta.

Accidentalmente me encontré una publicación, de la Quincuagésima Tercera Legislatura, que se llama: "El Senado Mexicano, por la razón de las leyes".

Y a veces vale la pena tener la oportunidad de recurrir a algo que nos ilustre y que nos diga: "Bueno, qué es lo que está sucediendo, qué ocurre". Así es, así debe ser, así deben manejarse las situaciones.

Me encuentro en el prólogo de esta publicación de la Quincuagésima Tercera Legislatura, donde habla, y dice una frase y perdónenme que les quite un poco de tiempo - cuando dice: El Senado se consolida como órgano medular de la organización política mexicana; que al tiempo que ejerce sus funciones, en razón del quehacer legislativo interno, participa también participa también - en la defensa irrestricta de uno de los valores substancias de la vida de nuestro país, la soberanía.

Pero dice además y perdón por el tiempo que le estoy quitando al Senado; señor Presidente - "aceptamos -dice esta publicación- el pluripartidismo auténtico; por lo mismo, hacemos nuestra la voluntad de perfeccionamiento del Poder Legislativo; por ella aspiramos a realizar la democracia, respetando, sin duda, a las minorías; pero sin ignorar que el respeto a ellas, debe estar fundado en el respeto a la voluntad de la Nación". Hasta ahí la cita.

"El Senado Mexicano, por la razón de las leyes", se llama la publicación.

Y hacía el comparativo, o esa publicación se hizo tratando de retratar una utopía o esa publicación se hizo sin que hubiera un espectáculo como el que estamos presenciando.

Pero, y aquí es donde me preocupa. El líder del Senado dispone que una Comisión trate de platicar con las personas. La Comisión se va y alguien, un Senador, principia felicitando a los grupos que han venido de todo el país, y que demuestran su gran deseo de participar democráticamente.

El Senador insiste en que esa es la postura que deben de tomar los que están realmente enterados y con deseos que la democracia en México se haga y no se trastoquen los derechos con una iniciativa que jamás debió de haber llegado y que menos debió de haber sido aprobada en la Cámara de Diputados; y posteriormente hace la promesa á votar en contra y además de insistir que esto no debe de discutirse esta tarde y que eso pase al debate nacional o la consulta nacional. Y se incita a la violencia y a la toma de carreteras y a la toma del Senado y se hacen circular, entre todos los presentes, una serie de consignas, que aquí están, que no tendrían mayor interes si no alguien estuviera involucrado en lo mismo.

Esta es una acusación seria, sí es cierto. Quizá producto de que por primera vez en la vida estoy pensando.

Yo debo de hacer una confesión, una confesión que vale la pena hacerla y con todo respeto le pido al Senado: La confesión es primero la sorpresa de lo que está ocurriendo; segundo, la manipulación de lo que está ocurriendo; y tercero, por quién se realiza la manipulación. Una persona que merece toda la admiración, que merecía toda la admiración; que ha tenido todas las oportunidades del sistema, todas: Secretario de Estado, Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Representante de México ante los organismos más altos de la Paz Mundial; y ahora con la gran responsabilidad de representar a una de las entidades federativas más importante en el Senado. ¿Por qué?

Creo, señor Presidente, que esto no se vale. Que esto no se vale, manipular grupos en contra o tratando de presionar al Senado para que tome cierta determinación; que el Senado tiene la suficiente autoridad como institución y como cada una de las personas que tienen la suficiente autoridad personal para representar a sus Estados, para representar a sus sectores, para representar la soberanía de la Nación, como para tratar, en un connato de secuestro, seguramente dirán las notas, tratando de presionar qué va a ocurrir el día de mañana.

Afortunadamente todos los que están aquí tienen la suficiente autoridad personal, tienen el suficiente cuidado de las determinaciones que van a tomar; y, afortunadamente todos y cada uno hemos tenido el tiempo suficiente para meditar cuál será nuestro voto razonado.

Vale la pena - y perdón, señor Presidente del Senado que haya ocupado unos minutos en esto, pero valía la pena hacer este comentario por lo menos público - y no sé si yo tengo la solidaridad de mis compañeros, no la busco, pero que quede constancia de que la manipulación, que quede constancia que el empuje de grupo, que quede constancia que esto que yo calificaría como un atentado a la institución solemne del Senado, creo que vale la pena que quede para la posteridad en el Diario de los Debates.

Gracias, señor Presidente.

-El C. Senador Muñoz Ledo (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor Senador? ¿Para los mismos hechos?

-El C. Senador Muñoz Ledo (Desde su escaño): Para alusiones personales.

-El C. Presidente: Tiene la palabra los mismos minutos, si fueron más de cinco, del anterior orador.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente.

No me extenderé para no quitar tiempo a este Senado. Daré cuenta, por lo que hace a mi esfera de responsabilidad, de una comisión no formal del Senado; digo no formal porque no fue objeto de propuesta ni voto, sino del diálogo con la dirigencia de la mayoría y que me fue conferida conjuntamente con los Senadores Miguel Alemán Velasco y Héctor Hugo Clivares Ventura, para dialogar con un conjunto abigarrado de ciudadanos que se dieron cita en la puerta de este Senado.

No quisiera tomar la intervención del Senador Netzahualcóyotl de la Vega - lo menciono por nombre; no es un Senador, es el Senador Netzahualcóyotl de la Vega - como una provocación parlamentaria, ni siquiera como una propaganda gratuita respecto de mi modesta persona.

Qué bueno que lo he hecho pensar y qué bueno que tuvo la entusiasta aprobación, yo diría ligeramente vociferante de algunos de sus compañeros, que no me atrevería a llamar tumultuosa.

Vivimos horas difíciles en el país, a las cuales me referiré en mi intervención central.

A lo largo de muchos años de la vida pública del país ha habido, por diversas razones: Gremiales, políticas, manifestaciones de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos de manifestación misma, de libre expresión de las ideas, de audiencia y de petición.

Esta no es diferente en lo sustancial de muchas otras que hemos observado a lo largo de nuestra vida pública y de dirigentes políticos. Tuve, efectivamente, como lo refiere el Senador De la Vega, a lo largo de mi vida de funcionario, que negociar, debatir, conversar y dirimir controversias con cientos de manifestaciones públicas; de manifestaciones campesinas, de manifestaciones obreras, de manifestaciones estudiantiles, de manifestaciones magisteriales.

Me tocó durante esa larga experiencia a veces la circunstancia de que durante días no pude acudir a mis oficinas. Recuerdo, en particular, mi primera semana como titular de Educación Pública. Los patios de la Secretaría del Trabajo, lo recordarán algunos

dirigentes políticos que fueron sindicales en aquel tiempo, muchas veces estuvieron abiertas y los patios ocupados durante días por manifestaciones de inconformes.

Afortunadamente eventos graves en la vida de la Nación como los tristes acontecimientos del 2 de octubre de 1968, han acostumbrado de todos los lados y de todos los sectores del quehacer político y social, poco a poco una escuela de tolerancia no exenta - por desgracia - en ocasiones de abusos.

En el caso que hoy se relata, me parece que las afirmaciones que no pasarán a la historia, no creo que valgan ese reconocimiento de la posteridad- empleadas por el Senador De la Vega, me parecen infundadas y abusivas. De mi parte no ha habido manipulación alguna. Los manifestantes que están a las puertas de este recinto pertenecen todos ellos a organizaciones sindicales autónomas, ninguna de las cuales tiene membresía de mi partido.

Conozco a muchos de ellos como militantes sociales. Vinieron a la convocatoria de sus propias organizaciones, y debo decir que mi impresión final de lo que hoy a acontecido, lo que es mi percepción, lo que la opinión pública y la prensa reflejará el día de mañana, fue de un manejo adecuado y correcto por parte del Senado de la República y de una reacción correspondiente por parte de los manifestantes.

A diferencia de lo que ocurrió de modo intempestivo en la Cámara de Diputados, donde hubo altercados, incluso escenas no graves, pero finalmente escenas de violencia, aquí hubo diálogo, hubo una comparecencia no forzada de tres Senadores de la República, sino dialogada y decidida entre las fracciones parlamentarias y hubo el respeto al derecho de los ciudadanos a manifestar sus opiniones, así como el respeto al recinto del Senado.

A los manifestantes se les planteó, de acuerdo con la dirigencia de la mayoría, la posibilidad de que nombraran una comisión para qué ingresara al recinto y pudiese dialogar con un grupo de Senadores. Por la multiplicidad de organizaciones que representan les fue difícil designarla, y se optó por otra solución, que fue que tres Senadores saliéramos a dialogar con ellos.

Yo pediría si ellos lo tienen a bien, tanto al Senador Miguel Alemán como al Senador Héctor Hugo Olivares Ventura, que dieran su propia impresión de los hechos.

Las acusaciones de incitar a la rebelión, de incitar a la sedición tienen que sustanciarse, tienen recursos penales expeditos e, incluso, la posibilidad de desafuero. Hablar con ligereza de estas cuestiones no conduce a nada.

Vamos, acto seguido, a discutir ideas, a dirimir posiciones y a esclarecer cuál es el voto de cada Senador. Nadie podría pensar que una manifestación en la calle pudiera ser capaz de forzar el voto y la conciencia de ninguno de los representantes populares.

Yo tendría una especial satisfacción, como representante que fui en esta comisión del Senado ante los manifestantes, y por el valor civil, entereza y sentido democrático que demostraron los dos compañeros que estuvieron conmigo, si ellos pudiesen dar su propia versión. Muchas gracias.

-El C. Senador De la Vega García: Pido la palabra por alusiones personales.

-El C. Presidente: Tiene usted la palabra por cinco minutos, Senador Netzahualcóyotl

-El C. Senador De la Vega García: Señor Presidente, con su permiso. Todavía, que yo recuerde, los testimonios son prueba, y hay un testimonio, y hay muchos, que escuchamos el cierre, antes del reingreso triunfal a este Senado. Estaremos pendientes de que se inicie la discusión de la minuta, que nos ha sido enviada por la Cámara de Diputados, y seguramente el Senador cumplirá su palabra a los grupos que están azuzados afuera. Y la palabra fue muy sencilla, voy a tratar de repetir: "De acuerdo con el Reglamento Interior del Congreso, cuando se ponga a discusión tendrá que darse la palabra, en primer lugar, a los que voten en contra. Yo hablaré en primer lugar, porque lo haré en contra. Y voy a leer el texto íntegro del Pacto de Anenecuilco, con el que estoy totalmente de acuerdo. Y después saldremos a informar. Vamos a pedirles a ustedes que no se retiren de este lugar".

Creo, que no vale la pena agregar más. Gracias, señor Presidente.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Señor Presidente, pido la palabra.

-El C. Presidente: Tiene usted' la palabra en un segundo turno. Y esta Presidencia desea dar curso reglamentario a los asuntos que el Artículo 30 nos demanda para el objetivo a que hemos sido convocados.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Señor Presidente: Las deformaciones a las que puede llamar la mala fe o el temor son incontables. La razón por la cual anuncié a los manifestantes que

hablaría en primer término es porque así me fue comunicado en conversación con el Secretario de la Gran Comisión, a efecto de que y tuvo la gentileza de hacerlo me preparara para este turno. Lo hice también porque estaban inscritos más de 10 oradores por parte de los manifestantes, lo que hubiera interrumpido si se prolonga el curso de los trabajos a los que estábamos dedicados.

Acabo de recibir una tarjeta que desmiente lo que aquí se acaba de afirmar. Dice así:

"Señor Senador: Acordamos retirarnos ya. La conversación con la comisión de Senadores nos parece una respuesta adecuada. Los objetivos políticos de nuestra presencia se han cumplido en lo esencial. Ojalá y la comisión pueda saludar a los manifestantes antes de que se retiren". Esta es la, tarjeta, señor Presidente. Esto desmiente lo que ha dicho el Senador De la Vega.

Yo quisiera insistir, si así lo tienen a bien, sea el Senador Alemán o sea el Senador Olivares Ventura, que pudieran expresar su propia versión de los acontecimientos, o seamos. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Ruego a la Secretaría continúe con el punto tercero de la Orden del Día.

Hay una sugerencia: En virtud de que, - como lo señaló el Senador Porfirio Muñoz Ledo, esta no es una comisión que haya surgido nombrada por la Cámara, queda a juicio de las respectivas directivas de las fracciones parlamentarias a lo que haya lugar.'

-El C. Secretario Melgar Aranda: Se va a dar segunda lectura al Dictamen que suscriben las Comisiones Unidas Primera de Gobernación; de Puntos Constitucionales; del Fomento Agropecuario, Recursos Hidráulicos y forestales, y del Sector Social Agrario que contiene Proyecto de Reformas al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-El C. Presidente: Consulte la Secretaria, en votación económica, si en virtud de que en nuestra sesión matutina anterior se dio lectura y se distribuyó el Dictamen que nos ocupa entre todos los ciudadanos Senadores y ser, por tanto, de su conocimiento, se omite la lectura del mismo y se pone a discusión y votación de inmediato.

-El C. Secretario Melgar Aranda: Por disposición de la Presidencia, se consulta á la Asamblea, en votación económica, si en virtud de que en nuestra sesión matutina se, dio lectura y se distribuyó el Dictamen que nos ocupa entre todos los ciudadanos Senadores, y

ser por tanto de su conocimiento, se omite la lectura del mismo y se pone de inmediato á discusión y votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.,

(La Asamblea asiente)

-Se omite, señor Presidente.

-Está a discusión en lo general el dictamen.

-El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

-El C. Senador Gustavo Guerrero Ramos Señor Presidente, con fundamento en el Artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que un miembro de las Comisiones Dictaminadoras, exponga a esta Asamblea su fundamento del Dictamen que nos ocupa, antes de iniciar el debate Correspondiente.

-El C. Presidente: Suplico a las Comisiones Dictaminadoras atender lo conducente a este respecto.

-El C. Senador Oscar Ramírez Mijares: La Comisión está de acuerdo.

-El C. Presidente: Muy bien. Se abre el registro de oradores.

(Se registran)

-Se han inscrito, atendiendo a la propuesta del Senador Gustavo Guerrero, el Senador Oscar Ramírez Mijares, por las Comisiones; el Senador Porfirio Muñoz Ledo, en contra; el Senador Manuel Aguilera Gómez,- en pro el Senador Víctor Hugo Olivares, por las Comisiones; el Senador Terán Terán, en pro; el Senador Eduardo Robledo, por las Comisiones. Y están para hablar dentro del Dictamen inscritos los Senadores Carlos Sobrino Sierra, Diodoro Carrasco, Gustavo Guerrero Ramos, Germán Sierra Sánchez, Arturo Romo, Rogelio Montemayor y Roberto Anzar.

Ruego al señor Senador Oscar - Ramírez Mijares hacer uso de la tribuna.

-El C. Senador Oscar Ramírez Mijares: Con su permiso, señor Presidente.

-El C. Presidente: Proceda usted, señor Senador.

-El C. Senador Ramírez Mijares: Señoras y señores Senadores: He solicitado hacer uso de la palabra en los términos del Artículo 108 del Reglamento, a nombre de las Comisiones Unidas de Gobernación; Puntos Constitucionales; Fomento Agropecuario, Recursos Hidráulicos y Forestales, y del Sector Social Agrario, a fin de hacer algunas consideraciones en apoyo al Dictamen que hoy se presenta al estudio y discusión en esta Asamblea y que se relaciona con el Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es conveniente señalar que en atención al acuerdo tomado por este Senado de la República, un grupo de ciudadanos Senadores y las Comisiones Unidas que suscriben el Dictamen, se reunieron en conferencia con los ciudadanos Diputados miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación; Puntos Constitucionales; y de Reforma Agraria de la Coleisladora, para intercambiar información y puntos de vista a fin de estudiar, analizar y enriquecer la iniciativa de Decreto enviada al Congreso de la Unión por el ciudadano Presidente de la República.

A las reuniones de referencia asistieron Senadores representantes de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, y del Partido Acción Nacional, y en ellas este grupo parlamentario del Senado de la República presentó diversas propuestas, las que fueron consideradas por las Comisiones respectivas y por el pleno de la Honorable Cámara de Diputados, como se dice en los antecedentes de este Dictamen, entre otras:

- Ratificar el rango constitucional del ejido y la comunidad, con sus autoridades respectivas;
- Mantener al margen de la legalidad la concentración de la tierra en latifundios;
- Delimitar la extensión de propiedad de terrenos rústicos que pueda tener una sociedad mercantil;
- Ajustar a la realidad jurídica y política, así como a los Artículos Transitorios de la iniciativa, la propuesta sobre fraccionamiento y enajenación de excedentes;

- Establecer los derechos de preferencia para el ejido, los ejidatarios con derechos a salvo y quienes deban tener acceso a esa ventaja con términos de justicia, en la enajenación de parcelas; y
- Mantener la propiedad ejidal y comunal con las características de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.

Es conveniente recordar que el Artículo 27 de la Constitución en el transcurso de la historia ha sido modificado trece veces y de ellas seis que se relacionan directamente con la Reforma Agraria Mexicana. Estas últimas fueron hechas en los años de 1934, 1937, 1945, 1947, 1983 y 1987.

Es indudable, compañeros Senadores, que en la iniciativa Proyecto de Decreto que nos envió el Ejecutivo, se busca la transformación integral del campo mexicano a fin de lograr mayor justicia y libertad en beneficio de nuestros compañeros campesinos.

La modernización del marco jurídico que se propone es la respuesta a una realidad que ya no podemos soslayar y se debe a la voluntad política del señor Presidente de la República que recoge en su iniciativa las demandas urgentes de los campesinos para lograr mejores condiciones de vida en el campo nacional.

Para tal efecto se proponen modificaciones a disposiciones legales que ya cumplieron con los propósitos que les dieron origen, estableciendo en ellas, nuevas alternativas que justifican y requieren los cambios, pero que conservan los principios rectores de la reforma agraria mexicana.

Se afirma la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras y aguas, el carácter inalienable e imprescriptible de los recursos naturales de la nación y se mantiene la facultad de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público.

Se derogan las disposiciones relacionadas con el reparto masivo de la tierra ya que estas acciones no podrán ser atendibles debido a la falta de tierras aptas para el cultivo. Sin embargo, sigue siendo obligación expresa del Estado Mexicano, el promover el desarrollo rural integral e impartir justicia pronta y expedita a los campesinos.

Se reconoce y protege tanto para el asentamiento humano, como para actividades productivas, la propiedad ejidal y comunal y para que los núcleos agrarios tengan el pleno dominio sobre sus recursos y cuenten con la más amplia libertad para administrarlos.

Los bienes dotados de uso común, permanecen inalienables, imprescriptibles e inembargables y sólo los derechos individuales sobre la parcela podrán otorgarse en garantía o transferir su dominio respetando el derecho de preferencia conforme lo determine la ley reglamentaria.

Los ejidatarios adquieren asimismo, la posibilidad de decidir libremente sobre el dominio de sus áreas productivas, se les concede pleno derecho para el uso y aprovechamiento de su parcela y se les reconoce la facultad para que puedan ejercer bajo su responsabilidad y de manera absoluta, sus derechos individuales y disponer de ellas como mejor les convenga.

No se privatiza el ejido pues la privatización en la transferencia de la propiedad del Estado a los particulares y a las organizaciones sociales, por lo que carece de sentido el aplicarla a la propiedad ejidal y comunal ya que al publicarse la resolución presidencial por medio de la cual se les dotó o se les restituyó de tierras a los núcleos agrarios, éstos automáticamente, se convierten en dueños indiscutibles de las mismas.

Los ejidos podrán decidir sobre el dominio de las parcelas por el voto de una mayoría calificada de la Asamblea General de Ejidatarios certificada por las autoridades competentes y los títulos que otorguen el pleno dominio de los ejidos sobre sus parcelas, serán contemplados en la ley reglamentaria.

Con las reformas que se proponen para dar libertad a los campesinos en sus determinaciones, deberá haber otras por medio de las cuales se reformen y modernicen tanto las instituciones como las políticas de fomento al sector agropecuario, pues para que los campesinos y la economía rural transiten hacia nuevos estadios de desarrollo, se requieren cambios profundos en la organización social del sector y la modificación de sus relaciones con el conjunto social y una transformación a fondo del aparato público que concurre al campo

El problema agrario sigue siendo el más importante y urgente en nuestro país y es el que requiere de mayor atención, por eso, todos necesitamos brindarle nuestro apoyo y comprensión; basta reconocer que el ejido y la comunidad hayan propiciado que disfrutemos de la tranquilidad y el orden en que vivimos, para cobrar conciencia de lo que significa y trasciende nuestra reforma agraria.

Hace más de dos décadas el sector agropecuario participaba en nuestra economía con una tasa de crecimiento superior al aumento de la población, al mentando a la población

urbana e inclusive produciendo excedentes para la exportación y materias primas para la industria, favoreciendo con todo ello a los demás sectores de la producción.

Ahora el sector agropecuario es el más descapitalizado, es el que cuenta con mayores problemas y es el que necesita de mayores apoyos, ya que en el campo viven los mexicanos más pobres y los más abandonados.

Ahora necesitamos proporcionarles los elementos que les sean indispensables para aumentar la producción y la productividad para que puedan obtener con suficiencia los alimentos que necesita una población de 82 millones de compatriotas y que con ello se logre mejorar el bienestar y las condiciones de vida de quienes trabajan la tierra.

Históricamente se justifica la reforma al sistema de propiedad pues la reconquista del territorio nacional por el pueblo y el restituir a los hombres del campo una larga sucesión de despojos, fue lo más trascendente de nuestras reivindicaciones e introdujo cambios radicales a las formas de tenencia al transferir más de cien millones de hectáreas de unos cuantos hacendados a más de tres millones de ejidatarios y a más de cuatrocientos mil comuneros, constituyendo además, la pequeña propiedad constitucional para cientos de miles de mexicanos.

En efecto, de las 196.7 millones de hectáreas que conforman el territorio de la Nación, 105 millones están repartidas entre 3.4 millones de ejidatarios y comuneros constituyendo, 28.152, ejidos y comunidades.

67 millones de hectáreas están en posesión de 2.5 millones de pequeños propietarios.

14 millones de hectáreas conforman el régimen de terrenos nacionales y colonias, beneficiando a 60,000 nacionales y 150 mil colonos.

En los restantes 12 millones de hectáreas se asienta la propiedad federal, estatal y municipal.

El México de nuestros días es fruto de las luchas de los mexicanos contra las injusticias y contra la miseria y está presente en un proyecto nacional de desarrollo con nuevas metas y nuevas perspectivas, impulsado por una poderosa voluntad de cambio y renovación.

Es dable decir ahora y aquí, que la reforma agraria que ha contribuido a la grandeza y modernización de México, debe presentar una nueva fisonomía para solucionar los problemas del campo y proyectar las acciones que las circunstancias históricas plantean.

Es necesario hacer un esfuerzo conjunto de organización, para que el trabajo de los campesinos pueda aportarles los recursos que requieren para su sustento y crearles una forma decorosa de vida, que es lo que en definitiva importa

657

Algo tiene que cambiar todos los días y en todas partes de la República. Todos los días tenemos que avanzar disminuyendo la miseria, ampliando y mejorando la educación, atendiendo a la juventud y a la niñez, dando crédito e insumos para la producción a los campesinos, trabajo y mejores recursos a los obreros y oportunidades a los miembros de las empresas que quieran obtener ganancias lícitas para contribuir al desarrollo nacional.

Carlos Salinas de Gortari señala que la "modernización que ha propuesto al país, no es para demoler nuestro pasado, sino para utilizarlo como sólido cimiento en las tareas que propician las grandes transformaciones en el mundo y también las que reclaman nuestra sociedad; que hay que entender ese doble significado del ejido en nuestro país: Régimen social y sistema de producción agrícola para poder entender así la vigencia del ejido y también la contribución que ha hecho a la estabilidad y al desarrollo de la nación".

Ha dicho asimismo, que hay que reconocer con franqueza las realidades contemporáneas qué hoy exigen cambios en la continuidad histórica no como artificio para desechar nuestro legado histórico sino como propósito para consolidar lo que nos identifica como mexicanos".

"Todos comprendemos ahora que el campo mexicano vive momentos difíciles, pero también comprendemos que ha llegado la hora de apoyarlo en los hechos, no con palabras, sino con recursos y acciones eficaces".

En el decreto de reformas al Artículo 27 constitucional que hoy apoyamos, se advierte con toda claridad la preocupación del señor Presidente de la República, por acudir en auxilio del sector campesino hoy descapitalizado.

Seguramente que esa preocupación le nace porque él conoce muy bien los problemas del campo, ya que ha vivido y convivido con los campesinos.

Dar prioridad al sector agropecuario como se afirma en la iniciativa, no debe constituir solamente una afirmación, una declaración que se reciba con beneplácito. Esta debe ser seguida inmediatamente como ya lo ha implementado el Presidente Salinas por una serie de acciones efectivas que se inicien o deban iniciarse.

No sólo es la emoción revolucionaria la qué debe orientar sino el programa del crecimiento del país, pues hay que recordar, que cerca del 38 % de los más de 28,000 ejidos y comunidades del país no reciben crédito y que el 87% de dichas formas de tenencia, no están organizadas para la producción en grupos y sólo lo hacen para la, subsistencia.

La iniciativa nos dice, que hay que crear sistemas racionales de producción y justicia que no propicien el minifundio con todos sus vicios, ya que el minifundio todo lo minimiza hasta la voluntad de los campesinos para cultivar la tierra. Por eso es necesario agrupar al minifundio con fines de producción y de productividad en el campo.

Al parcelarse los ejidos en el país se propicio el minifundio. En el sur de la República se restituyó y dotó de tierras a los pueblos, para crear unidades colectivas de trabajo sin destruir la unidad de producción que se afectó. Después el parcelamiento de aquellas unidades condenó a los campesinos a trabajar sólo unos cuantos surcos para subsistir.

El aumento explosivo de la población en el campo también generó el minifundio. La parcela con que originalmente se dotó a los campesinos fue fraccionada por ellos ,para acomodar a sus hijos, familiares y avecindados ya que. nunca se planearon adecuadamente los fondos legales de los pueblos y comunidades.

Prueba de la preocupación que siempre ha existido para evitar el minifundio es lo que establece la Ley de Fomento Agropecuario en su título IV Artículo 64 que dice: "Se considera de interés público, el evitar que la pequeña propiedad se divida en superficies menores de 5 hectáreas y se autoriza el agrupamiento de minifundios en la pequeña propiedad, dentro de los límites establecidos por la Ley".

Asimismo se contemplan disposiciones especiales para que notarías y registradores, no autoricen ni registren operaciones de compra-venta, en fracciones menores de 5 hectáreas.

De los 2.5 millones de pequeños propietarios.. minifundistas y colonos que existen en el país, más de un millón detentan superficies menores de 5 hectáreas.

Ejemplo de la pulverización de las parcelas,, el caso de la región Lagunera, en donde el Gobierno del señor General Lázaro Cárdenas del Río, entregó entre los años de 1936 y 1938 1,624,051 hectáreas, a 499 poblados con 332,550 habitantes que componían 37,500 familias.

Sin embargo, de 30 hectáreas que aproximadamente correspondían a, cada campesino sólo cuatro eran beneficiadas con las aguas del Río Nazas.

Actualmente la población Lagunera, la conforman más de un millón de habitantes y la parcela original por falta de agua para su riego, se ha reducido a sólo hectárea y media; minifundio con el que es imposible ,que viva decorosamente una familia.

En los últimos tiempos; funcionarios del mas alto nivel sabían que el, reparto masivo de la, tierra habría de terminar; sin embargo, no tuvieron la decisión ni la voluntad política para reconocerlo. Ahora mismo, existe un número superior de solicitudes de tierras que las que se presentaron en los últimos 30 años, lo que ha motivado un rezago agrario que tiene. empantanada a la reforma agraria.

En las últimas resoluciones presidenciales, dotatorias se ha señalado inclusive, que las tierras que se entregan no son aptas para el cultivo en un alto porcentaje, lo que quiere decir, que hay el riesgo de que con ellas, se reparta miseria y no riqueza.

Por eso, es tiempo ya de terminar con las entregas virtuales de tierras y ejecutar las resoluciones presidenciales pendientes, para, que la paz en el campo, sea una auténtica realidad.

El reparto dé la tierra es una condición de justicia que poco significa sin ,trabajo y sin los medios para hacerlo eficaz y eficiente. Preveer y mostrar sus limitaciones, brindar alternativas viables que lo complementen, es afrontar el problema y no sosláyarlo,, utilizando el cómodo, expediente de cifras de hectáreas entregadas para romper así records de reparto.

Cómodo sería no reconocer el problema agrario e ignorarlo.

Entiéndase bien, no se trata ahora de cancelar la reforma agraria, la que habrá de seguir vigente. Se trata de reconocer, que ,ha terminado la entrega masiva de tierras y que se ha cumplido con una ,etapa de la reforma agraria.

La propiedad es una función social, que entraña una responsabilidad: Producir. ,Para eso la Revolución entregó la tierra, no fue un repartir por repartir; no fue un repartir para acabar con la riqueza, sino repartir para generar más riqueza y distribuirla mejor.

La lucha de Emiliano Zapata Salazar, no fue sectaria. Su Ley Agraria de 1915 estableció que la justicia agraria tenía que resolverse tanto en la dotación y en ,la restitución como en la creación de los ejidos, comunes y auténticas pequeñas propiedades y no era el de él un impulso natural que suponía que con el solo reparto de la tierra se establecerían las condiciones de la distribución de la riqueza.

Hablaba en su ley no sólo del reparto, sino de las necesidades de, irrigar los campos y llevarles crédito; porque, el Caudillo del Sur entendía al ejido, como una unidad de producción y postulaba que a la sociedad correspondería establecer las garantías para que esa producción se multiplicara y se distribuyera con justicia

Caudillo y mártir del origen y destino del ejido, Emiliano Zapata predicó con su ejemplo la fe verdadera por la tierra, por eso, su existencia iluminada y valerosa no requiere de ninguna teoría que la explique, ni de diríamos que la exalten.

Quedan aún pendientes de ejecutar 805 resoluciones presidenciales, algunas de ellas con amparos interpuestos o por imposibilidad material para ejecutarlas. Estas acciones pendientes han propiciado el negocio de los profesionales de las invasiones de tierras y a quienes con las modificaciones al Artículo 27 constitucional que hoy se proponen, se les acabará el negocio

Sabemos que la solución a los problemas del campo no son fáciles, nunca lo, han sido. En nuestro tiempo,. tenemos el reto del alto índice poblacional y aún existen campesinos, que viven en la incertidumbre en la penuria y en la miseria, por ello es inaplazable, que al finalizar el reparto masivo de la tierra como ahora valientemente y sin tapujos lo reconoce el presidente Salinas, se generen soluciones colaterales que permitan emplear la mano de obra tan abundante en el campo

Con la reforma que se propone, no veremos más al ejido como generador de miserias. Lo veremos como propiciador de los bienes que la Nación reclama.

Del apoyo que le siga brindando el Estado depende que el ejido, institución fundamental de la reforma agraria, siga transitando pacíficamente hacia el Siglo XXI, con ,un claro fortalecimiento de su conducta solidaria.

Hoy, el campo necesita que regresemos a él con mística y renovados bríos, que lo modernicemos integrando verdaderas unidades de producción y progreso, para que los campesinos rescaten su dignidad y el respeto que merecen las determinaciones que tomen para decidir por sí mismos su destino.

Nunca más considerar a los campesinos como menores de edad.

No más paternalismos gubernamentales, porque los ejidatarios, son hombres responsables que saben cumplir con sus obligaciones y sobre todo, saben ser leales al gobierno y a sus instituciones.

La intención de la iniciativa en comento, es en primer término el impulso a, la ,producción y a la productividad agropecuaria en general, disponiendo de los recursos necesarios para reactivar la capitalización del campo dotándolo de infraestructura para que el campesino obtenga mayores niveles de bienestar.

En la Minuta enviada a esta Cámara por la Colegisladora y en las adiciones que se hacen a la fracción XIX, se señala con mucho acierto que para atender los conflictos pendientes entre dos o mas núcleos de población y para conocer y resolver todos los problemas y controversias en trámite en relación con la tenencias de la tierra y en general para asegurar una pronta y expedita administración de la justicia agraria, se incluyen los tribunales agrarios, así como la creación de un órgano para la procuración de justicia agraria; estas son viejas demandas de la Confederación Nacional Campesina.

Dichas instancias jurídicas estarán dotadas de autonomía y plena jurisdicción. Con dichos organismos se renovarán y agilizarán los procedimientos agrarios y se asegura el respeto a la garantía de audiencias de las partes, a fin de que los derechos de los campesinos solo puedan ser modificados por autoridad competente y se evite que los funcionarios encargados de aplicar la ley constituyan en juez y parte.

Con estos tribunales se acerca la impartición de la justicia a los lugares en donde se originan los conflictos, respondiendo así, a las políticas de descentralización administrativa del gobierno federal.

Los integrantes de los tribunales agrarios como se señala con certeza en la minuta, serán propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o en los

recesos de ésta por la Comisión Permanente. Deberán ser especialistas en derecho agrario y mexicanos con reconocida experiencia y honestidad.

Las múltiples disputas que surgen por la posesión y el usufructo parcelario entre los campesinos, los conflictos entre grupos, poblados, ejidos y comunidades, deberán ser problemas de la competencia de los tribunales agrarios, ya que, por implicar una alta carga de violencia, son de urgente atención.

Es Conveniente señalar que en el Artículo 6o. del Plan de Ayala firmado el 21 de noviembre de 1911 se habla de que "para dilucidar problemas de dotación de tierras éstos deberán resolverse por tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución".

En el campo, tenemos un rezago histórico de más de 50 años en materia de justicia agraria.

Este rezago se manifiesta en expedientes que llevan ya muchos años en su tramitación, como ocurre con las acciones dotatorias pendientes y con las restituciones, confirmaciones y la titulación de los bienes comunales de los pueblos, que se encuentran en trámite.

Debe liquidarse de, furtivamente el rezago agrario que existe en las dependencias encargadas de atender los" problemas del campo. Existen 805 resoluciones presidenciales sin ejecutar, ya sea por amparos interpuestos o por la imposibilidad material de ejecutarlas. A la fecha se han expedido ,37,866 resoluciones presidenciales y existen 32500 solicitudes de tierras en trámite

La Secretaria de la Reforma Agraria, por instrucciones del señor Presidente de la República, se ha comprometido a que a partir del 14 del presente mes de diciembre y mediante un programa ordenado y transparente habrá de abatir el rezago de los expedientes pendientes de resolución, en sus diferentes acciones.

El ejido y la comunidad son pilares de la Reforma Agraria. La minuta en comento contempla que el ejido y la comunidad se elevaran a rango constitucional. Así los derechos que los campesinos han conquistado en sus luchas, quedaran protegidos por la Constitución, como acontece con los derechos de los obreros, de los trabajadores del Estado y con los de los pequeños propietarios.

Asimismo se respeta el fundo legal de las comunidades y los terrenos de uso común alrededor de los pueblos y sus recursos, como son los renovables y los no renovables y los terrenos para el asentamiento humano y para actividades productivas.

Al elevar a nivel constitucional el reconocimiento de la personalidad jurídica "de los núcleos de población ejidales y comunales y la propiedad ejidal y comunal, se expresa el reconocimiento a la cultura y forma de vida de una importante proporción de la población del país.

El respeto a la vida comunitaria la reconoce como depositaria de una serie de valores y tradiciones que han sido base de nuestra Nación. Hasta ahora no se les había reconocido a los sectores de la población ejidal y comunal su mayoría de edad ni su capacidad para asumir sus responsabilidades y establecer compromisos ante los retos planteados por el proceso de modernización del país.

Nuestra clase campesina adquiere categoría, vigor y proyección constitucional, a partir del Artículo 27 constitucional y desde entonces se le otorgan derechos como clase.

La minuta establece asimismo, que se protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas. Esta es una decisión patriótica y de estricta justicia porque son nuestros pueblos indígenas los herederos directos, de la tierra y del pasado glorioso de nuestro pueblo.

Por eso debemos luchar, porque los indígenas, en su calidad de ciudadanos mexicanos, participen en el estudio y solución de sus problemas y se incorporen al nivel cultural de nuestro tiempo. Los indígenas no quieren dádivas, misericordia y caridad para servir a México. Nuestros compatriotas sólo demandan respeto, libertad y justicia a la altura de su dignidad

Los indígenas no son problema para México. Son problema y vergüenza para México y sus indígenas, los racistas y discriminadores, sus explotadores y los demagogos.

En la iniciativa se reafirma el derecho de propiedad de la parcela que ya antes estaba establecida en el certificado de derechos agrarios, que el ejidatario ceda sus derechos o venda su parcela si así lo quiere, y si así lo autoriza la mayoría legal calificada de la Asamblea General de Ejidatarios,, presidida por el Comisariado Ejidal como órgano de representación del núcleo, y responsable de ejecutar las resoluciones de dicha Asamblea.

Con ello el ejidatario libremente escoge, si quiere seguir siéndolo o no.

Ha sido inquietud de los ejidatarios que poseen parcelas con un mínimo de diez hectáreas y que durante más de diez años han venido estableciendo en ellas cultivos perennes como son los de la vid, el nogal, frutales y otros en general, que se les dé la parcela en propiedad, argumentando que cuando ya obtienen frutos, se ven amenazados con el despojo de ellas por los demás ejidatarios o por la Asamblea General, esgrimiendo diversos motivos.

Estamos seguros de que el campesino mexicano, con su peculiar condición su natural inteligencia, con su, historia y con su grave destino a cuestas, encuentre por si mismo y por su propia voluntad las salidas adecuadas, las más convenientes a la medida de sus posibilidades, a la medida de sus capacidades y a la medida de su compromiso nacional, para escoger el rumbo que mejor le acomode en las opciones que hoy se presentan a su consideración.

Que sea la plena libertad que se da a los ejidatarios, la que decida su destino y que si quiere seguir siendo ejidatario se le proteja para que lo sea, pues con ello se estimula la voluntad que nunca tuvo para tomar parte en las determinaciones que se tomen en su comunidad y se le da libertad para que él señale su participación en el ejido, como propietario de su unidad individual de dotación.

Finalmente, la sabiduría natural de nuestros campesinos nos habrá de decir cuál será el camino correcto que elijan para abordar y resolver estos asuntos.

En la fracción XV del proyecto de Decreto se prohíbe y liquida definitivamente el latifundio, demanda de la C.N.C.

El latifundio pertenece al pasado y no regresará, ya que el latifundio lesiona el interés nacional, encuéntrase en donde se encuentre

Es conveniente recordar aquí alguna de las muchas causas que en el pasado dieron origen a la creación del acaparamiento de tierras en nuestro país.

Nadie puede negar que el señor General Lázaro Cárdenas del Río fue y sigue siendo uno de los paladines de la Reforma Agraria Mexicana.

Pensando con patriotismo y buena fe incrementar los hatos ganaderos que habían sido diezmados por la Revolución Mexicana, creó la "'Ley de Fomento a la Ganadería' en el año de 1937.

Esta ley garantizó, por 25 años la inafectabilidad de extensas, propiedades ganaderas tanto de nacionales como de extranjeros.

En su Informe a la Nación de 1937, que constó tan sólo de 15 cuartillas, el Presidente Cárdenas explicaba uno de los, actos más discutibles para la vida rural durante su mandato, de la siguiente manera: "Con apoyo en las facultades concedidas al Ejecutivo Federal se creó la "Ley del Fomento a la Ganadería,' cuya ley da facilidades para el desarrollo de esta importantísima industria, garantizando por 25 años la inafectabilidad de las tierras en aquellas porciones en que no exista problema agrario.

Al paso de los años se han apreciado las consecuencias de este mandato constitucional, ya que las extensiones ganaderas se mantuvieron congeladas para la Reforma Agraria y no dieron el salto vislumbrado en la producción y sí en cambio se convirtieron: en un freno a las demandas campesinas por la tierra y, uno de los escudos tras de los cuales se protegieron simulaciones y se crearon latifundios.

Hoy, a más de 50 años de promulgada dicha ley, todavía existen en el país concesiones de inafectabilidad ganadera.

Mucho se ha especulado sobre las causas por medio de las cuales el régimen del Presidente Gustavo Díaz Ordaz durante su gestión repartió más tierras que el del general Lázaro Cárdenas del Río.

Mientras Lázaro Cárdenas de 1934 a 1940 repartió 20,145,910 hectáreas, Díaz Ordaz, de 1964 a 1970 entregó 23,055,619 hectáreas.

Ello se debió a que con los concesionarios de las inafectabilidades ganaderas que se habían vencido y que sumaban millones de hectáreas, se concertó a fin de que se les señalara la pequeña propiedad ganadera inafectable y los excedentes se destinaran a satisfacer necesidades agrarias.

De esta manera se dotaron y ampliaron muchos ejidos y se crearon nuevos centros de población.

En relación con los límites y extensiones que la pequeña propiedad deba reunir para ser inafectable se mantienen los mismos límites establecidos por la ley vigente (agregándose por individuo) y que cuando una pequeña propiedad mejore la calidad de sus tierras debido al esfuerzo de sus poseedores, aunque con ello se cambie el uso de las mismas, seguirá siendo considerada como -pequeña- propiedad inafectable, siempre que reúna los requisitos de ley.

Pensamos que es adecuada dicha disposición porque con ella se dará seguridad y confianza para que los propietarios realicen las inversiones crecientes que requiere el campo para el incremento de la producción, y la productividad. Esta medida termina con un problema que estrangulaba al sistema de producción de una tierra que ya no crece y que así podrá producir más y mejor.

Es conveniente al respecto recordar que en las reformas y adiciones a la Ley General de Reforma Agraria del 11 de diciembre de 1980 ya se contemplaba en el Artículo 156 que los predios ganaderos cuya tierra sea mejorada con obras de infraestructura costeadas por los interesados será respetada la inafectabilidad aunque rebasen los límites constitucionales de la pequeña propiedad.

Las propiedades ganaderas, en las que se realicen mejoras para dedicar tierras a usos agrícolas no excederán los límites que señalan los párrafos II y III de la fracción XV del Artículo 27 que hablan de las extensiones que son inafectables para la pequeña propiedad.

La minuta en comento establece que el Congreso de la Unión, y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que, excedan los límites de la pequeña propiedad constitucional

Esto será sobre la base de que el excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente y que si transcurrido ese plazo no se enajena; la venta deberá hacerse mediante pública almoneda y que en igualdad de condiciones se respetará el derecho de preferencia que prevea la Ley Reglamentaria.

Esta disposición ayudará sin duda a terminar definitivamente con el reparto de las tierras que sean susceptibles de afectación.

La realidad que ahora vivimos nos ha enseñado que necesitamos crear nuevas formas de asociación y de organización que capitalicen al campo y proporcionen bienestar y justicia a quienes siguen arraigados al suelo nacional. Ahora, como lo establece la iniciativa, nos enfrentamos a una gran tarea organizativa y al propósito ineludible de modernizar para capitalizar el campo. Tarea que mire a todos los frentes para no dejar de lado nada, para penetrar en la responsabilidad de nuestros productores para que respondan a los retos de sus tiempos y de sus urgencias de bienestar.

Sería una vergüenza nacional, sería nuestra antihistoria, que nuestra generación, ante el imperativo de la producción y la productividad para capitalizar y modernizar el campo, no encontrara otras fórmulas de eficiencia que el regreso al deterioro del esfuerzo distributivo de la tierra. Sin embargo, ante ese imperativo, tenemos que afrontar un reto, un riesgo que conscientemente debemos plantearnos, con toda amplitud y objetividad.

El riesgo radica en que, por las urgencias de producción tendamos a restablecer sistemas "acumulativos de riqueza, sobretesto del incremento o fomento de aquélla. Ese es el grave riesgo de las asociaciones. Debemos ser particularmente cuidadosos en nuestras alianzas con otros factores de la producción. Si aceptamos la asociación, con ellos, no deberá interpretarse como la unión de tiburones y sardinas, donde el más fuerte se come al débil.

Las sociedades por participación que se proponen, son positivas, pues garantizan inversiones a largo plazo y la inmediata disponibilidad de recursos económicos y financieros, que habrán de proporcionar los socios capitalistas en dichas sociedades.

En la minuta se establece que en las sociedades mercantiles por acciones que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en ningún caso podrán ser propietarias de terrenos rústicos en una mayor extensión a 2,500 hectáreas de riego, o sea 25 veces la pequeña propiedad inafectable.

La Ley Reglamentaria habrá de regular la estructura de capital y el número mínimo de socios a efecto de que las tierras propiedad de las sociedades se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad.

Por otra parte, toda propiedad accionaria individual que corresponda a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. La Ley Reglamentaria señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades; asimismo, establecerá los medios de registro y control necesarios para evitar la concentración de la propiedad.

Las empresas que se integren en el campo con la participación del capital privado y el foráneo, seguramente que desarrollarán el conjunto de todo el proceso productivo, contemplado desde la producción primaria, comercialización, industrialización y exportación, lo que propiciará que nuestra Reforma Agraria deje de seguir caminando con tropiezos y permita cambiar la relación hombre Tierra por la de hombre-empleo y con ello hacerle frente al problema demográfico que exige nuevas fuentes de trabajo para arraigar al campesino en sus lugares de origen, abatiendo el subempleo y el desempleo en el sector rural y en nuestras ciudades.

La solución pues, está en, la recreación de unidades productivas en las que, por su propio derecho y voluntad, y con la correspondiente responsabilidad, participen quienes poseen la tierra y su fuerza de trabajo y quienes puedan aportar capital y recursos para producir con eficacia y eficiencia, en el campo nacional.

Pensamos que ha llegado el momento en que se consulte a los campesinos y se respeten sus decisiones, sobre todo cuando se trata de asociarlos para que obtengan los mayores beneficios por su trabajo.

No tendríamos justificación histórica para dar un sentido coherente a nuestras luchas, si no cancelamos la grave fisura que ha cortado a la Nación en dos partes totalmente desiguales: El México de las carencias y el México del despilfarro.

A nuevos tiempos debemos responder necesariamente con nuevas y modernas actitudes, buscando nuevos caminos para modernizar el campo.

Hemos avanzado mucho, pero mucho nos falta por avanzar. Conformarnos con lo alcanzado es tanto como aceptar el estatismo y la inmovilidad.

El camino aún es largo, y nuestro compromiso impostergable. Debemos seguir luchando para fortalecer la economía en el campo nacional, pues libertad política sin libertad económica es un contrasentido y una irreverencia a las trágicas luchas que el pueblo ha librado, para consolidar nuestra Independencia y nuestro nacionalismo, baluartes de nuestra soberanía nacional.

Por eso se buscan procedimientos, métodos y sistemas, que sin negar los valores en que todos creemos y que justifican históricamente nuestra convivencia en la libertad y en la justicia y sin discutir ni negar la obligatoriedad de nuestra Constitución, en cuyos principios y objetivos todos estamos de acuerdo; logremos el aumento de la producción y la

productividad en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades y con ello la reactivación de su capitalización, sin lesionar la fórmula constitucional mediante la cual se resolvió el reparto.

La riqueza no se inventa rompiendo récords de reparto, sino trabajando para repartir lo que se produce. Tierra y libertad sí, pero tierra para trabajarla, y libertad libre de peonismo y de servidumbre, porque la tierra y sus productos deben de ser de quien la trabaja, y la hace producir.

Es urgente el ejercicio de una política financiera que busque una mejor repartición del ingreso nacional y corrija la disparidad observada entre el desarrollo económico y el desarrollo social. La acumulación del capital ha hecho que en México se haya sacrificado el desarrollo social difiriendo necesidades primordiales de las grandes mayorías.

A nuevos tiempos nuevas estrategias y nuevos procedimientos. Son ahora otros los tiempos y otras las circunstancias. Por eso estamos de acuerdo con la modernización del marco legal de la Reforma Agraria y las nuevas perspectivas que se apuntan para reactivar la capitalización del ejido y las comunidades.

En el México de hoy, como en el mundo que nos rodea, todo cambia. Así las leyes son operativas en su, tiempo y en su circunstancia; por eso el Artículo 27, en la mayor parte de su contenido, ya es obsoleto y en relación con la vida económica del ejido y de las comunidades.

Por ello son procedentes y convenientes reformas que se sugieren para estar acordes con los nuevos tiempos en los que los campesinos necesitan mejorar sus condiciones de vida y volver a participar con su esfuerzo en el desarrollo nacional.

En nuestro país hay conciencia crítica de la sociedad mexicana que exige se aplique la justicia. No vivimos en un sistema dictatorial o fascista, porque si así fuera la producción no sería problema: Se manda, se cumple y ya.

Por eso, compañeros Senadores, deberemos luchar juntos para liquidar los obstáculos que ya no deben subsistir en nuestra historia agraria: El caciquismo, el latifundismo y la marginación. Porque el latifundio está liquidado; el caciquismo ya no debería de existir; y el marginalismo ya no debería seguir siendo nuestra vergüenza nacional.

La iniciativa presentada por el señor Presidente de la República, es histórica, porque enfrenta con claridad, crudeza y realismo la verdadera situación en que viven los trabajadores del campo. Por ello es necesario reconocer su esfuerzo por lograr la modernización del campo transformando el marco jurídico en que éste se desenvuelve y destinarle, como ahora lo hace, nueve billones 377 millones de pesos, independientemente de 6.8 billones al PRONASOL. Inversiones que, aunque insuficientes, son el producto de un claro fortalecimiento de la conducta solidaria de la sociedad nacional.

Asimismo anunció que para 1992 la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos habrá de recibir un aumento de su presupuesto en 30% real, en comparación con el de 1991; la Secretaría de la Reforma Agraria 50% más para el desahogo del rezago agrario; y la Comisión Nacional del Agua 30% más para el incremento de obras de irrigación.

La iniciativa en comento es una valiente decisión que seguramente ha incomodado a los que han hecho del campo su negocio particular. A la burocracia que no ha sido capaz de solucionar los, problemas agrarios, y a quienes han sentado sus reales en el campo para explotarlo.

Resuelto jurídicamente el problema de la tenencia de la tierra, es preciso legislar sobre varios temas que la Constitución solamente apunta. Entre ellos destaca el de la distribución y comercialización de los productos del campo.

Es injusto que los campesinos no reciban los beneficios que les corresponden por la venta de sus productos y que éstos sigan siendo aprovechados por los coyotes de dos patas y cabeza prieta.

A lo largo del tiempo hemos padecido un sistema de comercialización que absorbe más del 30% del producto nacional. Se han encimado formas que van desde el trueque más primitivo y el tianguis, a las sofisticadas cadenas de supermercados, pasando por plazas, centros de abasto, tiendas, almacenes, estanquillos y un pequeño comercio desprotegido e ineficiente que paradójicamente es el que más caro vende y el que surte a los más pobres.

De otra parte, la intermediación entre el productor y el consumidor se alarga y complica con alcabalas, inmoralidades en el transporte y otras marrullerías que escasean artificialmente las mercancías.

Creemos necesaria una reconstrucción de la Reforma Agraria, desde su base y hasta la cúpula, con una voluntad de cambio que reactive las estructuras; los programas y los

objetivos para revitalizar la decisión fundamental de incorporar a millones de campesinos al siglo XXI y a los frutos de la civilización contemporánea.

Hoy más que nunca debemos empeñarnos en evitar la deformación de los procesos agrarios y la realización de actividades ilícitas de funcionarios y pseudo líderes que ejecutan acciones indebidas que impiden o retardan la justicia en el campo.

El cumplimiento del Programa Agrario de la Revolución no requiere, para su ejecución, del empleo de la violencia verbal o material, ni de gritos destemplados de quienes piensan que con verborrea se pueden resolver los problemas de los, campesinos.

Un Estado consciente no existe para satisfacer caprichos. Un Estado revolucionario debe preveer que la justicia y la equidad sean la norma y la vida misma entre sus ciudadanos.

Las campesinos de México, con las armas en la mano, se dieron la constitución y las instituciones que hoy nos rigen y no es legítimo pasar sobre una, o sobre las otras, porque de hacerlo se desvirtuaría el propósito revolucionario que consagra como válidas la propiedad comunal, el ejido y la pequeña propiedad.

La Constitución es ideario de aspiraciones, norma de vida,, base de las instituciones que el pueblo se ,dio, depósito formal de sus libertades y garantía de sus derechos;

El amor del mexicano por la libertad y su voluntad de ajustar su vida a un régimen de derecho, deriva de la amarga experiencia de su historia. En muchos momentos de su pasado no tuvo nuestro pueblo más aspiraciones que la justicia, más bandera que la ley y más defensa que el derecho.

Esta iniciativa de Decreto que propone el Ejecutivo al Congreso de la Unión ha sido, sin duda, la más difundida y la más discutida. Ha habido una amplia consulta nacional en la que los campesinos han participado directamente como actores y no como espectadores, consulta que se ha venido realizando desde hace muchos años y en la que han participado no sólo les campesinos, sino también se ha escuchado a lo largo del país la opinión de los técnicos, de los dirigentes agrarios, de los académicos y de los historiadores que se han preocupado por los problemas del campo mexicano.

Al finalizar el reparto de tierras y ya no tener oportunidad de ser sujeto de derecho agrario, varios millones de compatriotas se quedarán sin la posibilidad de trabajar la tierra.

Pensamos que la Ley Reglamentaria habrá de contemplar el derecho que estos mexicanos tienen, al trabajo.

No podemos olvidar a los trabajadores agrícolas que van de un lugar a otro o fuera del país en busca de trabajo; pero que cuando lo consiguen, carecen de garantías, salarios justos y prestaciones elementales que les permitan el acceso al desarrollo nacional.

Así, la consumación de la etapa de la Reforma Agraria que significó el reparto de la tierra, se convierte en el punto de partida de la redención social de quienes, posiblemente, veían Como destino la desesperanza de no alcanzar la tierra ni sus beneficios concomitantes.

El problema del empleo en el medio rural cobra ahora una importancia relevante, por lo que no podemos ser ajenos y dejar en el olvido a los solicitantes de tierra que fueron y a los jornaleros eventuales y permanentes que son y que han tenido que alquilarse en condiciones de desamparo absoluto.

Es indispensable comprender, compañeros Senadores, que vivimos en un mundo que en muchos aspectos nos es ajeno, pero que no podemos ignorar que vivimos en él, que somos parte de él y que si no actuamos bien nos será hostil. Por ello habremos de encontrar, como ahora se plantea en la minuta que nos envía la Colegisladora, los mecanismos que nos permitan el incremento de la producción para, que con ella, seamos cada vez más independientes y más soberanos.

Es dable decir, para terminar, que el reparto de la tierra no puede ni debe servir nunca de pretexto para dividir a los mexicanos, y menos para ejercer venganzas y expresar desahogos personales. Ahora los campesinos ya nunca aceptarán recorrer el camino del engaño, de las componendas o de las claudicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de esta Honorable Asamblea la aprobación en sus términos de este Dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

- El C. Presidente: En turno, para hablar en contra, el Senador Porfirio Muñoz Ledo.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente. Tengo razones para suponer que la mía será la única voz abiertamente disidente respecto de un Proyecto de Reforma

Constitucional que resulta vital para la Nación. La historia tal vez recogerá este momento como uno de los más culminantes de la tarea Legislativa de los últimos decenios.

Se inicia, con la reforma del Artículo 27 constitucional, una serie de modificaciones, algunas ya anunciadas, otras enunciadas y otras, más filtradas levemente a la opinión pública, que nos llevarán a la reforma de Artículos considerados, hasta ahora, como decisiones fundamentales del Constituyente de 1917: 3o., 5o., el 24, el 130, muy posiblemente el 123, y quién sabe si pronto, la supresión de la prohibición absoluta de la reelección del Presidente de la República.

Se trata de una escalada de reformas tendientes a alterar sustancialmente la estructura constitucional del país, y de, modo absolutamente innegable, conforme a los dictados de una corriente económica neoliberal.

Se trata de imprimir a la herencia constitucional que recibimos de la Revolución Mexicana, el cambio más relevante que hasta, la fecha se haya imaginado.

En rigor, por ese camino todas las disposiciones de la Constitución de la República pueden ser reformadas con el beneplácito de quienes detentan el mandato de la soberanía popular. Nos encontramos, ni más ni menos, que al inicio de una gran contrarrevolución.

Cumplo en seguida el deber que contraí en la plaza pública, frente a los manifestantes, de leer ante ustedes el Manifiesto llamado Plan de Anenecuilco:

"A 80 años de haberse firmado el Plan de Ayala, proponemos a los campesinos y al pueblo de México el Plan de Anenecuilco, como continuación del Plan de Ayala firmado el 28 de noviembre de 1911, para poder hacer frente a la política anticampesina y antipopular impulsada por el actual grupo gobernante, que ahora se profundiza con una propuesta de modificación al Artículo 27 constitucional, que beneficia únicamente a la clase dominante.

Rechazamos la iniciativa de reforma al 27 constitucional porque en sus términos propuestos da por terminado el reparto agrario, cancela el derecho a la tierra de los pueblos, plantea la desaparición de los pueblos indios, desconociendo su preexistencia, establece la vía legal para la privatización de comunidades y ejidos, permitiendo el acceso de sociedades mercantiles, nacionales y extranjeras; en el campo y protege a los latifundios agrícolas y ganaderos a costa de los derechos adquiridos, del bienestar y la paz social.

Las luchas de los campesinos para solucionar las demandas de tierra y subsistencia han costado y siguen costando vidas y sufrimientos de luchadores agrarios y se, han visto plasmadas en gran medida en el Artículo 27 constitucional porque recoge y plasma la demanda social más importante de la gente del campo, expresando el deseo de justicia, equidad, libertad y democracia de los pueblos (demandas que movilizaron a los pueblos a la Revolución de 1910), y porque define la estructura de propiedad que tenemos, reconoce a la Nación la posesión originaria y establece que ella debe de distribuirse de acuerdo a las necesidades sociales.

No obstante la marginación económica en que se ha tenido al ejido y a la comunidad, y de que hoy se nos culpa de la pérdida de la autosuficiencia alimentaria, durante décadas fuimos los ejidatarios y comuneros quienes aportamos granos básicos a muy bajos precios y con excedentes exportables que contribuyeron al desarrollo industrial, al crecimiento y comodidad de las ciudades.

El agotamiento de la producción ejidal y comunal no se debió al carácter social de la propiedad, sino al estrangulamiento económico, a la descapitalización (transferencia de excedentes y recursos económicos a otros sectores), a la explotación desmedida de sus recursos naturales y humanos, a la depredación ecológica, a la sobreregulación y burocratismo del campo por parte del Estado, provocando corporativización, clientelismo y la instrumentación del órgano de control político.

Sin embargo, hemos producido el 50% de los granos básicos en tierras de temporal, la mayoría de mala calidad, sin créditos suficientes, sin servicios y trabajando y viviendo en condiciones de cada vez mayor desnutrición, insalubridad y miseria degradante.

Los pueblos indios y campesinos somos quienes más hemos resentido el impacto de la actual crisis, que es resultado de las políticas erróneas de los gobernantes que se han visto agravados por la instrumentación, por parte del actual grupo tecnocrático, en el poder, y su gabinete económico y de una política neoliberal que pretende, después de llevar la ruina al campo, llevarnos a competir y asociarnos, en condiciones totalmente desventajosas, con economías más desarrolladas y fuertemente subsidiadas de otros países, generando las condiciones para nuestra incorporación al Tratado de Libre Comercio; darle facilidades y "seguridad" también al capital extranjero y nacional para invertir. Esta política ha dejado como resultado que los campesinos constituyamos el tercio de la población en extrema pobreza y el 10% de desempleados. Siendo el tercio de la

población apenas tenemos acceso al 5% de la riqueza nacional, mientras que un 20% de la población (empresarios, políticos, etcétera), se apropian del 75% de la riqueza nacional.

La política modernizadora ha provocado un retroceso en la última década en la producción agrícola total del país, de un 35% y los campesinos nos enfrentamos a una falta de crédito, bajos precios de garantía, menos cantidad de tractores, menos semillas mejoradas, menos agroquímicos, menos y más caros fertilizantes.

Quienes suscribimos este Plan de Anenecuilco hacemos un llamado a todos los campesinos, organizaciones, partidos, a todos los sectores y al pueblo de México, a impulsar un gran Movimiento Nacional de Resistencia y Lucha Campesina, que propicie las condiciones para establecer un verdadero Acuerdo Nacional Sobre los Contenidos Sociales y Políticos de la Reforma, donde se consulte a la totalidad de las bases campesinas del país y a todos, los sectores sociales, para qué sea la voluntad soberana del pueblo la que decida sobre la puesta.

Antes de decretar el fin del reparto agrario, es necesaria una revisión e investigación a la extensión y aprovechamiento de la propiedad privada y el origen de la misma. El campo necesita grandes transformaciones que propicien más libertad al campesino, garantizando la equidad y la justicia,, impulsando una mayor inversión al campo, saldando la deuda social histórica que el Estado y la clase dominante tienen con él. Queremos una comunidad y ejido democrático, sin tutelaje, sin corrupción, plural y basado en la autogestión. Por esté tenemos empeñado nuestro esfuerzo, y lo seguiremos haciendo con energía creciente, por eso convocamos a impulsar con su, lucha las siguientes propuestas".

Hasta aquí el escrito que me cumple el honor y el deber de transmitir, a ustedes. Ahora, algunas reflexiones sobre los temas centrales suscitados por este escrito y planteados por la iniciativa de reforma.

Lo primero es la cuestión de la legitimidad. Nosotros constituimos un Congreso de la Unión que, con notorias irregularidades, surge del proceso electoral del 18 de agosto. La intención gubernamental desde los primeros días de su gestión administrativa, fue implementar un conjunto de medidas políticas y económicas y de reformas legislativas en el ramo electoral que favoreciesen una mayoría cómoda en el Congreso de la Unión que hiciera posible esta serie de transformaciones constitucionales.

Independientemente de la escasa legitimidad del proceso electoral, existe como doctrina firme de numerosos constitucionalistas, las limitaciones que son consideradas como estructurales para el cambio de aquellas disposiciones de la Constitución que se consideran decisiones fundamentales de una Nación.

Diría más o menos en estas palabras, el célebre tratadista Karl Smith: "Sería concebible que un poder constituyente permanente decretara la abolición del Régimen Republicano que abrogara el Sistema Federal, que suprimiera el Municipio Libre, que cambiara radicalmente el Sistema Representativo para la elección de los Poderes. Es obvio que modificaciones esenciales a una Constitución requieren de otro tipo de procedimientos. O viene de referéndum o viene de poderes constituyentes extraordinarios.

Aún en el proyecto de convocatoria de Venustiano Carranza al Constituyente de 1916 no se plantearon reformas fundamentales a la Constitución de 1857, fue cuando el poder constituyente que nos heredó nuestra Carta Magna se declaró como tal al triunfo de la Revolución, que se hicieron esas transformaciones fundamentales.

Creo que ninguno de los aquí presentes ni de los miembros de la Cámara de Diputados podría pretender que tenemos una legitimidad histórica semejante al del Congreso Constituyente de 1917.

Mi segunda reflexión tiene que ver con la intencionalidad política. Recogí al azar dos frases, quizá no textuales, de la intervención del Senador Oscar Ramírez Mijares: "El deber de esta generación de afrontar de una vez por todas el problema del campo"; "la solución - dijo en otra parte - está en la renovación o revolución productiva del campo dentro del respeto al marco constitucional".

Yo sostengo como muchos mexicanos y lo he hecho en diálogo directo con miembros del partido oficial y con dirigentes agrarios de distintas procedencias, que si la intencionalidad del gobierno fuera verdaderamente una revolución productiva en el sector agropecuario y particularmente en la propiedad social, otras eran las soluciones. Soluciones que todos conocemos y que muchos de los aquí presentes han preconizado a lo largo de los años en escritos, en discursos y en manifestaciones públicas. Nadie, hasta hoy, ha podido demostrarme con suficiencia que era necesaria esta reforma constitucional para la transformación productiva del sector ejidal.

La verdad - no voy a insistir en ello - me hubiese bastado, si hubiera dispuesto del tiempo, hacer una especie de antología de las expresiones de dirigentes agrarios y sociales de los

últimos quince años, hubiera bastado con suspender oportunamente el proceso de descapitalización del campo y en particular con el proceso de descapitalización del sector social de la tierra.

Todos sabemos, y esto no es un fenómeno exclusivo del desarrollo mexicano, sino de casi todas las sociedades avanzadas, que fue con los productos del campo, con la plusvalía del trabajo campesino y de la explotación de los recursos naturales, que se financió el desarrollo urbano industrial.

Todos sabemos también que en el sector agropecuario se procedió a una concentración de recursos desmesurada en el sector privado de la tierra, con una privación gradual de recursos a los campesinos; privación que comienza por la sensible disminución de los servicios sociales. Ahí donde tenemos una escuela incompleta, estamos casi, invariablemente, en una zona ejidal.

Ahí donde no tenemos una clínica ni una atención a la salud, estamos casi, invariablemente, en una zona ejidal y comunal. Ahí donde se termina la carretera pavimentada, estamos ingresando a las regiones de propiedad social de la tierra. Ahí donde se carecen de agua; ahí donde los permisos para la apertura de los pozos se niegan o se regatean, estamos en una zona de propiedad social de la tierra. Ahí donde se niega el crédito, donde se aumenta el precio y se dificulta la disponibilidad de semillas y de fertilizantes, estamos en la zona de propiedad social de la tierra. Ahí donde hay menor protección para los precios de los productos del campo, estamos enfrentando el problema de los ejidatarios.

Hay, sin duda alguna, demostrado no sólo en la tesis de su propio partido, sino en todos los estudios que se hayan hecho, porque es una evidencia incontestable, un proceso deliberado de descapitalización de la población y de la producción ejidal.

Hemos dicho hace años, lo hemos escrito, que se trataba de una política perfectamente trazada para, primero, llevar a la quiebra gradual a los ejidatarios y después sacar sus tierras al mercado. Es una estrategia de muerte lenta, que se prefirió a las decisiones súbitas que entonces se consideraron inoportunas y que fueron, durante largo tiempo, recomendadas, por el Banco Mundial y por el Fondo Monetario Internacional.

Quiero, a este respecto; enderezar mi tercera reflexión a una cuestión que me parece fundamental.

Cuando la expedición de la Constitución de 1917, las llamadas grandes potencias, de modo concertado, público y por la vía diplomática, hicieron conocer su inconformidad con las disposiciones centrales del Artículo 27 de la Constitución.

El dominio original de la nación sobre el suelo, el subsuelo, los mares, ríos y aguas interiores. La facultad expropiatoria del Estado. El carácter social de la propiedad, que confiere al titular del poder público, al Estado nacional, la capacidad de imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

La remisión a los tribunales nacionales de las controversias suscitadas por el ejercicio de la capacidad expropiatoria del Estado. La denegación a nivel constitucional - cláusula Calvo - de la intervención de los agentes diplomáticos en la protección de los intereses de sus nacionales que fuesen afectados por la decisión del Estado Mexicano.

El recuerdo constante en la prensa europea y norteamericana de los acontecimientos ocurridos en nuestro país en diciembre de 1861, con la invasión tripartita de las potencias europeas frente a la negativa de Don Benito Juárez, de cubrir el pago de la deuda externa.

La oposición, veto virtual de las potencias avanzadas de que México perteneciera a la liga de las naciones, durante 11 años se nos excluyó si no derogábamos el Artículo 27 de la Constitución. Un espléndido opúsculo publicado en su juventud por Alfonso García Robles, en Europa, bajo un seudónimo decía: "La riqueza de México no es un bien robado". La palabra que empleaban era "robado". La imagen de Pancho Villa se usó en la iconografía occidental para presentar la imagen de nuestro país como un país bárbaro, que había decretado constitucionalmente la posibilidad de distribuir la riqueza nacional.

Todavía en 1975, 11 países industriales le pidieron al Gobierno de México que suprimiera de la porción correspondiente de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados la referencia a la libre disposición de los recursos naturales que ya estaba afortunadamente consagrada por la gestión de nuestro país en los factores económicos y sociales de Naciones Unidas.

Nos negamos a ello y un 12 de diciembre como hoy esa carta fue aprobada con la oposición de las 11 potencias industriales, por la sola razón de que se transfería a un texto internacional el artículo condenado de la Constitución Política del país.

Podría narrar, pero no es el caso, ustedes son representantes de cultura y de razón. La bibliografía es abundante, las pruebas incontrastables. Ha sido voluntad reiterada de las potencias industriales la pérdida de la capacidad expropiatoria del Estado Mexicano.

Eso es lo que comenzamos a concederles. Tengo ahí los llamados "Tratados de Bucareli" que son en realidad convenios de apaciguamiento suscritos por el Presidente Alvaro Obregón en 1923, precisamente referidos al Artículo 27 constitucional. Innecesario es leerlos en una asamblea tan informal. Ustedes conocen los tres puntos de litigio.

Primero: La garantía de que las expropiaciones si afectaban intereses de extranjeros merecerían la atención de los gobiernos; es decir, una renuncia implícita a la cláusula Calvo que ya era constitucional. La forma de pago de esas expropiaciones por medio de bonos y de otros dispositivos, lo que venia a modificar o a atenuar la disposición constitucional de que son los tribunales nacionales los que determinan esas formas de pago.

El compromiso, claro, encubierto por una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que se expidió unas semanas antes. De no aplicar "con carácter retroactivo las disposiciones del Artículo 27", lo que fue el litigio, hasta la reanudación de relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña en 1942, que se produjo por la expropiación petrolera. Esto es, la pretensión de las empresas mineras y petroleras extranjeras, de que ninguna de las concesiones anteriores a la vigencia de la expedición de la Constitución del 17 les fuera aplicada.

Finalmente triunfó el criterio revolucionario. Se hicieron las expropiaciones y no se consideró retroactivo porque una nueva Constitución crea un nuevo Estado de derecho.

No quisiera extenderme en la significación que tuvieron los convenios de Bucareli, que desembocaron un mes después en el primer reconocimiento diplomático del gobierno de los Estados Unidos y de sus potencias aliadas a un gobierno de la Revolución Mexicana.

Podría, de veras, pero no lo creo necesario, traer a esta tribuna una bibliografía absolutamente abrumadora sobre este tema. Ningún internacionalista mexicano lo ignora. Ningún internacionalista mexicano. Simplemente quiero referirme, porque acaba de ser publicado, yo tengo el original, al memorándum del Banco Mundial, de mayo de 1989, dirigido al gobierno de México, donde precisamente se plantearon las reformas que se están ahora implementando: Abandonar regulaciones sobre el tamaño de las parcelas, adoptar la transferencia de las parcelas, acelerar la concentración de la tierra en empresas productivas, otorgar plena libertad a los campesinos para rentar o establecer acuerdos con

otros ejidatarios, parcelarios u otros propietarios o sociedades mercantiles; no establecer restricciones a la renta o a la venta de las propiedades campesinas.

Aquí está el memorándum de una reproducción de una revista. Si alguno de ustedes la quiere, podemos hacerles llegar el original.

-El C. Senador Jesús Rodríguez y Rodríguez (Desde su escaño): ¿Me permite nada más una pregunta señor Senador?

-El C. Presidente: Señor Senador Muñoz Ledo, ¿acepta usted la pregunta?

-El C. Senador Muñoz Ledo: Con mucho gusto.

-El C. Senador Rodríguez y Rodríguez: Es una pregunta señor Senador, y es: ¿En dónde encontró usted ese memorándum o esa nota, sobre todo para constatar su veracidad?

- El C. Senador Muñoz Ledo: No es un invento. Mire, señor Licenciado, los documentos de condicionalidad del Banco Mundial contienen otras y estas especificaciones. Yo con todo gusto le hago llegar la colección más completa, de los mismos, que me sea posible hacerle llegar, perfectamente autenticados, así son.

-El C. Senador Jesús Murillo Karam: Con ánimo de no interrumpir nuevamente, quisiera una interpelación porque me quedó una duda.

-El C. Presidente:- Más correcto sería una pregunta, que una interpelación. No está en el Reglamento.

¿Acepta usted, señor Senador Muñoz Ledo?

-El C. Senador Muñoz Ledo: Acepto. Siempre acepto las interpelaciones, son mi especialidad.

-El C. Senador Murillo Karam: Además es sobre todo eso, porque me deja una duda el planteamiento, respecto a los tratadistas o algún tratadista dice que hay cuestiones que no pueden ser modificables.

Serian dos preguntas.

-El C. Senador Muñoz Ledo: - Es una parte anterior.

-El C. Senador Murillo Karam: Es para no volver a interrumpir.

La primera: ¿El Artículo tercero estaría incluido - según el criterio del Senador- en esta propuesta?

-El C. Senador Muñoz Ledo: Ciertas disposiciones. Le voy a decir: La doctrina mexicana - hasta donde la conozco, y en esto el Licenciado Rodríguez y Rodríguez, que fue, profesor muchos años de, la Facultad de Derecho, lo sabe igual o mejor que la aplicación que se ha dado a México por algunos tratadistas, cito a Mario de la Cueva en el caso de las doctrinas constitucionalistas sobre facultades de Poder Constituyente Permanente y Poder Constituyente Original, abarcan, esto es una versión de tratadistas. Los constituyentes europeos hablan fundamentalmente de la forma republicana de gobierno, del sistema representativo, del régimen federal y de algunos otros atributos fundamentales sobre la forma del Estado. Además, si me permite contestarle, con mucho gusto si usted quiere volver a replicarme, estoy a sus órdenes. Más, más que los derechos humanos, individuales y sociales.

En el caso de México diversos tratadistas han considerado que posiciones fundamentales del Artículo Tercero, como es la definición de la orientación de la educación nacional. Definiciones sobre la propiedad de la nación sobre el suelo y subsuelo, el Artículo 27, etcétera, los derechos sociales de los trabajadores deben ser considerados como decisiones políticas fundamentales.

Dos, nada, más déjeme, porque esta es otra parte, porque usted tendrá una pregunta lógica. ¿Y cómo se resuelve, el problema constitucionalmente? Bueno, esto es materia de teoría constitucional. La salida que se le ha dado es que hay una doble disposición en la Constitución Política de la República. Una, la que prevé el último Artículo 135, si mal no recuerdo que es el Constituyente Permanente. Pero hay otra, la del Artículo 39, que dice: "El pueblo tiene en todo momento el derecho soberano de cambiar o modificar la forma de su gobierno". Los tratadistas le han dado, como solución a esta controversia, entre decisiones fundamentales y decisiones que no lo son, pensando que hay dos maneras de reformar la Constitución: a través de un Constituyente Permanente que sabemos cuál es su mecánica, o a través de ,medios extraordinarios en que se exprese la soberanía popular. De esta segunda acepción, surge la teoría de los constituyentes originales y del referéndum, que es algo que debemos considerar. No sé si he respondido a su pregunta.

- El C. Senador Murillo Karam: Sí, para la segunda. Es decir, usted consideró entonces que la orientación que debe darse es algo que cabe en su teoría; que debe ser reformada por el Constituyente Permanente del 135. ¿Estamos de acuerdo?

-El C. Senador Muñoz Ledo: Depende cuál sea la naturaleza, del cambio.

-El C. Senador Murillo Karam: La orientación de la educación.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Depende de cuál sea la naturaleza del cambio. Por ejemplo que la educación debe ser laica. Podemos especificarla. Las preguntas...

-El C. Presidente: No se motiven diálogos, por favor.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Podemos hablar el tiempo que usted quiera. Si usted me pide mi criterio y le doy el nombre de algunos tratadistas que yo recuerdo. Yo creo que por ejemplo el carácter laico de educación que imparte el Estado...

-El C. Senador Murillo Karam: Si me permite conteste la pregunta

-El C. Senador Muñoz Ledo: Bueno, le estoy contestando que parte, no todo un Artículo.Cuál es la disposición fundamental. Yo le contesto, en materia de educación esencialmente el carácter laico de la educación que imparte el -Estado, su orientación democrática y el carácter obligatorio de la educación primaria, fundamentalmente. Salvo una discusión académica más amplia.

-El C. Senador Murillo Karam: Mi pregunta es entonces, ¿el Artículo Tercero no es constitucional porque fue reformado por Lázaro Cárdenas exactamente en esos lugares?

-El C. Senador Muñoz Ledo: Perdóneme usted, las reformas, podemos hacer un diálogo muy largo. Yo le enviare, ahora mismo

-El C. Senador Murillo Karam: Mi pregunta es concreta...

-El C. Senador Muñoz Ledo: Permítame, yo se los voy a enviar. Por favor, mándale al compañero Murillo Karam la exposición de motivos de la Reforma del 45 para contestarle si es constitucional porque no se afectó ningún principio fundamental. Ningún principio fundamental de los que le estoy diciendo...

-El C. Senador Murillo Karam: Yo le pregunté, nada más

-El C. Presidente: No se admiten diálogos...

-El C. Senador Muñoz Ledo: Estoy aceptando un diálogo porque creo que lo puedo ilustrar. Si usted me dijera en este momento el texto del Artículo Tercero de 1933, discúlpeme, y sus variantes con la. de 45, le daría seriedad académica, no la tiene. Si usted me dice cuáles son los cambios fundamentales que van de 45 a 33 y en este momento me los enumera, considera que su pregunta esa es. Yo le ruego al compañero que traiga las dos exposiciones de motivos. .La de la Reforma del 45 y la Reforma de 33 que contestan su pregunta..

Puedo seguir, señor Presidente,

-El C. Presidente: Continúe, señor Senador.

-El C. Senador Murillo Karam (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente...

-El C. Senador Muñoz Ledo: Por favor, ya terminó su interpelación con exceso, en todos sentidos, con exceso. Sobre todo de falta de información.

-El C. Presidente: Continúe, señor Senador.

-El C. Senador Jesús Rodríguez y Rodríguez: Pido la palabra...

-El C. Senador Muñoz Ledo: He accedido cortésmente las dos preguntas. En otro tema volveremos. ¿Quieres preguntarme algo Chuy?, He contestado cinco preguntas. Ningún Senador en esta Cámara responde más preguntas. .Yo pido, estoy en mi derecho, después de haber dejado plena constancia de que estoy abierto a sus interpelaciones, seguir con mi exposición, y en otro momento con todo gusto la hacemos y luego les mando mi biografía.

Déjenme continuar,. estoy en mi derecho, estoy en el uso de la palabra.

-El C. Presidente: Está en el uso de la palabra el señor Senador..

-El C. Senador Muñoz Ledo: Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, ¿puede usted llamar al orden?

-El C. Presidente: También ruego al orador quede aquí para allá tampoco haga ese tipo de alusiones y también a la Asamblea respetar en la misma forma.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Y que acepte su interpelación.

Nadie podría poner en duda -y saltaron un tema anterior de mi exposición- que ha habido una presión permanente de los Estados Unidos y de distintas potencias industriales respecto del contenido esencial del Artículo 27 de la Constitución.

La coincidencia que hemos encontrado y que hemos expresado en esta tribuna, respecto de la llegada el día de hoy del Jefe del Ejecutivo Mexicano a la ciudad de Washington y de la aprobación, hoy también, de esta reforma constitucional en el nivel del Congreso Federal, no es una coincidencia. No podría serlo que incluso apenas anoche se cambió la aprobación del día de mañana al día de hoy. Se trataba de llevar las dos partes de la manzana, cuando .menos en el nivel federal.

No hay, para los comentaristas, tampoco lugar a duda, de que esta decisión de reformar el Artículo 27 en los términos que se está haciendo, es parte de una estrategia para pavimentar el camino de la firma del Tratado de Libre Comercio. Yo rogaría que consultaran un poco la prensa internacional y que verificaran por ustedes. mismos sin que esto fuera motivo de un diálogo áspero o incidental, la veracidad de lo que estoy afirmando. Todos los comentaristas que he leído relacionan esta reforma con el Tratado de Libre Comercio. Solamente en las Cámaras del Congreso de la Unión del país afectado nadie parece darse cuenta de los hechos.

En tercer término, quisiera formular una reflexión que me parece un poco más delicada, pero que tiene que ver con la seriedad de nuestros debates y de los análisis que se hacen sobre la reforma constitucional.

Hasta hace muy poco tiempo, no diría hasta hace pocos años, o hasta hace pocos meses, yo, diría hasta hace pocos días, las inmensas mayorías de los funcionarios y representantes políticos del partido de la mayoría se expresaban del modo más contrario a cualquier intento de reformar la Constitución en este capítulo. Tengo, por ejemplo, a la vista; para hablar de hechos muy recientes, el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del 11 de junio de este año, con motivo de la presentación que de acuerdo con sus propias convicciones hizo el entonces Diputado Vicente Fox Quezada, de Reforma al Artículo 27 constitucional. Ustedes verdaderamente se regocijarían. o se apenarían de leer,

lo que los representantes de su Partido dijeron sobre estos mismos temas hace apenas tres meses. El argumento de la madurez de los campesinos, aquí empleado por el dirigente de la Confederación Nacional Campesina, Oscar Ramírez Mijares, es Precisamente el argumento de Vicente Fox Quezada. Estamos señalando que el campesino es un. mexicano maduro. Alegar que cualquiera de los que estamos. aquí sentados es tiempo de dejar que con libertad elija cual debe ser su destino, cuál debe ser la forma de tenencia que más sirva a sus propios intereses y a los de su comunidad.

Señores, hay aquí 14 intervenciones de diversos partidos, varios de ellos del partido oficial diciendo exactamente lo contrario de lo que usted, es están sosteniendo ahora, y acusando al Diputado que defienda el programa de su partido y su propia convicción, de los peores excesos y de los peores errores. Fue la Revolución Mexicana, le dicen, y el portentoso régimen del General Lázaro Cárdenas el que creó la estructura de la tenencia de la tierra que tenemos en el país y que por ningún motivo debe modificarse; fueron los españoles - sin ninguna alusión personal, señor Fox - los que arrebataron sus tierras a las comunidades indígenas. Yo podría, verdaderamente regocijarme, demostrarles estos ejemplos indecibles de camaleonismo político y de falta de convicción."

Tengo muchos recuerdos en mi memoria, muchos discursos incendiarios, muchos argumentos sin apelación ,que hasta hace mucho se escucharon.

Yo quisiera, por último, referirme a lo que son en lo sustantivo, las propuestas esenciales:

Uno, es la terminación de reparto. Simplemente desaparece el derecho a votación. Lo que dígase lo que se diga, es la privación de una facultad expropiatoria del Estado.

Un reparto puede terminarse por falta de materia, pero la falta de materia no conocía el derecho, el derecho sigue vigente por si se crean circunstancias que ameriten volver a ejercerlo; nada me parece, por ejemplo, más carente de sentido que esta expresión, que estará en programas políticos de distintas organizaciones; pero que, según la prensa, fue propuesta del llamado -Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en el sentido de que en México están prohibidos los latifundios.

¿Cuáles son las disposiciones constitucionales y legales que le dan sustancia a esta disposición declarativa? ¿Cuáles son? ¿Tiene o conserva el Ejecutivo la facultad dotatoria para que se suprima de la Constitución? La única manera que el Constituyente mexicano encontró para evitar que se constituyeran los latifundios fue precisamente la facultad dotatoria o de ampliación de los ejidos.

Para terminar o para regular con procedimientos distintos el reparto agrario que pudiese presentarse por mejorías de los terrenos, por ampliaciones de las tierras cultivables, por obvias concentraciones de tierras latifundistas, hace 20 años cuando menos, que se habla de crear tribunales agrarios.

Conocí varios proyectos en el pasado, pero ninguno de ellos prevenía el fin, el fin del reparto de la tierra, sino la canalización del mismo; sin privar al Ejecutivo de su capacidad expropiatoria de los expedientes que en futuro se tramitaran.

Tenían como ventaja la terminación de una burocracia agraria, generalmente corrupta, una solución racional y legal a los problemas del futuro; pero nunca en el pasado se había hablado de cancelar constitucionalmente ese derecho.

Me refiero en segundo término, a la suspensión de la provisión a las sociedades mercantiles de poseer predios rústicos estoy yendo a lo esencial de la reforma, que es la materia misma del debate con la afirmación peregrina por medio de limitaciones a las 1,500 hectáreas, de que no dará lugar la intervención de las sociedades mercantiles a forma alguna de acaparamiento de la, tierra.

El análisis más somero de la legislación mercantiles permitirá comprender lo que se llama: "Estructura horizontal y estructura vertical de las sociedades mercantiles, que da origen a los "all híg".

La práctica inveterada, no solamente en México sino en muchos países del mundo, de lo que comúnmente se llama: Los prestanombres, permite con toda facilidad la violación de estos preceptos; pueden ser cien los accionarios y uno o dos los propietarios. Ese es el pan de todos los días en las sociedades por acciones.

Quienes elaboraron, por cierto, la exposición de motivos, original de la reforma, que según entiendo, fue el grupo del Instituto Nacional Indigenista, dirigido por el Doctor Arturo Barván y que representa, debo decirlo, el texto, en su primera parte, una síntesis verdaderamente encomiable de la historia agraria del país lograda con erudicción y con gran espíritu de síntesis, ponen el acento en dos fenómenos históricos, fundamentales, de este país:

Uno, que acontece en la segunda parte del siglo XVIII como consecuencia de las reformas políticas y económicas introducidas en el gobierno de las colonias americanas, por, la dinastía de los gorgones, las llamadas "Reformas Gorgónicas". Las otras que son

introducidas por el predominio del llamado -Grupo Científico en los últimos 20 años de la Administración del General Porfirio Díaz.

En la segunda mitad del siglo XVIII, algunos mayorazgos adquirieron títulos nobiliarios, otorgados por la Corona, para solventar problemas económicos, financiamiento de la Corona. Se conformó un sector terrateniente latifundista cerrado que generó una equidad, en este marco surgieron lo que se llamaron: "Las mercedes honerosas", no las mercedes gratuitas o compra de tierras públicas o sociales supuestamente baldías, y la composición de, títulos por procedimientos mercantiles para amparar superficies mayores de las originalmente otorgadas.

Quien conozca la historia de la acumulación de la tierra en México, sabrá que fueron precisamente las mercedes honerosas, esto es, vendidas por la Corona, para solventar sus problemas de financiamiento e idean el paralelismo, las que determinaron el fantástico proceso de concentración de la tierra de fines de la Colonia.

Después se refiere el autor de la exposición de motivos a las dos únicas leyes o decretos que se expidieron, que se expidieron en la época de Díaz, el decreto sobre colonización y compañías deslindadoras del 83 y la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos del 93. Aquí se describe en palabras breves, hay obras muy amplias al respecto, cómo también esta legislación fue la que propició el acaparamiento de la tierra.

Estamos asistiendo, muy probablemente, a un tercer ciclo en la historia del país de acumulación acelerada de la tierra por vías mercantiles. La primera dio origen, andando los años, a la explosión social que dio inicio a la Revolución de Independencia en 1810. La segunda dio origen a los movimientos sociales que condujeron a la Revolución Mexicana de 1910. No es difícil avisorar que en los años próximos veamos fenómenos sociales francamente indeseables.

No basta afirmar que la estructura del empleo en México ha cambiado drásticamente del rural al urbano, y que hay un agotamiento de las tierras arables y cultivables. Para concluir, sin un análisis suficiente, en que un proceso casi inevitable de concentración y embarcalización de la tierra, no provocará movilizaciones masivas de mano de obra sobre el territorio nacional; que difícilmente tendrán cabida en las zonas urbanas y que serán aceptadas durante algún tiempo a través de las fronteras; pero que pondrán en manos de nuestros vecinos del norte, cada vez más, una válvula regulatoria de seguridad y de la estabilidad de nuestro país.

Va a haber presiones de uno y de otro lado, el proceso apenas va a iniciarse, vendrán las presiones mercantiles para la apropiación de la tierra a través de la sociedad. Se generarán por efecto de la pauperización que sufren los campesinos el día de hoy, una tendencia que muy difícilmente va a frenarse o evitarse de apropiación de las tierras ejidales.

Su traslado al mercado, aunque se consagre el derecho del tanto, fortalece, sin duda alguna, a los especuladores, a los caciques, a los burócratas y a los que tienen verdaderamente dominio político y económico, sobre los hombres del campo.

Yo creo que todas esas medidas merecerían una atención más cuidadosa de los legisladores. Creo que la precipitación nos explica o se explica lo que nosotros hemos pedido; los sectores, partidos políticos, grupos de opinión y organizaciones campesinas, que nos oponemos a esta reforma, es en primer término, una amplia consulta a los sectores directamente interesados.

No hay una explicación suficiente a la negativa de esta consulta; ejido por ejido y municipio por municipio. Aquí fue apoyada por un Senador del Sector Campesino cuando nosotros la propusimos, por el Senador Héctor Hugo Olivares Ventura, está en las actas del Senado.

No encontramos tampoco ninguna razón suficiente en los argumentos esgrimidos, para llevar algunas modificaciones que pudieron ser resueltas en nivel legislativo a nivel constitucional.

Algún comentarista diría que esas reformas van a pasar a la posteridad; no solamente como históricas por las estructuras que tocan, sino también como históricas por la precipitación con la que se han realizado.

Son parte de un proyecto nacional en el que no podemos estar de acuerdo. Y que afecta nada menos que el carácter rector del Estado en materia de desarrollo. Que las responsabilidades del Poder Público en el fomento de actividades económicas fundamentales. Que el deber superior de mantener para el dominio, uso y usufructo de los nacionales el territorio del país.

Afectará y al tiempo me remito, incluso, el régimen de las concesiones sobre el subsuelo de la Nación. Privatizar y reprivatizar; es lo contrario a un espíritu republicano, si se hace con propósito de desistimiento.

Bastaría afirmar que cualquier institución está en crisis o es inservible: Una universidad, la seguridad social, la educación secundaria, las clínicas de salubridad e incluso la administración de la justicia para que la pongamos a remate.

Hay un marco constitucional de lo público y de lo privado que se está violentando. Capitalizar al campo no significa poner las tierras en el mercado, ni darle la tarea de transferir los recursos a los particulares, nacionales y extranjeros que deseen comprar estas tierras e invertir posteriormente en el campo. La caducalización del campo, en todos los países, y particularmente en las sociedades industrializadas, se hace, obviamente, con la cooperación de las fuerzas productivas, pero por decisiones macroeconómicas del Estado.

Este es un paso, un paso definitivo, un paso trascendente en una cadena de decisiones que vulneran en lo esencial el proyecto de la Revolución Mexicana.

Lo votaremos en contra y solicitamos, aunque sabemos que nuestra demanda no tendrá respuesta positiva, que se aplase una toma de decisión de semejante envergadura para llevarla a una genuina consulta nacional. Que pueda, de alguna manera, satisfacer o reemplazar lo que en rigor debiera ser un referéndum constitucional. Muchas gracias.

-El C. Senador Jesús Murillo Karam: Pido la palabra, para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: Tiene la palabra para rectificación de hechos, por cinco minutos, señor Senador.

-El C. Senador Jesús Murillo Karam: ¡Por dos minutos! Evidentemente, yo no tendría la pretensión de ilustrar al señor Senador Muñoz Ledo; como él dijo que lo haría conmigo, al mandarme la exposición de motivos, que lo único que hace es confirmarme que efectivamente en 35 se modificó el Artículo 3o. constitucional.

Pero a mayor abundamiento, se modificó precisamente, suprimiendo la palabra "laica", que fue a la que el Senador Muñoz Ledo se refirió, tratando de eludir mi pregunta, diciendo que me iba a ilustrar y mandándome documentos, pero no contestándome nunca lo que le pregunté sobre si era inconstitucional el Artículo 3o., puesto que había sido reformado; y según su criterio este tipo de Artículos, en lo que específicamente él marcó, no podían ser reformados. Y el Artículo 3o. fue reformado por un gran 'Presidente por el Presidente Cárdenas.

Fue reformado y es constitucional. Y es constitucional porque muy por encima de los 100 mil tratadistas que el señor Muñoz Ledo me pueda traer, está la propia Constitución en su Artículo 135 que señala el procedimiento.

Y el Artículo 135 en ningún lado -dice- estos Artículos podrían ser tocados y éstos no, porque con ese criterio, con ese criterio, con el criterio que señaló de que la Constitución del 17 no modificó en lo sustancial los del 57, no tendríamos Artículo 123, ni 27.

Y por lo que se refiere a la actividad del camaleón que nos indignó a los priistas, yo le suplicaría nos sustentara la teoría, porque supongo que es experto. Muchas gracias.

(Aplausos)

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Pido la palabra, para alusiones personales.

-El C. Presidente Para alusiones personales, tiene la palabra, por cinco minutos, el Senador Porfirio Muñoz Ledo.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Y vuelve la chacota; chacota, pero no de usted, de las risas que no calificaré en esta tribuna.

Me permito aclarar algunos de los puntos de su exposición. El texto del Artículo 3o., que se propone reformar y que proviene de 1945, sustituye la palabra "laico" por el conjunto de definiciones democráticas; o sea, su autor, principal redactor, don Jaime Torres, lo explica detenidamente.

El sustituye tres expresiones: Expresión laico, la expresión de la educación socialista y la expresión visión exacta del universo y de la vida social ,por otras expresiones.

Sí, estas expresiones, dice basado en los resultados del conocimiento científico a la versión actual, vienen a sustituir la palabra ,laico, considerando que ,laico es una negación de toma de posesión respecto a las religiones y que por primera vez se da un contenido positivo a la palabra laico.

Este no quiere decir que la educación deje de ser laica, sino que complementa el contenido de lo laico. La prueba es que en el proyecto actual que redactó, supongo su partido, que es el que lo presenta, se restablece a la palabra laico, nada más, que se divide la fracción primera en fracción una y dos.

Cuando discutamos el proyecto van a ver como se restablece la palabra laico, con lo que no ocurre absolutamente nada, y en lo que estamos de acuerdo.

Quiere decir, que es de carácter, sustancial de la educación que es correspondiente a la separación de la Iglesia y el Estado.

Antes de que el Estado fuera laico, el Estado profesaba religión y era intolerante. Prohibía y proscribía otras religiones.

Cuando el Estado se vuelve laico, el Estado no proscribía, ni prohíbe, ni fomenta religiones, sino que las acepta todas. Y por lo tanto, los actos del Estado se convierten en laicos, fundamentalmente los actos educativos. Eso no se ha cambiado.

Lo segundo, sin pretensión de ilustrarlo. Los Presidentes, en la teoría constitucional, no reforman las constituciones.

La reforma del Artículo 3o. que consagraba la educación socialista, es conocida, por el Congreso de la Unión durante el periodo presidencial del General Abelardo Rodríguez; es obra intelectual de su Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, el año que me vio nacer de 1933... Sí, es el año.

Esa, reforma, es previa a la toma de posesión de la Presidencia de la República del General Lázaro Cárdenas, es -esto sí- consecuente, con los principios que había enarbolado el entonces Partido Nacional Revolucionario en el primero de sus planes sexenales; simplemente, es una aclaración para no confundir tiempos, personajes, ni funciones constitucionales.

-El C. Presidente: Se dará uso de la palabra para rectificar hechos al señor Senador Maximiliano Silerio Esparza, Y continuará la Presidencia, con el turno de oradores. Dispone usted para rectificar hechos de cinco minutos, señor Senador.'

-El C. Senador Maximiliano Silerio Esparza: Con su permiso, señor Presidente: Deseo rechazar la afirmación de que esta iniciativa de reformas es el inicio de una gran contrarrevolución; esta iniciativa mantiene los principios revolucionarios, lo que se está buscando con ella es cambiar los instrumentos, los mecanismos para capitalizar al campo, para transformar el ejido, para modernizarlo.

Rechazo también la afirmación de que esta iniciativa no fue consultada. Realmente' ha sido una intensa consulta que se ha llevado a cabo en todo el país.

Los campesinos que son realmente los actores de esta reforma, son los que más han opinado acerca de ella.

Coincido con la afirmación de que este es un proyecto vital para la Nación.

Efectivamente, es un proyecto vital para la nación campesina, y para la nación en general.

Y tan es cierto lo que hemos afirmado, de la participación campesina; de la expresión de las diferentes corrientes del pensamiento; de la manera en que muchas organizaciones se han expresado, como aquí ya se dio a conocer el Plan de Anenecuilco, los campesinos mayoritarios de México, la organización que yo represento y muchas otras organizaciones campesinas, el día lo. de diciembre de este año, 268 organizaciones campesinas, en un acto democrático, abierto, suscribieron un documento, un documento que es deseo de la Confederación Nacional Campesina, que se dé a conocer en esta tribuna, puesto que representa la inmensa mayoría de la nación campesina del pueblo de México.

Este manifiesto campesino, suscrito, incluso por organizaciones campesinas, militantes del PRD, es un manifiesto en que los campesinos expresan su aprobación a esta iniciativa de reformas.

El manifiesto campesino dice lo siguiente:

Los campesinos, pequeños propietarios y colonos mexicanos, a través de nuestros ejidos y comunidades, de nuestras organizaciones locales, regionales y nacionales, con nuestra diversidad y pluralidad, hacemos nuestra la propuesta del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, para la reforma profunda del campo mexicano en libertad y con justicia.

Asumimos:

- La propuesta de reforma al Artículo 27 constitucional para otorgar permanencia y claridad a la tenencia de la tierra en todas sus modalidades propietarias y promover la libre asociación para recuperar el crecimiento y compartir sus beneficios con equidad. El cambio para el desarrollo es nuestra exigencia, nuestro interés.

- El reconocimiento constitucional para el ejido y la comunidad como formas de propiedad en poder y bajo el control de ejidatarios y comuneros, dando fin a la precariedad y a la subordinación a decisiones administrativas; y distinguiendo entre las áreas comunes que garantizan nuestra vida en comunidad y las superficies parceladas que sustentan nuestra actividad y progreso como productores. Sabremos defenderlas con el aumento de la producción y la eficiencia.

- La facultad para decidir y manejarnos con autonomía conforme a nuestras decisiones, con libertad y responsabilidad en todos los aspectos de la vida rural. Estamos preparados para ejercitar el dominio sobre nuestras tierras y decidir sobre su destino. Que la responsabilidad compartida sustituya a la tutela unilateral en una nueva alianza entre los campesinos y el Estado nacional emanado del gran movimiento agrario. Los campesinos somos los sujetos de la transformación rural, los forjadores de nuestro destino. Tenemos confianza en nuestra fuerza y capacidad.

- La libertad de asociación para la producción, la transformación y el intercambio de nuestros productos y el fruto de nuestro trabajo. Reconoce nuestra realidad y permite regular su diversidad. Todas las modalidades de la asociación deben ser ,públicas y equitativas para obtener la protección de nuestras leyes en las instancias adecuadas. Por la asociación podemos combatir el crecimiento y la multiplicación del minifundio que reparte pobreza y desesperanza. Reiteramos nuestro compromiso para erradicar el latifundio y toda acumulación irracional de la tierra que empobrece a la nación.

Para ello solicitamos:

La reducción del plazo para el fraccionamiento de excedentes futuros (fracción XVII, inciso a) al término de un año; periodo amplio y suficiente; ,así como que en la Ley Reglamentaria se establezcan con claridad los mecanismos de registro público de la propiedad agraria y las instancias que deben y pueden intervenir en la determinación de los excedentes.

Que se establezcan los límites a la, propiedad de las sociedades por acciones y se especifiquen con claridad los mecanismos que eviten que sirva de encubrimiento a los latifundios.

Que se tomen las medidas reglamentarias para que el cambio de uso del suelo que se autoriza (fracción XV, sirva al desarrollo y mejor aprovechamiento de la agricultura y de la ganadería intensiva y no permita la acumulación excesiva de la tierra.

Que se establezca un fondo para la adquisición de tierras para el fortalecimiento del ejido y la comunidad, superando restricciones territoriales abriendo las posibilidades de crecimiento en igualdad de condiciones.

- La superación del rezago agrario hasta la regularización total de la tenencia de la tierra en todas sus formas de propiedad, pero especialmente en el ejido y la comunidad. Hay que poner fin a la incertidumbre y los conflictos que nos dividen. Convocamos a un gran esfuerzo de conciliación entre los hombres del campo. Los tribunales agrarios con el firme apoyo de una procuraduría social favorecen la rápida y, efectiva impartición de justicia, reclamo de todos los hombres y mujeres del campo.

- Los 'Diez puntos para libertad y justicia al campo mexicano' presentados por el Presidente de la República el 14 de noviembre pasado, responden a nuestras demandas e inquietudes más urgentes. Comprometen la acción del Estado en nuestro apoyo y crean las condiciones para iniciar, con plena autonomía, nuestra propia reforma de la producción y la vida campesina. Solicitamos su aplicación inmediata y expedita.

- Nuestra participación en el crecimiento de la producción y la elevación de la productividad por la creciente capitalización del agro. Reclamamos que los recursos de la nación que se sumen a este proceso, se destinen a corregir la desigualdad, para darnos oportunidad a todos para crecer y obtener una parte justa en la nueva riqueza que generemos.

- El compromiso de participar corresponsablemente en la inversión pública creciente para el sector agropecuario. Reconocemos en ella un instrumento para la justicia social. Para hacerlo más eficaz nos sumamos al propósito de transformación institucional de la propuesta. Demos fin al paternalismo, al poder excesivo de la burocracia y a toda forma de corrupción

La mayor cobertura de crédito y seguro como instrumentos esenciales para incrementar la producción, productividad y seguridad. Participaremos con seriedad en su manejo transparente para impedir su distorsión. Fin al círculo del siniestro; crédito oportuno y suficiente para progresar; pago cumplido. Pedimos apoyo y tratamiento adecuado para el desarrollo de nuestros propios instrumentos financieros: Uniones de crédito y fondos de inversión, mutualidades y fondos de seguro.

- La propuesta para superar el lastré de la cartera vencida por el reconocimiento de la verdadera capacidad de pago. No más servidumbre financiera ni morosidad irresponsable.

Oportunidad para seguir como productores. Seriedad y cumplimiento de los compromisos. Solicitamos rapidez y eficacia en la negociación.

- El Fondo Nacional para Empresas de Solidaridad para crear empleos en nuestras comunidades y mejorar nuestras condiciones para participar en los mercados. Es nuestro interés ser eficaces y competitivos, el apoyo solidario a la mayor capitalización y mejor organización lo hará posible. Los Programas de Solidaridad para el Apoyo a la Producción Rural representa alternativas para nuestro libre desarrollo, superando pobreza y restricción. El Programa Nacional de Solidaridad es nuestro, así debe permanecer y crecer.

Nuestros conocimientos, opiniones y propuestas deben incorporarse al proceso de reforma del campo y deben reflejarse en la reglamentación al Artículo 27 constitucional. Esta será el instrumento legal para desarrollar nuestra propia reforma, la de los campesinos, de manera diversa, ordenada y democrática. Debemos hacer oír nuestras voces en todos los espacios. Bebemos ser escuchados con respeto y atención. Que quede claro: es nuestra reforma, somos sus actores.

Hacernos nuestra la orientación nacionalista, popular y campesina de la propuesta presidencial. Reconocemos en ella nuestra demanda y nuestros planteamientos. Asumimos el cambio y la transformación propuestos como propios. Llevaremos a cabo la reforma del campo por los campesinos para la libertad y la justicia de los mexicanos. Firmamos un compromiso democrático por el bien de México, por su transformación, reclamo y anhelo de sus ciudadanos.

268 organizaciones campesinas, las más representativas de México. Firmó la CODUC del PRD.

Este Manifiesto Campesino reitero es el consenso de 268 organizaciones campesinas que existen a lo largo y a lo ancho de la República Mexicana.

Por último, deseo aclarar también que el Estado mexicano no pierde la capacidad expropiatoria. De ninguna manera. Eso queda bien claro en el párrafo segundo del 27 constitucional. No hagamos afirmaciones en esta tribuna que no vayan de acuerdo con la realidad y que, sobre todo, no tengan un sustento en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.

-El C. Presidente: En turno, en pro, el Senador Manuel Aguilera Gómez.

Esta Presidencia quiere hacer notar a la Asamblea que por la trascendencia del asunto que nos ocupa, deliberadamente ha permitido que los oradores se extralimiten en el tiempo reglamentario de la discusión; pero hace una invocación para que se ajusten a los 30 minutos que nos marca el Reglamento. Muchas gracias.

-El C. Senador Manuel Aguilera Gómez: Con su permiso, señor Presidente. Ciudadanos y ciudadanas Senadores: La iniciativa de reformas al Artículo 27 constitucional enviada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión ha suscitado gran interés a lo largo y a lo ancho de la Nación; interés que se justifica plenamente, toda vez que los cambios constitucionales que se proponen remueven los cimientos de la propiedad agraria y, por lo tanto, habrán de ser decisivos en la conformación de la sociedad rural del futuro.

Consciente de la responsabilidad de la representación que la voluntad popular mayoritaria me confirió, subo a esta tribuna a razonar mi voto a favor del Dictamen.

En primer lugar, como premisa de mi intervención, considero esencial subrayar que el reparto masivo de la tierra, lejos de haber sido una equivocación histórica, constituyó un factor determinante en el desarrollo económico de México:

En el aspecto social, el reparto masivo de la tierra dio lugar a una amplia movilidad social en la medida que demolió las estructuras de sojuzgamiento rural propias del sistema de hacienda que prevalecía a principios de este siglo; destruyó el sistema tradicional de castas que caracterizaba a la sociedad mexicana de principios de siglo, auspiciando la formación de clases medias numerosas, y la élite terrateniente quedó desprovista de su función rectora en el seno de la sociedad, papel que empezó a desempeñar la clase empresarial. La economía de la tierra fue desplazada por la del capital.

En el aspecto agrario conviene tenerlo presente el reparto de la tierra redistribuyó la propiedad rural y desterró al latifundio como forma predominante de producción y de explotación en el campo, creando una enorme masa de poseedores, en cuyo trabajo se fincó, a lo largo de medio siglo, el desarrollo agropecuario del país. Acabó con el peonaje acasillante, esa institución de servidumbre rural que imperó en el campo mexicano durante más de tres siglos.

En el aspecto agrícola, la reforma agraria sentó las bases para el desarrollo de un aparato productivo vigoroso, que durante varias décadas fue capaz de producir, -recordémoslo- los alimentos para una población en vertiginosa reproducción y, al mismo tiempo generó

exportaciones con las cuales México pudo financiar las importaciones de gran parte de los bienes de capital que requirió el proceso de industrialización.

No hay que olvidar que en el curso de la reforma agraria México dejó de ser un país exportador de minerales y se convirtió en un país exportador de productos agropecuarios. Eso,, sin duda es obra del dinamismo que le confirió el proceso agrario.

También es necesario reconocer que la redistribución de los derechos de la propiedad sobre la tierra que originó una masiva redistribución del ingreso, dando lugar a la consiguiente ampliación del mercado interno en el que se fincó el desarrollo industrial del país.

Obviamente la reforma agraria no fue la piedra filosofal para resolver todos los problemas que afligen a la patria, pero sí fue el instrumento sustantivo para la transformación de las estructuras económicas y sociales que gravitaban en torno al monopolio de la propiedad rústica.

Ahora el Ejecutivo ha enviado una iniciativa que reforma diversas, disposiciones de la Constitución en el Artículo 27. Se propone derogar las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV concernientes al derecho de los núcleos de población rural, a solicitar la entrega de tierras y la obligación del Gobierno para emprender acciones correspondientes.

Esta propuesta, pese a lo que quiera decirse en contrario, no significa que los campesinos no van a recibir más tierras. Veamos por qué.

Actualmente están en poder de 3.2 millones de ejidatarios y comuneros alrededor de 96 millones de hectáreas. En la Secretaría de la Reforma Agraria -como aquí se ha dicho existen alrededor de 32 mil 500 expedientes instaurados que comprenden la totalidad de las tierras agrícolas del país; es decir, todas las tierras agrícolas han sido ya solicitadas.

Esos derechos, el derecho de petición y la obligación del Gobierno a responder a esa solicitud, no se van a desconocer; sino, como lo afirma el Artículo 3o. Transitorio de la iniciativa de ley que nos ocupa, deberán concluirse los trámites respectivos. El Artículo 3o. a que hago referencia, dice: "La Secretaría de la Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo, las Comisiones Agrarias Mixtas y las demás autoridades competentes, continuarán desahogando los asuntos que se encuentran actualmente en trámite, en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas; creación de nuevos centros de población y restitución, conocimiento y titulación de bienes comunales, de conformidad con

las disposiciones legales que reglamenten dichas cuestiones y que estén vigentes al momento de entrar en vigor el presente Decreto".

Por lo tanto, todas las tierras repartibles, conforme a las leyes vigentes, tendrán que ser entregadas a los campesinos solicitantes. Pero también se les dirá la verdad a quienes no tienen derecho. En este sentido, se acabará con las mentiras y los engaños.

En realidad la reforma constitucional que ahora nos ocupa, va a actuar como instrumento de apremio para decidir, para dictar las resoluciones respectivas. Lealtad y valentía a los principios políticos es el signo, sin duda, de la conducta del Presidente Salinas.

Las resoluciones agrarias no se resolvieron en el pasado porque en numerosos casos los dictámenes negativos ya han sido elaborados, ya están preparadas las resoluciones negativas. Pero no se han dictado debido a que deben ser firmadas por la primera autoridad agraria, es decir, por el Presidente de la República.

Quienes estuvieron al frente del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y después de la Secretaría de la Reforma Agraria, se resistieron a colocar al titular del Ejecutivo en turno en la situación histórica de ser el primero de negar oficialmente las tierras que han venido solicitando los campesinos. En esta situación se encuentran alrededor de 8 mil expedientes.

Todos estamos conscientes de que el reparto agrario es finito, pero es inmoral alimentar falsas esperanzas, inalcanzables ante el imperio de la realidad. Eso es, lo que se va a finiquitar. Y el resto, con excepción tal vez de los expedientes relacionados al reconocimiento y titulación de los bienes comunales, en donde los conflictos se suscitan por desacuerdos entre los poblados por la delimitación de los linderos, el resto de los expedientes difícilmente podrán ser resueltos a favor de los solicitantes debido a que los actuales poseedores de las tierras, cuya afectación se viene solicitando, se encuentran amparados por la justicia federal en contra de cualquier acto agrario.

Existen alrededor de 800 resoluciones presidenciales pendientes de dotación ampliación y creación de nuevos centros de población que no han sido ejecutados. Pero la imposibilidad para ejecutarlos no deriva de un problema de ineficiencia ni mucho menos de indiferencia administrativa, sino de un conflicto legal, incluso de jurisdicciones legales.

El tercer párrafo de la fracción XIV del Artículo 27 constitucional dice: "Los dueños o poseedores de los predios agrícolas o ganaderos en explotación a los que se haya

expedido o en el futuro se expida certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas".

Sin embargo, el aspecto noval reside en que la Suprema Corte de Justicia desde 1946 interpretó esta disposición constitucional en el sentido de que no sólo los propietarios que cuenten con un certificado de inafectabilidad agrícola y ganadera pueden promover el juicio de amparo, sino también les asiste el mismo derecho a los propietarios que sin contar con el certificado respectivo, sus propiedades se encontrasen dentro de los límites máximos previstos por la Constitución.

Elevada al rango de jurisprudencia, esta interpretación a la disposición constitucional dejó al fraccionamiento de las grandes propiedades fuera de la jurisdicción de las autoridades agrarias y en lo sucesivo se llevaron a cabo al amparo de las normas del derecho civil.

- Por esta; vía se fraccionaron y vendieron real o virtualmente todas las grandes propiedades. Ajenas a estas operaciones, con, frecuencia las autoridades agrarias pretendieron afectar estas propiedades, pero se enfrentaron a la realidad de que las propiedades señaladas como afectables habían sido fraccionadas con anterioridad y a menudo adquiridas de buena fe por agricultores que durante varias décadas las habían estado trabajando pacífica y laboriosamente.

En esta situación precisamente se encuentran muchas de las resoluciones presidenciales que no han podido ser ejecutadas. Los campesinos reclaman y van a seguir reclamando esas tierras a las cuales, conforme a las leyes agrarias, tienen derecho. Pero son propiedades privadas ceñidas también al derecho civil.

Se está, por lo tanto, en presencia de un nudo gordiano. Es la clara manifestación de los límites institucionales al marco de la reforma agraria y plantea un gran esfuerzo de conciliación y concertación, poder sacar adelante este conflicto de jurisdicciones legales.

Algunas voces se han levantado en el pasado para sugerir la abrogación del recurso de amparo en materia agraria, como fórmula para reabrir el reparto.

Una reforma de este género daría lugar a un baño de sangre en el campo. A una lucha fratricida entre los solicitantes de tierra y pequeños propietarios, ambos hijos de la misma Revolución.

Aquí se ha dicho que al quedar derogadas las disposiciones contenidas en las fracciones X al XIV, el Gobierno de la República está automáticamente cancelando ahí mismo la posibilidad que el propio Artículo 27 constitucional le confiere en materia de regulación de la propiedad.

Creo que eso no corresponde ni a la verdad jurídica, ni a la verdad política.

Precisamente la proscripción del latifundio prevista en las reformas al Artículo 27 constitucional, le da la facultad, primero, para hacer una acción que permita definir el destino de los excedentes de la propiedad privada inafectable. Si no hubiera esa prohibición no tendría el Estado esa facultad.

Segundo: Tendría el Estado la obligación y tiene de darle un destino a los excedentes ganaderos originados de las modificaciones que la propia ley, las propias reformas, establecen. Y precisamente la base es que toda aquella propiedad que exceda de los límites establecidos por la propia Constitución, habrá de ser catalogado como latifundio y, por lo tanto, los excedentes objeto de entrega de afectación por considerar ilegal esa posesión.

Algo que aquí también se dijo: La Constitución preserva la facultad del Ejecutivo para llevar adelante las expropiaciones por causa de utilidad pública mediante indemnización.

Las tierras ganaderas. Están por verse, como aquí se ha dicho, algunas concesiones de inafectabilidad ganadera y deberán reducirse las superficies correspondientes y estas superficies deben ser utilizadas conforme a la ley vigente para atender requerimientos de los núcleos de población solicitantes de tierra.

Pero el problema de fondo reside en que el país requiere expandir su frontera agrícola. Desde hace varios años, prácticamente desde los años 60s, el país viene cultivando alrededor de 20 a 22 millones de hectáreas. Y uno se pregunta: ¿No existen más tierras susceptibles de aprovechamiento agrícola, en cuya explotación podamos fincar las perspectivas reales de la autosuficiencia alimentaria? Si las hay.

Se estima que en el territorio, comprendido en casi 200 millones de hectáreas que es el país, alrededor de 33 millones de hectáreas -son susceptibles de aprovechamiento agrícola. ¿Dónde está, por consiguiente, el resto de la superficie que no se está sembrando, que no se puede explotar?

Esta superficie está fundamentalmente en las áreas tropicales y está amparada por certificados de inafectabilidad ganadera.

Los ganaderos no pueden cambiar el uso del suelo, porque de acuerdo con las disposiciones vigentes, en ese momento son objeto de afectación agraria.

Y hemos llegado a extremos francamente absurdos. Hay distritos de riego que riegan pastos para las explotaciones ganaderas y no existe forma legal para transformar el uso del suelo sin que sean objeto de afectación.

Aquí dé nueva cuenta la Nación se enfrenta a una situación paradójica. De un lado el país reclama más alimentos que en gran medida pueden cultivarse en esos terrenos y esos terrenos no se pueden incorporar a la producción ante la natural renuencia de los propietarios a que se les afecten esas propiedades.

Este es el signo claro también del agotamiento del marco actual de las instituciones agrarias, por eso la iniciativa de reforma plantea: Suprimir las limitaciones del uso del suelo rural, lo cual significa que los ganaderos tendrán la oportunidad de sembrar sus tierras susceptibles de aprovechamiento agrícola, pero hasta el límite previsto por la Constitución como propiedad privada inafectable; es decir, 100 hectáreas de riego, 200 de temporal, 400 de agostadero de primera calidad, etcétera.

También la reforma establece que la superficie excedente deberá ser fraccionada y enajenada.

El espíritu, sin duda, de esta disposición es positivo ya que permitirá, incorporar a la producción varios millones de hectáreas que actualmente están destinadas al pastoreo extensivo.

La ley señala actualmente el proceso de afectación y la Constitución en las reformas que se están planteando, señala: Que el excedente de estas tierras deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente.

Obviamente la Constitución no puede ir más allá y será la Ley Reglamentaria la que determine los procedimientos regulaciones y la aplicación de preferencia de las autoridades en la designación de los adquirentes.

Otra cuestión que ha provocado preocupación se refiere a las modificaciones de la fracción VII del Artículo 27 constitucional; sin embargo, creo que se ha extendido una confusión generalizada, que es conveniente precisar y aclarar.

En la iniciativa y en la minuta que -hemos recibido de nuestra Colegisladora, "Queda perfectamente claro que se preserva el carácter inalienable e imprescriptible de todos los terrenos comunales. Se faculta, por otro lado, a las asambleas ejidales para que, por mayoría calificada, se conceda a los ejidatarios el dominio sobre su parcela.

La supresión del carácter inalienable de las parcelas ejidales insisto, sólo de las parcelas ejidales- ha dado lugar al temor a un irrefrenable proceso de venta de parcelas. Ese temor es ocasionado por dos fenómenos sociales que se consideran perniciosos: El resurgimiento de viejas estructuras latifundistas de corte colonial y la migración masiva de campesinos desposeídos a causa de su imprevisión o de su necesidad extrema hacia las ciudades, cuya presencia acentuaría la ruralización urbana, que ya presenciamos a través de las manifestaciones en vía pública a la economía informal.

Algunas voces han señalado su temor a que esta facultad provoque la reconcentración agraria. Estos temores pretenden fundarse en el antecedente histórico de la Ley de Desamortización de los bienes en poder de las instituciones de carácter permanente, conocida como Ley Lerdo en 1856, que obligó -subrayó- a los pueblos, a las comunidades, y a las aldeas, a reducir a propiedad privada sus tierras, tanto las de aprovechamiento individual como las de uso común.

Ciertamente, la experiencia histórica demostró que las leyes de desamortización contribuyeron al despojo masivo de las tierras de los núcleos rurales de población. Sin embargo, para evitar paralelismos históricos que no tienen vigencia, conviene subrayar dos diferencias fundamentales:

En la iniciativa de reforma que ahora nos ocupa, es esencialmente diferente con respecto a aquélla, porque la Ley Lerdo tenía un carácter compulsivo, al extremo de estipular plazos perentorios e instaurar recurso de denuncia pública, decretando el, beneficio de una tercera parte de los terrenos no reducidos a propiedad privada a favor del denunciante.

Y dos, la aplicación de la Ley de desamortización fue concurrente, con las disposiciones de las Leyes de Colonización y de Baldíos, al amparo de los cuales se crearon las compañías deslindadoras, de nefasta memoria, las que se encargaron, en efecto, de acaparar las tierras de uso común de los pueblos, es decir, los agostaderos y los bosques de todas las

comunidades rurales, las cuales no podían, de acuerdo a la propia Ley de Desamortización, ser reducidas a propiedad privada.

La reforma constitucional que ahora nos ocupa no tiene un carácter compulsivo, sino opcional; ni tampoco afecta los terrenos de uso común de los ejidos, sino que, por lo contrario, confirma su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible.

Ahora bien me pregunto: ¿Esta posibilidad derivará en una venta masiva de parcelas y en la, consiguiente reconcentración de los derechos de propiedad, sobre las tierras de cultivo ejidal?

Existen varias circunstancias que nos autorizan a suponer que no prevalecen las condiciones sociales para la reconcentración masiva de los derechos de propiedad de las tierras ejidales de cultivo.

Quienes hayan estado en contacto con la realidad rural, estará de acuerdo que entre los ejidatarios impera un evidente, inequívoco, real, actuante sentimiento de propiedad; sentimiento que, a su vez, se erigió desde siempre en el principal obstáculo a todos los intentos de colectivización.

Ese individualismo fue la causa del parcelamiento no oficial, llamado parcelamiento económico de los ejidos. Cada ejidatario reclama el derecho a plantar su parcela. Están conscientes de que tener o no una parcela, es la diferencia entre ser patrón o ser peón. La parcela no es solamente un patrimonio familiar que da seguridad económica, sino es, además, el signo esencial del status rural.

En abundamiento a esta percepción, conviene recordar que las parcelas entregadas a los campesinos en propiedad privada plena, al amparo de la Ley de Colonización que estuvo vigente hasta 1962, no se ha reconcentrado, y lo podemos atestiguar en las colonias agrícolas que tienen ese régimen. Los campesinos recibieron muy ,a menudo parcelas minúsculas en propiedad plena y las siguen conservando.

Se habla de que algunos ejidatarios pudieran, bajo el procedimiento que señala la iniciativa de reforma, acumular una gran cantidad de parcelas. La propia iniciativa se encarga de definir que ningún ejidatario podrá, mediante la compra sumada de parcelas, tener extensiones superiores a las que señala como límites a la propiedad privada la propia Constitución.

Las sociedades por acciones. En el presente, la fracción IV del Artículo 27 constitucional ,prohíbe a las sociedades comerciales, por acciones, adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Esta disposición se origina en el interés explícito del Constituyente de evitar que la Iglesia, a través de las sociedades anónimas, burlase la prohibición de poseer bienes raíces, prevista en la propia Carta Magna.

En la iniciativa que Venustiano Carranza envía al Congreso de Querétaro, aclara perfectamente los motivos que lo mueven para incluir esta disposición dentro del Artículo 27 constitucional. También en el mismo proyecto de Constitución que envía don Venustiano Carranza al Congreso Constituyente, señala que esta disposición tiene por objeto evitar que los extranjeros pudiesen adquirir vastas extensiones en toda la República, sin limitación alguna, haciendo nugatoria otras disposiciones constitucionales: La relativa a la incapacidad legal de los extranjeros a adquirir terrenos dentro de la franja de 100 kilómetros en las fronteras y de 50 kilómetros en las costas, y la concerniente a que todo extranjero sólo podrá adquirir bienes raíces a condición de renunciar expresamente a la protección de su Gobierno y aceptar someterse a la jurisdicción de las leyes y tribunales nacionales.

En rigor, tales prevenciones tuvieron sentido y razón mientras permaneció vigente el anonimato de las acciones. En la medida en que se ha eliminado el anonimato y sólo se permite la constitución de sociedades con acciones nominativas, el propósito y espíritu de la norma prevalecen en la medida en que exista una vigilancia adecuada y patriótica de su estricta observancia y cumplimiento.

La reforma constitucional se propone, autorizar la asociación de propietarios privados que aporten sus tierras a una sociedad mercantil, a efecto de que constituyan un conglomerado industrial.

En rigor, hoy existe esa posibilidad legal de alcanzar ese propósito dentro de todas las sociedades mercantiles, excepto las sociedades por acciones. Pero, en cambio, en la Ley Federal de Reforma Agraria, concretamente en el Artículo 210, fracción III, esta asociación tiene el carácter de delito de simulación y, por ende, es causa de afectación.

Esta es la verdadera razón por la que en el pasado no se han constituido esas asociaciones. En todo caso, para fines prácticos, los conglomerados agroindustriales requieren contar con áreas de abastecimiento seguras.

Recordemos, en la propia experiencia mexicana: Como parte del proceso, de reforma agraria, el cultivo de la caña de azúcar implicaba una relación de compromiso entre quien cultivaba la tierra y el que procesaba la materia prima. Si no se podía establecer esa relación para seguir suministrando la materia prima a los ingenios azucareros, difícilmente se iban a instalar ingenios azucareros. Y por - que no existe en la legislación mexicana una fórmula para poder establecer esa relación vinculatoria, es que el Gobierno de la República acudió a un régimen de, excepción creado durante la guerra para establecer las áreas de abastecimiento.

Pero esto lo tenemos ahora no solamente con los ingenios azucareros, sino en general es un problema que existe en todo el campo y que constituye el principal obstáculo para que el campo mismo se industrialice.

¿O acaso por no existir esa relación vinculatoria, no están cientos y cientos de plantas agroindustriales paradas en el presente? ¿No son en muchos casos plantas agroindustriales financiadas a través del propio FIFONAFE, y, que repentinamente los agricultores tomaron la decisión de abandonar el cultivo respectivo, y se quedaron las plantas industriales paradas por falta de materia prima?

Creemos que si buscamos, el proceso de transformación agroindustrial en el propio campo, tenemos que buscar las formas de vinculación entre la agricultura y la industria, que den garantía a quienes invierten, a veces, cantidades importantes, dentro del proceso de industrialización.

Sin duda, este tópico, el de las sociedades mercantiles en el campo, es el que ha despertado mayor preocupación. Por eso es que, nosotros, los miembros del Poder Legislativo, habremos de estar atentos y cuidadosos, para la elaboración de la Ley Reglamentaria que regulará la estructura del capital y el número de socios de estas sociedades, así como la participación extranjera y los medios de registro de control, para el cumplimiento de estas disposiciones constitucionales.

Ha habido, en general, una preocupación de que estas sociedades fueran de capital extranjero. Sin embargo, hasta ahora, las disposiciones vigentes son suficientes para poder, incluso, proteger el interés respecto de esta preocupación.

Pero la Ley Reglamentaria que se expida, seguramente, tomará en cuenta que la Constitución señala la prohibición y la sigue señalando y la seguirá señalando, de la imposibilidad de extranjeros de adquirir bienes raíces, dentro de la franja de 100 kilómetros

con la frontera y de 50 kilómetros en las costas; y también las disposiciones que la Ley ,de Inversiones Extranjeras señala, que todas las sociedades mercantiles deberán tener el 51 por ciento del capital nacional.

También, también la Ley Reglamentaria habrá de redefinir el tratamiento de los terrenos, urbanos y las condiciones de extensión de los núcleos urbanos de los ejidos y de las comunidades. Con objeto de evitar que éstos sigan siendo objeto, como ha ocurrido en los últimos 40 años, de especulaciones inmobiliarias de todo género.

Seguramente la ley preverá la creación de inmobiliarias sociales, a efecto de que sean los propios comuneros y los ejidatarios, los beneficiarios de la localización urbana de sus tierras.

En fin, especialmente en este terreno de las asociaciones y de las sociedades, por acciones, todos estamos conscientes de que es un capítulo que requerirá una legislación secundaria muy cuidadosa y operativa, capaz, capaz de superar el surgimiento de algunas variantes de neolatifundismo.

Aquí se mencionaron otras reformas que no están previstas en el proyecto que hoy estamos refiriendo, y se habla de un excelente, extraordinario, magnífico opúsculo de García Robles que habla sobre la lucha que el pueblo mexicano ha dado, sigue dando y seguirá dando para la preservación, sobre sus recursos del subsuelo.

En efecto, cuando se promulgó el Artículo 27 constitucional, y esta no es materia de la iniciativa de reforma; cuando se promulgó, las compañías petroleras, las compañías petroleras argumentaban, argumentaban, que ellos habían adquirido derecho conforme a las leyes que estaban vigentes en el momento en que hicieron las inversiones, y que les autorizaba, les facultaba, a explotar como parte de la propiedad, sobre la superficie del terreno los recursos del subsuelo, y argumentaban el principio de la no retroactividad.

Obviamente, no vamos a entrar en el debate de estas cuestiones, simplemente quiero dar a conocer lo que fue el argumento mexicano, que explicó González Roa, y que me pareció, por, inteligente, que sea digno de ser difundido más profusamente.,

El Licenciado González Roa hizo un ejemplo a los negociadores norteamericanos. Para definir la naturaleza jurídica específica de la Constitución que había sido promulgada el 1.º de mayo de 1917. Preguntó ,a los norteamericanos: "Cuando Lincoln declara la abolición de la esclavitud, ¿acaso el gobierno de los Estados Unidos no estaba violando el principio

de la no retroactividad?; dado que los poseedores, los propietarios de los esclavos los habían adquirido conforme a normas y prácticas admitidas, generalmente, y ¿acaso por esa razón el Gobierno de los Estados Unidos tenía que pagar una indemnización a todos los propietarios de esclavos? o ¿acaso por esa razón el Gobierno de los Estados Unidos, podía en los términos y lenguaje que se ocupaba en esa época - que se estaba violando el derecho de gentes?"

No, el carácter soberano de las reformas constitucionales, es algo que los grandes Abogados constitucionales mexicanos, dejaron acreditado en todas partes del mundo.

- El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Señor Presidente, me permitiría hacer una pregunta, respetuosamente, al orador.

-El C. Presidente: ¿Acepta usted, señor Senador?

-El C. Senador Aguilera Gómez: Sí, señor, la acepto.

C. Presidente: Aceptada.

-El C. Senador Muñoz Ledo: La pregunta es sencilla. Su referencia histórica es cierta y pertinente. ¿Fue o no materia de las negociaciones que llevaron al Convenio de Bucareli. Además de las concesiones mineras y petroleras, las cuestiones de la propiedad de la tierra y el factoraje? Esa es la pregunta: ¿Fue o no motivo de presiones norteamericanas a partir del 17? ¿Y fue o no tema de negociación y de decisión sustantiva en los Tratados de Bucareli?

-El C. Senador Aguilera Gómez: En los mal llamados Tratados de Bucareli, Convenios de Bucareli, existen dos partes. Uno que se refiere al sistema de reclamaciones, que se hicieron para pagos durante la Revolución; argumentando el compromiso público que hizo - entre otras cosas don Venustiano Carranza, en donde se comprometió, después del Plan de Guadalupe, a cubrirles a todos los extranjeros los daños que sufrieran con motivo de la guerra civil.

Estas dos, la reclamación de carácter general y de carácter especial, se refieren a eso.

La segunda parte de estas pláticas entre los negociadores mexicanos y los negociadores norteamericanos, se referían, esencialmente, a que los norteamericanos insistían en que las compañías petroleras las habían adquirido de buena fe, habían adquirido de buena fe y

conforme a las normas legales vigentes en el momento en que lo hicieron, las tierras, incluyendo en ellas el derecho a la explotación petrolera.

La minera era menos debatible, porque las modificaciones no involucraban los metales pesados, dado que seguía siendo propiedad de la Nación, los metales.

En cambio, había en la Ley Minera promulgada en los tiempos de Porfirio Díaz- si la exclusión expresa del petróleo. Bien.

En las minutas de las pláticas de Bucareli se habla de que el Gobierno mexicano pudiera adecuar, adecuar estas normas constitucionales en la Ley del Petróleo que se iba a expedir, garantizando a las compañías el derecho a no pagar siquiera por el uso y explotación de los pozos.

Esta decisión no fue aceptada por el Gobierno mexicano, ciertamente intervino alguna resolución de la Suprema Corte de Justicia, que aparentemente daba la razón a las compañías norteamericanas en ese aspecto; pero que el Gobierno mexicano no cejó en su determinación de exigir el principio de soberanía de la Nación sobre los recursos del subsuelo.

Finalmente, todos sabemos, señor Senador Muñoz Ledo, que este, debate concluyó con la expropiación petrolera.

Es generalizada la opinión en el sentido de que la situación del campo mexicano reclama cambios suficientemente profundos, para que pueda, en el porvenir mediano, producir los alimentos que reclama una población cada vez más numerosa y, con mayor, poder de compra.

Cierto es que el marco actual de las instituciones agrarias ha mostrado signos inequívocos de agotamiento y por ello precisa renovarse. Pero también es cierto que las estructuras productivas en el campo se hayan asociadas, social y económicamente a la comunidad. Son realidades arraigadas a nuestra historia, a nuestras raíces. Por ello, toda reforma al marco de las instituciones agrarias deberá de estar acompañada de un programa de fortalecimiento y de apoyo a las estructuras agrarias existentes, como el Presidente Salinas dijo en la residencia oficial de Los Pinos ante dirigentes campesinos.

Seguramente, es sólo el principio. Pronto presenciaremos la revisión a fondo de todas las instituciones de fomento a la producción, con la finalidad de erradicar sus vicios y

deformaciones creando en su lugar nuevas instituciones capaces de hacer realidad el compromiso Gobierno campesino; instituciones efectivas, capaces de brindar a la economía minifundista un paquete integral de crédito, insumos, asistencia técnica, supervisión crediticia, industrialización y comercialización como único medio para superar el atraso secular de miles de familias campesinas minifundistas.

México hasta ahora, ante el reto de transformar sus instituciones para impulsar la capacidad de producción de alimentos. Tarea indispensable para el fortalecimiento de la soberanía nacional y al mismo tiempo mejorar la conducción social de los sectores rurales.

Ese es el camino y ese el compromiso que asumimos los que, con nuestro voto, aprobamos las reformas al Artículo 27 constitucional que hoy se debate. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Senador Oscar Ramírez Mijares: Ruego muy respetuosamente pedir a la Secretaría para que dé lectura al Artículo 28 del Reglamento Interior.

- El C. Presidente: Solamente, si se refiere al tiempo. Faltan 15 minutos; empezamos a las 5 de la tarde, de acuerdo con mi reloj, para proceder a lo que usted invoca, señor Senador.

-En turno el Senador Héctor Hugo Olivares Ventura.

-El C. Senador Héctor Hugo Olivares Ventura: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros Senadores:

Hace unos momentos, por haber sido citado mi nombre en esta tribuna, pedí hacer uso de la palabra para rectificar hechos. Porque, tengo por costumbre sostener lo que afirmo, pero no tengo por costumbre, ni hacer guardias que no me toquen ni sudar con calenturas ajenas.

Yo quisiera, señor Presidente, poner en manos de la Secretaría el Diario de Debates del día 6 de noviembre de 1991. En él que afirmé: "Pero quisiera también puntualizar que no vengo a referir un programa concreto, ni un proyecto concreto que nos haga arribar a estos objetivos. Porque el Presidente Salinas de Gortari refirió en su Tercer Informe: - cito - "Esto requiere reformas a la legislación agraria que mantengan lo ganado y faciliten las luchas futuras del pueblo campesino en pos de, su dignidad y bienestar, en ello". Agregó el Presidente Salinas: "La decisión habrá de corresponder a la soberanía de este Congreso"

Continuaba: La ley, compañeras y compañeros, no es ni ha sido nunca obstáculo para el cambio y la mejoría social, sino su instrumento más firme y más eficaz; ley que proteja y propicie la vivencia del derecho individual y social, no que lo avasalle o lo maniate. Ahí está nuestro reto, el reto compartido, como aquí bien lo ha definido el, Senador Muñoz Ledo. Démosle vivencia con nuestra participación. Aún sin una iniciativa concreta 6 de noviembre - ni del Ejecutivo ni del Poder Legislativo, el tema - qué duda cabe -, está en la agenda del debate nacional. En ello estamos de acuerdo y también estamos de acuerdo en lo que se refería el Senador Robles Garnica: Si está ahí, como tema a mitad del debate del futuro de la Nación, como legisladores consultemos a los interesados, reflejemos fielmente su opinión y por la trascendencia del tema, trabajemos con conciencia, con conocimiento histórico y con prudencia, que es distintivo de este Congreso de la Unión".

Estas fueron mis referencias. Y ha explicado aquí el líder de la Confederación Nacional Campesina, cómo las organizaciones interesadas en este tema vital para la Nación, se dieron a la tarea de recoger las opiniones de su militancia y de elevarla ante, el foro de la Cámara de origen.

Ahora bien, señor Presidente: He pedido hacer uso de la palabra en este debate de una enorme trascendencia, porque me parece que, como miembro de las Comisiones, es importante hacer a este pleno algunas reflexiones y consideraciones que compartimos aquellos que nos hemos formado en la lucha agraria de nuestro país.

Principiaría por afirmar, compañeras y compañeros, que la propiedad ejidal en México ha jugado un importante papel en la producción de alimentos para el consumo nacional y para el autoabasto campesino.

Según datos del INEGI, en la encuesta nacional agropecuaria de 1988, del, total de la producción de maíz, el 72.5% la producían los ejidos; el 95.8% de arroz; el 68.4% de frijol y el 66.2% del trigo. Por ello destaca seguramente en la iniciativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari y en el Dictamen que hoy discutimos, el reconocimiento constitucional al ejido, como una forma de propiedad. Cito a exposición de motivos: 'Confirmamos sin ambigüedad al ejido y a la comunidad como formas de propiedad al amparo de nuestra ley suprema".

Son tierras de ejidatarios y comuneros, a ellos corresponden las decisiones sobre sus manejos. En el siglo XX ratificó, dice el señor Presidente en su exposición de motivos, al ejido y a la comunidad como formas de vida creadas a lo largo de la historia.

Recoge así, el Artículo 27 constitucional, en su nueva fracción VII, de manera precisa, el eje de la reivindicación agraria mexicana.

Por otra parte, creo, coincido con mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, que la reforma agraria en su etapa de reparto de tierras, fue un medio útil para la redistribución de la riqueza y del poder en nuestro país; pero precisamente, porque creo en el ejido, justamente, por que igual- que muchos otros, comprendo el papel que jugó la :reforma agraria, en su etapa redistributiva, afirmo en esta tribuna: Que la reforma al Artículo 27 constitucional corresponde a la realidad del campo de nuestra patria en nuestros día,

Por la experiencia de todos los días, en la negación firme ante la imposibilidad legal y el sin sentido económico, ante la evidencia de la frustración social o la necesidad que alimentan y también sus esperanzas, comparto la decisión de no alentar, de no alentar falsas expectativas, en un reparto agrario sobre tierras ya inexistentes.

Quisiera puntualizar, aquí, que ha sido reclamo de todas las organizaciones campesinas del país, desde hace varios años, lustros diría yo, el que se concluya, se abata el rezago agrario que constituyen esos 32 mil expedientes que aquí han sido citados y que carecen todavía de resolución presidencial.

Esto, es precisamente lo que propone la iniciativa de reformas del Presidente Salinas de Gortari al Artículo 27 constitucional.

¿Dónde pues la congruencia de aquéllos que exigían el abatimiento del rezago? Ahora que estamos en vísperas de tomar la decisión para alcanzarlo, lo niegan rotundamente.

Yo quisiera, también subrayar, que concluido este rezago agrario, el gran desafío para la sociedad y la nación, será encontrar pautas y caminos plausibles para la realización humana de los productores del campo mexicano. De ahí que con lealtad a mis principios y a mis convicciones, comparto plenamente la expresión del Presidente Salinas, cuando el 14 de noviembre en sus diez puntos para la Libertad y Justicia del Campo Mexicano, señaló: "Llegó el momento de reconocer esta situación y llegó el momento de promover la sindicalización de los jornaleros agrícolas para asegurar que en su relación laboral haya un trato justo". De ahí también que apoye a plenitud la creación del Fondo Nacional para las Empresas de Solidaridad.

Sin la instrucción y sin la aplicación de políticas cómo estas y otras similares la necesaria supresión del reparto agrario, me queda claro nos queda: claro a todos, podría generar una severa; conflictiva de carácter social en el campo mexicano.

Decía una correligionaria, hace algunos días y yo coincidido también a plenitud con su acertó; que la polémica sobre si fue elegido el que fracasó o si fueron las políticas gubernamentales o si la lógica económica impuso sus reglas implacables, es útil para comprender las verdaderas causas; pero en términos políticos, inmediatos, es una discusión rebasada.

Si el ejido hubiera fracasado, la estabilidad de este país sería inexistente. Si el ejido hubiese fracasado, hubiese sido imposible cuestionar al país por más de 70 años como lo ha hecho el Estado Nacional.

Yo pienso, con estas aseveraciones, que lo que está a discusión no es la viabilidad y la permanencia de la forma social de la tenencia de la tierra. Yo pienso .que lo que está en cuestión, ya lo subrayaba Manuel Aguilera, es la viabilidad de la agricultura mexicana

Revertir el deterioro de dos décadas, en las que pasamos de exportar el 15% de la producción de alimentos a importar el 20%, agricultura que expulsa mano de obra y que genera en promedio, una ocupación de 160 días al año con un ingreso medio per cápita que apenas es la tercera parte del índice nacional. Eso es lo que está en el debate, eso es lo que está cuestionado.

Las reformas, ahora abren conductos reglamentados, que habremos de particularizar en el análisis de las disposiciones reglamentarias para traer inversión privada a la actividad agropecuaria de nuestro país; para que se sume a aquella que el Estado está dispuesto de manera comprometida a aumentar en el futuro inmediato.

No habrá pues, pretextos, para que aquellos que siempre han enarbolado la falta de seguridad para llevar inversión al campo, se soslayan ahora, de este compromiso que corresponde, no sólo al gobierno, sino al pueblo todo, de nuestro país, en apoyo solidario a los campesinos mexicanos.

Quisiera terminar compañeras y compañeros Senadores, subrayando también, que es obligación de quienes creemos en el movimiento agrario mexicano, y en los principios más preclaros de nuestro movimiento social, que es urgente que mantengamos lo que sirve;

ajustemos lo que funciona o puede funcionar, y que es mucho, pero que también es obligado que desechemos lo que se ha vuelto inútil o innecesario.

El ejido, la propiedad comunal y la auténtica pequeña propiedad son instituciones revolucionarias congruentes a la vocación agrarista de todo el mexicano. Por ello se mantienen y se fortalecen.

En el México de hoy, concedemos que tenemos que dar vigencia y profundidad a la reforma agraria. Tenemos que concebirla, ahora, como un instrumento de superación integral del pueblo campesino, y no como el puro y simple fraccionamiento de la tierra.

Grave sería, señores Senadores, que el agrarismo mexicano siguiera girando en torno del simple reparto de la tierra sin entender que ahora es imperativo el trabajo organizado, la lucha solidaria y la modernización con justicia, para arribar al auténtico gran objetivo del movimiento agrario mexicano. Esto es, que en el campo impere la dignidad, el trabajo, la libertad y el bienestar de todos, más allá de las posiciones antípodas; de los ángeles o demonios, sino con el claro oscuro de la realidad del campo mexicano.

Eso es lo que propone la iniciativa de Carlos Salinas y el dictamen que hoy discutimos.

Que quede. claro, pues, que queremos solidaridad para la actividad agropecuaria, para el diario trabajo de los, productores del campo, porque para nosotros alimentar, hacer justicia y liberar al campesino, es una cuestión de verticalidad ideológica y no una tarea de simple sentimentalismo social.

Los cambios que las circunstancias exigen, y que apunta la iniciativa, no son superficiales; se tratan - ya se ha dicho aquí, me permito reiterarlo - de cambios profundos que implican revitalizar actualizando el movimiento agrario mexicano; ampliar y mejorar la democracia de nuestras organizaciones; transformar la producción; elevar la productividad; fortalecer las organizaciones campesinas; apoyar decididamente el sector social; participar activa y directamente en las decisiones que nos afectan; combatir la indigna y absurda imitación de costumbres y patrones ajenos a nuestro modo de vida y nuestra cultura; mejorar las relaciones entre el campo y las ciudades, y asumir a cabalidad la responsabilidad sobre nuestra vida y sobre nuestro propio destino.

Creo que este cambio revolucionario es el cambio en el que creemos los militantes del movimiento agrario nacional. Pero también termino diciendo: Que nadie se llame

engañado. Discusiones entre los mexicanos siempre las ha habido; y cuando se debaten temas sustantivos de la vida nacional, a veces éstas se exacerban.

Que nadie se llame engañado pues. Los campesinos, yo con mi organización, la que dirige Maximiliano Silerio estamos por erradicar procedimientos y actividades que han perdido eficacia. Pero estamos, con Salinas de Gortari, manteniéndonos intransigentes en las conquistas y en los principios de la Revolución Mexicana.

De ahí que pida su voto aprobatorio para este dictamen que se discute. Muchas gracias.

(Aplausos).

-El C. Senador Muñoz Ledo: Pido la palabra, señor Presidente.

-El C. Presidente: Permítame un momento, señor Senador. Por la razón que en hora y punto le asiste al Senador Oscar Ramírez Mijares, y habiéndose cumplido las cuatro horas de duración para una Sesión Pública Ordinaria, según el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y en base a esas mismas facultades del Artículo mencionado, y 34 de la Ley Orgánica, esta Presidencia prorroga la sesión hasta por cuatro horas de tiempo. Agotado éste, se tomarán las medidas pertinentes, según el caso.

Señor Senador, Porfirio Muñoz Ledo, ¿con qué objeto, señor?

-El C. Senador Muñoz Ledo (desde su escaño): Primero, señor Presidente, ya que usted propone tomar las medidas pertinentes después de cuatro horas, yo sí pediría reanudar el debate mañana.

-El C. Presidente: Esta Presidencia ya prorrogó por cuatro horas de acuerdo a las facultades.

-El C. Senador Muñoz Ledo: Muy bien ahora entonces para hechos, señor Presidente.

-El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos el señor Senador Muñoz Ledo.

El C. Senador Muñoz Ledo: Con su venia señor Presidente, y tomando debida nota del tono afirmativo con que usted expresa las facultades que el reglamento le concede, me

permito dejar constancia que sería mucho más sano, en nuestro criterio, que un debate tan importante pudiese concluir el día de mañana.

De no hacerlo así, continuaremos durante algunas horas esta sesión nocturna que nos parece un expediente innecesario. Yo quisiera formular un comentario, breve, sobre la intervención del Senador Héctor Hugo Olivares Ventura; la alusión no fue directa a mi persona, pero sí a mis palabras y me autoriza, sobradamente, a contestar.

Debo decirle, en primer término, que su discurso agrarista, bien entonado, rotundo lo he escuchado durante años de su larga y fecunda carrera como dirigente de ese sector que lo ha traído hasta el Senado de la República.

Sin embargo, no podía dejar de recordar que en el pasado esos mismos argumentos y esa misma rotundidad, le servían para obtener conclusiones exactamente inversas de las que hoy obtienen.

El diccionario, salvo prueba en contrario, debe llamar a esa virtud de la inteligencia "sofisma".

Yo quisiera llamar su atención sobre dos afirmaciones. Una que es cita de una correligionaria no sé si sea una alusión a las organizaciones religiosas denominadas iglesias, que ahora están de nuevo a la moda o sea simplemente una coincidencia ideológica de que, si es el huevo o la gallina o de que si fue el ejido o el gobierno quien causó la gran crisis que experimentamos en el área de la producción social de la tierra.

Es claro, para usted, señor Senador -lo sabe-, que durante los últimos diez años, ha habido una política gubernamental deliberada de desatención a las realidades del campo. Una y otra vez organizaciones como la que usted representa y siempre pone a salvo que la dirige el Senador Maximiliano Silerio, no usted; para que no haya confusiones, pidieron atención a ese problema y no se les concedió.

Establecer una confusión de tiempos, abarcando en el análisis de la crisis 20 años, me parece una simplificación que no se compadece con su conocimiento de las cuestiones de la tierra. Unos son los problemas que se generan desde fines de los años 60's, con motivo entre otras razones- de un agotamiento paulatino del horizonte agrícola y otros son los problemas que se viven en el campo en la década posterior, con motivo de este abandono deliberado del Gobierno a los productores del sector social.

Decir, por otra parte, que hay una vocación agrarista en todo mexicano, me parece sinceramente un abuso de lenguaje. Nos llevaría a concluir que esa vocación agrarista también existe en los latifundistas, que suelen ser también mexicanos.

La idea, por cierto, de reforma agraria integral que usted esboza en tono, por ahora, puramente discursivo, no es nueva. Hace muchos años, yo diría varios sexenios que fue propuesta y que trató de ser instrumentada. Pero no recuerdo y me gustaría conocerlo-ningún documento de esa central a la que usted pertenece que haya pretendido, hasta hace muy poco tiempo, que la solución a la crisis del ejido era comercialización, su privatización o este cambio de estructura que está avalado por la Constitución, porque si no fuera un cambio de estructuras, no estaría en la Constitución.

Y me refiero también a la intervención de erudita, y en muchos aspectos pertinentes, del Senador Manuel Aguilera., Decir que no haya una disminución de las capacidades expropiatorias y rotatorias del Ejecutivo de la Unión y del Estado Mexicano, sería inconsecuente con el hecho de que ese párrafo se está suprimiendo. Si no quieren darle una reducción ni derecho ni obligaciones no supriman el párrafo cambien la reglamentación secundaria.

Este es un cambio de estructura a la Constitución Política del país. Yo quiero dejar constancia aquí, y me gustaría que alguien me refutara con documentos en la mano, -la memoria de todos es suficientemente precisa de los que hemos estado en la vida pública- si alguna vez la organización que usted representa estuvo de acuerdo en lo que ahora se propone.

Por último, y en lo que me aludió, aunque no fue por, nombre, lo que dije es preciso y consta en el Diario de Debates, lo que usted afirmó en la sesión del día anterior en que se diera a conocer la propuesta del Ejecutivo de la Unión, fue que estaba de acuerdo en una amplia consulta campesina que no se celebra en 17 días y dijo también -y podríamos pedir el acta de sesiones- que no había un proyecto de reformas, que el tema estaba a la consideración del Congreso y que a nosotros correspondería elaborar el proyecto respectivo. Nada de eso se reveló cierto y naturalmente la posición, por razones de disciplina política, ha tenido que cambiar.

Pero no es consecuente en nada con el discurso del pasado, sino con la forma y en el tono.

-El C. Presidente: Consta en la Secretaría el Diario de Debates, que es lo único que asevera el señor Senador Héctor Hugo Olivares A disposición de los señores Senadores.

En turno el señor Senador Héctor Terán Terán.

-El C. Senador Héctor Terán Terán: Señor Presidente; Honorable Asamblea: Hace rato cuando bajaba me dice un compañero Senador: "Declina Héctor, declina Héctor". Es que ya están cansados. Esto ya no es un debate parlamentario, es un aguante parlamentario. Realmente desde que estaba en la Cámara de Diputados, en una ocasión les hice yo ver eso, salieron a las tres, cuatro de la mañana. En fin, no puedo declinar porque hemos esperado más de, 50 años para esta oportunidad.

Esta tarde me he acordado mucho de don Manuel Gómez Morin. En los debates que van y que vienen aparecía la imagen y el recuerdo de don Manuel, un hombre guía que la historia de México lo va a recordar seguramente como uno de los grandes constructores de México. Y don Manuel amaba entrañablemente al campo.

Cuando trabajó para los gobiernos revolucionarios, hizo iniciativas de leyes, organizó sociedades de crédito y participó con mucho entusiasmo. Y después, como lo dice él en uno de sus discursos, se retiró porque se había desviado la Revolución.

Y este hombre enérgico y perseverante, visionario, tuvo en una ocasión una plática, más bien una carta que, se cruzó con Vasconcelos, donde don Manuel decía, recogiendo las ideas de Madero, porque Madero dice en su libro "La Sucesión Presidencial", "lo que México necesita son partidos de principios, no caudillos, porque los caudillos se mueren y los principios permanecen", y fundó Acción Nacional.

Y viendo los argumentos se usan en pro, y que se han repetido, yo quisiera en homenaje a ese gran hombre, ya que no está aquí, leer lo que él Y otros preclaros mexicanos escribieron como punto doctrinario del campo en 1939.

Dice don Manuel: "El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el campo y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto.

Es un problema primordial de nuestra economía. Pero es, sobre todo, un problema de elevación humana. Reclama el establecimiento y la afirmación de relaciones de justicia y

armonía entre todos los que cultivan la tierra. Requiere el inventario y el aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada región de México.

La incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles, hoy sustraídas a la producción. La conservación adecuada de la tierra y de los recursos forestales. La ejecución de las obras de captación y de alumbramiento de aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.

Exige que se oriente y facilite la adecuada migración interior de la población rural; que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de obtener en plena propiedad la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente y que el aprovechamiento adecuado sea función normal de la propiedad.

Que cada núcleo de población rural tenga asegurados el fondo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pástales.

Que satisfechas estas necesidades primarias, la propiedad rural se organice de modo firme y garantizado con los límites de extensión que en cada caso marquen las condiciones locales de actividad y de imperativo de asegurar y de acrecentar la producción nacional.

Demanda el establecimiento de cuadros legales, de libre y fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso de crédito, la adquisición, y el empleo de aperos y maquinaria; la ejecución de mejoras permanentes; la refacción normal y el avío; el acceso ordenado a los mercados y la liberación del usurero y del intermediario, comprador a término o burócrata opresor.

Exige una organización tutelar, generosa, responsable, para dar orientación y eficacia en el trabajo o quienes no han trabajado libremente, hasta capacitarlos como productores autónomos.

Deben adoptarse las medidas necesarias para proporcionar preparación especial y elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos, que siempre han carecido de ellos.

Para procurar a los agricultores un precio justo por los productos de su esfuerzo y hacerles posible una vía de condiciones humanas.

Para consolidar, incrementar y mejorar nuestra producción agrícola, para que la población rural deje de ser víctima de la explotación económica y política, y pueda ejercitar con posibilidades materiales y con valores morales positivos la actividad que le corresponde en la formación y en el desarrollo de nuestra patria".

Eso dijo don Manuel en 1939, casi está en la exposición de motivos de esta iniciativa.

En estos días en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en todo el pueblo de México como que rondan los espíritus de Zapata y de Madero. Zapata exigiéndole la tierra en propiedad a Madero o Carranza acusando a Obregón porque él le destruyó su proyecto de Constitución.

Andan las discusiones y las 'situaciones aquellas entre Calles diciéndole a Cárdenas: No sirve el ejido, y Cárdenas expulsándolo de México. Es nuestra historia nacional. Es el producto de nuestra historia, con todos los aciertos que tenemos, con todos nuestros errores, pero esto debe ser ocasión de una reconciliación nacional.

Lo veía yo cuando hablaba el Senador Ramírez, como si fuera una; como si estuviera echando todo para afuera, todo lo que le lastimaba, todo lo que le impedía desarrollarse.

Una catarsis nacional, pero no con ,el propósito de satanizar, sino con el propósito de conciliar. Eso es lo que en estos días tenemos que hacer a la hora de discutir estas reformas.

¿Qué vamos a sacar con lanzarnos culpas? ¿Qué vamos a sacar con decir: Tú eres el causante de este desastre nacional? Tú, Gobierno estatista e interventor aniquilaste al campo, lo descapitalizaste y te fuiste con los lecheros, con los puerqueros, con los polleros. A todos los descapitalizaste

¿Qué vamos a sacar con reclamar? Creo que lo que podemos hacer es juntarnos, analizar y reconciliar en función del interés nacional.

No produce nada el reproche. Vamos haciendo un trato y dejando a la historia que nos juzgue, para no seguir desgarrando a los mexicanos; para no seguir debilitándolos.

Llevemos libertad, sí, al campo. Libertad, sí, a la escuela. Libertad, sí, a la iglesia, para que florezca la iniciativa, la creatividad, la posibilidad de construir un México como lo quisieron aquellos hombres que desearon lo mejor de México cuando tomaron aquellas decisiones.

Este es el momento de la reflexión. Este es el momento en que nosotros los mexicanos tenemos una cita con la historia. Hoy, México puede y está en posibilidades de ser una gran potencia, de ser un gran país. Si nosotros, los que vivimos en esta época y en este momento nos quitamos de facciones, nos quitamos de sectarismos, nos quitamos de separatistas o nos quitamos de monopolistas del saber o pozos de la sabiduría.

Si nosotros, como auténticos mexicanos hacemos una catarsis personal que nos permita limpiar nuestros agravios históricos; que nos permita limpiar lo que tengamos cada uno que reclamarle al otro. Si nosotros hacemos eso, nosotros avanzaremos, si no, no vamos a avanzar en México.

Necesitamos en este momento reflexionar que lo que más se requiere es llevarle al campo libertad. Libertad para que pueda independientemente el agricultor tomar sus propias decisiones. Terminar con el Estado encomendero, prácticamente, para volver a darle a la sociedad y a sus miembros sus libertades que se les habían sustraído por motivos que pudieron ser en aquella época necesarios y, fundamentales. Pero el hombre, por su propia naturaleza, si no rectifica no es ser humano; el ser humano se caracteriza porque rectifica o ratifica porque tiene inteligencia. Yo no concibo seguir con una situación, del campo de atraso, de falta de productividad, Si no encontramos nuevos métodos; no concibo cómo seguir en esa misma situación por considerar que se está lastimando la estructura constitucional de México o porque se está lastimando una costumbre y una tradición mexicana. El hombre tiene que rectificar y tiene que ratificar todos los días, el hombre es la decisión andando. Cada momento es una decisión. y este es el país también, el país dé las decisiones. No nos debemos avergonzar de tomar una decisión que consideramos que en bien del bien superior de México; en bien de todos los mexicanos, porque cuando logremos que todos seamos totalmente Libres; cuando no exista pobreza, cuando no existan esos 45 millones de mexicanos en la pobreza; cuando puedan vivir con dignidad con sus familias; cuando le pueda respetar la policía sus derechos humanos sin golpearlo; cuando la justicia electoral sea justa y equitativa a los resultados y a la opinión del pueblo; cuando logremos nosotros esa libertad en una estructura política de democracia, nadie, nadie nos va a detener absolutamente nada, y los pronósticos que hacen del México futuro por la situación en que se encuentra geográficamente frente a Estados Unidos y el Canadá y por un lado el oriente y por otro lado Europa, estamos sí, en el lugar adecuado, pero el hombre que debe estar en el lugar adecuado hay que reconstruirlo y hay que reconstruir a la nación.

Vamos a apoyar esta Iniciativa, porque hemos estado convencidos, desde la fundación del Partido, que la propiedad sirve en función. social para garantizarle al hombre su

subsistencia material y para garantizarle su libertad también. El hombre que tiene una propiedad que puede acrecentarla con su trabajo y con su esfuerzo, ese hombre está más libre que el que no tiene propiedad; el que no tiene propiedad es dependiente de lo que digan. Por eso es que aspiramos a una propiedad con sentido social, no a una propiedad para acumular riqueza y cantidades de recursos económicos. Una propiedad para que desarrolle al hombre en sus dos aspectos, en el material y en el espiritual. No es una propiedad de acumulación, ni queremos tampoco una economía liberal donde la sociedad se olvide del individuo o donde el individuo se olvide de la sociedad. Queremos una sociedad solidaria, solidarista, es como le llamamos nosotros a nuestra doctrina política, el solidarismo de Acción Nacional.

Por eso apoyamos esta iniciativa, porque estamos convencidos, tenemos la perfecta convicción de que puede ser lo que nos saque adelante en el campo mexicano: La libertad; la libertad económica, la libertad política y la libertad, social para todos los mexicanos que viven no solamente en el área rural, sino en todos los rincones de México. Porque al darle libertad al hombre, éste tiene una posibilidad de desarrollarse. Cuando el esclavo está resignado a tener el grillete todos los días, el que está libre todos los días está dispuesto a rebasar el obstáculo; está dispuesto a enfrentar a los problemas; está seguro de sí mismo, porque, está libre; porque ha vivido la verdad; la verdad que lo hace libre.

Vamos a apoyar esta Iniciativa, porque consideramos que va a ayudar a la integración del campo; va a ayudar a que los mexicanos que viven en la zona rural tengan un rayo de esperanza y una posibilidad. No vamos únicamente al campo por la propiedad privada. Lo dice nuestro programa: Que escoja el campesino la tenencia de la tierra que él quiera tener, pero darle la libertad que escoja el tipo de tenencia. No siempre el hecho de tener propiedad puede darnos a nosotros el éxito. De nada sirve la propiedad sin capital y el capital, aunque para muchas personas resulta un nombre espantoso, no se hace nada por el capital. Creo yo que primero fue el trabajo, por eso es que en nuestro programa doctrinario le damos preferencia al trabajo que al capital. Consideramos más importante en el hombre elevar la jerarquía del trabajo que el capital, porque el trabajo desarrolla al hombre.

Vamos a apoyar esta Iniciativa. Además porque algunas de las proposiciones que hicimos fueron aceptadas en la Cámara de Diputados. Una que trajimos precisamente del Valle de Mexicali, en una consulta que hicimos a los campesinos y que estaban mortificados por la cosa de las empresas. Se arregló en una forma escrita, pero las leyes señoras y señores, salen sobrando cuando las actitudes no son las correctas en la vida del hombre o en la vida de la comunidad. Otras cosas no se aceptaron; no somos de la totalidad o de la nada;

estamos consientes que el consenso implica eso, llegar a un acuerdo, no a la totalidad de lo que uno quiere, pero un acuerdo para que podamos sobrevivir los dos que estamos en desacuerdo. Porque de la otra manera se tiene que eliminar uno.

Yo les doy las gracias porque me escucharon.

-El C. Presidente: En turno el Senador Eduardo Robledo Rincón.

-El C. Senador Eduardo Robledo Rincón: Señor Presidente, con su venía. Honorable Asamblea: En primer lugar, qué bueno, Senador Terán que no declinó, porque esto nos ha permitido conocer a todos sus argumentos que en pro de este dictamen ha expresado esta noche aquí.

El Artículo 27 tendrá que ser el más importante de todos cuantos contenga la Constitución. En este Artículo tienen por fuerza que sentarse los fundamentos sobre los cuales deberá descarisar todo el sistema de los derechos que pueden tenerse a la propiedad raíz, comprendida en todo el territorio nacional, porque en el estado actual de las cosas no será posible conceder garantías a la propiedad sin tener que de terminar, con toda precisión, los diversos elementos que la componen, dado que dichos elementos corresponden a los elementos componentes de la población nacional.

Así, compañeros señores Senadores, comenzaba el texto de la iniciativa presentada al Congreso Constituyente en la tarde del 25 de enero de 1917 y que fue aprobada tras un largo debate que comprendió los días 29, 30 y 31 de enero de ese mismo año.

La evocación a estos diálogos históricos nos convoca hoy a reflexiones:

No puede ser de otra manera, porque las relaciones de los mexicanos con la tierra forman nuestra memoria nacional en un permanente encuentro de pasiones, de acuerdos y de búsqueda. La tenencia de la tierra fue un hilo conductor determinante en el México prehispánico y una de las vías por las que evolucionó el esquema de la Colonia. A partir de la Independencia, la historia de las luchas por la tierra están siempre en los momentos estelares de la nación.

La legislación sobre la, propiedad tiene que ser, ha sido, un proceso no lineal. De las postrimerías de la Colonia a la Constitución de 1917 hubo 50 antecedentes de la regulación proveniente de las diversas interpretaciones sobre los asuntos agrarios. En la época contemporánea, de 1917 a la fecha, se han realizado 14 reformas al Artículo 27.

Necesitamos establecer las diferencias entre los principios que son permanentes en el proyecto nacional y las modificaciones constitucionales que los tiempos exigen.

El país reclama hoy cambios en todos los planos de la vida nacional. Reclama un Estado que no sustituya a la sociedad y que concentre su vigor histórico en atender las prioridades nacionales. Un Estado que está en todas partes no es necesariamente más eficaz, y un Estado sin eficacia no fortalece a las instituciones.

Hemos escuchado a los campesinos hacer sus reclamos. Ellos han estado en un debate permanente desde que sus niveles de vida comenzaron a descender. No ha sido un debate sólo en foros, ni mucho menos. Ha sido también un diálogo de actitudes, de sentimientos, de desencantos, de acuerdos y con frecuencia una expresión dolorosa o festiva.

A los hombres de la tierra es necesario oírlos y sentir sus acuerdos o disidencias en su tierra. En los salones de la academia o en el foro aislado sus quejas no siempre llegan libres de la intermediación.

Hemos escuchado a los campesinos hacer reclamos y expresar coincidencias. Lo que hemos comprobado es que coinciden, en la necesidad de cambiar.

El campo no puede seguir igual, porque ha dejado de generar riquezas suficientes, para convertirse en un lacerante espacio que produce carteras vencidas, pobreza extrema, arrasamiento ecológico y cultural. En una alta proporción produce mujeres y hombres que trasladan su miseria de un lugar a otro. En las últimas dos décadas, la aportación del sector agropecuario al producto interno bruto qué pasó de casi el 15% a 7.5%. Las extensiones de tierra y cultivo, incluso, sufrieron un detrimento del 8% y en conjunto la capacidad productiva por hectárea tuvo un crecimiento menor a 10 por cada 100 unidades.

El campo no puede seguir igual, porque de los 82 millones de mexicanos, la cuarta, parte se dedica a la agricultura y sólo genera el 10% de la riqueza nacional. Esa baja productividad se da pese a que el esfuerzo en el campo es intenso y permanente, jornadas interminables de trabajo sólo permiten una retribución apenas suficiente para sobrevivir.

El campo no puede seguir igual, porque en dos décadas pasamos, de exportar el 15% de la producción de alimentos, a importar en ocasiones hasta el 20% de las necesidades.

El campo no puede seguir igual, porque el 80% de la tierra ejidal, comunitaria y de campesinos nacionaleros no es susceptible de cultivos rentables. Sin embargo, ahí viven mexicanos que están obligados a ser agricultores. Ahí no hay nutrientes naturales ni llegan los recursos suficientes para sustituirlos. La erosión se multiplica y ha llegado a cubrir total o parcialmente el 35% de las tierras ejidales en el lapso de tres décadas.

El campo no puede seguir igual, porque los campesinos ya no quieren ser suplantados en sus decisiones. Necesitan ejercer su libertad y atender la vocación productiva de sus tierras. Ya no es posible que el cultivo, el cómo se va a sembrar, el cuánto y el cuándo, se definan desde los escritorios de la SARH, PRONASE, BANRURAL, FIRA, FOIR, FICART, FERTIMEX, la Aseguradora y cualquiera otra instancia alejada de los hombres concretos del campo.

Sin embargo -hay que decirlo- el ejido constituye uno de los grandes soportes de las instituciones republicanas. Es junto con la escuela rural, una de las instituciones más sentidas y más vigorosas de la nación. En la etapa en que habían márgenes de reparto entre 1934 y 1940, incluso se generó un incremento de la producción neta del país. En las dos décadas que van de 1940 a 1960, se hizo crecer la producción de básicos en proporciones realmente mayores. Por ejemplo, el maíz creció en un 6.8%, el frijol 9.33, el trigo 6.6 y el arroz en un 5%. Las tierras repartidas eran buenas y esta condición se combinó con la tradicional generosidad de los hombres del campo para trabajar.

En conjunto, la agricultura constituía un fuerte apoyo para la incipiente industria mexicana. Como generadora de materias primas, en dos décadas -de 1940 a 1960 la agricultura de ejidos y comunidades pasó de aportar el 8.5 al 46%, No se puede negar 'que el ejido en sus etapas de consolidación fue incluso tan productivo como otras modalidades de tenencias de la tierra. Sin embargo, los márgenes para el reparto comenzaron a reducirse y, con ello, la calidad y la cantidad de las tierras. Por supuesto, la presencia del ejido en la historia del país no sólo se debe medir en términos de contabilidad.

No sólo debemos detenernos a contar lo producido y a medir su productividad. Por el contrario, esta institución es ante todo un instrumento histórico de justicia social. El reparto de las tierras y el reconocimiento tácito al derecho histórico de los pueblos consolidó una estabilidad sin precedentes.

La paz social del campo mexicano ha sido uno de los aportes centrales de la institución al país. Esta paz consolidó la posibilidad de trazar proyectos sociales viables para el futuro del país. Por esa razón, es necesario fortalecer a los ejidos; es necesario que las leyes

sociales orienten el desarrollo ejidal, con una plena protección de las leyes constitucionales. Esa es la propuesta del presente dictamen.

En las zonas rurales del país se clama por una definición sobre las formas de tenencia de la tierra, que ponga fin a los temores y convoque los sectores sociales para aportar ahí esfuerzos y recursos. No es posible ya la convivencia con la incertidumbre, porque es la hora de llevar el esfuerzo social compartido en auxilio de los campesinos que reclaman una oportunidad en la justicia y en el proyecto de un futuro mejor. En este tiempo de los cambios sociales, las transformaciones que corresponden al campo no tienen por qué ser las ultimas.

No se puede negar que el Gobierno mexicano ha hecho toda clase de esfuerzos por mejorar las condiciones de los campesinos. Sin embargo, estos intentos no han sido siempre acompañados por la eficacia. En los años setentas se impulsó el colectivismo, se ha pretendido la tecnificación inyectada verticalmente en los tiempos de la llamada "Revolución Verde"; se ha intentado capitalizar el campo vía precios de garantía y, por supuesto, se ha llegado al subsidio directo hasta de un peso para producir un peso.

Hasta 1965, el reparto de tierras con aceptable calidad fue posible. Los 24 millones de hectáreas de esos años fueron las ultimas que se reciclaron a los cultivos en una proporción más o menos importante. En la década siguiente se repartieron 12 millones de hectáreas, pero de muy mala calidad. Esa es la fase crítica, cuando comienza a gestarse la crisis agraria que hoy enfrentamos.

La reducción de la cantidad y calidad de las tierras susceptibles de reparto coinciden con el advenimiento de la crisis económica general. En esa etapa se redujo aún más el valor relativo de los satisfactores agrícolas, y en una década las inversiones públicas fueron más encaminadas al subsidio, para evitar males mayores, que al desarrollo de una infraestructura productiva.

En 1983, la inversión pública para el campo sufrió una reducción del 6%, como resultado de la crisis generalizada de la economía nacional. La pesada losa de la deuda cubría con mayor fuerza a los productores del campo. El Presidente Salinas hizo un gran esfuerzo a partir de 1989, del 8% del gasto público, se paso al 16%. Empero, por el largo tiempo de incubación del problema agrario, se requiere de un volumen mayor de recursos y sobre todo, un nuevo papel de los campesinos en el proyecto nacional. Este es el compromiso que se reitera y especifica en los 10 puntos para dar libertad y justicia al campo mexicano.

En la minuta que nos envía la Colegisladora, se establecen las bases para los ,cambios. Mi intervención aquí, a nombre de las comisiones, tiene como finalidad hacer algunas, reflexiones en apoyo al dictamen elaborado por las comisiones unidas de este Senado.

Ya en la minuta recibida, se hace patente el valor de la pluralidad, dado que se registran 21 cambios hechos por la Cámara de Diputados a la iniciativa original del Presidente Salinas de Gortari. Esos cambios se hicieron en propuestas de las diversas fuerzas políticas ahí representadas.

Nos toca aquí, la corresponsabilidad de un debate de altura que contribuya a la construcción del acuerdo nacional.

La iniciativa no sé dirige en contra del ejido. Por el contrario, se le da reconocimiento y se asientan constitucionalmente las bases para propiciar su permanencia histórica.

Las reformas otorgan a ejidatarios y comuneros la libertad a cada uno de los 28,152 ejidos y comunidades del país, para decidir sobre su futuro.

Lo qué cabe enfatizar es el hecho de que las reformas a la Constitución, no obligarán a los ejidatarios a cambiar de régimen de tenencia, ni de formas organizativas o de producción. Los ejidatarios que tengan raíces profundas en el ejido continuarán, los que estén convencidos, permanecerán en el ejido, los que piensen que la forma ejidal no les ha dejado más que desencantos, podrán pasar a otras modalidades de tenencia y de organización; los núcleos ejidales decidirán lo que debe permanecer y lo que debe cambiarse.

Después de distribuirse 105 millones de hectáreas, un equivalente al 50% del territorio nacional, el reparto masivo toca a su fin. Las tierras disponibles, son cuantitativamente insuficientes para atender las necesidades agrarias de los tres millones de campesinos sin tierras. El rezago agrario sólo es la parte visible de la trampa que se ha cerrado al crecer la población y la tierra permanece igual. La distribución de la tierra se planteó en 1917 para una población rural menor a los 8 millones de mexicanos".

El intercambio desigual desfavorable al campo, llevó a un proceso de descapitalización rural, el deterioro del valor comparado de los productos agropecuarios, hizo retirarse recursos de capital que no van a regresar si no se establecen condiciones de seguridad para las inversiones. La descapitalización convirtió a la actividad agropecuaria en una

ocupación de tendencias marginales, hacer menor rentable la producción agropecuaria comenzó a experimentar bajas sin precedentes.

Las diferentes asociaciones, de ejidatarios e inversionistas ya son frecuentes, aparcería, renta, mediería o venta de tierras. Muchas veces se dan en condiciones desventajosas para los ejidatarios o comuneros, porque no están reglamentadas. La nueva Ley, fija las normas para estas relaciones que sólo se condicionan a la conveniencia o no de las partes. Estas asociaciones no son obligatorias, ni limitan la posibilidad de organización, éstas son sólo para, quiénes las consideren necesarias, y convenientes.

La Constitución de la República mantiene los límites de la propiedad rural. Se garantiza que no habrán concentraciones de tierra y se propiciará la compactación de áreas con fines productivos.

Al establecerse los tribunales agrarios, con carácter resolutivo y definitorio, se abre la posibilidad de que se regionalice la solución a los problemas de tenencia de la tierra. La abundancia de instancia, propicia que los expedientes, en el mejor de los casos, pasen de un escritorio a otro y de una dependencia a otra. Se daban soluciones de gabinete que nada tenían que ver con el problema real y el burocratismo se convertía en una carga más para los campesinos. Hubo casos, de ellos, que pasaban más tiempo en las dependencias que en el campo.

La pequeña propiedad forestal, constituye una posibilidad de la silvicultura racional. Se hace un soporte para la economía y que se dé dentro de un esquema de protección para el medio ambiente.

La explotación forestal irracional debe dar paso a una cultura de plantación y cultivo, silvícola. Que aproveche el desarrollo de una tecnología que no podrá nunca alcanzarse en una economía forestal clandestina. La ley reglamentaria deberá ser un instrumento que regule los diferentes ciclos del desarrollo forestal y la sociedad debe establecer los mecanismos para consolidar las nuevas formas culturales, en defensa ecológica.

El gobierno mexicano no abandona a su suerte a los solicitantes de tierras, ni a los campesinos con derecho a salvo. De acuerdo con las posibilidades reales, se dará atención a sus demandas agrarias y, cuando no haya tierras, existe la voluntad de canalizar recursos sustanciales para buscar la alternativa a la tenencia de la tierra.

Hay asuntos pendientes en el campo. Tal es el caso de los avecindados, los nacionaleros y las formas marginales, de posesión que requieren de regularizarse. Hay ejidos con traslapes en áreas suburbanas y asentamientos irregulares que requieren de una definición jurídica definitiva.

Se hacen propuestas de inversión para tecnificar las zonas rurales. Se propone establecer las vías organizativas viables para comercializar y transformar los productos. El Presidente de la República ha planteado como acción inmediata la creación del fondo para empresas de Solidaridad, que darán impulso a la acción de los mexicanos ligados a la tierra.

Las reformas que se han propuesto no constituyen acciones aisladas ni sorpresivas.

En el Plan Nacional de Desarrollo, se apuntan las líneas que ,habrían de seguirse para revertir el estancamiento. En este documento se reconoce el desfase entre las normas, legales y la realidad. Específicamente en la página 73 se hace el compromiso de promover el perfeccionamiento y cabal aplicación de la legislación que norma el desarrollo del sector. Se hace también el compromiso de convertir la seguridad de la tierra en el punto de partida de la acción modernizadora. Se afirma, que hay un proceso de descapitalización y se señala la necesidad de nuevas formas de asociación entre campesinos, gobierno y empresarios.

En 1990 el Partido Revolucionario Institucional, recogió en una movilización nacional, las propuestas y las hizo suyas en la XIV Asamblea Nacional.

En el apartado sobre las demandas y las reivindicaciones campesinas, se hace una clara referencia a la terminación del reparto masivo de tierras. Se hace un reconocimiento a los problemas originados por la descapitalización y por los excesos de intervenciones gubernamentales limitantes. Se hace referencia a la necesidad de agrupar a los productores y de favorecer las asociaciones diversificadas para la producción. Se sostiene la urgencia de establecer los tribunales agrarios autónomos y eficientes para agilizar la impartición de justicia en el campo.

En el punto 14 de este apartado. Se hace una referencia explícita a la creación de un nuevo marco jurídico apropiado para la organización de los ejidos y las comunidades de ahora.

En la plataforma electoral para la elección de 1991 de mi partido, se establece que los candidatos del medio rural se comprometan con dos, objetivos básicos del cambio: El

tránsito de una agricultura trabada en la sobreregulación y la sobreintervención estatal, a una agricultura más libre y la liberación de la iniciativa de los productores, a efecto de que puedan asumir el control...

-El C. Presidente: Senador Robledo Rincón...

- El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Señor Presidente, podríamos solicitarle, moción de orden, para poder escuchar al orador; porque es un texto verdaderamente cuidadoso y digno de ser escuchado.

-El C. Presidente: Es atendible la solicitud del Senador Porfirio Muñoz Ledo.

-El C. Senador Robledo Rincón: Del proceso productivo y acceder a formas de organización que libremente determinen.

Se incluye en la oferta política, promover una ley general que busque la transformación del, ejido, para facilitar diversas formas de producción al interior del mismo ejido sobre la base de la decisión de los ejidatarios.

Nuestro proceso de consulta interno, pues, sí fue amplio.

Se ha dicho aquí por el Senador Terán, que hoy está presente la propuesta de Gómez Morin, y que de alguna manera esta iniciativa coincide con sus ideas.

En primer lugar. Hay una diferencia, no sólo cronológica sino histórica de los tiempos.

En 1939; cuando Gómez Morin hizo la propuesta; que por cierto es muy clara cuando, contesta el discurso que pronuncia el Presidente Cárdenas en el Congreso del Estado de Chilpancingo, Guerrero y ahí, hace una propuesta mas integral, creo, Senador Terán, un poco mas precisa que el texto que usted se permitió: leernos aquí

-El C. Senador Héctor Terán Terán: Pido la palabra.

-El C. Presidente: Dígame.,

-El C. Senador Héctor Terán Terán: Quiero interpelar al señor Senador.

- El C. Presidente: ¿Está usted dispuesto?

-El C. Senador Eduardo Robledo Rincón: Sí, como no.

- El C. Senador Héctor Terán Terán: Ese discurso lo había pronunciado después el General Cárdenas en la Constitución de 1940 y esos principios los hicimos en el 39.

-El C. Presidente: Continúe, señor Senador.

-El C. Senador Eduardo Robledo Rincón: Sí. En 1939, cuando Gómez Morin hizo ,la propuesta, el ejido estaba en pleno proceso de ascenso. Como hemos señalado al principio, la producción ejidal se había hecho mayor, y el campo daba al sistema político mexicano un amplio soporte para hacer las reformas sociales.

En esa época, cuando se hizo la propuesta se estaba en plena liberación de dos y medio, millones de trabajadores del campo qué prácticamente estaban en la servidumbre.

La propuesta no era para convertir en pequeños, propietarios a, los ejidatarios. Sino proteger los intereses de terratenientes que mantenían formas de servilismo tardío. Si se hubiera adoptado la propuesta en ese momento, no hubiera ninguna hectárea repartida.

La propuesta, pues, no fue en sentido progresista. Siempre fue para cuestionar, los repartos agrarios que fue una de las grandes razones de la Revolución Mexicana: Si la propuesta, que en aquel momento se hizo, se hubiera puesto en práctica, no hubiese habido reparto agrario y se mantendría un orden social de latifundio, que ni económica ni socialmente es viable. La paz del campo hubiera sido, en consecuencia, una meta imposible.

La tesis de Gómez Morin se encaminaba en contra de la viabilidad del ejido como institución histórica. En la propuesta de ahora, no, se plantea la desaparición del ejido sino fortalecimiento y la posibilidad de quienes no tengan perspectivas favorables en el que puedan cambiar de régimen de tenencia de la tierra.

El hecho de ,que se plantee hoy la reforma al Artículo 27, obedece a un reconocimiento, en el sentido de que la institución no siempre ha funcionado como debiera. Sin embargo, el Gobierno mexicano reconoce que ha cumplido con sus funciones en etapas determinadas del país. El ejido, para decirlo claramente, aportó sus excedentes para impulsar a otros

sectores de la economía. De alguna manera, el trabajo de ejidatarios y comuneros subsidió con sus precios menores a los sectores secundarios y terciarios de la economía.

El ejido como institución, tiene una consistente legitimidad histórica. Por eso, aquí, en el Senado de la República debemos de rechazar toda referencia que lo denigre.

El ejido es la tierra para millones de mexicanos que en siglos pelearon por ella. Es un factor decisivo en la estabilidad del país. Ha sido la vía para restituir tierras a las comunidades y dotar parcelas a campesinos carentes de ellas. Es un mecanismo de cohesión de las comunidades y es una vía para el ejercicio de su dignidad. Como instrumento de justicia social es perfectible. Aquí lo estamos adecuando para la nueva sociedad mexicana.

La sociedad mexicana se ha manifestado en uno o en otro sentido sobre el tema.

El consenso es por el cambio dentro de la Constitución y es precisamente el Artículo 27 de nuestra Carta Magna, el que ahora se propone reformar.

La comunidad nacional ha dado con este gran debate una verdadera muestra histórica de preferencia por las transformaciones sociales en el marco constitucional.

Permítame para terminar, hacer una, referencia al texto de uno de los agraristas más destacados del México contemporáneo, don Jesús Silva Herzog, ese gran mexicano apuntó: Es absolutamente seguro que el, ejido, tal como está organizado en la actualidad, ,no estará de igual manera durante siglos y siglos. ,Podrá. conservar el mismo nombre, pero, su evolución su transformación, su cambio será inevitable. Claro está, que ese cambio, que esa transformación o evolución será dentro de una noción del tiempo histórico. Conocer el tiempo histórico, es el compromiso, señores Senadores.

El ejido libró grandes batallas por la dignidad de las mujeres del campo. Libró la batalla por una Revolución Mexicana de contenido social. Hoy vamos a darle nuevas formas para que sea una institución transformadora. Hay otras batallas que emprender por la nación y en ellas va a estar presente el ejido. Por ello, señores Senadores, solicito su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Presidente: En turno el Senador Carlos Sobrino Sierra.

- El C. Senador Carlos Sobrino Sierra Con su permiso, señor Presidente; con compañeros 'Senadores:

En apoyo al dictamen me permito hacer los siguientes comentarios: El ingreso pleno de nuestro país al mundo moderno, no solamente es una conveniencia en la que muchos mexicanos creemos, sino también, una vital necesidad que se ha venido constatando cada día con mayor fuerza, si es que México quiere evitar quedarse rezagado en el derrotero que sigue la sociedad internacional.

La propuesta de reforma al Artículo 27 constitucional, que hoy debate esta elevada representación popular, se ubica en dicho marco de transformaciones necesarias y convenientes. Y lo hace con particular trascendencia, porque el limitado y desigual desarrollo de la economía agropecuaria mexicana, es sin lugar a dudas uno de los elementos torales de nuestra circunstancia actual como país ante el mundo.

En el pasado lo fue también pero en un sentido diverso, la irracional acumulación de tierras que dejaba buena parte de ellas en el ocio. Las anacrónicas relaciones de producción, consecuencia de nuestra historia antigua y colonial, que motivaban la orientación de los propietarios hacia la super explotación del peonaje, sin reparar en la productividad.

La brutal servidumbre, que dejaba fuera del rango de seres humanos a la mayoría de nuestros compatriotas, hicieron necesaria y conveniente una reforma agraria que históricamente ha sido modelo en su género en el mundo entero.

La Revolución Mexicana se dio en ese contexto por esas razones y para alcanzar esos objetivos y a nuestro juicio esa revolución también destacaba en el devenir de la humanidad, no pudo haber cumplido mejor su tarea histórica.

Si contemplamos que México ha vivido más de seis décadas de evolución y progreso, hasta donde las difíciles circunstancias mundiales nos lo permiten en un ambiente de paz y de armonía.

Los hechos que hoy se nos presentan y nos imponen su terca realidad, exigen adecuaciones propias de la época y de la suma de transformaciones paulatinas que se han sucedido en el pasado lejano y en el inmediato.

Una revolución que no transforma, es una revolución estancada, y en rigor, no es ya más una revolución. Por eso se dice hoy, con justa razón que lo reaccionario es demandar que nada cambie; como si lo hecho y asentado en un momento de la historia fuera lo más a lo que pudiéramos aspirar en nuestro país, como si el México de hoy y del futuro, hubiera sido creado una sola vez y para siempre, en las primeras décadas del siglo, como si finalmente lo que fue bueno para frenar la extrema ambición de los terratenientes coloniales y dar cauce diferente a las potencialidades campesinas, en momentos muy distintos de nuestra historia, lo fueran necesariamente hoy.

La urgencia de incorporar la voluntad de millones de mexicanos que carecen; sólo ellos y nada más que ellos, del derecho a decidir qué hacer con los bienes que le son legítimamente propios, nos ejercen exigencias novedosas. Distintas a las que enfrentaron los mexicanos de principios del siglo.

La propuesta de reforma al Artículo 27 que hoy está bajo nuestra consideración, es una propuesta revolucionaria, en cuanto a que busca un cambio estructural en las características de la tenencia de la tierra; pero lo es también y quizás más, en cierto sentido, porque conlleva el valor sin precedentes de elevar al rango de categoría constitucional, una forma de tenencia que la formulación anterior del artículo de referencia da por respuesta, la tenencia ejidal de la tierra.

Lo es también, porque conlleva en rigor el precisar los límites de cada forma de propiedad y las condiciones específicas que les dan cuerpo y vigencia a cada una de ellas. Y más aún, porque le restituye a los únicos mexicanos que carecen de ella, la libertad de decidir qué hacer con lo que les es propio y sin poner en riesgo el patrimonio comunitario y familiar.

Yucatán mi Estado, fue escenario de uno de los capítulos más sobresalientes de la reforma agraria, en su fase relativa al reparto de tierras. Pocos Estados vivieron con mayor intensidad esos brillantes episodios de nuestra historia. La anacrónica y voraz economía de la plantación henequenera, basada en la servidumbre, había sido enfrentada mediante acciones revolucionarias de Alvarado y de Carrillo Puerto, personajes del devenir republicano de la patria. El reparto Cardenista acabó con ella y de una vez para siempre, pero ni el mundo ni la vida se detienen en su transformación permanente.

Han transcurrido casi 60 años y el henequén ha dejado de ser el producto que podría sostener a toda la sociedad yucateca. Yucatán requiere ahora, más que nunca, de diversificar su producción agropecuaria y lo está intentando con energía y convicción.

Por eso les urge a los hombres del campo yucateco, modernizar las formas de organización para la producción, para encontrar en este nuevo, en este renovado artículo que le da vigencia a nuestra revolución, el cauce correcto para lograr la justicia social que los hombres del campo exigen hoy en día.

A lo largo de estos últimos días, nuestras autoridades estatales, las organizaciones campesinas, los Diputados locales, los legisladores federales y numerosas personas que simpatizan con todo lo que modifica y mejora; se han dado a la tarea de ejido por ejido, comunidad por comunidad; hablar de estas modificaciones en todos lados, se ha explicado con detalle y de cada una de estas comunidades ejidales, hemos tenido como respuesta, exigirnos a los legisladores federales: Apoyar las reformas al Artículo 27; porque México cambia, porque México no está estancado y porque hay una deuda enorme con la comunidad rural. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Presidente: En turno el Senador Diodoro Carrasco.
- El C. Senador Diódoro Carrasco: Señor Presidente, con su permiso. Compañeros Senadores:

He solicitado el uso de la palabra con el fin de expresar las razones con las cuales considero positivo aprobar la modificación al Artículo 27 constitucional en materia agraria, que ha enviado la Colegisladora, que quedan recogidas en el Dictamen de las Comisiones Unidas de esta Cámara de Senadores y que enriquecen la propuesta que sometió el Ejecutivo al Congreso el pasado 7 de noviembre.

Haré referencia sólo a algunos criterios de orden general y después trataré de transmitir a ustedes mi convicción, respecto al aspecto concreto de las ventajas e implicaciones de la creación de las sociedades mercantiles por acciones en el campo mexicano, conforme queda plasmado en el párrafo tercero, fracción IV de la Iniciativa.

Tengo la certidumbre que las cosas en el campo no pueden continuar con inercia, de todos conocida y cuyo signo es la pauperización incesante de los campesinos mexicanos. Nadie podría argumentar a favor de tal situación.

Como Senador oaxaqueño, nunca podría abogar por la prolongación del caciquismo, la sobreexplotación, la expulsión de los campesinos de mi Estado hacia latitudes menos adversas.

¿Quién podría justificar la migración de cientos de miles de oaxaqueños, abrumados por la desolación de sus tierras? ¿Cómo justificar que todo permanezca igual, década tras década, sin posibilidad alguna, siquiera de esperanza?

Son indiscutibles y hasta promisorios los esfuerzos que se realizan para rescatar a los campesinos de su cada vez más precaria economía. Así sucede en Oaxaca y en muchos campos del país.

Los esfuerzos, a veces descomunales, han mostrado que no bastan, que mitigan y hasta mejora la condición campesina, pero no llegan a reivindicarla plenamente.

Algunos intentos son muy exitosos, pero es innegable que la mayoría de los campesinos han padecido y padecen hoy una marginación económica, política y social que les ubica como verdaderos expatriados en su propio país.

Hoy la iniciativa Presidencial abre una propuesta, resultado de una larga historia de discusiones y por qué no decirlo, de innumerables frustraciones e incomprensiones, vicios y manipuleos entre los hombres del campo y las instituciones.

Hoy tenemos enfrente una propuesta y una oportunidad histórica. Es tiempo de abandonar los argumentos místicos e inertes que han contribuido a aislar y a despojar a los campesinos sobre su derecho a ser ciudadanos plenos.

Hoy, nuestra más alta responsabilidad, será construir, proponer y reforzar los cambios para asegurar el cumplimiento de los principios esenciales que nos perfilan como nación, no obstruirlos ni cerrarlos a los retos y transformaciones que inevitablemente debemos encarar como pueblo.

La iniciativa del Ejecutivo propone lo siguiente, en cuanto a las sociedades mercantiles: "Las sociedades" mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. La ley reglamentaria regulará los límites de la propiedad territorial que deberán tener las sociedades de esta clase que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Así como su estructura de capital y su número mínimo de socios a efecto de que las

tierras, propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad".

La Cámara de Diputados sugiere un texto más amplio, se restringe la existencia de resquicios que pudieran distorsionar el propósito original de la iniciativa. El nuevo texto, incorporado al Dictamen de las Comisiones Unidas del Senado, dice ahora así: Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión; que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

"En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener, en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a 25 veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La Ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de, cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

"La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción".

Quiero subrayar la importancia de introducir la figura de la sociedad mercantil, por acciones, como forma de propiedad en el campo dentro del enfoque del texto que sugiere el dictamen aludido.

El primer lugar, porque no elimina las otras formas de propiedad configuradas a través de las luchas campesinas. Adiciona, no cancela oportunidad ni impone opciones. Inaugura, en cambio, la posibilidad optativa de introducir nuevas, formas de organización para la producción.

Permítanme que abunde en este punto que me parece crucial. Tengo la convicción de que el fondo de nuestros problemas campesinos, sean económicos, sociales o políticos, además de la tenencia de la tierra, es la organización de los productores.

Hoy el centro de la cuestión agraria, es cómo hacer producir la tierra; cómo organizar a sus legítimos usufructuarios sin que ello demerite, por supuesto, el tema de la posesión como patrimonio histórico de los campesinos y, particularmente, de los ejidatarios.

Lo saben bien los ejidatarios mexicanos, y tienen cabal conciencia que no será vendiendo, o rentando la tierra, como habrá para ellos mejores cosechas, bienestar y empleo.

Por ello tengo la seguridad de que al introducir la figura de la sociedad mercantil se abren posibilidades de organización de la producción que no lesionan al ejidatario, sino que añaden una vía para excursionar por una nueva vertiente de la economía agrícola del país que nos permita avanzar en la recapitalización del campo; en el aumento de la producción y de la productividad; en la creación de fuentes de empleo y en la redistribución del ingreso y la riqueza entre los trabajadores del campo; en garantizar la comida de los mexicanos; en abatir la amenaza de la dependencia alimentaria.

Es verdad que existen riesgos, y debemos ser cuidadosos para asegurar que en efecto queden cerradas las puertas al latifundismo en cualquiera de sus manifestaciones: Abiertas o encubiertas, simuladas o no.

Debemos tener conciencia que es preciso evitar todo tipo de concentración, sea administrativa, financiera o comercial que desemboque en formas de poder político o económico adversas al espíritu nacionalista de esta iniciativa presidencial.

Es necesario cerrar el paso al rentismo y la piramidación de la propiedad, así como asegurar la autenticidad de las nuevas organizaciones laborales de campesinos que habrán de surgir. Así lo anticipa el texto del dictamen que hoy comentamos.

Los mexicanos conocemos los retos de toda nueva legislación y sabemos que es preciso perseguir nuestro afán y nuestras convicciones en forma permanente. A fin de cuentas, no existe el cambio sin riesgo, y nuestra tarea será minimizarlo en bien del progreso colectivo, en bien del interés de la nación.

- Comienza apenas una tarea que tomará seguramente años, aciertos, y quizá rectificaciones, como todo proceso político profundo que afecta al quehacer nacional y que implica transformaciones reales, no retóricas.

Estoy convencido que así lo anuncia y garantiza la redacción de la fracción IV que hemos escuchado.

He tratado de transmitir los juicios que fundamentan mi intervención a favor de la iniciativa presidencial. Creo que el dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación; de

Puntos Constitucionales; de Fomento Agropecuario, Recursos Hidráulicos y Forestales, y del Sector Social Agrario, que hoy analizamos, merece por supuesto toda nuestra solidaridad y todo nuestro compromiso. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Presidente: Está Presidencia se permite informar a la Asamblea en los términos del Artículo 116 del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que han hecho uso de la palabra en el dictamen en cuestión, los señores Senadores: Oscar Ramírez Mijares; Porfirio Muñoz Ledo. Para preguntas, explicaciones pertinentes dice el reglamento, Jesús Rodríguez y Rodríguez y Jesús Murillo Karam. Para rectificaciones de hechos, Jesús Murillo Karam. Para alusiones personales, Porfirio Muñoz Ledo. Para rectificación de hechos, Jesús Murillo Karam, Porfirio Muñoz Ledo y Maximiliano Silerio Esparza.

En el orden de oradores registrados, continuaron Manuel Aguilera Gómez. Para preguntas, Porfirio Muñoz Ledo. En el orden de oradores registrados, Héctor Hugo Olivares Ventura. Para rectificación de hechos, Porfirio Muñoz Ledo. Como oradores registrados Héctor Terán Terán, Eduardo Robledo Rincón. Para una moción de orden, Porfirio Muñoz Ledo. Para rectificación de hechos, Héctor Terán Terán. Como oradores registrados, Carlos Sobrino Sierra y Diódoro Carrasco. -

Han intervenido, en consecuencia, 11 Senadores, con 19 participaciones. Ruego por tanto a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el proyecto en lo general.

-El C. Senador Muñoz Ledo:- Pido la palabra.

-El C. Presidente: Dígame, señor Senador.

-El C. Senador Muñoz Ledo: ¿Podría añadir a su lista, tan puntual, una última intervención para rectificación de hechos?

-El C. Presidente: Tiene usted, la palabra señor Senador.

- El C. Senador Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente. Ha llegado de toda evidencia, el fin de este debate de mayor calidad en su conjunto de lo que hubiera esperado, con intervenciones en mi criterio valiosas, algunas, en el análisis y estimulantes, otras, en el deseo de un mayor entendimiento en el futuro.

Yo quisiera, antes de que concluya esta sesión, por todas razones histórica, subrayar que la defensa que diversos oradores han hecho del papel del ejido en el desarrollo económico del país; en el - proceso de industrialización y en el mantenimiento de la paz social, me parecen particularmente acertadas.

No coincido, sin embargo, en, que las conclusiones que se deducen necesariamente de ese análisis histórico, tuvieran por qué apoyar, con voto afirmativo, la iniciativa que se nos presenta.

- Dos son, a mi manera de ver, las - dos cuestiones que quedan pendientes para análisis y, en su caso, para acción ulterior, porque tenemos enfrente la adopción de una Ley Reglamentaria, o las reformas pertinentes, y la definición por un equilibrio de fuerzas nacionales que tendrá que darse dentro de los partidos, al margen de los partidos y, en ocasiones, por encima de los partidos, lo que a final de cuentas sea el destino del ejido en México.

La primera cuestión que quedó parcialmente elucidada y que merece una reflexión más profunda, es el por qué -y sigo la, exposición que me pareció muy bien elaborada y razonada del Senador Robledo- si el ejido pudo contribuir del 8.4% al 46% del producto del campo, vino su decaimiento posterior.

Estudiar y valorar, con mayor detenimiento y acuciosidad las razones del desplome del - ejido precisamente a, partir de 1983, que usted señala como efecto primordialmente de una crisis generalizada que, sin embargo, ,no afectó - de manera igual a los distintos sectores y factores de la producción ni a las distintas formas de propiedad y de tenencia.

Sería importante determinar cómo en el futuro esos excedentes que se llaman comúnmente transferencia inversa de, recursos, y que pasaron del campo al desarrollo de otros sectores de la actividad económica, pueden neutralizarse, compensarse y revertirse por un aumento sustantivo de los recursos hacia, el, campo.

El ejido -dijo usted- fue factor decisivo para la estabilidad del país e hizo un llamado a que tengamos noción del tiempo histórico. Precisamente porque la tenemos y- porque somos conscientes de los enormes desequilibrios sociales que sufre el país, pensamos ,que hoy también, más hoy que ayer, el ejido es decisivo para la estabilidad política del país.

- Bien está que se hable de mitos - y de inercias, pero es mito e inercia la falta de una reflexión histórica adecuada. Tan mito es la creencia en la regla de oro de las ventajas ineluctables del mercado, como pueden serlo la inamovilidad de los preceptos constitucionales.

- Dijo el Senador Carrasco algo - que me parece que debiera retenerse a término de este debate: El problema no era, no es un problema de tenencia; es un problema de organización de los productores. Sería también mito o, creencia mágica el pensar que la mercantilización de la tierra nos dará esas seguridades a la inversión y va a crear, por sí sola, la estabilidad, la paz y la producción en el campo.

Nosotros pensamos -no por dogma, no por recuerdo histórico inerte y coincidimos con el párrafo de Silva Herzog padre- que el ejido tiene que seguir evolucionando. Pero por su fortalecimiento, como forma de tenencia de la tierra, de organización y de cultura social. Y que es por la participación de un Estado responsable y no por el sometimiento de los campesinos, por una política consecuente de transferencias de recursos hacia el campo y por una defensa permanente de los intereses humanos, sociales, laborales y productivos de los ejidatarios y de los comuneros que va o que puede encaminarse la solución de los problemas nacionales.

Votaremos en contra de esta iniciativa, pero estamos como siempre abiertos al diálogo nacional sobre el futuro de México. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Sumada ésta, son 20 las intervenciones con los mismos once Senadores. Consulte la Secretaría.

Para rectificar, tiene el uso de la palabra el Senador Rogelio Montemayor.

-El C. Senador Rogelio, Montemayor Seguy: Señor Presidente; compañeros Senadores:

Yo he solicitado el uso de la palabra para hacer algunas aclaraciones y para razonar también mi voto. Me parece muy importante al debatir este tema, estas reformas, reflexionar sobre el contexto en que vivimos y que es el contexto en el que se realiza. Al hacerlo, vamos a encontrar ahí las razones profundas de esta reforma y a la vez, al hacerlo, podemos desechar afirmaciones como las que fueron hechas aquí por el Senador Muñoz Ledo, cuando implica como causal de las reformas al Tratado de Libre Comercio en proceso de negociación.

Tal afirmación ignora la naturaleza de los procesos que vive México y el mundo, lo cual es sorprendente en una persona tan informada como el Senador. Ambos procesos, como veremos, en cambio, tienen raíces comunes, más de fondo y sí ambas son acciones dignas de un gobierno responsable que ante los retos del presente busca nuevas respuestas para cumplir sus obligaciones y su compromiso con México y con los mexicanos.

Sin duda ese tema es muy importante, y por lo mismo es importante visualizar la reforma en el contexto de cambio que vive el país, proceso de cambio que busca nuevas respuestas frente a nuevas circunstancias y desafíos tanto internos como externos.

En lo externo tenemos un mundo más interdependiente, con nuevos actores, nuevos problemas comunes, transformaciones tecnológicas que modifican las formas de producción, las relaciones sociales, la vida misma. Todo ello genera nuevos retos a la soberanía de cada nación.

Así, las nuevas condiciones de producción y de competencia en el mundo le plantean a las naciones la urgencia de incrementar en forma significativa sus niveles de productividad en todos los órdenes.

Pero no sólo el mundo es otro, también el pueblo es otro. Somos una sociedad más numerosa, más urbana, más educada, más crítica, más participativa, con nuevas y más complejas demandas.

Una sociedad que ya no sólo exige cantidad en la acción y servicios públicos, sino también calidad y participación en las decisiones. A lo anterior se suma el reclamo urgente de justicia para eliminar el rezago de bienestar social.

Estas nuevas circunstancias le han exigido al Estado Mexicano desarrollar nuevas estrategias, utilizar mejores instrumentos y construir una actitud distinta, más democrática y realista frente y con la sociedad, sus grupos y los ciudadanos.

La reforma al Artículo 27o. constitucional que está a consideración nuestra, es parte de este proceso de reforma del Estado Mexicano en marcha. Esta reforma, por la vía de renovar instrumentos, de revisar y adecuar las relaciones fundamentales con una sociedad transformada, en un mundo diferente, busca fortalecer la capacidad del Estado, de cumplir sus responsabilidades históricas constitucionales, que se sintetizan en los compromisos con la defensa de la soberanía, con la justicia, la libertad y la democracia.

Estas exigencias, en síntesis, sociales de participación, en más democracia, de mayor productividad, son las razones que están en la base de esta reforma constitucional.

Ahora, quisiera dar respuesta a dos preguntas, y espero de buena fe poder convencer al Senador Muñoz Ledo. La primera relativa a las necesidades de, la reforma al Artículo 27o., La segunda, si es que establecemos que son necesarias esas reformas, establecer si es adecuada y suficiente la reforma propuesta.

Contestar la primera pregunta, es decir, por qué es necesario reformar el Artículo 27o. requiere entender la problemática que se pretende resolver con la reforma. Tenemos que reflexionar, y aquí se ha hecho de múltiples formas, sobre la situación del campo para ver si la naturaleza de su problemática es tal que su solución exija ajustes al marco normativo.

Sobre el problema del campo se ha hablado mucho. Aquí se han establecido múltiples y veraces afirmaciones y consideraciones. Llevamos más de dos décadas hablando de crisis en el campo, situación que puede caracterizarse de la siguiente manera: Una agricultura que después de un periodo exitoso, a partir del año del 65, pierde su dinamismo en la producción y vemos que en gran parte de esos años posteriores, la producción crece con frecuencia menos que el crecimiento de la población y en ocasiones en forma negativa.

Un sector también que pierde su capacidad de generar excedentes de divisas por el deterioro de la producción y la creciente importación de los granos, pero lo más grave, es que pierde su capacidad de generar bienestar para los campesinos y los productores rurales.

El campo se rezaga y ello se refleja en las condiciones de pobreza en que viven muchos campesinos y en el hecho dramático - ya señalado aquí - de que los ingresos del sector son en promedio tres veces menores a los del resto de la economía.

La explicación de esta crisis tiene varios aspectos que deben destacarse, debo precisar que hablo de crisis en la agricultura, en la cual el ejido ha sido más víctima que causa.

Primero: Hay que reconocer que la dotación de los recursos naturales del país no son todo lo favorable que se quisiera para la actividad agrícola.

Solamente el 17% de la tierra tiene vocación agrícola y de ello sólo la tercera parte es susceptible de irrigación y cada vez a costos crecientes, más onerosos.

Sobre estos recursos limitados en cantidad y calidad ha habido una enorme presión demográfica. La población nacional pasó de 13.7 millones a principios de siglo, a 81 millones en 1990. Es decir, un crecimiento de 6 veces.

No obstante que el acelerado crecimiento de las ciudades absorbió gran parte de este crecimiento, la población rural también se duplicó.

La implicación de estas cifras es dramática y muy clara. Si en 1900 se podían repartir 2.4 hectáreas a cada mexicano, ahora le corresponderían 0.4 hectáreas. Una consecuencia de esta presión, en función del marco normativo vigente en materia agraria, ha sido la generación de un problema grave de minifundio.

Este es sin duda el problema más serio del campo. En 1981 el 80% de las unidades productivas del país tenía menos de 20 hectáreas y el 60% menos de 5 hectáreas, con un comportamiento muy similar en la propiedad ejidal y la privada.

Es claro que hay límites a la subdivisión de la tierra. Si hablamos de agricultura de subsistencia, llega un momento en que el tamaño de la unidad productiva ya no es suficiente para asegurar tal subsistencia.

En el caso de la agricultura comercial o de mercado, que tiene la responsabilidad de producir alimentos para los mexicanos que viven en las ciudades, dada una realidad demográfica, de que cada vez hay menos tierra por habitante, es claro que se requiere en consecuencia, aumentar constantemente la inversión y mejorar la tecnología, para aumentar la productividad del suelo y del esfuerzo humano.

En consecuencia, esta realidad demográfica exige tanto poner un límite a la subdivisión de la tierra o encontrar formas asociativas que superen las limitaciones del minifundio en la agricultura de subsistencia, y exige también inversiones de capital crecientes para poder alimentar a la población y no depender significativamente de las importaciones.

Me parece que en este problema del minifundio recae parte importante de la explicación de la crisis agrícola.

Adicionalmente, debe destacarse que la inversión en el campo se ha limitado seriamente, Por un lado, la inversión pública de infraestructura, muy importante hasta principios de los 60, se redujo a proporciones relativamente pequeñas desde finales de dicha década.

Adicionalmente a esa disminución de la inversión pública, la privada y social se detuvieron, situación que se refleja en las cifras del crédito que se canaliza al campo.

¿ A qué obedece esta menor capitalización del campo, que sin duda es también elemento central de la crisis ? Y aquí discrepo de que esto haya sido una política deliberada.

Existen, multiples razones para explicarlo. Por una lado la inversión pública de infraestructura encontró limites, dado que una vez realizadas las obras de mayor impacto y, en consecuencia, de menor costo y mayor rentabilidad social, los costos crecientes de los nuevos proyectos se enfrentaron a una mayor competencia, de otros proyectos públicos y a mayores dificultades para ser adoptados, situación que se agrava posteriormente por la falta de recursos fiscales, producto de la crisis económica de los años pasados.

Esta limitación a la inversión pública, de nuevo, apunta que la solución debe venir por la vía de la productividad.

En cuanto a la inversión privada y social, su debilitamiento fue producto tanto de una rentabilidad menor de la agricultura, asociado a políticas públicas de precios y subsidios a la industria, seguidas en estos años, como producto - y aquí es importante destacarlo - de la inseguridad jurídica, tanto de la pequeña propiedad, como de la propiedad ejidal

Minifundismo, falta de inversión inseguridad jurídica son en suma elementos centrales que explican la crisis del campo y que exigen solución. Y frente a este problema, con todo respeto, se tiene que actuar con rapidez.

En este caso sigue siendo valido el reclamo que hicieron los contribuyentes al presentar la iniciativa que sirvió de base al 27 constitucional, en el sentido de que es absolutamente necesario que nuestras leyes no pasen por alto los hechos que palpitan en la realidad y la realidad del campo nos está exigiendo adecuar nuestro marco jurídico.

Nos lo exige la situación de miseria en que viven amplios grupos de productores rurales, a pesar de tener un pedazo de tierra. Lo exige la dependencia sobre las importaciones para alimentar a los mexicanos. Lo exige la inseguridad en que viven quienes se ven forzados a

rentar su parcela o su mano de obra para sobrevivir. Lo exigen los excesos que se cometen en los terrenos ejidales que han sido alcanzados por el proceso de urbanización. Lo exigen los jóvenes que no encuentran posibilidades de realización personal en el ejido porque ya no da más la subdivisión de la tierra que poseen los padres y que alientan la esperanza de obtener nuevas tierras, que al ser inexistentes, sólo genera frustración en quienes esperan poseer e inseguridad en quienes ya poseen.

La reforma es en consecuencia necesaria y urgente.

Vayamos ahora a la segunda pregunta: Sí es adecuada al problema. No quisiera repetirla, los términos de la reforma ya han sido señalados con amplitud.

Quisiera solamente señalar, para establecer este punto, algunos criterios que a mi juicio nos permiten valorar la pertinencia de la reforma propuesta.

Debo recalcar, en primer lugar, que se trata de una reforma que redefine la relación del Estado con los productores del campo; redefinición que se da en una dirección que resulta congruente con una exigencia que late en la sociedad: La exigencia de cada grupo por tener mayor participación en las decisiones fundamentales que le atañen.

Ello es así en la medida que la reforma propone desburocratizar el proceso de reforma agraria y dejar las decisiones fundamentales en poder de los productores del campo, del ejido, de sus órganos de gobierno.

En segundo lugar, debo destacar que la reforma propone medidas para superar los problemas que configuran la crisis del campo.

La reforma propuesta establece bases sólidas para superar por la vía de las asociaciones y la expresión libre de la creatividad campesina, los problemas del minifundio. También y de manera central, la reforma al proponer concluido el reparto agrario, no solamente reconoce una realidad, sino que da solución a un problema real, que como establecimos antes, es parte importante de la generación de la crisis del campo.

La reforma reconoce la imposibilidad de repartir permanentemente un bien que es finito. Al hacerlo busca superar una de las causas que genera en el minifundio. El reparto agrario fue sin duda una respuesta a una exigencia de justicia; sin embargo, la capacidad de este instrumento de generar justicia se ha agotado, una vez que fueron restituidos los derechos

de quienes fueron despojados en la época prerrevolucionaria, y al haberse repartido ya la mitad del territorio.

Al seguirse manteniendo esta figura, una vez agotadas sus posibilidades, su ejercicio se convierte en fuente de frustración y de inseguridad, situación que sin duda contribuyó - como ya lo señalamos - a disminuir la inversión en el campo.

El reparto, reitero, fue respuesta a un reclamo de justicia, a una necesidad fundamental de resolver el problema de la concentración de la tierra en pocas manos y. de corregir las injusticias cometidas con los pueblos que sufrieron despojos de sus tierras.

Este problema, que fue visto desde la época de la reforma, no tuvo entonces solución. Al contrario, se agravó más en el porfiriato.

Vale recordar que Arriaga, en su voto particular en el debate de la Constitución del 57, y hablando sobre el Artículo ahora 27, refiriéndose a los lores de la tierra, decía: "Es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restituciones y lazos de la servidumbre feudal; que caigan todos los monopolios y despotismos; que sucumban todos los abusos. .. La nación así lo requiere; los pueblos lo reclaman; la lucha está comenzada, y tarde o temprano esta autoridad justa recobrará su predominio."

Pero esa reforma no se hizo entonces. Fue la Revolución, que con su indiscutible fuerza, en el Artículo 27 estableció las bases normativas y programáticas de la reforma agraria que rompió esos lazos y restricciones de la servidumbre feudal, a la que aludía Arriaga 50 años antes.

En este aspecto, el reparto fue fundamental y exitoso. Sin embargo, la justicia ahora reclama nuevas respuestas. El campesino, aun con tierra, es pobre. Se acabó el latifundio, pero se generó el minifundio. Ahora hay que resolver este nuevo problema.

Esa nueva respuesta es la que propone la reforma al Artículo 27 que está a consideración.

Una consideración final, señores Senadores: Aquí se ha expresado la preocupación sobre la vuelta al latifundio, sobre la posibilidad de regresar a épocas pasadas. Debo decir que no hay regresión humana posible, simplemente porque las bases sociales que dan origen a una situación determinada se han transformado.

Así es en este caso: Ahora tenemos un sector social ejidal amplio, con sentido de propiedad, con amor a la tierra. Tenemos densas clases medias, un sector industrial y de servicios más desarrollado; una Constitución que prohíbe el latifundio, y un Gobierno comprometido a hacer valer la Constitución.

Todo ello evitará que pueda repetirse la historia del latifundio, de la explotación y el despojo, que fue la base de los planteamientos agrarios que impulsaron la Revolución Mexicana.

Compañeros Senadores: Por todo lo anterior, solicito su voto aprobatorio a estas reformas que están a su consideración.

Aplausos)

-El C. Presidente: Esta Presidencia, vistos los acontecimientos, después de dar una instrucción a la Secretaría, la rectifica e informa que faltan de la inscripción original para hacer uso de la palabra, los ciudadanos Senadores Gustavo Guerrero Ramos, Germán Sierra Sánchez; - Arturo Romo y Roberto Anzar. Rectificada esta instrucción a la Secretaría, en turno el señor Senador Gustavo Guerrero Ramos.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Hubo dos alusiones personales para mí. Pido la palabra.

- El C. Presidente: Está usted en su derecho. Tiene la palabra, y posteriormente en turno Gustavo Guerrero Ramos.

- El C. Senador Muñoz Ledo: Me satisface que de una manera indirecta y tal vez por razones distintas, el llamado que me permití formular para la profundización y continuidad del diálogo sobre el problema del campo, haya sido retomado por el Senador Montemayor.

Respondo a las alusiones y a los argumentos:

Primero, me parece que su insistencia en separar la estrategia económica interna de la externa, está particularmente, en este caso, infundada. El propio Informe del Ejecutivo de la Unión este último - pone un excepcional acento en la interrelación entre su estrategia de apertura comercial y las reformas económicas que está propiciando dentro del país. Por lo tanto, el argumento es inexacto.

Respecto de lo que usted llama las causas de la crisis de la agricultura, permítame hacerle, primero, un encomio y, luego, varios comentarios:

Ciertamente, el ejido es más la víctima que la causa de esa crisis. Por eso, no debiera tratarse de rematar al ejido, sino de resolver los problemas.

Establece usted como factores causales que obligan a esta reforma, primero, los límites en el aprovisionamiento de agua, problema que obviamente no se resuelve por la mercantilización de la propiedad ejidal. Al contrario, es de suponerse que habrá más presión. sobre los recursos acuíferos.

Dos, el crecimiento poblacional, .lo :que creo que juega cómo un argumento a la inversa. Si usted analiza la cuestión del minifundio en las sociedades occidentales industrializadas, particularmente en las naciones europeas, verá que la conclusión a que han llegado es la contraria. No porque le tenga aversión a la palabra "capital" - nadie se la tiene, ni siquiera el autor, ahora en descrédito, que le dedicó la mejor de sus obras: El Capital -; sino simplemente las tendencias que se ponen en movimiento generarán, a no ser que se contrarresten, un sistema de producción intensivo de capital, y más que intensivo, de mano de obra.

Por eso, sociedades más adelantadas son muy cuidadosas por lo que hace a sustituir formas de tenencia y de producción minifundistas, por formas extensivas de producción.

Tercero, habla usted de que los límites a la tenencia deberían establecerse. Esos ya están establecidos, y nadie ha propuesto, nadie - por lo menos nosotros no lo hemos hecho -, una mayor atomización en la tenencia y ..propiedad de la tierra.. Hemos, por el contrario propugnado por la asociación de los ejidatarios, y por la asociación de ejidatarios con otros productores, lo que ha encontrado - como existen constancias evidentes y documentadas . enormes obstáculos de carácter burocrático y corporativo.

La atención al grave problema mencionado por usted de la suficiencia alimentaria, no se resuelve tampoco de modo. automático por esta reforma. Y yo diría que la pone, incluso, en entredicho.

Yo me permitiría recordar los estudios y conclusiones a los que se llegaron cuando se elaboró el Sistema Alimentario Mexicano. En todos ellos se puso de manifiesto que las tendencias hacia la mercantilización de la tierra causan históricamente, cuando menos en sus primeras etapas, una tendencia distinta á la dedicación de sus cultivos a necesidades

alimentarias. Por una razón de rentabilidad inmediata y de corto plazo, la tendencia suele ser la opuesta: Competir en los mercados de exportación, que es de lo que se trata.

No veo, pues, la relación entre esta medida y la suficiencia alimentaria.

La falta de recursos fiscales. Como resultado de la crisis del 83, que es la prolongación de la crisis de pagos de agosto de 82, yo diría el mal manejo de la crisis del sector externo que la hizo repercutir sobre el sector interno de la economía.

El Gobierno se convirtió en un Gobierno supereritario, 63.5% llegó a destinarse al pago de la deuda interna y externa. Hubo un cambio de prioridades radical en el empleo del gasto público y en el gasto social, y primero, se sacrificó a los más pobres y a los marginados, a los que menos capacidad tenían de ejercer presión sobre el sistema.

Finalmente, el tema de la inseguridad jurídica Y política. Mucho me temo que las consecuencias de estas medidas, sobre todo si no saben regularse; administrarse y compensarse, sean contrarias a ése paisaje bucólico, de estabilidad, de seguridad, de certeza, que usted nos ha descrito.

Todos los cambios bruscos en la forma de tenencia, producen más inseguridad en los primeros tiempos de los problemas que resuelve.

Espero, espero sinceramente en este último punto, por el enorme aprecio que los mexicanos tenemos por la paz pública del país, equivocarme.

Yo quisiera que todos los argumentos, ahora y en el futuro que se esgriman, sean fundamentados y que en buena hora que usted me haya respondido, sigamos profundizando el diálogo.

- El C. Senador Rogelio Montemayor Seguy: Pido la palabra, señor Presidente.

-. El C. Presidente: ¿Con que objeto, señor Senador ?

- El C. Senador Montemayor Seguy: Para rectificar hechos.

- El C. Presidente: Para rectificar hechos, tiene la palabra por cinco minutos, Senador Montemayor.

- El C. Senador Rogelio Montemayor Seguy: Con su permiso, señor Presidente: Solamente para precisar algunas de las cuestiones que yo señalé.

Primera. - Yo nunca separé el análisis interno y externo. Al contrario, señalé que tienen raíces, que sus causas tienen raíces comunes. Que el problema del Tratado de Libre Comercio, el problema o la decisión de estas reformas, obedecen a raíces comunes. Lo que si rechazé, es que uno fuera producto del otro.

En relación al ejido - víctima y no causa. Ahí solamente aclarar, primero, que la reforma no atenta contra el ejido. Y segundo, que busca resolver aquella parte o aquellas disposiciones, que condujeron a que el ejido perdiera su capacidad de seguir generando empleo, bienestar, excedentes y alimentos para el pueblo de México.

Y eso es, el alegato que hice en relación al reparto agrario. Que una vez agotadas sus posibilidades, incidió sobre el ejido, sobre la pequeña propiedad, generando minifundio y generando inseguridad.

No hablé de límites a la tenencia, sino poner límites a la subdivisión de la tierra.

Y esos serían mis comentarios centrales.

-El C. Presidente: En turno el Senador Gustavo Guerrero Ramos.

-El C. Senador Gustavo Guerrero Ramos: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros Senadores: Partimos de una premisa fundamental para marcar la orientación de lo que será nuestra intervención en esta alta tribuna: A cualquier gobierno, emanado de cualquier partido, en cualquier país democrático, mueve ante todo el afán de contribuir, con hechos y obras tangibles, al mejoramiento del bienestar de su población.

La reforma al Artículo 27 constitucional acude a esta premisa, y en ella encontramos fines concretos a los que se compromete el Estado mexicano: Defensa y aumento a la producción agrícola y búsqueda y consolidación de objetivos de alto contenido social.

Los mexicanos hemos sido convocados a la modernización que se debe entender como el establecimiento de instrumentos eficaces con fines sociales.

La modernización de México es imposible de concebir sin la modernización del campo nacional. Ello significa impulsar las relaciones de convivencia social y atacar la pobreza de

millones de compatriotas que viven en el campo. La reforma visualiza todos estos puntos en un concepto integral.

Ha sido el propio hombre del campo quien ha exigido el cambio. Negar la aspiración de cambio es prohiar que el estado de cosas permanezca como inercia nociva de los tiempos idos. Reformar y buscar la libertad y la justicia para el agro nacional, no es sentencia condenatoria para el campesino mexicano. Mucho mayor riesgo sería quedar atados al pasado, no cambiar, permitir que la marginación y la pobreza prevalezcan por sobre lo que debe ser, efectivamente, la justicia social.

La reforma induce a buscar nuevas formas de organización del campesino; a fortalecer el núcleo ejidal y comunal y a consolidar a la tierra como área de asentamientos humanos.

El trabajo organizado del campesino, además de incentivar el potencial productivo de la tierra cultivable, será coadyuvante para el uso racional de los recursos naturales y con ello preservar el medio ambiente y el entorno ecológico.

La reforma no trata de desaparecer la propiedad de carácter social, sino el de promover nuevas medidas que permitan recomponerla para que pueda asumir, a plenitud, la responsabilidad de cubrir la importante función económica de producir con eficiencia.

Más allá del intento por reactivar la producción agrícola, la propuesta de cambio busca como objetivo supremo el dignificar la vida rural; dejar en la libertad del campesino mexicano el reto de producir no solamente para subsistir sino para consolidar el arraigo a su parcela, a su tierra, a su raíz familiar, a su sentido de pertenencia al lugar de origen.

La reforma al campo, propuesta por el Presidente Salinas, reconoce que el bienestar rural es condición indispensable de éste proceso.

Si en el pasado, en el ámbito social, el acceso al usufructo de tierras, aguas y bosques logrado por los campesinos los liberó de la infame condición de peones, hoy, la reforma busca liberar la energía social del hombre del campo; reconocer su experiencia de lucha, su sabiduría y el respeto irrestricto a sus hábitos de convivencia.

La reforma ofrece amplias posibilidades para que el campesino restituya lo que perdió en las últimas décadas: El derecho de gobierno, de libre decisión, de poder ser actores y ejecutores de su propio destino.

La reforma recoge el sentir, el pulsar y el reclamo del ejidatario, del comunero, del pequeño propietario, del jornalero: No se puede evadir una realidad que estaba llevando al campo a la pobreza y a la miseria.

Hoy, el Estado ratifica su deber constitucional de alentar el beneficio colectivo y al amparo de la presente reforma se promueven diversas acciones para la reactivación económica del campo.

Ningún apoyo o gasto del Estado incidirá firmemente en el nivel de bienestar del campo si no se sustenta en la voluntad, compromiso y libre iniciativa de los campesinos.

Reconocemos que la convivencia en el campo mexicano es un complejo tejido de tradiciones y solidaridad.

Hoy, la solidaridad a la que nos ha convocado el Presidente Salinas se reafirma como la máxima expresión de la voluntad por mantenernos juntos como Estado soberano. Esa voluntad es parte de nuestra historia y constituye nuestra más preciada herencia colectiva: En ella se sustenta nuestra nacionalidad.

Compañeras y compañeros Senadores:

No atender la problemática del campo mexicano es poner en crisis de riesgo el desarrollo social de la nación.

Sostenemos con honestidad que los problemas del campo son problemas que nos preocupan y nos mueven a replantear las soluciones.

Pero a su problemática debe haber soluciones que surjan y nazcan ahí mismo, de los propios campesinos, de la propia comunidad.

La reforma tiende a llevar al campo el sentido de la justicia y la libertad para que emerja la voluntad de decisión del hombre del campo

La pobreza del campo nos debe avergonzar pero no desalentar. A todos los mexicanos corresponde el compromiso de erradicarla para que pueda el campesino aspirar a los satisfactores de la vida moderna, que se traduzcan en bienestar y mejor calidad de vida.

La reforma al 27 constitucional se perfila como nuevo eje del cambio y la transformación: Surge como proyecto de Estado. Proyecto que tiene la mira puesta en el futuro, no en un pasado que los mexicanos hemos convertido en experiencia histórica.

La iniciativa no surge de intereses sectarios sino de la vocación de cambio que reclama la nación.

El agro nacional requiere que se impulse la iniciativa y creatividad de los campesinos, el bienestar de sus familias y, sobre todo, que se proteja nuestra identidad compartida. Por ello es que la reforma protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas, con respeto pleno a sus tradiciones y a sus derechos sociales.

No se propone el cambio renegando a nuestra historia y a lo que han sido nuestras conquistas, basadas en luchas alentadas por un espíritu de justicia social.

La reforma nos convoca al cambio con apego a nuestras aspiraciones de desarrollo y con respeto a nuestros más altos valores nacionales.

La reforma defiende y sostiene la vigencia de la propiedad social en México. Busca dar sentido al esfuerzo y vocación transformadora del hombre del campo. Se reitera: No se liquida al régimen rural como país, no podemos correr el riesgo de perder soberanía por no producir nuestros propios alimentos.

Por las razones anteriormente expuestas, manifiesto mi apoyo decidido y solidario al dictamen que se nos presenta para ser aprobado por esta Honorable Asamblea.

Porque más allá del reto productivo que entraña la transformación del agro nacional, se halla el reto superior de la defensa de nuestra soberanía y el fortalecimiento de nuestro nacionalismo.

Para la patria, estos son motivos torales de supervivencia y progreso. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Presidente: El Senador Arturo Romo Gutiérrez, en turno.

- El C. Senador Arturo Romo Gutiérrez (Desde su escaño): Señor Presidente, considero el punto suficientemente discutido en lo que a mí concierne. Por lo tanto, declino mi derecho

en el turno que me concede el Reglamento, no por falta de razón, por falta de argumentos, sino porque estos unos y otros han sido brillantemente expuestos por todos los Senadores compañeros del Partido. Muchas gracias.

(Aplausos)

- El C. Presidente: En turno el Senador Germán Sierra Sánchez.

- El C. Senador Germán Sierra Sánchez: Ya se han mencionado en esta tribuna - en forma seria y por demás contundente - las justificaciones para llevar a cabo la reforma del Artículo 27 constitucional.

Sin embargo, hago uso de la tribuna porque diferentes organizaciones de productores del Estado de Puebla: De la Sierra, de la Mixteca y de la región de los Valles, me han expresado su posición en favor. Esos productores reconocen que la fragmentación de sus parcelas ejidales y de la pequeña propiedad, que tiene un promedio de 2.3 hectáreas por jefe de familia, impide el avance de la productividad.

A su vez, los profesionistas agrupados en la Unidad Nacional Veterinaria me han manifestado su confianza en la iniciativa. Por ello, estimo necesario expresar lo siguiente:

El espíritu de este cambio es llevar a los hombres y mujeres del campo: justicia y libertad, como también ya fue explicado en esta tribuna, libertad para decidir el destino de sus parcelas, reconociéndoseles a los campesinos su mayoría de edad, responsabilidad y patriotismo.

A su vez, se trata de una propuesta de justicia, para elevar el nivel de ingresos de las familias campesinas y promover así su desarrollo "integral" y su acceso a estados superiores de bienestar social.

Para que la justicia y libertad se puedan dar en los hechos, es imprescindible que el Estado mexicano les dé, les brinde a los productores agropecuarios de este país, otras posibilidades, otras oportunidades, que les permitan romper las inercias que se vienen arrastrando desde hace ya varios años y que han demostrado su desgaste, su ineficiencia y cómo han contribuido al empobrecimiento del sector rural.

Aclaro que la reforma agraria mexicana ha sido justa, seria y útil. Gracias a ella se hizo justicia en la nación al repartir la tierra, en superficies tales que permitían a una familia vivir

con dignidad y decoro; gracias a la reforma agraria y al trabajo de los campesinos, los mexicanos hemos comido y hasta los sesentas fuimos un país exportador de productos básicos primarios; gracias a la reforma agraria tuvimos paz social en este país.

Sin embargo, la explosión demográfica que ha experimentado México y un crecimiento desigual de la economía y desde mi personal concepto, una aplicación de políticas agropecuarias erróneas que dieron como consecuencia la descapitalización del sector primario en favor de zonas y actividades más rentables, pero que finalmente deterioraron la producción y la productividad del sector agropecuario. Destaca el minifundo, que va en contra de las economías de escala que se requieren para ser rentables.

Por otro lado, es un hecho real, fehaciente, que toda la tierra susceptible de repartirse en nuestro país ha sido ya solicitada, por eso se concluye el reparto máximo de tierra, toda vez que el rezago agrario sigue vigente y necesariamente tendrá que agotarse.

Para lograr en lo interno la gestoría social que perseguimos y revertir el proceso hasta ahora inequitativo en el sector agropecuario, así como para ser más competitivo en el mundo y recuperar el lugar que la revolución verde le dio a México en el concierto de las naciones, es absolutamente necesario que busquemos y consolidemos en los hechos áreas compactas de producción. Áreas que permitan la optimización en el uso de los insumos para la producción y que den como resultado la elevación de los rendimientos por hectárea.

Así se lograrán mayor producción y productividad tal que en el mercado haya productos a un menor costo y atendándose al mismo tiempo el reclamo de un mayor ingreso para los campesinos y la necesidad de generar excedentes para la exportación.

Además, al ya no haber tierra que repartir, se hace imprescindible dar empleo a esos mexicanos y esto va a ser posible si logramos una integración horizontal y vertical del sector primario: Superficies que permitan la mecanización y la generación de agroindustrias.

Por ello, es bueno que con gran acierto la Colegisladora definiera en 25 veces el límite de la pequeña propiedad rural que podrán tener las sociedades por acciones. Estoy seguro que con esto se logran dos cosas: 1) Se consolidarán áreas compactas económicamente rentables y 2) Al ser un mínimo de 25 socios para estas superficies, se logra también dar vigencia al postulado y espíritu de la iniciativa de prohibir latifundios. Esta norma se apoya también en el fin - hace ya algunos años - del anonimato en las sociedades por acciones.

Esto traerá como resultado una mayor inversión en el campo, tanto nacional como extranjera. Tocaré a la ley reglamentaria definir su participación, toda vez que podía haber socios sin tierras y socios que aporten recursos económicos.

No tengo la menor duda de que los mejores años para los hombres del campo y sus familias están por venir, la justicia tan largamente esperada está por alcanzarse gracias a la visión, nacionalismo y valor del Presidente Carlos Salinas de Gortari.

Porque sin lugar a dudas lo que motivó esta iniciativa de reformas fue la realidad del país y la solicitud de los diferentes sectores de la sociedad, pero fundamentalmente, de los propios campesinos. No niego que existan opiniones en contra, pero lo que sí me consta es que esas opiniones en contra son absoluta minoría.

(Aplausos)

- El C. Presidente: Y por último, de los oradores registrados por la Secretaría y dados a conocer por esta Presidencia, el Senador Roberto Anzar.

- El C. Senador Roberto Anzar: Declino, señor Presidente, con la súplica de que se inscriban mis puntos de vista de apoyo al dictamen en el Diario de los Debates. (Hace entrega de su documento).

El México de hoy, que enfrenta retos y desafíos nuevos, no puede soslayar un compromiso: Mejorar con efectividad la calidad de vida del campesino, para lograrlo es fundamental promover un renacimiento del desarrollo agropecuario. La energía social del campesinado hace tiempo que está dispuesta a avanzar por rumbos nuevos.

La conciencia, la voluntad campesina, reconoce que es hora de reestructurar, de modernizar el agro.

El campesino hace tiempo que entiende que debe tomar en sus manos las iniciativas, las decisiones.

Ejidatarios y comuneros, saben bien que se requiere abrir la puerta a nuevas alternativas que se encaminen a lograr un crecimiento sostenido, diversificado y equitativo del agro.

Puedo expresar, con profunda convicción, que los hombres del campo no están a favor de la inmovilidad, que no están dispuestos a condenarse a la postración productiva y social, que prolongar años de desgaste productivo de las tierras, tan sólo servirá para ampliar la pobreza, para distanciarse del desarrollo y el bienestar.

Las voces del cambio se han escuchado tiempo atrás, al pie del surco, en las parcelas, en las tierras comunales, en los pueblos indígenas.

El cambio para el progreso, para una vida de esperanza, nace del propio movimiento campesino, de su experiencia, de su lucha.

En el campo se reconoce que no hay verdades absolutas, que los ciclos un día se acaban y que es entonces necesario recomenzar, preservando las raíces, preservando las razones más profundas.

La historia del campo mexicano es la historia del cambio, ahí se han gestado buena parte de las transformaciones revolucionarias que han modificado la historia de esta nación.

Los campesinos asumen cabalmente sus compromisos, no tienen la mirada puesta en el pasado, ni se refugian en la nostalgia, tienen la actitud firme y decidida para innovar, cuando como hoy, alrededor suyo todo cambia a ritmo vertiginoso.

La deuda social con los hombres del campo aún no ha sido saldada, es también este el momento en que Estado y sociedad asuman nuevos compromisos para que una nueva etapa de productividad agrícola destrabada, contribuya a reforzar la modernización económica en marcha, y así, dignifique a plenitud la vida rural.

Se requiere de nuevos acuerdos, pactos renovados del Estado y de movimiento campesino, de las organizaciones sociales del campo con otros sectores de la sociedad.

Entendamos, cómo en el campo se asume, que estamos dando los primeros pasos dentro de una nueva época, que en ella no cabe el rezago - rural, que entre todos tenemos que asegurar que las tierras de cultivo se incorporen genuinamente a ritmos y tiempos nuevos.

Tenemos que hacernos corresponsables de una nueva etapa de la reforma agraria, la de transformaciones productivas con equidad, la que abra un futuro de certidumbre a la producción, que mejore la productividad y asegure niveles adecuados de competitividad.

Los campesinos, las organizaciones, como la Confederación Nacional Campesina que desde siempre ha sido portadora del espíritu de transformación y justicia del campesino, quienes nos hemos templado en el medio rural, quienes hemos hecho nuestra vida al lado de los campesinos, al lado de los ejidatarios, porque somos parte de ellos, porque es en el ejido donde tenemos raíces y motivos somos promotores de una reforma rural necesaria, seremos también sus constructores.

Hoy, cuando como resultado de la política agrarista del Estado Mexicano, más de la mitad de la sociedad rural está organizada en ejidos, tenemos que sentar las bases para que ejidos y comunidades sean de nuevo, palancas del desarrollo agropecuario.

La tarea actual, para cimentar el futuro del campo, es diseñar nuevos mecanismos que permitan hacer mejor uso de sus recursos y de sus posibilidades productivas.

Analizamos hoy un componente estratégico de la norma constitucional - que nos rige.

La iniciativa enviada a la consideración del Congreso de la Unión por el titular del Poder Ejecutivo, ha merecido el apoyo campesino que se refrenda en el manifiesto suscrito por más de 250268 organizaciones del sector, el primero de diciembre de este año.

El consenso campesino a favor de la reforma rural que promueve la enmienda al Artículo 27 constitucional, es resultado de que ésta responda a las expectativas campesinas.

La iniciativa del Presidente Salinas:

- Eleva a rango constitucional el ejido y la comunidad.

Reconoce mayor libertad y autonomía a los campesinos.

- Otorga seguridad en la tenencia de la tierra.
- Da lugar a iniciar una nueva etapa de la organización para la producción.
- Da por terminado el reparto agrario y compromete el desahogo del rezago acumulado
- Constituye tribunales para agilizar la administración de la justicia agraria.

No podemos pasar por alto que en - paralelo a la reforma constitucional, el gobierno ha dispuesto un amplio programa de apoyo para la recuperación económica del campo, en el que sobresale la solución al problema de la cartera vencida, la reorganización del - financiamiento al campo y el inicio de un proyecto agroindustrializador en manos de los propios productores.

Así las cosas, debemos reconocer en la iniciativa la voluntad política del Gobierno de la República, de adecuar la legislación agraria a una nueva realidad, de renovarla para que los principios de siempre sean alcanzables en el nuevo contexto en que actuamos: Justicia, libertad, democracia.

La reforma define el nuevo papel del agro en el desarrollo nacional.

Queda a salvo la garantía, de que es la nación la que impone a la propiedad, las modalidades más adecuadas, de acuerdo al propio interés nacional.

La propiedad social se fortalece, no otra cosa significa elevar a rango constitucional ejido y comunidad.

Se avanza, porque se otorga amplia libertad al ejidatario para que tome las decisiones que mejor convengan en tanto productor. El campesino se - reafirma - en sus tierras.

La reforma tiene en el campesino el sujeto de las transformaciones.

Estamos seguros que en el campo pueden y deben coexistir nuevas fuerzas sociales, que debemos impulsar nuevas estrategias organizativas, que la autonomía campesina permitirá establecer alianzas con agentes socioeconómicos diversos, que al hacerlo podrán cristalizar formas asociativas inéditas, ahora que los mercados se amplían y se hace indispensable construir, economías de escala.

La reforma constitucional que promueve el Presidente Salinas de Gortari, permitirá hacer realidad la recomposición democrática del tejido social del campo, y que se establezcan relaciones de nuevo tipo entre el movimiento campesino y el Estado y el sector privado.

Como Senador surgido de la militancia campesina, comprometido con la lucha histórica del agrarismo, subrayo mi apoyo a este proyecto porque fija rumbo al propósito campesino: Bienestar, equidad, eficiencia productiva. El motor de la reforma no es otro que producir más y efectivizar la justicia social.

- El C. Presidente: Ruego a la Secretaría esta Consideración, e inscribábase en el Diario de los Debates.

- En consecuencia, al informe dado por esta Presidencia de 20 intervenciones y 11 oradores, agréguese la de los Senadores Rogelio Montemayor Seguy, la de alusiones personales de Porfirio Muñoz Ledo. Para rectificación de hechos, Rogelio Montemayor Seguy, y en el turno de oradores a Gustavo Guerrero Ramos.

- Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen está suficientemente discutido en lo general.

- El C. Secretario Melgar Aranda: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el Proyecto de Ley en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

Suficientemente discutido, señor Presidente.

- El C. Presidente: Reserve la Secretaría el Proyecto para su votación - nominal conjunta en lo general y en lo particular y proceda a ponerlo a discusión en lo particular.

- El C. Secretario Melgar Aranda: Está a discusión en lo particular el Proyecto de Reforma del Artículo 27 constitucional.

- El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

- Por no haber quien desee hacer uso de la palabra, - proceda la Secretaría a recoger la votación nominal conjunta del Proyecto de Reformas al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular.

- El C. Secretario Melgar Aranda: Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del Proyecto de Decreto.

Se ruega al personal administrativo hacer los anuncios a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento.

(El personal administrativo cumple)

- La recibe por la afirmativa Melgar Aranda.
- El C. Secretario Sánchez Vázquez: La recibe por la negativa Sánchez Vázquez.

(Se recoge la votación)

- El C. Secretario Melgar Aranda: Señor Presidente, fue aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Reformas del Artículo 27 constitucional por 50 votos en pro y un voto en contra.
- El C. Presidente: Pasa a las Honorables Legislaturas de los Estados para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

México, D.F., a 3 de Enero de 1992.

<<Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.-
Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto enviamos por el digno conducto de ustedes, a ese órgano del Poder Legislativo Federal, el expediente que contiene el proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero y las fracciones IV; VI, primer párrafo; VII; XV y XVII; adiciona los párrafos segundos y tercero de la fracción XIX, y deroga las fracciones X a XIV y XVI del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aprobaciones que al efecto han recaído por parte de las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas; en total 31.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta consideración.

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 1991.- Por los ciudadanos secretarios, el Oficial Mayor, licenciado Morelos Canseco Gómez.>>

El Presidente: - La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de su facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de las 31 honorables legislaturas de los estados, declara reformado el párrafo tercero y las fracciones IV, VI primer párrafo, VII, XV y XVII; adicionados los párrafos segundo y tercero de la fracción XIX y derogadas las fracciones X a XIV y XVI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario senador Gustavo Salinas Iñiguez: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.